

ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA  
25º ANIVERSARIO DE LA ERA DE TRUJILLO

————— VOL. III —————

EMILIO RODRÍGUEZ DEMORIZI

# RELACIONES

## dominicoespañolas

(1844-1859)



Proyecto de Digitalización  
Academia Dominicana de la Historia

EDITORIA MONTALVO  
Ciudad Trujillo, R. D.  
1955

## PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

### NUEVA SERIE

Vol. I.—Emilio Rodríguez Demorizi, *Invasiones haitianas de 1801, 1805 y 1822*. Editora del Caribe, C. por A., C. T., 1955.

Vol. II.—Id., id., *La Era de Francia en Santo Domingo*. Editora del Caribe, C. por A., 1955.

Vol. III.—Id., id., *Relaciones dominicoespañolas, (1844-1859)*. Editora Montalvo, C. T., 1955.

Vol. IV.—Id., id., *Antecedentes de la Anexión a España*. Editora Montalvo, C. T., 1955.





## ADVERTENCIA

*Entre las publicaciones del Archivo General de la Nación, del período 1940-1947, se cuentan los volúmenes de Documentos para la Historia de la República Dominicana, que comprenden los años 1844-1861, y los de la Correspondencia de los Cónsules de Francia en Santo Domingo, 1844-1850, acogidos lisonjeramente no sólo en el país sino en el propio Ministerio de Negocios Extranjeros de la República francesa, de donde procedían.*

*Reanudamos esas publicaciones —desde la alta tribuna de la Academia Dominicana de la Historia— con este volumen de Correspondencia de Agentes de España, de 1844-1859, que tuvimos la fortuna de hallar en el Archivo Histórico Nacional, en Madrid, entre centenares de legajos diversos, de las Antillas, quizás desconocidos.*

*Lamentablemente, no hubimos de tiempo suficiente para localizar los legajos relativos al importante ejercicio del Cónsul Antonio María Segovia, en 1856, de tanto interés para nuestra historia. Pero la omisión no será difícil de salvar por otros investigadores. Se incluyen, en cambio, otros documentos de la época, de diversa procedencia, que completan el ámbito de esta Correspondencia (\*).*

---

(\*) La presente obra forma parte, por su naturaleza, de las colecciones citadas, que abarcan el mismo período: *Documentos para la historia de la República Dominicana*, C. T., 1944, vol. I, y Santiago 1947, vol. II; y *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo*, vol. I, 1944, y vol. II, 1947; y además, *Guerra dominico-haitiana, documentos para su estudio*, Santiago, 1944; y *Papeles*



*Los presentes documentos revelan, con dramáticos tintes, las grandes y graves dificultades que entorpecieron la marcha de la Nación en los primeros años de la República, así como las hondas simpatías dominicanas por la antigua Metrópoli.*

*En el volumen siguiente —que es como continuación de éste— se recogen importantes antecedentes, ignorados, de la anexión de Santo Domingo a España.*

*Es una nueva aportación al estudio documental de nuestro pasado, glorioso por la suma de esfuerzo de nuestros próceres, y triste y aciago por las imponderables fuerzas negativas tenazmente opuestas a la civilidad en los días de Duarte.*

---

del General Santana, Roma, 1952. Para el conocimiento de las relaciones dominico-españolas en el período 1843-1865, es indispensable el examen del volumen de *Documentos relativos a la cuestión de Santo Domingo, remitidos al Congreso de los Diputados por el Ministerio de Estado*. Madrid, 1865. Huelga señalar, en cada caso, las relaciones entre el contenido de los documentos que forman este volumen y el texto de la magistral *Historia de Santo Domingo*, del historiador nacional García. El Archivo de la Propaganda Fide, en Roma, es abundante fuente de noticias para nuestra historia eclesiástica y política. Véanse, particularmente, los siguientes legajos de documentos que examinamos en 1951: *Scrit. rif. nei Cong. America, Antille. Vols.* 1-2, (1634-1789); 3-4 (1790-1834); 5-6 (1834-1841); 7 (1842-1846); 8 1847-1861). En el vol. 8 hay diversas cartas del Arzobispo Portes y del General Santana. En el mismo volumen se halla una importante y extensa memoria, *Etat de la Religion catholique en Haiti, 1789-1847*, por J. Lamache, ex-cure du Port-au-Prince. En los legajos de la *Acta Sacra Congregation*, Nos. 207-209, hay documentos relativos a Santo Domingo del período 1844-1846.



1.—*Carta de Curazao. El Observador*, Coro, Venezuela, marzo 1844 (1).

Santo Domingo, 1 de marzo de 1844.

Mi amigo: Con la llegada del bergantín *Eleonor* a esa sabrá Ud. que el Gobierno ha cambiado: los españoles [dominicanos] se reunieron en gran número y se han declarado independientes de la República de Haití y se han constituido en República Dominicana. Gracias al cielo que todo se ha hecho con mucha decencia y orden. La capitulación de los haitianos fué hecha en presencia del Cónsul francés, que la providencia nos mandó: todo se terminó con mucho respeto de ambas partes; sin embargo dejo a Ud. juez de nuestro estado: el pueblo está inquieto; se ven partencias de familias enteras para abajo. En fin, estoy a la carrera, adios.

Otra de 2 de marzo dice:

Ha llegado hoy el correo de abajo. Trae muy malas noticias. El Gobierno manda a pedir tropas de aquí, cuando aquí ya está tomado por los españoles [dominicanos]: de modo que debemos alegrarnos de esto, pues esto quiere decir que allá abajo no

---

(1) Es la primera noticia que hemos hallado, en periódicos venezolanos, de la Separación. El periódico que hemos visto, incompleto, no tiene fecha. Prenda de las simpatías venezolanas por la causa dominicana fué la interesante nota de Juan Manuel Manrique, Ministro de Relaciones Exteriores, de Venezuela, al Encargado de Negocios de los E. U. A., Allen A. Hale, pidiéndole intervenir en favor de los dominicanos. El importante documento, del 17 de mayo de 1844, lo hemos visto en los Archivos Nacionales, Washington, en el volumen de manuscritos *Venezuela, Notes*, vol. 2, 1841-1845. El Canciller venezolano se dirigió en igual sentido a los representantes de Francia e Inglaterra en Caracas.



tendrán fuerza para resistir al pronunciamiento de Santo Domingo. Estamos todavía tranquilos.

•

2.—*Noticias de Santo Domingo*. Maracaibo, 21 de marzo 1844.

*Por carta de Curazao fecha 15 del corriente, de persona de todo crédito, hemos sabido lo siguiente.*

### SANTO DOMINGO

El 27 de Febrero último se sublevó toda la parte española de Santo Domingo, y ese mismo día obligó a la guarnición a capitular. El 1º de marzo se constituyó una Junta Gubernativa, declarando toda aquella parte de la Isla bajo el nombre de *República Dominicana*. El primer paso de los sublevados ha sido repartir una contribución forzosa, pues no encontraron un centavo en cajas; y ya podemos prever cual será el resultado de la tal República, con los elementos que encierra aquel desafortunado país. Una intervención extranjera vendrá al fin a poner término a los escándalos que se están sucediendo. Al leer sus papeles públicos se creería que la nueva República dominará al nuevo mundo.

(*El Fénix*, Nº 6, Maracaibo, jueves 21 de Marzo de 1844).

•

3.—*Noticias de Santo Domingo*. Maracaibo, 25 de abril de 1844.

A fines de Febrero último la generalidad de la parte española de la Isla proclamó su independencia de la parte francesa constituyéndose en una República separada. Como era natural, el Gobierno de la República de Haití ha tratado de contener aquella revolución con las armas, y han marchado tropas contra Santo Domingo, a cuya cabeza se halla el presidente general Riviere.

En los últimos días habían llegado muchos buques a Curazao conduciendo la gente que emigra del lugar amenazado,





aunque generalmente los venidos son extranjeros residentes en Santo Domingo. Estos buques permanecían en cuarentena casi todos, porque parece que aquella ciudad está afligida por la peste <sup>(2)</sup>, y por lo mismo no hemos podido tener las últimas noticias; sin embargo, se dice que el General Riviere estaba cerca de Santo Domingo con una división respetable, y que los revolucionarios se preparaban a defenderse. Parece que ya han tenido lugar algunos encuentros de éxito vario; pero ninguno decisivo.

El gobierno holandés enviaba de Curazao un buque con un comisionado para proteger algunos de sus súbditos y trasladarlos a dicha Isla.

No conocemos bastante el estado de los partidos en aquel país ni su fuerza relativa para poder prever el resultado; pero si los revolucionarios se sostienen, la lucha será larga y sangrienta, porque hasta hoy todo parece indicar que las fuerzas haitianas son superiores, bien que los disidentes se apoyan en la fuerte plaza de Santo Domingo, y que han comprado dos buenas goletas para armarlas, sin duda con el objeto de mantener libre la comunicación por el mar.

(*El Fénix*, N<sup>o</sup> 11. (De *El Observador*), Maracaibo, jueves 25 de abril de 1844).

\*

4.—*Del Agente Comercial de España en Saint Thomas al Capitán General de Puerto Rico. Saint Thomas, 9 de mayo de 1844* <sup>(3)</sup>.

Agencia comercial de España en San Tomas. Exmo. Señor. La demora del buque me proporciona el honor de comunicar a V. E. algunos hechos referentes a la Isla de Santo Domingo.

Es positivo que hay un tratado entre los franceses y la Junta Gubernativa de Santo Domingo cuyas bases son las siguientes:

---

(2) Había entonces una epidemia de viruelas.

(3) De copia existente en el Archivo Nacional, La Habana (Consulado, Legajo 848, No. 28572).



1º Auxilio de parte de la Francia tanto en provisiones y municiones y en caso necesario tropas e intervención.

2º Un préstamo de \$500 mil pesos redimible en ciertos plazos.

3º La protección francesa después de establecido el nuevo orden de cosas, por cuyos favores recibirá la Francia:

1º La península de Samaná la cual ocuparían militarmente y

2º Ciertas concesiones y prestigios para el pabellón y comercio francés.

Estos datos me los ha comunicado D. Pablo Paz del Castillo quien ha sido llamado por la Junta Gubernativa para ponerse al timón de los negocios y quien me asegura que la mayoría de la gente tanto de las ciudades como del campo no desea otra cosa sino ponerse bajo el gobierno español.

Dicho Sr. Castillo ha vivido desterrado mucho tiempo en Curazao a causa de su firme adhesión al sistema español y como quiera que puede que sus informes le sean de alguna utilidad al Exmo. Sr. Capitán General de Puerto Rico le doy hoy licencia para que vaya a presentarse a la Capital y consiga una entrevista con el indicado superior funcionario.

Dicho señor Castillo ha estado en correspondencia con el Sr. General Don Domingo Méndez Vigo y trae pliegos para el Capitán de Puerto Rico del Cónsul de España en Curazao, de modo que viene en clase de emisario y no he creído deberle poner impedimento en su viaje.

Opina este señor que la España debería tomar posesión de Samaná antes que lo hicieran los franceses pero la salida de este paso sería cuestionable.

Estamos esperando por momento a un buque de la capital de Santo Domingo y cuando ocurra me apresuraré a elevarlo al superior conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E. ms. as. San Tomas, Mayo 9 de 1844.  
El vice Agente, Francisco B. López (rubrica).



5.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Ultramar. Puerto Rico, 20 de mayo de 1844 (Nº 19<sup>a</sup>).*

CAPITANIA GENERAL Y GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Al margen.—Reservado.—Excmo. Sr.—Al Excm. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra digo con esta fecha lo siguiente.

“Excm. Sr.—Después de mi ingreso en este mando he recibido varias comunicaciones de los agentes particulares que mi antecesor tenía en los diferentes puntos que rodean esta Isla, y adjunto el extracto de todas ellas para que V. E. pueda hacer relación a S. M. del en que se halla Santo Domingo, de sus tendencias y afecciones hacia el Gobierno español y de la nueva situación que amenaza presentarse en la costa firme.

Con posterioridad se me ha presentado uno de estos comisionados llamado D. Pablo del Castillo <sup>(5)</sup> natural de Canarias y establecido hace años en Santo Domingo, con la pretensión de que esta Capitanía General auxiliara los movimientos verificados en aquella Isla y asegurando que la sólo presentación de un buque de guerra con alguna fuerza disponible bastaría para que se arbolara el Pabellón de Castilla y volviera aquella parte de nuestros antiguos dominios a la obediencia de S. M. El hombre parecía íntimamente penetrado de sus explicaciones, pero como esta Capitanía General ni tiene instrucciones para obrar en casos semejantes, ni fuerzas de mar proporcionadas al objeto, le manifesté que mi obligación era mantenerme neutral sin tomar parte en los negocios interiores de ningún país, y como él deseara trasladarse a la Isla de Cuba para si encontraba otros medios en aquella Capitanía General le dí el correspondiente pasaporte, la comunicación de que es adjunta copia y los auxilios que me parecieron necesarios conforme a las prácticas que anteriormente se han seguido en esta Capitanía General.

(4) Como se dice en la *Advertencia*, esta *Correspondencia* procede del Archivo Histórico Nacional, Madrid (Ultramar, Santo Domingo, Legajo 3524); y se incluyen en la obra diversos documentos cuya procedencia se indica en cada caso. Para lo relativo a los sucesos de 1843 véase nuestro artículo documental *La revolución de 1843*, en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, No. 26, C. T., 1943.

(5) Acerca de Paz del Castillo véanse extensas noticias en el vol. I, *Invasiones haitianas de 1801, 1805 y 1822*, y en *Documentos relativos a la cuestión de Santo Domingo...*, pp. 7-9.





Aparte de las órdenes de S. M. que V. E. hubiere de comunicarme, creo de mi deber llamar su atención sobre la situación en que se encuentra Santo Domingo y la que parece probable ofrezca la Costa Firme según las repetidas noticias que se reciben de que estallará en ella próximamente una revolución. En este caso o en el de que los negocios de Santo Domingo exijan algún movimiento o la necesidad de ostentar alguna fuerza marítima, sírvase V. E. tener presente que ayer ha fondeado en este puerto el Bergantín de guerra *Cubano*, buque que sobre estar de derecho no tiene las condiciones de guerra, trae su aparejo en mal estado, hoy mismo ha sido preciso echar en tierra su copa mayor para componerla y como el Bergantín *Jason* saldrá para la Habana en cuanto concluya los relevos de tropas de los puntos de Mayaguez y Ponce en que se halla ocupado, la Isla de Puerto Rico solo podrá disponer del referido Bergantín *Cubano*, del Pailebot *Churruca* y de un pequeñísimo guarda costa que se ocupa diariamente en los objetos de su instituto.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, Mayo 20 de 1844.—Excm. Sr.—El Conde de Mirasol.

Excm. Sr. D. Filiberto Portillo.—Secretario del Despacho de Marina y de la Gobernación de Ultramar.

Estracto de las comunicaciones recibidas en esta Capitanía General con referencia a la revolución de la parte Española de Santo Domingo en el presente año.

El agente comercial de España en San Thomas, manifiesta haber llegado a dicho punto en 1º de Mayo varios individuos de la Isla de Santo Domingo por la vía de Curazao, diciendo que a la salida de aquel puerto habían fondeado en el mismo diez goletas con gran número de emigrados del partido haitiano, y que los titulados patriotas habían comprado y armado otras tres goletas muy superiores y veleras. Que por partes oficiales y cartas particulares se tiene noticia que el ejército haitiano ha sido destrozado, primero en Santiago y después en Guayubín y Talanquera cuya expedición ha sido mandada por oficiales españoles, y centro-americanos <sup>(6)</sup>, corriendo rumores fundados de que los franceses han hecho proposiciones a la Junta Gubernativa para establecer un Protectorado francés y tomar pie firme en la parte española. Que lo cierto es que ha habido confe-

(6) No hubo tal intervención de oficiales españoles y centroamericanos.





rencias con el Almirante Barrot y que el presidente haitiano a instancias del almirante Moges se ha retirado de Azua con todas sus fuerzas y marcha a la parte haitiana que está sublevada y en donde ha estallado una guerra de color. Que tiene entendido el mencionado agente comercial, rehusan los dominicanos toda comunicación con el Gobierno francés y reclaman la protección de España con entusiasmo general.

Que la Junta Gubernativa de Santo Domingo guiada por un tal Bobadilla y Caminero en particular están tramando un tratado con la Francia bajo las bases siguientes:

1º Protección y auxilio de parte de la Francia para mantener el nuevo orden de cosas. 2º Un préstamo de 500.000 redimibles en ciertos plazos; por cuyos favores recibirá Francia, de Santo Domingo, primero la península de Samaná como garantía, y en la que tomarán posición militar. Segundo, ciertas concesiones y prestigio para el pabellón y comercio francés: asegurándose que estaban esperando al Almirante para que fuese a tomar posesión de Samaná según noticias llegadas hasta el 24 de abril.

Por carta de Santo Domingo de 19 de marzo se dice que el Cónsul Francés, poco amigo de los españoles, unido al sagáz Bobadilla, se pusieron de acuerdo para que el pronunciamiento se hiciese en favor de la Francia, pero como esta nación es detestada en la parte española, se rechazó por todos los que hacían cabeza, y siendo malogrado su plan proyectaron el que se constituyese en la República Dominicana como gobierno el más propicio para hacerlos felices.

Que este sistema se considera en el aire y los habitantes espuestos a ser víctimas si con prontitud no toman las resoluciones de acogerse a las autoridades de las Islas Españolas como las únicas que pueden hacer frente a sus necesidades, pues la Junta ya ha dado los primeros pasos de su ruina, consecuencia de su atolondramiento y poco tino que ha tenido al constituirse en República que tan sin juicio ni previsión ha hecho contra la opinión general, sabiendo como saben todos los que la componen que el Y... está pronto a dar auxilio a su contrario. Que en el estado de pobreza en que se halla toda la parte española son contados los capitalistas que se creen con dinero y estas escaseces los ponen en la necesidad de cambiar de forma de Gobierno y los Santanas que se han puesto a la cabeza de los sei-



banos no están conforme con la política y la República y se espera a petición de éstos un cambio.

Por otra carta del 12 de Abril de dicho punto se manifiesta que las tropas de Riviere acantonadas en Azua se desertan todos los días en multitud: que al Presidente se ha cogido una carta dirigida al General Morisset en Santiago en la que le daba un detalle de lo convenido entre algunos constituyentes y el Plenipotenciario Francés Barrot (7).

En otra carta de la misma fecha en Santo Domingo expresa que entraron dos buques costeros que habían apresado los haitianos y los franceses represaron: que la Junta se compone de hombres, los más de ellos sin prestigio ninguno: que el hombre del día es Pedro Santana, hombre del campo y que hacía tres días que había llegado un oficial español a ofrecer sus servicios a aquel Gobierno y lo han recibido muy bien.

Por carta particular fidedigna de Curazao del 24 de abril se manifiesta que D. Feliz Mercenario (individuo de la Junta) va en comisión a San Thomas en solicitud de armamento pero sin dinero: que no queda duda de que los franceses están contratados con la Junta y que aspiran a la Isla de Santo Domingo y que ahora solo solicitan a Samaná interin llegan fuerzas de Martinica y Guadalupe.

Por otra carta del mismo punto de Curazao fecha 1º de Mayo, dice que D. José Dieses (8) salió para la Guaira el 29 del mes último en comisión para Venezuela y según se ha podido averiguar, va encargado por la Junta Dominicana para pedir auxilios a aquel Gobierno agregándose a ellos si le suministran lo que necesitan. Que según el mismo Dieses la parte española generalmente desea nuestro gobierno y todos los hijos de Santo Domingo anhelan por él; que Venezuela no les puede dar ningún auxilio pues está en vísperas de una revolución, que la República Dominicana ha comprado el bergantin mercante *Leonor*, lo ha armado y ha salido a reunirse a las goletas salidas el 12 del pasado y por último por una carta del Cónsul Americano en Puerto Cabello se confirma la guerra que hay entre negros y mulatos en la parte francesa.

(7) Inserta en *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo*, C. T., 1944, vol. 1, p. 95.

(8) Don José Díez. Acerca de su misión y de la de Mercenario véase *Correspondencia del Cónsul de Francia...*, vol. 1, p. 94 y 125.





El agente consular de España en San Thomas con fecha del 15 del presente mes de mayo noticia la pérdida del Bergantín de guerra Haitiano y que el orden de cesar se consolida a cada día más. Que el Presidente con unas pocas fuerzas está reducido a la parte antigua primitiva de Boyer y que se halla rodeado de los dominicanos y de las tropas del Guarico y nada le queda sino elegir el modo de su destrucción pues ya no se puede salvar. Que parece que Costa Firme está en un estado de fuerte fermentación y que dentro de poco debemos esperar un movimiento contra el Gobierno actual. Que según le dicen está el General Paez a la cabeza de un movimiento a cuyo paso le han forzado y los franceses al fondo de todo. Que se cree en una unión de los tres Estados Venezuela, Nueva Granada y Centro de América.

Por noticias recibidas el 25 de Mayo de Santo Domingo se dice que la parte del Norte se había separado de la del Sur y que pedía una alianza con la República Dominicana, noticiando además la revolución de los Cayos y de casi toda la parte de Haití contra el Presidente Riviere que se encuentra en Azua en posición muy difícil, que la República Dominicana ha creado ya nueve Generales e infinitos oficiales en otras graduaciones cuyo mérito y capacidad es mucha y finalmente que los habitantes sensatos de Santo Domingo no tienen otra esperanza de sostenimiento que el auxilio de los franceses a quienes suponen hace su presentación en todo el mes de Mayo.

Las otras comunicaciones recibidas son de poco interés, así como impresos, publicaciones de la Junta Dominicana anunciando victorias de su ejército sobre el haitiano en encuentros parciales y encomiando las ventajas de la nueva situación.—Es copia.—Mirasol (rubricado).

Gobierno Superior y Capitanía General de Puerto Rico.—Excmo. Sr.—D. Pablo del Castillo natural de Canarias, teniente que fué del ejército español y establecido hace algunos años en la Isla de Santo Domingo desde donde entretenía correspondencia secreta con el Capitán General, mi antecesor, para noticiarle cuanto conviniese a los intereses de España, se me ha presentado procedente de Curazao para hacerme presente la favorable ocasión que se ofrece con motivo de los últimos acontecimientos para ocupar la parte española de aquella Isla cuya población, sino en su mayor parte, al menos en lo que hace



a la más acomodada e influyente, considera la dominación de los españoles como el único medio que ofrece la posibilidad de un arreglo estable y de un fin a sus desgracias y completa miseria. Mas como no tengo instrucción ninguna del Gobierno supremo sobre el particular ni hay en estas Islas elementos que disponer para tomar otro temperamento he dispuesto que el espresado Castillo pase a la Habana a presentarse a V. E. para enterarle personalmente de lo que sabe y entregue a V. E. esta comunicación a que acompañe un extracto de las noticias que he recibido de la Isla referida de Santo Domingo.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico 20 de Mayo de 1844.—Excm. Sr.—El Conde de Mirasol—Excm. Sr. Capitán General de la Isla de Cuba.—Es copia.—Mirasol (rubricado).

\*

6.—*Noticias de Santo Domingo*. Caracas, 24 de agosto de 1844 (9).

Por las noticias que hemos recibido de Santo Domingo de 4 de julio, de Jamaica con fecha de 16, de Nueva York y de Filadelfia hasta 24 de dicho mes, sabemos que el General Guerrrier, proclamado Presidente últimamente por la fuerza armada en la capital del Príncipe (o Puerto Republicano) no había sido reconocido ni aun en toda la parte antes francesa del Sur; pues en los Cayos mandaba el jefe Accau con independencia de toda otra autoridad. Los ex-Presidentes Boyer y Herard Riviere están en Jamaica. El primero volvió de Francia pretextando no irle bien de salud en Europa; pero como lo ha hecho en la estación que más goces podía ofrecerle su residencia en la hermosa Francia, todos creen que su vuelta a Kingston tiene por objeto atisbar los sucesos de Haití para ocurrir a recuperar el mando si lo llaman, o se presentan circunstancias que pueda aprovechar con éxito. El segundo fué expulsado por el

(9) La publicación de estas noticias se debió, particularmente, al dominicano don José María Rojas, Director de *El Libertad*, quien emigró hacia Venezuela a consecuencia de la invasión haitiana de 1822. Tronco de la ilustre familia dominico-venezolana que contó entre sus miembros al gran escritor don Aristides Rojas. Don José María Rojas se naturalizó venezolano el 22 de noviembre de 1823. Otros dominicanos emigrados —sin esperanzas de libertad para su patria— hicieron lo mismo: Esteban Faura, el 12 de junio de 1824; y Bernardo Pierret, el 4 de noviembre del mismo año. En los periódicos de las Antillas, de la época, *La Aurora*, etc., se habla de la emigración dominicana de 1822, particularmente hacia Mayagüez.





partido que lo destituyó. A ambos acompañan sus familias y un corto número de oficiales que les han sido fieles.

*El Correo de los Estados Unidos* <sup>(10)</sup> asegura que la República Dominicana, erigida en la parte del Este de la Isla, ha impetrado la poderosa protección de S. M. Luis Felipe, para asegurar su independencia, la cual ha sido reconocida por los cónsules franceses que residen en algunas ciudades de aquel territorio. Al mismo tiempo que el periódico citado hace los más fervorosos votos por la estabilidad del Estado Dominicano, cree que la Francia no debe aceptar el protectorado de una fracción de la Isla, sino toda ella, para contribuir a la consolidación de un gobierno regular en Haití, evitando cargos justos de este por el reconocimiento y protección de la parte desmembrada. Cree además que esto podría dificultar el cumplimiento de la indemnización a que se obligó Haití por el tratado que celebró con la Francia.

Sin embargo del crédito que merece *El Correo de los Estados Unidos*, dudamos de la certeza de la protección solicitada, porque precisamente a causa de que varios Sres. de la Junta Gubernativa de Santo Domingo, querían entregar a los franceses la península de Samaná, hubo disidencia entre ellos y se formaban procedimientos contra los autores, de los cuales algunos se asilaron en la casa del Cónsul francés. Esto dice una carta del 4 de julio <sup>(11)</sup>.

Entretanto las autoridades de la parte haitiana han solicitado a su turno, la protección del Gobierno inglés, mandando un comisionado cerca del Capitán General de Jamaica, quien no teniendo facultades para tan grave negocio, no pudo resolver por sí y refirió a los haitianos al Gobierno de S. M. por si querían dirigirse a él.

Tal es el estado de Haití, donde cada sección gubernativa multiplica GENERALES, JEFES Y OFICIALES en número

(10) Este importante periódico era simpatizador de la causa dominicana. Así lo reconoció *El Dominicano*, S. D., No. 7, 13 dic. 1845: "Los haitianos en el exceso de su desesperación han prohibido la introducción en su República del *Courrier des Etats Unis*, sólo porque su estimable redactor, hombre imparcial e independiente, en vez de copiar los absurdos y mentiras en que abundan los periódicos haitianos, refiere sencillamente los hechos y manifiesta inclinarse al triunfo de la justa causa dominicana. Al paso que vamos, bien pueden prohibir la lectura de todo periódico que no sea haitiano, si tanto les duele que el mundo conozca la diferencia inmensa entre las dos Repúblicas".

(11) Véase *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo...*, vol. 1, p. 114.



excedente a los que pudieran necesitar los ejércitos de dos o tres grandes naciones.

La República Dominicana existe tranquila y no quiere ninguna especie de tratado que tenga por base su reincorporación al Gobierno de Haití. El nuevo Presidente envió un comisionado a Santo Domingo, que no habiendo podido desembarcar, regresó sin desempeñar su misión. Era un hombre de malos precedentes en la parte antes española, donde le consideraban más bien como un espía enviado a turbar su unión y a fomentar traiciones que a promover la buena inteligencia y la paz <sup>(12)</sup>.

Según todos estos antecedentes no será extraño que ocurran muchos sucesos importantes en toda la Isla de Haití, y que veamos interviniendo de alguna manera ya el gobierno inglés, ya el gobierno francés o ambos a la vez. Si algo de esto no sucede, es difícil que aquella Isla deje de ser un teatro sangriento de horrores que hagan gemir la humanidad y retroceder espantosamente la civilización.

\*

7.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Ultramar. Puerto Rico, 28 de agosto 1844 (Nº 70).*

CAPITANIA GENERAL Y GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Excmo. Sr.—Al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra digo con esta fecha lo que sigue.—“Posteriormente a la comunicación que tuve el honor de dirigir a V. E. con fecha 30 de Mayo último bajo el número 21 he recibido varias cartas de los agentes particulares que tiene este Gobierno en las Islas de Curazao y Santo Domingo y adjunto acompaño a V. E. el extracto de todas ellas, para que enterado V. E. de su contenido pueda elevarlo al soberano conocimiento de S. M.”—Lo que traslado a V. E. acompañándole el referido extracto para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Puerto Rico 28 de Agosto de 1844.—Excm. Sr.—El Conde de Mirasol (Rubricado). (Al margen se lee: (Reservado). Excm. Sr. D. Francisco Armero, Secretario de Estado y del Departamento de Marina Comercio y Gobernación de Ultramar.

---

(12) Refiérese a Celigni Ardouin.





**EXTRACTO** de las comunicaciones del Agente de Curazao D. José María Pando de fechas 24 y 28 de Mayo, 11 y 15 de Junio, 8, 25 y 27 de Julio, y del de Santo Domingo, D. Juan Abril, de fechas 10 de Junio y 1º de Julio últimos, dirigidas al Gobierno y Capitanía General de esta Isla.

En la 1ª carta del Agente de Curazao de fecha 24 de Mayo no se refiere a ningún asunto político por lo cual se omite remitir su extracto. En la 2ª carta del 28 de Mayo dice haberse sabido por un buque que acababa de llegar de la Jamaica, que había entrado en Pomeston una emigración considerable de Santo Domingo huyendo a los negros y que los abolicionistas estaban muy alarmados en Jamaica a consecuencia de haber llevado un barco procedente de Cuba la noticia de haber sido fusilados quince ingleses en la Habana. Que también se aseguraba en Jamaica que los franceses trataban de posesionarse de la parte española de Santo Domingo, pero que la generalidad de los habitantes se mostraban adversos a ello.

En la 3ª Carta de fecha 11 de Junio da noticias relativas a la Isla de Santo Domingo por las que aparece que el General Herard había sido expulsado de la Isla así como el General Donme que se había embarcado para Jamaica y que el Secretario Celigneu (13) había salido comisionado por el Presidente para solicitar de la Junta de Santo Domingo el cange de los prisioneros que había en Jacomelo. Que el Presidente Guerrié se mantiene silencioso con respecto a la parte española de Santo Domingo ocupado con las disensiones intestinas de Haití y que el Coronel Santana había entrado en aquella ciudad a la cabeza de trescientos seybanos sin previo conocimiento de la Junta a consecuencia de haberse propalado la noticia que se trataba de entregar la Plaza a los franceses; y que en premio de su resolución se le había elevado al rango de General de Brigada; que la miseria es tan grande que toca ya en desesperación. Que había llegado a dicho punto el vapor francés con pliegos para el Cónsul de aquella Nación y también el Bergantín de la misma Oriol a cuyo bordo vinieron los cuatro representantes que mandó la Junta al Príncipe en comisión pidiendo el reconocimiento de la República Dominicana los cuales fueron tan mal recibidos que pudieron escapar refugiándose a bor-

---

(13) Refiérese a Celigny Ardouin, en misión de su Gobierno, en Santo Domingo, en mayo de 1844. Véase *Correspondencia del Cónsul de Francia...*, vol. I, p. 125.



do de dicho buque vestidos de mujer. Que a invitación del citado Cónsul se había reunido la Junta compuesta de las autoridades, el comercio y el pueblo, a la cual ofreció aquel funcionario reconocer su independencia y formar entre ambas naciones un tratado de alianza ofensivo y defensivo contra los haitianos con tal de que hiciesen de la península de Samaná. Esta proposición dió margen a largos debates en los que nada definitivo se había aún acordado y son muchas las intrigas del Cónsul francés para impedir que se enarbole el Pabellón español.

En la 4ª carta de fecha 15 de Junio dice haber llegado a aquel puerto procedente de la Guayra D. José Dieces (14) que había pasado a Venezuela comisionado por la Junta de Santo Domingo para pedir auxilios, sin haber logrado cosa alguna en razón al estado de desorden en que se encuentra aquel país donde se habían pedido al General Páez, que se halla en los Llanos, 500 hombres para mantener el orden.

En la 5ª Carta que es de 8 de julio dice que había desembarcado en Kingston el ex-presidente Boyer con su familia y allegados y que opinaba el comercio de aquel punto que en consecuencia de ello tomarían otro aspecto los asuntos de Santo Domingo, y sufriría la parte española todos los horrores a que se ha hecho acreedora pues en atención a las buenas relaciones que existen entre Boyer y Herard, se trata de sostener la empresa de aquel con toda clase de auxilios. Opina sin embargo este agente que las intrigas inglesas para conseguir que el Presidente Guerrier se someta a Boyer, hallarán alguna oposición pues estando como están los negros en posesión del Gobierno, se resistirán a que vuelva a mandar el partido mulato; pero que cualquiera que sea el ejército, propenderán los ingleses a hacerle cooperativo a la realización de su principal objeto que es la ruina de nuestras colonias por lo que recomienda la vigilancia. Acompaña también una carta de D. Juan Abril residente en Santo Domingo por la que aparece que el nuevo Gobierno desesperaba de poder sostenerse sin cooperación estraña (15).

(14) Don José Diez, tío de Duarte.

(15) Don Juan Abril, catalán, ejerció el comercio en Santo Domingo desde los días de la separación. Fué simpatizador de J. P. Duarte, como lo dice Rosa Duarte en sus *Apuntes*. Refiere que Abril ofreció "pagar y salvar si corría peligro al que saliera a recoger las firmas" para la exposición del 22 de agosto de 1844 en favor de los duaristas. A la vez que se ocupaba en los asuntos de España atendía su comercio. El 31 de diciembre de 1855 fué reconocido como Vice-Cónsul de España en Santo Domingo, designado por Real Decreto de Isabel II.





En la 6ª fecha del 25 del mismo participa haber llegado a aquella isla un tal Ramón Levi procedente de Haití, hombre relacionado con los enemigos de nuestras colonias y que maquinaba contra la tranquilidad de ellas. Dice que es de calidad mulato y vecino del pueblo del Rincón en el cuarto Departamento de esta Isla donde tiene su familia, que en aquella fecha trataba de embarcarse en la Goleta *Matilde* que se hacía a la vela para Mayaguez y que sería conveniente vigilar su conducta. Concluye expresando por posdata que de las indagaciones que ha practicado resulta que el expresado Levi es vecino de Hormiguero o de un lugar situado entre Mayaguez y Cabo-Rojo.

Y en la 7ª Carta con fecha 27 del referido mes de julio expone que el revolucionario Levi a quien se contrae su anterior no llegó por fin a embarcarse en la *Matilde* para Mayaguez como intentaba, sino que lo hizo en la Goleta haitiana *Dos amigos* para Jacomelo en compañía de su Padre, José Levi, con el intento de trasladarse desde allí a San Thomas para pasar desde este último a su casa del Rincón en esta isla. Acompaña el agente una carta de Santo Domingo de 8 de julio a la cual es adjunta una proclama en francés del Presidente Guerrier de la República Haitiana a los habitantes de la parte del Este. De uno y otro documento se deduce que la naciente República Dominicana está a punto de desquiciarse y caer nuevamente bajo la férula haitiana pues anulada la Junta Central con la expulsión del sagáz Bobadilla y demás que la constituían, los que salvaron sus vidas refugiados en casa del Cónsul francés, se ha constituido el General Santana en Dictador de la parte Española bajo el título de jefe supremo y engreído con su elevación se desentiende completamente de los sentimientos de españolismo que antes ostentaba. Ha hecho una invitación al Príncipe y el Guarico sobre la ocupación por los haitianos de algunos puntos del litoral de la parte Española, y ha recibido del Presidente Guerrier la satisfactoria contestación de que mandará comisionados para tratar con la nueva República, pidiendo la suspensión de hostilidades entre tanto. Al mismo tiempo, por la proclama de Guerrier que acompaña se observa lo dispuesto que está a no conceder la separación de la parte Española, y sí antes al contrario a que se someta por medio de una reconciliación, lo que si no logra, dará lugar a que luego que haya atraído a Pierrot y Acao, marche sobre Santo Domingo, lo que le será fácil en el estado de dislocación del Gobierno



y secundado por los negros y mulatos que se le asociarán a su entrada.

Dice también la carta de Santo Domingo que ahora se presenta el ambicioso Mella separando la parte de Santiago de la República y que el Gobierno había comisionado al General Duarte para que pase a tratar con aquel autorizando a este para concederle cuanto pida a condición de que se someta al Gobierno, y que por las noticias recibidas del Príncipe aparecía que los agentes del gobierno inglés trabajaban para entrometerse en la marcha del Gobierno de Guerrier pero que éste no estaba dispuesto a seguir los consejos ni a someterse a la influencia de sus planes.

El Agente de Santo Domingo en carta de 10 de junio último manifiesta que en su opinión los haitianos se retiraron contra todas las probabilidades naturales a causa de las disensiones intestinas que se suscitaron entre ellos, pero que apesar de aquel triunfo momentáneo de la parte Española, ésta no puede sostenerse sin el apoyo de un poder extraño en razón de la inmensa superioridad de las fuerzas haitianas y a las circunstancias de ser aquellas aguerridas y estas nó.

Dice que el Gobierno Central convocó una reunión del pueblo el día 26 de Mayo con objeto de proponerle la negociación de unos tratados con el almirante y Cónsul general francés de Puerto Príncipe, que hubo alguna oposición a pesar de la cual se remitieron las proposiciones por el vapor que salió el día 3 del mes último reducidas a que la Francia facilitase los auxilios necesarios en el caso de que los haitianos lleguen a invadir el país en compensación de cuyo servicio se hará cesión a favor de aquella nación de la península de Samaná. Que el día 9 de junio se reunieron algunos generales y oficiales pidiendo la separación del Presidente y otro miembro de la Junta lo que lograron quedando a la sazón el Gobierno en manos de cuatro jóvenes exaltados y ambiciosos sin talento alguno y teniendo ya la República doce generales y muchos oficiales subalternos sin que haya entre ellos uno solo que haya oído el silbido de una hala.

Que no duda de que una vez unidos los haitianos, si un poder extraño no los contiene tendrían que sucumbir los dominicanos sin remedio. Que entre estos tiene la España más partido del que parece creíble sobretudo en el interior y los campos y





que cuando los haitianos estaban en Azua por dos veces quiso el Gobierno mandar a este agente a la primera autoridad de esta Isla, pero que contestó que esperaba instrucciones que había pedido a esta Capitanía General a fin de trasladarse aquí, y que en el interin evacuaron los negros el territorio español. Y concluye que si el Gobierno tiene algunas miras hacia el país de que se trata deben dársele las instrucciones oportunas a fin de preparar el golpe, pues de no concluirse algún arreglo con Francia, se presentará infaliblemente la ocasión, ora por la agresión de los haitianos, otra por las disenciones intestinas y que si este Gobierno deseaba estar al corriente, esperaba solo indicarse así por conducto de los cónsules de Saint Tomas o Curazao.

A esta carta he contestado que habiendo tomado en consideración sus observaciones que me hace en consecuencia de aquellas ocurrencias no he podido menos de darle las debidas gracias por su celo en favor de los intereses nacionales, espresándole igualmente que no teniendo instrucciones del Gobierno que poder transmitirle, solo me era dable significarle mis votos eficaces por la felicidad de la parte Española.

En su segunda carta fecha 1º de julio se refiere a noticias anteriores a las recibidas de la misma isla por conducto del agente de Curazao en su carta del 27 del referido mes; mas sin embargo este último nada decía acerca de los negros prófugos Fernando Fernandez, hacendado de esta isla, que según refiere el de Santo Domingo en el último párrafo de su citada carta, llegaron allí en número de nueve, y si bien la Junta se halló embarazada sin saber qué hacer de ellos para evitar disgustos con esta isla, acordó por fin retenerlos toda vez que aún se hallan en practica las leyes de Haití. Puerto Rico 28 de agosto de 1844.—El Conde de Mirasol.—(Rubricado) (16).

(16) A continuación figura, en el expediente, este oficio:

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA.—APOSTADERO DE LA HABANA.—Al margen se lee.—Nº 562.—Principal. Trasladando un oficio del Comandante de Matrícula de Santiago de Cuba, referente a noticias políticas de la República de Haití.—Excm. Sr.—El Comandante de Marina de la Provincia de Cuba con fecha 29 de noviembre me dice lo siguiente.—“Excmo. Sr.—De un periódico de Boston titulado *Dayly Advertiser* fecha 4 de Noviembre que por una persona respetable llegó a mis manos antes de ayer, he traducido el artículo siguiente.—Ultimas noticias de Haití.—De un corresponsal de *Philadelphia Exchange*.—Port au Prince, 13 de octubre. Este Gobierno continua aun dislocado. La Asamblea reunida para formar una Constitución trabaja muy despacio y en medio del mayor desorden. Ayer hizo su abdicación el Presidente, a consecuencia, según dicen, de no haber sido tratado con el respeto debido por la juventud



8.—*Noticias de Santo Domingo*. Caracas, 9 de diciembre de 1844.

SANTO DOMINGO. Las noticias de la capital, vía de los Estados Unidos, alcanzan a 5 de octubre. El Congreso se había reunido el 24 de septiembre y se ocupaba de la formación de la Constitución bajo bases muy liberales.

El país había vuelto al estado de calma y de tranquilidad de que tanto necesitaba, después de la expulsión de Duarte y de sus colegas.

Había llegado a Santo Domingo un señor inglés, Mr. Hendrick, que trataba de conceder un empréstito a la República. La Junta de gobierno nombró una comisión para tratar con aquel sujeto, y el resultado de sus conferencias lo sometió a la consideración del Congreso. Mr. Hendrick ofrecía en empréstito al Gobierno la suma de \$7.500.000 fuertes por el término de treinta años, bajo las condiciones siguientes: recibiría la República Dominicana 55 en dinero por 100 en obligaciones, pagaría además la comisión de 5% sobre el montante nominal, y daría en garantía todas las rentas y contribuciones públicas.

que es la que compone la mayoría de la Asamblea Constituyente. Hace pocos días hubo tentativas de contra revolución por parte de un General negro que fué muerto en el acto por un Sargento y con esto quedó sofocada aquella: el Sargento fué promovido a Teniente por el Gobierno Provisional. La *Pacificación*, único buque de guerra de Haití, se ha vendido al capitán de un Bergantín holandés, quien está reparándolo para llevarla a Hamburgo; pagó por ella 1000 pesos, cantidad que no podría valer ni aun hecha leña. Todavía no ha elegido Presidente ni pueden elegirlo hasta que la Constitución sea presentada al Pueblo y aceptada; pero el General Charles Riviere Herard es el más popular de los candidatos y no hay duda de que logrará la Presidencia: es un mulato de 50 años, grave, de frente alta, calvo y tuerto; imperfectamente educado pero que posee según dicen grande energía de carácter y mucho tacto en los negocios; todavía se halla a la cabeza del Gobierno Provisional. No debo omitir que Herard de acuerdo con sus colegas ha despachado recientemente a Inglaterra a un tal William A. Tupug, negociante muy acomodado y distinguido de Puerto Príncipe, con una misión especial cuyo objeto es negociar un empréstito sobre las minas de oro y cobre situadas a la parte del Norte de esta Isla que dicen son muy productivas. Si el empréstito se realiza será apropiado a liquidar las reclamaciones francesas. También se dice que Mr. Barrot debe ser enviado por la Francia al Gobierno de Haití para exigir una seguridad territorial por sus reclamaciones y que la Francia desea forma una estación naval en el Cabo la Mole San Nicolás: este proyecto suponiendo que exista no llegará a realizarse por que resiente mucho a los haitianos. De V. Afmº. B. P. B. Lo que para la debida inteligencia de V. E. me apresuro a participarle por si no hubiese llegado a su noticia".

Y lo traslado a V. E. para su conocimiento y el del Gobierno Supremo. Dios guarde a V. E. muchos años. Habana 12 de Diciembre de 1843. Xavier de Ulloa. (Rubricado). Excm. Sr. Secretario de Estado y del Departamento de Marina.





El Congreso rechazó estas proposiciones y Mr. Hendrick partió inmediatamente para Santómas de vuelta a su país (17).

(*El Liberal*, Caracas, lunes 9 de diciembre de 1844) (Nº 520).

\*

9.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Ultramar*. Puerto Rico, 23 de enero de 1845 (No. 113).

CAPITANIA GENERAL Y GOBIERNO SUPERIOR POLITICO de la isla de Puerto Rico.—Al margen: Participa haber sabido por vía de Curazao que los haitianos trataban de romper las hostilidades contra la nueva República Dominicana.—Excm. Sr.—De Curazao con fecha 11 del actual me dicen lo que sigue.—Posterior a la mía de 22 de diciembre próximo pasado ha entrado el 6 de este en este puerto procedente de Santo Domingo, el Corsario *Separación* que viene en solicitud del Corsario *General Santana* que vino a carenarse y armarse de cañones en este puerto, que salen hoy en unión.

Según noticia que ha dado el comandante de la *Separación*, Cambiaso (18), los haitianos se van a poner en marcha por mar y tierra, sobre la parte española, que lo comprueba la precipitación con que se hacen a la vela.

De Jamaica no tenemos buques y nada puedo decir de las tramuyas de los tizonos; se espera una goleta que de esta plaza está allí y sabremos lo que se trama.

Lo que transcribo a V. E. para su debido conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico 23 de Enero de 1845.—Excm. Sr.—El Conde de Mirasol. (Rubricado).

Excm. Sr. D. Francisco Armero Secretario de Estado y del Departamento de Marina Comercio y Gobernación de Ultramar.

(17) Acerca del proyecto de empréstito de Hendrick, véase *Correspondencia del Consul de Francia...*, vol. 1, p. 157.

(18) Juan Bautista Cambiaso.



10.—*Carta de E. Billini a A. D. Madrigal*. Santo Domingo, 20 de abril de 1845.

Sr. A. D. Madrigal,  
LA GUAIRA.

Santo Domingo, Abril 20, 1845.

Apreciado amigo: Presentándose una segura ocasión para Santómas en estos momentos, debo aprovecharla para informarle del estado actual de las cosas y de nuestros repetidos triunfos.

El día 30 de marzo último quedó instalada la Cámara del Consejo conservador bajo la presidencia del Sr. Buenaventura Báez, quien al acto de la instalación pronunció un patriótico discurso que fué aplaudido por toda la concurrencia. Tanto esta Cámara como la del Tribunalado están trabajando a satisfacción de nuestros deseos. Hoy mismo se ha publicado la ley de elecciones, la que le puedo asegurar no dará cabida alguna a los abusos como sucede en nuestras Repúblicas, ni tampoco al espíritu de partido como vemos con mucha frecuencia en sistemas como el nuestro: no todos pueden ser sufragantes, se necesitan cualidades que garanticen la propia convicción del individuo.

Por un olvido no he anunciado a U. en mis anteriores que el Dr. Caminero y un hermano mío fueron a los Estados Unidos en comisión. Mi hermano ha vuelto y el Dr. Caminero vendrá después junto con un comisionado de aquel Gobierno que viene a examinar nuestro estado para dar un informe de él y en su virtud proceder los Estados Unidos al reconocimiento de la República Dominicana. Caminero traerá consigo el cuño para nuestra moneda; diez mil fusiles y no sé qué cantidad de uniformes para las tropas (19).

En la frontera del Sur, el 25 del mes pasado una avanzada del Coronel Gabino Puello, tumbó de un balazo al Coronel Brouard (20), jefe haitiano que venía a caballo, no sabemos con

(19) Documentos relativos a la Misión Caminero en *Notes, Dominican Republic*, vol. 1, 1844-1868, en Archivos Nacionales, Washington. (Carta de Santana, Instrucciones a Caminero, Informe, etc.)

(20) Acerca de la muerte de Brouard, que tuvo tanta repercusión entonces, véase *Papeles del General Santana*, Roma, 1952, p. 242.



qué objeto; este acontecimiento sucedió a las nueve de la noche y a las doce exhaló el último aliento el temerario haitiano.

Guerrier permanece aún en S. Marcos a consecuencia de los muchos partidos que existen entre sus mismas tropas y del terror que le infunden las lanzas dominicanas.

En fin, amigo, nosotros marchamos progresivamente, con mucha rapidéz, estamos muy unidos y siempre preparados a combatir a nuestros enemigos. En esta semana ha marchado el intrépido Coronel José Pérez Contreras a la cabeza de 500 hombres para las Caobas a reunirse con el ejército expedicionario.

La República haitiana marcha ya a las tardes de su vida, una inmensa deuda amenaza su existencia, y un formidable ejército dominicano, pronto a penetrar el Estandarte de la Cruz a fuego y sangre hasta en lo más recóndito de su territorio.

Por los impresos que le remito quedará U. más impuesto de algunas noticias, todas plausibles.

Quedo, como siempre, su afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.

*E. Billini.*

(*El Liberal*), Caracas, sábado 10 de mayo de 1845, N<sup>o</sup> 545).

\*

11.—*Del Ministro de España en Washington al Secretario de Estado, de España.* Nueva York, 8 de junio de 1845 (No. 23).

Nueva Secretaría del Despacho de Estado.—Excm. Señor.—Adjunto remito a V. E. copia del Despacho No. 92 del Ministro Plenipotenciario de S. M. en los Estados Unidos en que habla de la nueva República Haitiana y de la salida de Nueva York del comisionado que envió para tratar con el Gobierno de la Unión.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Palacio y Agosto 2 de 1845.—El Oficial 1<sup>o</sup>.—Antonio Caballero. (Rubricado).—Excm. Sr. Ministro de Marina Comercio y Gobernación de Ultramar.

Primera Secretaría del Despacho de Estado.—Al margen Copia.—Legación de España en Washington.—No. 92.

Excm. Sr.—Muy Sr. mio.—Acabo de recibir con singular atraso el interesante Despacho de V. E. de 26 de marzo último





contestando a mi número 62 <sup>(21)</sup> relativo a la Comisión que aquí trajo D. José María Caminero representante de la parte blanca española de Santo Domingo, que con el nombre de República Dominicana se ha declarado independiente de la república negra de Haití.

Presumo que el Gobierno Federal verá con gusto la disminución de la influencia de los africanos en este hemisferio, pues como he dicho a V. E. en varias ocasiones teme el predominio, sino probable, posible, de las razas antes esclavas y hoy convertidas en libertas, en las colonias, y señaladamente en las Repúblicas hispanoamericanas.

La declaración de independencia de la República Dominicana es en efecto una ocurrencia que no carece de importancia para nosotros por más que sus consecuencias no parezcan inmediatas, pues si prosperase a favor de la feracidad de su suelo apropiado a las producciones de los trópicos y estableciera cierto buen orden social podría ser un ejemplo incitador aunque engañoso de que se aprovecharían Cuba y Puerto Rico y si en la lucha llegaran a triunfar los negros, engreídos estos y enemigos irreconciliables de los blancos, concitarían a los esclavos de las Antillas a repetir sus esfuerzos para sobreponerse a sus actuales amos. Conociendo la importancia del suceso, no le he perdido ni le perderé de vista.

Por eso he procurado halagar con atenciones al comisionado Caminero y no he perdido mis obsequios. Hace pocos días que se embarcó de regreso para Santo Domingo llevando en su compañía al americano que según me confió, envía secretamente este Gobierno para tomar lenguas acerca del estado de la nueva República antes de proceder a su reconocimiento formal, y además un número bastante considerable de fusiles y vestuarios para las tropas que han de sostener el pronunciamiento contra los probables renovados ataques de los negros.

Díjele a Caminero que había escrito su llegada y gestiones al Gobierno de S. M.; que V. E. había llevado a bien mi trato con él, y que yo, como español así como los de la Península como hermanos, no podíamos menos de tomar interés en el buen éxito de su empresa. Si hubiera recibido el despacho de V. E. que ahora tengo a la vista habría sido más explícito. Con todo Ca-

(21) Oficio del 28 de enero de 1845, inserto en *Documentos relativos a la cuestión de Santo Domingo...*, p. 9. La contestación a dicho oficio, que es el presente documento, figura incompleta en los citados *Documentos...*, p. 11.





minero me prometió escribir no sólo luego que llegara sino de tiempo en tiempo, participándome cuanto pudiera en lo sucesivo.

Si cumple su oferta comunicaré a V. E. lo que diga. De todos modos, no omitiré medio de irle informando de lo que por otra parte averigue, ni de sondear con precaución la opinión del Gabinete actual (la del pasado no era dudosa) acerca del asunto. La hostilidad de los negros que según tengo entendido rechazan nuestros buques de los puertos, nos suministraría, cuando quisiéramos, oportunos y justificables motivos de intervenir en la cuestión, si de antemano formamos un plan ya para impedir si necesario fuera el aniquilamiento por los negros de los nuevos independientes, ya para precaver a nuestras colonias del pernicioso contagio futuro, de su ejemplo, si como otras sociedades de no menos pequeños principios llegaran a engrandecerse. No es este último tan probable como lo primero, pues a ello se opone el ardiente clima donde no se desarrollará nunca muy lozana la civilización, que es planta de zonas templadas.

Todavía hay por tanto suficiente tiempo de madurar los designios que podamos formar. A ellos no recelo que opongan resistencia los Anglo-Americanos; porque su interés es tan solo el apropiarse el comercio de la madera de la Isla tan exclusivamente como les sea dable y obtener las ventajas que les sean posibles con el faláz acostumbrado cebo de *reciprocidad* en un tratado de comercio y apresurándose a reconocer la independencia de la Nueva República.

Reitero a V. E. ecetera...=Nueva York, 8 de junio de 1845.=B. L. M. ect.—A. Calderon de la Barca.=Excm. Sr. Secretario de Estado.=Está conforme.

\*

12.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Ultramar.* Puerto Rico, 8 de junio de 1845 (No. 180).

CAPITANIA GENERAL Y GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Al margen se lee. Traslada la carta recibida de Curazao, fecha 31 de mayo referente al estado de Santo Domingo.=Excm. Sr.=De Curazao con fecha 31 de mayo último, me dicen lo que sigue:=Al fin entró



Ricart el 25 de este, he conversado largamente con él sobre Santo Domingo, y me ha espuesto con franqueza la situación de aquella República, él dice: Que V. E. debe estar al corriente de lo dispuestos que están aquellos habitantes a someterse al Gobierno de España; que sólo depende de ella el no estar tremolado el pabellón. Que aunque hay algunos discolos de opinión contraria, le será fácil atraerlos con palabras suaves y halagueñas. Que de no acogerse a la España, a quien prefieren, se ven en la precisión de llamar a un estraño; que aunque el Cónsul francés intriga y propone ventajas de utilidad, le son rechazadas, y ninguna acogida han merecido en general de las clases altas y bajas. Que la República no puede subsistir, y se halla en la necesidad de no perder el tiempo, pues si dan lugar a que se una el mulato con el negro, la guerra será sangrienta para la parte española, y para la haitiana ventajosa por los auxilios que en gran abundancia tienen de los Tizones. Que el decreto espedido por el nuevo Presidente Pierrot, que llama de la edad de 15 a 45 años a tomar las armas, los ha puesto en gran cuidado. Que las noticias últimamente llegadas de la frontera, eran de que los haitianos venían a atacar a Azua con 4.000 hombres, y a la cabeza su Presidente; y por último me ha repetido que los habitantes de Santo Domingo serán víctimas sino aceleran el plan que tienen entre manos; único que puede sacarlos de apuros, y es España; en este estado dice que ha dejado a la República Dominicana”.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento, y por continuación a mis anteriores comunicaciones sobre esta materia.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico 8 de junio de 1845. Exim. Sr.—El Conde de Mirasol (Rubricado).—Excm. Sr. D. Francisco Armero, Secretario de Estado y del Despacho de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar.

\*

13.—*Noticias de Santo Domingo*. Caracas, 19 de julio de 1845.

Tenemos noticias de la capital hasta 16 del pasado junio. Todo marchaba perfectamente bien. El Dr. Caminero regresó del Norte América con el Sr. W. Hogan, comisionado por el gabinete de Washington para examinar el estado político de la nueva República antes de proceder a tratar con ella. Este caballero ha encontrado el país en mucho mejor estado del que





presumía y debía esperarse después de 22 años de la más cruel opresión que haya afligido pueblo alguno; despotismo haitiano, más bárbaro e insoportable que el de todos los tiranos desde los tiempos de Grecia hasta los actuales. Después de algunos días de permanencia en la capital debía embarcarse para Puerto de Plata, la segunda ciudad comercial de Santo Domingo y acaso irá al hermoso y encantador territorio de la ciudad de Santiago donde la naturaleza ostenta un lujo y riqueza inagotables en sus tres reinos: a dos horas de ella el majestuoso y elevado pino enrarece y embalsama el aire derramando salud y abundancia en todos los habitantes de aquel verdadero Paraíso. No dudamos por eso que el informe del Sr. Hogan será favorable y facilitará el tratado de amistad, comercio y navegación entre los Estados Unidos y la República Dominicana (22).

Ella ha recibido del Excmo. Señor Conde de Mirasol, Capitán general de Puerto Rico, testimonios inequívocos de amistad y simpatías, habiéndose dignado S. E. escribir al Gobernador de la ciudad de Santo Domingo, participándole que había mandado devolver los derechos que se cobraron en Ponce a la goleta dominicana Isabel en su arribada a aquel puerto, para que se reintegrasen a su capitán. El Capitán general de Puerto Rico da sus títulos al Gobernador de Santo Domingo, que es el General Felipe Alfau. Sin duda está animado del deseo de estrechar a Santo Domingo con su antigua metrópoli, como conviene a las dos naciones bajo pactos de mutua utilidad. Ningún órgano mejor para esta medida de alta política que el ilustrado y liberal Conde de Mirasol.

En el encuentro que tuvieron en el volumen los dominicanos con los haitianos el 18 de mayo, según lo anunciamos en *El Liberal* número 551, resultaron muertos en el campo 127 de los primeros, entre ellos dos jefes u oficiales generales. El 2 de junio ha habido otra acción entre Neyba y las Caobas en un lugar nombrado Ovalles, mandada por el Comandante Tavera, en la cual murieron 83 haitianos fuera de los heridos y disper-

(22) Acerca de la misión de Hogan decía *El Dominicano*, S. D., No. 2, del 8 de octubre de 1845:

Nos apresuramos en dar cabida en este número a la traducción que hemos hecho de una gaceta de las Islas Turcas cuyos autores, juzgando sin parcialidad respecto a nuestra posición y la de los haitianos, se espresan así:

Gran Cay 30 de julio de 1845.—Por la llegada del *Ana Mateo* procedente de Puerto de Plata, sabemos que entre los dominicanos y haitianos han habido diferentes combates, en los que como de costumbre, la victoria se ha declarado por la



sos que fueron muchos: no tenemos aun los partes detallados. Por el *Courrier des Etats Unis* que acabamos de recibir, sabemos que en la frontera de la parte del Norte ha habido otro encuentro en que los haitianos han experimentado igual suerte. Como no pelean por ningún principio, como no tienen ni justicia ni ambición noble que los estimule, sucumben a la cuchilla de los dominicanos, afilada por el entusiasmo de la defensa de su Dios, de su religión, de su libertad, de su patria, de su honor y de todo lo que el hombre puede amar con entusiasmo en la tierra. Están resueltos a sepultarse bajo sus propias cenizas antes que dejarse esclavizar más por los que siempre esclavos en su ignorancia, en su brutalidad salvaje, en su materialismo y en su inmoralidad espantosa, no han sabido sacar provecho de su independencia, han permanecido estacionados y aun retrocedido, y han insultado al género humano excluyendo todas las razas diversas de la suya, de su ingreso y establecimiento

justa causa de los primeros. Estos son ya dueños de sus fronteras, de las cuales una sola dista sesenta millas de Puerto Príncipe. Nos informan también que el Sr. J. Hogon, Emisario del Gobierno de Washington cerca de la República Dominicana, salió de Puerto Plata el 17 del corriente en el bergantín *Hauntress*, para New-York. Desde el principio auguramos siempre favorables acontecimientos para este interesante país: las simpatías del enviado americano, y las buenas disposiciones en que ha dejado los negocios políticos y comerciales, nos fortalecen más en nuestra opinión. Si las apariencias no nos engañan, los Estados-Unidos están muy dispuestos a reconocer la nacionalidad de los dominicanos, condescendencia que jamás tuvieron con los que últimamente fueron indisputables amos de la Reyna de las Antillas. Conjeturamos, que no será el gobierno inglés de los más tardíos en felicitar a esta naciente República, digna de las simpatías de todas las naciones. Si como no lo dudamos, esto fuere cierto, los dominicanos, poseyendo la mejor porción de la Isla, y dotados por la naturaleza de un carácter más enérgico, y más inclinados al contacto con los extranjeros, lejos de volver al yugo degradante que con tanta gloria y constancia han sacudido, puede que algún día cuando llegue a cimentarse con fuertes bases el edificio de su nacionalidad, se arrojen sobre sus bárbaros enemigos, y los subyuguen a su vez, aun cuando como ahora sus fuerzas numéricas sean inferiores. Los dominicanos. libres de la negra y espantosa mancha que llevan tras sí los haitianos, desde la horrorosa carnicería de los infelices colonos de la parte francesa, están más dispuestos a estrechar sus relaciones con el mundo civilizado: enemigos exteriores no los tienen, amigos, y votos por su felicidad, muchos y muchísimos. Sus modales son más sencillos, sus costumbres más puras y más francas, y su industria más constante y más en la vía de progresión. Sus exportaciones, principalmente de tabaco, han crecido maravillosamente, desde el impulso que se le ha dado a la agricultura y al comercio desde que se dió el grito de Independencia, a pesar de la cruda necesidad de tener la mitad de los hombres sobre las armas, para repeler los ataques de sus inmorales adversarios. Creemos traslucir allá en el lejano horizonte, los crepúsculos de un día hermoso y brillante, que ha de coronar de gloria y prosperidad a esa porción de una Isla, que bajo el poder inicuo y abyecto del vandalismo occidental, presentaba al perpicaz geógrafo un asqueroso borrón en el mapa de las Antillas".

No podemos menos que agradecer en gran manera el justo lenguaje de quien así se expresa, cuyos filantrópicos sentimientos deben satisfacerle mucho más que nuestra gratitud.





en la República de Haití, aspirando a un monopolio que la humanidad, la ilustración y la profunda filosofía del siglo altamente interesada en generalizar a los hombres el goce de todos sus derechos y en unirlos y amalgamarlos como hijos todos de Dios y hermanos en Jesucristo, condenan y reprueban de hecho y de derecho.

El magnífico edificio de la Catedral que sufrió mucho por el terremoto, ha sido reparado y hermoseado. Con este motivo se celebró una función religiosa en que el Dr. José María Bobadilla, eclesiástico de muy distinguido mérito por sus costumbres y por su saber, encantó al auditorio con su unción apostólica y su caridad evangélica demostrando que la supervivencia del pueblo dominicano a la gran catástrofe del terremoto de 1842, y el heroísmo con que había podido emanciparse del yugo haitiano sosteniendo con firmeza este acto, siempre con victorias, era un signo positivo del favor de la Divina Providencia, que quiere en sus inescrutables designios salvar y conservar un pueblo que fué el origen de la propagación de la religión católica romana en todo un mundo, y que es el monumento imperecedero de las glorias del inmortal Colón, dignísimo ministro del cielo para la grandísima obra de este descubrimiento.

El Congreso ha debido terminar ya sus sesiones, dejando sancionadas algunas leyes necesarias y útiles a la marcha progresiva de la República. Ojalá el Ser Supremo la proteja siempre para que se eleve a la altura a que su posición insular, sus producciones y su topografía la llaman en el siglo en que el inmenso progreso de la inteligencia del hombre, el vapor y otros poderosos agentes tienen el poder de derramar la felicidad sobre los pueblos con igual facilidad y presteza como con la que se inventan y conducen las máquinas inanimadas.

(*El Liberal*, Caracas, sábado 19 de julio de 1845, No. 555).

\*

14.—*Noticias de Santo Domingo*. Caracas, 30 de agosto de 1845 (23).

“Por la vía de Curazao hemos recibido recientes noticias de la capital de aquel Estado. El procedimiento inhumano de

(23) Reproducido, con los comentarios finales, en *El Dominicano*, S. D., No. 5, 13 de nov. de 1845.



los haitianos, respecto de los dominicanos que han tenido la desgracia de ser sus prisioneros de guerra, ha escaltado al pueblo y al ejército dominicano, los cuales han hecho esforzadas peticiones al Gobierno para pedirle que en represalia declarase guerra a muerte a los haitianos. Así lo ha hecho mandando además levantar en masa todo el país, y tomar las armas a todos los varones desde la edad de doce hasta la de sesenta años.

El Gobierno de Haití prepara a su turno serios armamentos contra la frontera dominicana, y se nos ha anunciado una acción sangrienta en las del Sur, donde quedaron, como de costumbre, enteramente destruidos los invasores. Probablemente habrán tenido igual resultado en las del Norte, pues como hemos dicho otras veces, un pueblo entusiasmado que se bate por su Dios, por su religión, por su patria y por su libertad, es invencible.

¿Tanta heroicidad será vista con indiferencia por los gobiernos europeos y aún por los americanos vecinos de aquella República? ¿No se moverá ninguno para intervenir en tan honrosa lucha escigiendo del de Haití el respeto que debe tener al territorio que nunca fué suyo y que es un monumento sagrado de la conquista del Nuevo Mundo por Colón? La política, la civilización, la humanidad y muchos otros grandes intereses interpelan a la Inglaterra, a la Francia, a la España misma, y a las Repúblicas anglo e hispano-americanas a interponer su poderoso respeto y buenos oficios en favor y apoyo de los dominicanos, de ese pueblo virtuoso que ha tenido el inaudito valor de recuperar su antigua dignidad y de sostenerla contra numerosos y bárbaros opresores.

Después que en más de tres siglos transcurridos de la conquista hasta hoy, aquella preciosísima joya de la corona de Colón, ha sido desconocida y vista con abandono así por su metrópoli, como por otros gobiernos que buscan y disputan territorios infinitamente menos valiosos bajo todos respectos, ha llegado el tiempo en que las naciones mercantiles pueden sacar inmenso provecho de la Virgen de América, si se dignan fijar por un momento su atención en la inagotable riqueza que encierra en su seno. Hermosos y multiplicados puertos, minas de oro, de plata, de cobre, de plomo, de hierro y de muchas piedras preciosas, nunca laboreadas, importantes productos, como el café, el algodón, el añil, el cacao, la cera, la esclusiva caoba, el carey, el tabaco y en fin muchísimos otros, convidan a todos los





pueblos industriales a dirigir una mirada propicia a la nueva República, para abrirse nuevos mercados y aumentar la felicidad de cuantos la frecuentan con la de sus naturales. La sola península de Samaná con su hermosa bahía de 14 leguas de largo con 5 de ancho, teniendo dentro de ella otra, la bahía de San Lorenzo, o de Perlas, desembocando en aquella el famoso río Yuna, navegable hasta la mejorada villa de Cotuí, de la cual distan poco las ciudades de la Concepción de la Vega y Santiago de los Caballeros con caminos llanos y fáciles de convertirlos en ferro-carriles, y circundadas de los más feraces terrenos agrícolas, puede fomentar dentro de muy corto tiempo un comercio maravilloso. Nada hay en América comparable a aquella posición desde la cual se está en rumbo directo a Europa. Bien conoció sus ventajas geográficas la real compañía de vapores ingleses, cuando intentó al principio de su empresa establecer en Samaná un punto central para la llegada y salida de los vapores. Ya antes habían reconocido los franceses el inestimable precio de esta posición cuando proyectaron durante su dominio de aquella parte hasta 1809 edificar en la península de Samaná la Ciudad Napoleón, para erijirla en capital de la Isla. Y ahora mismo si debemos dar crédito a los informes que recibimos despues de la erección de la República Dominicana. la Francia estaba dispuesta a protegerla con un empréstito si se le daba en depósito la península referida.

Valdría ella algo para el mundo en manos de los haitianos? Veinte y dos años de posesión responden negativamente; doscientos años serían lo mismo, porque aquel Gobierno es retrógado, bárbaro e incapáz de hacer feliz los pueblos que le obedecen. El estado miserable de la parte de Haití que sin contradicción domina tantos años hace, confirma esta proposición. No hay pueblo alguno en América que haya hecho después de su emancipación menos progresos que la República de Haití, donde en religión, en costumbres, en política y en comercio, lo que no retrocede se halla estacionario. Ya se ve, la libertad no ecsiste más que en el nombre: el despotismo militar es el que impera: las pasiones se sustituyen a la ley y para que el sistema sea prácticamente sultánico no faltan serrallos.

Tiempo es de que las poderosas naciones que están a la vanguardia de la civilización del mundo, y que son las conservadoras de la paz universal, fijen sus ojos en el estado actual de la Isla de Santo Domingo y en los efectos que su abandono



puede producir sobre todas las Antillas. De cualquier modo la guerra a muerte que hoy se hacen los dos gobiernos en que está dividida, pide una pronta intervención de los gobiernos más inmediatos para poner pronto término a esa nueva calamidad, y que si no es posible inducirles a hacer la paz, se consiga por lo menos inmediatamente la regularización de la guerra, para no desarmonizar con la filosofía del siglo y no retroceder a la espantosa época de barbarie primitiva”.

Es digno de reconocimiento de nuestra parte el lenguaje con que se han expresado los redactores del *Liberal*, y el vivo interés con que se manifiestan por nuestra República, pero en obsequio de la verdad debemos relevar el error que han padecido por los informes que se le han dado de que el Gobierno ha declarado guerra a muerte contra los haitianos. Resueltos a sufrir el último exterminio primero que a soportar de nuevo el yugo de aquellos bárbaros, si se dijere que todos habíamos perecido juntos en defensa de nuestros derechos y de nuestra libertad, no sería de extrañar, porque tales son los sentimientos que animan a los dominicanos; mas nuestro gobierno no ha hecho, hasta ahora, ninguna declaratoria de guerra a muerte, porque está más penetrado de que se resentirían altamente la humanidad y la filosofía del siglo en que vivimos si los horrores que lleva consigo tal declaratoria se llevasen a efecto (24).

Los haitianos, es verdad, que dos prisioneros nuestros que fueron cogidos en las Caobas, los llevaron al Cabo Haitiano, y a los cinco minutos fueron fusilados por orden de Pierrot que se titula Presidente de aquella República; que a principio de septiembre en la boca del puerto de Monte Cristi, una flotilla haitiana apresó un bote con tres dominicanos a quienes mataron, y luego guindaron sus cadáveres a los penoles de sus buques y se pasearon por delante del puerto: en Hinchá arrastraron un prisionero a la cola de un caballo hasta que escaldó el último suspiro. El gobierno ha estado en cuenta de estas barbaridades, y sin embargo, los prisioneros que la suerte ha puesto en nuestras manos, o que se han rendido a nosotros en los combates que siempre hemos ganado, deponiendo las armas, han sido tratados con la mayor humanidad, se les ha dado

---

(24) El comentarista de *El Dominicano* olvidó el Decreto del 19 de abril de 1844, que figura en nuestra *Colección de leyes* con el título de *Declaratoria de guerra a muerte a Haití*.





vestuario, se le pasan catorce reales de ración por semana y no se les hace ninguna vejación; porque los valientes regularmente son generosos, y esta virtud se une al carro del triunfo y de la gloria, a que nosotros aspiramos haciéndonos lugar entre las naciones cultas y civilizadas, a quienes realmente toca apreciar nuestra causa, y el noble comportamiento que hemos tenido desde el día en que hicimos generalmente la firme y constante resolución de separarnos para siempre.

\*

15.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Ultramar. Puerto Rico, 6 de septiembre de 1845 (No. 231).*

CAPITANIA GENERAL Y GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Al margen se lee.—Traslada la última comunicación recibida de Santo Domingo, acerca del estado en que se encuentra aquel país.

Excm. Sr.—En carta de Curazao del 14 de agosto próximo pasado me remiten un escrito fechado en Santo Domingo el 28 de julio último, cuyo contenido es como sigue: “Por un sujeto que vino ayer de Baní supe que nuestras tropas se han retirado a San Juan a causa de que los haitianos atacaban todos los días con fuerzas de gente los lugares que se les quitaron y que no pudiendo nosotros reforzar más por la imposibilidad que hay de conducir tan lejos las provisiones, valía tomar más esa medida de prudencia antes de que la tropa se disgustara por la hambre que hacerlo después cuando la necesidad los hubiera hecho desertar. Están los mañeses empeñados en dar su último golpe, y el entusiasmo en nosotros no disminuye pero Dios nos conserve al Presidente Santana para poderlos resistir; sino creo que sin impedimento vendrían a pasearse en estas calles.

La ciudad está en grande movimiento; esta noche salen los cuatro corsarios para diferentes puntos, y los que van para Azua llevan los dos regimientos y artillería para fortificar el pueblo: sale también para este lugar el General Joaquín Puello. Salió para Santiago el General Alfau a reunir las tropas y batirse con los mañeses <sup>(25)</sup> que deberán atacar por aquel lugar.

(25) Mañeses, musiceses, cocolos, mombolos, etc., así eran llamados los haitianos por los dominicanos.



No hay ya guardia nacional, todo es ya tropa viva y hasta la cocina la tomaron en reposición; de suerte que no hay que pensar en hacerla viajar según se lo tenía dicho, porque no se encuentra un marinero.

Todo está paralizado, y la plaza en estado de defensa, de consiguiente, Dios sabe si será esta mi última carta". Lo que transcribo a V. E. para su debido conocimiento y como continuación de mis anteriores comunicaciones sobre esta materia. Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico 6 de setiembre de 1845.— Excm. Sr.—El Conde de Mirasol. (Rubricado) Excm. Sr. D. Francisco Armero, Secretario de Estado y del Despacho de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar.

\*

16.—*Noticias de Santo Domingo*. La Guaira, 9 de setiembre de 1845.

Por el bergantín español *Isabel II* que llegó a tier de Cuzao, hemos recibido cartas de la capital de aquella República, cuyas fechas alcanzan al 30 de agosto último.

Parece que los haitianos insisten en la temeridad de querer invadir el territorio dominicano, sin embargo de lo caro que les han costado tan infames pretensiones. Irritados de los terribles golpes que acaban de llevar en las fronteras, preparan un monstruoso ejército con el fin de ver si logran su dificultosa empresa; pero les resultará como siempre, lo sacrificarán todo, y en esta ocasión se verán enteramente reducidos a la impotencia, teniendo que sucumbir al furor de 25.000 dominicanos que les aguardan decididos a esterminarlos confiados en su extraordinaria pericia, y en el valor que a más del natural, les inspira el amor patrio.

Reina en todas las provincias dominicanas un general entusiasmo, y cada una se esfuerza en demostrar su patriotismo, presentando a las fronteras lo más brillante de su ejército; la del Seibo se distingue con su terrible lanza, que invencible en todos los combates hará en esta vez iguales prodigios a los que hizo en Palo-Hincado, destruyendo a todo un veterano ejército francés, cuando la guerra a principios de este siglo.



El cielo se complace en favorecer la justa causa que defienden los dominicanos haciendo derramar sobre ese virtuoso pueblo, todos los recursos necesarios a su defensa.

Aquí vendría muy bien decirle algo al Sr. Redactor de *La Revista* por la errada noticia publicada en el número 6 de su periódico, sin embargo de la oportuna advertencia que se le hizo; pero nos reservamos hacerlo para más después, aunque de paso se hace necesario decirle que nos es dificultoso creer que los dominicanos sean capaces de querer igualar su suerte a la de sus vecinos los del Borinquen y Cuba. M (26).

(*El Vigía*, La Guaira, martes 9 de septiembre de 1845, No. 51).

\*

17.—*De Antonio Delfin Madrigal al Señor Suzarte. Caracas, 20 de septiembre de 1845.*

**Arrogante Caballero!!**

Desarmado de la lanza conque desde un pacífico escritorio acostumbro quebrar las tuertas plumas de afamados periodistas, he leído el necio artículo que vos habéis tenido la bondad de dirigirme en el número 7 del periódico que redactáis.

Sin que se entienda que yo pretenda ni haya pretendido provocaros a entablar polémicas de ninguna especie, ni *hinchadas*, ni *palpitantes*, como vos mismo las llamáis, os debo decir que nada absolutamente tenéis que ver conque vaya o deje de ir a la Española a combatir con los que hoy quieren oprimirla, así como yo tampoco podría mandaros a vos a que marcháseis para Cuba a propagar a vuestros paisanos las doctrinas liberales que acaso habréis aprendido aquí entre nosotros los republicanos.

Si el motivo que tuvisteis para dar lugar a vuestro artículo fué que hubiese yo dicho en el número 51 del *Vigía* que "me es dificultoso creer que mis conciudadanos sean capaces de querer igualar su suerte con la de sus vecinos Borinquen y Cu-

(26) Antonio Delfin Madrigal, dominicano. Véase, más adelante, carta de Madrigal a Suzarte, 20 sept. 1845.





ba" (27), habéis tenido un motivo vago, sin fundamento. Lo que dije, lo afirmo y afirmaré aun en las más encrespadas circunstancias, convencido de la firme resolución que han hecho mis compatriotas, de *ser libres o morir*; resolución que se tomó irrevocablemente en la noche del 27 de Febrero allá en las viejas murallas de Colón, y que fué confirmada el 11 de noviembre en la sublime Constitución sancionada en San Cristóbal: los campos inmortales de Azua, Guayubín, Maniel, &ª., &ª., han probado ostensiblemente que hay esta firme resolución. Pedir auxilios a unos vecinos que por justicia y conveniencia deben darlos, no quiere decir que haya disposición por esto a sacrificar un juramento.

Os doy las gracias, caballero andante, por el patriotismo que demostráis con vuestros consejos; y os advierto que si insistís temerariamente en dirigirme vuestras necedades, lo haréis en vano, porque nada os contestaré.

Envainad vuestra espada y decid a Sancho que se retire del campo: no me hallo con fuerzas para sostener la lucha.

Quedo vuestro humilde amigo. Antonio D. Madrigal.

(*El Liberal*, Caracas, sábado 20 de septiembre de 1845, No. 564)

\*

18.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Ultramar*. Puerto Rico, 23 de septiembre de 1845 (No. 243).

CAPITANIA Y GOBIERNO SUPERIOR DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Al margen, Comunica en extracto las últimas noticias que ha recibido relativas a la Isla de Santo Domingo.

Excm. Sr.—De Curazao en 23 de agosto último y 7 del presente septiembre me acompañan varias cartas recibidas de Santo Domingo, acerca del estado en que se encuentra aquel país cuyo contenido en extracto es como sigue. "Con fecha 2 del citado agosto se sabía en Santo Domingo que el Gobierno francés había declarado a los haitianos que antes de entablar negociaciones con ellos debían reconocer la Independencia de Santo

(27) Se refiere a las *Noticias* de Santo Domingo del 9 de septiembre, insertas *supra*.



Domingo por cuya razón los haitianos habían hecho un armamento considerable para lograr apoderarse de dicha parte.

Que el General Bois <sup>(28)</sup> tenía más de 6.000 hombres en las fronteras y por orden del Gobierno había quemado todos los pueblos limítrofes, evacuado el Cachimán y demás puertos de que se había apoderado, acampando con todas sus fuerzas reunidas en las orillas del Yaque, a fin de disputar el paso a los enemigos. Que la plaza de Santo Domingo estaba bien surtida de víveres; mas las tropas iban perdiendo terreno hasta hacerse firmes en Azua, conservando no obstante a Neiha, pues sus habitantes dijeron que primero perecerían que dejar perder sus casas. Que se esperaba por momentos un ataque sangriento que debería darse cerca de Yaque. Que por la parte de Santiago no había novedad; y que en la noche del 1 de agosto hubo un temblor tan fuerte como el primero del año de 1842.—Con fecha 15 de agosto avisan de Santo Domingo que el General Duvergé se había retirado, evacuando los puestos de la frontera de que se había apoderado antes. Con fecha 19 dicen que la ciudad estaba tranquila, que las tropas dominicanas habían vuelto sin tropiezo hasta las Matas; pero se susurraba que en Dajabón había ocurrido alguna refriega desventajosa a los dominicanos, que se estaba juzgando a Mora y a sus cómplices y habría algunos fusilados, que el 18 llegó allí una goleta americana con muchos miles de pesos, cobre y un armamento completo para la tropa.

Con fecha 20 del mismo avisan que los haitianos sorprendieron a Dajabón, pasaron a cuchillo a su guarnición, compuesta de 300 ó 400 hombres, y se dirigían sobre Santiago a marchas forzadas: lo que explica la retirada de los haitianos, que regularmente estarían en Caobas esperando para atacar que los que marchaban por el lado de Santiago se apoderasen de dicha plaza. Que aquel día (el 20) era el consejo de Mora y que éste, Pou y otros regularmente serían pasados por las armas.

Lo que participo a V. E. para su debido conocimiento no pudiendo menos de llamar su superior atención sobre los auxilios dados a Santo Domingo por los Anglo-Americanos, cuya aparente generosidad envuelve miras políticas que con el tiempo pudieran sernos perjudiciales.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico 23 de septiembre de 1845. Excm. Sr.—El Conde de Mirasol (Rubrica). Excmo. Sr. D. Francisco Armero

(28) General Antonio Duvergé.





Secretario de Estado y del Departamento de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar.

Al margen CAPITANIA General y Gobierno Superior Político de la Isla de Puerto Rico con escudo Nacional Español. Debajo se lee: Traslada la comunicación que ha recibido de Curazao acerca del estado en que se halla Santo Domingo.—Excm. Sr.—De Curazao con fecha 29 de julio último me dicen lo siguiente. La Balandra de Pontilis <sup>(29)</sup> ha sido la portadora de los adjuntos papeles que incluyo a V. E., ellos impondrán de los encuentros que ha habido entre haitianos y dominicanos, favorable al parecer para los últimos, pero si hemos de dar crédito a los pasajeros que han venido en la Balandra, hijo de Ricart y el español D. José Pion, no es tanto como decantan los papeles públicos. Estos dicen: que los haitianos abandonaron las Caobas antes de llegar los dominicanos, que a su entrada redujeron la población a cenizas, desamparándola enseguida. Que los haitianos han cubierto la Vega con cinco mil hombres de todas armas.

Los dominicanos echan mano a todo el que se encuentre en estado de llevar el fusil, causa por la cual se han venido a refugiar a esta Isla pues trataban de mandarlos a la Paya.

Que la tropa dominicana se hallaba sujeta a la mayor miseria, desnuda y sin paga, y que no se debe dudar en el estado presente haya un cambio de Gobierno, que del semblante que han visto en algunos blancos, pero en general de los mulatos sea en favor de España, a quien públicamente llaman, no así el negro temeroso de la esclavitud.

Según me ha manifestado Pion sobre la opinión que hay en Santo Domingo, en favor de España, asegura que no hay un mulato que no esté decidido a pronunciarse por ella, que les ha visto llevar ya en su casa, ya en la calle entre su camisa la bandera española, como prenda que aprecian y desean enarbolar. Que el Gobierno de Santo Domingo es gobierno porque lleva el nombre de tal; pero que su cimiento es un costal de pluma que espera el viento para llevarlo al puerto de salvamento. Si no mediase el mal tiempo pasaría a verse con V. E. y a la vez haría una exacta pintura de aquello.

Las noticias que se acaban de recibir por un buque que ha entrado de Aquin, las cartas aseguran que en Puerto Prín-

(29) David Pontilius ejercía el comercio en Santo Domingo desde los primeros años de la Separación.





cipe ha habido entre los negros y los mulatos choques sangrientos por una y otra parte.

También dicen las cartas que el Presidente Pierrot se retiraba al Guarico a donde piensa fijar su residencia por convenir a su seguridad, por ser odiado en el Príncipe. Son las últimas noticias que hay en la parte haitiana".—Lo que traslado a V. E. con inclusión de los mencionados papeles números 1 y 2 para su debido conocimiento y como continuación de mis anteriores comunicaciones sobre esta materia.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico 14 de agosto de 1845.—Excmo. Sr.—El Conde de Mirasol (Rubricado). Excmo. Sr. D. Francismo Armero, Secretario de Estado y del Despacho de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar.

\*

19.—*Noticias de Santo Domingo*. Caracas, 27 de septiembre de 1845.

Acabamos de recibir *La Revista* de la Guaira de fecha de ayer, y extrañamos ver en ella la continuación de noticias adversas contra Santo Domingo tomadas del *Courrier des Etats Unis* que las da como recibidas del Príncipe en Haití, es decir, de los haitianos interesados en presentarse como vencedores de los dominicanos. Por las muy recientes que nosotros publicamos hoy recibidas directamente de la capital de la República Dominicana, verán nuestros lectores la falsedad de las que como originarias de Haití y de fecha atrasada, trae *El Courrier des Etats Unis*. No quisiéramos encontrar en la conducta de la *Revista* acerca de esta materia nada improbable, pero tememos mucho que las desavenencias de su Redactor con un entusiasta joven dominicano producidas por sus respectivas opiniones sobre aquella nueva República, sean la causa eficiente de unas publicaciones que acaso no son muy políticas, ni están en armonía con el interés que se debe suponer al hombre que se halla unido por vínculos indisolubles con familias oriundas de aquel país cuya suerte no debe serle indiferente bajo muchos respectos, y por tanto cuando no le sea posible hacerle bien, están en sus manos no procurarle mal, quitándole opinión.

(*El Liberal*, Caracas, sábado 27 de septiembre de 1845, No. 565)

\*



20.—*Noticias de Santo Domingo*. Caracas, 27 de septiembre de 1845.

Por carta de la capital de 3 del corriente, sabemos que los negocios de la nueva República marchaban perfectamente bien. La victoria seguía favoreciendo las armas dominicanas en todos los encuentros que habían ocurrido en la frontera con los haitianos. El valiente Teniente-coronel José Pérez Contreras ha sido proclamado por su batallón con el glorioso título de *El Rayo Dominicano*. Tres divisiones llenas de entusiasmo al mando de los Generales Imbert, (vencedor en Santiago el 30 de marzo de 1844) Alfau y Mena, han salido de Santo Domingo para la frontera del Norte para recibir las huestes conque el furioso Guerrier amenazaba el país por aquella parte, aunque su invasión no parece que se verificaría, mediante a que un número considerable de oficiales se ha resistido a marchar, dirigiéndole el siguiente discurso:

“Sr. Presidente: Cuando V. E. erais no más que General, muchas y repetidas veces proclamásteis la justicia de la causa de los dominicanos diciendo que ellos defendían sus derechos, y que si llegábais a ser Presidente, el primer paso de vuestro gobierno sería hacer la paz y un tratado digno de ambas repúblicas. Ahora sois enteramente de contrario parecer: no dudamos que tenéis consejeros pérfidos que os inculcan sentimientos tan contrarios a los de entonces; pues que sean ellos los que peleen, que por lo que a nosotros nos toca, en nuestras casas encontraremos reposo y la tranquilidad que todos apetecemos.

Esta disposición de una gran parte de los jefes y oficiales del ejército haitiano contraría forzosamente el bárbaro furor del Presidente Guerrier y le obliga a adoptar sentimientos filantrópicos, mayormente cuando en la actualidad se halla en el Cabo Haitiano, atacado de diarreas de sangre.

Así lo confirman cartas del Príncipe, o Puerto Republicano, acabadas de recibir en Santo Domingo por una fragata de guerra francesa que salió de allí a fin de agosto. Asegúrase en ellas que tal es la disposición a la paz, que antes de tres meses se enviarían comisionados a Santo Domingo para celebrar los tratados. Los franceses contribuyen con verdadero interés y eficacia a este resultado prometiéndoles el otorgamiento de nuevo plazo para el pago de la deuda de Haití a la Francia siempre que suspendan las hostilidades contra la República Domi-





nicana y la reconozcan. Añádase que para dar más firmeza al tratado de paz, se celebraría con la intervención poderosa del Gobierno francés, que abunda en benevolencia por los dominicanos, y logrará sin duda la conciliación de aquellos pueblos para que entregándose cada uno a las artes de la paz y de la civilización, puedan progresar y ser felices, bendiciendo al mismo tiempo la mano bienhechora escogida por la Providencia para cumplir sus designios en favor de la humanidad, de la moral y de la filosofía. Sea mil veces loado el sabio Rey Luis Felipe, gloria de la Francia y modelo de soberanos justos, que sabe captarse el respeto, admiración y gratitud de todos los hombres pensadores del globo.

Como hace algún tiempo que se anunció esta clase de intervención del Gobierno francés entre los dominicanos y los haitianos no dudamos de su certeza y de su final resultado; al cual no puede dejar de contribuir eficazísimamente el interés de los naturales del Sur de Haití, que menores en número aunque más ilustrados que los del Norte, están llamados a ser amigos de los dominicanos y a conservar perseverante buena inteligencia con ellos a fin de no ser arrollados por el número de sus compatriotas del Norte y a retroceder rápida y maravillosamente a la más espantosa barbarie.

En medio de este halagüeño prospecto, la República Dominicana ha tenido la desgracia de perder uno de sus más esforzados caudillos, el Sr. Manuel Cabral Bernal, Ministro del Interior, que después de haber fundado y sostenido con su espada en los campos de batalla la independencia de Sto. Domingo, sirvió con su pluma y con sus consejos en el gabinete. La parca le cortó el hilo vital el 29 de agosto, dejando sumergida en luto y dolor una población entera, testigo de sus hazañas y de su consagración a la causa de la patria. Quiera el Ser Supremo haber recibido en la mansión de los justos el alma de este héroe a quien la historia inmortalizará en sus páginas de oro.

(*El Liberal*, Caracas, sábado 27 de septiembre de 1845, No. 565).





21.—*Llegada de la flotilla de Llanes*. Santo Domingo, 24 de febrero de 1846 <sup>(30)</sup>.

Después de veinte y dos años que Santo Domingo se separó de su metrópoli, y que ha experimentado tan notables acontecimientos, bien que sin haber sido jamás hostil a la España, el 24 del pasado a las cuatro de la tarde, una división de seis buques españoles al mando del honorable Sr. D. Pablo de Llanes, coronel de marina, fondeó en la rada, frente del puerto de esta capital <sup>(31)</sup>: inmediatamente un oficial bajó a tierra con un pliego para el Sr. Presidente de la República, que estaba en su habitación con los Ministros Secretarios de Estado: esta comunicación decía, que la misión del Sr. Llanes, en nombre de los Excmos. Sres. Capitanes Generales de las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y del Excmo. Sr. General en jefe de las fuerzas navales españolas en el mar de las Antillas, traía por objeto el reclamar de la República Dominicana, que el pabellón español fuese respetado y libre de los efectos del bloqueo que se decía, había decretado esta República, “pues así lo exigían las simpatías que reinan entre los habitantes de esta parte de la Isla, conocida antiguamente por Española y sus vecinos de Puerto-Rico y Cuba, por la identidad de origen, religión, idioma y buena fe recíproca”. El Presidente de la República y demás miembros del Gobierno, recibieron al dicho oficial con toda la atención y urbanidad debida, y en el momento se apresuraron en contestar al Sr. Comandante de la división que la República Dominicana, no había dado tal Decreto <sup>(32)</sup>, que los haitianos eran los que lo habían hecho, y que si nosotros habíamos desplegado fuerzas marítimas, era para evitar

(30) Tomado de *El Dominicano*, S. D., No. 13, 9 marzo 1846.

(31) Llanes nació en Mahón y murió en Barcelona en 1851. Marino desde 1810. Desempeñó diversas comisiones en Costa Firme y Cuba. En 1843 fué nombrado Capitán del puerto de La Habana. Dos años después comandaba la fragata *Cristina*, y por sus servicios en Veracruz, en Santo Domingo y en Haití, fué ascendido, en 1846, a Brigadier.

(32) Al caso se refiere *El Dominicano*, S. D., No. 4, del 1 de nov. de 1845: “A última hora hemos recibido de nuestros corresponsales de Puerto de Plata un decreto dado por el Presidente Pierrot, que revela tanto la animosidad con que miran los haitianos nuestra cuestión, como la impotencia visible en que están de hacernos una guerra moral, y en todo semejante a la que nosotros sostenemos. He aquí el texto:

“Palacio Nacional de Cabo-Haitiano, 16 de agosto de 1845 y 42.—El Presidente de Haití.—Decreto.—El gobierno queriendo poner un término a los asuntos de la parte del Este, está decidido a dar patente a los buques haitianos y extranjeros cuya misión será capturar los buques que llevan pabellón que se dice



sus depredaciones y para proteger el Comercio de los buques que viniesen a nuestros puertos; que el pabellón español sería siempre debidamente respetado en la República Dominicana, pues esta no había hostilizado ni declarado guerra sino a los haitianos que nos habían sumergido por el espacio de 22 años, en la más espantosa cautividad: que los buques españoles que habían abordado a nuestros puertos habían sido bien recibidos, y que por las comunicaciones hechas con anterioridad a los Excmos. Sres. Gobernadores de Cuba y Puerto-Rico, se les había manifestado el deseo de entretener relaciones de amistad y buena inteligencia, no solo con la España, sino con todas las Naciones civilizadas.

El dicho oficial acompañado de algunos ayudantes de campo del Presidente, del comandante de la plaza y de otros oficiales Dominicanos, que a porfía se disputaban el prodigarle atenciones, se retiró a su bordo después que el Presidente le encomendó decir verbalmente a su Comandante que si él y sus oficiales gustaban venir a tierra podían hacerlo tan libremente, como el que va a la casa de sus amigos, y que si necesitaba

dominicano. que ni es, ni puede ser reconocido por ninguna potencia extranjera. Las presas que puedan hacer serán a beneficio de los que los capturen.

Se darán instrucciones a todos los que se dispongan a ejecutar el presente decreto que será publicado en todas partes.—*Luis Pierrot*".

No queremos decir una palabra sobre lo inconstitucional de la autoridad de Pierrot, ni sobre no estar refrendado el tal decreto por ninguno de los Secretarios de Estado; porque eso, entre los haitianos pasarían por escrúpulos de monja, lo que queremos es que se vea hasta donde va la ceguedad de su gobierno, que el 16 de agosto invoca el auxilio de los extranjeros, para hacernos la guerra, convencidos de que solos, han de sucumbir tarde o temprano, y el 9 de septiembre, es decir, veinte y cuatro días después, lanza el famoso decreto de proscripción, inserto en el número anterior, y cuya inmoralidad hemos ya demostrado.

Así como es propo de los gobiernos Constitucionales el seguir una línea de conducta invariable, un sistema político que caracteriza todos sus actos, así es peculiar del despotismo dictatorio no poder ser consecuente en sus operaciones, porque obra siempre según las sugerencias del interes momentáneo, o los caprichos del tirano.

Lo que sí nos ha causado mucho miedo es el tono imponente con que Mr. Pierrot, hablando del pabellón que se dice dominicano, declara solemnemente desde el supremo solio del Guarico, que dicho pabellón *ni es, ni puede ser reconocido por ninguna potencia extranjera*. ¿Qué tal? Si apuran mucho a este rey de copas, apuesto a que en octubre da otro decreto mandando comparecer en el Guarico a los reyes de Francia, Inglaterra, Rusia, España, de la Europa toda, para que vengan a recibir las órdenes de lo que deben hacer.... No puede llevarse la impudencia más allá, y no se sabe qué será mejor, si reirse de tales bajadas, o condenar al desprecio esos actos del agonizante poder de los haitianos.

El tiempo les dirá si podemos ser reconocidos por las potencias extranjeras, y si los dominicanos son hombres que se arredran por bravatas, ni se dejan matar con la contera". (El frustrado Decreto de Herard por el que pretendía cerrar los puertos de la República Dominicana, es del 8 de marzo de 1844).





de algun refresco para sus buques o cualquiera otra cosa, todo se le facilitaría inmediatamente.

Al siguiente día, como a la una, cuando el Presidente de la República, mandaba a bordo de la fragata Comandanta, tres oficiales superiores para cumplimentar al Sr. Llanes, éste se embarcó y vino a tierra al Palacio del Gobierno y después de recibido con ceremonias muy afectuosas y distinguidas, el Sr. Llanes, sugeto muy recomendable por su afabilidad, por sus luces y por la lealtad y franqueza de su carácter, manifestó las intenciones benévolas del Gobierno de la Reyna de España, no solo para con la República Dominicana, sino también para con las demás Repúblicas hispano-americanas, dijo que: *ninguna pretensión tenía de dominación en esta parte, ni de coartación de libertad*, y que solo aspiraba a relaciones de comercio y buena inteligencia y a la preferencia que debe ser concedida a los españoles por recíprocas simpatías, asegurando en su particular que ninguna dificultad a su parecer se presentaría para su reconocimiento formal, siempre que se enviasen Diputados a la Corte de Madrid. En fin, concluyó después de muy afectuosas y satisfactorias conversaciones, por decir que si la Plaza le saludaba, el estaba pronto a contestar tiro por tiro, y así se verificó. Cuando visitó nuestra magnífica Catedral y al llegar al lugar en donde descansaban los restos venerandos del inmortal Colón, vimos el efecto que producen los recuerdos de este hombre ilustre, en todas las almas sensibles (33).

El Sr. Llanes se despidió por último para emprender su marcha al Cabo Haitiano, adonde le llamaba un servicio interesante de su gobierno: habiéndosele facilitado un oficial de marina que le sirviese de piloto costero.

Estos acontecimientos son muy notables en la historia de nuestra revolución, porque ellos denotan el interés y la benevolencia con que los Españoles miran a los Dominicanos, bien que esto sea debido a la identiadd de origen, pero no dejará de tener mucha parte de satisfactorio para los Españoles, el que los Dominicanos hayan trillado su revolución por la senda del valor, denuedo caballeresco, y generosidad debida a su carácter, religión y costumbres, que aun no pudieron olvidar. También son notables por la facilidad con que se presenta a un gobierno tan naciente el reconocimiento de su antigua metrópo-

(33) Como se descubrió luego, en 1877, los restos de Colón no salieron nunca de la Catedral de Santo Domingo.





li, bien que se mezclen intereses recíprocos, bien que la política actual de la España, reconociendo sus verdaderos intereses, la impela: bien que la admirable conducta de los Dominicanos y los principios que han adoptado les atraigan la gratitud de sus antiguos hermanos, y que un sentimiento de convicción del Gobierno Español, no dejara de hacerle conocer que las calamidades de Santo Domingo comenzaron desde su cesión a la Francia y por el abandono con que fué visto por los anteriores gobiernos este importante suelo.

De cualquiera manera y en el estado actual de cosas, la España se ha manifestado noble y generosa con la República Dominicana. La misión del Sr. Llanes, sabiamente confiada a un sugeto de distinguida capacidad y tino, le hace honor, y los resultados serán útiles y ventajosos a los intereses de ambos Gobiernos. El nuestro ha dado orden inmediatamente a los gefes y comandantes de los puertos de mar, para que cualquier buque Español de guerra o mercante que llegue a ellos, sea bien recibido y auxiliado con cuanto pueda necesitar, y al Gefe de la Escuadrilla Dominicana se le ha renovado con particularidad la orden que tenía de respetar las banderas de las Naciones neutras y amigas, y de proteger cualquier buque español mercante que encuentren los buques que están bajo su mando.

Un reconocimiento de la España, en favor de la República Dominicana, como estado libre, independiente y soberano, es cuanto puede desearse en política, para asegurar su estabilidad y su prosperidad futura.

\*

22.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Estado.* Puerto Rico, 25 de mayo de 1846 (Nº 349) (34).

CAPITANIA GENERAL Y GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Al margen se lee: Traslada una carta recibida de Santo Domingo con copias de las disposiciones que dice tomó acerca del particular.—Excm. Sr.—D. Juan Abril, español residente en Santo Domingo, con fecha 1º del presente mes de Mayo, me dice lo que copio.

Excm. Sr.—El 23 llegué a esta sin la menor novedad consecuente con lo que V. E. me encargó a mi llegada enterase a

(34) Figura, incompleto, en *Documentos relativos a la cuestión de Santo Domingo*..., p. 14. En la misma obra, p. 15, aparece la contestación del Conde de Mirasol a D. Juan Abril.



V. E. del estado del país, lo hago en primera ocasión no tan solo por el honor de complacer a V. E. y también porque creo que nunca ha sido tan necesario que en el momento.

A mi llegada he encontrado que estaban nombradas tres personas para ir en comisión a nuestra Corte de parte de este Gobierno siendo uno de los elegidos mi amigo D. Buenaventura Báez <sup>(35)</sup>.

Excm. Sr. lo que ha decidido a este Gobierno a dar este paso ha sido la venida de D. Pablo Llanes, manifestó que la España vería con sentimiento que la República Dominicana no se dirijiese a ella con preferencia a ninguna otra Nación.

La República no puede subsistir sin un auxilio extraño, y esta necesidad todos los días se pone a la comprensión de los más, el Gobierno lo conoce también a cuyo fin da este paso con toda publicidad.

Los Ministros se están ocupando en redactar las instrucciones para la Comisión: si mi amigo cree sean suficientes para entrar en negociaciones, formará parte, y de no, no admitirá, si no va, creo positivamente se aplazará, o no se mandará la Comisión; si van saldrán el 18 para Sant Thomas.

Espero que V. E. se dignase contestarme en primera ocasión para que pueda conocer su opinión a fin de tomar las medidas que crea más útiles y convenientes. La Comisión si no puede convenir con nuestra Corte debe ir para la de Francia e Inglaterra.

Sería muy conveniente y se lo estimaría mucho se sirviera ordenar a las autoridades de Ponce y Mayaguez que en caso me conviniese desembarcar en uno de los dichos puertos lo pudiese hacer aunque fuese en buque de la República sin gastos de puertos pues creo que si la Compañía sale tendré precisión de ver a V. E. antes salga de San Thomas. Yo hago todo cuanto creo útil."

En su vista contesté al precitado Abril lo que aparece de la copia que es adjunta con el N<sup>o</sup> 1 y previne al Superintendente de Real Hacienda de esta Isla, y a los Comandantes militares de Ponce y Mayaguez lo que V. E. podrá servirse ver en las

(35) Véase M. A. Peña Batlle, *Correspondencia oficial de la Misión Bdez, Aybar, Medrano*, en la revista *Bahoruco*, S. D., No. 160, 2 sept. 1933. Las Instrucciones a la Misión fueron publicadas por Peña Batlle en la *Revista dominicana de derecho internacional*, S. D., julio 1927, y reproducidas en la *Correspondencia del Cónsul de Francia...*, vol. II.





copias 2ª, 3ª y 4ª todo lo que traslada a V. E. para los efectos que estime convenientes, añadiendo que el expresado D. Juan Abril es el mismo individuo que se presentó a los Srs. Ministros en Barcelona y Zaragoza, natural de Cataluña, y según todas las apariencias y datos que tengo ha demostrado siempre el mayor interes por el servicio Nacional.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 25 de mayo de 1846.—Excm. Sr.—El Conde de Mirasol.—Rubricado.—Excm. Sr. D. Francisco Armero, Secretario de Estado y del Despacho de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar.

Nº 1) Puerto Rico, 15 de Mayo de 1846.—Sr. D. Juan Abril.—Mi estimado amigo por la apreciable de Vd. del 1º recibida ayer me he enterado de lo que se trata y aunque no tengo bastantes antecedentes no me parece del todo mal la comisión máxime si yendo en ella nuestro amigo éste se encarga de instruir por separado y con reserva al Gobierno de S. M. de lo que pueda convenir mejor a la España.—Si quiere alguna carta de introducción la facilitaré.

Doy las órdenes oportunas a los Comandantes militares de Ponce y Mayaguez para lo que Vd. desea y si llegare el caso diríjase Vd. a ellos reservadamente.—Mis afectuosos recuerdos al amigo Báez y Vd. como siempre deseándole toda clase de felicidades su afectísimo, attº, S. S. Q. B. S. M.—El Conde de Mirasol.—Es copia.—José Estevan (Rubricado).

Nº 2) Capitanía General y Gobierno Superior Político.—Con esta fecha digo a los Comandantes militares de Ponce y Mayaguez lo que sigue.—Si se presentare en cualesquiera puerto de ese departamento, D. Juan Abril, natural de Cataluña, procedente de Santo Domingo, y se dirigiese a Vd. reservadamente le prestará cuantos auxilios necesite para la pronta traslación de su persona a esta Capital o del pliego o pliegos que entregare, y el buque que lo conduzca si perteneciere en cualquier concepto a la denominada República Dominicana se le considerará por el hecho de haber trasportado al referido Abril libre de todo derecho sin excepción alguna autorizándose V. con esta orden para que tenga cumplimiento mi providencia que no se extiende a los efectos de comercio que pueda conducir y que en tal caso pagarán en las Aduanas lo que devengaren con arreglo a tarifa.

Y le traslado a V. S. para su conocimiento.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Puerto Rico, 15 de Mayo de 1846.—El





Conde de Mirasol.—Sr. D. Manuel José Cerero, Intendente de Ejército. Superintendente Delegado de Real Hacienda de esta Isla.—Es copia.—José Estevan, Secretario.

Nº 3) (Es la misma que la 2, pero va dirigida al Sr. D. Luis Parejo, Comandante militar de Ponce).

Nº 4) (Es la misma que la 2, pero que va dirigida al Sr. D. Antonio Caparroz, Comandante militar de Mayaguez).

\*

23.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Ultramar.* Puerto Rico, 2 de junio de 1846 (No. 350).

CAPITANIA GENERAL Y GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Al margen se lee: Traslada una carta recibida de Santo Domingo.—Excm. Sr.—El mismo D. Juan Abril de quien hablé a V. E. en mi comunicación del 25 de Mayo último Nº 349 me dice desde Santo Domingo con fecha 23 del propio mes lo que sigue.—Excm. Sr.—Creo obrarán en poder de V. E. mis dos últimas en las que le manifestaba que este Gobierno trataba de mandar una comisión a España.—Por el presente está decidido que saldré el 2 del entrante para salir de Sant Thomas con el paquete del 15.

Será muy probable con la misma Fragata que van los comisionados en San Thomas, me embarque yo, con el objeto me dejen en ese puerto, por ver la dirección que se debe dar al negocio.—Estimaré de V. E. se sirva dar órdenes para que salga un bote a buscarme en la Fragata al llegar frente al puerto.—No soy más largo por creer que dentro de poco tendré el honor de ver a V. E.—Lo que traslado a V. E. para su debido conocimiento y como continuación de lo que esperaba en mi precitada comunicación Nº 349.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico a 2 de junio de 1846.—Excm. Sr.—El Conde de Mirasol. (Rubricado).—Excm. Sr. Francisco Armero, Secretario de Estado y del Despacho de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar.

\*

24.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Ultramar.* Puerto Rico, 5 de junio de 1846 (No. 361).

CAPITANIA GENERAL Y GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Al margen se lee:



Acompaña original una carta recibida de Santo Domingo acerca del estado en que se halla aquel país.—Excm. Sr.—Acompañio a V. E. original la carta que acabo de recibir de D. Juan Abril, de quien hablé a V. E. en mis comunicaciones del 25 de Mayo próximo pasado y 2 del presente Junio números 349 y 350 para que en vista de su contenido pueda servirse V. E. hacer presente a S. M. la Reyna N. S. (Q. D. G.) lo que estime más conveniente para su Real servicio.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico 5 de Junio de 1846.—Excm. Sr.—El Conde de Mirasol. (Rubricado).—Excm. Sr. D. Francisco Armero, Secretario de Estado y del Despacho de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar.

Nº 77.—Hay un membrete en seco con las iniciales J. A.—Excm. Sr. Conde de Mirasol.—Puerto Rico.—Santo Domingo, 9 de Mayo de 1846.—E. S.—Creo obrará en poder de V. E. la mía 1º del que rige, en ella le esponía que este Gobierno quiere mandar una comisión a España, por el presente están en la misma opinión, yo podría hacer que tuviese efecto o no, y que no sabía qué resolver aguardando contestación de V. E. por ver si con sus consejos me ilustraría para resolver con utilidad a los intereses de España.

Con pocas palabras creo poner en conocimiento de Vd. el estado del país. El principal cáncer es los grandes gastos que tiene la República con respecto a sus entradas con lo que continuamente está en la necesidad de emitir papel y teniendo mucho más en circulación de lo que se necesita, siempre está de baja; en el día no se encuentran onzas, todo está muy caro y por tanto la miseria se hace sentir y todos están sumamente descontentos.

Santana es todo un hombre de bien, y de los varios partidos que se encuentran en el país, hace todo lo posible para llamárselos a él, pero no logra su objeto, se engríen y los pone en posición de hacerle más daño algún día, por el presente lo considero con la suficiente fuerza para poder reprimir cualesquiera tentación que se hiciese para perturbar el orden.

En el día su única esperanza es la España, y si les falta, y creyendo no encontrarán protección ni en Francia ni en Inglaterra, no tienen otro recurso el país que echarse en manos de algún usurero que les preste alguna cantidad, para vegetar





algún tiempo, y después llegar a pasar en manos de este o en la de los haitianos.

Yo creía encontrar menos simpatías que cuando salí según me espresó V. E. pero creo han aumentado. La venida de D. Pablo Llanes ha hecho algún favor a nuestro negocio, y al otro le ha hecho perjuicio; han aumentado las simpatías, pero ha hecho que se creyese tiene la España más interés en esta parte que lo que realmente tiene, y por lo tanto algunos de los empleados se han engreído y creen que la España por justicia debe hacer por el país.

Santana está en un buen sentido, y se sacaría de él cualesquiera cosa, de todos igualmente pero se necesita alguna sagacidad.

Creo que tanto si sale la Comisión como no siempre tendré necesidad de ver a V. E. por acordar la dirección se debe dar a este negocio, porque soy de opinión que nuestro Gobierno no puede estar desprevenido, no es muy difícil (no por el presente) una conmoción o algún alboroto a favor de España, y podría correr sangre, los que podrían contrarrestarlo no permitirían que otros fueren los héroes, creo no conviene alimentar las esperanzas por haber demasiadas simpatías. V. E. conoce mejor que yo en un país corto las rivalidades y enconos son más fuertes, los caídos cualesquiera cosa harían sino para subir para derribar.

Creo conveniente que puede desembarcar en Ponce Mayaguez o la Aguadilla, por si conviene venirme pronto con V. E. El lunes el ex-Ministro Bobadilla y su hermano el cura salen para Santa Marta, se han visto desairados y han pedido su pasaporte.—Repito poniéndome en un todo a las órdenes de V. E. quedando su más atento servidor, Y. B. S. M.—E. S.— Juan Abril. (Rubricado).

\*

25.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Ultramar.* Puerto Rico, 10 de junio de 1846 (Nº 352) <sup>(36)</sup>

CAPITANIA GENERAL Y GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Al margen se lee: Participa la llegada a este punto de D. Juan Abril, y acompaña

<sup>(36)</sup> La presente copia es más completa que la que figura en *Documentos...*, p. 15.





copia de la comunicación que por su conducto ha recibido del Gobierno de la titulada República Dominicana y de la contestación que le ha dado.

Excm. Sr.—Por mis comunicaciones números 349,350 y 351 en que copio las noticias que he recibido de Santo Domingo por las vías de San Thomas o Curazao se hallará V. E. impuesto del pensamiento que domina en la República Dominicana para enviar una comisión a tratar de sus intereses con el Gobierno de S. M.; y en efecto el 7 del actual se presentó delante de este Puerto un Pailebot que se titula de guerra, y envió un bote que conducía al paisano Catalán D. Juan Abril, un pliego para el Capitán General de la Isla de Cuba, otro para el Comandante General de nuestras fuerzas navales en las Antillas y Seno Mejicano, y el que en copia tengo el honor de acompañar a V. E. bajo el número 1, y con el número 2, la contestación que le dirijo en esta fecha.

Toda la vez que por la calidad de nuestro Gobierno, y por el carácter de las dignas personas que lo representan, no puede dudarse que los comisionados han de ser escuchados en sus pretensiones, no he tenido inconveniente en poner en sus manos este pliego, que podrá servirles de introducción para que principien a manifestar a V. E., el objeto de sus miras, y las condiciones que pueden ofrecer a la España.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico 10 de Junio de 1846.—Excm. Sr.:—El Conde de Mirasol. (Rubricado).—Excm. Sr. D. Francisco Armero, Secretario de Estado y del Despacho de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar.

Nº 1).—Dios Patria y Libertad—República Dominicana:—Nº 33.—Ministerio de Hacienda, Comercio y Relaciones Exteriores.—Secretaría del Despacho.—Excm. Sr.—El Gobierno de la República Dominicana deseoso de afianzar su independencia y establecer relaciones con todas las Naciones cultas, y muy particularmente con su antigua Metrópoli, con quien le ligan los vínculos del origen, religión, idioma, usos, costumbres y sentimientos, ha determinado enviar a los S. S. Buenaventura Báez, José María Medrano y Juan Esteban Aybar, los dos primeros, miembros del Consejo conservador, y el último Jefe Superior político de esta Capital, cerca de la Corte de Madrid, con amplios poderes para solicitar el reconocimiento de la Independen-



cia de esta República, y hacer tratados de amistad, Comercio y Navegación, ventajosos a ambos países (37).

Como V. E. ha manifestado antes de ahora sus simpatías hacia los Ciudadanos de esta República, el Gobierno ha encargado al infrascrito que Comuniqué a V. E. esta misión, para que si lo lleva a bien, se sirva favorecerla con sus cartas de introducción, que ciertamente serán altamente apreciadas por los miembros de aquel Gabinete.

En caso que V. E. se digne acceder a esta solicitud, el conducto más seguro y oportuno para que las cartas lleguen a tiempo, es entregárselas al Sr. D. Juan Abril, portador de la presente, encargado de poner las de V. E. en manos de los Emisarios, que deberán encontrarse en San Tomas antes del 14 de Junio próximo para aprovechar la salida del Vapor Inglés con dirección a Southampton.

Enterado mi Gobierno, tanto por los dominicanos que visitan ese país, o tienen la honra de ser mandados por V. E. como por la comunicación cordial que en el mes de febrero próximo pasado le hizo el Sr. D. Pablo Llanes, comandante de la 2ª División Naval del Apostadero de las Antillas Españolas, se atreve a esperar que la solicitud que dirige a V. E. por el órgano del infrascrito no será infructuosa, por la sola consideración del valimiento que darán a sus enviados las recomendaciones de V. E. en el ánimo de los miembros de aquel Gabinete.

El Infrascrito se complace sobremanera en aprovechar esta ocasión de manifestar a V. E. los sentimientos de su distinguida consideración.—Dios guarde la importante vida de V. E. largos años.—Santo Domingo y Mayo 27 de 1846 y 3º de la Patria.—R. Miura.—Excm. Sr. Conde de Mirasol, Capitán General y Gobernador Superior Político de la Isla de Puerto Rico.—Es copia.—José Esteban, Secretario.—Hay un sello en tinta que dice: Capitanía General de Puerto Rico.

Nº 2.—Capitanía General y Gobierno Superior Político de la Isla de Puerto Rico.—Excm. Sr.—El Comisionado D. Juan

(37) Decía *El Dominicano*, S. D., No. 18, del 13 de junio de 1846: "Los tres Comisionados que este Gobierno envía a los reynos de España, Francia e Inglaterra, han salido de esta Capital el día 3 del corriente. Su misión tiene por objeto negociar el reconocimiento de esta República, por aquellas Potencias, y entablar relaciones de amistad y comercio. Si atendemos al espíritu que hoy predomina en los Gabinetes a que se dirigen, debemos esperar un resultado satisfactorio, porque la cuestión no es particular, sino de interés general; siendo peculiar del siglo XIX impedir que los pueblos retrograden en la escala moral".





Abril me ha entregado la comunicación que V. E. me dirige con fecha 27 de Mayo último relativa al objeto con que se dirigen cerca del Gobierno de S. M. la Reina mi Señora, los ciudadanos Buenaventura Báez, José María Medrano y Juan Esteban Aybar; y conviniendo con los deseos del ilustre Presidente de esa República, he entregado al expresado Abril para que ponga en manos de la Comisión, un pliego para el Excm. Señor D. Francisco Martínez de la Rosa, Embajador de S. M. C. en la Corte de Francia, otro para el Excm. Señor D. Francisco Armero, Secretario de Estado y del Despacho de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar, y algunas cartas particulares que deseo puedan contribuir al mejor éxito de lo que convenga a ese país, y a que les sea a los comisionados agradable su permanencia en la Corte de Castilla.

Aprovecho esta ocasión para saludar cordialmente al General Santana, y para ofrecer a V. E. las seguridades de mi distinguido aprecio.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico 10 de Junio de 1846.—El Conde de Mirasol.—Ilustm. Sr. D. R. Miura, Secretario del Despacho de Hacienda, Comercio y Relaciones Exteriores de la República Dominicana.—Es copia.—Jose Esteban, Secretario.—Hay un sello en tinta que dice: Capitanía General de Puerto Rico.

\*

26.—*Noticias de Santo Domingo*. Caracas, 18 de junio de 1846.

Acabamos de recibir cartas y gacetas de la capital de Santo Domingo, cuyas fechas alcanzan hasta 23 de mayo. Por ellas sabemos que la República seguía tranquila y marchando a su organización: que la proyectada invasión de un formidable ejército haitiano conque el antropófago Pierrot amenazaba a los dominicanos, desapareció con la caída de este usurpador, destituido por el ejército con tanta facilidad como fué elevado a la Presidencia de Haití, que su sucesor Riché parece muy inclinado a respetar los derechos de la antigua parte española que nunca fué dependiente ni formó parte del territorio francés; que además este nuevo jefe encuentra embarazos y resistencia armada en los Cayos donde el partido del difunto Accau se levanta contra su mando; y a mano armada sostiene sus miras y sus aspiraciones poco más o menos anárquicas que las de sus





contendores, pues unos y otros carecen de sistema, erigen en principio de gobierno la razón del más fuerte, la voluntad caprichosa del hombre, las pasiones odiosas, y el monopolio del poder, de una manera no como quiera retrógrada, sino bárbara.

Entretanto la República Dominicana promueve relaciones diplomáticas con Inglaterra, Francia y España, para cuyas tres Cortes ha enviado tres Ministros encargados de celebrar tratados de amistad, comercio y navegación, que aseguren irrevocablemente el estado político de la Primada de ultramar, la hija primogénita de Colón, la perla de las Antillas, que para ser rica y feliz, no necesita sino de unas miradas protectoras de aquellas naciones, las cuales no deben ser indiferentes a la consolidación de ese pueblo heroico y digno del apoyo de sus hermanos de Europa que encontrarán en la fertilidad de aquel suelo, en sus variados productos, en sus buenos y multiplicados puertos, y en fin, en el carácter benévolo, franco y verdaderamente fraternal de los naturales, satisfacciones, goces y recompensas ciertas para la virtud laboriosa, la industria activa, y toda clase de capacidad en acción.

El convencimiento de estas verdades ha llamado la atención del Gobierno de los Estados Unidos de América, pues acaba de enviar en un bergantín de guerra que estuvo en Santo Domingo once días, un segundo comisionado a examinar más detenidamente la Isla. Este comisionado es Mr. Porter, hijo del distinguido Comodoro Porter (38). Después de algunos días de permanencia en la capital y de reconocer los hermosos valles de Baní, San Cristóbal, Azua y otros puntos del Este, siguió al Norte, a las ciudades de Santiago de los Caballeros y de San Felipe de Puerto Plata, de donde pasará a Samaná, a esa península que encierra en su fertilísimo suelo, tierra de promisión, riquezas mil para cualquiera población industrial que quiera habitarla, y recoger la primera las primicias de un terreno virgen bañado de un lado por el mar del Norte, de otro por su hermosísima, espaciosa y segura bahía, riquísima de peces y de ballenatos nunca inquietados por la persecución activa del hombre; de otro por el Atlántico, y de otro por el navegable río Yuna, que pone en pronta y fácil comunicación las ciudades del

(38) Véase Lieutenant David D. Porter, *Secret Mission to San Domingo*, en *North American Review*, vol. 128, junio 1879, 616-630; y *Journal of a mission to Santo Domingo*, 1846, extenso manuscrito de 300 páginas que se conserva en Duke University, E. U. A.



Cotui, la Concepción de la Vega y Santiago, que sola ella suministra a la exportación más de 40.000 quintales de tabaco, con algún oro en polvo, bastante cera prieta y blanca y otros artículos preciosos. No en balde desean la posesión de esa brillante mina la Francia y la España, según lo habrán ya visto los que hayan leído el número 19 del *Correo de Ultramar* de 8 de abril de 1846, periódico que se publica en París y que tiene extensa circulación en toda América del Sur e islas de Puerto Rico y Cuba. Toda ponderación es inferior a la realidad del tesoro inagotable que espera en la península de Samaná la actividad humana, para recompensarla con más del ciento por uno de las Santas Escrituras. Interesa por tanto, no menos a los gobiernos que al comercio universal del mundo civilizado, contribuir a la consolidación de la República Dominicana, como que en ella pueden establecerse con plena seguridad de prosperar, los ingleses, los franceses, los españoles, los suizos, los alemanes, y en fin, los naturales de cualesquiera naciones de Europa y de América que busquen un país propicio por la analogía de su variado clima desde la región fría de los pinos, hasta la caliente de las caobas de que se construyen los muebles más hermosos que lisonjean el lujo exquisito de la civilización moderna.

(*El Liberal*, Caracas, sábado 18 de junio de 1846, No. 602).

\*

27.—*Noticias de Santo Domingo*. Caracas, 11 de julio de 1846.

Hemos recibido cartas y gacetas de la capital y de la ciudad de Santiago, que alcanzan hasta el 15 de junio. Todo marchaba con regularidad. El Teniente de la marina americana Mr. D. Porter, hijo del Comodoro Porter, recorre actualmente el interior de la isla. El capitán Hunt, comandante del bergantín de guerra americano nombrado *Porpoise*, cumplimentó al Gobierno de Santo Domingo a nombre del de Washington y le aseguró de las simpatías de éste por la consolidación y prosperidad de la República Dominicana. Ambos oficiales han sido bastante obsequiados en la capital (39).

(39) A la visita de Porter se refiere el suelto siguiente de *El Dominicano*, S. D., No. 18, del 15 de junio de 1846: "El Comandante Hunt, del Bergantín Americano de guerra, *Porpoise*, al llegar a esta República manifestó al Gobierno a nombre del de los E. U. las simpatías de aquella República hacia la nuestra.





En Santo Domingo se ha establecido una sociedad patriótica con el fin principal de promover la restitución de los dominicanos pobres que están dispersos fuera de su patria, y la inmigración de artesanos extranjeros, promoviendo además por cuantos medios estén a su alcance, todas las mejoras y adelantos morales, mercantiles y materiales que aumenten la población, y aceleren el bienestar y progreso industrial y físico de aquel fertilísimo país; el cual convida a todos los extranjeros, sin excepción, a establecerse en él con las mismas garantías que los naturales y las esperanzas más lisonjeras de pronta fortuna para todos los que sean activos, laboriosos y económicos. El Sr. Ministro de justicia preside la Junta, y son miembros de ella los dominicanos más respetables y patriotas.

(*El Liberal*, Caracas, sábado 11 de julio de 1846, N<sup>o</sup> 606).

\*

28.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Ultramar*. 30 de octubre de 1846 (No. 415).

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Al margen se lee: Traslada la comunicación dirigida al Ministerio de la Guerra con esta fecha y bajo el N<sup>o</sup> 626 en que manifiesta haber recibido una carta confidencial de Santo Domingo acerca del estado de aquel país, la que acompaña en copia como igualmente la contestación que ha dado.

Excm. Sr.—Al Excm. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, digo en esta fecha y con el N<sup>o</sup> 626 lo que sigue.—“Excm. Sr. Esta mañana he recibido de Santo Domingo la confidencial que acompaño a V. E. en copia con el N<sup>o</sup> 1 cuyo autor debe ser bien conocido por los antecedentes que existen en esa Secretaría y especialmente en la de Estado con cuyo Jefe, D. Francisco Martínez de la Rosa, tuvo diferentes conferencia en Barcelona y Zaragoza en el año próximo pasado de 1845. A su carta acompaña el periódico que original es adjunto y la respuesta que le dirijo en copia N<sup>o</sup> 2. Mis opinio-

---

La ignorancia que allí se tiene del estado en que se halla la República Dominicana, hizo que se le despachase con el objeto de adquirir noticias de nuestra situación actual. El Sr. D. Porter, teniente de la marina, está en estos momentos recorriendo el interior de este territorio. Dichos Señores y otros oficiales de a bordo asistieron a un baile en la casa del General Señor Mariano Mendoza en cuya sala las banderas de las dos Repúblicas se veían enlazadas”.





nes sobre esta materia están consignadas en la comunicación que dirigí a ese Ministerio en 10 de Mayo del precitado año de 1845, N<sup>o</sup> 292; pero como han variado las circunstancias después de la Real Orden de 28 de julio de 1844, espedita en Barcelona, no he recibido ninguna instrucción en este particular, nunca me aventuraré a prestar auxilios, ni a tomar posesión del país, como sería muy fácil, sin expresa orden de S. M. y teniendo como era indispensable la Marina y lo demás de que carece esta Isla".=Lo que traslado a V. E. para su debido conocimiento y efectos que estime convenientes acompañando copias de las precitadas comunicaciones.= Dios guarde a V. E. muchos años.=Puerto Rico 30 de octubre de 1846.=Excm. Sr.=Conde de Mirasol.=Excm. Sr. D. Francisco Armero, Secretario de Estado y del Despacho de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar.

N<sup>o</sup> 1.=Capitanía General de la Isla de Puerto Rico.=Excm. Sr. Conde de Mirasol.=Puerto Rico.=Santo Domingo 15 de Octubre de 1846.=Excm. Sr.=Hoy primer día que salgo de mi casa después de una gravísima enfermedad, en la que hubo momento que de tres médicos que me asistían de opinión que no pasaría la noche, así es que todavía estoy enteramente débil; pero habiendo ocasión para Sant Thomas, la aprovecho, par dar a V. E. alguna noticia. De esta han salido dos Ministros, y un General para las fronteras o Canton, porque según unos, los haitianos aparentan hacer alguna tentativa para venir; pero yo soy de opinión que no es el temor a los haitianos, pero sí que las mayores fuerzas que guarnecen las fronteras son de gente de Caobas, Hinchá y Bánica, poblaciones que en el día están en poder de los haitianos, y que de estas tropas se pasaron 15 hombres con dos familias, y que llegaron hasta las Matas, Cuartel general, algunos agentes haitianos, lo que prueba que no dejan de tener algunos amigos; esto ha alarmado bastante al Gobierno, y creo que es con razón.

He tenido carta última, 15 de Agosto, del amigo Báez, y no sabe cómo espresarme con la distinción que lo ha recibido el Exm. Sr. Martínez de la Rosa, y que a más le hizo tomar conocimiento con el Excm. Sr. Duque de Sotomayor, y que dentro de siete a ocho días se dirigían a la Corte, según me dice, parece han encontrado en el Gobierno francés algunas simpatías, que no me podía decir el resultado por estar aguardando al Ministro, que debía llegar el 17.



Excm. Sr. Yo soy de opinión que este país va tan a las carreras a su destrucción, que dichos comisionados por muy pronto que le quieran hacer un bien, no sé si llegarán a tiempo, porque toda la gente está sumamente descontenta, amaneciendo muy amenudo pasquines y en alta voz nadie se priva de manifestar su descontento, así es Excmo. Sr. que yo creo sería muy útil que V. E. me espresase si en caso de pedir un auxilio a esa, si V. E. se determinaría a darlo, porque Excmo. Sr. yo no sé en qué vendrá a parar. Las onzas hoy si la hubiese, valdrían a lo menos a \$160, que algunas pocas que se han negociado, han sido a este precio, y nadie puede calcular lo que valdrán a últimos del año, hasta de llegar de no tener ningún valor, y entonces; ¡Dios nos asista! Por el periódico que acompaño, V. E. se impondrá de la orden que dió el Sr. Presidente para que fuese reimpresso. El Ministro Miura era íntimo amigo de este escritor, y como Santana dió la orden sin conocimiento de dicho Miura, este presentó su dimisión; pero parece que al momento Santana no la admitió; al otro día vino a visitarme Miura, y me contó todo lo sucedido; no dejé de empeñarme a fin de que no dejara el ministerio, creo no lo dejará, pues es uno de los que han ido a las Fronteras.—Espero E. S. que no dejará de poner en mi conocimiento, cuanto crea poder ser útil, y al mismo tiempo si alguna cosa hay de la Corte.—Soy de V. E. su mas atento Servidor Q. B. de V. E. L. M.—Excm. Sr.—Juan Abril. Es copia.—José Esteban. (Rubricado).

Nº 2.—Capitanía General de la Isla de Puerto Rico.—Sr. D. Juan Abril.—Puerto Rico 30 de octubre de 1846.—Mi estimado amigo: Hoy he recibido su carta de V. y siento su mal estado de salud, porque el primero, entre todos los bienes de la vida, es conservarla; y más V. que es joven robusto y trabajador puede y debe prometerse hacer una buena fortuna. Los hombres tienen el capricho de no aprovechar las experiencias y así los de esa desgraciada Isla pasan un velo sobre la dominación haitiana, y no tocan ni por indiferencia la situación brillante de que gozan el Perú, Costafirme y Méjico, después que separándose de la Madre Patria regaron con sangre sus territorios y ornaron su época de crímenes y deslealtades. Que se comparen con la Isla de Cuba y con este pequeñísimo punto, que no puede llamarse otra cosa en medio del mar; y sería curioso oír las razones en que fundan la diferente situación de los enunciados países.





El presagio que V. hace es casi seguro; pero no teniendo yo órdenes de S. M. nada puedo hacer, aunque al presente me sobran fuerzas disponibles, y aconsejo a V. que si la ocasión lo requiere acudan al Capitán General de la Isla de Cuba, que acaso tendrá otras instrucciones, o con las fuerzas superabundantes que tiene resolverá en la cuestión.—Esto es cuanto puedo decir a V. y que tanto para su persona como para sus amigos cuente en caso necesario con asilo seguro en esta Isla y con todo aquello en que pueda favorecerlo su afectísimo Seg<sup>o</sup> servidor que B. S. M.—El Conde de Mirasol.—Es copia.—José Esteban. (Rubricado).

\*

29.—*Noticias de Santo Domingo*. Caracas, 7 de diciembre de 1846.

A continuación insertamos un artículo del Public Ledger de Filadelfia del 29 de diciembre último, con relación al informe presentado por el Sr. J. Hogan al gabinete de Washington, en cumplimiento de su comisión cerca de la parte Oriental de la Isla de Santo Domingo.

“La reciente misión del Honorable J. Hogan, cerca de la Isla de Santo Domingo, ha sido objeto de un comentario en todos los periódicos. El Sr. Hogan se halla actualmente en Washington y ha emitido una vigorosa y extensa opinión sobre el objeto de su misión, al Presidente de los Estados Unidos. El Sr. Hogan fué elegido para este importante cargo por el Sr. Calhoun, mientras que aquel caballero se hallaba a la cabeza del ministerio de Estado y permanecía en la capital preparándose para los deberes de su misión, a fines de marzo próximo pasado (40).

“El objeto de esta misión era indagar y conocer la capacidad de los dominicanos para sostener su independencia, la

(40) Véase la importante obra de Charles Callan Tansil, *The United States and Santo Domingo, 1798-1873...*, Baltimore, 1938; Henry Merrit Wriston, *Executive Agents in American Foreign Relations*. (Albert Shaw Lectures Diplomatic History) Baltimore, 1929; y William R. Manning, *Diplomatic correspondence of the United States. Inter-american affairs, 1831-1860*. Vol. VI. Washington, 1935. Contiene, de 1845-1860; Notas a la Legación dominicana; Notas de la Cancillería dominicana, y Despachos consulares. Importante obra que recoge parte de la rica documentación, relativa a Santo Domingo, existente en los Archivos Nacionales, Washington, digna de detenido examen y copia de importantes documentos omitidos en la obra de Manning, según lo comprobamos en nuestra visita a dichos Archivos, en 1941.





cual debe recordarse fué declarada en Febrero de 1844. Antes de la revolución, los haitianos habían estado en posesión entera del Gobierno desde el año de 1821, durante cuyo tiempo habían puesto en ejecución la más arbitraria y exterminadora guerra contra los dominicanos, y forzado miles de ellos a abandonar sus casas y propiedades y buscar un asilo en países extranjeros. Muchos emigraron a los Estados Unidos, y sus descendientes se hallan en el día unidos con nuestros más respetables ciudadanos.

“Sin embargo, una gran cantidad de valientes criollos-españoles permanecieron en la Isla a pesar de estas persecuciones, y en 27 de Febrero de 1844, con un arrojo inaudito, lograron conseguir su libertad. El nuevo Gobierno establecido por ellos se asemeja mucho, en sus principios, al de los Estados Unidos.

“Con facilidad se recordará que la Isla de Santo Domingo fué en tiempos pasados una de las más ricas y más productivas de las Antillas; y aún puede ser que recupere sus antiguas producciones y riquezas. La Isla toda es sumamente sana, y posee los puertos más hermosos del mundo. La bahía de Samaná es capaz de contener todas las fuerzas navales del universo; la entrada no tiene más que dos millas de ancho, con una arrogante playa, que puede ser fuertemente protegida con fortificaciones. Esta bahía se extiende hacia al interior como 18 millas, y las orillas circunvecinas se hallan cubiertas de árboles de un valor incalculable, para construcción marítima, siendo esta riquísima parte de la isla perteneciente a la República Dominicana.

“La hermosa ciudad de Santo Domingo es la capital de aquel Estado: ella está arrogantemente fortificada por muy fuertes castillos, y tiene un hermoso puerto formado por la desembocadura del Ozama: se recordará que esta ciudad fué fundada por el inmortal Colón, y que fué en punta de La Isabela, no lejos de Santo Domingo, el primer lugar donde aquel fijó su planta. Después de fundada esta ciudad, se erigió en ella una Universidad ricamente dotada, la cual mantuvo su celebridad por siglos; y hasta que en 1805 las manos de los negros fueron teñidas con la sangre de los blancos, y la ciudad con sus magníficos y soberbios edificios fué casi destruída. Antes de esta época, Santo Domingo y sus contornos eran lugares los más deleitosos; pero bajo la dinastía haitiana, compa-



rativamente se volvieron un desierto. Se hallan en la República Dominicana otras muchas ciudades de importancia para el mundo comercial y especialmente para los Estados Unidos.

“El terreno de toda la República es fértil en extremo y excesivamente productivo; y bajo los auspicios del Gobierno actual, tenemos muchas razones de esperar que la joven República antes de poco tiempo recobrará su antigua y preponderante situación en medio de las Islas Occidentales, apareciendo como el sol de las Antillas.

“La población de la República Dominicana consta en el día de más de 225.000 almas: el ejército permanente que hoy sostiene en sus fronteras es de cerca de 7.000 hombres prodigiosamente disciplinados; y en caso de urgencia podría presentar en el campo, sin hacer grandes esfuerzos, más de 25.000; cuenta con 200 cañones y 30.000 armas defensivas, con sus correspondientes municiones, y su marina muy regularmente montada, se compone de una corbeta, un bergantín y nueve goletas.

“A juzgar de los informes del Sr. Hogan, tenemos entendido que él es enteramente de opinión de que el Gobierno dominicano podrá sostener su independencia, a menos que algún gobierno europeo tome parte a favor de los haitianos.

“Si se comprende bien esta exposición, el pueblo americano debe interesarse en sostener a los dominicanos. En cuanto ellos se apoderen de la Isla entera, lo cual no tardará mucho, las propiedades que pertenecían a los colonos franceses, serán devueltas indudablemente a los descendientes de éstos, que ahora residen en los Estados Unidos. Y cuando regresen a la patria de sus abuelos, llevarán consigo necesariamente sentimientos y principios norte-americanos, y es evidente suponer que Santo Domingo, por estos motivos, llegará a ser esencialmente idéntico a los Estados Unidos.

“Bajo el aspecto comercial, la República Dominicana es de la más grande importancia para los Estados Unidos. Con un Gobierno firmemente establecido en toda la Isla, las simpatías congeniarán naturalmente con nosotros, y nuestras relaciones deberán al fin progresar muchísimo. Creemos, pues, muy importante y necesario el reconocimiento de su independencia por los Estados Unidos, bajo el aspecto militar y marítimo.





“La comisión del Sr. Hoogan, según se verá, es de mucha más importancia para los Estados Unidos, de lo que generalmente se pueda suponer. Los deberes de la misión, según tenemos entendido, han sido desempeñados con mucha habilidad, y con entera satisfacción de este Gobierno. Parece ser la opinión de todos aquellos que con estricta atención han investigado el asunto, que el Congreso obrará con prontitud, y en conformidad con el indudable interés del pueblo norte-americano en favor de los bravos e impertérritos dominicanos que tan noblemente han luchado defendiendo sus derechos, su Dios y su libertad”.

(*El Liberal*, Caracas, sábado 7 de diciembre de 1846, No. 584).

\*

30.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Gobernación*. Puerto Rico, 30 de julio de 1847 (Nº 43).

CAPITANIA GENERAL DE PUERTO RICO.—Al margen se lee: Transcribe la comunicación que en esta fecha dirige al Ministerio de la Guerra sobre el estado de Santo Domingo.

Excm. Sr.—Al Excm. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra digo en esta fecha lo que sigue.—Excm. Sr.—De Santo Domingo en carta a 12 de junio próximo pasado me dicen lo que sigue.—No dudo obrará en poder de V. E. mi última del 5, y por ella verá la dimisión de Santana etc. Continuo su dimisión, se reunieron algunos militares, pidiéndoles qué motivos tenía para abandonarlos, y él dijo que interin Bobadilla estuviese en el país, él no quería el Gobierno; hicieron una petición al General de plaza y otro de su Estado Mayor, y fueron a recoger firmas y por todo encontraron noventa y dos militares y cuatro empleados que firmasen: pidieron al Congreso que eliminase de Diputado a Bobadilla y lo sacasen del país en el término de cuarenta y ocho horas, por de contado se sabía que el Congreso no accedería; el día escribió Santana y los cuatro Ministros que si el Congreso no accedía a la petición todos harían dimisión, el Congreso deliberó y decidió que cuando algún Diputado faltaba, la Constitución marcaba los trámites para acusarlo, y que si quería hacer dimisión que la Ley también lo tenía previsto.



Las tropas estaban acuarteladas, la Artillería cargada, haciendo ver un gran peligro, pero todos se reían, los amigos de Bobadilla le rogaron que se marchase como efectivamente lo ha hecho esta mañana para Saint Thomas (41).

Hoy se ha presentado el Presidente en el Congreso y ha hecho ver que sus deseos eran de seguir la Constitución y que esperaba que los Diputados harían todo lo posible para hacer las leyes que faltaban y es decir que han jurado la Constitución.

A mi modo de ver el Poder Ejecutivo ha sido vencido, y hasta se ha ridiculizado y que su prestigio está ya acabándose, y que va conduciendo el país a una reacción en cualquier sentido.

Yo creo que el país se está acabando y trato de ver de realizar todo lo que puedo; las onzas a \$190 y en concluyéndose la cosecha del tabaco llegarán no se puede calcular a qué precio. Lo que traslado a V. E. para su debido conocimiento y efectos que puedan convenir".=Y lo transcribo a V. E. con el mismo objeto.=Dios guarde a V. E. muchos años.=Puerto Rico 30 de julio de 1847.=Excm. Sr.=El Conde de Mirasol. (Rubricado). Excm. Sr. D. Antonio Benavides, Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación del Reyno.

\*

31.—*Situación política de Santo Domingo. 1846-1847* (No. 2).

PRIMERA SECRETARIA DEL DESPACHO DE ESTADO.—Nº 1.—Excm. Sr.—Se ha recibido en esta Primera Secretaría el oficio de V. E. de 27 del pasado, al cual acompaña dos despachos, que había recibido del Capitán General de Puerto Rico, relativos al estado político actual de la Isla de Santo Domingo y quedan unidos al expediente que sobre este particular se sigue en este Ministerio.—De Real orden comunicada por el Señor Ministro de Estado lo digo a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Palacio, 10 de febrero de 1846.—El Subsecretario=Francisco Maria Marin.—Excm. Sr. Ministro de Marina.

(41) Acerca del sonado incidente Santana-Bobadilla, véase nuestra obra *Discursos históricos y literarios*, C. T., 1947, p. 70.





MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.—  
Sección 1ª—Ultramar.—El Gobernador Capitán General de Puerto Rico, en carta N<sup>o</sup> 22 de 18 de Mayo de 1847, manifiesta el estado en que se encontraba en el mes de marzo último la República Dominicana, según las noticias recibidas en 25 y 29 del citado mes, y acompaña una copia de las instrucciones dadas por aquel Gobierno a sus enviados en España.

El país está muy descontento y solo los empleados del Gobierno tienen confianza en que éste subsista; las cámaras abiertas aun continúan en oposición contra el Ministerio, que está muy desunido; Santana se ha granjeado muchos enemigos y causado un disgusto general insultando a los Diputados; el estado financiero del país es siempre el mismo.

Según aparece de las copias de las instrucciones dadas a los enviados dominicanos en España, deben éstos solicitar el reconocimiento de la República como Estado libre e independiente, y procurar obtener la mediación de una potencia poderosa para poner término a la guerra que sostiene contra la República Haitiana.

Cree el Gobernador Capitán General que debe el Gobierno Español proceder con mucha mesura antes de celebrar tratado alguno con los enviados dominicanos, que sería muy conveniente enviar a Santo Domingo una persona, que se impusiera bien del estado del país y aprovechara cualquier ocasión favorable, que pudiera presentarse.—NOTA.—Hallándose en el Ministerio de Estado todos los antecedentes de este asunto puede pasarse al mismo la citada carta.—V. M. resolverá.—Madrid, 30 de junio de 1847.—Espínola.

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—1ª N<sup>o</sup> 64.—Excm. Sr.—El Agente secreto de España en Curazao, con fecha 9 de julio último, me dice entre otras cosas lo que sigue: “El 6 de este mes ha entrado la Balandra de Pntillis de Santo Domingo, y según las cartas que se han recibido aquella república camina a su disolución. El Presidente Santana ha dado 24 horas para que salga Bobadilla de la Isla, la causa parece que dimana por haber expuesto en Consejo pleno de Ministros que era de necesidad hacer un acomodamiento con los haitianos, pues la ruina en que se veía la República así lo exigía y de no se exponía a mayores males y que era preciso evitarlos con tiempo. Se dice que iba a embarcar para San Tomas”.—Lo



que traslado a V. E. para su debido conocimiento y efectos que puedan convenir.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico 1º de setiembre de 1847.—Excm. Sr.—El Conde de Mirasol.—Excm. Sr. D. Antonio Benavides, Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación del Reino.

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—1ª — Nº 65.—Excm. Sr.—El Agente secreto de España en Curazao con fecha 29 de julio me dice lo siguiente: “Ayer ha entrado de Puerto Plata la goleta holandesa *Pelegrina*, las cartas que se han recibido de allí pintan a la República Dominicana próxima a una disolución. También hablan las cartas de un plan tramado por los ambiciosos a mandos para echar abajo al Presidente Santana y apoderarse del mando, que tendrá efecto tan pronto como ellos desean; pero él está en la necesidad de acordar a los habitantes, que la mayor parte le piden acabe de declararse, que según aseguran las cartas, es por el español. Ninguna otra noticia se sabe de aquella parte”.—Lo que traslado a V. E. para su debido conocimiento y efectos que puedan ser convenientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico 1º de setiembre de 1847.—Excm. Sr.—El Conde de Mirasol.—Excm. Sr. D. Antonio Benavides, Secretario de Estado y Despacho de la Gobernación del Reino.

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO RICO. 1ª.—Nº 66.—Excm. Sr.—El Agente secreto de España en Curazao, con fecha 18 de agosto próximo pasado me dice lo que sigue: “Excm. Sr.—El 9 de este ha entrado la Balandra de Puntillis de Santo Domingo; las cartas que se han recibido de allí, aseguran que aquella República se está consumiendo como una pavesa. Varios de los conspiradores de setiembre, en Venezuela, que se han refugiado en esta isla, marcharon a Santo Domingo, entre los cuales fueron los hermanos Echandías, estos escriben al Sr. Guzmán, que aún reside en esta isla, diciendole “que por encargo particular que tienen del Presidente Santana se ponga en marcha, pues desea tenerlo a su lado y que se embarque en el primer buque que salga de allí se abonará su pasaje y demás costos que haya”.

La tan repentina llamada que se hace de Guzmán, y el interés con que exigen su marcha los Echandías, pone en sospecha la opinión de Santana para con el Gobierno Español, sospecha que llama la precaución de V. E. para con él.





Antes de poner esta noticia en conocimiento de V. E. tomé precauciones de reserva para ver si me podía poner en la carta escrita a Guzmán, que lo conseguí, pues me fué franqueada por un amigo, y he visto que es positiva la llamada que se hace por Santana de Guzmán, pues desea valerse de sus conocimientos, y depositar en él su confianza, creído de que su pluma y talento atraiga a los extranjeros a una isla que los hará felices; estas son las mismas palabras que sientan los Echandias en su carta.

Por el buque transporte de Holanda con víveres para la Marina y tropa se ha sabido el acaloramiento con que el Ministro de las Colonias ha pedido a las Cámaras la emancipación de los esclavos de las Colonias, acusando a los Gobernadores por la extracción clandestina que permiten para las islas extranjeras. La noticia está sin darle publicidad, pues si se hiciese pública alarmaría la esclavitud.— Tan pronto salga Guzmán lo pondré en conocimiento de V. E.”

Lo que traslado a V. E. para su debido conocimiento y efectos que puedan convenir, debiendo manifestar a V. E. que he tomado las providencias oportunas para que si Guzman o alguno de sus amigos intentare venir a esta Isla, queden frustrados los designios que pudieran haber concebido contra su tranquilidad.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico 1º de setiembre de 1847.—Excm. Sr. El Conde de Mirasol.—Excm. Sr. D. Antonio Benavides, Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación del Reino.

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—1ª — Nº 72.—Excm. Sr.—De Santo Domingo en 20 de agosto ppdo. me dicen lo que sigue: “Llegó un comisionado de los que estaban en España (42), sólo lo he visto una vez y estaba malo, nada puedo decir a V. E., sólo que han nombrado a otro y hoy sale para San Tomas a reunirse con los demás, se dice que nada han hecho y otros añaden que va éste con autorización más lata para que puedan contratar un empréstito en Inglaterra, que el amigo Báez me dice en 2 de julio de Suthampton “Va nuestro compañero Medrano a referir a vuestro Gobierno, después de una espera en España de más de ocho meses, y ojalá tuviésemos la posición que manteníamos bajo el de Soto Mayor, la de ahora es estacionaria. Caído Soto Mayor, Pa-

(42) José María Medrano. Le substituyó Pedro A. Bobea. Noticias de la Misión en *Correspondencia del Cónsul de Francia...*, vol. II, p. 9.



checo no ha pensado sino ganar tiempo, y nada más. Nuestro amigo de P. R. tiene mucha razón, yo estoy desesperado, y si en setiembre no ha determinado algo la España me marchó”.

Por esto veo que nada se ha adelantado; por aquí se dice que V. E. ha mandado a España en comisión a Ramón Mella.

En esta los asuntos siguen lo mismo, todo el mundo más apático e indiferente y más aburridos. El Gobierno perdiendo su fuerza moral, y que ya dan la culpa al primer Gefe; no hay alborotos porque las gentes son tan pacíficas que pasa. Hace algunos días las fuerzas del Canton del Sur fueron hasta Bá-nica, pero sin ver un haitiano, les mataron once hombres, y entre ellos un Coronel que era lo mejor de la B<sup>a</sup> Dom<sup>a</sup>.

Interin los haitianos mantengan la política de estarse en sus fortificaciones y no atacarnos, se conservará el país, pero el día que vamos a atacar estamos en el caso de poder hacer muy poca resistencia, porque el desaliento y descontento son grandes. Generalmente por este tiempo con la cosecha del tabaco las onzas bajaban pero hoy están a \$200 y escasas; así es que todo vale un sentido en moneda del país; en fin yo no sé en qué pararemos. Las Cámaras lo dejaron como estaba, solo una Ley para los ladrones, de pena de la vida; son tantos que no hay nada seguro, veremos con esta Ley si los extingue o si los hará asesinos. Sr. Conde estamos mal, mal”.=Lo que traslado a V. E. para su debido conocimiento, y como continuación de mis últimas comunicaciones sobre este particular, N<sup>o</sup> 64, 65 y 66.=Dios guarde a V. E. muchos años.=Puerto Rico 7 de setiembre de 1847.=Excm. Sr. El Conde de Mirasol.=Excm. Sr. D. Antonio Benavides, Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación del Reino.

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO RICO.=1<sup>a</sup> — N<sup>o</sup> 84.=Excm. Sr.=En cartas que he recibido de Santo Domingo, fechadas del 28 de agosto hasta el 9 de setiembre últimos, me participan haber escrito a D. Buenaventura Báez, uno de los comisionados que aquel Gobierno mandó a Europa, que dos casas inglesas le habían hecho proposiciones de un empréstito, y que en noviembre próximo pasaría un comisionado a dicha Isla para arreglar este asunto con el Gobierno. Que también había hecho las suyas un tal Mr. Hendrick; pero hasta aquella fecha parecía más ventajosas las de las dos casas inglesas. Que el Gobierno dominicano estaba decidido a





aceptar un empréstito, sea cual fuere, prefiriendo en igualdad de circunstancias el que mayor cantidad prestare, sin reparar que el descuento sea a 40 ó 50 % por lo que parece indudable que para el año entrante tengan en Santo Domingo Libras esterlinas. Entre tanto las onzas estaban a 190 y 195 pesos: el barril de harina a 150 pesos; la libra de arroz a 10 reales; un plátano, un real; todo dimanado de que nadie trabaja escepto alguno que otro en el corte de la caoba.

Añade que si se realiza el empréstito, como es probable, puede darse por concluída cualquiera negociación que se haya entablado con el Gobierno español, por tener ya lo que buscaban, porque entonces quedarán indudablemente los dominicanos bajo la dependencia inglesa: lo cual sería muy conveniente supiera el Sr. Ministro de Estado Sr. Pacheco. Por último me avisan que a fines de agosto se presentó frente a Puerto Plata la fragata de S. M. *Cristina*, que sin fondear envió a tierra los oficiales a informarse del estado en que encontraba el país.

Todo lo que participo a V. E. para su debido conocimiento y efectos que puedan convenir.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico 11 de octubre de 1847.—Excm. Sr. El Conde de Mirasol.—Excm. Sr. D. Patricio de la Escosura, Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación del Reino.

\*

32.—*De la Secretaría de Estado al Ministro de Gobernación.* Madrid, 10 de julio de 1848 (No. 241).

Primera Secretaria del Estado.—Excm. Sr.—El Sr. Ministro de Estado dijo al de la Guerra en 14 de mayo último lo que sigue: “He dado cuenta a la Reyna N. S. de la comunicación de ese Ministerio de 4 del actual, en la que traslada un despacho del Capitán General de Puerto Rico que tiene por objeto pedir que se autorice para intentar volver a la dominación española de la República Dominicana; y enterada S. M. me manda dar conocimiento a V. E. de la opinión de este Ministerio en el negocio indicado.

El Capitán General de Puerto Rico, llevado de un laudable celo en favor de los intereses de la España ha examinado solo las probabilidades de la empresa; y encontrándola posible, y aun



fácil, desea con ardor aumentarla, porque carece sin duda de datos necesarios para pesar las ventajas o los inconvenientes que nos producirá el llevarla a cabo, y las complicaciones que de aquí podrían seguirse al Gobierno de S. M. en sus relaciones con las demás Potencias. Desde luego saltan a la vista los peligros que producirían para la seguridad y el orden de Puerto Rico las estrechas y frecuentes relaciones que no podrán menos de existir entre esta isla y la de Santo Domingo, una vez vuelta al dominio español. En Santo Domingo es preponderante la raza de color y sería muy de temer que poniéndose en contacto con la de Puerto Rico se rompiese el equilibrio entre la población blanca y la de color, en que estriba la paz de la colonia. Por otra parte, los hábitos de desorden e indisciplina que debe haber creado en Santo Domingo la anarquía que aflige al país, podrían ser muy funestas para la seguridad de los habitantes de aquella pacífica Antilla. Pero el inconveniente más grave que encuentra este Ministerio en el proyecto del Capitan General son las complicaciones que produciría en las relaciones del Gobierno de S. M. con la Inglaterra y los Estados Unidos. El Conde de Reus cree que nada hay que recelar por este concepto, toda vez que no habiendo reconocido la España la independencia de la República Dominicana, conserva su derecho a la posesión de aquel territorio; pero no podrá ocultarse a la ilustración del Sr. Conde que la legitimidad del derecho no es bastante para intentar empresas de esta magnitud sin recelo de encontrar oposición en los intereses que se crean lastimados, y que sería cuando menos imprudente provocar esta oposición, cuando ninguna ventaja podemos esperar para compensarla. En efecto, el estado de decadencia o mas bien de completa ruina a que las convulsiones políticas han reducido la isla de Santo Domingo, alejan toda esperanza de coger algun fruto de los gastos que su reconquista y conservación causarían al Gobierno de S. M.—La Reina N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> me manda comunicar a V. E. estas consideraciones, a fin de que si V. E. las encuentra fundadas se sirva contestar en el mismo sentido a la carta N<sup>o</sup> 36 del Capitán General de Puerto Rico.—De Real Orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado le traslado a V. E. para su conocimiento, y en contestación al oficio de ese Ministerio de 5 de actual con el acompañaba otro despacho del Conde de Reus relativo al mismo asunto.—Dios guarde a V. E. muchos





años.—Palacio, 10 de julio de 1848.—El Subsecretario—Antonio Caballeros.—Sr. Ministro de la Gobernación del Reyno.

•

33.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Gobernación.* Puerto Rco, 10 de mayo de 1849 (No. 23).

Capitanía General de la Isla de Puerto Rico.—Al margen se lee: Participa los últimos sucesos de Santo Domingo, con lo demás que expresa.—Excm. Sr.—El caballero inglés S. E. Jorge Matews, Gobernador de las islas inglesas de Bahama, ha llegado hoy aquí, procedente de Santo Domingo. Me ha hecho la relación que acompaño de los últimos sucesos de la isla de Santo Domingo, y de que ha sido testigo ocular. Después he confirmado, por aviso de mis agentes, lo sustancial de aquel relato, que termina en la anexión a la Francia de los dominicanos. Me apresuro a comunicar a V. E. esta noticia por medio del vapor inglés, y conducto de nuestro Embajador en París, a quien dirijo este pliego abierto para que pueda enterarse del suceso en globo, y estar prevenido en el caso de que a él se dirija para alguna reclamación, que no dudo intentará hacer con su acuerdo, el Embajador de S. M. B. en París. Sobre lo que le manifiesto: que por las instrucciones que tengo del Gobierno, he debido alejarme completamente de toda intermisión en este negocio, que S. M. no considera de utilidad para nosotros, según se me dice de Real Orden en algunas comunicaciones.

La ingerencia irregular de este inglés conmigo, y su relación apasionada, me han hecho desconfiar de ella, en todo lo que no es del fondo del suceso. Santo Domingo se hallaba dispuesto a entregarse al primero que se le presentara. Los Anglo-Americanos han hecho alguna gestión, para que fuera a ellos: a los ingleses no les pesaría ese dominio, en la alternativa de que si no vá a ser de la Francia. Lo que han hecho es lo más llevadero para nosotros. Cualquiera nueva revolución que hagan en ese país será recibida por mí con un completo alejamiento. Si proclamasen a España, como me ha indicado este inglés, que podría suceder, yo no daré aprobación ninguna, y antes trataré de impedirlo. Creo que obrando así, estoy en el espíritu de las instrucciones que el Gobierno me ha dado, cuando no podía suponer un desenlace tan inmediato de las intrigas que se han agitado entre nuestros vecinos.—Dios guarde a V.



E. muchos años.—Puerto Rico, 10 de mayo de 1849.—Excm. S.—Juan de la Pezuela.—Excm. Sr. Ministro de la Gobernación del Reyno.

RELACION sobre los últimos acontecimientos de Santo Domingo hecha por S. E. Jorge Matews, Gobernador de las islas Bahamas (43).

On criot qu'une intrigue entamée il y a quelque temps, par Monsr., Reybaud (Cónsul Generale de France, por l'île D' Hispaniola, mais resident a Port au Prince) et mise en jeu dernièrement par Monsr. Place, Consul ad interim de France a St. Domingue, a en jour objet de procurer l'annexion de la Republique Dominicaine a la France.

Cette Republique a été depuis le mois de mars dernier envahie par une armée d'environ 6.000 hommes, sous le Commandant actuel de Faustin Solouque, President d'Haiti, qui les a pris a la impreviste dans les departements du Sud et en au commencement un sucies qui a causé une grande alarme parmi les dominicaines qui ayant recu des avis d'une attaque au Nord y avait reuni toutes les forces.

On pretend que Solouque a été poussé a cette attaque par Monsr. Reybaud, et que le but etait de forcer les dominicaines a se jeter entre les mains de la France. Ce qui est certain c'est que le President Jimenez s'est honteusement enfui d'Azua dans le Sud après un combat simulé, et que le Congres a l'unstant de son retour a déclaré qu'il etait necessaire de se mettre aux pieds d'une nation Européene qui consentirait a l'instant par son representation a les protejer et qu'une demarche a cet effet fut faite vers le Consul de France Monsr. Place, qui a ce qu'in assure accepta sur le champ la proposition et envoya un vaisseau de guerre (vapeur) a Jacmel pour amener Mr. Raybaud qui lenquart pour St. Domingue, mais si la honteur d'Azua il rencontra une golette qui lui annonca que le General Santana avoit reparu sur le scene, qu'il avait offert ses services, (qui a apparenment on n'osat pas refuser), et qu'avec 1.500 hommes il avait, dans trois journées consecutives, entre le 20 et 28 d'avril totalement battu Solouque et son armée, qui avait repassée la frontiere dans la plus grand desordre.

(43) Se ha respetado la ortografía francesa, bastante incorrecta.





Sur ce, Mr. Reybaud revint a Jacmel d'on la vapeur retourna avec ses depêches pour Mr. Place, qui dans une séance secrete du Congrès, repéta a ce qu'on assure le consentement de la France, dont on ne fit pas de secret dans St. Domingue, et expedia son Chancelier dans *L'Elan* pour l'Europe par S. Thomas.

Pendant ce temps le General Salcedo restait inactifs au Nord avec pres de 6.000 hommes et le General Castillo avec 2.000, pres de Cortanja au Limon.

Quoique le Cap fut ouvert a une aggresion enemie. On pretend, que le but, en retenant les habitants du Nord sous les armes, au moment le plus important de leurs travaux ajustes, etoit de les dégouter tellement de la position actuelle de leur pays qu'ils embrasserait volontiers le protectorat le plus hostile a leurs vœux.

Je ne sais si le Ministre d'Espagne a Paris a connaissance de cette affaire, mais il me parait que cette Nation quoique' elle ne se soucie pas de se mettre sur pied de guerre pour prendre Hispaniola, no permettra ni a la France ni aux Etats Unis (qui a ce qu'on dit cherche a s'en meler au defaut de la France), de poseeder ce beau pays avec un port magnifique de Samana. Descendu d'une famille de ce qu'on appelle de l'ancienne roche, moi meme j'espere bien que l'Espagne prendra une seconde fois cette affaire en consideration.

Il est impossible de trouver un pays plus beau, une terre plus fertile, et un climat plus sain et plus fait pour l'emigration Europeene, que n'est le Nord de la Republique Dominicaine.

Ses mines, avec les connesansees avanceés de le jour, seraient le plus riches du mond, et soitcome colonie et province, soit comme souveraineté, duché ou apanaje de faille, il n'y aurait pas, après dix ans, de joyau plus riche dans la Couronne de d'Espagne.

L'importance de la nation reste dans le Nord, et les boutiquiers de St. Domingue que par paresse et insouciance et au defaut de trouver parmi aux des personnes capables, consentant de faire residence a St. Domingue, sont leurs membres au Congrès, ne representent points leurs sentiments.

Parmi cette clase, a St. Domingue, la France a ses seuls amis. La population noire et melée du Sud, souhaiterait ou Haiti ou



les Etats Unis d'Amérique, pendant que la population blanche et toute la population du Nord, souhaite étre reunie a l'Espagne.—Cependant une grande partie de la population du Nord et la classe comercante urait souhaité le protectorat de la Grande Bretagne, si on leur eut donné l'espoir de succeder dans cet objet.

Les personnes d'importance dans la Republique, sont 1, le Dr. Caminero, Ministre des affaires etranjeres, que l'esperance de distinction personnelle fairait ajir. Yl est natif de St. Jago de Cuba. 2. Le Vicaire General du Diocese de St. Domingue, jesuite, homme de talent et de probité, et je croit, du parti espagnol. 3. L'Archeveque, de grande bonhommie et probité. 4. Le General Santana sous l'influence des deux personnes anterieurs. 5. Le Colonel Heneekin (44), anglais, homme de tete et de probité opposé au parti francais. 6. Le General Mena, opposé au parti francais et gallant homme.—Le President Jimenez, nommé par les gamins de la ville et supporté par les francmacons contre Santana, n'a nulle influence.—Avec lui on peut vanjer, Miura, Corja (?), Baez, Texera, Bobeá, ect. ect. . . . Juan de la Pezuela. (Rubricado).

\*

34.—*Noticias de Santo Domingo*. Caracas, 15 de junio de 1849.

En carta de Curazao fecha 1º del presente se dice lo siguiente:

“Santo Domingo está en un estado deplorable. La armada haitiana llegó hasta Azua, y la ciudad estaba en aflicción, cuando replegó a Puerto Príncipe a consecuencia de una conspiración que se preparaba en el Sur (en los Cayos). El caudillo de esa conspiración ha sido preso y no sabemos lo que ha sucedi-

(44) Teodoro Stanley Heneken, Con el seudónimo de *Britannicus* publicó el opúsculo *The Dominican Republic and the Emperor Soulouque...*, Philadelphia, 1852, 72 pp. Impugna los escritos de Gustave D. Alaux (seudónimo del Cónsul Maxime Raybeaud) publicados en 1850 en la *Revue des Deux Mondes*, 1850-1851, y recogidos luego en su obra *Le Empereur Soulouque et son Empire*, París, 1856. Heneken escribió otro estudio, *La cuestión dominicana*, 1850, que insertamos en nuestra obra *Documentos para la historia de la República Dominicana*, C. T., vol. 1, 1944, p. 211. Trata de la mediación, de las cuestiones dominico-haitianas, de las reclamaciones de Francia por la indemnización debídale por Haití, etc. Heneken residía, en 1851, en Pontón, inmediaciones de La Vega. Escribía artículos científicos, publicados con el seudónimo de *Pontoniensis*. (Véase *La Gaceta*, Nos. 13-14, S. D., 1851).





do después. También se dice que la armada haitiana había estado cinco días sin qué comer. Apenas Santo Domingo había salido de este conflicto, cuando Jiménez y Santana han encendido la guerra civil entre los mismos dominicanos. Jiménez se opone a la entrada de Santana a la ciudad; hubo diabluras en el Congreso; algunos de los miembros han debido refugiarse en casa de los cónsules francés e inglés, con muchas familias.

Santana está por San Carlos, arriba, con 4.000 hombres, Felipe Alfau por Pajarito, y los buques de guerra bloqueando el puerto. Mucha miseria, o por mejor decir, mucha hambre en la ciudad.

El 22 del próximo pasado empezó el cañoneo contra Santana; el pueblo de San Carlos ha sido incendiado.

Una proclama de Jiménez del 15 de mayo, declara a Santana traidor a la patria y a sus partidarios.

(*El Noticioso*, Caracas, viernes 15 de junio de 1849, N<sup>o</sup> 9).

\*

35.—*Noticias de Santo Domingo*. Caracas, 19 de junio de 1849.

Por vía de Curazao tenemos noticias posteriores a las que publicamos en nuestro número anterior. El Presidente de aquella República, general Manuel Jiménez, no pudo sostenerse contra el General Santana, Libertador de Santo Domingo, y en los últimos días de mayo abandonó la capital, que dejó al cargo del comandante de armas, y se embarcó en un bergantín de guerra inglés con destino a Curazao, adonde llegó del 1<sup>o</sup> al 2 del corriente. El general Santana ha debido hacer su entrada triunfante en Santo Domingo del 27 al 28 de mayo. Estaba apoyado por el ejército y el pueblo, en su empresa de salvar el país de los enemigos interiores, como ya lo había salvado heroicamente de los enemigos exteriores, del cruel y numeroso ejército haitiano. En Santo Domingo no ha habido verdaderamente guerra civil: hubiera podido haberla, si el odio del Presidente contra el General Santana hubiera encontrado apoyo; pero no lo encontró, y así se ha salvado el país. El General Jiménez, como enemigo encarnizado del General Santana, se opuso primero a que éste fuese llamado a mandar el ejército y a salvar la República, como la salvó milagrosamente el 21 de



abril, de la horda de bárbaros que la invadieron. Quiso el Congreso decretar honores al general y al ejército libertador para recibirlos en triunfo en la misma capital que acababan de redimir. Jiménez se opuso a estos honores, y encontrándose oprimido el Congreso, acordó trasladar sus sesiones a otro punto de la República en que pudiese ejercer con libertad sus funciones. Fué por esto amenazado por una turba de esbirros con puñal en mano al servicio de Jiménez, quien exigía que el Congreso declarase traidor a Santana. Mas este cuerpo tuvo bastante energía para resistir la exigencia del Presidente faccioso, y se disolvió, refugiándose el Presidente de dicho cuerpo en la casa del Cónsul francés y embarcándose el Vicepresidente inmediatamente para Curazao, en donde está. Era el 22 de mayo día de estas ocurrencias: en consecuencia de ellas, Jiménez hizo cerrar las puertas de la ciudad, cañonear desde las murallas al ejército de Santana que acampaba en el pueblo extramuros llamado San Carlos. Esta situación duró solamente cuatro o cinco días, pues sitiada y bloqueada la capital por las fuerzas marítimas y terrestres de la República, y pronunciada dentro de la misma ciudad la opinión contra el faccioso Presidente, no era posible que éste pudiese conservarse muchos días.

Según la carta de que hacemos estos extractos, se supone que si el general Jiménez no era él mismo traidor a su patria, estaba bajo el influjo de los generales y jefes traidores que se han descubierto: el corresponsal no encuentra otro modo de explicar algunos hechos del general Jiménez, a saber: 1º que no artilló las murallas de la capital cuando fué amenazada por el enemigo, y sí lo hizo en cinco días cuando quiso armarse contra Santana; 2º que puso en libertad y armó a los haitianos que había acabado de hacer prisioneros el general Santana; y 3º que deposita toda su confianza en el general más sospechado de traidor a la causa dominicana. Añade el corresponsal que se han excitado muchas sospechas de intervención de un agente extranjero en todos estos negocios (45).

(*El Noticioso*, de Caracas, martes 19 de junio de 1849, No. 10)

(45) Acerca de las gestiones de don Ml. Jimenes, cerca de los Agentes españoles, véase *Documentos...*, pp. 17-18.





36.—*Noticias de Santo Domingo*. Caracas, 15 de febrero de 1850.

Se han recibido cartas cuyas fechas alcanzan hasta 29 de enero último. El país marchaba muy tranquilo en su interior. Lo que hoy ocupa con mas atención al gobierno dominicano es la organización de fuerzas importantes, tanto navales como terrestres, para atacar el territorio haitiano. Aguardábase por momentos en Santo Domingo la llegada de un famoso vapor para incorporarlo a la escuadra, y una goleta con el mismo objeto. Se ha agregado además un bergantín que acaba de negociar aquel gobierno.

Cuatro buques de guerra españoles llegaron a Santo Domingo el 24 de enero al mando de Don N. Arévalo y habiendo éste solicitado del Gobierno le proporcionase prácticos para navegar las costas de la Isla hasta llegar a la capital de Haití, le fueron facilitados en el acto. Parece que dicha fuerza va con alguna comisión nada agradable para el fenómeno imperio.

Los haitianos han desamparado sus fronteras al saber que los dominicanos se acercaban a atacarlos.

(*Diario de Avisos y semanario de las Provincias*, No. 9, Caracas, 15 de febrero de 1850).

\*

37.—*La Mediación. Gestiones de 1851-1852* (46).

## I

*Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores a los Señores Cónsules de S. M. B. y Francia, Agentes de la mediación*

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 58. Santo Domingo, octubre 24 de 1851 y 8º

El Ministro de Relaciones Exteriores tiene el honor de acusar recibo a los Sres. Agentes de la Gran Bretaña y de la Fran-

(46) Este expediente, que puede ser completado en el Archivo General de la Nación, se publicó en el excelente periódico santiagués *El Eco del Pueblo*, de don José Joaquín Hungría, en sus ediciones Nos. 264, 272, 280, de marzo-nov. de 1890. Véase el *Índice general de los libros copiadoreos de la sección de Relaciones Exteriores*, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, C. T., 1938, No. 1 y siguientes.



cia de su nota colectiva de 23 del corriente, acompañando copia de la que el Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio Haitiano dirigió con fecha 16 de octubre del presente año a sus Colegas en Puerto Príncipe relativa al nuevo armisticio de doce meses.

El Ministro de Relaciones Exteriores se ha apresurado a transmitir la nota y comunicación de los Sres. Agentes al Sr. Presidente de la República, actualmente en la Provincia del Cibao, a quien toca exclusivamente la disposición que corresponda a su aceptación, y siente no poder, hasta recibir aquella, dar su respuesta con la prontitud que era de desear.

Sin embargo, los Ministros presentes emplearán los medios conciliatorios para impedir entre tanto todo acto hostil, siguiendo los principios del Gobierno dominicano de no acometer como lo ha hecho desde que existía la tregua.

En cuanto al pretendido acto de hostilidad que se dice cometido por dos buques de guerra dominicanos cerca del puerto *Libertad* en 30 de septiembre último, es una imputación gratuita, errónea y sin fundamento alguno, pues que a conocimiento de los Sres. Agentes que lo participan, la Flota dominicana salió de este puerto el 23 de septiembre, y no entró en Puerto Plata que era su destino directo, con tropas, sino el 1.º o el 2 de octubre, es decir, que el 30 de septiembre, día del supuesto acto de perseguir botes haitianos que se encontraban a barlovento de Puerto Plata, estaba a distancia de 30 leguas del fuerte *Libertad*. El Gobierno dominicano lo refuta y desconoce completamente.

El Ministro de Relaciones Exteriores aprovecha esta oportunidad para renovar a los Sres. Agentes de la Gran Bretaña y de la Francia la seguridad de su más alta consideración.

Firmado:

*Dr. Caminero.*

Señores Cónsules de S. M. B. y Francia, en Santo Domingo.





## II

*El Ministro de Relaciones Exteriores a los Sres. Cónsules de  
S. M. B. y Francia en Santo Domingo*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 61. Santo Domingo, noviembre 20 de 1851.

El Ministro de Relaciones Exteriores cumpliendo con el ofrecimiento que hizo por su nota del 24 de octubre último No. 58, tiene el honor de transmitir la respuesta del Señor Presidente de la República Dominicana, a la comunicación oficial de los Sres. Agentes de la Gran Bretaña y de la Francia, de 23 del mismo octubre, sobre la nueva tregua de doce meses propuesta por el Gobierno Haitiano.

El Gobierno dominicano ha observado que en la nota del Ministro de 16 de octubre, se deja traslucir que la prolongación durante doce meses de la tregua está en concordancia con el lenguaje y proposiciones vejatorias lanzadas fuera de orden en la carta impresa del Emperador del 14 de mayo a los habitantes del Este: y bajo este concepto la nueva tregua no sólo es absolutamente inaceptable, sino que además estaría en oposición con los principios establecidos por las grandes potencias mediadoras para la pacificación entre los dos Estados que tienen por base *tregua por diez años o paz definitiva con reconocimiento de la República Dominicana.*

Si el objeto, pues, de la tregua de los doce meses es para negociar la paz definitiva de Estado a Estado, el Presidente de la República estará dispuesto a nombrar al mismo tiempo que el Emperador, sus respectivos Agentes o Representantes, para dentro de un mes después empezar las conferencias y entrar en la negociación, conviniéndose en el lugar de su reunión.

Esta predisposición del Presidente a la paz debe presentar a los Sres. Agentes de la Gran Bretaña y la Francia las pacíficas intenciones de que está animado el Gobierno a favor de la humanidad.



El Ministro de Relaciones Exteriores aprovecha esta ocasión para renovar a los Sres. Agentes de la Gran Bretaña y Francia la seguridad de su más alta consideración.

Firmado:

*Dr. Caminero.*

Señores Cónsules de S. M. B. y de la República Francesa.

### III

*Del señor D'Hippolite, Ministro del Interior de Haití, al Sr. Ussher, Cónsul de S. M. B. en Haití.*

Puerto Príncipe, diciembre 19 de 1851.

Señor Cónsul:

A consecuencia de la conversación que he tenido el honor de entretener con Ud. ayer, he visto hoy a S. M. y le he dado parte del objeto de nuestra conferencia. Aprecia bien la comunicación que Ud. me ha hecho y me autoriza a decirle, que si un enviado de confianza tuviera ocasión de serle presentado, le manifestaría sus sentimientos y le explicaría todo su pensamiento, concerniente a las diferencias que los dividen. Podría aún entenderse con él sobre los medios propios para dar por resultado una conciliación definitiva.

La mejor ocasión para ello, según he tenido el honor de decirselo, sería canjeando nuestros respectivos prisioneros, y hacer acompañar los nuestros por este enviado. Sin duda alguna, será bien acogido, y su recepción será una buena garantía de la que se le haría a enviados oficiales encargados de tratar de nuestras diferencias. Además, S. M. daría en persona la seguridad al primero de la buena acogida que los otros deben esperar.

Si, como tenemos el derecho de esperarlo, este medio pudiese conducirnos a un resultado feliz, de mi parte espermentaría la mayor dicha, en haber contribuido a ello por mi órgano.

Aprovecho esta oportunidad Señor Cónsul, para daros la seguridad de la alta consideración con que saludo a Ud. muy cordialmente.





El Duque de la Banda del Norte, Ministro del Interior etc., etc.

Firmado:

*D' Hippolite.*

Sr. Ussher, Cónsul de S. M. B.

El oficial de Relaciones Exteriores,

*J. M. Calero.*

#### IV

*Del Señor Cónsul de S. M. B. al Ministerio de Relaciones Exteriores*

### CONSULADO BRITANICO

Santo Domingo, enero 10 de 1852.

Señor:

Tengo el honor de incluir adjunta una copia de un oficio que he recibido hoy del Cónsul de S. M. B. en Puerto Príncipe en conformidad a lo que yo me esforcé tan vivamente en manifestar en la entrevista que tuve con S. E. y el Señor Ministro, para imprimir en la mente del Gobierno Dominicano, que el armisticio propuesto no era una medida del Emperador de Haití, sino una inventada y meditada por las Potencias mediadoras.

Tengo el honor de ser, Señor Ministro, su más obediente y muy humilde servidor.

Firmado:

*Robert H. Schomburgk* (47).

Al Honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, en Santo Domingo.

(47) Véase nuestro artículo *Schomburgk, primer Cónsul de Inglaterra en Santo Domingo*, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, C. T., 1947, No. 50. Fue sustituido por Mr. Martin Tupper Wood, quien llegó a Santo Domingo en agosto de 1857.



## V

*Del Cónsul de S. M. B. a este Ministerio*

## CONSULADO BRITANICO

Santo Domingo, enero 16 de 1852.

Señor:

Considero un sagrado deber no tan sólo como uno de los Agentes de las Potencias Mediadoras, sino también como individuo que desea el bienestar de la República Dominicana, reiterar en la presente nota las sujestiones y proposiciones que en varias conferencias con S. E. el Presidente, he tratado de hacer prevalecer cerca del primer Majistrado de la República.

El canje de los desgraciados hombres, detenidos como prisioneros de guerra en la República Dominicana y el Imperio Haitiano respectivamente, ha sido desde dos años el objeto de mi solicitud.

No puedo menos de atestiguar que el Gobierno Dominicano, ha tratado a los prisioneros haitianos con toda la lenidad posible, ni ha variado este trato desde que varios prisioneros han logrado evadirse. Empero, privado de su libertad y apartado de su familia, la suerte de cualquier prisionero, por bien tratado que esté, le hace acreedor a los sentimientos de simpatías del filántropo y mis esfuerzos en este particular han merecido la entera aprobación del principal secretario de Estado de su Majestad en las Relaciones Exteriores.

He renovado ultimamente esos esfuerzos, al saber por la llegada del vapor de guerra de S. M. el *Inflexible* por mi colega en Puerto Príncipe lo muy grato que sería al Emperador ver cangearse estos haitianos, por los pocos dominicanos, entonces prisioneros en Haití, y que un canje liberal podría dar lugar a que se entrara en negociaciones directas para la pacificación de ambos países. Esta sujestión ha sido tan recientemente el objeto de mi correspondencia con el departamento que ahora presidís, que basta una alusión a ella sin que me detenga en pormenores.

Mis esfuerzos en esta ocasión no han tenido el resultado deseado. En mis conierencias con el Presidente en 10 de diciem-





bre próximo pasado, me aventuré aun a decir, que no vacilaba a garantizar, no tan solo la seguridad del buque de guerra dominicano que condujera estos prisioneros a Puerto Príncipe y el canje de los dominicanos retenidos actualmente en Haití en el mismo carácter, sino que aseguraba al mismo tiempo, que prepararía la vía a negociaciones directas, a las cuales el Gobierno dominicano según lo espresan distintamente la nota de vuestro predecesor No. 61, del 20 de noviembre, y la vuestra propia, número 63, del 10 de diciembre próximo pasado, no tendría objeción alguna.

Aunque no he recibido una negativa directa de S. E. quien ha querido reservarse una consideración más detenida de esta cuestión han transcurrido ya tantas semanas que temo ya pase el momento sin que se saque de él la ventaja deseada.

Las últimas ventajas que he recibido de Mr. Ussher desde Puerto Príncipe me han animado a someter de nuevo a S. E. el Presidente y los Sres. Ministros presentes a la conferencia la proposición para la libertad de los prisioneros haitianos.

Mr. Ussher me ha informado que el Ministro haitiano a quien comunicó el contenido de vuestras dos notas, números 63, y 64, que me habéis hecho el honor de dirigirme en 10 y 11 de diciembre último, ha espresado mucha satisfacción al saber que no existía de parte de vuestro Gobierno, ninguna objeción a entrar en negociación directa. El Ministro parecía creer que sería el medio más apropiado y más seguro de llegar a un arreglo que satisficiera a todas las partes y ha asegurado repetidas veces a Mr. Ussher, que el agente o Agentes del Gobierno dominicano, no tendrían motivo alguno de quejarse de su acogida en Puerto Príncipe.

Ha sugerido que como había una cuestión de canje de prisioneros, el Presidente Baez mandará un agente de su confianza con los prisioneros haitianos para efectuarlo; y convenir al mismo tiempo con el Gobierno sobre las negociaciones propuestas. Mr. D'Hyppolite el Ministro encargado de las Relaciones Exteriores no vaciló en emitir por escrito sus sentimientos sobre el particular, y tengo el honor de acompañar incluso copia de dicho documento que según se espresa Mr. Ussher, ha parecido a él así como a Mr. Wiet, encargado del consulado general de Francia en Puerto Príncipe, merecer bien la consideración del Gobierno dominicano.



Por opuesto que haya aparecido hasta ahora el Emperador a conceder estipulaciones dictadas por Potencias extranjeras, es la firme opinión de Mr. Ussher que no se negaría a un arreglo racional resultado de su propia y libre acción.

Renuevo pues con instancia la sugestión al Gobierno dominicano de que mande todos los prisioneros haitianos que se hallan detenidos en la República, en un buque de guerra a Puerto Príncipe, y reciba en cambio los ocho dominicanos (pues que se han descubierto últimamente cuatro más) que están actualmente en aquella ciudad facultando al mismo tiempo a un Agente de confianza, efectúe el canje de prisioneros y confere con el Gobierno en las negociaciones propuestas. El Emperador garantiza una buena acogida a ese Agente, y si se dudara del ofrecimiento, observaré que yo también he dado esa garantía y que Mr. Ussher la ofrece igualmente en su capacidad.

Me refiero a mi anterior conversación con S. E. en 8 y 10 de diciembre en la que expresé mi opinión, de que una negociación directa obtendría con mucha más probabilidad para el Gobierno dominicano la independencia y seguridad que por tanto tiempo y con tanto afán ha trabajado por obtener.

El sólo acto de admitir a un Agente portador de credenciales del Gobierno dominicano, tiene la apariencia de un reconocimiento de vuestro Gobierno por el de Haití. Dice también, que un reconocimiento obtenido de este modo sería más satisfactorio y más duradero, que si el Emperador fuese forzado a ello por Potencias Extranjeras. Mr. Ussher se espresa en sus últimas notas en el mismo sentido.

Quizás renovará el Emperador al principio la cuestión de una "fusión" y alegará en su justificación que le está prohibido, por la última decisión de la legislatura, aceptar cualquiera de las dos bases propuestas por las potencias mediadoras; pero manifestándose firme el Agente confidencial de vuestro Gobierno y declarando que semejante proposición es enteramente inaceptable, y que además las Potencias mediadoras se han declarado protectoras de la Independencia de la República Dominicana, se alcanzará la mira y la decisión de la legislatura haitiana podrá ser abrogada, cuando las negociaciones directas permitan al Emperador someter la cuestión a las Cámaras en otras formas.





Estas sujestiones se bastan en la firme persuasión que me acompaña, de que no pueden tener otro resultado, sino propender al bienestar de vuestra República y llenar la mira que ambos nos hemos propuesto, es decir, procurar una paz duradera para los dos países que sufren política y moralmente bajo el azote de la guerra existente.

Admitiendo, no obstante, que se falte a este fin, no puedo penetrar que la República Dominicana se halle por eso en peor posición, no sufriría el honor de vuestro Gobierno a la vista de las Naciones civilizadas ni descendería en el más mínimo grado, en la escala de su presente situación política.

Garantizo que la medida recibirá la más completa aprobación de mi propio Gobierno, mientras estoy seguro en vista de las miras desinteresadas, con que la Francia se comprometió a tomar en igual grado, tan vivos intereses en Vuestra República, y que merecerá la entera aprobación de aquel gobierno.

Es imposible creer que el Gobierno dominicano pueda un solo momento, entretener la idea de que, adoptando esta medida de lugar a la mas leve reflexión sobre su honrosa posición: al contrario si esta misión no lograra producir la paz tan deseada, la República se hallará otra vez bajo la protección garantida por las tres potencias, y será tanto más acreedora a ella, cuanto que no habrá omitido ningún medio para la pacífica consecución de su independencia.

Al concluir insto por una decisión tan pronta como lo permita la importancia de este asunto.

Suplico al Sr. Ministro eche una ojeada sobre el horizonte político de los asuntos europeos, los cuales si juzgamos por el curso de las cosas humanas puedan producir los mayores cambios y desavenencias que han estado hasta ahora en las más amistosas relaciones.

Reitero al Sr. Ministro a quien tengo el honor de dirigirme, la seguridad de mi más alta consideración. Soy vuestro más obediente servidor.

Firmado:

*Robert H. Schomburgk.*

Honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores  
de la República Dominicana.



## VI

*Del Ministerio de Relaciones Exteriores al Cónsul  
de S. M. B.*

Santo Domingo, enero 27 de 1852.

Señor Cónsul:

Tengo el honor de acusar, al Sr. Cónsul, recibo de las dos notas del 10 y 15 del corriente.

El contenido de la última habrá persuadido al Sr. Cónsul, que me dispensa de contestar a la primera, ocupándome solamente de los dos puntos que abraza la segunda, a saber: necesidad y conveniencia en la aceptación de la tregua de un año, y libertad de los prisioneros haitianos, cuestiones que en la política del Gobierno se encuentran unidas e íntimamente ligadas.

Mi Gobierno estará siempre decidido a consentir en una tregua si ella tiene un objeto expreso: así lo ha manifestado constantemente en las comunicaciones oficiales y en sus conferencias con los Sres. Cónsules de S. M. B. y Francia, y es consiguiente que al dársele a la tregua de un año el carácter de una suspensión de armas para tratarse de la paz, debe allanarse a mi Gobierno en el mismo sentido deseoso de ver el término de un guerra tan desastrosa para ambos pueblos, ni es posible suponer otras ideas en las que con esmero ahinco solicitaron la mediación de las tres Potencias.

Estos mismos sentimientos transmití de orden del Presidente a Mr. Hardy, Agente oficioso de las Autoridades del Oeste, cuando me fué presentado por el Sr. Cónsul de Francia, agregándole que estábamos dispuestos a recibir o enviar comisionados desde el momento que el Gobierno de Haití se decidiese a arreglar de una manera honrosa y sin mengua de nuestra independencia, las diferencias que dividen hoy estos dos pueblos, entendiéndose que en todo arreglo habían de intervenir las Potencias mediadoras.

En fecha 20 de noviembre, mi predecesor contestó en el mismo sentido a la notificación colectiva hecha por los Señores Cónsules de ambas Potencias sobre la tregua de 12 meses; y nunca hemos pensado rehusarla sino en el inesperado caso de que no debiera surgir de ella un arreglo honroso y duradero.





En cuanto al canje de los prisioneros haitianos por el corto número de dominicanos detenidos en el Oeste, el Gobierno no tiene motivos para variar la resolución que ha manifestado antes de ahora a los Sres. Cónsules de Francia y de S. M. B. en varias ocasiones, y muy marcadamente por su nota de 10 de diciembre dirigida exclusivamente al último, en que conveníamos aceptar esta proposición tan luego como tuviesemos la seguridad de que se abrirían las conferencias para tratar de la paz o para estipular la tregua de diez años, pues de otro modo sería difícil evitar la aprehensión de que se empleasen de nuevo estos prisioneros como instrumentos contra la República, que no cesará de lamentar la facilidad con que, no oyendo otra voz que la de la humanidad, entregó los trescientos prisioneros en 1849, que aparecieron inmediatamente hostilizando en las fronteras.

Sin embargo y a pesar de todo hoy que las seguridades del Señor Cónsul garantizan los sentimientos del Gobierno de Haití y sus disposiciones a un arreglo pacífico, que no podrá ser otro sino el que emane de su resolución a reconocer la República, no tendría el Gobierno dificultad en el canje de prisioneros que se le propone.

Al hacer el Sr. Cónsul justicia al Gobierno dominicano por la lenidad y dulzura con que son tratados los prisioneros convendrá también en que hasta ahora no han sido imitados por los enemigos y que esas medidas no se desvirtúan en nada por las precauciones que tome el Gobierno para no recibir daño de los mismos a quienes favorece.

En resumen, mi Gobierno está dispuesto a recibir o a enviar comisionados de confianza para tratar del modo como deben abrirse las conferencias, en la inteligencia de que todo arreglo debe ponerse bajo la protección de la mediación, pues están muy en conocimiento del Sr. Cónsul los buenos oficios que esta mediación nos ha hecho, y la profunda gratitud que consagramos a las grandes Potencias que han tenido la bondad de aceptar esta misión de humanidad. Así pues Sr. Cónsul mi Gobierno hoy, como lo hizo ahora siete meses, persiste en colocar este acto bajo el patronato de los Representantes de las Potencias mediadoras.



Con los sentimientos de la más alta consideración, tengo el honor de suscribirme Señor Cónsul, su más atento servidor.

Firmado:

*J. E. Aybar.*

Honorable Señor Cónsul de S. M. B. en Santo Domingo.

## VII

*Del Ministerio de Relaciones Exteriores al Cónsul de S. M. B.*

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 6.

Santo Domingo, febrero 7 de 1852.

Señor Cónsul:

Tengo a la vista la nota del Sr. Cónsul de 29 del próximo pasado, en respuesta de la mía de 27 de enero.

He meditado muy detenidamente sobre la insistencia que hace el Sr. Cónsul para que mi Gobierno determine el envío de uno de sus buques de guerra a Haití, conduciendo los haitianos detenidos en esta ciudad como prisioneros, acompañándolos de un Agente o Agentes Dominicanos, que se presentarían a las Autoridades del Oeste con la sola apariencia de Comisionados para verificar el canje por los dominicanos que se encuentran en esta misma clase en Haití, pero cuya misión real sería la de arreglar el modo cómo deberían abrirse las negociaciones bajo la protección de las Potencias mediadoras, y cuyo resultado dice el Sr. Cónsul, no dejará de ser, si recibe la garantía de las Potencias mediadoras, aceptable a la República Dominicana.

Me cabe el honor de contestar al Señor Cónsul, que mi Gobierno está dispuesto a aceptar estas sujestiones y ponerlas en práctica desde el momento que le sean manifestadas colectivamente por los Agentes de las Naciones mediadoras, pues nos hemos propuesto no separarnos de sus insinuaciones, probando la gran confianza que depositamos en la justicia y magnanimidad de las citadas potencias mediadoras.





Aprovecho esta ocasión para suscribirme del Señor Cónsul, su atento servidor. Firmado:

*J. E. Aybar.*

Hon. Sr. Cónsul de S. M. B.

### VIII

*Del Ministerio de Relaciones Exteriores al Cónsul de S. M. B.*

No. 16

Santo Domingo, marzo 10 de 1852.

Señor Cónsul:

He recibido su oficio del 2 de los corrientes en que nos reitera el Sr. Cónsul la necesidad de aprovechar los momentos para enviar comisionados a Haití, y nos hace ver las dilaciones que pudiera ocasionar la consulta que el Sr. Cónsul de Francia desea hacer antes de decidirse a recomendarnos en nombre de su nación la medida que el Señor Cónsul nos propone. También manifiesta que el Presidente de la República le hizo entender verbalmente el 25 de enero que estaba resuelto a nombrar los comisionados y que solo esperaba la llegada del buque de guerra *Libertador* que había de conducirlos y oír el dictámen del Sr. General Libertador respecto a las personas que hubieran de designarse.

En contestación a la sustancia de esta nota, diré a Ud. lo que otras veces: que estando el Gobierno decidido a no entrar en ningún arreglo sin intervención directa de las Potencias mediadoras, aunque nada tiene que observar a la indicación que se le hace, no procederá a su aceptación sin que antes esté de acuerdo en ella la mediación. El Sr. Cónsul de Francia no se atreve a tomar bajo su responsabilidad proponer la misma medida en unión del Señor Cónsul Británico, y pide que se le concedan unos días para consultarse con el Encargado de Negocios de la Francia en Haití, por consiguiente todo acto que produjera su aceptación sin oír el dictámen de la Francia, equivaldría a prescindirse de ella en la cuestión, y el Gobierno no puede consentir ni por un instante en semejante suposición.

El Presidente de la República recuerda perfectamente haber sido en sus conversaciones con el Sr. Cónsul consecuente



siempre a este principio, sin que obste la confidencial manifestación, hecha al Sr. Cónsul, de su deseo de consultar con el Gral. Libertador, no solamente sobre las personas que debieran diputarse en tan arduo negocio sino sobre la misma medida propuesta por el Sr. Cónsul para el esperado caso de ser aceptada por ambas Potencias mediadoras. También recuerda muy perfectamente el Presidente los deseos que manifestó el Sr. Cónsul de escribir a Lord Palmeston por la primera ocasión que se presentara el resultado de sus proposiciones, y él le contestó que podía muy bien transmitir la respuesta que acababa de darle.

Reitero a Ud. los sentimientos de mi más alta consideración, suscribiendome su mas atento servidor.

Firmado:

*J. E. Aybar.*

Al Honorable Señor Cónsul de S. M. B. en Santo Domingo.

## IX

*Del Ministerio de Relaciones Exteriores al Cónsul de S. M. B.*

No. 22.

Santo Domingo, marzo 30 de 1852, y 9.

Señor Cónsul:

El Gobierno tiene la satisfacción de participar al Sr. Cónsul de S. M. B. por mi conducto, que habiendo sido de la aceptación del Representante de la nación Francesa la medida reiterada por el Consulado Británico en 2 de los corrientes, se ha dispuesto el envío de una Comisión para establecer las bases con que han de tratar estos dos pueblos; y como se halla en este puerto el vapor de guerra *Cocodrille*, que llevará a su bordo hasta Puerto Príncipe al Señor Cónsul General de Francia, el Gobierno ha solicitado y obtenido lugar en la expresada embarcación para el Sr. General A. Alfau, nombrado para desempeñar esta comisión.

También cree el Gobierno que el Sr. Cónsul de S. M. B. sabrá con satisfacción que en el mismo buque se restituyen a





sus hogares a todos aquellos prisioneros que la suerte de las armas puso en nuestro poder en los años pasados. Y puesto que el Sr. Cónsul Británico ha manifestado estos mismos deseos en favor de la humanidad, debemos complacernos todos de que el Señor Máxime Raybaud, Cónsul General de la República Francesa en Haití y Plenipotenciario cerca de la República Dominicana, haya estado en actitud de llevar a estos desgraciados a su patria y de hacernos el servicio como nos lo ha ofrecido, de traer a los prisioneros dominicanos.

Aprovecho etc., etc.

Firmado:

*J. E. Aybar.*

Honorable Señor Cónsul de S. M. B. en Santo Domingo.

X

*Del Ministerio de Relaciones Exteriores a Mr. Raibeaud,  
Cónsul General de Francia en Haití*

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Santo Domingo, marzo 30 de 1852 y 9.

Señor Cónsul General:

Conformándome a los deseos que a nombre del Gobierno haitiano, se me han manifestado por el Sr. Cónsul de Inglaterra, y aprobados por Ud. tengo el honor de informarle que mi Gobierno está dispuesto a enviar al Sr. Abad Alfau, General de Brigada y encargado de la Gefatura Política de esta Ciudad en misión a Puerto Príncipe, por consiguiente suplico a Ud. Señor Cónsul tenga la bondad de acordarle pasaje a bordo del vapor de guerra francés *Crocodile*, que se encuentra fondeado en este puerto y que debe conducir al Sr. Cónsul General a Haití.

La misión del General Alfau es muy sencilla: solamente tiene por objeto oír, bajo los auspicios de los Sres. Agentes de las Potencias mediadoras, las proposiciones del Gobierno haitiano para poner un término definitivo a la guerra. Cuando el Gobierno haitiano haya asentado claramente y nuestro envia-



do las bases sobre que desea tratar, y éste las haya trasmitido a mi Gobierno, se delegarán poderes para concluir la paz, a nuevos enviados que serán despachados inmediatamente, si las bases propuestas fueren aceptables, como es de esperarse.

Debe entenderse precisamente que habiendo confiado los dominicanos su suerte a las Potencias que han aceptado la mediación, no se concluirá ningún arreglo sino bajo sus auspicios.

Aprovecho, etc., etc.

Firmado:

*J. E. Aybar.*

Al Sr. Cónsul General de Francia en Haití.

\*

38.—*Misión de A. Alfau en Haití, 1852 (48).*

I

Santo Domingo, 1ro. de mayo de 1852.

Señor Presidente:

Tengo el honor de acompañar a V. las piezas relativas a la misión que V. tuvo a bien encargarme cerca del Emperador de Haití, junto con los nombres de los prisioneros dominicanos que se hallaban en Pto. Príncipe, y que ha traído el vapor *Crocodile*.

El Gobierno Imperial se ha negado obstinadamente a hacer proposiciones que no tuviesen por objeto la sumisión de la República Dominicana. En vano tanto en los oficios que les dirijí, como en las conferencias particulares que tuve, les reproché amargamente haber deseado ver un Agente de confianza dominicano para ponerle condiciones tan onerosas para su país, y que tantas veces han sido rechazadas por su Gobierno. En fin con las miras de tener una prueba palpable de la mala fé del

(48) Como complemento del expediente anterior se inserta aquí el relativo a la misión de Abad Alfau en Haití en 1852. Procede del Archivo General de la Nación, Sección de R. E., Legajo 16, exp. 549. En la carpeta dice: *Notas oficiales cambiadas entre el Gral. A. Alfau, Comisionado por la R. D., y los encargados de la negociación del Imperio haitiano.*



Gobierno haitiano y del poco deseo que le animaba a concluir la guerra, les dirigí mi última nota en la que establecía categóricamente por base de toda negociación, el reconocimiento de nuestra independencia, y que en caso que tuviesen que hacerme alguna nueva comunicación con ese objeto la esperaría un día más.

La contesta fué como las anteriores según V. verá pero esa contesta junto con las demás piezas que tuve el cuidado de hacer pasar copias a los Señores Cónsules de Francia y de Inglaterra, servirá a la República, cerca de esos Gobiernos, como una prueba no equívoca de su buen deseo de terminar esa contienda que arruinará necesariamente a ambos países, agotando todas las fuentes de prosperidad pública; dará a la República un nuevo entusiasmo por la defensa de sus derechos y hará recaer sobre el Gobierno Imperial, toda la responsabilidad de la guerra.

Recibid Señor Presidente, la seguridad de mi distinguida consideración.

Fdo. A. Alfau.

## II

*De Abad Alfau, a S. S. E. E. Señores Elié, Conde de la Nouvelle Touraine, Tesorero General del Imperio de Haití, y Barón La Bonté, Senador*

Puerto Príncipe, 19 de abril de 1852.

Señores:

He sido enviado aquí por mi Gobierno, en vista del desecho que le ha sido manifestado en nombre de vuestro Soberano, y habeis sido designados por S. M. I. para notificarme sus miras, sobre el restablecimiento de la paz entre ambas partes de la Isla.

He oído sin discutir las proposiciones que me habéis transmitido en tres conferencias, y que pueden resumirse en pocas palabras.

El Emperador consentirá en esa paz si los dominicanos en cambio de privilegios particulares que se les acordaría, consintiesen en abdicar su nacionalidad, su independencia, su bandera, para hacerse haitianos.





Habéis insistido además, según decís, en no mezclar a los extranjeros en nuestra contienda, por las conveniencias que había de nuestra parte en declinar la mediación de las tres Potencias que hemos solicitado y en la que fundamos la esperanza final de una tranquilidad pagada ya con tantos sacrificios. En fin habéis convenido espontáneamente en que no hemos carecido de legítimos motivos de quejas de la Administración haitiana durante el largo período de su dominación, y habéis añadido que en el porvenir esos motivos de quejas cesarían.

No ignoraréis, Señores, que proposiciones de paz con idénticas condiciones han sido ya infructuosamente transmitidas a mi Gobierno en nombre del Emperador, ya por el intermedio de los Señores Cónsules, ya por un enviado especial extranjero, ya por la Proclama de S. M. I. del 14 de mayo del año pasado. El Presidente Báez se lisonjeaba pues que las que me ha dado misión de oír, serían de naturaleza diferente, y que tendrían por objeto hacer un Tratado, bajo los auspicios de los Agentes de las Potencias mediadoras, de pueblo a pueblo, recíprocamente ventajoso, o a lo menos una prolongación considerable de la existente.

Si tal hubiese sido el buen deseo del Emperador, hubiera podido justificar poderes suficientes para alcanzar un objeto tan deseado, poderes sin valor no siendo en esa vía.

No me queda pues más que ir a informar a mi Gobierno del resultado del paso a que se ha prestado por no incurrir en el reproche de desoír el deseo de reconciliación expresado últimamente por el Gobierno Imperial, aunque en términos muy poco explícitos, para justificar completamente la esperanza de una paz honrosa para el pabellón dominicano.

Suplico a V. V. E. E. se sirvan renovar a S. M. I. el homenaje de mi profundo respeto, la expresión de mi viva gratitud por la acogida distinguida y por la noble hospitalidad que sus órdenes me han proporcionado en esta Capital.

Dios guarde a V. V. E. E. muchos,

El General de Brigada Comandante de Armas de la plaza de Santo Domingo y Jefe Superior Político de la Provincia.

*Abad Alfau.*

*P. Ricart hijo*  
Secretario.



## III

*De Abad Alfau, a S. S. E. E. Señores Elié, Conde de la Nouvelle  
Touraine, Tesorero General del Imperio de Haití, y  
Barón La Bonté, Senador*

Puerto Rico, 25 de abril de 1852.

SEÑORES: En contesta al oficio que V. V. E. E. han tenido a bien dirigirme fecha de este día, les repetiré que estoy revestido de poderes suficientes para tratar de una paz basada en el reconocimiento de nuestra independencia, pero sin poder hablar nada de sumisión. Añadiré, además, que se pudiera ingerir en ese tratado toda estipulación compatible con nuestra libertad y nuestro honor y que el Gobierno haitiano juzgase propias para asegurar su tranquilidad y sus intereses para el porvenir.

Si el Emperador rehusa desde ahora reconocer nuestra independencia, ¿no se pudiera entonces prolongar la tregua de cinco años para permitir el desarme de ambas partes?

Pero tal vez S. M. preferiría enviar a Santo Domingo plenipotenciarios para tratar y en ese caso les aseguro que serían tratados con todos los honores debidos a su carácter. El Señor Cónsul General de Francia, demorará el vapor *Crocodile* hasta mañana lo que tengo el honor de comunicar a V. V. E. E. por si tuviesen que hacerme de parte de su Gobierno, una nueva y definitiva comunicación.

Recibid Señores de nuevo la seguridad de mi alta consideración y aprecio.

*A. Alfau.*

*P. Ricart hijo,*  
Secretario.

## IV

*Proposiciones de Elié La Bonté, en nombre del Emperador de  
Haití, al General Alfau, en Puerto Príncipe*

Puerto Príncipe, Abril de 1852.

Los Señores Elié y La Bonté han hecho, en nombre del Emperador de Haití, al General Alfau, agente de confianza del Gobierno Dominicano, las proposiciones siguientes:



1ro.—Como condición esencial, no debe haber más que una sola bandera, la de Haití, en todo el territorio de la isla.

2do.—Los dos Gobiernos deberán tratar sin la intervención de ninguna potencia extranjera.

3ro.—La Religión Católica, Apostólica, Romana será la religión del Estado.

4to.—Todas las concesiones posibles, serán hechas a los habitantes del Este, tanto en cuanto a posiciones personales, como para ciertos hábitos locales resultantes de las costumbres actuales.

5to.—Si estas proposiciones que no son sino oficiosas fuesen aceptadas por el Gobierno Dominicano, como pudiendo servir de base a nuevas negociaciones, él podrá entonces enviar agentes provistos de plenos poderes.

Fdo.

El Secretario: *P. Ricart hijo.*

V

*De F. Elié, Conde de la Nueva Touraine, y D. La Bonté,  
Senador, al General A. Alfau*

Puerto Príncipe, 29 de Abril de 1852.

Señor General:

Al recibir la nota que nos habéis hecho el honor de dirigirnos el 19 de este mes, nosotros os objetámos que no habiéndonos revestido nuestro Gobierno de carácter oficial, no nos encontrábamos hábiles para daros una respuesta inmediata; pero hoy estamos autorizados a responder a la nota precitada.

En nuestras diversas conversaciones, nosotros hemos hablado de la conveniencia para las dos partes de tratar sus diferencias en familia sin ninguna intervención; pero no hemos expresado nada que pueda dar a entender que nosotros declinamos la mediación de las tres potencias que admite el Gobierno de su Majestad.

Habéis debido apreciar la franqueza con la cual nosotros nos hemos expresado respecto a algunos agravios que hubieran





tenido los habitantes del Este contra nuestros Gobiernos pasados. Pero nosotros os hemos dado la seguridad de que el Gobierno de Su Majestad tiene las ideas más conformes a los verdaderos intereses y a las necesidades de los pueblos del este.

Nosotros no terminaremos sin expresaros la pena de no haber sido informados a tiempo de que estábais provisto de poderes suficientes para abrir negociaciones, si os parece conveniente dirigir a nuestro Gobierno algunas nuevas explicaciones acerca de nuestras diferencias, el Gobierno de S. M. siempre dispuesto a hacerlo todo por el bienestar de la Nación, se prestará gustoso a oiros.

Servíos aceptar, Señor General, la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

Fdo.: *D. La Bonté.*  
Senador.

Fdo.: *F. Elié*  
Conde de la Nueva Touraine.

## VI

*De F. Elié, Conde de La Nueva Touraine, y D. La Bonté,  
Senador, al General A. Alfau*

Port-au-Prince, 26 Abril de 1852.

Señor General:

Los infrascritos tienen el honor de acusaros recibo del despacho que le habéis dirigido el 25 de este mes.

No teniendo por el momento nuevas comunicaciones que haceros, muy agradecidos del Cónsul General de Francia por el retardo en el despacho del *Crocodile*, los infrascritos os reuevan Señor General, la seguridad de su alta consideración.

Fdo.

*F. Elié*  
Conde de la Nueva Touraine

Fdo.

*D. Labonté*  
Senador

(Del original, traducción del francés)



## VII

*Nombre de los prisioneros dominicanos venidos de Puerto  
Príncipe en el vapor francés Crocodile*

Tomás Carrasco, de Dajabón.  
 Marcelino Valdes, de Las Matas.  
 Benedicto Ramírez, de San Cristóbal.  
 Antonio Martí, de Santiago.  
 Pulinario Gil, del Seibo.  
 Manuel Medina, de Bánica.  
 José de la Cruz, de San Cristóbal.  
 Ramón Jaquel, de Santiago.  
 Alexandre.

El Secretario,  
*P. Ricart hijo.*

\*

39.—*Mediación. Artículo de El Eco del Ozama, 1852* <sup>(49)</sup>.

Después de los últimos sucesos, como consecuencia del espediente que hemos publicado, debe tomar desde ahora otro aspecto la mediación: debe forzar a los haitianos a respetar los derechos de los dominicanos, o cesar en su misión. No es posible, no es justo continuar la política observada hasta ahora, en daño de la República y en ventaja del más sanguinario y atroz de los usurpadores tiranos. Como la República no tenía el propósito de invadir, el déspota de Haití podía descanzar en esta convicción, y soltar las armas de la mano mientras que los do-

(49) En oficio de los Comisionados dominicanos en Europa, París, 15 de junio de 1848, se revela el origen de la Mediación: "El nueve del presente recibimos la declaratoria que nos hace el Gobierno francés admitiendo la Mediación que le propusimos para allanar las dificultades existentes entre la República Dominicana y la haitiana, quedando por este acto nuestra misión en Francia completamente desempeñada y terminada". (Oficio transcrito en el libro 8, folio 136, Corte Apelación, S. D., 1848. (Archivo General de la Nación). Otras noticias de la Mediación en *Colección de Leyes*, 1854, doc. 346, y 1857, docs. 478 y 459; y reseña de obras relativas a la Mediación, en nuestra *Bibliografía diplomática dominicana*, inserta en la *Memoria de Relaciones Exteriores de 1939*. Noticias y comentarios acerca de la Mediación en *La Gaceta*, S. D., No. 1, 2 y 5, del 15 y 22 de junio y 13 de julio de 1851; No. 20, del 26 oct. 1851 (caso de la Mediación y el vapor inglés *Inflexible*); y No. 101, del 8 de enero de 1856; y en *L. Dominicano*, S. D., No. 35, 1 marzo de 1856. Acerca de la misión de Hardi, véase *La Gaceta*, S. D., Nos. 4 y 6, del 6 y 20 de julio de 1851.



minicanos, temiendo siempre la invasión, tenían que estar de centinela de su independencia.

La tregua de un año impuesta últimamente, no tenía ni podía tener ningun objeto, desde que Soulouque se resistía a aceptar la proposición de las Potencias mediadoras: *Paz definitiva o tregua por diez años*. La tregua fué para provecho de Soulouque, para que pudiera coronarse sin zozobra y nada más <sup>(50)</sup>. Esa tregua no fué ni pudo ser una indicación de los gabinetes, que no habían de mostrarse tan inconsecuentes, sino efecto de las influencias de Soulouque sobre agentes de la mediación, a quienes cuando más puede concederse que ignoraban el impulso a que obedecían cuando así discurrieron tan en provecho de una de las partes. Bien lo comprendió el Gobierno, por eso para aceptarla fué preciso que lo forzara Mr. Ussher con amenazas de emplear la coacción: coacción que habría sido más oportuna y más consecuente en desempeño de sus funciones para estorbar el insulto de Neyba, y para obligar al tirano a aceptar las proposiciones de la mediación.

Sensible es la distancia a que se encuentran los gabinetes de esas dos magnánimas naciones, interesadas por sentimientos de humanidad en la pacificación de esta isla; porque no pueden apreciar por sí mismos las causas que perturban el éxito favorable de la mediación, causas que les sería muy fácil remover, si las vieran de bulto en relaciones personales, en afecciones injustificables, en condescendencias de espíritus apocados.

No podemos prescindir de examinar el oficio de Mr. Ussher de 14 de diciembre de 1851; porque él revela la imparcialidad que de su parte deben prometerse tanto la República como la misma nación que representa.

Sentemos antes algunas premisas. Para Mr. Ussher la República y Haití deben ser dos naciones igualmente independientes, como lo son para todo el mundo; porque no hay ningun derecho que pueda poner en duda la soberanía del pueblo, si no es que se reconozca el de España, antigua Metrópoli que descubrió, conquistó y pobló la isla. Las pretensiones haitianas tienen por origen el silencio de los amedrentados vecindarios que sufrieron inclinando la cerviz, la dominación de Boyer; que

(50) Acerca de la coronación de Soulouque, véase *La Gaceta*, S. D., No. 24, 23 nov. 1851.





precisamente si algún derecho quiere derivarse de esto, es preciso proclamar antes la soberanía de los pueblos que consintieron. Pero por lo mismo, y cualquiera que fuere la legitimidad de esos actos ¿qué puede derivarse de ello? ¿Derecho de posesión de Haití? Imposible, porque Haití no se atrevió, estando por medio los derechos de España, a ostentarse como dueño de la colonia: la explotaba, la oprimía; pero proclamaba los fueros de los naturales y la común asociación, para conservar los mismos e iguales derechos sobre todo el territorio, siendo todos una misma nación, sin más soberanía que la del pueblo. Por consiguiente, lo que es Haití, la antigua colonia francesa erigida más luego en nación, no tiene ni puede tener ningún derecho sobre la antigua colonia Española.

Otras veces hemos dicho lo mismo, pero no cesaremos de repetirlo, porque siempre es conveniente, mientras dure la cuestión de independencia, ostentar los títulos en que se funda. En cuanto a los que pudieran emanar del pacto de asociación consentida por más de 20 años entre los dos pueblos, el día en que el Oeste, alzándose y derribando las instituciones y las leyes lo violó estableciendo donde existía una República una monarquía por sí solo sin contar con la voluntad de los habitantes del Este, rompió el pacto y estos pueblos habrían recobrado por ese acto su soberanía, si ya no la hubieran reasumido de hecho y derecho. De derecho, desde que empezaron en Haití las revoluciones que cambiaron de constitución varias veces; y de hecho, porque en una de esas veces, en medio de esos trastornos sin término que subvertían el orden y amagaban la sociedad, esos pueblos en amparo de sus derechos proclamaron su independencia y la sellaron con una multitud de triunfos sobre los dominadores.

Es hasta ridícula por tanto la pretensión de Soulouque, faccioso alzado con el mando en Haití, que por su antojo de llamarse rey entre un puñado de siervos, haya de pertenecerle la isla entera. Con más derechos que con el que Riviere derrocó a Boyer, Pierrot a Rivière y Soulouque a la República, se separó la parte del Este, y si ante el mundo la porción del Oeste es un gobierno legítimo después de la última revolución, con mayor razón ha de serlo el de la República, formada en Oriente. Y hay una circunstancia más que considerar. Cuando Soulouque se alzó contra su gobierno ya la República estaba constituida aparte, por consiguiente ni Soulouque faccioso, ni Sou-



louque Rey ha tenido jamás derecho legítimo sobre Santo Domingo.

Pero respecto a Mr. Ussher, que es quien nos pone en el caso de entablar esta discusión, basta un hecho, el reconocimiento solemne de la República por la Gran Bretaña a quien él representa en Haití. Por lo tanto: para este señor ambos pueblos son dos pueblos independientes, que no puede el uno tener derechos sobre el otro, puesto que de no ser así, una sería una nación y el otro una facción, y no es de suponer que S. M. B. se rebajará a tratar con facciosos. Pretender pues Mr. Ussher que el Gobierno de Santo Domingo inclinase la cabeza ante el de Haití, es hacerse parcial e injusto: es abogar contra la razón, es desmerecer del gran carácter que se representa, es hacerse haitiano. Sentimos tener que demostrar que estos cargos se desprenden del oficio de 14 de diciembre, publicado en nuestro número anterior.

Entre dos pueblos independientes la provocación está de parte de aquel que solicita el sometimiento, nó del que lo rechaza con justa indignación. Soulouque propone a los Gefes de la República que traicionen sus deberes y la sometan a su imperio como una provincia, y Mr. Ussher se encarga de transmitir esta proposición. Soulouque atropella sin respeto a las Potencias mediadoras los derechos de sus vecinos, introduciendo a pesar de una tregua sus tropas en el extraño dominio, a pretesto de llevar una proclama que ultraja la dignidad nacional, y no se le hacen cargos; vuelve a hacer las mismas proposiciones en un oficio de su ministro del Exterior, y Mr. Ussher sirve de vehículo a tales comunicaciones. Las autoridades de la República contestan con sobrada razón *que el Gobierno dominicano ha observado que en la nota del Ministro de 16 de octubre, se deja traslucir que la prolongación durante doce meses de la tregua está en concordancia con el lenguaje y proposiciones vejatorias lanzadas fuera de orden en la carta impresa del Emperador de 14 de mayo a los habitantes del Este; y bajo éste concepto la nueva tregua no sólo es absolutamente inaceptable; sino que además estaría en oposición con los principios establecidos por las grandes potencias mediadoras para la pacificación de los dos Estados, y que tienen por base, tregua por diez años o paz definitiva con reconocimiento de la República Dominicana, añadiendo que si el objeto de la tregua es para negociar la paz definitiva de Estado a Estado, el Presidente de*





*la República estará dispuesto a nombrar sus respectivos agentes, etc.*; y en esto sí vé Mr. Ussher un lenguaje ofensivo, una injuria a las Potencias Mediadoras, una provocación de toda la rabia de Soulouque, por fortuna impotente para los dominicanos. Si ésto no es efecto de una parcialidad injustificable, no sabemos de que modo más decoroso pueda calificarse.

Las Potencias mediadoras exigen de los contendientes que firmen la paz o que suspendan sus hostilidades por 10 años: la República acepta y se somete a la exigencia, mientras que Soulouque no responde categóricamente a nada; antes al contrario, valiéndose de la tregua que produjo esta indicación de las naciones mediadoras, ataca por sorpresa las avanzadas de la República, sin más contrariedad que la de ver castigada su alevosía por una derrota más. Días después pretende sorprender de nuevo a los que descansaban en la fé de un armisticio, y llega con su poderoso ejército a las fronteras; pero al ver en armas a la República, al ver al frente de las tropas al famoso adalid que lo venció en las Carreras, y al ver escudadas las poblaciones por un gobierno previsivo y fiel, sale huyendo y repasa su línea como vencido. Temiendo que este ejército lo persiga, que entre en territorio, que no le dé tiempo a ceñirse la corona, conviene con los agentes de la mediación en una tregua de un año.

Habiendo la República aceptado las proposiciones de la mediación no había derecho para forzarla a esa tregua, pues que si por resistencia temeraria de Soulouque debía continuar la guerra, era injusto obligar a la República a estarse quieta, a perder su actitud ofensiva, y a no empeñar el combate sino cuando y como quisieran sus enemigos. Con perfecto derecho hizo, pues, el gobierno, las observaciones que creyó conveniente, y entonces se le impone el deber de someterse a la pesada condición, se le amenaza, se le llama irrespetuoso y temerario.

No creemos que esto sea mediar, esto es favorecer a Soulouque, ayudarle, proporcionarle hasta la ocasión de que haga fiestas sin poder ser turbado. No es éste el propósito de las Potencias mediadoras; pero sí el de aquel que desea hacer favor, satisfacer las simpatías que causas ocultas, pero no difíciles de averiguar, han producido en una larga permanencia en aquel territorio.

Nosotros tenemos la misión de decir la verdad y la diremos, pésele a quien le pesare. Por eso repetimos que la mane-





ra con que se ha obrado hasta ahora no es la conveniente. Esa energía que manifiesta Mr. Ussher en su nota de 14 de diciembre habría estado bien empleada para obligar a Soulouque a aceptar una de las dos proposiciones que hizo a la mediación, para haberlo hecho arrepentir del desprecio con que trató a la mediación invadiendo a Neyba, no para precisar a los que desean la paz a esperar con los brazos cruzados a que el tenaz enemigo que la rechaza quiera empeñar el combate.

Y lo más doloroso de todo es que en esta manera de obrar no se favorece a un pueblo sino a un tirano: no es Haití el patrocinado sino su bárbaro opresor, el asesino de sus eminentes ciudadanos, un expoliador del pueblo, un Zángano que se nutre y se enriquece con el ajeno trabajo, que tiene en su almohada los empleos, que roba con los defraudadores del tesoro público, que dicta él mismo sentencias de muerte a los corrompidos tribunales, que conserva vivos los enconos entre los partidos y entre las razas; se patrocina a un furioso que se cree con poderes del cielo, cuando no es más que un azote de Dios; se patrocina, en fin, el insensato orgullo de un ambicioso que se ha coronado en Haití para poner en ridículo la autoridad real, para hacerla odiosa y quizás si esta sea su misión providencial. ¿Cuál es en efecto el espectáculo que da hoy ese nefario imperio al universo? El de un trono bañado en sangre, ocupado por un loco llamado rey; allí se le vé sentado sobre las entrañas palpitantes de millares de víctimas, estafando al pueblo, golpeando con sus propias manos a los miserables siervos que le adulan. ¿Es tal vez que sea este el verdadero tipo de los reyes? Responda la conciencia del género humano.

Terminemos como son los títulos que justifican los derechos de la República en esta lucha que sostiene su independencia contra la ambición del bárbaro que abrumba a los pueblos del Oeste bajo el yugo de la más insoportable tiranía, no debe esperarse de las naciones cultas que favorezcan la causa de sus opresores, poniendo el puñal en las manos del asesino. ¿Cuál sería la suerte de tantas familias de origen europeo? ¿Cuál la de aquellas descendencias de las razas primitivas mezcladas más tarde con diversos pueblos? Ese feroz enemigo de la especie humana se ensaña frecuentemente en su propio suelo sin conmiseración alguna contra los que llevan en el rostro el más ligero matiz. ¿Qué sería, pues, repetimos, si dominando por fuerza esta porción de territorio viera una numerosa pobla-



ción de castas diversas, unidas todas en el sentimiento noble de la independencia? Ellos que no respetaron nunca ni la virtud, ni el sexo, ni la ancianidad; ellos que acaban de ensangrentar su patria, que tienen encerrados en los calabozos a sus más prominentes hombres, hoy con venganzas que ejercen sobre este pueblo, serían esas verdaderas hienas, digan lo que quieran esos miserables patrocinantes de su infúca causa, envilecidos ya hasta el extremo de besar la mano que los azota.

Consúltese la historia desde la primera revolución del Guárico, fíjese una mirada imparcial sobre los días de terror que precedieron a la coronación de Soulouque, y siéntese entonces en los latidos de un corazón de hombre, no de villano adulador, el presagio de la infausta suerte de estos pueblos, si mal aconsejados dejaran las armas de las manos para unirse al carro sangriento del tirano. Es por consiguiente un deber de humanidad favorecer a esta República, desarmando a los esbirros de la ambición. Favorecer el dominio haitiano es condenar a muerte a las innumerables familias de la parte del Este; es privar al mundo de los beneficios que a todos ofrece en su independencia este suelo, manantial inagotable de riquezas.

Otras veces, muy repetidas, hemos manifestado que los haitianos, no solamente no tienen derecho, pero ni siquiera pretextos en que fundar sus pretensiones de dominio. Está probado además por todos los actos suyos individuales y colectivos que son enemigos irreconciliables de las castas que habitan esta parte de la isla. Por lo tanto la mediación de potencias cultas en esta guerra no puede tener otro objeto que el de hacerla cesar, obligando a los haitianos a estarse quietos y a reconocer la República. Cualquiera otra mira pudiera tal vez ser consecuente con algún plan de política infernal respecto de las nacientes repúblicas de América, nunca jamás con el propósito de la civilización. Proviene de esta verdad que los haitianos rechacen la mediación, y los dominicanos la procuren, no obstante que la suerte de la guerra siempre favoreció a éstos y se manifestó contraria a aquellos. Estas consideraciones son las que nos hacen creer, al ver en las notas de los agentes ingleses la perseverante tendencia de hacer que traten directamente los dos pueblos que no obran de acuerdo con el Gabinete Británico, ni con las ideas de la mediación <sup>(51)</sup>. Aceptóse ésta en In-

(51) Inglaterra también medió en la guerra entre España y sus colonias de Sur América, en 1817, a petición de la misma España. Esta mediación estuvo cua-





glaterra, reconociéndose al mismo tiempo la independencia de la República como para dar un testimonio espléndido de los sentimientos de humanidad y justicia de aquel famoso pueblo, y una prueba de que obraba bien apercebido de los intereses de la civilización en esta contienda porque sin duda alguna la única tabla de salvación, para que no acabe de naufragar del todo aún la cultura, aún en el mismo Haití, es la existencia de la República Dominicana. De otra suerte, aquellas hordas irán a parar a la barbarie siguiendo los impulsos de su odio contra todo lo que no tenga origen africano.

¡Estraña peripecia de los acontecimientos humanos, primero las razas europeas y después la raza africana han pretendido exclusivos derechos en este suelo! ¿Dónde está la raza india, esta raza señora, que vivió desconocida siglos enteros y que ella misma desapercibida de la existencia de toda otra diversa, capaz de disputarle su legítimo dominio, iba en civilización, sin envidiar ni plagiar a nadie, pero marchando siempre hacia adelante por sus solos esfuerzos? Apenas quedan vestigios de ella aquí, donde ofreció el primer asilo y su inocente y candorosa hospitalidad al bárbaro conquistador. Siquiera en las otras repúblicas de la América del Sur se promedia la soberanía, porque no se ha tenido insensatez y ridículo orgullo de proclamar el dominio de una raza, sino que se ha aceptado el nacimiento en el suelo americano, como origen de los poderes sociales y del derecho a la posesión del territorio. Sólo esos bárbaros de Haití no han comprendido que al proclamar el dominio de una raza que no es la indígena, no han proclamado un derecho sino una usurpación. La base de su ley fundamental y de su trono es pues esa usurpación, y de esa usurpación pretenden derivar derechos que respete el mundo culto, el mundo que no reconoce otro escudo para sus propios derechos que la justicia. Ya que Soulouque en la manía de su loca ambición ha pretendido ser el Mesías de su raza, pudiera haber imitado un grandioso ejemplo, reuniendo su pueblo escojido y emigrando al Africa en busca de su tierra prometida: pudiera allá haber dado, si es que tiene un genio portentoso, existencia política a un inmenso continente. En Africa habría podido ser un profeta o un semidios; en América es un mónstruo, porque en Amé-

---

jada de incidentes, como se revela en *Documentos inéditos para la historia de Bolívar*, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, No. 88, 1939, pág. 684.





rica no puede ser benéfica la soberanía de una casta, estando destinada por la Providencia a ser el asilo de la libertad, de la igualdad y de todas las razas de la especie humana. En ella ha de efectuarse la reconciliación de todos los odios y la más completa fusión de todos los partidos para que se ostente al mundo en alguna parte ese armonioso conjunto que promete el cristianismo.

Volvamos a la mediación. No han faltado conatos nacidos de intereses sórdidos o de pasiones innobles, para hacer creer que es posible que este pueblo vuelva a someterse a Haití, y que esta pretensión de parte de la mediación sería eficaz para terminar la guerra. Háse hasta querido hacer creer que esta población ganaría en el sometimiento; no dudamos que se hayan dado tan falaces informes. Precisamente porque la corrupción triunfa de todo hasta el extremo de degradar para siempre al hombre, haciéndole degenerar, extinguiendo el sentimiento moral y religioso, y es que debe precaverse este pueblo de toda dominación que como la haitiana destruya las costumbres y vicie la civilización. Por lo mismo que tiene defensores extranjeros ese Imperio, por eso mismo debe temerse ese poder corruptor, único medio de gobierno de los capataces de Haití. El extranjero allá no tiene derechos: está como forzado a dar a su descendencia un origen bastardo: para ganar el pan tiene que mentir, que envilecerse: busca una mujer, sean cuales fueren sus condiciones, sólo para poder medrar: no pudiendo muchas veces casarse, principian por corromperla: semejante a un asqueroso lupanar, allá se hace del amor un tráfico, no pudiendo los extranjeros adquirir propiedades ni ejercer industria útil y decorosa tienen que allegarse a una concubina que les preste su nombre y cambian el que heredaron por ese que ha de ser un baldón para sus hijos. ¡Menesterosos viles que se someten a la tutela de una mujer semi-salvaje, sin maneras ni moral, renunciando a los fueros de su sexo...! Y no obstante de esa degradación de todos los nobles sentimientos nacen simpatías que inclinan a esos seres degradados a amar el país y a los mismos que los envilecieron. Por eso es que puede sentarse como un principio que el extranjero que se hace amigo de los haitianos es un ente de los más viles; y sólo por esta vileza pudiera explicarse su adhesión a Soulouque y sus antipatías contra una república que les ofrece sin distinción de castas, de religión, ni de patria cuantos derechos gozan los naturales. Pe-



ro el que ya está degradado, réprobo y en el santuario de la propia conciencia, quiere que el mundo entero hunda la frente en el polvo y adore el vicio. Por eso hay europeos partidarios de Soulouque y partidarios de Haití; y por eso son tachables todos sus informes.

No es extraño pues que en la mediación, la Inglaterra halle obstáculos que vencer cuando forma espedientes en el mismo Haití para juzgar. Ni es el primer ejemplo de que el hombre de la civilización en contacto con un pueblo salvaje se haya hecho él mismo también salvaje en vez de haber contribuido en sentido favorable a la modificación de las costumbres del pueblo que lo hospedó. ¿Qué motivo habrá, pues, para extrañar que los insultos que ha recibido la República en agravio de las mismas potencias mediadoras, no se hayan podido justificar lo bastante para que hubiese sido castigado debidamente el audaz que los irrogó? Más de veinte leguas penetró en el territorio de la República, hasta Neyba vino una columna haitiana, cuando por respeto a la mediación estaban suspendidas las hostilidades. Este hecho que por sí solo es una ofensa, una injuria atroz, un quebrantamiento de la fé en que estaban empeñados otros pueblos, ha podido en ausencia de Mr. Raybaud, Cónsul de Francia, disfrazarse en Haití, por quienes no son haitianos y vanos han sido los reclamos de la República. Y no obstante, porque el gobierno en uso de sus derechos hace ligeras reflexiones sobre proposición de un armisticio ventajoso unicamente para Soulouque, negándosele la facultad que no puede negarse ni al más triste de los seres racionales, la de hacer observaciones sobre puntos que le interesan, se le deprime y amenaza con una arrogancia impropia de los que se apoyan en la razón y la justicia antes de emplear la fuerza bruta.

No hemos entrado en la discusión de esta materia por mero capricho. Nos hallamos en momentos preciosos: la tregua, que sólo fué impuesta en el interés de Soulouque, va a terminar, y es necesario que la mediación tome otro carácter o que cese en sus oficios. La República aceptó la proposición que se hizo: PAZ DEFINITIVA o tregua de diez años; si Soulouque no la admite, debe obligársele, o dejar a la República poner en acción sus grandes medios para hacerse respetar. Son muchos: si se aprovechan, el tirano sentirá que se hunde con su trono, y que ha llegado el momento de dar cuenta de la sangre vertida para saciar su furor de mando y de rapiñas.





Concluiremos como en otras ocasiones: *La República quiere la paz, pronto, pronto, o la guerra abierta y decidida, para luchar sin tregua ni descanso hasta que venza o perezca el demonio de la ambición.*

(*El Eco del Ozama*, 1852. Reproducido en *El Eco del Pueblo*, No. 197, Santiago, febrero de 1886).

\*

40.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Presidente del Consejo de Ministros.* Puerto Rico, 3 de septiembre de 1852 (Nº 66).

Gobierno y Capitanía General de la Isla de Puerto Rico.— Al margen se lee: Participa las noticias recibidas sobre inmigración en Santo Domingo con los demás que espresa.—Se recibió esta comunicación después de la del 14 de setiembre.—Evcn. Sr. —En carta del 23 de agosto último participo a V. E. las noticias que relativamente a la Isla de Santo Domingo he recibido confidencialmente; después he recibido otras que confirman la salida de una numerosa inmigración de los Estados Unidos para la que es hoy República Dominicana y otro tiempo colonia española a consecuencia de la ley de inmigración dictada por su Gobierno y de la cual acompaño adjunta copia en el Nº 1.

De resultas de estas confidencias que a costa de graves dificultades pueda proporcionarme no teniendo como no tenemos un agente consular en la Isla de Santo Domingo que cada día se irá convirtiendo en un escollo muy erizado de peligros contra esta isla y la de Cuba de las que dista seis leguas por el Oeste y diez y ocho por el Este pudiendo en una noche echar una expedición sobre cualquiera de las dos; he dirigido al Capitán General de Cuba comunicación que es adjunta copia con el Nº 2 en que después de darle conocimiento de estas confidencias y de los escasísimos medios de defensa con que cuento para rechazar una invasión, con solo la fuerza para dos batallones completos sin un caballo de guerra, ni un buque y con malísimos caminos casi intransitables para acudir a la defensa de cualquier distrito amenazado, le pido que en caso necesario me auxilie con tropas y buques de guerra mientras el Gobierno de S. M. a quien encarecidamente los he solicitado se sirva resolver lo que tenga por conveniente. Todo lo cual tengo el honor





de participar a V. E. para su debido conocimiento y que se sirva elevarlo al de S. M. para la resolución que fuere de su Real agrado.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico 3 de setiembre de 1852.—Fernando de Norzagaray. (Rubricado) Excm. Sr. Presidente del Consejo de los Srs. Ministros.

COPIA N<sup>o</sup> 1<sup>a</sup> (52).

COPIA N<sup>o</sup> 2.—Gobierno y Capitanía General de la Isla de Puerto Rico.—Excm. Sr.—Por avisos confidenciales que he recibido estos días de Curazao y de Santo Domingo sé que se espera en esta última una numerosa inmigración de los Estados Unidos a consecuencia de la Ley dictada por el Gobierno Dominicano el 22 de abril último, y aunque supongo que V. E. estará ya impuesto de esta noticia he creído conveniente, sin embargo transmitírsela como lo haré en adelante con cuanto pueda interesar la seguridad y conservación de nuestras colonias y manifestarle además que ese país a donde vienen esa inmigración está al frente y a corta distancia de dos distritos de esta isla de mi mando a que puede arribarse en una noche desde la costa Oriental de Santo Domingo, que toda la fuerza veterana con que cuento está reducida a la que corresponde tener a dos batallones, que no tengo un buque de guerra porque un solo Pailebot que había para vigilar las costas ha sido escluido poco ha y finalmente que no tengo un caballo de guerra ni un camino transitable por donde poder con prontitud acudir al socorro y defensa de cualquier distrito que fuese invadido; y si bien considero que si fuere amenazado nuestro respectivo territorio por alguna expedición pirata, que salga de los Estados Unidos o de otra parte cualquiera, serían graves y numerosas las atenciones de V. E. para cubrir y asegurar esa isla de su mando, espero, no obstante, que me auxiliaría con algunas fuerzas y buques de guerra mientras el Gobierno de S. M. a quien tengo pedido con encarecimiento que los envíe de la Península, provee lo que tenga por conveniente.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 3 de setiembre de 1852.—Fernando de Norzagaray.—Excm. Sr.—Capitan General de la Isla de Cuba.—Es copia.—El Secretario Interino.—Jose Miretes.

\*

(52) Omitida por el copista. Véase en la *Colección de Leyes...*, 1852.



41.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Presidente del Consejo de Ministros.* Puerto Rico, 6 de septiembre de 1852 (Nº 68).

GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Al margen se lee: Da cuenta de las últimas noticias recibidas de la isla de Santo Domingo.—Excm. Sr.—Después de mi comunicación del 3 de los corrientes, y con motivo del naufragio del Bergantin nacional mercante *Molinero*, ocurrido en los arrecifes de la Mona, islote desierto entre estas islas y la de Santo Domingo, del cual doy a V. E. conocimiento en comunicación separada de esta misma fecha, he recibido una carta fechada en 26 de agosto próximo pasado de Mr. Eug. Lamieussens, Consul de Francia cerca de la República Dominicana, de la cual acompaño a V. E. adjunta copia, participándome que de resultas de la ley de inmigración promulgada por aquel Gobierno, de la cual dirigí a V. E. una copia igual a la que ahora envío por duplicado, corrían rumores de una próxima inmigración de Norte-Americanos que en el mentido concepto de inmigrantes y bajo la conducta de un Mr. Green hombre travieso y dispuesto, tienen por verdadero objeto establecerse en Samaná y desde allí organizar más de cerca expediciones contra nuestras Antillas.

Por el contenido de esa carta; y del de mi comunicación del 3 ya citada, se deduce que los enemigos de nuestras colonias pretenden cambiar de táctica; y sin embargo de que el Cónsul de Francia ofrece sus buenos oficios para que el Gobierno Dominicano se oponga a esas maquinaciones y vigilar por su parte y prevenirme con oportunidad de lo que allí se intente en ese concepto, ni la impotencia de aquel Gobierno podría desestimular las exigencias de esos aventureros, si la inmigración es numerosa como se cree, ni la vigilancia y muy buenos deseos del Consulado francés, serían bastantes para penetrar lo que contra nosotros se fraguara, así en el Imperio de Haití donde no tenemos un amigo como en la República Dominicana donde son bien pocos.

Todas estas razones me hacen considerar necesario el establecimiento de un Agente Secreto en la ciudad de Santo Domingo, ya que el estado de nuestras relaciones con ese país no consiente que tengamos un Cónsul; y para ello ruego a V. E. se sirva inclinar el ánimo de S. M. a que me autorice para nom-





brar una persona de mi entera confianza en calidad de tal agente secreto con la asignación de 600 pesos anuales pagados por las cajas de esta isla con cargo al Ministerio de Estado. Nadie más celoso que yo, Excm. Sr., por la economía de los intereses públicos; pero esta erogación que hoy propongo a V. E. la considero indispensable, porque temo que esa ley de inmigración promulgada en Santo Domingo va a reunir en ese territorio todos los aventureros que hoy conspiran en los Estados Unidos contra vuestras colonias, que cuando tengan la seguridad de sobreponerse al Gobierno de esa República, débil e impotente por su falta de recursos y de unidad, pedirán la aneación a los Estados Unidos de toda esa isla, y la convertirán entonces en un arsenal de guerra contra Puerto Rico y Cuba, cuya prosperidad y riqueza son un motivo de envidia y de enemistad para muchos. Podré engañarme en mis presentimientos; pero cumplo un deber de participarlo a V. E. cuya superior ilustración sabrá apreciarlos en lo que valen, y proponer a S. M. aquello que estime más conveniente a los intereses de su Real servicio.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico 6 de setiembre de 1852.—Excm. Sr.—Fernando de Norzagaray. (Rubricado).—Excm. Sr. Presidente del Consejo de Señores Ministros.

Consulado de Francia en Santo Domingo. Aprovecho esta ocasión Sr. General, para informar a V. E. de otro asunto importante, hablo de la invasión de Cuba. Hace largo tiempo que aquí se habla de una invasión preliminar de uno de los puertos de la República Dominicana para ser el centro de la organización de aquella que se medita contra vuestra rica Colonia. Hasta el día ninguna señal hay de que se haya principiado la ejecución de tal proyecto. En la segunda quincena de julio último he visitado toda la costa norte en el vapor de guerra el *Ardiente* que el Almirante Vaillant me había enviado con este objeto. Todo estaba perfectamente tranquilo. Se anuncia en Puerto Plata una inmigración sospechosa, yo he podido asegurarme que los negros en número de 150 que han llegado aquí de aquel punto nada tienen de común con los aventureros americanos. Yo he solicitado del Gobierno del Sr. Báez una vigilancia especial de los puntos de desembarco en la costa del Norte. El Sr. Presidente ha tomado todas las medidas necesarias para estar informado al primer momento de todas las eventualidades y yo creo poder asegurar a V. E. que él es hombre para oponer a





los invasores todas las dificultades que sus débiles recursos le permitan y yo me apresuraré a poner en conocimiento de V. E. todo aquello que pueda interesar al servicio de la España. Se designa particularmente Samaná como el punto amenazado y un tal Mr. Green como el jefe de la expedición que se presentará como una emigración destinada a la República. Todo esto no son más que rumores ya que creo sin fundamentos.

Hay tres o cuatro días que han llegado a Santo Domingo dos americanos que han llamado mi atención. Ellos se han presentado con una apariencia de gente de condición. Son Ketchichy. Han venido según dicen ellos, a estudiar el país. Se dice que partirán en el próximo correo. La verdad es que ellos hablan poco y que han venido para informar al Gobierno de algún propósito que según todas las apariencias no es aquel que meditan. Hay motivo para tener una esmerada atención y yo velaré.

A la primera aparición V. E. será prevenido y podrá tomar las medidas que le dicte su alta ilustración. Antiguo Cónsul de Francia en Cádiz jamás olvidaré las marcadas demostraciones de amistad con que me honraron las autoridades de S. M. C. Este recuerdo es suficiente Sr. Capitán General para asegurar a V. E. mi cooperación, sin embargo de que las relaciones de cordialidad que unen a mi Gobierno con el de España, me obliga también a ello.—Sírvase V. E. añadir a la expresión de estos sentimientos la seguridad de mi mas alta consideración.—Eugenio Lamieussens (53).—Es copia.—José Moretti.—Secretario interino.

Excm. Sr. Capitán General de la Isla de Puerto Rico.:: Santo Domingo 23 de agosto de 1852.::—Excmo. Sr.::—Hace algún tiempo no he escrito a esa Capitanía General porque no encontraba qué pudiese ocupar la atención del Gobierno de S. M. o por mejor decir no veía cosa que pudiese perjudicar los intereses españoles, pero hoy ha llegado el caso de dar algunos avisos a V. E. y si los encuentra convenientes podrá participarlo al Gobierno de S. M. y de no, nunca podrán perjudicar los intereses de España. No dudo que estará al conocimiento de V. E. la resolución de los filibusteros de los Estados Unidos en mandar una grande cantidad de gente en esta isla apro-

(53) Necrología del Cónsul Eugenio Luis Lamieussens, en *Correspondencia del Cónsul...*, vol. II, p. 223.



vechando de la ley de inmigración dada en la última reunión de las Cámaras y lo que piensan hacer; la protesta de nuestro representante en Washington, las reuniones tenidas en varios puntos y la resolución bastante adelantada en el Estado de Georgia, y el apoyo de varios representantes.

Según estoy informado nuestro Ministro en Washington ha protestado que al venir la inmigración, la España vendría a reclamar los derechos que en esta isla tiene, y por lo tanto se apoderaría de ella para desbaratar los planes de los piratas contra las dos perlas de las Antillas.

Comprenderá, Excmo. Sr., que en teniendo una grande inmigración en el país, bajo una ley que los garantiza hecha por un Gobierno, sino de hecho reconocido como tal por diferentes Naciones reclamar los derechos al Gobierno existente de este país, cuando este mismo ha hecho todo lo que humanamente ha podido para obtener de la España su socorro, protectorado y hasta incorporarle a la Corona, y haberse hecho siempre sorda, y al momento que se considera por su independencia asegurada y teniendo una cantidad de gente estraña en el país, no sería el momento más oportuno para llamarse las simpatías o por mejor decir sería tal vez una de las causas de estrañar las que han existido, existen y confío existirán si saben adoptar los medios. No se le ocultará a V. E. que hemos tenido dos años de tregua con Haití, por la mediación de los gobiernos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, que casi puedo asegurar seguirá el que viene, y por lo tanto, una grande influencia en los destinos del país en los dos primeros gobiernos, pudiéndole asegurar que hoy tienen toda la influencia la Francia pero que en febrero la tendrá la Inglaterra, y que la España no teniendo la oposición de estas dos naciones, pues antes creo tendría su apoyo podría hacer o lograr de este país lo más conveniente a sus intereses.

Partiendo de esta neutralidad no dudo ser fácil lograr, y no por medio de reclamo sino por petición de este mismo Gobierno, siendo bien manejado todo lo que nuestro Gobierno considerase útil a nuestros intereses, y es mi modo de pensar que se debe activar, y que si no toma sus providencias tal vez más tarde sería más difícil de lo que se cree.

Hace tres años vino de los Estados Unidos Mr. Benjamín Green, plenipotenciario con poderes amplios de su gobierno pa-





ra tratar y reconocer esta República (54); a su llegada vió que le era fácil conseguir una anexión y trajo para ello, el Presidente Báez, antiamericano, en último grado se opuso, y apesar de su capacidad y firmeza para desvanecer la popularidad que tenía la anexión, nos fué preciso hacer creer una probabilidad de auxilio de la España y salir yo para la Habana aparentando una gran misión en compañía del Sr. Provisor de este Arzobispado, hombre muy digno, influyente por lo que pudimos desvanecer los planes de Mr. Green; desgraciadamente nuestra misión no tuvo el efecto de ser oída. Como España posee la confianza del Sr. General Roncaly, le hice comprender mis temores. que desgraciadamente se presentan ya como de suceder. Mr. Green se espera en octubre, y si llega a venir con una cantidad de filibusteros en el país, y con recursos tendrá que hacer bastante nuestro Gobierno, si desgraciadamente no se ponen los medios para que se conserven las simpatías que hoy existen en todos estos habitantes. Su principal interés es Samaná.

Repetiré a V. E. que el Presidente Baez es antiamericano. Santana que será nombrado en febrero es muy español pero es persona en que los Ministros tendrán bastante influencia, y creo tendrá uno que nos podrá ser útil de los dos que presumo ocuparan el puesto, los otros dos, no puedo decir cuáles serán, y sería muy conveniente aprovechar de la presencia actual para poner el cimiento de la influencia.

Como tal vez las noticias que tengo, aunque ciertas podrán ser algo exageradas, no me detengo en esplanar a V. E. mis ideas, como también no saber lo que piensa nuestro Gobierno sobre el asunto, pero si desagradablemente fuesen ciertos mis temores es preciso tomar alguna precaución.

Yo espero Excmo. Sr. de su bondad que considerará este escrito como salido de un pecho enteramente español, y que me arrepentiría de no haber hecho lo que mi conciencia y mi deber me aconseja, suplicándole a V. E. que si considerase mis servicios enteramente inútiles como mis avisos se sirva V. E. dispensar a este su atento servidor Q. B. de V. E. L. M.—Excm. Sr.: =Juan Abril.=Es Copia.=El Secretario Interino.=José Mirreti.

\*

(54) Acerca de la Misión Green véase Tansil, ob. cit.





42.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Presidente del Consejo de Ministros.* Puerto Rico, 14 de septiembre de 1852 (Nº 71).

GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Al margen se lee: Da cuenta de las noticias recibidas de la Isla de Santo Domingo, con lo demás que espresa.—Excmo. Sr.—El Cónsul de la República francesa establecido en la de Santo Domingo me ha dirigido en 8 del actual la comunicación siguiente.—Excm. Sr.—Los dos americanos de que tuve el honor de hablar a V. E. están todavía en Santo Domingo. Las intenciones de estos dos individuos y su carácter no son dudosos yá. Son los llamados Picket de la Carolina del Sud, antiguo Cónsul de los Estados Unidos en las Islas Turcas y el coronel Terqueson. Cartas particulares nos han advertido que este último no trae su verdadero nombre, y que no es otro que el Coronel Whiter de la expedición López<sup>(55)</sup>.

Después de muchas dudas nacidas sin duda por los consejos de su Cónsul que no los pierde de vista y que los conoce por las disposiciones del Gobierno, se han decidido por fin a dirigirse al Sr. Presidente. Ellos le han ofrecido una poderosa inmigración compuesta de blancos y de hombres de color y de negros libres, escoltada por un cuerpo organizado de 5.000 voluntarios armados de Kentuqui y de Texas. Ello es claro que los 5.000 hombres armados es lo que hay en esto de verdad; lo demás es un pretexto. El Sr. Presidente les ha preguntado en nombre de quien y con qué carácter le estaban hablando. Esta simple pregunta les ha puesto en un embarazo, pero sin embargo han respondido que hablaban en nombre del más rico constructor de los Estados Unidos, pero sin nombrarlo. Un artículo de la *Gaceta* de las Islas Turcas, que será comunicado a V. E. si ya no lo hubiera recibido, le hará comprender sin duda que este rico constructor o no constructor no es otro que el Mr. Green padre, célebre por la parte que tomó en la invasión de Texas y los provechos que de ella sacó. El Sr. Presidente Báez les ha replicado que estas proposiciones debían ser dirigidas por escrito y firmadas al Ministro y que entonces el Gobierno deliberaría. Estas proposiciones firmadas no han venido sin embargo ni vendrán. Ellos quieren

(55) Acerca de la expedición de Narciso López, véase artículos en *La Gaceta*, Santo Domingo, Nos. 5 y 20, del 13 de julio y 26 de octubre de 1851.



marchar dentro de poco en busca de un barco americano que está cargando en la costa con destino a los Estados Unidos.

Yo tengo mucha satisfacción en manifestar a V. E. que el Gobierno del Sr. Presidente Báez conoce perfectamente la situación y no faltará a sus deberes respecto de la España y de las potencias que están interesados en reprimir el acto de piratería de que están amenazadas las muy ricas Colonias españolas. El está dispuesto a publicar un enérgico decreto para reglamentar la entrada de los extranjeros en la República, y declarar que toda inmigración que no haya sido previamente consentida por el Gobierno, será tratada como enemiga. Va a poner en estado de defensa los fuertes de Samaná y de Puerto Plata: en fin Excm. Sr. la España, estoy cierto de ello, quedará contenta de los dominicanos.

El Sr. Presidente Báez ha puesto a su disposición una Goleta de guerra que trasporte a Puerto Rico a Mr. Chedeville, Canciller del Consulado de Francia, quien tendrá el honor de entregaros esta comunicación y presentaros sus respetos en mi nombre. Le encargo asimismo que entregue a V. E. la *Gaceta* de las Islas Turcas, si es que V. E. no la tuviere ya.

He escrito al Sr. Almirante Vaillant y tengo la seguridad de que no tardarán en llegar a estas aguas buques franceses; uno de ellos irá a vigilar la costa del Norte.

Aprovecho Excmo. Sr. esta ocasión para repetir a V. E. la seguridad de mi más alta consideración y benevolencia”.

Lo que traslado a V. E. con remisión del artículo inserto en la *Gaceta Real* de las Islas Turcas del 25 de agosto último, y además diré a V. E. que el Canciller del Consulado Francés en la República Dominicana, que acaba de arribar a este puerto como conductor de los anteriores documentos, me ha manifestado de parte del Presidente de ellas que si las tropas españolas se viesan en la necesidad de presentarse en el territorio de la República para rechazar desde allí las agresiones que puedan intentarse contra las islas de Cuba y Puerto Rico y aun en caso necesario proteger al Gobierno Dominicano contra sus enemigos interiores o exteriores, el país la admitirá de buena voluntad y las auxiliará en cuanto posible sea; pero que si en vez de estas causas, las tropas españolas invadieran el territorio de la República bajo el concepto de la reconquista, entonces las gentes emancipadas de toda la isla, temiendo ver restablecida la es-





clavitud, se sublevaría contra dichas tropas y contra el mismo Gobierno de la República llamando en su auxilio al Imperio de Haití, en cuyo estado se establecería la guerra de razas.

Con este motivo reitero de nuevo a V. E. lo que tengo dicho anteriormente sobre la escasez de fuerzas y la falta de buques de guerra con que cuento para hacer frente a los acontecimientos, y la necesidad de que se me auxilie con urgencia.= Dios guarde a V. E. muchos años.= Puerto Rico, 14 de setiembre de 1852.= Excm. Sr. Fernando de Norzagaray. (Rubricado)= Excm. Sr. Presidente del Consejo de S. S. Ministros.

TRADUCCION.= Islas Turcas, miércoles 25 de agosto de 1852.= Hace algún tiempo que circulan rumores de una tercera expedición que saldrá de los Estados Unidos con objeto de invadir de nuevo la isla de Cuba. Estos rumores al fin van tomando aspecto de verdad y la noticia de que otra gran expedición se prepara para salir de las costas de los Estados Unidos y dirigirse a Santo Domingo se confirma ahora. Esta poderosa expedición se organiza en los Estados Unidos bajo el pretexto de aprovechar el decreto de inmigración acordado juntamente por el Congreso Dominicano en el que ciertamente no ha sido la intención del Sr. Báez comprender a los americanos sino a los franceses. Este decreto ha abierto las puertas a los aventureros americanos cuyo propósito es establecerse en Santo Domingo para reunir las expediciones y desde allí concentrar sus ataques contra Cuba.

Sus intenciones son de tomar tierra como inmigrantes bajo la protección de la ley con el objeto también de ayudar a los dominicanos y contra Soulouque.

Pero el objeto bien considerado es sojuzgar, así a los dominicanos como a los haitianos; obligar a todos los negros al trabajo con sujeción al código rural, y por último poblar el país con gente blanca. Cuba deberá ser tratada de la misma manera; y los americanos esperan por este medio establecer en favor suyo el monopolio de los productos tropicales como lo hacen hoy con el algodón. Sin duda que un gran número de negros se ha formado una sociedad o compañía compuesta de Mr. Green, padre e hijo, este último agente especial de los Estados Unidos en Santo Domingo; el Coronel White, célebre en la expedición Lopez, Mr. Fiket, último agente comercial en esta isla, y otros muchos que son partidarios de tal proyecto. La





La asociación piensa emplear con preferencia Vapores, y con el fin de ocultar su objeto han conseguido que la legislatura de Georgia promulgue un acta de incorporación, de tal manera que no pueda impedirse la salida de estos Vapores por alguno de los puertos americanos. Se dice que una persona bajo el nombre de Wells está figurando en New York como agente de la República Dominicana para dar a la empresa un aire de realidad.

Parece que el Gobierno español está al lado de estos proyectos y su Ministro en Washington ha manifestado a Mr. Webster que al salir la expedición de las costas americanas será atentamente vigilada, y que si su dirección es hacia Santo Domingo, el Gobierno de S. M. C. se verá obligado a tomar posesión de Santo Domingo para lo cual tendría derecho como nunca ha dejado de tenerlo por no haber renunciado mediante ningún acto formal el dominio sobre la parte oriental de esa isla. Es muy posible que la España en caso semejante introduzca una fuerza insuperable en Santo Domingo.

Dícese que los emigrantes serán escoltados por un cuerpo de 5.000 tejanos kentuskianos para protegerlos establecidos ya contra los ataques del Emperador Soulouque que parece resuelto a una invasión. El Cónsul inglés en Puerto Príncipe ha procurado con toda solicitud inducirlo a participar la noticia de ella seis meses a lo menos, pero en vano; se dice que el está sumamente irritado por las recias consideraciones insertas en el *Eco del Ozama* sobre invadir su territorio.

Deseamos llamar la atención del Gobierno sobre lo indefensa que están estas Islas. A las 12 horas de salir de Santo Domingo donde al presente hay dos partidos enemigos prontos siempre a un movimiento militar y cada momento puede tener lugar un encuentro, si el partido victorioso persigue vivamente al vencido; estas islas podrían inundarse de refugiados de una manera alarmante, o bien los invasores cubanos que han tratado de incluir nuestras islas en su próxima expedición pudieran presentarse en un momento inesperado ¿y qué fuerzas tenemos para rechazar tal agresión?

Nosotros tenemos un pequeño cuerpo de tropas regulares bien organizado y disciplinadas sin duda, pero que sin embargo no pasa de ser un puñado de hombres; también tenemos una milicia local, pero como conocen todos los que aquí residen,



está desarmada y sin disciplina y en caso necesario de nada serviría. Ciertamente que alguna cosa debería hacerse y con brevedad. El mal ha llegado. ¡Serum est cabendi tempus inmedui malis! Es traducción conforme al original de su contenido.—Puerto Rico, 14 de setiembre de 1852.—Antonio Damaso Geig.—Es copia.—José Mireti, Secretario Interino.

\*

43.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Presidente del Consejo de Ministros.* Puerto Rico, 14 de setiembre de 1852. (Nº 77).

GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Excm. Sr.—Tengo el honor de acompañar a V. E. adjunta por duplicado la comunicación documentada que le he dirigido hoy por conducto de la Mala Inglesa, si es que la Goleta de guerra dominicana que la ha conducido al inmediato puerto de San Thomas alcanza la salida para Europa del vapor que partió al amanecer de hoy de este puerto; y asimismo lo hago ahora con copia del que acerca del propio asunto manifiesto al Sr. Ministro de la Guerra relativamente a la suma escasez de recursos de toda especie en que me encuentro y en la necesidad urgente de que se me envíen para hacer frente con buen éxito a los acontecimientos de que estamos aquí amenazados. Los pocos instantes que hubo de permanecer en este puerto la precitada Goleta dominicana no me han permitido otra cosa que dar a V. E. cuenta muy ligeramente de las noticias que el Cónsul de Francia en Santo Domingo me ha comunicado sin entrar en detalles sobre mi situación, que como V. E. podrá servirse observar por la adjunta copia de mi carta al Sr. Ministro de la Guerra es bien precaria y exhausta; y en este concepto me permitirá V. E. rogarle tan encarecidamente como lo hago a dicho Sr. Ministro que el Gobierno de S. M. fije un momento su atención superior sobre ella y me auxilie con tropas y buques de guerra como allí lo solicito, por que sin estos auxilios no bastaría toda mi solicitud por la gloria de nuestras armas y por el bien del servicio de S. M. para contrarrestar una invasión pirática o al menos para preservar esta colonia cuyo Gobierno y conservación me están confiados, dé los males que en política y en intereses materiales traerían en pos de sí acontecimientos de esta especie si los enemi-





gos pusieran pie en tierra firme y no fuesen exterminados en el acto.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 14 de setiembre de 1852.—Excm. Sr.—Fernando de Norzagaray. (Rubricado).—Excm. Sr. Presidente del Consejo de S. S. Ministros.

Gobierno y Capitanía General de la Isla de Puerto Rico.—Excm. Sr.—Después de lo que he tenido el honor de participar a V. E. en mi comunicación N<sup>o</sup> 71 del 23 de agosto último he recibido del Cónsul francés cerca de la República Dominicana las que acompaño a V. E. en copia con el número 1 y con ella la *Gaceta* de las Islas Turcas del 25 del dicho mes en la que se inserta el artículo del que también es adjunto copia con el número 2.

El portador de estos documentos ha sido el Canciller del Consulado francés en Santo Domingo que ha llegado en la tarde de hoy a bordo de la Goleta de guerra Dominicana *Buena-ventura*, enviado expresamente por el precitado Cónsul para entregármelo y manifestarme a la vez de parte del Presidente de aquel Gobierno que si las tropas españolas se viesan en la necesidad de presentarse en el territorio de dicha República para impedir que esa inmigración que trata de establecerse en él cometa agresiones contra esta isla y la de Cuba y aún para proteger también al mismo Gobierno Dominicano contra sus enemigos interiores o exteriores, el país recibirá dichas tropas de buena voluntad y las auxiliará en cuanto posible fuese, pero que si en vez de estas intervenciones lo hicieren bajo el concepto de la reconquista, entonces las gentes emancipadas de toda la isla, temerosas de ver restablecida la esclavitud se sublevarían contra nuestras tropas y aun contra el mismo Gobierno dominicano llamando en auxilio suyo al imperio de Haití y en este caso establecería la guerra de razas.

Además me ha hecho presente el mismo Canciller con referencia a su Cónsul que sin embargo de las buenas disposiciones que animan al Presidente Báez contra esa mentida inmigración, no cree que pueda contrarrestarla, atendidas la situación y falta absoluta de recursos defensivos con que cuenta el Gobierno de la República.

No sé los antecedentes que pueda haber para la noticia que se afirma en la *Gaceta* de las Islas Turcas; pero ello es que el Gobierno Dominicano lo tiene como un hecho casi oficial.



El corto tiempo que ha mediado entre la llegada de la Goleta *Buenaventura* <sup>(56)</sup> y su salida inmediata para San Thomas no me ha dado lugar sino para comunicar muy ligeramente estas noticias al Sr. Presidente del Consejo de S. S. Ministros y al Capitán General de Cuba por si era posible que llegase el pliego antes de la salida para Europa del vapor inglés que en la madrugada de este mismo día había partido de aquí para aquel puerto; y esta la razón de no haberlas podido participar también a V. E. bien a pesar mío.

Consignadas pues las noticias que acabo de recibir, debo hacer presente a V. E. como ya en parte lo he indicado en mi citada comunicación del 23 de agosto que en todo el dilatado litoral de esta Isla que llega a 90 leguas, no hay otro punto fortificado que la Capital, que fuera de esta existen en la costa hasta veinte y nueve pueblos todos indefendibles así por su posición como por falta de tropas que los guarnecen, y entre ellos los considerables Arecibo, Aguadillas, Guayama, Mayaguez y Ponce, que en estos dos podrán contarse para su defensa hasta dos compañías, de infantería, y en el segundo un fuerte insignificante sostenido por un corto destacamento que es lo único que hay también en los restantes para cubrir la guardia de la cárcel. Fuera de estos pueblos importantes no hay un solo soldado en toda la costa ni hay posibilidad de mandarlos porque como diré a V. E. en comunicación separada, faltan 648 plazas para completar las 2.700 que deben tener los tres cuerpos por Reglamento, y esto sin contar con que a la brigada de artillería le faltan asimismo 169 plazas para las 418 que tiene asignadas.

Las milicias se componen de gente bisoña, en otra ocasión de peligro prestarán un buen servicio con indecible lealtad;

---

(56) El siguiente suelto de *La Española libre*, S. D., No. 1, del 23 de sept. de 1852, revela los sentimientos del pueblo dominicano, simpatizador de España y opuesto a los yankees": Santo Domingo y España.—La goleta de guerra *Buenaventura* en su último viaje a San Tomas tuvo que tocar en Puerto Rico a ida y vuelta, según datos verídicos, con objeto de rendir una comisión cerca del Gobierno de esa isla, comisión que hasta el día de hoy se ignora fuera del gabinete. El comandante de la *Buenaventura* ha hecho insertar en el *Eco del Ozama* una nota por la cual se manifiesta muy satisfecho de la recepción caballeresca que le hicieron las autoridades de Puerto Rico.

Nosotros comprendemos que nuestro gobierno alertado con los bélicos aprestos de la chusma yankee, ha querido ponerse de acuerdo con los Excmos. Sres. Capitanes Generales de Cuba y Puerto Rico, a fin de prevenir los medios que trastornen completamente cualquier golpe a mano armada. Ese puede haber sido el objeto de la comisión de la *Buenaventura*".





pero hace ya mucho tiempo, y sin que yo tenga motivo alguno para dudar de éstas, la circunstancias de entonces y las de ahora son enteramente diversas; y la anexión a los Estados Unidos de todas las Antillas se ostenta con un aspecto halagador, bajo cuya faz se presenta la insurrección que les hace pensar cuando menos.

Por otra parte desde esta Capital a los pueblos litorales no existe un buen camino y los pocos puentes y malas sendas por donde solo los naturales transitan trabajosamente acaban de ser destruidos en parte por el temporal acaecido en 5 de este mes de que doy cuenta separadamente, y si los filibusteros verificasen un desembarco en un puerto lejano de la Capital tardaría en recibirse el aviso acaso dos días; y aunque con la confianza de seguridad que ofrecen las fortificaciones de ellas pudieran reducirse guarnición al mínimun posible, podría formarse a lo sumo una columna de 500 hombres con que acudir al punto invadido, pero si lo hubiesen sido dos a la vez, uno de ellos habría de quedar abandonado así propio; y como no tengo vapores que pudieran trasportar estas tropas por mar con la rapidez necesaria, y no siendo prudente entregarse a las eventualidades de una navegación verificada en un buque de vela mercante, llegarían a su destino a los cuatro o cinco días, cuando ya su presencia fuera inoportuna e irremediable tal vez los daños recibidos.

Nuestros enemigos saben además perfectamente el estado de esta Isla; y como su venida sería en vapores, e invadido un punto calcularían exactamente lo tardío que ha de llegar el socorro, cuentan con el tiempo suficiente para causar males sin cuento en el país; y si quieren evitar un encuentro con las tropas basta con reembarcarse a la aproximación de éstas para otro punto de la Costa lejano donde puedan entregarse con seguridad, de nuevo, al pillage y la devastación, con la confianza de que las tropas los puedan perseguir se encuentran a cinco leguas de distancia y sin camino por donde andarlas; de suerte que prescindiendo de lo que tales acontecimientos afectarían la parte política nos veríamos obligados a sostener una guerra de piratería que impediría el progreso del país.

Espuesta también a V. E. la situación en que me encuentro relativamente al medio de defensa para repeler cualquiera agresión que se intentase contra esta colonia de mi mando, permítame V. E. llamar toda su atención superior sobre ella y so-



bre las noticias que dejo consignadas en el principio y rogarle encarecidamente que lo ponga en el Soberano conocimiento de S. M. para que se digne proveer el envío a esta Isla de varias tropas con que poder cubrir convenientemente el litoral y suplir de este modo la imposibilidad de acudir con prontitud a un punto de la costa amenazada por falta de medios de comunicación, que se dote esta isla con dos vapores de guerra para cruzar cada uno por la costa N. S. cuando la ocasión lo exija, y que se me autorice en fin, para la organización de una sección de caballería como caso urgente, porque si bien el centro de la isla es en su mayor parte montañoso, no así la costa S. que sobre ser llana es la más rica; y si bien no sería procedente la organización de un escuadrón, y menos de un Regimiento en cuanto a la de una Sección de 25 caballos la considero indispensable; tanto mas, cuanto que si la memoria no es infiel, cuando ocurrió la primera expedición pirática en la isla de Cuba, se debió a la celeridad con que pudo concurrir un piquete de caballería el que los piratas fueran arrojados de Cárdenas; en cuyo concepto si S. M. aprobase la creación de este piquete de caballería para la cual ya se propusieron las bases en la comunicación dirigida por esta Capitanía General al Ministerio del digno cargo de V. E. en 25 de Diciembre de 1847, en el momento de recibirse la orden podrá procederse a la organización por hallarse ya a mis inmediatas ordenes el Teniente de esa arma, D. Félix Rojas, que propongo a V. E. para el mando de estas fuerzas, con lo cual se ahorraría el sueldo que hoy cobra, siendo después los gastos de su primera organización, bier cortos los que proporciona su sostenimiento, comparados con las ventajas que en su día pudiera proporcionar puesto que si se quiere puede rebajarse la fuerza de esa sección, de la de los Regimientos de Infantería.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 14 de setiembre de 1852.—Excm. Sr.—Fernando de Norzagaray.—Excm. Sr. Ministro de la Guerra.—Es copia.—El Secretario Interino.—José Mireti.

\*

44.—*Del Capitán General de Cuba al Presidente del Consejo de Ministros.* La Habana, 4 de octubre de 1852 (No. 94).

SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA. GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL.—Al Margen: Secretaría Política. Sección





1ª.—Nº 204.—Excm. Sr.—Tiempo hace que la Isla de Santo Domingo es objeto de sospechas más o menos fundadas contra la seguridad de los dominios de S. M. en estos lejanos ciimas. Los periódicos del Norte han tenido ocasión de ocuparse más de una vez de este particular y los enemigos del nombre español que allí residen no la han desperdiciado para mantener y aun escitar la alarma que tales noticias producen en el ánimo de las personas tranquilas y pacíficas.

Como V. E. podrá ver por el adjunto espediente, motivos fundados hay para que la referida isla sea objeto constante de la vigilancia de las autoridades españolas. Tal vez las personas interesadas en los planes piráticos preparados hasta ahora en los Estados Unidos, intenten como en algunas de las comunicaciones, que componen dicho espediente se reseña, llevarlos a cabo desde otra isla, por la mayor facilidad que les preste su proximidad a esta.

Por lo mismo y no considerando nada indiferente en materia de defensa y de seguridad, me ha parecido oportuno más bien por precaución que por justos temores, mandar a la misma isla un comisionado especial en el Vapor *Juan de Austria*, si bien en lo ostensible sin carácter oficial, para que por sí mismo se instruya de cuanto ocurre y de lo que en lo sucesivo pueda sobrevenir y sea conducente saber para tomar en tiempo mis medidas.

La circunstancia de no estar reconocida la independencia de la misma isla tiene privada al Gobierno de S. M. de los auxilios que un agente consular podría prestar con sus avisos oficiales. Ahora más que nunca se toca la necesidad de esta falta, yo creo que el Gobierno se halla en el caso de remediarla adoptando al efecto las medidas que considere más conveniente. Solo por trasmano utilizando la buena disposición del Agente Consular de la República Francesa en Santo Domingo ha demostrado puedo prometerme nuevos detalles verídicos y esactos, pero V. E. conocerá las dificultades que esto presenta a lo largo y la conveniencia de contraer compromisos que exigen reconocimiento hacia agentes extranjeros.

Pudiera darse el caso de presentarse en abierta hostilidad contra esta Isla la turba de advenedizos que en la repetida Isla de Santo Domingo, se aglomera, con motivo de la reciente ley de inmigración. V. E. verá en dicho espediente cómo piensa



el Presidente Báez en este particular. Su disposición no puede ser más favorable puesto que se presta a admitir en su territorio las tropas españolas que vayan a combatirlos. Mas falta yo de instrucciones acerca de la conducta que en tal caso debiera seguir si bien considero en extremo conveniente que se atacase a los invasores antes de salir de sus guaridas contando como cuento para ello con fuerzas suficientes de mar y tierra, deseo instrucciones terminantes para no separarme nunca del pensamiento del Gobierno. Ruego pues encarecidamente a V. E. que se sirva trasmitírmelas con toda brevedad.

Y tengo el honor de ponerlo todo en conocimiento de V. E. para la resolución Soberana que corresponda.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Habana 4 de octubre de 1852.—Excm. Sr.—Valentin Cañedo. (Rubricado).—Excm. Sr. Presidente del Consejo de Sres. Ministros.

SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA. GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL.—Secretaría Política.—Sección 1ª.—Gobierno y Capitanía General de la isla de Puerto Rico.—Excm. Sr.—Las últimas noticias confidenciales que acabo de recibir traídas por el vapor inglés son de que en la República de Haití se reúnen fuerzas que se hacen subir a 40.000 hombres con objeto al parecer de apoderarse de la parte oriental de aquella isla que forma hoy la República Dominicana. En la misma confidencia se dice, aunque esto no me merece crédito alguno, que según la indiferencia con que según miran estos preparativos los Agentes de las grandes potencias que tan decidida y ostensiblemente han demostrado sus simpatías para esta colonia, hay lugar a sospechar de que el verdadero objeto de los haitianos es contra una u otra de nuestras colonias; y sin embargo de que no me parece fundada esta sospecha, de que V. E. estará al corriente de esos proyectos, considero de mi deber participarle estas noticias, como creo y espero que V. E. lo hará también con aquellos que pudieran tener relación con la seguridad de esta de mi mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 23 de agosto de 1852.—Fernando de Norzagaray.—Es copia.—Cañedo.





GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Excm. Sr.—Por avisos confidenciales...<sup>(57)</sup>

SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA. GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL. Sección Política.—Excm. Sr.—He recibido las dos comunicaciones que V. E. se ha servido dirigirme con fechas de 23 de agosto próximo pasado y 3 del corriente; participándome por la primera las noticias que había tenido de estarse reuniendo fuerzas considerables en la República de Haití con el objeto, al parecer, de apoderarse de la actual República Dominicana, aunque otros creían ser el verdadero proyecto el dirigirse contra alguna de nuestras colonias, si bien V. E. juzgaba infundada esta sospecha.

En contestación a dicha carta diré a V. E. que aprecio mucho la eficacia con que se sirve trasmitirme esas noticias que espero tenga a bien continuar oportunamente, por la conveniencia que se deriva de tener un conocimiento anticipado de los planes que pudieran proponerse los enemigos de nuestro reposo; debiendo V. E. contar con iguales avisos por mi parte si la ocasión se presentase; añadiendo que por las últimas noticias que he recibido por un vapor de guerra francés que acaba de llegar a este puerto, por orden de su Almirante, y que recorrió los más notables de la Isla de Santo Domingo hace poco más de un mes, nada había en aquella fecha que pudiese causar alarma.

Respecto a la segunda de sus dichas comunicaciones, referente a las escasas fuerzas de tierra con que V. E. cuenta, y absoluta carencia de las demás para acudir en caso necesario a la defensa del territorio de su mando; puede V. E. contar igualmente con que se le proporcionarán en tal evento y con toda eficacia los posibles auxilios de esta isla; pues que no puedo menos de mirar con igual celo los intereses de esa posesión que el que me inspiran los de la que S. M. se ha dignado confiarme. Dios guarde a V. E. muchos años.—Habana 21 de setiembre de 1852.—Valentin Cañedo.—Excm. Sr. Capitan General de Puerto Rico.—Es Copia.—Cañedo.

SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA. GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL.—Secretaría Política. Sección 1.<sup>a</sup>.—Excm.

<sup>(57)</sup> Se omite este oficio, que figura anteriormente, como copia No. 2 anexa al oficio del 30 de setiembre de 1852.



Sr.—Después de mi comunicación a V. E. en 3 de los corrientes relativamente a las noticias de la inmediata isla de Santo Domingo, he recibido las dos cartas oficiales del Consul de Francia en ella y de D. N. N. español residente en la ciudad de Santo Domingo, en que me participan los rumores que circulaban en aquel país de la próxima llegada para establecerse en él de muchos norte-americanos a consecuencia de la ley de inmigración promulgada en 24 de Abril último por el Gobierno de la República Dominicana.

Por el contenido de esas cartas de que acompaño copias, y el de mi citada comunicación del 3 comprenderá V. E. como yo los he comprendido, los inconvenientes que pueden sobrevenir para las Colonias de nuestro mando respectivo, según el aspecto que toman los negocios de esa vecina Isla y la necesidad que tenemos de un buen agente secreto en ella de probada lealtad y digno de fé ya que no es posible sin estar reconocidos ni el Imperio de Haití ni la República Dominicana por nuestro Gobierno, el mantener Cónsules que cuiden de los intereses nacionales. Yo pienso por mi parte pedir al Gobierno de S. M. la autorización correspondiente para establecer una persona de mi confianza en Santo Domingo con el indicado objeto, siempre que se le asigne por estas cajas una remuneración decente.

Todo lo cual manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos que por su parte estime del caso.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 6 de setiembre de 1852.—Fernando de Norzagaray.—Excm. Sr. Gobernador Capitán General de la Isla de Cuba.—Es copia.—NOTA.—No se recibieron las copias de las cartas a que se contrae esta comunicación.—Cañedo.

SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA. GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL.—Secretaría Política. Sección 1ª.—Consulado General de Francia en la Habana.—Habana 23 de setiembre de 1852.—Sr. Capitán General.—El Comandante Duroussier, del vapor frances *'Vardantem'*, me acaba de comunicar una carta confidencial que ha recibido ayer a mi dirección, por el vapor de guerra ingles *Rosamond*.

Esta carta, escrita por el Sr. Lamieussens, Cónsul de Francia en Santo Domingo, contiene avisos que me apresuro a poner en conocimiento de V. E. aunque persuadido, que por su parte habrá recibido informes sobre el mismo asunto. Dígnese V. E. Sr. Capitán General recibir las seguridades de mi





más alta consideración.—Gaillard de Terry.—Excm. Sr. General Cañedo, Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba.—Es copia exacta de la traducción.—El Intérprete de la Secretaría de Gobierno.—A. M<sup>º</sup> Guaxardo Faxardo.—Acútese recibo dando expresivas gracias por estas importantes noticias y manifiéstese asimismo que espero me comunique cuantas reciba y hagan relación a este asunto.—Cañedo.

\*

45.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Presidente del Consejo de Ministros.* Puerto Rico, 12 de octubre de 1852 (N<sup>º</sup> 113).

GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Excm. Sr.—Después de mi comunicación del 22 de setiembre último N<sup>º</sup> 79 he recibido carta confidencial de D. Juan Abril desde Santo Domingo fechada en el propio día en la que entre otras cosas que no interesan al caso me dice lo siguiente:

No hablaré a V. E. de la misión de los agentes de los filibusteros porque según me ha participado el Cónsul francés, le ha dado a V. E. detalles, y el Cónsul inglés Sr. Capitán general de la Habana.

Yo comprendo Excm. Sr., que si los filibusteros vienen a este país, las fuerzas españolas los sabrán poner a raya por lo que creo debe evitarse a toda costa es que lleguen al país. El Presidente ayer publicó un decreto, destruyendo la ley de inmigración, pero si es verdad que ya han salido de los Estados Unidos, no sé si tendrán suficientes fuerzas para prohibirles su desembarco. Si llegan al país y la España viene a reclamar sus derechos, que le dan el país, sería a mi modo de ver un gran mal para los intereses españoles, si encontraban una operación mucho peor, y si nada decía, más mal aún; porque al año pedirían estos habitantes la anexión a los Estados Unidos y entonces habría complicaciones que mis cortos alcances no pueden preveer, pero conozco serían siempre mayores trastornos en los asuntos de las Antillas. La oposición pública tiene mucha influencia en los asuntos, en esta especie de Gobierno, y hoy dice que la España necesita hacer por este país por sus propios intereses, y si ella no hace harán los americanos.



Este país sostiene hace ocho años una guerra con Haití bastante desigual, y si desgraciadamente hay apariencias de invasión de haitianos, el pueblo en masa se levantará pidiendo a los americanos, y estos filibusteros que nada los arredra, no dejarían de aprovechar la ocasión, y venidos al país, pronostico grandes males a nuestra Madre Patria.

La España con facilidad y poco costo podría tener una influencia en este país, es decir, gobernarlo indirectamente, y hoy ha llegado el momento, y si lo deja pasar, tal vez más tarde será más difícil, porque pasado febrero, que cambiarán el Presidente actual, según los hombres que acompañan a Santana, pueden cambiar enteramente las cosas, y una anexión de la parte de Santo Domingo, no nos puede convenir.

Este país estará en el caso de prohijar la inmigración, sea cual fuere, y bajo cualquier aspecto que se presente, si la España no le da la mano. El Gobierno haitiano o su Emperador, con la noticia de la llegada de blancos, es fácil invada, y en esta invasión está el peligro.

Hacia algunos días que no había visto al Presidente <sup>(58)</sup>, pero como es un íntimo amigo mío, y que el año 45 le presenté al Sr. Conde de Mirasol, y obtuve de este señor muchas cartas de recomendación para él, para los principales personajes de España de aquella época, cuando fué enviado en misión a Madrid, y era uno de los individuos con que yo contaba para cualquiera combinación que hubiese convenido a nuestros intereses, no he podido menos de tener esplicación con él, y he quedado del todo satisfecho, y puedo asegurar a V. E. que hará cuanto esté en su poder y capacidad para favorecer nuestros intereses. El Presidente es conocido ya en Madrid por los hombres que ocupaban el poder del 46 al 48.

Como algunos han hecho creer que la última ley de inmigración solicitada por el Presidente era lo que había hecho concesiones a la inmigración, remito a V. E. la ley anterior y por ella verá que las coarta.

En fin Excm. Sr. yo creo que ha llegado el momento que nuestro Gobierno debe ponerse sino a la ofensiva de estos vándalos, a impedirles sus manejos y debe principiar por este país y no tardar.

---

(58) Buenaventura Báez.





Se asegura haber salido de los Estados Unidos el 27 de agosto, una fragata con gente para esta Isla.

Lo transcribo a V. E. con copia de los decretos a que la misma se refiere como continuación a lo que del propio asunto tuvo el honor de participarle en mi carta N<sup>o</sup> 79 citada al principio.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 12 de octubre de 1852.—Excm. Sr. Fernando de Norzagaray.—Excm. Sr. Presidente del Consejo de los Sres. Ministros.

\*

46.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Presidente del Consejo de Ministros.* Puerto Rico, 27 de diciembre de 1852 (N<sup>o</sup> 149).

GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTO RICO.—Al margen se lee: Contesta a la Real Orden reservada de 1<sup>o</sup> del corriente sobre la invasión de los aventureros Norte-Americanos en Santo Domingo.

Excm. Sr.—He tenido el honor de recibir la Real Orden reservada de 1<sup>o</sup> del actual que V. E. se ha servido dirigirme relativa a mis comunicaciones sobre los intentos de los aventureros que de los Estados Unidos amenazan la seguridad de nuestras colonias, siendo uno de los medios adoptados para ellos posesionarse bajo el pretexto de inmigrantes de la inmediata República Dominicana. Hoy no se presentan tan alarmantes como entonces esos proyectos de invasión, a causa de ser la época de la elección de Presidente de la República que es un acontecimiento para aquel país; pero creo que luego que los ánimos se distraigan de este asunto volverán a ocuparse de nosotros mucho más, si como se asegura el Jefe de ese Estado es partidario de las anexiones, como yo pienso que lo son todos los Norte-Americanos.

Ya desde que recibí la Real Orden del 28 de octubre último autorizándome para establecer un agente secreto en Santo Domingo fuí al Capitán General de Cuba para ponerme de acuerdo sobre este punto y no pagar dos empleados de la misma naturaleza en aquel territorio, cuando podemos uno y otro estar bien servidos con uno solo, y espero el resultado para hacer uso de aquella autorización en lo que fuese de absoluta ne-



cesidad; a fin de no grabar las cajas sino con aquello que fuere preciso.

Persuadido de que tales serían los deseos del Gobierno de S. M., desde mi ingreso en esta Isla he dado conocimiento al Gobernador Capitán General de Cuba de todo cuanto ha llegado a mi noticia interesante para la seguridad de su territorio, sobre cuyo puesto tampoco tengo motivos sino para elogiar la eficacia con que aquella autoridad me comunica las suyas sobre la materia y me ha ofrecido para en caso necesario los auxilios de que pueda disponer.

Serán por mí obedecidas las órdenes de S. M. respecto a acordar con el mismo Capitán General sobre los puntos relativos a enviar en caso necesario una expedición de tropas españolas al territorio dominicano; a establecer relaciones no oficiales con el Presidente Báez a fin de inducirlo a entrar en nuestras miras y en nuestros intereses y a llevar a efecto lo demás que sobre estos puntos se me previene con todo el celo que exige de mí el bien del Real servicio; aunque si llegase el caso de verificar aquella operación no me sea posible hacerlo sino con algunas pocas compañías, si es que se me envían buques de guerra que las escolten, pues como V. E. sabe, estoy reducido a tres escasos batallones, a la artillería de la plaza no completa, y no tengo un buque siquiera que guarnezca las costas.

La escasa permanencia en este puerto del vapor correo no me permite decir a V. E. más; pero lo haré a medida que vayan desarrollándose las prevenciones contenidas en la Real Orden a que contesto; restándome solo dar a V. E. las gracias por la eficacia con que se ha dignado atender y resolver mis peticiones.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, a 27 de diciembre de 1852.—Excm. Sr. Fernando de Norzagaray.—Excm. Sr. Presidente del Consejo de Sres. Ministros.

\*

47.—*Del Capitán General de Cuba al Presidente del Consejo de Ministros.* La Habana, 6 de abril de 1853 (Nº 110).

SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA. GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL.—Secretaría Política.—Sección 1ª Nº 441. Excm. Sr.—Tengo el honor de remitir a V. E. la adjunta co-





pia de una carta que me dirigió en 22 de febrero último desde Santo Domingo D. Juan Abril, que como V. E. sabe tiene el encargo de comunicarme cuanto acontezca en dicha isla con respecto a esta.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Habana 6 de abril de 1853.—Excm. Sr. Valentín Cañedo.

Excm. Sr. D. Valentín Cañedo, Capitán General de la Isla de Cuba.—Santo Domingo 22 de febrero de 1853.—Excm. Sr. Creo estará en poder de V. E. mi última de 6 del que rige. Hoy debo entretener la atención de V. E. más de lo regular.

El día 10 llegó Santana y el Sr. Báez le presentó el mensaje antes de leerlo al Congreso y fué aprobado particularmente los párrafos referentes a la España, con muy poca modificación. Remité el 9 una copia al Excmo. Sr. Norzagaray suplicándole pasase una a V. E. Me la entregaron al momento de salir el buque, así es que no pude sacar otra copia.

Como V. E. verá por los periódicos que remito, fué leído el 12 y el 15 juró la Presidencia Santana; en los papeles V. E. encontrará los pormenores. Debo poner al conocimiento de V. E. de las intrigas que se han puesto en juego para la formación del nuevo Ministerio, y hasta las zozobras que yo he pasado cuando conocí que el hombre que redactaba el periódico del Gobierno, no podía continuarlo, y que debía pasar a manos de A. Angulo Guridi (59), este habanero salió de esa isla por partidario de los americanos, y ya al concluir la Presidencia Báez, en un convite se espresó públicamente contra el Gobierno de la isla de Cuba, brindó a su anexión, y he sabido es comisionado de los filibusteros en este país. Puse todo mi valimiento para estorbarlo, no he podido conseguir que deje de redactar un periódico que V. E. verá titulado *El Progreso*, pero sí he logrado no fuese por cuenta del Gobierno, como lo era el *Eco del Ozama*; unido con Báez y el Cónsul francés, hicimos todo lo posible, a lo menos para impedir la entrada de Delmonte al Ministerio, y tanto hicimos que logramos no fuese nombrado, debiendo decir a V. E. que hasta el momento de nombrar el Ministerio, él y sus partidarios lo creían. El 16 se nombró al Sr. Miguel Lavastida, del Interior. Este señor es enteramente amigo mío y tengo toda influencia con él, y como le digo en una de mis anterio-

(59) Se trata del ilustre escritor dominicano Alejandro Angulo Guridi, autor de la conocida obra *Temas políticos*. En fecha 29 de marzo de 1856, Angulo Guridi declaró ante el Gobernador de Santo Domingo que como hijo de dominicano (nacido en Puerto Rico) y de acuerdo con el art. 4 de la Constitución, renunciaba su anterior nacionalidad de norteamericano; y en el acto prestó el juramento acostumbrado, como dominicano.



res, su casa y la mía están enteramente de acuerdo en los negocios y si lo considerase necesario en ideas sería mi palanca. Pelletier de Justicia y Relaciones Exteriores: este es enteramente de Báez y del Cónsul francés. Moreno, de Hacienda, este es enteramente nulo en política, y dirá, si dice algo, lo que diga Lavastida, a pesar que es de sentimiento y corazón español. F. Alfau, de Guerra y Marina, éste se duda que admita, pero caso que lo haga, espero nos será favorable.

Yo doy toda esta importancia al Ministerio por si nuestro Gobierno no se decide pronto a entrar en alguna combinación, y es preciso o necesario mantener una influencia en los destinos de este país, alimentado con esperanzas y éstas dadas por mí, que si hubiese creído seguro y pronto algún paso por nuestro Gobierno, me hubiera sido satisfactorio hubiesen ocupado este Ministerio, esos que se propalan nuestros enemigos, para verlos desaparecer como el humo.

Antes de formarse el Ministerio sólo pude hablar cortos momentos con Santana, y pude presentarle los inconvenientes que podría tener Delmonte al Ministerio.

El sábado tuve una entrevista con dicho señor y duró nuestra conferencia tres horas. Le dije, en vista de las comisiones que me había dado él para los generales de Puerto Rico, y para nuestro Gobierno cuando fui a España, que no había titubeado en asegurar tanto a V. E. como al Excm. Sr. General de Puerto Rico, y al comisionado que V. E. mandó, su buen españolismo y que les había asegurado podían contar con el Libertador con más confianza aún que con el Presidente Báez. Se esforzó en hacerme comprender sus buenos deseos y me dijo que con un Protectorado o un Tratado &. y por último dijo *"que nos ayuden contra los haitianos, y no digo prohibir que vengan los americanos sino que yo mismo con mi gente iría a ayudar a Puerto Rico o a la Habana contra esos vagabundos, porque todavía no conoce V. nuestra gente, si juzga por cuatro pillos de la ciudad; en los campos cuando hablan del Rey, se quitan su sombrero, mire V. y procure que nos ayuden, y que dispongan que estoy enteramente a sus órdenes"*. Yo con respecto a Santana tengo el carácter más bien de agente suyo, que de mi Gobierno. El ofrecimiento de ayudarnos con su gente, estimaré que V. E. lo aprecie como de una persona que no conociendo más mundo que Santo Domingo, cree que sus tropas, siendo vencedoras de los haitianos, valen algo y en esta creen-





cia ha hecho su ofrecimiento. Viendo que no es posible que pueda continuar con el periódico del Gobierno, éste daba a su antiguo redactor de 60 a 80 fuertes al mes; debería escribir en sentido democrático pero podría hacerlo de cierta manera que nos fuese favorable, y a lo menos tendríamos con qué rebatir al *Progreso* caso que se apartase un poco de la buena línea. Si V. E. lo pudiese conseguir me dará aviso, por si lo considerase necesario escribiría a V. E. y el modo como debería venir. Si no fuera porque yo quiero que si viene sea uno enteramente extraño para mí, me podría proporcionar algunos ahorros como darle la mesa &., pero si el periódico no le diese lo suficiente, creo también que nuestro Gobierno debería darle algo, si yo no pudiese lograr que este Gobierno le aumentase el sueldo. Todo esto Excmo. Sr. caso que nuestro Gobierno no se decida como tengo dicho pues entonces es preciso trabajar y ocuparse mucho sin asegurar el buen éxito de la conservación de las simpatías. Tal vez por el correo que viene podría escribir a V. E. más detallado sobre el periódico; no olvidé de hacerle presente a Santana el peligro que había de estar un periódico en manos de Guridi, y me contestó que había hecho presente a sus amigos que anduviesen con tiento al escribir, porque después no dijese que era enemigo de la libertad y también me dijo "yo le aseguro que no se atreverán", pero como yo no le considero a él suficiente para conocer el veneno que puedan envenenar los escritos por esto es mi empeño.

Salió de la Martinica el vapor *Vedette*, su Comandante el Capitán de Fragata Kerdam, con objeto de felicitar al salido Presidente y a la entrada a la Presidencia de Santana. Llegó a este puerto el 16 y permanecerá hasta el 27, día de fiesta nacional para la independencia dominicana. Por una carta confidencial de Mr. Raibaud (60) dice que la Inglaterra, quiere

(60) Acerca de la llegada de Raybaud a Santo Domingo decía *El Progreso*, S. D., en su edición No. 22, del 22 de junio de 1853: "La corbeta de guerra francesa LA CHINERE, su comandante M. Jaireguibery, llegó a este puerto en días pasados trayendo a su bordo a D. M. Raybaud, cónsul general de Francia y amigo sincero de los dominicanos, el cual antes de llegar a Haití, lugar de su destino quiso saludar al Libertador Santana y reiterarle sus simpatías y deferencias por la República Dominicana.

El Libertador Presidente le dió las gracias por sus buenos oficios en favor de este país, y le obsequió dignamente hasta el instante mismo de emprender su marcha a las fronteras del Sur.

A los siete días de su estada en esta Ciudad se embarcó de nuevo para Haití lleno del más profundo reconocimiento por la buena acogida que mereció y expresando a sus amigos que nunca desmayaría en abogar por la causa de nuestra independencia".



desistir de la mediación; esta se ha comunicado a Santana y como es regular lo tiene algo embarazado el temor, y más habiéndose corrido la noticia de que los haitianos están preparando sus tropas para una invasión, si esto fuese cierto, pondría en el caso a nuestro Gobierno de decidirse más pronto porque todo paliativo sería infructuoso. No dudo sería conveniente que pasase por esta algún vapor de guerra nuestro <sup>(61)</sup>, aunque sólo fuese por verse con Santana, porque lo colmaría a él de satisfacción y al mismo tiempo el Comandante podría dar a V. E. detalles que no es posible en una carta, y podría quedar más al corriente V. E. del estado de este país.

Se conoce que los filibusteros no se descuidan y repetiré a V. E. que si la mediación de la Francia e Inglaterra, sucumbe, es fácil la preponderancia, porque se presentarían como auxiliares contra Haití.

He sentido que a la llegada del paquete no haya tenido carta de V. E. y lo estimaría bastante que cuando se digne escribirme me ponga algun cumplimiento para el Presidente Santana, lo que hará mucho bien. Los españoles que nos encontramos en el Congreso cuando el mensaje, escribimos una felicitación al Sr. Presidente Baez, por lo que expresó con respecto a España, cuya copia le incluyo. Si no fuese ningún compromiso para V. E. una pequeña cartica confidencial a Báez, lo pondría más a nuestra disposición.

Como yo creo que si nuestro Gobierno resuelve algo para este país, debería ser pedido por las autoridades de ésta, si V. E. creyere conveniente verse conmigo, al primer aviso, me tendrán en esa.

No quiero ocupar más la atención de V. E., sólo repetiré mis deseos en ser útil y quedar enteramente a las órdenes de

(61) La insinuación de don Juan Abril fué acogida. En *Annales d'Afrique* No. 5-6, de mayo-junio de 1853, se publicó la siguiente noticia: "Voie des États-Unis, nous avons des nouvelles de Santo-Domingo qui vont jusqu'au 1er mai. La ratification du traité conclu entre l'empire français et la République Dominicaine avait été célébré avec pompe le 17 avril. Le brigatin de guerre espagnol Scission, sous le commandement de don Carlos Balcarcel, venait d'arriver a Santo-Domingo; son commandant était chargé de féliciter le président de la part de la reine d'Espagne. Les Dominicains se preparaient contre toute invasion de leur territoire. Un navire de guerre, chargé d'armes et de munitions de guerre était prati pour Azua, pour fortifier le canton sud; deux autres navires avaient précédemment été expédiés a Port de Plata, avec tout le nécessaire pour protéger les frontières du Nord contre une invasion. G. Cazavan". (Véanse comentarios acerca del Tratado dominico-francés en *La Gaceta*, S. D., No. 90 17 abril 1853).





V. E. éste su más atento servidor Q. B. de V. E. L. M.—Excm. Sr.—Juan Abril.

Excm. Sr.—Súbditos españoles y residentes en esta ciudad nos dirigimos a V. E. para expresarle toda nuestra gratitud por el mensaje que V. E. ha leído hoy al Congreso Nacional. Los párrafos referentes a la España y españoles nos han causado tanta satisfacción que no podemos menos de patentizar a V. E. lo reconocidos por los buenos deseos que en él expresa.

Tocante a nosotros no son nuevas las pruebas de amistad que recibimos todos los días de los dominicanos y sus gobernantes y el documento oficial de V. E. lo transmitirá al mundo.

Creemos que nuestro Gobierno agradecerá a V. E. lo que ha manifestado, y que no habrá buen español que en lo íntimo de su corazón no quede enteramente agradecido.

Reciba V. E. las más sinceras felicitaciones y el más cordial aprecio de estos sus más obedientes servidores.—Sr. D. Buenaventura Báez, Presidente de la República.—Son copias.—Cañedo.

\*

48.—*De D. Juan Abril a D. Mariano Torrente.* Santo Domingo 7 y 21 de septiembre y 6 de octubre de 1853 (Nº 118).

COPIAS DE UNAS CARTAS DE D. JUAN ABRIL, Agente español en Santo Domingo, al Sr. D. Mariano Torrente y cuyos originales fueron devueltos a este despues de copiados (62).

Sr. D. Mariano Torrente.—Santo Domingo, 7 de septiembre de 1853.—Muy apreciado Sr. y amigo: Según los deseos de V. de 22 del próximo pasado le escribí y hoy que sale el paquete hago otro tanto y como creo que no habrá llegado a tiempo a San Thomas no dudo recibirá V. a un tiempo las dos.

La situación poco ha cambiado desde el 22. Hace algunos días vino Santana a visitarme, y nuestra conversación duró co-

(62) Refiérese a don Mariano Torrente, autor de la interesante obra *Política ultramarina. Relaciones de España con los Estados Unidos, Inglaterra, las Antillas y señaladamente con la Isla de Santo Domingo.* Madrid, 1854, 44 pp. El capítulo relativo a la R. D. fué reproducido en *Clio*, órgano de la Academia Dominicana de la Historia, No. 1, feb. 1935, tomado de un manuscrito del autor existente en el Archivo Nacional de Cuba. Acerca de Torrente véase estudio biográfico en las *Obras completas de Diego Barros Arana*, Santiago de Chile, 1911, tomo X, p. 397-423.



mo unas cinco horas. Me ví en la necesidad de hacerle comprender que la misión de V. a Madrid tenía por objeto también el agitar y promover la cuestión dominicana y que creía a V. muy interesado en el buen éxito y que me prometía que V. se ocuparía. También le dije que V. en diciembre estaría de vuelta y que hasta entonces suponía que nada se sabría de cierto; quedó bastante satisfecho y se alegró mucho en razón de que para enero era la revisión de la Constitución, lo que vendría bien, ya fuese para revisarla o para dilatarla. Me manifestó también que había hablado con el Ministro Lavastida, para que yo fuese a Madrid pero que no se había atrevido a decírmelo porque como había estado cinco meses afuera, conocía que mis negocios se habrían perjudicado y que con otra salida se acabarían de empeorar. V. comprenderá que yo debía decirle que en siendo para servir al país dejaba mis intereses en olvido, así es que V. nunca podrá figurarse lo útil para mí de su misión, porque le digo la verdad no me habría sido posible abandonar mi casa en la actualidad, lo que me habría ocasionado grandes perjuicios, así es que he determinado reducir lo más posible mis asuntos comerciales, porque si por desgracia V. no alcanzase nada, no tendría más remedio para conservar la situación que un viaje a la Corte. Ahora conozco que hacer la diplomacia y el comercio son dos cosas enteramente opuestas.

Tocante a este país debo decirle que Santana cree que no puede mejorarse sin la influencia de una nación estraña, y que hoy tiene toda esperanza en nosotros; si esta le falta, él será el que agitará y buscará sin reparar en quién le ayude. Creo que sería bueno hacer comprender a nuestro Gobierno que debe considerar la situación no por el lado de los bienes, que le pueden resultar, sino de los males que se pueden evitar, si interviene, en caso que no determinase deberá de todos modos procurar el Gobierno que la Francia o la Inglaterra aseguren el país, porque siempre se aparecen por aquí emisarios de emigración, una vez blancos, otra mulatos, sin contar los habaneros emigrados en los Estados Unidos, que hoy como saben que Santana no es afecto a esa clase de gentes todos callan, pero el día que lo consideren partidario o indiferente, tendremos muy amenudo alarmas de venidas de gente. Podrá V. asegurar al Gabinete que puede dictar la ley o resolver la cuestión y de cualquier modo que la decida será recibida con entusiasmo.





Santana está algo tibio con Delmonte, sería muy fácil apartarlo, tomando yo una parte activa en la revisión de la Constitución, y como no estoy decidido, porque no sé si debería influir en que fuese en sentido lo más liberal posible o lo más antiliberal. Si nuestro Gobierno se decidiese a entrar en negociaciones, convendría lo último, pero si no, sería lo primero; dígame V. algo sobre el particular.

Estimaré la carta de V. mucho; además de saber de su buen estado, también de las noticias, que me podrá dar para poderme guiar en mi empresa. El Sr. Cónsul inglés me ha dicho que hoy escribe a V. por conducto de la Embajada inglesa en Madrid, me dice no quiere mezclarse más en la política de este país.—En mi anterior le hago dos encargos, dispense la molestia.—Quedo de V. atento amigo y seguro servidor Q. B. S. M.—Juan Abril.

Sr. D. Mariano Torrente.—Santo Domingo, 21 de setiembre de 1853.—Muy apreciable Sr. y amigo: creo habrá llegado a sus manos mi última 7 del que rige. Nada de novedad ha trascurrido de entonces a la fecha. El Gobierno ha dado la redacción de la *Gaceta* a un amigo mío, y escribió el otro día un artículo del periódico de Mayaguez manifestando lo que habían ganado las Repúblicas Hispano-Americanas en el cambio de sistema y fué contestado por otro en el *Progreso*, copiado de un periódico de Caracas del año 1832, furibundo contra España y los españoles (63). Molestó tanto al Presidente que fué donde los redactores y les dijo infamias: creo que no volverán a tomar la pluma para tocar esta cuestión. Báez me escribe haber vuelto a San Thomas de Puerto Rico el día 16. Parece ha tenido entrevistas con el Capitán General; la premura de tiempo no le permitió darme detalles, pero los espero en primera ocasión. Dicho Capitán General no me ha escrito desde hace tiempo, esto me prueba que dicho señor conoce que es preciso aumentar las esperanzas, pero que tal vez falto de instrucciones no se atreverá. Esto pone más embarazosa mi situación, yo desearía saber a qué debo atenerme según viese la probabilidad o la improbabilidad dictaría mi conducta. V. conocerá que en un pequeño país nunca falta modo de influir y remediar en

(63) *El Progreso*, S. D., No. 30, del 18 de sept. de 1853. Reproducción de *El Repertorio de Caracas*, No. 5, mayo de 1845. (Acerca de J. M. Rojas véase Lic C. Larrazábal Blanco, *Páginas dominicanas olvidadas*, en *Clio*, C. 1., No. 94, 1952, p. 153.



cierto modo los acontecimientos, y cuando no es posible evitar los males, se atenúan. Se está trabajando en la revisión de la Constitución; preveo un conflicto en el país aunque solo sea en la parte religiosa. Su Santidad ha desaprobado al dignísimo Arzobispo el haber jurado la Constitución que tenemos, y está dispuesto a no hacerlo en la revisada, no se duda que será peor en esta parte.

Yo espero que V. hará algo. V. sabe que querían mandarme a Madrid y que yo he hecho esperar contando con V., así dígame algo para entretenerlos, en este caso escríbame dos cartas, una para que la pueda enseñar y otra reservada.

Tocante a las buenas disposiciones del Presidente, son mayores que las que yo deseo; me precisa evitar entrevistas con él; lo veo demasiado entusiasmado y me hace temer, caso que fuese preciso hacerle comprender que no es posible entrar en negociaciones, una reacción demasiado fuerte y no dudo que si así sucediese aceptaría la primera combinación que se presentase. Adjunto un papelito para los redactores del *Heraldo*, que V. se servirá entregar en la redacción.

Hasta el otro paquete. Consérvese V. bueno y disponga de este su afectísimo S. Q. B. S. M.—Juan Abril.

Sr. D. Mariano Torrente.—Santo Domingo, 6 de octubre de 1853.—Muy señor mío y amigo: mi última 21 del próximo pasado llegará a un mismo tiempo a manos de V. que la presente, porque el paquete de ésta no llegó a tiempo de la salida del vapor inglés.

La política del país marcha lo mismo esperando de nuestro Gobierno o un auxilio o un desengaño. Los hombres que están al frente de la Administración, no son de grandes recursos, y solo procuran sostener pero de ningún modo adelantar; estoy esperando de un día a otro cartas de V. para ver el giro que debo dar a la cuestión. Dentro de algunos días sale para Curazao el Sr. D. Manuel J. Delmonte como Plenipotenciario para concluir un tratado de amistad y comercio con S. M. el Rey de Holanda; éste ha conferido sus poderes al Gobernador de dicha isla. El Sr. Baez reside aún en San Thomas, fué a Puerto Rico, me dicen dió al público un papel, no sé si será verdad. El Excmo. Sr. Capitán General de esa isla no me ha escrito; creo tendrá algún motivo, no sé cual será. El Excm. Sr. Capitán General Cañedo me escribe fecha 25 anunciándome recibo





de mi primera pero sin decirme nada más. Yo no sé lo que debo hacer, debería saber lo que piensa nuestro Gobierno para entonces ver de qué modo debo arreglar los negocios.—Sin más por hoy quedo de V. atento amigo y seguro servidor Q. B. S. M. Juan Abril.

\*

49.—*Del Ministro de Estado al Presidente del Consejo de Ministros.* Madrid, 16 de marzo de 1854 (64).

Excmo. Sr.: D. Ramón Mella, general al servicio de la llamada República Dominicana, se ha presentado en esta corte comisionado por su Gobierno para solicitar el protectorado de la España, o si esto no es posible, el reconocimiento de su independencia.

No es esta la primera gestión semejante que hace la República Dominicana. Casi desde que se constituyó la isla de Santo Domingo como Estado independiente, la población blanca trató de buscar el apoyo de la España para llevar a cabo una sublevación que pusiera la parte española de la isla bajo el dominio de su antigua metrópoli: pero razones políticas y económicas retrajeron al Gobierno español de acometer la empresa que se le proponía. Efectuóse después la revolución que dividió la citada isla en las dos partes que hoy son la República Dominicana y el Imperio de Haití: naciendo de esta división la guerra de razas que hace cada día más necesario para la primera el apoyo de alguna potencia para resistir los ataques de los negros de Haití, los cuales superiores en número amenazan subyugar la población blanca de Santo Domingo, debilitada por sus discordias intestinas. En el año 1847 se presentaron en esta Corte dos comisionados del Gobierno dominicano con una solicitud análoga a la que ahora ha motivado el viaje del general Meñla: por el expediente que existe en esta Secretaría se deduce que ni se abrió negociación ni se tomaron en consideración sus proposiciones, de cuya resultas se retiraron los comisionados manifestando que iban a dirigirse a otras potencias que habían ofrecido su mediación.

(64) Este oficio aparece incompleto en *Documentos relativos a la cuestión de Santo Domingo remitidos al Congreso de los Diputados por el Ministerio de Estado*, Madrid, 1865, pp. 19-20. La presente copia procede del Archivo Histórico Nacional, Ultramar, Santo Domingo, legajo 3524, No. 121. Otros documentos acerca de Mella en la obra citada, p. 20 y siguientes.



Al dar conocimiento a V. E. de este negocio, creo de mi deber manifestarle que tengo por seguro que al protectorado de la España en Santo Domingo se opondrían los Estados Unidos, y muy especialmente el partido democrático que hoy se halla al frente del Gobierno de la Federación, el cual es gran sostenedor de la máxima política conocida en aquel país con el nombre de *the Monroe Doctrine*, a saber, que no debe consentir la Confederación que ninguna nación de Europa o cualquiera en América tenga más dominio que el que ejerza en la actualidad. La segura oposición de los Estados Unidos dificultaría o haría enteramente imposible todo consentimiento, auxilio o aquiescencia por parte de la Inglaterra, temerosa siempre de provocar conflictos en aquella República y además retraería a la Gran Bretaña de prestar su apoyo al pensamiento del Protectorado español, el vehemente deseo con que codicia la posesión de la bahía de Samaná, uno de los distritos y puertos más hermosos del mundo. Para persuadirse de la resistencia que encontrarían los Estados Unidos en el establecimiento de nuestro protectorado en Santo Domingo, y del ningún apoyo que para llevarlo a cabo deberíamos esperar de Inglaterra ni aun de la Francia, basta recordar lo que aconteció cuando hace pocos años se trató de garantizar la seguridad de la isla de Cuba por una declaración tripartita de las tres Potencias. Entonces se trataba solo de conservar a la España toda su no interrumpido dominio sobre Cuba, y sin embargo el proyecto fué rechazado por los Estados Unidos. ¿Cómo pues podría dudarse de una resistencia igual o mayor a la introducción de un protectorado español en una Colonia americana que se hizo independiente? Ni puede presumirse que cuando la Inglaterra y la Francia retiraron su proyecto ante la negativa del Gabinete de Washington, consentirían ahora en prestar su apoyo a nuestra gratuita intervención en la República Dominicana?

Mi opinión en punto al temor de la Inglaterra a complicaciones con los Estados Unidos es tan decidida, que estoy persuadido de que consentirían que la Federación se hiciera dueña de las posesiones que nos quedan en Ultramar, antes que poner en peligro sus relaciones con los Estados Unidos, sobre todo las mercantiles.

Respecto de la Francia, no debe perderse de vista la influencia que no podrían menos de tener sus relaciones con el





Imperio de Haití, en la manera como considerase la cuestión del Protectorado de la España en Santo Domingo.

Examinando el proyecto bajo el punto de vista de nuestra actual situación política dejo a la consideración de V. E. juzgar si habría prudencia y discreción en distraer los recursos que nos son necesarios para mantener nuestro dominio en las provincias Ultramarinas que nos quedan y emplearlos en un nuevo compromiso, cual sería el protectorado de una colonia hoy improductiva, destrozada por disensiones interiores y objeto de influjos rivales de potencias extranjeras.

Creo por tanto de todo punto inadmisibile la proposición de un protectorado material en Santo Domingo.

Juzgo que un protectorado moral no significaría nada en el caso de que se trata. Los dominicanos no pueden dudar que nos interesamos por su causa y que gestionaremos si nos es posible en su favor; pero el reconocimiento de su independencia a nada conduciría, y por él renunciaría la España un derecho sin compensación alguna.

Mas al mismo tiempo no puede desconocerse que sería un mal muy grave que la raza negra que ocupa la mayor parte del territorio de la magnífica isla de Santo Domingo, y ha formado en ella el ridículo Imperio de Haití, lograrse enseñorearse de la parte española de la misma, o sea de la llamada República Dominicana; o bien que perdiendo ésta su independencia, viniese a caer en manos de los Estados Unidos, que es a lo que ella misma dice se verá reducida. En ese caso la proximidad de esta isla a las de Cuba y Puerto Rico, acrecentarán los riesgos de aquellas dos provincias. Los Anglo-Americanos lo mismo que los ingleses codician la magnífica bahía de Samaná. Si los Estados Unidos llegasen a apoderarse de ella, o los dominicanos se echasen en brazos de la Federación, la bahía mencionada sería una inmensa madriguera de filibusteros; y si los negros de Haití conquistasen a los dominicanos, habitadas como están nuestras colonias por la raza africana, los negros y los abolicionistas promoverían, y aun en momentos dados auxiliarían eficazmente los alzamientos e insurrecciones de esclavos.

Así es, que al paso que creo gravísimos e indudables los inconvenientes de un protectorado y de la dominación española en Santo Domingo, aun cuando los dominicanos quisieran entrar y entrasen efectivamente bajo la antigua y legítima po-



testad de la madre patria, juzgo también incuestionable y urgente la necesidad de afianzar la independencia de la República Dominicana; pero esto solo puede hacerse de común acuerdo con las naciones europeas que poseen dominios en Ultramar.

En el caso presente opino que debemos exponer desde luego al general Mella la imposibilidad de conceder el protectorado a la República Dominicana; aconsejarle de palabra que procure influir para que su Gobierno aliente a nuestros compatriotas a emigrar, brindándoles una franca hospitalidad y ofreciendo algunas facilidades a nuestro comercio para inducirle a llevar a la isla los productos peninsulares y a extraer las ricas maderas de la misma.

Por lo que hace el reconocimiento de su independencia, me parece que lo que conviene es dar largas por ahora a la cuestión, sin desalentar ni desanimar a los dominicanos; indagar entre tanto la opinión de las potencias aliadas de la España que tienen posesiones en América, aunque la actual situación política de Europa no ofrece al efecto la mejor oportunidad, y tener en Santo Domingo un agente entendido y discreto que sin desplegar carácter público informe con exactitud al Gobierno de lo que ocurra, cuide de la defensa de los intereses españoles y esté en comunicación con los capitanes generales de Cuba y Puerto Rico para obrar con arreglo a las circunstancias.

En una palabra, y resumiendo cuanto queda expuesto, soy de dictámen:

Primero. Que la España no pueda conceder el protectorado material a la República Dominicana, por la dificultad de ejercerlo y por los gastos y los seguros compromisos que le originaría.

Segundo. Que sería prematuro y sin compensación el reconocimiento de la independencia de dicha República.

Tercero. Que es importantísimo y urgente evitar que esta sea conquistada por los negros de Haití, o se arroje en brazos de los filibusteros americanos.

Cuarto. Que convendría tratar de esto y concertar el remedio en cuanto fuese posible con las potencias amigas que tienen posesiones en Ultramar.

Y quinto. Que por ahora sin destruir ni alentar las esperanzas del comisionado general Mella, en cuanto al reconoci-





miento de la independencia, podría enviarse a Santo Domingo un agente oficioso que informe a este Ministerio y a los capitanes generales de Cuba y Puerto Rico acerca de la situación de la República.

Espero que enterándose V. E. de este importante negocio, se servirá manifestarme cuanto estime conducente a su más acertada resolución.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 16 de marzo de 1854.—A. Calderón de la Barca. (Rubricado).

\*

50.—*Del Ministro de Estado al Presidente del Consejo de Ministros.* Madrid, 12 de mayo de 1854 (Nº 31).

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO.—Dirección Política. Ultramar.—Excm. Sr.—He recibido el oficio de V. E. de 7 del actual, en el que me manifiesta su conformidad con el contenido de la comunicación que le dirigí en 16 de marzo del corriente año, a consecuencia de haberse presentado en esta Corte D. Ramón Mella, General al servicio de la llamada República Dominicana y comisionado por su Gobierno para solicitar el protectorado de España y si esto no es posible, el reconocimiento de su independencia <sup>(65)</sup>.

Persuadido como V. E. de la conveniencia de proceder en este asunto de acuerdo con las Potencias amigas, que tienen posesiones en Ultramar, he dado instrucciones en este sentido a los Representantes de S. M. en Francia y en Inglaterra, y he conferenciado con los de dichas Potencias en esta Corte. Las contestaciones de unos y otros están conformes en que los Gabinetes de París y Londres creen no sería oportuno ni conveniente que en las circunstancias actuales tratase la España de intervenir de modo alguno en Santo Domingo; ni podrían verlo con indiferencia.

En vista de esta y teniendo presentes las consideraciones espuestas anteriormente, contesté a las comunicaciones del Sr. Mella en los términos que resultan de la Copia Nº 1º manifestando las simpatías de la España hacia Santo Domingo, pero

(65) Acerca del viaje de Mella a la Madre Patria véase M. A. Peña Bagile, *La misión Mella a España en 1854*, en la revista *Bahoruco*, S. D., Nos. 35-37, marzo-abril; y *Documentos para la historia de la República Dominicana*..., vol. II.



eludiendo el acceder al reconocimiento solicitado; a la cual ha replicado aquel como verá V. E. por la Copia N<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> mostrando el sentimiento que le causa el ver aplazada su pretensión y pidiendo el nombramiento de un Agente Consular de la España en Santo Domingo y otro en Haití.

Por mi parte persisto en la opinión de que conviene enviar a Santo Domingo y a Haití dos Comisionados confidenciales y en la apariencia dedicados al comercio, que informen del estado de aquellos países. Encuentro graves inconvenientes en que estos Agentes lleven el carácter ostensible de Cónsules por el compromiso que esto podría producirnos, y porque la expedición de la Patente Real por el Gobierno de S. M. y la aceptación del Exequatur del de Santo Domingo envolvería hasta cierto punto el reconocimiento que se quiere evitar; y juzgo por tanto preferible que los referidos Agentes fuesen sin carácter público, pudiendo ser elegidos si V. E. lo cree conveniente, por el Capitán General de Isla de Cuba.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Palacio, 12 de Mayo de 1854.—A. Calderón de la Barca. (Rubricado).—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO.—Dirección Política.—COPIA N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.—Al Sr. D. Ramón Mella.—Palacio, 9 de mayo de 1854 (66).—Muy Sr. mío: A su debido tiempo he recibido los diferentes escritos presentados por V. S. instando a que el Gobierno de S. M. reconozca la independencia de la República Dominicana, ya que no sea posible que la conceda el protectorado que desearía.

Aunque hasta ahora no me ha sido dable contestar a V. S. no por eso ha dejado el Gobierno de S. M. de enterarse de estas comunicaciones con el vivo y sincero interés que le inspira la suerte de un pueblo, que por tanto tiempo ha vivido sujeto a la Corona de Castilla y a quien le apena ver amenazado y afligido. Desgraciadamente las especiales circunstancias actuales no permiten al Gobierno de S. M. tomar por ahora en seria y debida consideración los deseos manifestados por el Sr. Mella. Estas empero pueden variar o tomar un sesgo más favorable. Entretanto ruego a V. S. persuada al Jefe del pueblo dominicano, a fin de que este lo sea, de los sinceros votos que el Gobierno de S. M. forma por la felicidad del mismo, y de su pro-

(66) Este oficio figura en los *Documentos...*, p. 22, con la fecha errada: dieciséis de marzo en vez de 9 de mayo.





pósito de hacer cuanto le permitan las circunstancias y sea compatible con los intereses de España, de cuya simpatía y buenos oficios no pueden ni deben dudar, siquiera por los lazos de común origen y de religión que a los españoles los unen.—Reitero ect.—firmado—A. Calderón de la Barca.—Está conforme.

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO.—Dirección Política.—COPIA N<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>.—Excm. Sr.—El infrascrito, Agente confidencial de Negocios de la República Dominicana cerca del Gobierno de S. M. C., ha tenido la honra de recibir la comunicación que con fecha 9 del presente mes se ha servido dirigirle al Excm. Sr. Ministro de Estado manifestándole que, no obstante el vivo y sincero interés que inspira al Gobierno de S. M. C. la suerte del pueblo dominicano a quien le apena, dice, ver amenazado y afligido”; con todo, las especiales circunstancias actuales no le permiten tomar por ahora en seria y detenida consideración los deseos manifestados por el infrascrito de que España, ya que no pudiese conceder a su antigua colonia un protectorado eficaz, reconociese su autonomía e independencia, como lo han hecho ya Francia, Inglaterra y otras naciones del antiguo continente. Añade el Excm. Sr. Ministro de Estado que dichas circunstancias pueden variar o tomar un sesgo más favorable; y concluye rogando al infrascrito persuada al Jefe del Pueblo Dominicano de los sinceros votos que el Gobierno de S. M. C. forma por la felicidad del mismo, y de su propósito de hacer cuanto le permitan las circunstancias, y sea compatible con los intereses de España, de cuya simpatía y buenos oficios no pueden ni deben dudar los dominicanos, siquiera por los lazos de común origen y de religión que a los españoles los unen.

Decir el infrascrito el sentimiento que le ha causado una declaración semejante, sería ingrata cuanto imposible tarea; mayormente pudiendo, como pueden, dar idea de la actual situación de su ánimo las vivísimas instancias con que ha procurado alcanzar lo que ahora se le niega.

Más difícil sería aun para el infrascrito pintar la profunda impresión que necesariamente habrá de producir en el pueblo dominicano y en su Jefe, la triste nueva de un resultado que muchas y muy poderosas razones (ya en parte manifestadas por el infrascrito) les hacían ver poco menos que como imposible, a juzgar por lo que a ambas partes convenía para sus intereses presentes y futuros, cuanto más que ahora, ahora



mismo, parecía llegada para España la ocasión de unir a sus preparativos militares de defensa de las Antillas, la no insignificante prevención de aliados fieles y de calurosos auxiliares.

Como quiera, y puesto que el Sr. Ministro de Estado refiere a tiempos venideros más bonancibles que los actuales la continuación de este asunto, el infrascrito espera que podrá reanudarse; y entretanto se atreve a pedir al Gobierno de S. M. el envío de dos Agentes Consulares, uno para Haití y otro para Santo Domingo, conforme a la práctica de otras naciones europeas, entre las cuales las hay que no han reconocido todavía la independencia de ninguno de los pueblos.

El infrascrito se promete que esta sencilla demanda le será acordada: lo uno, porque la circunstancia de hallarse hoy mismo en Santo Domingo el español D. Juan Abril en clase de Agente del Excmo. Sr. Capitán General de la Isla de Cuba, facilita sobremanera la ejecución de la medida reduciéndola a ampliar los poderes y elevar el carácter público de aquel distinguido sujeto, cuya excelente conducta y relevantes prendas le han granjeado la estimación del pueblo y del Gobierno Dominicano, y hacen de él el más digno y útil representante de los intereses de España en aquel punto: lo otro porque una determinación de esta clase, tomada igualmente que con el uno, con el otro pueblo contendiente, nada prejuzga ni resuelve en favor ni en contra de ninguno de ellos; y lo tercero, finalmente, porque solo así podrá en cierto modo atenuarse la desagradable impresión que indefectiblemente causará en Santo Domingo la noticia del mal resultado del encargo que trajo a España al infrascrito, permitiendo al Excmo. Sr. Presidente de la República, y a los demás adictos a la causa española en aquel país, concebir esperanzas que neutralicen los esfuerzos incesantes del partido que es contrario a ella.

Nada más resta ya que hacer al infrascrito en favor de su propio país, y en beneficio de los intereses bien entendidos de España. Del Protectorado, no concedido, pasó al reconocimiento de la independencia, que se le niega, del reconocimiento de la independencia descende hoy a pedir como el más señalado favor una medida subalterna que toman todos los Gobiernos con miras puramente comerciales, todo ello por dejar siempre un hilo, siquiera delgado y frágil, pendiente entre la madre pa-





tria y su antigua colonia, como augurio y promesa de vínculos más estrechos en tiempos venideros.

Saber si esto poco se le niega o se le concede es lo único que retiene en Madrid al infrascrito con gran prueba de su salud, con gravísimo perjuicio de su hacienda, y no sin traspasar algún tanto las instrucciones de su Gobierno. Por lo cual suplica encarecidamente al Excmo. Sr. Ministro de Estado se sirva decirle a la mayor brevedad lo que sobre este punto debe prometerse, para disponer en cualquier evento la partida de vuelta a sus hogares.

El infrascrito ruega al Excmo. Sr. Ministro de Estado tenga a bien escusar sus importunaciones, acoger con benevolencia su demanda, y admitir la expresión de alto respeto y estima con que se repite de S. S.—Su muy atento sgr. ser. Q. S. M. B.—Madrid y Mayo 12 de 1854. Excm Sr. =Firmado=Ramon Mella.—Exc. Sr. Ministro de Estado del Gobierno de S. M. C.

\*

51.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Presidente del Consejo de Ministros.* Puerto Rico, 10 de julio de 1854 (Nº 539).

GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Excm. Sr.—Según tuve el honor de participar a V. E. en mi carta de 18 de junio próximo pasado el vapor de guerra *Congreso*, destinado a esta estación naval, se dió a la mar para Fajardo el día 2 del mismo y regresó el 22 a las dos de la tarde sin la menor novedad y con el todo de su tripulación en el más perfecto estado de salud, después de haber recorrido todo el litoral de esta isla. Continuó su rumbo sin la menor novedad hasta el 15 por la mañana que avistó la punta Caucedo, 21 millas al E. S. E. del fondeadero de la Isla de Santo Domingo, en cuya rada lo verificó en pasaje seguro y conveniente, disponiendo apagar los fuegos por requerirlo así la seguridad del buque; y después de la visita de sanidad y reconocimiento según costumbre, seguro ya su Comandante del estado sanitario de aquella isla, saltó en tierra, y acompañado de nuestro Agente secreto, de los oficiales y el ayudante del puerto, pasó al Palacio del Presidente que los esperaba dispuesto a recibirlos, como lo verifiqué, con marcadas pruebas de sim-



patías, y obsequioso a la vez contento de ver en la rada el Pabellón español, con quien manifestó estar identificado por muchas razones, y lo prueba el mensaje que ha dirigido al Congreso y se halla inserto en la *Gaceta* de aquella República, del 13 del mes pasado, de que le adjunto un ejemplar. Aparte de esto dice el espresado Comandante del vapor que le habló del estado en que se encuentra el país, amenazado siempre por los haitianos, que sin invadir su territorio, distraen gran número de personas que abandonan sus trabajos para estar al cuidado de la frontera; que sus simpatías por España y la natural inclinación de sus habitantes por los españoles, le impulsaron a mandar cerca del Gobierno de S. M. un comisionado con el fin que V. E. sabe, sin que tuviera hasta entonces noticias de sus resultados, pasando después a tratar de asuntos en general relativos a los productos de la isla al aumento de la flota y otros que en nada coliden con nuestros intereses y seguridad.

Además de todo lo relacionado, el mencionado Comandante me asegura, según manifestación que le hizo nuestro agente en Santo Domingo, que el General americano Cazneau se hallaba nuevamente en dicha isla, y si bien hasta entonces (16 de junio) ninguna proporción había presentado al Presidente, ni aún a su Gobierno, se suponía con algún fundamento que su regreso tenía por objeto proponer una inmigración de Americanos por la Península de Samana para poner en cultivo el terreno y tácitamente posesionarse de él, a lo cual no se accedería por el jefe actual de la República mientras no tenga contestación de las proposiciones que por medio de su enviado tiene hechas a nuestro Gobierno, y que así lo habrá manifestado para que llegase a su conocimiento.

El mencionado General Cazneau llegó a Santo Domingo por primera vez, donde ya estaba su esposa, el 3 de febrero último, según unos con el objeto que se ha dicho anteriormente, y según otros en calidad de comisionado por el Gobierno de los Estados Unidos para hacer y arreglar un tratado, del cual no podía conocerse sin visitar antes el país y tomar conocimiento de él, lo que podría fácilmente envolver otros intentos atendida su procedencia pero que por último hizo su declaración, dirigida a la compra de terrenos y la introducción, como queda dicho, de una inmigración, pretextando que a pesar de que eran bastantes baratos, nuestro a comprar no podría hacerlo sino en pequeñas porciones, y que a medida que fuese comprando au-





mentaría su valor, y que por lo tanto su objeto era hacer un negocio con los pertenecientes al Estado; mas el Gobierno se negó a ello por no tener facultades para vender y sí solo para arrendar por un tiempo determinado y no a perpetuidad como él pretendía, cuya facultad residía únicamente en el Congreso, que era el que podía acordarlo; pero que sin embargo de esto hizo su visita acompañado de otros, decidiéndose no ya en Samaná sino en otro punto, entre Haití y Santo Domingo, lejos y aislados para no estar bajo las órdenes de uno y otro Gobierno, en territorios limítrofes, sin gentes, y lo que es consiguiente sin que nadie pueda fiscalizar sus operaciones, en cuyo estado quedó el asunto en vista de la negativa, y marchó a los Estados Unidos, de donde ahora ha vuelto como queda ya referido. Según parece es hombre que ha hecho una fortuna con las compras y ventas de terrenos en Texas, y con las provisiones que suministró al ejército invasor de Méjico, y está en relaciones amistosas con algunos habaneros. Por lo que varios suponen que sus idas y venidas tengan más de especulación que de diplomacia, mas sin embargo, no falta quien crea que todo esto tenga algo de filibustero, aunque no le suponen de grandes travesuras; pues por el contrario, su mujer, aseguran, es una americana de mucha capacidad, escritora y de aquellas que se ocupan de los asuntos de su país, como muchas de las que hay en la Unión, por lo cual no es de extrañar que fuera delante, aunque nada pudo conseguir; pero es lo cierto que se avistó con el Presidente y quiso hacer valer los poderes de su marido cuya cuestión quedó aplazada para la llegada de este, como se verificó.

En vista de cuanto dejo expuesto a la conocida ilustración de V. E. y teniendo en cuenta lo poco satisfecho que del resultado de su comisión viene el General dominicano Mella, no sería de extrañar que Cazneau consiguiera en estos momentos, no obstante la buena disposición en que en favor de la Metrópoli se encuentra el Presidente Santana, sus miras de anexión de la isla de Santo Domingo a la Unión Americana, en cuyo caso como V. E. conocerá nuestra posición será muy crítica y no sería fácil prevenir las consecuencias que con el tiempo pudieran sobrevenir por su proximidad, no favoreciendo nada a nuestros intereses cualquier Tratado que se ajustara entre ambos, por las razones que a V. E. en su buen criterio no se le pueda ocultar.



Bien conozco Excmo. Sr. que la República de Santo Domingo por sí sola puede darnos muy poco que hacer; pero ayudada por la fuerza y el impulso de alguna otra en unión con ella, no sería difícil que tuviéramos que lamentar su proximidad, y por lo tanto creo que antes de sancionarse completamente las proposiciones que ha presentado el General dominicano Mella en nombre del Presidente de aquella, debe tenerse todo en cuenta para dictar una resolución que concilie los extremos que quedan expresados con el fin de afianzar la paz y tranquilidad en esta Antilla y la de Cuba.

Me hago un deber ponerlo todo en el Superior conocimiento de V. E. para que sirviéndose elevarlo al Gobierno de S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. G.) se digne acordar lo que más fuere de su real agrado.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 10 de julio de 1854.—Excm. Sr. Fernando de Norzagaray. (Rubricado).—Excm. Sr. Presidente del Consejo de Sres. Ministros.

\*

52.—*General Cazneau, Presentación de Credenciales.* Santo Domingo 28 de julio de 1854 (67).

Experimentamos una viva y profunda satisfacción en poder comunicar a nuestros lectores que al fin, tras repetidas conferencias que sostenían en ansiedad el espíritu público, se ha concluido y firmado el 5 de los corrientes el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América. Felicitamos por ello a nuestros Plenipotenciarios los Sres. Juan N. Tejera y Juan L. Franco Bidó: felicitamos también al Sr. General Cazneau, Plenipotenciario Americano, a cuya solicitud y constancia debemos ese lazo que hoy nos acerca a su poderosa nación: y en fin, felicitamos a nuestra patria por este gran paso de carrera diplomática, pues creemos que no tardará mucho la época feliz en que comience a experimentar los benéficos efectos de esa prueba de simpatía con que el gabinete de Washington ha querido recordarnos que su alta y santa misión consiste en afianzar y sostener el elemento democrático republicano desarrollado en este lado del Atlante de la cual tenemos una firme e in-

(67) Publicado en *El Porvenir*, S. D., No. 1, 8 oct. de 1854.





contrarrestable garantía en el discurso inaugural del ilustre Presidente Pierce.

Y nos parece muy oportuno, a reserva de estender otro día nuestras ideas sobre este punto tan importante para la América toda, el transcribir aquí el breve pero expresivo discurso que el Sr. Plenipotenciario americano, General Cazneau, pronunció en julio último (el día 28) en el acto de su presentación al Sr. Presidente de la República. Dice así:

Señor Presidente:

Habiéndome inspirado un profundo interés la suerte de los bravos dominicanos desde la época en que vos a la cabeza adquirieron un nombre honroso y un lugar prominente en la lista de las naciones libres e independientes, yo esperimento una especial satisfacción en que mi Gobierno me haya elegido para establecer más íntimas relaciones de amistad entre las dos repúblicas.

Todas las naciones de América tienen un común interés por la prosperidad de los miembros individuales de la gran familia continental, de la cual este país central no puede menos que ser un Estado importante.

Los Estados Unidos, la hermana mayor de ese noble bando de libres e independientes repúblicas, ha declarado al mundo que de aquí en adelante y para siempre, será una inmutable ley de su política el favorecer ese sistema de independencia americana: y yo me considero feliz y honrado en ser su Agente para dirigir esos sentimientos con seguridades de la más alta estimación al Gobierno de esta liberal y progresiva República.

El Presidente contestó este discurso en términos muy satisfactorios.

\*

53.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Presidente del Consejo de Ministros.* Puerto Rico, 31 de julio de 1854 (Nº 568).

GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Excm. Sr.—Las noticias que acabo de recibir de nuestro agente secreto de Santo Domingo no dejan de



llamar mi atención por lo que interesa a la seguridad de esta Isla, en donde se disfruta de la más completa tranquilidad. De ellas resulta que el 17 del actual fondeó en aquel puerto la fragata Anglo-Americana *Columbia* con el Comodoro Newton procedente de los Estados Unidos, conduciendo a su bordo al General americano Cazneau de quien ya tengo hablado a V. E. en comunicaciones anteriores, el cual según parece lleva poderes especiales de su Gobierno para reconocer aquella República y hacer un Tratado, habiendo al efecto presentado la carta de introducción y teniendo algunas conferencias en particular con el Ministro de Relaciones Exteriores con el fin de conseguir sus deseos <sup>(68)</sup>, que por lo que él mismo ha manifestado van encaminados a aportar un tratado como el de Venezuela, es decir, favorable a la Unión, y de ningún modo conveniente a los intereses europeos, y menos a los de España añadiendo que en el estado en que las cosas están ya en el día, se ha visto en la precisión de ponerse de acuerdo con los Cónsules de Francia e Inglaterra y trabajar de mancomún con ellos con el objeto de ver si les es fácil estorbar la celebración del Tratado, que juzgan imposible o por lo menos dilatar hasta donde alcancen sus fuerzas la conclusión de él, para lo cual la persona de que hago mención al principio y otras habían escrito al Presidente Santana que se hallaba en el Seibo para que demorase su regreso cuanto le fuera posible, y de este modo retardar como es consiguiente el curso del negocio; sin embargo de que en su concepto, y a juzgar por los antecedentes que tiene, considera el asunto ya convenido y concertado entre Cazneau y los Ministros, contando también con la aprobación del Senado de la Unión.

Este repentino cambio de los hombres que gobiernan en la República Dominicana ha dimanado según se me asegura y ya tengo anunciado a V. E. de lo descontento y poco satisfecho que el comisionado Mella ha venido del Gobierno, por el desprecio con que se queja se les ha mirado en su viaje a la Corte y por la indiferencia con que se le ha tratado en un asunto del mayor interés, y del cual si bien no tenemos que recoger beneficios porque poco puede dar el que nada posee, al menos

(68) Su llegada coincidió con la de Pablo José Julio Darasse, quien recibió su exequátur como Cónsul de Francia en Santo Domingo, el 27 de julio de 1854. William Leslie Cazneau fué autor del opúsculo *To the American press: the Dominican negotiations: I, Samana as a naval Station. II, Samana as a free port. III, Samana and annexation*. Santo Domingo. Imp. de García Hermanos, 1870, 24 pp.





hubiéramos conseguido la paz y tranquilidad en esta Antilla, que son mis constantes desvelos y los deseos de S. M. y de V. E., alejando de nuestro territorio un enemigo que nos vendía a la puerta, y nos causará a no dudar perjuicios de mucha consideración: la influencia de Mella en el país, y el favor que goza con el Presidente Santana nos valdrán de mucho en las actuales circunstancias, pero es de temer que los buenos deseos que hasta ahora han manifestado en favor de España se estrellen contra la falange que han formado los Ministros en favor de las pretensiones de Cazneau, de quien han hecho las mayores distinciones, llevando estas hasta tal punto, que el mismo Tejera <sup>(69)</sup>, actual Ministro de Relaciones Exteriores, acompañado del General de Marina y del de la Plaza, con una porción de oficiales, pasó personalmente a bordo de la *Columbia* con objeto de visitar al Comodoro, ceremonia que no han usado hasta la presente con ningún buque español, francés ni inglés, de los que han arribado a aquel puerto ni tampoco con el finado Almirante Duquesne a quien por tantos títulos debían hacerlo; ni últimamente lo han verificado con una Fragata Dinamarquesa en donde iba un Comodoro, a la cual mandaron un Coronel para que fuera a visitarlo en nombre del Gobierno, lo que prueba de una manera evidente la deferencia y simpatía que se han creado recientemente con el de la Unión.

Esto Excmo. Sr. como fácilmente comprenderá V. E. en su ilustración y alto criterio es muy significativo y significativo y puede colocarnos en una situación delicada mayormente si se tiene en cuenta que el día 21 del corriente siguió su rumbo para Samaná la mencionada Fragata con el Comodoro Newton, llevando a su bordo con Cazneau dos prácticos del país y un ingeniero para levantar planos tanto de tierra como de la bahía en donde esperaban el *Albani* y un Vapor, lo cual podría envolver la idea de apoderarse de ella y tener un puerto bueno y seguro para conservar sus escuadras y mantenernos por su proximidad en una continua alarma, y con graves perjuicios de los intereses generales y de los nuestros en particular; siendo esto más de temer cuando la República no podría por sí misma desalojarlos por no contar con los elementos necesarios para verificarlo en caso que aquel temor llegara por desgracia a realizarse. En mi última carta del 1 del actual en que dí cuenta a V. E. del regreso del vapor *Congreso* y al tratar de este asunto

(69) Juan Nepomuceno Tejera, padre de Emiliano Tejera.



to manifesté ya los perjuicios que de llevarse a cabo el tratado debíamos de experimentar y mis temores de que no obstante la buena disposición en favor de la Metrópoli en que está el Presidente Santana, consiguiese Cazneau sus intentos; repitiendo ahora que de la República de Santo Domingo por sí sola nada teníamos que esperar ni que temer a pesar de sus simpatías y del interés manifestado hasta ahora; pero si en la imposibilidad de mantenerse conforme se halla, al lado de su constante enemigo el Imperio de Haití, necesitando otra nación más poderosa que la proteja, se ampara de los Estados Unidos ávidos de adquirir preponderancia y dominación en las Antillas; entonces no la servirán sus buenos deseos y tendremos no solo nosotros, sino también las naciones de Europa que tienen aquí colonias, que sufrir las consecuencias de lo que hoy temen por la ambición de un estado poderoso que no se reserva de decir que aspira al dominio de todos estos países, y entonces tendríamos que lamentar su proximidad; y que por lo tanto creía oportuno y conveniente que antes de desahuciar completamente las proposiciones presentadas por Mella en nombre de su Gobierno, debía dictarse una resolución que conciliase estos extremos.

Todo lo que dejo espuesto a la consideración de V. E. unido a la no desatendible circunstancia del pedido que el Presidente Pier hizo a las Cámaras acerca de los intereses de la Unión en Santo Domingo y Haití; la respuesta de la comisión encaminada en su creencia a apoderarse de ambos territorios; la premura con que Cazneau trata de llevar a su término el Tratado de que queda hecho mérito su conferencia con los ministros y la buena disposición de estos en su favor; y por último los deseos que ha manifestado de adquirir terrenos para establecerse en la referida República, me pone en el imprescindible, pero sensible caso de esponer a V. E. con la franqueza de mi carácter, el estado en que la misma se encuentra, y las funestas consecuencias que pueden resultar a esta Antilla y las de Cuba si aquel consigue sus intentos, para que sirviéndose elevarlo todo al conocimiento de la Reina Nuestra Señora (q. D. g.) se digne resolver lo que más fuere a su Soberano agrado; en la inteligencia de que también lo participo hoy al Capitán General de la referida isla de Cuba para que esté al corriente de todo, y pueda en su vista acordar lo que más convenga a la seguridad de aquella importante Antilla.=Dios guarde a V. E. muchos años.=Puerto Rico, 31 de Julio de 1854.=Excm. Sr.





Fernando de Norzagaray.—Excm. Sr. Presidente del Consejo de Sres. Ministros.

\*

54.—*Del Presidente del Consejo de Ministros al Ministro de Estado.* Madrid, 11 de septiembre de 1854 (Nº 131).

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO.—Dirección Política.—Excm. Sr.—Con esta fecha digo a D. Eduardo Sain Just, nombrado Agente Comercial de España en Santo Domingo, lo que sigue: “El encargo que debe V. desempeñar en la isla de Santo Domingo es del mayor interés para la conservación de Cuba.

La situación geográfica de aquella antigua posesión española haría muy peligroso que se apoderasen de ella los Estados Unidos; y las noticias últimamente recibidas demuestran que este peligro es inminente.

Según dichas noticias, el 17 de julio último fondeó en Santo Domingo la Fragata Anglo-Americana *Columbia* conduciendo a su bordo al General Cazneau, el cual parece llevaba poderes de su Gobierno para hacer un tratado con la República Dominicana, que si bien tendría por objeto ostensible estipular ventajas recíprocas al comercio, se dirigiría en realidad a conseguir la ocupación de la magnífica bahía de Samaná, como posesión ventajosísima para hostilizar a la isla de Cuba en caso de guerra.

El Presidente Santana, que gobierna en Santo Domingo, ha dado siempre muestras de sus simpatías hacia España y de su repugnancia a acoger las interesadas sugerencias de los Estados Unidos, pero desgraciadamente parece que algunos de sus Ministros han dado oídos a las primeras indicaciones del General Cazneau.

Han contribuído a ello la llegada a Santo Domingo del General Mella y lo descontento que se ha mostrado de la acogida que encontró en Madrid en el anterior Gabinete, el cual no solo negó a la República Dominicana el protectorado que solicitaba, sino que rehusó también reconocer su independencia.

El primer deber de V. en Santo Domingo es valerse de todos los medios que pueda emplear para paralizar si es posible los proyectos ambiciosos de los Estados Unidos, retrayendo al Gobierno Dominicano de hacer las concesiones que de él se quie-



ren recabar, procure V. reanimar la esperanza del Presidente Santana y de su confianza en la España haciéndole entender que el actual Gobierno de S. M. desea estrechar relaciones con la República Dominicana; que en el envío de V. debe ver una prueba evidente de nuestras buenas disposiciones; y que si bien no les ofrecemos desde luego el protectorado, porque para que este fuera eficaz sería indispensable acompañarlo con el envío de fuerzas de que hoy no podemos desprendernos, estaremos dispuestos a reconocer la independencia de la República si el Gobierno Dominicano quiere enviar un Agente a Madrid. Esponga V. además a dicho Gobierno cuan funesto sería, no sólo para la independencia de su país, sino también para el porvenir de su raza que los Estados Unidos sentasen el pié en la Isla; y procure V. utilizar la influencia de los Agentes Consulares de Francia e Inglaterra, interesados en poner coto a las invasiones de la Unión Americana, para contrarrestar los planes ambiciosos de la misma.

En estas indicaciones está comprendido el pensamiento político que ha movido al Gobierno a utilizar el celo y conocimiento de V. enviándole como Agente Comercial a la Isla de Santo Domingo. Confío en que penetrado V. de su importancia sabrá llevarlas a efecto con actividad y prudencia dando cuenta puntualmente al Gobierno de lo que adelante y comunicando también al Gobernador Capitán General de Cuba cuantas noticias puedan interesar a la seguridad de aquella Isla.

Al mismo tiempo procurará V. que su estancia en Santo Domingo no sea infructuosa para los intereses del Comercio y la Navegación, para lo cual deberá adquirir y comunicar las noticias que bajo este punto de vista puedan reportar ventajas a la España. De Real Orden lo traslado a V. E. para que en su vista pueda añadir por su parte lo que estime conveniente a las instrucciones comunicadas al Sr. San Just.=Dios guarde a V. E. muchos años.=Palacio, 11 de septiembre de 1854.=J. J. Pacheco. (Rubricado).=Sr. Ministro de Estado.

\*

55.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 1º de octubre de 1854 (Nº 617).*

GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTO RICO.=Excm. Sr.=Las noticias que acabo de recibir de nues-





tro Agente secreto en Santo Domingo son algún tanto más satisfactorias que las que tengo comunicadas al antecesor de V. E. en mi carta del 31 de julio último, pues si bien la República Dominicana comisionó al Ministro de Relaciones Exteriores y a un tal Luis Franco Bidó en concepto de Plenipotenciario, como representante de la Provincia de Santiago, para que entendiéndose con el General americano Cazneau formulase éste su proyecto de Tratado y se presentase al Gobierno para su discusión como se verificó, no se han atrevido después a presentarlo al Congreso, temerosos sin duda de la oposición que habían de encontrarse en él, no obstante el partido formidable que Cazneau se formó con tres de los Ministros y varios representantes en quienes confiaban para llevar adelante sus planes, dirigidos primeramente según parece a pedir y obtener de la República tres puntos para depósitos de carbón, con objeto, se decía, de establecer una línea de Vapores al Istmo de Panamá, eligiendo entre ellos los más importantes a sus miras e intereses, particularmente el puesto de Santa Clara, en la Bahía de Samaná, el cual fué no solamente reconocido durante la estancia o permanencia en él de las fragatas de guerra americanas *Colombia* y *Albany*, que dieron la vela para los Estados Unidos y San Thomas sino que también levantaron los planos de la Península y de su bahía; lo cual prueba de una manera evidente la íntima confianza en que Cazneau y sus asociados estaban de que habían de conseguir sus intentos por más obstáculos que pudieran presentárseles, aunque en su concepto atendido su proceder y los hechos relatados con respecto a la Península de Samana, ellos por su parte los consideraban vencidos, puesto que de otra manera, no hubieran obrado del modo que lo han verificado; pero afortunadamente a la vista de la oposición que se les presentaba desistieron de su empresa, y temieron una manifestación en contra, lo cual destruiría indudablemente el fruto que esperaban coger de sus manejos; y por lo tanto según se me asegura tienen concebido otros planes, para ver si saliendo bien como se prometen, pueden adelantar el terreno perdido.

Sabido es, Excmo. Sr., como tengo manifestado al Supremo Gobierno en comunicaciones anteriores, que la República Dominicana está muy mal bajo todos conceptos, cada día se aumentan los descontentos y se disminuyen de un modo espantoso los ingresos de aquel exhausto Erario; la moneda fuerte es-



casea más, y la de papel, que es la más corriente ha perdido en su figurado valor un 30%, pérdida considerable si se atiende a las circunstancias en que se encuentra ese desgraciado país, en donde de un modo indudable sé que reina la mayor miseria, y esto me lo asegura correspondencia particular que he visto de algunas personas que componen parte del Gobierno de la República. De estas críticas circunstancias a que se une la muy esencial de lo fatigado y cansado que se halla ya del gobierno el Presidente Santana, piensan aprovecharse para sacar todo el partido posible a fin de conseguir sus deseos ya poniendo de manifiesto que las instituciones son el más grande de los obstáculos para una buena Administración, ya también oponiendo otros al Congreso para que no se sancionen varias leyes que están sometidas a su conocimiento, y cerrarlo por ahora.

Este conjunto de circunstancias pudiera fácilmente llevar a pasos acelerados a la República Dominicana a su completa disolución, y es lo más sensible el que tengamos que participar en no pocas de sus consecuencias por la proximidad en que nos encontramos; pues Cazneau con sus adictos a la vista de que sus primeros planes no han dado el resultado que se prometiera, procurará por otros medios acaso más temibles, llevarlos a efecto y nada tendrá de particular el que consiga un cambio radical que favorezca sus intentos con grave perjuicio de los demás quedando ilusorios e impotentes todos los esfuerzos que pudieran hacer en favor de la situación, tanto los Cónsules Francés e Inglés como nuestros Agentes secretos en aquel país. Cazneau lleva por objeto principal ganar popularidad y ensanchar hasta lo que más pueda el círculo de sus relaciones, sin que para lograr este fin economice ni desprecie las ocasiones que se le presenten, como lo demuestra claramente su proceder en la subasta anunciada para la reducción a fuerte del papel moneda en que fué vendido un buque francés que baró a la entrada del puerto de Santo Domingo en donde habiendo dado un diez por ciento más del valor corriente de aquel, o mejor dicho, habiendo arrojado el dinero fascinó al pueblo y este entusiasmado le dió una serenata en que se oyeron vivas a los Estados Unidos y otras demostraciones de aprobación.

Antes de ahora Excmo. Sr., tengo manifestado al Supremo Gobierno que de la República Dominicana nada tenemos que temer, ni tampoco esperar, por más que sus simpatías estén en nuestro favor y no quiera por sí misma causarnos el me-





nor perjuicio, ni que sus trastornos alcancen a esta Antilla y la de Cuba, puesto que en la imposibilidad en que se encuentra de poder subsistir por sí sola, no le será fácil contener el resultado de las consecuencias que allí puedan sobrevenir, como V. E. conocerá desde luego, pues hallándose en la necesidad de tener que buscar un apoyo para ponerse al abrigo de las asechanzas de su constante enemigo el Imperio de Haití, por más que sus deseos sean los mejores en nuestro favor, éstos no serán bastante a libertarnos, ni a ella misma, de los males que pueden seguirse si Cazneau consigue el objeto de su misión de cualquier modo que sea.

Este es, Excmo. Sr., el cuadro triste que en el día presenta la República de Santo Domingo, y estando convencido de que a la conocida ilustración de V. E. no pueden fácilmente ocultarse las funestas consecuencias que de él pueden también alcanzar a esta fiel Antilla, por su proximidad, interesado como el que más por su conservación y unión a la madre patria de quien tantos beneficios espera y ha recibido, no puede menos de llamar su superior y ocupada atención, y rogándole la fije un momento en asunto de tanto interés, a cuyo fin reitero a V. E. cuanto tengo espuesto a sus antecesores en diferentes cartas y más particularmente en la última de 31 de julio para que sirviéndose dar cuenta a S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. g.) de todo se digne acordar la resolución que más fuese de su Soberano agrado, y que más convenga a su Real servicio.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, octubre 1 de 1854.—Excm. Sr. Fernando de Norzagaray.—Excm. Sr. Ministro de Estado encargado del Despacho de los negocios de Ultramar.

\*

56.—General Cazneau, *Aclaraciones*. Santo Domingo, 22 de octubre de 1854 (70).

Sírvanse Vds. publicar en su interesante periódico el siguiente artículo del Sr. General Cazneau, Plenipotenciario de

(70) Publicado en *El Porvenir*. S. D., No. 3, del 22 de oct. de 1854. En el mismo periódico, No. 4, del 29 de octubre, se publicó el siguiente artículo de Angulo Guridi:

#### LA PRENSA EUROPEA Y LA REPUBLICA DOMINICANA

Como era de esperarse, han llegado a merecer los honores de la luz pública en Europa los chismes y cavilidades que han nacido con motivo de la venida



los Estados Unidos cerca del Gobierno de esta República, haciéndolo preceder de estas líneas que hasta cierto punto son necesarias.

Ese artículo fué escrito habrá año y medio, y por entónces debió ver la luz pública en *La Gaceta*; pero habiendo objetado

del Sr. General Cazneau a esta capital como Plenipotenciario de los Estados- Unidos para celebrar con la República un tratado de Amistad, Comercio y Navegación. Para no privar a nuestros lectores del placer de enterarse de lo que *por allá* se dice sobre este asunto, cuya solución, sea cual fuese, pertenece única y exclusivamente a la República Dominicana, vamos a copiar lo que acaba de llegar a nuestras manos, sin tomarnos pena de hacerle muchos comentarios.

*El Eco Hispano* (que de americano solo tiene medio título) correspondiente al 30 de setiembre último, hablando, como de costumbre, contra los Estados Unidos porque es la única nación de América de quien tienen que andarse espantando *por allá*, dice entre otras cosas lo siguiente: "La anexión de las islas Sandwich y el *plan* misterioso que un general diplomático ha llevado a Santo Domingo, son las otras cuestiones que hoy están sobre el tapete. Acerca de esta última, dice el *Star* que las negociaciones entabladas *no tienen otro objeto* que el asegurar para los barcos americanos un puerto en las Antillas en donde goce la bandera de los Estados Unidos *privilegios superiores* a los de *todas las demás naciones*" ¡Cuanto error! ¡y qué desatinos! En primer lugar, la misión del General Cazneau nada tiene de *misteriosa*, excepto para los profanos, en lo que justamente se parece a todas las misiones diplomáticas. Pero se le llama *plan*.... ¡Oh! esto ya es otra cosa.... porque un *plan*.... pues, un *plan* es un *plan*.... Pero lo que no acertamos a explicarnos es cómo siendo *misterioso* ese *plan* que así da que cavilar, el *Star* y quien no es el *Star* lo explican en cuatro palabras, y nada menos que con una afirmativa en forma negativa: *no tiene otro objeto* que el asegurar &a. Una de dos: o no hay *misterio* ni calabaza que se le parezca, o el tal periódico tiene en la diplomacia lo que nuestra Santa Madre Iglesia respecto de la Religión, es decir, la ciencia y el derecho de explicarnos los *misterios*.... ¿A qué nos damos a reir del *Star* y del *Eco Hispano*?

Lo de los *privilegios superiores* a los de *todas las demás naciones*, es también una buena pieza en clase de adivinanzas y disparates; y a la legua revela que el redactor del *Star* no conoce otra política respecto *de aca* que aquella que llamamos chismográfica. Porque después de los tratados que la República Dominicana ha celebrado con Francia, Inglaterra &a., cualquier *privilegio* concedido a otra nación en materia de comercio, ha de hacerse extensivo a aquellas. Así, pues, tranquilícense, señores, tranquilícense.... y vamos ya a lo que dice otro periódico, francés por más señas.

En el *Journal du Havre* correspondiente al 19 de Setiembre se lee lo siguiente: "La Mala de las Antillas nos suministra nuevos detalles sobre un hecho ya mencionado por los periódicos de los Estados- Unidos. Se trata de la llegada a Santo Domingo de la fragata de los Estados- Unidos *Columbia*, seguida de otros dos buques americanos, una corbeta y un *vapor*. He aquí la nueva versión que encontramos consignada en un periódico inglés y que reproducimos *bajo reservas*, refiriéndonos a las expediciones que puedan darse ulteriormente. Refieren, pues, esta vez, que la escuadrilla americana tendría por objeto exigir del Gobierno dominicano la cesión a los Estados- Unidos del puerto de Samaná con cierta extensión de territorio adyacente. Se dice que había a bordo de la *Columbia* un oficial General con varios oficiales e ingenieros. Añádese que luego que fué notificada la demanda al Gobierno dominicano, los *Cónsules de Francia y de Inglaterra expidieron inmediatamente correos para Puerto Príncipe*". Hasta aquí la noticia. Lástima es que el corresponsal noticiero no haya explicado también el objeto de esos correos, porque al cabo.... no nos quedaríamos tan a oscuras y en un laberinto de enredadas suposiciones.... Los lectores, como nosotros, pueden hacer cuantos comentarios se les ocurran sobre esas noticias, y también reirse de aquello de *exigir*, que es una falsedad *diplomática*.—A. Angulo Guridi.





yo a su autor que ese periódico no tiene circulación sino entre los empleados públicos y que se trataba de establecer otro, en la cual convendría más su inserción, optó por esto último, si bien no creyendo ni él ni yo que la realización de la empresa de Vds. se hubiera demorado tanto como ha sucedido. Sin embargo, como existen todavía las mismas causas que motivaron ese escrito; como el partido de enmascarados a que en él se alude, siempre sigue pugnando por presentar bajo un falso aspecto la política de los Estados Unidos y sus intenciones respecto de la República Dominicana, es bien que se haga la concluyente refutación del ilustrado General Cazneau, cuyas leales protestas de sinceridad y simpatía política tienen el mérito de ser consignadas por quien al hablar o al escribir sobre esas materias, habla o escribe en nombre de su Gobierno. Un documento de esta especie, reduce a polvo los villanos ataques de aquellos que no pueden ponerlos en ejecución si no es cubiertos entre las sombras del misterio.

Quedo de Vds. como siempre su atento y S. S.

*A. Angulo Guridi.*

Yo no me permitiría dar una respuesta a esos desconocidos libelistas que me incluyen en sus calumniosos ataques contra el carácter del pueblo dominicano, si no pensara que el hacer una exposición de su predilecta falsedad, sería un servicio prestado a los intereses de este mismo pueblo.

Como muchos otros americanos, yo he sentido una profunda simpatía por esta nación de patriotas, quienes a costa de tan heroicos sacrificios han conquistado por su valor, y sostenido por su prudencia, una independiente existencia nacional.

Como hijo de una República hermana, yo me he regocijado con el nacimiento de esta valiente y joven nación, y sin cesar he excitado al pueblo y al Gobierno de los Estados-Unidos a cultivar las mas íntimas relaciones con sus meritorios vecinos; y por estos esfuerzos míos, los adeptos de Haití me han atacado con particular malicia.

Yo tengo buenas razones para creer que cierto partido aquí y en otra parte desea extinguir la independiente nacionalidad de la República Dominicana. Su objeto es dividir, debilitar, y finalmente sojuzgar los dominicanos a Haití, y por tanto



oponerse a un Tratado de Amistad y Comercio con los Estados- Unidos, el cual derrotaría ese infame proyecto.

Cuando la República Dominicana adquiera su justa posición entre los reconocidos miembros de la gran familia de las naciones americanas, se hallará segura no solamente de las invasiones de Haití, sino de las arrogantes pretensiones de toda otra nación extranjera. De todas las falsedades que ese partido ha emitido contra mí personalmente, contra el pueblo dominicano y contra el Gobierno de los Estados- Unidos, no hay sino una que sea digna de la pena de contestarla, y aun esa misma no recibiría este honor en otras circunstancias.

Esos aliados de Haití hacen a los Estados- Unidos el cargo de que deseen asegurar dominación e introducir la esclavitud en esta Isla. Nada puede ser más falso, nada más absurdo. Los Estados- Unidos no pueden tener colonias, y no tienen ni en el pueblo, ni en el Gobierno, ni en la Constitución el poder de hacer nuevos Estados con esclavitud, aunque tampoco tienen el deseo. Los Estados- Unidos fueron la primera nación que en la Cristiandad denunció el tráfico de esclavos, y que por leyes lo declaró *piratería* y castigable con la muerte. Mientras fueron colonias británicas, existía la esclavitud en todos ellos, como sucedía en el siglo pasado en todas las colonias Europeas, sin excepción; pero cuando se convirtieron en una nación independiente, algunos de los Estados libertaron inmediatamente sus esclavos. Esos Estados presentaron al Mundo el primer ejemplo en la historia de las naciones, de un gobierno aboliendo la servidumbre por su propia voluntad, sin ningún levantamiento, esfuerzo o disturbio de parte de las clases esclavizadas, y sin ser constreñidos a ello por ninguna fuerza o necesidad, sino por su propio sentido de lo que es derecho. Cada Estado de la Unión es absolutamente soberano e independiente dentro de sus límites, así sobre la cuestión de esclavitud, como sobre cualquiera otro punto de jurisdicción doméstica; empero un Estado tras otro ha abolido la esclavitud hasta llegar a la mayoría de ellos, (diez y seis por todos) hoy Estados libres. En esos diez y seis, que componen una gran mayoría de la población y consecuentemente una decidida mayoría en el Congreso, las clases de color no solamente son libres, sino que participan de todos los beneficios de nuestro liberal sistema de escuelas gratis.

Ninguna nación ha hecho nunca, ni actualmente hace tanto para libertar, educar y apoyar la elevación de la raza de color,





como el pueblo de los Estados Unidos. Solo en el Estado de Nueva-York sobre tres mil niños de color están recibiendo una excelente educación a expensa pública.

La floreciente República de Liberia fué fundada y sostenida por las voluntarias contribuciones del pueblo de los Estados Unidos hasta que fué bastante rica y fuerte para mantenerse y gobernarse a sí misma. Nosotros hemos fomentado y protegido su infancia; pero nuestro Gobierno de ningun modo ha intervenido en su soberanía. Socorre a la República de Liberia con miles y millares de miles de pesos todos los años, pero nunca le ha dictado la ley, y mucho menos le ha lanzado arrogantes insultos a sus autoridades. La capital de esa joven República es hoy una ciudad más floreciente y más bien edificada que la capital del Imperio de Haití. A aquellas personas de color o morenas, y de buena conducta, que deseen ir a ella se les provee con pasaje gratis, pero ninguno es forzado a ir, ni los criminales y vagabundos son lanzados en su seno para desmoralizar o servir de estorbos a la joven República.

Por las leyes de los Estados-Unidos no pueden introducirse, aceptarse ni permitirse nuevos esclavos; y quienes asertan lo contrario, conocen perfectamente la falsedad de sus asersiones. Ellos pretenden acusar a los Estados Unidos de un deseo de usurpar el territorio dominicano. Nadie conoce mejor que ellos mismos lo absurdo de ese dicho, y lo más cierto es que yo jamás habria prestado mis servicios a tal fin, si tal fin fuera posible.

Yo declaro a mis amigos dominicanos, bajo la fe y el honor de un caballero, que mi ardiente y único objeto es servir a los intereses del pueblo dominicano. El blanco y la intención del Gobierno de los Estados Unidos, es adelantar la prosperidad y consolidar la independenciam de la República Dominicana, porque ella es una cercana y valiosa vecina, y porque por su posición central debe ser un importante miembro del sistema Americano.

*William L. Cazneau*



57.—*Del Ministro de Estado al Ministro de Ultramar.* Madrid, 7 de octubre de 1854 (Nº 132).

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO.—Dirección Política. Ultramar.—Excmo. Sr.—El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Washington ha dirigido a esta 1ª Secretaría un Despacho fecha 2 de setiembre pº. pdº., cuyo contenido es el siguiente.

“Tengo la honra de llamar la atención de V. E. acerca de la adjunta carta (Nº 1) que desde Santo Domingo me escribe D. Juan Abril, caballero español a quien no conozco y con quien nunca he tenido relación alguna, pero de cuya honradéz y amor patrio me han dado las mejores noticias.

Ejerce notable influencia en el Gobierno de la República Dominicana, y alarmado al parecer su patriotismo con la provisión de los riesgos a que podría quedar expuesta la seguridad de nuestras Antillas si los Estados Unidos llegasen a establecer, mas o menos encubiertamente, su dominación en la Isla de Santo Domingo y mantener en la hermosa y extensa bahía de Samana naves y depósitos de guerra, que tal vez emplearían algún día contra nosotros, se ha propuesto hacer cuanto esté a su alcance para poner estorbo a las miras del Gobierno Anglo-Americano.

El afán que una parte del Congreso y del pueblo están aquí manifestando, ya ha mucho tiempo, por establecer un Apostadero en la citada bahía y aún por convertir a la isla entera de Santo Domingo, según la espresión de *The Tribune*, de Nueva York, en un apéndice de la Unión; la situación geográfica de la isla entre Cuba y Puerto Rico; el haber enviado, sordamente, según la costumbre de este Gobierno, un negociador y un oficial de ingenieros a la República Dominicana; y hasta la circunstancia de haberse hecho ya conocer el Comodoro Newton, como enemigo de España, absteniéndose audáz y groseramente de saludar nuestra bandera en Cuba; son consideraciones que el Gobierno de S. M. no debe, en mi sentir, perder de vista, para vigilar y contrarrestar del modo que pueda caber en nuestros medios de acción, una influencia y un establecimiento evidentemente encaminados a ayudar miras ulteriores de conquista o de propaganda revolucionaria en las codiciadas Antillas Españolas.

Por el momento, y dejando enteramente al juicio de V. E. los inconvenientes o ventajas que pudiera tener ya el recono-





cimiento de la independencia de la República Dominicana; ya la aceptación de un protectorado y la propiedad de la península de Samaná con que nos brindaba recientemente la República por conducto del General Mella; ya en fin el restablecimiento de la Soberanía española, al menos en la parte oriental de la isla, cosa que, aprovechando alguna feliz eventualidad que removiese los obstáculos diplomáticos, acaso no sería imposible en vista de la sinceridad con que la población blanca vuelve los ojos a la antigua metrópoli en sus conflictos con el Imperio de Haití; me atrevo a recomendar a V. E. el nombramiento inmediato de los Agentes Españoles de toda confianza, con el carácter de meros *Agentes Comerciales*, que no implica reconocimiento alguno, a fin de que, residiendo uno en el Imperio de Haití, y otro en la República Dominicana, se asociasen a la obra de mediación allí ejercida por la Francia y la Gran Bretaña entre los dos flacos Estados que hoy se disputan la dominación completa de la Isla, alimentasen el prestigio y simpatías que todavía conserva el nombre español en aquella antigua Colonia, y vigilasen y entorpeciesen las gestiones que hace el Gobierno de Washington para asentar allí su influencia.

El Gobernador Capitán General de Cuba podría nombrar a estos Agentes y ayudarlos después en el desempeño de su cargo.

En los adjuntos impresos podrá ver V. E. la opinión de varios periódicos de diferentes partidos acerca de la misión del General Cazneau a Santo Domingo."

De Real Orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo traslado a V. E. con inclusión de los documentos que se citan en la preinserta comunicación, a fin de que se sirva informar lo que estime oportuno sobre la conveniencia de enviar a la República de Haití un Agente con igual carácter y con el mismo objeto que el nombrado para Santo Domingo. Luego que de dichos documentos se haya hecho el uso conveniente en esa Dirección, ruego a V. E. se sirva devolverlos a este Ministerio. Dios guarde a V. E. muchos años.—Palacio, 7 de octubre de 1854.—El Subsecretario Juan Antoine y Zayas.—Sr. Ministro de Estado.



58.—*Del Presidente del Consejo de Ministros al Ministro de Estado.* Madrid, 11 de octubre de 1854 (Nº 36).

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO.—Dirección Política. Ultramar.—Excmo. Sr.—El Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica en esta Corte me ha dirigido con fecha 5 del corriente una nota cuyo contexto traducido es como sigue:

“Muy Sr. mío: tengo la honra de manifestar a V. E. que el Conde de Clarendon, atendiendo, como yo esperaba, a mis recomendaciones, ha dirigido órdenes al Cónsul de Inglaterra en Santo Domingo, para que en unión con el Agente que en breve debe enviar el Gobierno español a aquella Isla, procure disuadir al Gobierno de la República de toda idea de permitir se establezcan los Anglo-Americanos en la bahía de Samaná.

Para conocimiento de V. E. debo añadir que según noticias recibidas en esta Legación, el Gobierno de los Estados Unidos tiene intención de proponer un Tratado, semejante al que concluyó en Venezuela, en el cual se inserte un artículo, cuyo objeto será en la apariencia el establecimiento de depósitos de carbón en varios puntos, pero que en realidad se dirigirá a facilitar el envío de numerosos emigrados de la confederación que se establezcan permanentemente en la Isla, e imitando el ejemplo de lo ocurrido en Tejas, hagan desaparecer la nacionalidad de los naturales del país.

Este, y no otro, puede ser el objeto ulterior y secreto de dicho artículo, pues según las Leyes hoy vigentes en Santo Domingo, respecto al comercio extranjero, cualquiera persona o cualquiera Nación, puede establecer depósitos de carbón o de cualquiera otra mercancía, sin necesidad de que esto sea objeto de una negociación especial”. De Real Orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y a fin de que, si lo estima oportuno, se sirva transmitir a los Capitanes Generales de Puerto Rico y de la Habana, las noticias contenidas en la preinserta Nota. Palacio, 11 octubre 1854.—J. J. Pacheco.—Sr. Ministro de Estado.





59.—*Del Ministro de Ultramar al Ministro de Estado. Madrid, 18 de octubre de 1854 (Nº 37).* Reservado.

Al Sr. Ministro de Estado.—Madrid, 18 de octubre de 1854.—Excmo. Sr.—El contenido del despacho del Ministro Plenipotenciario de S. M. en Washington, sobre la llegada a Santo Domingo del General Anglo-Americano Cazneau, que se ha servido trasladarme ese Ministerio con fecha 7 del corriente mes, así como los documentos que a la dicha comunicación se acompañan, demuestran de un modo evidente que con respecto a aquella República importa adoptar una resolución definitiva que nos dé medios para contrarrestar los planes que pueden fundamentalmente suponerse por parte de los Estados Unidos. Así lo exige la seguridad de nuestra Antilla, que se vería en gran manera comprometida si la República Norte Americana llegara a contar en el territorio dominicano con establecimientos permanentes, que podrían ser un centro de maquinaciones piráticas contra Cuba o Puerto Rico y que seguramente sería el origen de una influencia temible para España. El nombramiento de un Agente Comercial en Santo Domingo, que ha hecho recientemente ese Ministerio, no puede menos de producir buenos resultados, que deben esperarse asimismo del envío de otro funcionario igual a Haití, sobre cuyo punto se sirve pedirme informes esa Secretaría del Despacho en su citada comunicación, y en todo caso no es probable que pueda aquella medida producir malos resultados. Mas al propio tiempo forzoso es reconocer que la situación, siendo apremiante para la República Dominicana, lo es también para nosotros, tanto más cuanto que importa desvanecer la mala impresión, que pueda allí haber producido el resultado nulo de la misión del General Mella en esta Corte. Por lo tanto, si el envío de Agentes Comerciales pudiera en circunstancias normales ser una medida preparatoria de una resolución acertada; si las gestiones de ellos auxiliados por algunos esfuerzos de Francia e Inglaterra podrán entorpecer algún tanto la realización de los planes de los Estados Unidos; cumple reconocer que ni es esta medida una resolución de las dificultades existentes, ni alcanza a disipar o a disminuir los peligros futuros, que pueden fundamentalmente temerse.

Parece, pues, llegado el caso de abordar ya la resolución definitiva de una cuestión, que hace tanto tiempo se encuen-



tra pendiente. El Ministerio del cargo de V. E. tiene un conocimiento detallado de todos los incidentes, que últimamente han tenido nuestras relaciones con la República de Santo Domingo y ha podido examinar las faces todas, que ha presentado este asunto desde el levantamiento en sentido español que estuvo preparado en 1848 hasta la última misión del ya citado General Mella, pidiendo el protectorado de España o por lo menos el reconocimiento de la independencia de aquel país.

Esa Secretaría del Despacho, con datos para ser la mayor apreciadora de nuestra situación exterior, creyó en gran manera imprudente y arriesgado el promover un movimiento como el indicado alzamiento, y en consecuencia se comunicaron al Gobernador Capitán General de Puerto Rico las órdenes correspondientes para que no se verificara semejante suceso: el protectorado declarado y ostensible pudiera ocasionarnos complicaciones, que en la actual situación particular nuestra y en la general de Europa nos es muy importante evitar; pero el reconocimiento, que sería siempre un elemento seguro de influencia, como lo demuestran recientemente pruebas de simpatías de aquel país hacia nosotros, no parece presentar los mismos inconvenientes. Indudablemente los habría muy poderosos si el cuidado de la conservación de nuestros derechos sobre los países, que en otro tiempo fueron españoles, nos aconsejaran no establecer el precedente de un reconocimiento, en que pudieran fundarse para solicitarlo las diversas repúblicas, constituidas en nuestros antiguos dominios; el pensamiento de una reconquista del territorio, que fué la primera posesión de España en América, sería también una poderosa razón para retraernos del reconocimiento solicitado. Pero —prescindiendo de que nuestros derechos sobre Santo Domingo serían mucho más dudosos que sobre cualquier otro punto de aquella parte del mundo— cuando el mayor número de las repúblicas de la América del Sur han sido ya reconocidas; cuando nuestros intereses nos aconsejan alejar de nosotros el pensamiento de una reconquista, más perjudicial tal vez que provechosa; cuando recientemente hemos impedido la realización de un alzamiento en sentido español, parece que nada se opone a un reconocimiento, del cual nacería la facilidad de que los países, ligados por intereses parecidos, y colocados en frente de un poderoso enemigo, pudieran prestarse mutuos servicios, que les dieran una fuerza, de que aislados carecerán.





La situación respectiva de España y de Santo Domingo es hoy origen de perjuicios para ambos Estados y de ventajas para ninguno; nada parece, pues, reclamarla ni aun cchonestarla. Por otra parte, si nuestras cuestiones con los Estados Unidos nos llevaran al caso de un rompimiento, la enemistad y aún la indiferencia de la República Dominicana, situada a pocas horas de distancia de las Antillas y sometida a la influencia moral, acaso material también de nuestro enemigo, nos sería en alto grado peligrosa. Si entonces intentáramos un reconocimiento, podríamos ver rechazada nuestra solicitud, como hoy lo ha sido en realidad por nosotros la suya, y las consecuencias son fáciles de deducir si se tienen en cuenta los instintos, las costumbres y los intereses de los Anglo-Americanos. La cuestión de tiempo es por lo tanto la más importante de todas las cuestiones al tratarse de Santo Domingo y para estrechar nuestras relaciones con este país pudiéramos perder todo, menos tiempo. La importancia de la suprema consideración de la seguridad, a que me he referido, no me ha permitido esponer otras de un interés relativamente pequeño; pero desde luego se comprende que el comercio español no podría menos de ganar también con motivo del reconocimiento de la independencia de la República Dominicana. Al contestar a la comunicación de V. E. de que queda hecha referencia, he creído, como encargado del Despacho de los negocios de Ultramar, deber someter las observaciones que preceden al Ministerio del Cargo de V. E., el cual como más competente para apreciarlas en su justo y verdadero valor les dará el que deban tener. De Real orden lo digo a V. E. para los efectos correspondientes, con inclusión de los documentos unidos a la citada comunicación.—Dios guarde etc.—Minuta.

\*

60.—*Del Capitán General de Cuba al Ministro de Estado.*  
I a Habana, 25 de octubre de 1854 (Nº 27).

**GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE HACIENDA DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.**—Secretaría de Gobierno.—Sección 7ª.—Excm. Sr.—Tengo el honor de acompañar a V. E. copia de la carta que recibo en este momento de D. Juan Abril, fechada en Santo Domingo en 7 del corriente, acerca del estado en que se hallan las negociaciones entre dicha República y



los Estados Unidos para la cesión temporal de una parte de Samaná.

Con arreglo a las últimas órdenes recibidas por mi antecesor, he dispuesto con acuerdo del Excmo. Sr. Comandante General de este Apostadero, que dentro de breves días saldrá para las costas de dicha República un vapor de guerra con instrucciones convenientes.

El vapor saludará la bandera de la República con arreglo a las instrucciones recibidas por mi antecesor, sin que esto pueda implicar el reconocimiento, y si sólo dispondrá favorablemente por el éxito de la Comisión.

Preveré también al Comandante que poniéndose de acuerdo con el Sr. Abril, haga entender al Presidente la disposición en que se encuentra el Gobierno actual de S. M. de reconocer aquella República y estrechar sus relaciones con ella; pero que creo lo hará imposible la ratificación del Tratado con los Estados Unidos para la concesión de una parte de la Bahía de Samaná, y encargando la circunspección con que en este asunto debe procederse para que no tome de ningún modo el carácter de una comisión conferida por mi autoridad para negociaciones diplomáticas; pues V. E. comprende lo que importa alejar toda idea de que cabe esto en mis facultades, porque daría lugar a apoyar la pretensión de los Estados Unidos de que así se considera por las cuestiones internacionales que se suscitan con el Gobierno de esta Isla.

En términos semejantes contestaré al Sr. Abril que por sus relaciones personales con el Presidente podrá facilitar la misión que se confía al Comandante del vapor, que no es otra que la de prevenir la ratificación del Tratado, haciendo entender a la República la buena disposición en que con respecto a ella, se encuentra el Gobierno de S. M.

Autorizaré al Comandante del vapor para que en el caso de que por San Tomas le sea posible que llegue a V. E. comunicaciones sobre el éxito de su comisión, se dirijan a V. E. por conducto del Ministro de S. M. en Londres, y yo lo haré inmediatamente que me sea posible para poner a V. E. en conocimiento de ese importante asunto, esperando que merezca la aprobación del de S. M. cuanto acabo de tener la honra de exponer a V. E.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Habana,





25 de octubre de 1854.—Excm. Sr. José de la Concha.—Excm. Sr. Ministro de Estado.

GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE HACIENDA DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—Secretaría de Gobierno. Sección 7ª.—Excm. Sr. D. José de la Concha, Capitán General de la Isla de Cuba.—Habana.—Santo Domingo, 7 de octubre de 1854.

Excm. Sr.—En fecha 21 del pasado, tuve el honor de poner en conocimiento de V. E. “vía del Consulado de San Tomas” el estado de este país, y la conclusión del Tratado Americano; desearía estuviese en poder de V. E.

Este Gobierno ha concluido y firmado el Tratado con el Plenipotenciario de la Unión, y cedido un pedazo de Samaná, por un número de años. La única esperanza que había de embarazar la cuestión, era una reacción en el Gobierno, pero atendido solo a los Agentes de Europa, creo no se verificará, se necesita más apoyo.

Se esperaban los Sres. Coroneles de Inglaterra y Francia acreditados en Haití, pero según han escrito tardarán algunos días en venir. Se creía tal vez alguna combinación que hubiese podido embarazar el Tratado, pero la dilación lo hace más imposible. El Gobierno ha convocado las Cámaras para el 1º de Noviembre, seguro de que no se reunirá, y de la no reunión se tomará el pretexto para su disolución, cambio de ley fundamental, facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo, es decir, dictadura, y se sancionará el Tratado ocultamente. Dejo a la alta penetración de V. E. las consecuencias que podrían acarrear a los intereses de la España.

Tengo temor de que se ha descansado demasiado en el compromiso por las potencias de Europa en que sostendrían el estatu quo de las Antillas; Samana por los Americanos, queda roto el compromiso, y de aquí se podrán derivar consecuencias desagradables.

No puedo comprender como considera esta cuestión nuestro Gobierno, como también los Excms. Sres. Capitanes Generales de la Isla; en los momentos en que más necesidad tengo de instrucciones, es cuando nada me dicen. = Procuraré tener a V. E. al corriente de lo que ocurra. Queda a las órdenes de



V. E. este su atento servidor Q. B. de V. E. L. M.—Excm. Sr.—  
Juan Abril.—Es copia.

\*

61.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* Puerto Rico, 31 de octubre de 1854. (Nº 640).

GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Excm. Sr.—En mi última de 1º del actual tuve el honor de hacer a V. E. una triste pero verídica reseña del lamentable estado en que se encuentra la República Dominicana, sin recursos ni medios de defensa, combatida por propios y extraños y próxima por tanto a un descabro, cuyas funestas consecuencias como repetidas veces tengo manifestado puede alcanzar a esta leal Antilla, si una mano poderosa no la contiene en la marcha acelerada que lleva a su completa disolución; puesto que las noticias que acabo de recibir de nuestro Agente secreto en aquella República me confirma los temores que ya tenía de que se realizará, pues, concluido el Tratado y firmado ya, después de corregido por el Plenipotenciario General americano Cazneau, y los nombrados por el Gobierno Dominicano, los esfuerzos que aquel haga en unión con los Cónsules Francés e Inglés, serán insuficientes y los males de gran consideración, no solamente para España sino también para las demás naciones que tienen aquí posesiones, por las razones que antes de ahora tengo expuestas a la consideración del Gobierno de S. M.

El contenido del Tratado concluido o arreglado es el arriendo de una parte de terreno en la Península de Samaná, para poder establecer en él los americanos sus depósitos, cuarteles, arsenales, etc., por un número determinado de años, teniendo jurisdicción americana en lo que la cesión comprenda.

V. E. en su superior ilustración comprenderá fácilmente la consecuencia que puede seguirse si se lleva a efecto el mencionado Tratado, pues estacionados o mejor dicho posesionados en un punto donde pueden guarnecerse convenientemente, difícil será a la República Dominicana en el estado en que se encuentra desalojarlos el día que conozca el mal que se echa sobre sí; sólo queda en el estado en que se encuentran las cosas, como dice nuestro Agente, la esperanza de una Nación, que aunque vaga, pudiera realizarse, estorbando la reunión del





Congreso, que está convocado para el día de mañana 1º de Noviembre, para lo cual trabaja en unión con los mencionados Cónsules y otros funcionarios influyentes en el país, llevando sus miras hasta si fuere posible su disolución, que sería muy convenientemente, pues de este modo se entorpecería el Tratado y habría más tiempo para combatir los medios que Cazneau ha puesto en planta para conseguir sus deseos, los cuales pueden concluirse, aunque con graves perjuicios para nosotros, si la Unión, estando en sus intereses y abundando en los mismos principios de su representante, quiere concluir su compromiso como lo hará, y después de sancionado por ambos Gobiernos nada habrá que hacer, siendo una cosa terminada en principios del año entrante, en que los parlamentos del uno y del otro estarán abiertos.

Esta situación estremadamente complicada y peligrosa, puede tener como he dicho antes y conviene al Gobierno de S. M., según el contenido de la Real Orden de 13 de noviembre último que he recibido por este correo, fatales resultados que conviene remediar, si hemos de esperar de la vecina Isla de Santo Domingo un enemigo que tantos males nos puede causar solo con su proximidad, la disposición que aquella soberana resolución contiene podrá hacer cambiar algún tanto la situación actual de la República, aunque está muy adelantada en las actuales circunstancias, y cercado Cazneau de su partido como ya consta a V. E. por mis cartas referentes a este particular.

Dos años hace que constantemente vengo hablando al Gobierno de esta cuestión y sin que desgraciadamente hayan sido tomadas en consideración mis palabras, y cuando el Gobierno de la República Dominicana mandó a la Corte una de las personas más influyentes del país, a quien recomendé eficazmente, conociendo la necesidad de que fuera atendido, a su vuelta no quiso ni aun disimularme el disgusto y resentimiento que traía del Gobierno Español por el desprecio con que había sido tratado, pues se me quejaba entre otras cosas que le había costado muchísimas cartas el merecer una fría contestación: muchas de las personas de influencia en el país aguardaban con impaciencia que el Gobierno español hablara para entrar o no en negociaciones con la América del Norte; no sé si este último resultado será consecuencia de la influencia con que miró este asunto el pasado Gabinete de España. Lo que sí puedo asegurar que la aceleración de los preliminares, y puede decirse



conclusión del Tratado, han coincidido con el regreso del resentido General Mella, que es el representante a quien aludo. Si los resultados un día no son favorables no se acusará así propio al Capitán General de Puerto Rico de no haber espresado con lealtad y franqueza el estado de la República Dominicana en relación con los intereses de nuestra madre patria.

Todo lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. para que se sirva si lo tiene a bien elevar al de S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. g.) para la resolución que más fuere de su Soberano agrado asegurándola que por mi parte no perdonaré ningún medio por difícil que sea para conservar esta parte de sus dominios que me tiene confiada unida a la Metrópoli.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 31 de octubre de 1854.—Excm. Sr. Fernando de Norzagaray.—Excm. Sr. Ministro de Estado, encargado del Despacho de los negocios de Ultramar.

\*

62.—*Instrucción al Agente de España en Haití*, Madrid, 4 de noviembre de 1854 (Nº 38).

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO.—Dirección Política.—Ultramar.—Excm. Sr.—Con fecha 4 de noviembre de 1854 se han dirigido a D. Manuel Dionisio Cruzart, nombrado Agente Comercial de España en Haití, las instrucciones siguientes:

“El Gobierno de S. M. ha creído conveniente a los intereses del Estado, y especialmente a los de sus Antillas, enviar dos Agentes Comerciales a la República Dominicana y al Imperio de Haití.

El celo y discreción de V. le han inducido a elegirle para el último de dichos cargos. Voy a manifestar a V. brevemente cual es el principal objeto de su encargo.

A nadie se oculta que los graves peligros que hoy amenazan a las islas de Cuba y Puerto Rico, proceden del ardiente deseo de poseerlas que se ha despertado en los Estados del Sur de la Unión Americana.

Este deseo ha tomado diferentes formas, y ha producido tentativas de diversos géneros. Ya han sido su espresión sus





piráticas expediciones vencidas y escarmentadas por la lealtad de los cubanos y bizarría de nuestros soldados ya se ha formulado en la destemplanza y violencia empleadas en cuestiones que por su índole y su tamaño desdecían de la importancia que se les daba, ya por último ha dado lugar a debates en la prensa y en la Tribuna de los Estados Unidos en los que se olvidaban el respeto y miramientos debidos a una potencia enemiga.

Recientemente ha ocurrido un hecho que revela bien a las claras el espíritu ambicioso de los Estados Unidos, y la dirección en que ese espíritu busca ahora expansión y desarrollo.

La isla de Santo Domingo situada entre las de Cuba y Puerto Rico sería un punto ventajosísimo para preparar y dirigir expediciones contra éstas, no sólo por su proximidad a ellas, sino también por las buenas radas que posee y por la habilidad de los Gobiernos que ocupan su territorio. Hay noticias fidedignas que un negociador americano ha logrado concluir con el Presidente de la República Dominicana un Tratado en virtud del cual los Estados Unidos ocuparían la magnífica bahía de Samaná y si bien pudiera haber circunstancias que dificultasen que esta ocupación se llevase a cabo; el haberla estipulado es motivo más que suficiente para inducir al Gobierno español a vivir muy prevenido, y no perdonar medio para contrarrestar los proyectos contra sus Antillas.

Partiendo de estas consideraciones, está en el interés del Gobierno que se robustezca en lo posible la República Dominicana, y en la cual se conservan simpatías hacia la España, y son altamente impopulares los proyectos ambiciosos a que he aludido; razón por la cual se asegura que el Presidente Santana ha firmado el Tratado sin consultar a las Cámaras, las cuales, sabían muy bien, no le darían su asentimiento.

Este interés al que se unen las simpatías naturales de raza, es causa de que en la lucha que sostiene la República Dominicana con el Imperio de Haití, mire el Gobierno de S. M. con predilección la causa de la primera.

La mediación que la Francia y la Gran Bretaña ejercen entre aquellos dos estados, ha sido y es favorable a dicha República amenazada en su existencia por el Emperador Soulouque.

Debe V. por tanto asociarse a la dicha mediación cuidando por lo tanto de no aparecer como hostil al Gobierno de Sou-



louque, y haciendo comprender a éste que dicha mediación es solo dictada por la humanidad, a la que repugna una guerra de razas, ajena del siglo civilizado en que vivimos.

Unido el Gobierno de S. M. con los de Francia e Inglaterra por el lazo de un interés comun en la resistencia a toda tentativa de anexión de Cuba a los Estados Unidos, deberá V. conservar la mejor armonía con los agentes de aquellas potencias para proceder de común acuerdo en los incidentes que puedan surgir, relativos a esta cuestión.

También conviene mantenga V. correspondencia con el Agente comercial de España en la República Dominicana, a fin de que haya la conveniente armonía en las gestiones que uno y otro practiquen.

Por último dará V. los avisos que las circunstancias requieran a los Gobernadores Capitanes Generales de las islas de Cuba y Puerto Rico, y al Ministro de S. M. en Washington.

Agente V. de una Potencia que conserva negros esclavos en sus colonias y teniendo que residir en un país mandado por un Emperador negro, debe evitar con el mayor esmero toda cuestión que tenga conexión con la esclavitud, o que pueda ofender la susceptibilidad del Emperador Soulouque.

Esta precaución es necesaria no solo para la conservación de buenas relaciones con su Gobierno, sino también para que no se turbe la buena armonía entre V y el Agente de la Gran Bretaña, cuyo Gobierno lleva por todo el mundo, como es notorio, la bandera de la abolición de la esclavitud.

En estas breves indicaciones encontrará V. consignados sus principales deberes en el puesto que va a desempeñar.

Auxiliar importante destinado a vigilar por la conservación de Cuba y Puerto Rico, este debe ser siempre el norte a que encamine V. sus trabajos, ya contribuyendo a contener las hostilidades de Soulouque contra la República Dominicana, ya empleando el mayor esmero en averiguar si Haití se presta a servir de instrumento a los que codician nuestras Antillas; ya por último comunicando con la mayor actividad cuantas noticias importantes adquiera. En la incertidumbre de las diferentes eventualidades que pueden surgir, sería aventurado hacer a V. prevenciones más precisas.

Penetrado V. del espíritu de las presentes instrucciones y del objeto a que se dirige, toca a su discreción ejecutarlas de la





manera más conveniente para alcanzarlo. Solo me resta recomendar a V., que procure también adquirir y comunicar los datos y noticias cuyo conocimiento pueda importar a los intereses de nuestro comercio y navegación.

Lo que de Real Orden traslado a V. E. para que en su vista pueda añadir lo que estime conveniente a las instrucciones comunicadas al Sr. Cruzart.—Dios guarde a V. E. muchos años. —Madrid, 18 de noviembre de 1854.—J. F. Pacheco.—Señor Ministro de Estado.

\*

63.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 13 de noviembre de 1854 (Nº 647).*

GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Excm. Sr.—Las noticias que acabo de recibir de nuestro agente secreto en Santo Domingo alcanzan hasta el 23 de octubre, y de ellas deduzco lo que repetidas veces tengo manifestado al Gobierno de S. M. que el país va caminando a su completa disolución puesto que de ellas resulta que siendo antes el principal objeto la no reunión de las Cámaras para estorbar en lo posible la conclusión del tratado con los Estados Unidos, que con tanto empeño agita el General americano Cazneau, ahora por el contrario el Gobierno de la República Dominicana ha cambiado de modo de pensar, y hacía los mayores esfuerzos para que se reunieran, como anuncié a V. E. el día 1º del corriente mes, con el fin de que ellas mismas consumen el sacrificio, lo cual dice que no sabe si lo conseguirán, pero es lo cierto que Cazneau permanece en el país y que según se asegura no saldrá de él hasta la ratificación del Tratado; que el Gobierno de la República con este motivo está amedrentado e indeciso, y que según noticias más recientes que ha podido adquirir en el tratado no se ha puesto el compromiso formal de la venta de la Península de Samaná, reduciéndose éste a una promesa para después, dejándolo a la liberación de las Cámaras, añadiendo por último que el objeto al parecer del Tratado en cuestión va encaminado a obligar a España, Francia e Inglaterra a que tomen parte o arreglen la cuestión haitiana, y de no echarse en brazos de los americanos.

La situación embarazosa del Gobierno Dominicano y la circunstancia de no tener un plan fijo, le hace cambiar a cada



momento de modo de pensar, y más cuando vé que la cuestión se enreda y su situación se complica pues los opuestos al Tratado promueven la propaganda y alarman a la gente de color, uno de los principales de ella, el General Marcano, Secretario privado que ha sido del Presidente Santana, fué preso en el Seibo, residencia de éste, y embarcado para Curazao, lo cual confirma nuestro agente en aquel punto como V. E. podrá servirse ver por la copia que acompaño, en que también se hace mención de las causas que motivaron su prisión y estrañamiento del país: los números 1º y 3º del nuevo periódico que con el título de *El Porvenir* se publica en Santo Domingo de los días 8 y 22 del referido mes de octubre, se ocupa también de la situación del país y felicita, como V. E. se tomará la molestia de ver por la parte impresa que así mismo se acompaña, a los Plenipotenciarios nombrados por el Gobierno para ajustar el Tratado con los Estados Unidos, y al encargado por éstos, el mencionado Cazneau, insertando como prueba de su adhesión a él, el discurso que en julio de este año pronunció al tiempo de verificar su presentación el Presidente de la República, haciéndolo también del decreto de convocación de las Cámaras como ya he dicho para el día 1º del actual (71). Complicada es en verdad Excm. Sr., la situación de la República Dominicana, y de temer y esperar es atendida la circunstancia por donde está atravesando, que se lleve a cabo su completa disolución; repetidas veces, y todas ellas con la mayor claridad y con la franqueza que me es propia, he hecho presente a S. M. por conducto del anterior Gobierno los males que nos amenazan y la necesidad de conjurarlo, y mis ruegos y continuas reclamaciones encaminados únicamente al bien de su Real Servicio, y a la paz, tranquilidad y conservación de estas Antillas a la Metrópoli, no han sido indudablemente oídas, quedando por consiguiente en el olvido; pero hoy que el contenido de la Real Orden de 13 de setiembre último me hace conocer que el Gobierno que rige a la Nación mira con el interés que debe una cuestión tan trascendental, por más que tema que ya el remedio llegue tarde por lo adelantadas que están las cosas en Santo Domingo; me permitirá V. E. que le repita lo que tantas veces he dicho, que desde el momento en que terminó la tregua que pactó con su implacable y vecino enemigo el Gobierno de Haití, tiene tan amenazada su independencia, que le es necesario buscar el apo-

---

(71) Los dos escritos aludidos figuran en esta obra, Nos. 52 y 56.





yo de otra nación para conservarla, y cuestión europea era el concedérsela porque blancos son como nosotros los que nos piden auxilio contra la raza negra.

Llamó la República Dominicana a las puertas de la nación española pidiendo apoyo y amparo; primero por repetidas muestras de respetuosa consideración; segundo por súplicas dirigidas a mi autoridad que siempre he transmitido al Gobierno; tercero por el mensaje, cuyos párrafos principales acompaño hoy en copia, como lo hice en su oportunidad, y por último por medio de la misión de Mella que fracasó cerca del ministerio antecesor al de V. E. en los términos que no necesito manifestar.

Vuelvo a repetir a V. E. como ya lo he hecho repetidas veces, que la República Dominicana nos pudiera servir de tan poco como amiga, que su vuelta a la dominación española, aun dado caso que no ofreciere esto ningún inconveniente, no nos proporcionaría por el pronto ventaja alguna, pero es cierto también que este pequeño estado necesita para sostenerse echarse en los brazos de otra potencia de nuestra raza, y si la Europa no se los tiende, los Estados Unidos lo harán de muy buen grado, entonces todas las naciones que poseen dominios en estas Antillas, tendrán, puede decirse, el enemigo a la puerta, y la España que es la que más territorios tiene y de más importancia, será la que se vea más amenazada; no solamente, ya en la floreciente Cuba, sino aún también en esta pequeña parte que me está confiada: mi lealtad me escita siempre a hablar al Gobierno Supremo en el sentido que creo conveniente más a nuestros intereses, y mucho celebraría, aunque padeciese mi amor propio, que mis temores salieran fallidos.

En vista, pues, de todo, y atendida la urgencia que el caso reclama, vuelvo a rogar a V. E. encarecidamente que tomando en su superior consideración lo que espongo en esta carta, y llamando a la vista las anteriores referentes al mismo asunto, se sirva dar cuenta a S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. g.) e incline su Real ánimo a que se adopte una resolución definitiva que ponga término a este estado de incertidumbre en que nos hallamos.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 13 de noviembre de 1854.—Excm. Sr.—Fernando de Norzagaray.—Excm. Sr. Ministro de Estado, Encargado del Despacho de los Negocios de Ultramar.



64.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 29 de noviembre de 1854 (Nº 665).*

GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Excm. Sr.—Las noticias recibidas de nuestro Agente secreto en Santo Domingo, D. Juan Abril, que alcanzan hasta el 22 del actual, aseguran de una manera positiva la reunión del Congreso y el haberse decidido la reforma de la Constitución sin que hasta entonces se hubiese presentado el Tratado, no obstante el ofrecimiento que el Presidente Santana había hecho al General americano Cazneau de que lo verificaría, en atención a que Mr. Raybaud<sup>(72)</sup> pretende la modificación del artículo 3º en los términos que expresa la adjunta copia Nº 1º y el Gobierno Dominicano está indeciso, por los desacordes y enredados que se hallan los Ministros, lo cual ha dado lugar a que Cazneau proteste contra el Gobierno y los cónsules francés e inglés, diciendo que la Francia con tres buques de guerra que tiene en aquel puerto oprimía a la República para que no aceptase el Tratado. Como se ve por la copia Nº 2, éstos han contestado con bastante entereza, manifestando que obrando así cumplen con su deber, lo cual está de acuerdo con la nota del Ministro Plenipotenciario de S. M. B. que se sirve V. E. insertar en la Real Orden del 12 de octubre último, que me ha comunicado acerca de este particular y por lo tanto Santana y el Gobierno se encuentran en un conflicto, puesto que según se asegura hay fundadas esperanzas para creer que si el Tratado se presenta a las Cámaras sea desechado, y si espera a verificarlo después de la nueva Constitución, no se puede averiguar el resultado.

En tan complicada situación el Presidente Santana pretende retirarse, Alfau rehusa encargarse de la Presidencia, y no hay una persona de influencia que pueda desempeñarla con ventaja, lo cual hace más crítica aquella. Al hacer esta manifes-

(72) Raybaud llegó de nuevo a Santo Domingo el 27 de octubre de 1854, como lo informó *El Porvenir*, No. 4, del 29 de octubre: "El viernes 27 de los corrientes llegó a esta capital el Sr. Maxime Raybaud, Cónsul General de Francia cerca del Gobierno de Haití. Aunque no tenemos el honor de conocer personalmente a este caballero, sabemos que tiene aquí algunas simpatías por la deferencia, que según se nos ha impuesto, ha manifestado siempre por la República Dominicana. El Sr. Ministro de la Guerra, amigo íntimo del Sr. Raybaud, al imponerse de su venida, tuvo la complacencia de disponer que un cuadro de oficiales galanamente decorados pasase al punto del desembarque para recibirle y tributarle los cumplimientos de etiqueta. Deseamos que la visita de este caballero sea tan grata para él como para todos los dominicanos".





tación al espresado Abril con la lealtad y adhesión que le es tan conocida, asegura también que el Gobierno de la República ha mandado poderes a D. Rafael María Baralt para tratar en esta Corte del reconocimiento de la misma, y que según noticias recibidas de éste, parece que el actual Gabinete se halla dispuesto a ello, lamentándose si, como se dice, se lleva a efecto después de tantos años el reconocimiento de aquel país, que considero inoportuno por las consecuencias que pudiera traer y que indudablemente se sentiría en su día.

El Gobierno con el conocimiento que tiene del estado del país por todo cuanto he tenido el honor de expresar, pesará en su alta sabiduría cómo le es más conveniente obrar en esta ocasión, si tratándose de un país sobre el cual no hemos renunciado nuestros derechos, y por consiguiente hablando de él como de una dependencia cuestionable por lo menos; o reconociendo su independencia, considerarlo como Nación libre: respecto a lo primero ya tengo dicho a V. E. que ni la propia sumisión sin obstáculos nos traería ventajas y sí algunos entorpecimientos, etc.—Puerto Rico, 29 de noviembre de 1854.—Excm. Sr. Fernando de Norzagaray.

\*

65.—*Del Capitán General de Cuba al Ministro de Estado.* La Habana, 12 de diciembre de 1854. (Nº 147).

Nº 47.—560.—Hay un sello impreso que dice.—Gobierno Capitanía General y Superintendencia Delegada de Hacienda. Secretaría de Gobierno.—Al margen Reservado.—Nº 68.

Excmo. Sr. Con arreglo a lo que tuve el honor de manifestar a V. E. en carta su fecha 8 del pasado mes, el vapor de S. M. Rey *Francisco de Asis* salió de Santiago de Cuba el día 18 del mismo para Puerto Príncipe y Santo Domingo, conduciendo al primer punto los siete náufragos haitianos de que en aquella hablé a V. E., y al segundo al agente comercial D. Eduardo Sn. Just. Por la comunicación que este último me ha dirigido y por la pasada al Comandante General del Apostadero por el Comandante del citado vapor vendrá V. E. en conocimiento de las que entre él y el Gobernador de la primera de aquellas ciudades mediaron así como de las muestras de deferencia y obsequio que el Emperador Soulouque ha creído deber dispensar al referido jefe y tripulación de su mando. Del mis-



mo modo se enterará V. E. de que en cumplimiento de las instrucciones particulares que comuniqué a Sn. Just a su partida y de que en mi referida carta dí cuenta a V. E. aprovechó éste las pocas horas que el vapor se detuvo al frente de Puerto Príncipe para conferenciar con los agentes Consulares Francés e Inglés, los cuales le hicieron las ofertas más satisfactorias y conformes al logro de las miras del gobierno de S. M., habiendo sido presentado al Ministro de Negocios Extranjeros y Canciller del Imperio que presentaron al gobierno de que forman parte como animado del más vivo deseo de estrechar sus relaciones con el de S. M. espresándose en los términos más lisonjeros respecto de España, manifestándose tan explícitos como pudiera desearse respecto a la intención en que aquel se halla de oponerse, empleando si necesario fuera las fuerzas de las armas a toda cesión o abandono de territorio a la unión americana por parte de los Dominicanos.

Lo que tengo el honor de manifestar a V. E. a reserva de poner en su conocimiento en comunicación separada el estado de la cuestión relativa al proyectado Tratado de paz y amistad entre ambas repúblicas.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Habana, 12 de diciembre de 1854.—Excmo. Sr. Jose de la Concha.—(Rubricado).—Excmo. Sr. Ministro de Estado.—Al margen se lee: 5 de enero de 1855. Traslado al Sr. Ministro de Estado para su conocimiento y efectos correspondientes, con inclusión de copias de los documentos adjuntos. El Director.—Hay un sello en tinta que dice: SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA-GOBIERNO CAPITANIA GENERAL.—Comandancia general de Marina del Apostadero de la Habana.—Vapor *Francisco de Asis*.

Excmo. Sor.—Consecuente a lo que tuve el honor de manifestar a V. E. en mi última comunicación de 28 del que fenece desde el puerto de Santiago de Cuba, salí del mismo dirigiendo la derrota al Cabo de San Nicolás en la Isla de Santo Domingo, y después de verilear la costa de esta ensenada hice proa a Puerto Príncipe en cuyo surgidero fondée a las 3 $\frac{3}{4}$  de la tarde del 19. Hasta las 7 de la noche no se me puso por Sanidad en libre plática, por lo cual, aguardé al amanecer del 20 para oficiar al General Gobernador de la Plaza en los términos que expresa la copia N $^{\circ}$  1, recibiendo a las 6 horas contestación de dicho jefe que remito original, y en la N $^{\circ}$  2 va inserta copia de mi respuesta al citado oficio. Por la tarde de aquel día, S. M. el Emperador de Haití remitió a bordo dos carneros con algu-





nos frascos; espresando en atento recado que aquella corta fineza, hija de su mejor voluntad, era para el rancho del equipaje, y añadiendo a este obsequio, repetidas felicitaciones al Comandante y dotación del vapor. Cumplidas las veinticuatro horas de permanencia en Puerto, y después de regresar abordo el comisionado San Just, no aguardé al práctico por su perezosa tardanza y me puse en movimiento gobernando a franquearme de Cabo Tiburón, lo cual conseguí por la noche del 20. En la madrugada siguiendo monté Alto-Vela y navegué con proa al N. E. hasta fondear a la anocheada del 22 en la rada de Santo Domingo. A poco de haberlo verificado, vino a bordo un oficial a saludarme en nombre del Comandante de la División francesa surta en aquel puerto y compuesta de la Fragata *Penelope*, bergantín *Orestes* y vapor *Ardent*, entre los cuales dejó caer el ancla este buque. A la mañana siguiente mandé un oficial a tierra para solicitar la visita de Sanidad y al mismo tiempo la autorización del Gobernador de la Plaza que en casos semejantes previene la ordenanza. Adquiridas que fueron pasé a saludar al Jefe de la División naval francesa y a continuación el comerciante español D. Juan Abril, me acompañó con el agente comercial D. Eduardo San Just al palacio de Gobierno para presentarme al Presidente de la República el General Santana (73). Dicho Sr. nos recibió en el salón de audiencia acompañado de tres Ministros, y después de oír el motivo de mi misión a aquel país, contestó con la mayor afabilidad espresando sus palabras la satisfacción que le cabía en recibir tales muestras de afecto de las Autoridades Superiores de la Isla de Cuba, persuadido que se debía a su entendido celo, por el bien de ambos países, el que el alto Gobierno de S. M. C. destinará para aquel punto un Agente Comercial que desde luego era admitido y en lo sucesivo sería considerado con la deferencia que siempre merecerá todo español en aquel suelo. Seguidamente pasé a visitar a otras personas de alguna consideración en la milicia del país y después a los Cónsules francés e inglés, que se habían anticipado a felicitar mi arribo.

---

(73) Don Eduardo Saint Just, Cónsul de España, llegó a Santo Domingo el 23 de noviembre de 1854, a bordo del buque de guerra español *Francisco de Asís*. Procedía de Cuba, donde fué provisto de sus credenciales, recibidas por Santana con grandes muestras de regocijo y deferencia. El historiador nacional García refiere las circunstancias de su llegada y de sus gestiones consulares, que entonces tenían el carácter de diplomáticas. Saint Just fué sustituido en diciembre de 1855 por Antonio María Segovia, llegado a Santo Domingo el 27 de diciembre.



Recibido en todas partes con marcadas pruebas de aprecio, guardé en toda conversación reservada circunspección, procurando, sin embargo, insinuarme como disgustado de los asuntos en que aquella República se hallaba empeñada, si bien demostrando mi confianza de que serían rechazados los intrusos, los cuales ofrecían prosperidades a los crédulos para arrebatarnos Patria, Religión y Costumbres que heredaron los naturales de sus nobles predecesores. A pocos instantes todas las indicadas personas me devolvieron la visita en la casa del Sr. Abril, algunas por papeletas, como el Presidente, y la mayor parte personalmente, entre estas lo fué el Cónsul de los Estados Unidos Mr. Eliot, quien me rogó pasara a su casa para conocer de su familia, nacidos dos de ellos en Jerez y Cádiz, pero no pude complacerle porque mis ocupaciones me lo impidieron: efectivamente las prolongadas conferencias que tuve con el Sr. Abril para enterarme a fondo de los negocios del país y demás de su estado en general, me entretuvieron el tiempo de mi permanencia en Santo Domingo cuyo tiempo me ví precisado a prolongar algunas horas más para dar lugar a escribir las comunicaciones que acompaño y que aun cuando dirigidas a Cónsules de Francia e Inglaterra las considero de alguna importancia relativamente a nuestro país.

A mi próxima presentación a V. E. tendré el honor de participarle cuantas noticias haya adquirido sobre Santo Domingo, con presencia de lo que V. E. me ordenó; no relatándolos ahora por ser de alguna extensión y no para escritas de momento; no obstante las que a continuación referiré son las que conceptúo de algún interés y suficientes para dar una idea del estado en que se halla la República Dominicana, cuyo reciente Tratado con los Estados Unidos que aún no ha ratificado, le crea diariamente compromisos de consideración que no hay ya medios de eludir. A última hora se hallaba envuelto el Gobierno en uno de éstos, pues trabajando con activa perseverancia el Cónsul General francés de esta Isla, y el de la misma nación de aquella ciudad, Raibaud y Darrás, y a ellos unidos el Cónsul inglés Mr. Schombourgh han logrado predominar los ánimos del país adquiriendo muchas influencias. Próximo a reunirse el Congreso se propusieron redactar un párrafo adicional al artículo 30 de dicho Tratado, y teniendo ganados gran mayoría de votos en el estamento no dudaron alcanzar la aprobación del párrafo y por consiguiente consideraban como anulado el





referido Tratado. El párrafo adicional dice así: “Queda por tanto convenido espresamente que el presente artículo y los siguientes no pueden comprender ni estenderse a ninguna exclusión ni escepción cualquiera, aplicables a los ciudadanos pardos y morenos en ninguna parte del territorio de las potencias contratantes, y que en una palabra los derechos y el tratamiento deberán ser idénticos en los Estados de la Unión que tienen esclavos como en los que no los tienen por todos los dominicanos sin distinción de descendencia ni color”.

El gabinete de los Estados Unidos ha enviado para entender en el tratado, como comisionado plenipotenciario, al General Cazneau, y aunque de inferior capacidad para luchar con sus incansables contrarios, sin embargo, llegó a su noticia los términos en que estaba concebida la Adicional y de aquí fácilmente dedujo la poderosa influencia que ejercían los cónsules, así como también el golpe certero que dirigían a sus pretensiones. En tal estado las cosas Cazneau dirige una protesta al gobierno dominicano manifestando que retira el Tratado, suspendiendo su presentación al Congreso del país hasta dar cuenta al gabinete de Washington; indicando al mismo tiempo que se ve precisado a esta dilación por exigirlo el convencimiento en que está de que lo ocurrido en el negocio internacional a que se refiere, es por haberse entrometido Agentes Extranjeros en la marcha franca que seguía el expediente, los cuales Agentes no desisten en sus incalificables intentos, etc. etc. Ya posteriormente habían mediado entre Cazneau y Mr. Raibaud los escritos cuyas copias acompaño con el número 3, pero por esto han cejado en su propósito los referidos Cónsules, y aun cuando están inseguros de conseguir, (después de lo ocurrido) se vea el Tratado en el Congreso, cuentan salir vencedores si se verifica; y de no, se prometen fundadamente de que la indispensable dilación de algunos meses en que estará paralizado ese negocio, dará tiempo a sus gobiernos para desviar las tentativas de los Estados Unidos con respecto a aquella Isla, y también más que plazo suficiente, para recibir ellos las instrucciones que han solicitado de sus respectivos gobiernos. A todo esto, el Presidente de la República y sus colegas, están aterrados por la violenta impetuosidad con que les amenazaron dichos funcionarios, y más, particularmente en las conferencias, se distingue Mr. Raibaud. “A una pequeña señal mía, les decía días pasados, estará Soulouque a vuestras puertas para esterminaros”.



Por otra parte el americano Cazneau, les da el dictado de débiles miserables y según voces procura minarlos con ofertas de plácido sonido. Es fácil que en la suspensión del Tratado, sean los tales gobernantes el modo de dulcificar por el pronto su penosa situación, y así es, que unen todas sus fuerzas para conseguirlo, siendo muy probable que logren sus deseos.

El Comerciante español D. Juan Abril, que a una imaginación despejada reúne un celo infatigable por el bien de su país, es el que ha dirigido con su natural actividad los trabajos que han convenido los Cónsules para oponerse al Tratado en cuestión: dichos señores nada han deliberado sin consultarlo con anticipación, desistiendo de cualquier paso que no mereciera su aprobación. Por lo demás, este buen español ha visto con íntimo sentimiento la llegada a Santo Domingo del Agente nombrado por S. M., mas no por esto ha decaído el ánimo, y es indudable que continuará con la mayor fé sirviendo los intereses de su patria.

Dispuesta mi salida para el próximo día 26, pasé a despedirme del Presidente de la República y demás personas que me favorecieron con sus atenciones y ya cumplidas en todas sus partes las instrucciones que V. E. se sirvió dictarme, zarpé el ancla en la madrugada del citado día navegando en demanda de Alto Velo, cabo Tiburón y puerto de Cuba; en el que acabo de fondear a las 42 horas de mi partida de la rada de Santo Domingo. Con mi travesía he tenido tres enfermos de vómito, que en el día pasan al hospital: se ha reconocido algún pan insuministrable por la humedad del pañol que lo encierra: he dispuesto que de los fondos que se libraron al buque para sus atenciones, se entere la paga a los individuos de su dotación correspondiente al mes que fenece, sin más novedad digna de ponerse en el debido superior conocimiento de V. E.—Dios guarde a V. E. muchos años.—A bordo del espresado en el puerto de Santiago de Cuba, 28 de noviembre de 1854.—Excelentísimo Señor.—Rafael Tavern.—Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero de la Habana.—Es copia.—Francisco Paula Manjon.

Comandancia de Marina del Apostadero de la Habana.—Nº 1.—Vapor de S. M. la Reyna de España nombrado *Rey Francisco de Asís*.—El Gobierno de S. M. la Reina de España representado en la isla de Cuba por el Excm. Sr. Gobernador Capitán General residente en la Habana ha dispuesto que en el vapor de mi mando, sean conducidos a este país siete náufragos, cuyos nombres van al margen, pertenecientes a un buque que





navegando con bandera haitiana, se estrelló sobre las costas de aquella isla. La suerte desdichada de estos individuos, Excm. Sr., llamó desde luego la atención de las Autoridades subalternas de S. M., las cuales atendiendo inmediatamente a la cuestión de humanidad que se presentaba a sus ojos, como súbditos de una nación culta y civilizada, el Comandante de Marina de Trinidad en oficio de 26 de Julio de este año, participó a la Comandancia General de Marina del Apostadero de la Habana, dirigiéndose al que le dirigió el Ayudante del distrito de Santa Cruz del Sud con fecha 21 del mismo que en la mañana de este día se habían presentado en el último punto procedentes del Pesquero *Cachiboca* siete individuos pertenecientes a la Balandra haitiana *Le Francesi* que había naufragado en los bajos de las Lajas en su navegación desde Chagres a Jamaica. Con fecha 31 del mismo la Comandancia General contestó al anterior previniendo fuesen trasladados los naufragos a Trinidad para que en primera oportunidad de buque que se presentase con dirección a Jamaica, se enviaran a este puerto con objeto de que desde allí se restituyesen a su país, debiendo ser socorridos y cuidados cual correspondía a su suerte desgraciada de naufragos, y satisfechos por las cajas de Marina los gastos que causen sus estancias allí y su traslado a Jamaica. Con fecha 7 de agosto dió cuenta que no habiendo allí oportunidad de buque para Jamaica, había remitido los naufragos en el vapor mercante *Tayaba* para que los condujese a Manzanillo o Cuba, o según, donde hubiese proporción de llevarlos al indicado punto, con el mencionado fin, lo cual se verificó, y pagados los gastos de viajes por la caja de la Provincia.

En 10 de dicho mes participó al Comandante de Marina de la Ciudad de Santiago de Cuba de haber llegado allí los naufragos porque en Manzanillo son raras las comunicaciones con Jamaica y que también lo eran en aquel punto; por lo que consideraba que de aguardar a que se presentase ocasión para ello, sería muy larga la permanencia allí de tales individuos. En vista de ello, la Comandancia de Marina de la Habana contestó en 23 del mismo los enviase a *Nuevitas*, para que el vapor de guerra *Bazan* los condujese a su país, a cuyo fin se le darían a su Comandante las órdenes necesarias para verificarlo dando traslado al de la Provincia de Nuevitas de esta disposición en lo concerniente al modo de tratar y socorrer a los naufragos.



En 5 de setiembre participó el Comandante de Marina de Santiago de Cuba que habían salido en aquella fecha los náufragos para Nuevitas en la Goleta *Nuestra Señora de la Caridad*, cuyo trasporte así como los gastos causados durante su permanencia allí habían sido satisfechos por aquellas Cajas, dejando cumplimentado todo lo demás que se le previno con respecto al Comandante de Marina de aquella Provincia.

En 30 del mismo mes se dispuso permanecieran en Nuevitas, atendidos y socorridos por las cajas de Marina, hasta tanto pasara la estación de huracanes e internada que con motivo de estos se haya prevenido observen los buques; en cuya época serían transportados a ese país por un vapor de S. M.—El día 8 del actual se ordenó que el vapor de guerra *D. Juan de Austria* los condujese a Santiago de Cuba para que el vapor de guerra *Rey Francisco de Asis* los llevase a su país, y cuyo Comandante lo pone en el día de la fecha a la disposición de V. E. por medio del oficial que conduce este pliego, esperando que a considerarlo V. E. oportuno lo lleve al superior conocimiento del Gobierno Supremo de este imperio.—Dios guarde a V. E. muchos años etc. A bordo del espresado vapor al Ancla Puerto Príncipe 19 noviembre de 1854.—Es Copia.—Rafael Tavern.—Es copia.—Francisco P. Manjon.

Comandancia general de Marina de Apostadero de la Habana.—Nº 2ª.—Vapor de S. M. la Reina de España *Rey Francisco de Asis*.—A su Excelencia.—Vil de Lubin, conde de Pétion-Ville, comandante de la Orden Imperial de la Legión de Honor, Ayudante de Campo de S. M. el Emperador, Gobernador de la Capital y del Castillo de Belleveu el Emperador.—Excm. Señor.—El Comandante de este buque ha recibido con particular aprecio la atenta comunicación que V. E. ha tenido a bien remitirle, y penetrado de gratitud por el benévolo recuerdo que S. M. el Emperador dirige por su conducto a las autoridades superiores españolas de la Isla de Cuba, aguarda ansioso el momento de participarlo, seguro de lo grato que les será el mensaje, al mismo tiempo se complacerá en manifestarles, la deferente acogida que ha recibido este buque por la digna autoridad de V. E., fiel intérprete de los sentimientos que distinguen al gobierno Haitiano.—Como las cantidades invertidas para la manutención de los náufragos, a que V. E. se refiere en su oficio, en concepto del infrascrito son a cargo del Gobierno español, no es de creer que este pretenda más retri-





bución, que la que le remunera suficientemente su proceder en ocasión de prestar este servicio humanitario a unos ciudadanos del imperio de Haití.—Y tengo el honor de espresarlo a V. E. en contestación.—Dios etc., Puerto Principe, 20 de noviembre de 1854.—Es copia.—Tavern.—Es copia.—Francisco Paula Manjon.—Son Copias.—Juan Sunyes. (Rubricado).

\*

66.—*Del Capitán General de Cuba al Secretario de Estado.* La Habana, 12 de diciembre de 1854 (Nº 148).

Nº 48.—560.—Hay un sello que dice=GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE HACIENDA DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—SECRETARIA DE GOBIERNO.—Nº 70. Reservado.—Por las copias de las comunicaciones dirigidas por el Comandante del Vapor *Francisco de Asis* al Comandante general de este Apostadero que con mi carta Nº 68 tengo con esta fecha el honor de remitir a V. E. se enterará si ya no lo está por las que deberá haberle dirigido el Agente comercial en la República Dominicana de la llegada del Navío *Francisco de Asis* a la ciudad de Santo Domingo, presentación de aquel jefe y de este último funcionario al Presidente Santana y estado en que se halla la cuestión relativa al proyectado tratado de paz y amistad entre dichas repúblicas y la de los Estados Unidos de América. Ya con fecha del pasado mes notificaba D. Juan Abril al Gobernador Capitán General de Puerto Rico en carta de que incluyo copia los esfuerzos que en unión con los cónsules de Francia e Inglaterra se hallaba practicando para desbaratar la conclusión del citado convenio (considerándolo fundadamente como un paso preliminar) por medio de la introducción de una cláusula que le hiciese inaceptable al gabinete de Washington. Estas gestiones siguieron su curso agitándose más y más con la llegada a Santo Domingo de Mr. Raibaud, Cónsul general de Francia en Haití, hasta el punto de dárseme seguridades por Don Juan Abril en carta fechada en 21 del mes referido de que en fuerza de los elementos reunidos de oposición al tratado, sería modificado, y por fin han producido el fruto que es de ver en la comunicación del citado Comandante según la cual el Gobierno había aceptado la adición al artículo 3º de que acompaño copia y que le hacía completamente inaceptable para el ga-



binete de Washington por su naturaleza y términos; dando esto por resultado que el general Cazneau, comisionado por dicho gabinete para la conclusión de la estipulación pendiente, la haya retirado y suspendido su presentación al Congreso de los representantes del país hasta dar cuenta a su gobierno protestando ante el dominicano de que a este paso le obligaba el hecho de haberse inmiscuido en el asunto aquellos agentes.

Estos esperan confiadamente según la referida comunicación, que si llegare el caso de llevarse el Tratado ante la Cámara, dicho cuerpo no le apoyará y Raibaud, conforme me asegura también otra carta de don Juan Abril fecha 25 del citado mes, ha hablado en los términos más enérgicos al Presidente Santana amenazándole con la invasión de Soulouque si el Tratado llegase a cerrarse sin la adición convenida. Los celos que la preponderancia de los cónsules francés e inglés ha causado en el ánimo del comisionado anglo-americano, y el espíritu de lucha que entre éste y aquellos existe se hallan retratados en el hecho siguiente que me ha referido el Cónsul de Francia en esta Ciudad. Tan luego como Mr. Raibaud llegó a Santo Domingo manifestáronsele por parte de las autoridades deseos de dar un público testimonio de su aprecio y simpatías a la nación francesa, saludando el pabellón de este país con una salva de cien cañonazos. Aceptó aquel, pero a condición de que se llamase también a este honor al pabellón inglés aprovechando para dar al acto un colorido natural, la reciente noticia de los triunfos que se atribuían por este tiempo a los ejércitos aliados en Oriente. Quedó así convenido, mas habiendo llegado el proyecto a noticia de Cazneau, ingenióse de modo que el día señalado para la ceremonia apareció izado el pabellón anglo-americano entre los de las otras naciones. No quisieron los agentes consulares de éstas pasar por aquella comunidad de honores y consiguieron que se suspendiese la salva trasladándola secretamente al día siguiente en el cual, verificóse el acto apareciendo izado solo los dos pabellones aliados.

Al narrar a V. E. estos sucesos no puedo menos de manifestarle la satisfacción que me causa el que su acontecimiento haya coincidido con la orden que dí suspendiendo la primera de salida para Haití del vapor *Francisco de Asis*, cuyo Comandante había dado instrucciones para que saludase la plaza de Santo Domingo y manifestase al Presidente las buenas disposiciones del Gobierno de S. M. a reconocer aquella república,





de lo cual dí cuenta a V. E. en mi comunicación del 8 del propio mes así como de la razón que me movió a obrar en aquel sentido. Como V. E. comprenderá la iniciativa que los cónsules francés e inglés han tomado en esta importante cuestión hace por ahora innecesario aquel paso dirigido precisamente a preparar la consecución de lo que al parecer han alcanzado aquellos agentes y evita al Gobierno de S. M. hasta la más leve sombra de conflicto con los Estados Unidos que acaso no hubiera dejado de surgir una vez pronunciadas por el Comandante del *Francisco de Asis* las significativas palabras que con arreglo a mis órdenes, conformes con las instrucciones que se me habían dado por el ministerio del digno cargo de V. E. debía aquel jefe haber dirigido al Presidente Santana. La posición pues del Gobierno de S. M. y del de la isla en esta cuestión es excelente, y creo que en el estado en que se hallaban las cosas, ninguna otra podría haberse presentado que fuese más favorable a la política e intereses de España, persuadido como estoy que si por regla general cuando sus derechos sean desconocidos o vulnerados por los actos del Gobierno anglo-americano, es un deber salir a su defensa, así cuando ocurran cuestiones en las cuales estén envueltos los intereses de aquellas poderosas naciones conviene dejar que sus agentes tomen la iniciativa, sin complicar con gestiones por nuestra parte el plan general que aquellas se propongan y aumentar innecesariamente las dificultades que embarazan nuestras relaciones con el gobierno de la Unión.

No puedo Excm. Sr. cerrar esta comunicación sin llamar la atención de V. E. acerca de los importantes servicios prestados en este asunto por el referido D. Juan Abril. Este sujeto cuyos servicios anteriores son dignos de ser tenidos en cuenta se halla en posición por sus entendidas relaciones, su influencia y el conocimiento que tiene del país de servir como ningún otro puede hacerlo acaso, nuestros intereses y nuestras miras en aquel territorio. Su actividad y esfuerzos han provocado la iniciativa tomada por los cónsules franceses e ingleses y contribuído a despertar la atención de sus respectivos gobiernos sobre las miras y planes en esta parte del gabinete de Washington, siendo según me consta por razón de aquellas circunstancias personales el medio o agentes que las referidas autoridades ha servido para preparar favorablemente la opinión y alcanzar después del gobierno dominicano los resultados obte-



nidos. Estas razones me obligan a recomendar a V. E. al referido Abril para el puesto de Agente Comercial en dicha República, con cuyo carácter podrían ser sus servicios más eficaces y de mayor y más fecundo provecho para los intereses de S. M.

Todo lo cual tengo el honor de manifestar a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Habana, a 12 de diciembre de 1854.—Excm. Sr. José de la Concha.—Rubr.—Excelentísimo Señor Ministro de estado.—Hay una nota al margen que dice: Traslado al Sr. Ministro de Estado para los efectos correspondientes con inclusión en copia del documento adjunto.—El Director. (Rubricado).

Hay un sello en tinta que dice: Siempre fiel isla de Cuba. Gobierno y Capitania General.—Excm. Sr. D. Fernando de Norzagaray, Capitán General de la Isla de Puerto Rico.—Santo Domingo 6 de noviembre de 1854.—Excm. Sr.: La muy favorecida de V. E. 4 de octubre está en mi poder como también las demás que V. E. se dignó mandarme.

Mr. M. Raibaud hace algunos días ha llegado, y está dispuesto de acuerdo con el Sr. Cónsul inglés para hacer cuanto esté de su parte para desbaratar los planes del enviado americano.

A pesar de que el tratado ajustado y firmado no contiene nada de venta ni cesión de Samaná, no obstante lo cinsidero ser sumamente peligroso y estamos dispuestos a hacer cuanto esté en nuestro poder para que no sea ratificado. Nos esforzamos en hacer comprender que no hay reciprocidad en las partes pues que contando la República Dominicana pocos blancos, no pueden admitirlo, porque el que no es blanco, no es considerado como nadie en la Unión; por último Mr. Raibaud está decidido a hacer cesar la mediación de las dos potencias, y amenazarlos con la invasión de Soulouque, así es que tengo esperanzas, porque el Gobierno está medio desmoralizado.

Los despachos recibidos por este paquete de los gobiernos de París y Londres a sus respectivos cónsules son enteramente satisfactorios, les dan toda facultad y les ordenan se opongan.

El Sr. D. Mariano Torrente me dice en 7 de setiembre que va a ser nombrado agente en Haití el Sr. D. Eduardo de San Just, y el Lord Clarendon también participa al Sr. Cónsul inglés que el gobierno español ha nombrado uno para Santo Domingo; es muy de sentir no haya llegado aún; sería de un peso





inmenso hoy un Agente nuestro en la cuestión; cuanto temo venga tarde, si se resuelve en buen sentido, ninguna participación tendrá nuestro Superior Gobierno; y si por el contrario sale mal, nos quedará la pena que tal vez la influencia oficial nuestra no habrá podido decidir.

Mr. Raibaud me hace el favor de atendernos y en cierto modo seguir el plan que ya tenemos trazado, pero como todo depende de Santana no sabemos de qué modo lo tomará (se espera mañana del Seibo). Lo primero que debemos procurar es la no sanción de lo tratado por el Congreso y al mismo tiempo exigir seguridades para el porvenir, y estas deben ser cambio de Presidente; Mr. Raibaud desea venga Báez; yo lo considero demasiado prematuro; casi estoy seguro que Santana dejará la Presidencia con gusto, pero nunca permitirá a Baez; él querrá al Sr. Alfau, pero creo que admitirá a Mella; yo no dudo que con este tendríamos seguridades; no sé si nos podríamos convenir; por esto desearía un agente oficial. El Excmo. Sr. Drouyn de Lhuys (74) les dice que deben procurar poner a Baez, yo considero no es tiempo y apesar de que contra mis intereses particulares, convendría Mella y haría para que aceptase, pues creo que este sería el único modo de salir de la cuestión a nuestro favor.

La venida de Mr. Raibaud y las tomas de Sebastopol (75) hacen que haya comidas y almuerzos muy amenudo, y los brindis que se cruzan tienen a los amigos de Cazneau azorados; puede V. E. estar seguro, como también participárselo a nuestro go-

(74) E. Drouyn de Lhuys, Embajador de Francia en Londres.

(75) Acerca de la guerra de Oriente, comentarios en *El Dominicano*, S. D. No. 3, 14 julio 1855. La toma de Sebastopol tuvo una gran repercusión en Santo Domingo. A ello se refiere el siguiente artículo juvenil de Manuel de J. Galván, publicado en *El Oasis*, S. D., No. 27, del 30 de diciembre de 1855:

#### OBSERVACIONES

Cuando falsamente se anunció aquí por primera vez que Sebastopol había caído en poder de los Aliados, la República Dominicana manifestó su congratulación por el suceso, quemando no sé cuántas libras de pólvora en una salva, lo cual, para nosotros que no contamos sino con nuestros puños para batir a nuestros incómodos vecinos, no dejaba de ser un gasto superfluo. Además, tuvieron la poca consideración de hacer tirar unos cuantos cañonazos que se contaron de ménos, y de los cuales se nos hizo una obligación. Después que efectivamente se obtuvo la suspirada toma de Sebastopol, se empavesó la vigía, y se hicieron otras demostraciones de contento.

Nosotros tenemos derecho a esperar que los que representan las naciones Aliadas en nuestra República, ahora que en San Tomé, Cambronal, Neyba, Las Matas, etc., ha sido castigada terriblemente la audacia de los haitianos, hubie



bierno, que los agentes franceses e ingleses haran cuanto esté a su alcance, y por mi parte tengo la confianza de que V. E. estará persuadido que no pierdo momento, ni oportunidad para el tiempo de nuestros intereses.

Sin otro particular quedo de V. E., su más atento servidor q. b. de V. E. l. m.—Excelentísimo Sr. Juan Abril.

Excelentísimo Sr. D. Salustiano de Olozaga, Embajador de S. M. C. en Paris.—Santo Domingo 21 de noviembre de 1854. Excmo. Sr.—Mis cartas del 7 de octubre y 6 noviembre espero estarán en poder de V. E., las que ponían al conocimiento del Excm. Sr. Embajador lo que podrá interesar al Gobierno de S. M.

La llegada de Mr. Raibaud, Cónsul General de Francia en Haití ha reunido los elementos de oposición al Tratado Americano, y con la fuerza de su influencia hay seguridad de que este será modificado y que las modificaciones hará que no sea admitido en Washington, caso que el Plenipotenciario lo admita. Mr. Raibaud hará un gran bien a los intereses europeos y particularmente a los de España.

Establecido en este país de muchos años y desde que esta parte se separó de Haití, he hecho cuanto de mí ha dependido para que nuestro gobierno estableciera un dominio en este país ya directo, o indirecto, y a pesar de mi viaje a España, y entrevista con los SS. Ministros, mis idas a Puerto Rico y Habana en los diferentes Ministerios que se han sucedido en Madrid, ninguno había querido abordar la cuestión; pero viendo que a la entrada del Excm. Sr. Pacheco, Ministro de Estado, según lo que puedo comprender, se propone entrar, no puedo menos que hacer algunas observaciones, E. Sr. Embajador, para que si las considera útiles, pueda ponerlas al conocimiento del digno Jefe que por tantos títulos preside el gabinete de Madrid.

ran hecho cualquier manifestación de enhorabuena, lo cual no habría pasado de ser una atenta reciprocidad banal.

Pero ni por cumplimiento! ¿Qué habría costado a estos Señores, siquiera arborar sus pabellones y cumplimentar al Gobierno a la publicación de los partes que anunciaban los triunfos de las armas dominicanas, sobre el que había dejado en blanco, o puesto en ridículo a la *mediación*?

Ellos dirán que sus naciones no son enemigas de los haitianos, para manifestar alegría por sus descalabros; pero nosotros (y yo lo digo por mí) no somos tampoco enemigos de los Rusos; y sin embargo, celebramos con *zalamerías* y haciendo salvas a *cumplida satisfacción* de cada hijo de vecino, la rendición de Sebastopol!

No se nos dá nada de que no se alegren de nuestros próperos sucesos, pero sí nos duele la pólvora que se malgastó en las salvas para Sebastopol.—M. de J. G.





El Sr. D. Rafael María Baralt, quedó encargado por el Sr. Mella, que había ido con poderes a Madrid de este gobierno, para que estuviera a las miras de las resoluciones del gabinete, referente a la República Dominicana. Este Sr. ha escrito que el Excmo. Sr. Ministro de Estado lo ha solicitado dos veces y manifestado que el gabinete estaba dispuesto a reconocer la independencia de esta República, y se han mandado poderes al Sr. Baralt al efecto.

Yo, Excm. Sr., no puedo juzgar si al tratar de reconocimiento, solo se ha tenido por objeto el paralizar en algo las influencias americanas, o si verdaderamente es la idea de reconocer. Si es la primera pocas influencias ha tenido, porque no es esto lo que podrá distraer al gobierno de este país de seguir el camino de los Estados Unidos, y si es lo segundo debo exponer mi opinión a S. E.

Si la España reconoce esta parte, quedará este país en el goce de todos sus derechos como nación independiente, y por lo tanto más libre de seguir sus inspiraciones o sus necesidades, sino que la España tenga el derecho de oponerse y las demás naciones de Europa una menos que hacer respetar, sin poderse presumir que en el Tratado pudiera ponerse prohibición de ceder, enajenar parte del territorio, pues que se vería en la necesidad de auxiliarlo contra las pretensiones, ya sea del imperio de Haití o de otra nación, sin que le quedase la dirección de su gobierno, así es que considero que el reconocimiento no puede convenir a los intereses de la España. Referente a lo comercial no merece la pena que ocupe la alta atención de V. E.; es tan insignificante el que hay, y con Tratado sería lo mismo, ninguna ventaja le reportaría. Si se reconoce no podrán otros explotar con la reciprocidad de garantías (como he hecho yo con el Tratado americano) y hacer que no se sancionase y de sancionarse obligar que en nuestras Antillas vecinas admitiesen las gentes de color. La España debe perder las esperanzas para siempre que su marina será grande y fuerte, para que si algún día reconoce esta independencia, no pueda esperar en cambio la península de Samaná, sino para sentar sus reales a fin de que otras naciones no la sienten, lugar tan codiciado hoy por los americanos. Excm. Sr., creo no debo alargarme más referente al reconocimiento, no dudo que estudiada la cuestión, se convencerá plenamente nuestro gobierno de la no oportunidad de tratar.



Conozco que el gabinete español no debe tener abandonada esta cuestión, y que si no hubiese sido por el interés que ha tomado la Francia e Inglaterra en estos tres últimos meses, los americanos ya estarían posesionados de algún pedazo, porque mi oposición y mis influencias por muchas que sean, no podían contrarrestar las proposiciones de unas naciones bastante fuertes, y prontas a arrojar dinero.

Esta parte hace ya algunos años que está en guerra con Haití; pidió la mediación de la Francia e Inglaterra, y acordada por estas dos grandes potencias, no han permitido que se cruzasen sus armas.

¿Por qué la España no debía entrar también en estas mediaciones colectivas, ya sea oficial o confidencial?; esto sería de gran peso para que Haití, si no hiciese la paz, formase una tregua por largos años y en esta estipular las condiciones de que la República Dominicana no pudiese tratar, ni convenir con nación que pudiese perjudicar a Haití, y no perjudicándose ésta, tampoco lo serían los intereses europeos, y el día que pudiesen ser perjudicados, ¿no sería más fácil y más cómodo, y menos compromiso, hacer que Haití cogiese las armas, que no tomarlas la España entrando en una lucha, bien sola o bien junta con otras naciones?

Estoy firmemente convencido que esta es la única política que conviene adoptar por nuestro gabinete y la prueba es que si el Tratado americano sale modificado, mas bien se debe al temor de los haitianos, que a las fuerzas de la Francia y la Inglaterra, porque si estas no tuviesen el derecho por la mediación, no podrían hoy oponerse. Así creo que nuestro gobierno debe ir a buscar la seguridad de esta parte en Haití, y mirar estas Islas como un mal para nuestras Antillas e intereses, y considerar nó las ventajas que podremos sacar de ellas, sino los males que podremos evitar.

Me he tomado la libertad de dirigir mis observaciones a V. E. porque he creído el mejor camino para que lleguen, si las consideran de aprecio, al conocimiento del gobierno de S. M.

A mí no me anima otro deseo que el bien de mi país. Si V. E. se digna contestarme, no solamente lo consideraré como un premio a mis servicios, sino que estará mi conciencia satisfecha, habiendo hecho cuanto podía por el interés de mi Reyna y de





mi país. Quedo de V. E. su más atento servidor q. b. de V. E. l. m.—Excelentísimo Señor.—Juan Abril.

Excm. Sr. Dn. José de la Concha, Capitán General de la Isla de Cuba.—Habana.—Santo Domingo, 25 noviembre de 1854.—  
Excm. Sr.—Después de mis últimas, no puedo menos de poner en conocimiento de V. E. las demás ocurrencias que han pasadõ. Estará en poder de V. E. el Tratado Americano y a pesar que sencillo, siempre lo hemos considerado como un mal muy grande para los intereses europeos, y en particular para los de España, así es que a fuerza de muchos trabajos habíamos logrado se introdujesen en el art. 3º la adición que acompaño; teníamos mayorías en el Congreso y Santana y dos Ministros lo aceptaban, así antes de ayer había escrito al Excm. Sr. D. Fernando de Norzagaray que podía estar seguro, lo mismo que mi gobierno, teníamos veinte probabilidades contra una.

Cuando el Plenipotenciario se vió perdido, protestó contra la influencia de los agentes Franceses e Ingleses, según copia que le acompaño y también las contestas de los dos consulados. Ayer el Plenipotenciario Americano escribió al Ministro de Relaciones Exteriores participándole que retiraba el Tratado, a fin de que no fuese presentado a la ratificación del Congreso. Mr. Raybaud ha hecho la contesta, y en este momento va a presentarla al Gobierno; dice que no reconoce facultades al Plenipotenciario para contrastar a la República Dominicana el derecho de presentarlo cuando lo crea conveniente; no sé si el Gobierno le admitirá esta contesta; como de cuatro Ministros hay dos enteramente americanos, no sé qué envío le darán.

En este asunto de Tratado, puede V. E. estar seguro de que haré cuanto pueda, aunque el Gobierno de Madrid me ha inutilizado lo bastante, cuando menos le convenía. En estos meses pasados, desesperado de que mi gobierno nada decía, me tomé la libertad de escribir a nuestros Embajadores de Washington y París, de las que he mandado copias a esa Capitanía General, al último no tan solo para ponerlo al corriente, sino para que activase al Gabinete de París, a fin de que diera instrucciones a sus agentes, que no tenían; esto me ha hecho seguir escribiendo a dichos señores.

Puesto en el Ministerio de Estado el Excm. Sr. Pacheco, se mandó decir a este Gobierno, que el gabinete español estaba dispuesto a reconocer a la República Dominicana, y este Gobier-



no ha mandado poderes para tratar al Sr. D. Rafael María Baralt. No puedo menos de escribir al Excm. Sr. Embajador de España en París, la carta que adjunto acompaño a V. E.

Como buen español, si el Gobierno de Madrid absorbido por los asuntos interiores, no podía atender a los exteriores, era disculpable; pero que los atienda, y mal, no me sería perdonable, si no pusiera en conocimiento lo que a mi entender conviene.

En pocas palabras, resumiré a V. E. lo que ha entorpecido el asunto a los Americanos. No se ha vendido Samaná porque se ha tenido miedo de una revolución por la gente de color, que estaba ya alarmada. No pasará el Tratado, porque Mr. Raybaud les ha dicho, si pasa el Tratado haré que concluya la mediación, y Soulouque invadirá; estos son casos prácticos, así nuestro Gobierno puede bien decidir y aceptar su política. La adición al art. 3º imposibilita de todo punto nuestro tratado, afortunadamente, y si se nos hiciese una concesión, no nos podría convenir, porque sería abrir la puerta a los americanos.

Entrando nuestro Gobierno en la mediación, no perjudicaría ninguna cuestión, antes al contrario le daría un lugar en los disturbios de las Antillas, y lo uniera más y más con la Francia e Inglaterra, por el día que pudiese convenirnos los auxilios de los dos aliados.

La cuestión Americana lo tiene todo absorbido; se debe discutir una nueva Constitución en estos días, y después se presentará la elección de nuevo Presidente. Santana quiere dejar la Presidencia; Felipe Alfau no la quiere admitir; creía que se hubiera podido poner a Mella, pero lo encuentra medio dudoso; Santana desconfía. Por el conducto de V. E. dirijo contesta de dos cartas que se ha dignado escribirme el Excm. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto; suplico a V. E. se sirva darle curso.—He procurado poner al corriente de todos los asuntos al Comandante del *Francisco de Asís*, que no dudo verbalmente impondrá a V. E.—Me repito de V. E. su más atento seguro servidor, q. b. de V. E. l. m.—Excm. Sr.—Juan Abril.

Artículo 3º del Tratado de amistad, comercio y navegación, entre la República Dominicana y la de los Estados Unidos de América.—“A los ciudadanos de cada una de las partes contratantes se les permitirá entrar, transitar, residir y domiciliarse en cualquiera parte de los territorios de la otra, y establecer en ella almacenes y ocuparlos, con tal que se sometan a las leyes,





generales o especiales, que fijen los derechos y obligaciones de los residentes y viajeros. Mientras se conformen a las leyes y reglamentos en vigor, podrán libremente manejar sus propios negocios, quedando sin embargo sujetos a la jurisdicción del país en donde se encuentren, así como a la consignación y venta de sus géneros por mayor o menor, como con respecto a la carga, descarga y despacho de sus buques, y a la elección de aquellos agentes o corredores que juzguen a propósito; debiendo en todo ser tratados como los ciudadanos del país en que residen. Tendrán libre acceso a los Tribunales de justicia para entablar sus reclamos y hacer valer sus derechos de persona y propiedad en los mismos términos que concedan las leyes y costumbres del país a sus ciudadanos, para cuyo efecto podrán emplear en defensa de sus intereses y derechos a aquellos letrados, procuradores y otros agentes que ellos juzguen propios, y permitan las leyes locales”.

Párrafo propuesto como adicional al art. 3º del Tratado con los Estados Unidos de América del Norte.—“Queda por tanto espresamente convenido que el presente artículo y los siguientes no pueden comprender ni estenderse a ninguna exclusión o excepción cualquiera aplicables a los ciudadanos pardos y morenos, en ninguna parte del territorio de las dos Potencias contratantes; y que en una palabra los derechos y el tratamiento deberán ser idénticos en los Estados de la Unión que tienen esclavos, como en los que no los tienen para todos los Dominicanos sin distinción de descendimiento, ni de color”.=Es Copia.=Sunyes. (Rubricado).

\*

67.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 14 de diciembre de 1854 (Nº 669).*

PUERTO RICO - CAPITANIA GENERAL.—Excm. Sr.—D. Eduardo San Just, nuestro agente comercial en la República Dominicana, al participarme en carta oficial de 28 de noviembre pasado su llegada a aquella isla, me dice lo que sigue.

Excm. Sr.—La cuestión del Tratado de esta República con la de los Estados Unidos y de la cual debe V. E. estar al corriente, queda en este momento un tanto paralizada. Se había pensado en presentar dicho Tratado a la ratificación del Congreso, puesto que este estaba convocado para el 7 del actual y luego



aplazado para ayer 27. En este transcurso de 20 días el General Cazneau hizo la protesta que acompañó traducida, y en cuyo pie van las contestaciones de los Cónsules de Francia e Inglaterra igualmente traducidas.

Cuando hace tres días todo daba a comprender que el Tratado sería rechazado por el Congreso, gracias a las enérgicas reclamaciones verbales de los interesados en que no se llevara a cabo, el General Cazneau reclamó por medio de una carta al Excm. Sr. Presidente de la República, que retiraba de la mesa del Congreso, el Tratado, aplazando la época de su ratificación; pero ahora el Gobierno le niega el derecho de retirarlo, y según parece el Agente de los Estados Unidos, al menos se cree así, espera de un momento a otro, buques de guerra de su nación para imponer la ley a este país.

No me quedará tiempo para ser más estenso; pero la cuestión queda al punto dicho, aun cuando hoy hay graves probabilidades para creer que existe otro Tratado secreto además del que acompañó adjunto, y en el que parece los Norte-Americanos piensan apoyarse.

Existen anclados en la rada de este puerto los buques de guerra franceses: Fragata *Penelope*, 40 cañones, Vapor *L'Ardent*, 250 caballos de fuerza y 4 cañones;; Bergantín el *Bertes* de 16 cañones; Iden *Melcagre* de 12 cañones. Además se espera que lleguen de un momento a otro, varios buques de guerra ingleses de gran porte.

Es cuanto puedo decir a V. E. hasta que salga el paquete; pues el buque se dispone a salir.

Al llegar a mis manos la preinserta comunicación he recibido también otras confidenciales de nuestro agente secreto que ha sido en dicha república D. Juan Abril, el cual al participarme la llegada del espresado San Just, me manifiesta que sin embargo de haber éste verificado su presentación, continuará prestando sus servicios como hasta aquí en favor de la madre patria, por hallarse interesado como el que más en todo cuanto tiene relación con tan caro y sagrado objeto, y va encaminado a la seguridad de esta Antilla y la de Cuba, por quien tantos y tan señalados los ha prestado, como tengo expuesto a la Superior consideración de V. E. en mis últimas cartas, por espacio de muchos años y con el más desinteresado patriotismo.





Al mismo tiempo me hace también presente que el Tratado estaba en suspensión pero que no pudiendo quedar así por mucho tiempo, el Gobierno de la República estaba decidido a que se retirara enteramente o a que siguiese su curso hasta llegar al Congreso: que el proyecto de Constitución presentado sería aprobado sin oposición, de lo que resultará la disolución del Cuerpo Legislativo, y que Cazneau haga considerar el Tratado como vigente, que la cuestión se complica por momentos, y se complicará más si Raybaud marcha como se dice a París; y por último que el Presidente Santana piensa retirarse del poder, como ya otras veces ha anunciado, lo cual producirá una revolución para elevar otra vez a Báez.

En vista pues, de todo, y atendiendo que en las instrucciones contenidas en la Real Orden de 13 de setiembre último que se comunicaron directamente a San Just para el desempeño de su comisión cerca de la República Dominicana, se hace mención de hallarse dispuesto el Gobierno de S. M., sino a ofrecer el Protectorado por falta de medios para ello, al menos a reconocer su independencia, le he llamado sobre este punto importante la atención, puesto que también el agente secreto que fué D. Juan Abril en sus últimas comunicaciones, me hace presente que sería muy aventurado el dar desde luego este paso, para que la fije en él muy detenidamente, en atención a que antes, en mi carta de 29 del mes p<sup>o</sup> pd<sup>o</sup>. tuve el honor de esponer a la alta comprensión de V. E., y ahora le repito, que tratándose de un país sobre el cual no hemos renunciado nuestros derechos; ni la propia sumisión sin obstáculos nos traería ventajas y sí algunos entorpecimientos, ni creo conveniente el reconocimiento de su independencia, porque no pudiendo subsistir por sí sola y necesitando el auxilio de una nación fuerte, esto, a pesar de sus buenas intenciones hacia nosotros, no acarrearía sin duda alguna muchos males, que podrían fácilmente comprometer la tranquilidad y seguridad de esta parte de la Monarquía, además que reconocida la independencia, no podría obrarse por nuestra parte como pudiera hacerse en el día que conservamos un derecho que no hemos renunciado, y que el país sabe que podemos reclamar sin fuerzas para resistir. Al hacer estas indicaciones a San Just, le encargo también que debiendo cumplirse los deseos del Gobierno supremo, encaminados a frustrar los planes de los Estados Unidos, coadyuve por su parte en unión con los Cónsules de Francia e Inglaterra al fin propuesto, a cuyo efecto le acom-



pañó copia de la Real Orden de 12 de octubre último en que se inserta una nota del Ministro Plenipotenciario de S. M. B. en esa Corte referente al particular, por si no la hubiese recibido directamente.

Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al Gobierno de S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. g.) para la resolución que fuere de su Real agrado, aprovechando para no perder tiempo en este asunto de interés, el paso del vapor Inglés para Europa, y acompañando copia de las contestaciones habidas entre Cazneau y los precitados Cónsules para los efectos a que haya lugar no haciéndolo de un ejemplar de la Constitución y otro del Tratado por el subido precio del correo; pero que espero remitirlos a las superiores manos de V. E. por el próximo Español.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 14 de diciembre de 1854.—Excm. Sr. Fernando de Norzagaray.—Excm. Sr. Ministro de Estado encargado del Despacho de los asuntos de Ultramar.

AGENCIA COMERCIAL DE ESPAÑA EN SANTO DOMINGO.—Mr. William Cazneau, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos cerca de la República Dominicana, a los Sres. Cónsules de Francia e Inglaterra.—Traducción del inglés.—Santo Domingo, 17 de noviembre de 1854.—Sr.—El que suscribe, Comisionado Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, teniendo escelentes motivos para saber que los agentes de Francia e Inglaterra, han por distintos medios y ayudados por actitudes amenazadoras de fuerzas navales ante esta capital, intimado y embarazado la libre acción de la República Dominicana en sus relaciones con los Estados Unidos, protesta en su consecuencia, en nombre de su país contra esta violación de una fé honrosa hacia su gobierno, y contra esta usurpación ilícita sobre los soberanos derechos de una nación americana e independiente.

Todo Gobierno, ilustrado y amigo de los Estados Unidos, está perfectamente informado de su inmutable resolución de oponerse, como nación a toda medida que tienda a sujetar la nacionalidad independiente de un pueblo de América a la arbitraria voluntad de una potencia extranjera, o a colocar su acción y aun asimismo su existencia dependiente del *Dicta* de una política extranjera y ninguna de estas naciones ha reclamado contra este principio invariable del sistema americano.





Los Estados Unidos en la aplicación de esta regla, no hacen diferencia algunas en sus *hermanas las Repúblicas*, ora sean fuertes o débiles, y a ellas las asiste un justo derecho de esperar que las poderosas y magnánimas naciones de Europa seguirán este ejemplo.

Estos hechos siendo tan bien conocidos yo debo llamar vuestra particular atención, Sr., acerca de esta inconsiderada violación de las relaciones de amistad y de comercio que actualmente subsisten entre nuestros respectivos países; y yo espero que, como responsables de vuestro Gobierno en esta capital, tomaréis las precauciones necesarias para que en adelante estas relaciones no sean turbadas.

Si estas observaciones no fuesen escuchadas como conviene, el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos deberían creer que ellos tienen justo motivo de sospechar de la sinceridad y buena fé de todo Gobierno cuyos agentes en estos mares tienen de esta suerte la permission de ingerirse en asuntos y negociaciones que pertenecen exclusivamente y enteramente a los intereses de los Estados Unidos y a la República Dominicana y yo conservo la confianza que deploraréis conmigo mismo las consecuencias que podrían resultar de esta intervención no autorizada con desprecio de la santidad y la libertad de las relaciones entre americanos.—Respetuosamente vuestro.—William L. Cazneau. (Firmado).

Contestación de Mr. Darasse, Cónsul de Francia.—Traducción del francés—Santo Domingo, 18 de noviembre de 1854.—Señor.—El objeto que más os convenga determinar a la presencia en esta rada de tres buques que hacen parte de nuestra estación naval de las Antillas, las doctrinas políticas que proclamais, las conjeturas que aventuráis y el tono que habéis adoptado, no me permiten contestar a vuestra carta con fecha de ayer. Me limitaré solamente a trasmitirla a mi Gobierno.

Tengo el honor de saludaros.—Firmado—P. Darasse.

Contestación de Sir Robert Schomburgk, Cónsul de S. M. B.—Santo Domingo, 18 de noviembre de 1854.—Señor.—He recibido vuestra carta fecha 17 del corriente, el estilo con que está escrita, las acusaciones e insinuaciones que suponéis, descansando, como descansan en el error y la falsa concepción, estas circunstancias, Señor, me permiten tan solo en acusaros recibo de ella y no por cortesía. Yo trasmitiré este documento al Secreta-



rio de Estado de Negocios Extranjeros de S. M. y estoy tanto más inclinado a hacerlo, cuanto que creo pertenece exclusivamente al Gobierno de S. M. discutir los principios internacionales que vuestra nota pretende establecer.—Tengo el honor etc... (firmado) Robert Schomburgk.—Por copia conforme.—Santo Domingo, 24 de noviembre de 1854.—El Agente Comercial de España.—Eduardo San Just.—Son copias.—Norzagaray.

\*

68.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* Puerto Rico, 15 de diciembre de 1854 (Nº 670).

CAPITANIA GENERAL DE PUERTO RICO.—Excm. Sr. D. Eduardo San Just, Agente Comercial de España en Santo Domingo en comunicación que acabo de recibir y me apresuro a trasladar a V. E. me dice en 5 del actual lo que sigue.—Excm. Sr.—Desde mi última de 28 del pasado la cuestión del Tratado norteamericano ha estado a la orden del día: por tres veces consecutivas desde aquella fecha ha tenido que reunirse el Congreso en el Salón de sus sesiones, para decidir si debía llevarse a cabo su ratificación después de verificadas las tres lecturas de costumbre. Ya en la segunda que se verificó el 2 del actual y viendo que no podían ponerse de acuerdo los Diputados a causa de haber algunos que deseaban ganar cuanto tiempo fuese necesario, a fin de hacer prevalecer con la presencia de algunos buques de guerra anglo-americanos, el interés que los Estados Unidos vinculan al citado convenio, decidieron nombrar una Comisión compuesta de cuatro individuos de su seno para que esta informara, y hoy precisamente Excm. Sr., esta Comisión ha pasado su informe al Congreso reunido y después de un corto debate, éste ha resuelto por unanimidad rechazar el Tratado formado por los Plenipotenciarios americanos y dominicanos en esta ciudad el día 5 de octubre de este año.

Al transmitir a V. E. tan grata noticia, no puedo menos que participarle que es en gran parte debido a la acertada resolución del Gobierno de S. M. con haber nombrado a tiempo un Agente Comercial cerca de esta República. El entusiasmo y las esperanzas que este hecho ha levantado entre este pueblo, es indescribible, pudiendo asegurar V. E. que a no haber tenido lugar el acto de mi llegada, y en un vapor de S. M., muchas más hubie-





ran sido las dificultades que para conseguir un resultado igual se habría presentado.

Al terminar esta debo decirle sin embargo, que es casi seguro van a presentarse ante esta ciudad, y de muy breve, algunas fuerzas navales de los Estados Unidos, los cuales querrán obligar a este Gobierno a dar satisfacción por pretendidos insultos al Ministro Plenipotenciario, y es probable que también reclamen alguna indemnización, pero también participo a V. E. que además de los buques de guerra franceses que están en la rada, y de los que hablé a V. E. en mi última, llegó hace tres días el vapor de S. M. B. el *Argus*, y se esperan en estos días otros de la misma nación”.

Al transmitir al Superior conocimiento de V. E. el contenido de la preinserta comunicación, para que se sirva elevarlo al de S. M. la Reina N. S. (q. D. g.), no puedo menos de hacerlo presente, como se tomará la molestia de ver por los documentos que en copia acompaño, que nuestro antiguo agente secreto que ha sido D. Juan Abril, animado siempre de su desinteresado celo por su patria, y de un patriotismo y una adhesión sin límites a la Metrópoli, me hace manifestación y también al Excm. Sr. Capitán General de la Isla de Cuba de los acontecimientos acaecidos en aquella República relativos a haber sido rechazado el Tratado por el Congreso, incluyendo copia de la comunicación que su Presidente ha pasado al Poder Ejecutivo con las observaciones de la Comisión nombrada al efecto, cuyo informe también es adjunto, y que tengo el honor de acompañar por si San Just no lo hubiese hecho directamente a las Superiores manos de V. E. para que no carezca de tan importante documento en las presentes circunstancias en que tanto interesa a esta Antilla y la de Cuba el estado de la República Dominicana.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 15 de diciembre de 1854.—Excm. Sr.—Fernando de Norzagaray.—Excm. Sr. Ministro de Estado encargado del despacho de los asuntos de Ultramar.—Documentos en copia.—Excm. Sr. D. Fernando de Norzagaray.—Santo Domingo, 7 de Diciembre de 1854.—Excm. Sr.—Como tuve el honor de decir a V. E. me ocuparía de los asuntos políticos hasta la conclusión del negocio americano, gracias a Dios está concluído, adjunto acompaño la decisión del Congreso, y oficio pasado al Poder Ejecutivo, también lo hago de copia de lo que escribo al Capitán General D. José de la



Concha, no he podido menos de expresar mi opinión respecto la política que debe seguir la España, nuestro Superior Gobierno lo apreciará en lo que juzgue.

El señor Cónsul inglés ha recibido aviso de Lord Clarendon en que el Gobierno Español iba a mandar de agente confidencial cerca de este Gobierno a D. Manuel Cruzart, si esto hubiera hecho tres meses atrás no deberíamos casi todo el mérito de la influencia en desechar el Tratado a Mr. Raybaud, si dicho señor viene vía de esa, puede S. E. mis servicios y casa ponerlo a disposición de dicho señor.

Sin contar el honor que me hacen los escritos de S. E., me sería muy satisfactorio si se dignase escribirme como también si se marcha para España.

Siempre tendrá suma satisfacción en recibir las órdenes de S. E. y espero me conserve en el número de sus amigos. Quedo de S. E. su más atento servidor Q. B. de S. E. S. M.—Excm. Sr.—Juan Abril (76).

Excm. Sr. D. José de la Concha, Capitán General de la Isla de Cuba.—Habana.—Santo Domingo, diciembre 7 de 1854.—Excm. Sr.—Por fin el 5 salimos de la incertidumbre, el Congreso desechó el Tratado Americano por casi unanimidad, y habría sido aprobado sin discusión el dictamen de la Comisión, si espresamente no se hubiese mandado hacerle oposición para salvar las apariencias.

El Sr. Cazneau y sus cómplices han hecho cuanto han podido. El permitir este Gobierno el presentarlo a la ratificación, probó, que, enteramente se oponía a la disposición de los Gobiernos de Europa.

Mr. Raybaud piensa obtener un compromiso del Gobierno, en que no podrá hacer ninguna cesión ni arrendamiento, &<sup>3</sup> sentando por base de este compromiso siempre que obtenga una tregua con Haití. Mr. Raybaud no tiene toda seguridad de poderla obtener de Soulouque y como en Enero va para Europa, piensa en proponer el Protectorado de la República Dominicana a la Inglaterra y Francia, único modo de que no pase este país, bajo la influencia de la Unión: esta combinación me parece di-

---

(76) Sigue la copia de la opinión de la Comisión encargada del estudio del Tratado y otra copia de las observaciones de la Comisión, omitidas por el copista. Véase *Colección Trujillo*, actas legislativas de 1854.





fácil y sobretodo dilatada, así se lo he hecho comprender, y me dice que el Emperador de Haití es muy testarudo.

Nuestro Gobierno a mi modo de entender debería entrar en la mediación, ya oficial o confidencial, si nada lograrse haría ver que la España no omite para la causa de los dominicanos, se aumentaría la influencia del agente en Santo Domingo y tal vez podría que en dejando la Presidencia el General Santana, pudiese poner a Mella, o si se presentaba una oportunidad al ex-Presidente Báez; este lo considero más útil, pero mucho más difícil porque para subir al poder se necesita una revolución. El Sr. Mella lo creo enteramente adicto a la España, y por lo tanto estaría enteramente bajo su influencia, pero este también nos comprometería en que le deberíamos más protección, al contrario que Báez sería más adicto a la Francia y más al gusto de ella, nosotros le deberíamos menos. Mi modo de ver es tener la mayor influencia, los intereses españoles asegurados, el menor sacrificio y los menos compromisos posibles. Esto debe ser la política de la España.

Aquí quedan los agentes americanos y no dudo que velarán la oportunidad; hoy conocen la falta que han cometido, al manejar este asunto, en otra ocasión no lo cometerán, la Francia e Inglaterra creo no olvidarán la cuestión, pero no les interesa tanto como a nosotros, la España ya ha principiado a tomar una parte activa y oficial, si se paraliza o retrocede matará su influencia, particularmente cuando nuestro Superior Gobierno conocerá que no es posible el reconocer esta República.

El país está mal administrado, se necesitan reformas, que los hombres que hoy están al poder no son capaces de hacer, siempre irá peor, y cuando recordaran que han perdido doscientos mil duros por año de arrendamiento por Samaná, habrá una reacción que ni aún la clase hoy opuesta, es decir la de color, se librará, así no debemos confiar demasiado en el triunfo, nuestros enemigos no se dormirán en su derrota.

También es preciso que si viene algún buque de guerra su Sr. Comandante tenga instrucciones respecto si saludará la plaza; cuando la venida del *Francisco de Asís*, el Gobierno estaba muy empeñado en que saludase, y puede paliar con disculpas y quedar bien; si viene otro tendría la misma pretensión; en países tan chicos cualquier cosa influye mucho.



Los servicios de Mr. Raybaud, Cónsul General de Haití, a nuestros intereses, son bien conocidos; estimaré de V. E. se digno ponerlo al conocimiento de nuestro Superior Gobierno.

Excm. Sr., creo inútil asegurar a V. E. mis deseos e intereses en favor de mi país, haré todo lo que pueda, no escribiré a V. E. tan amenudo como hasta aquí, porque considero que dos opiniones sobre la política de un país, podrá poner dudoso al que tiene que resolver; pero puede contar como siempre con un buen español, y si en alguna pudiese ser agradable a V. E. sería mucho honor para mí.

Le acompaño a V. E. copia del dictamen de la Comisión y de la resolución del Congreso, ello corrobora las ideas que puse en conocimiento de V. E. en mi anterior 25 p.pdo. respecto al reconocimiento de este país por la España.—Siempre a sus ordenes de V. E. este S. S. Q. B. de V. E. L. M.—Excm. Sr.—Son Copias.—Norzagaray.

\*

69.—*Les Etats-Unis a Santo Domingo* (27 de diciembre de 1854).

Nous recevons, sur la fameuse mission de M. et Mme. Cazneau a Santo Domingo, sur les négociations suivies par ce couple diplomatique, et sur le point auquel se trouve actuellement la fameuse affaire de Samana, des détails qui auront le double mérite d'éclairer nos lecteurs et de les intéresser. Le correspondant auquel nous les devons aurait pu en ajouter bien d'autres encore et des plus piquants. "Il y aurait beaucoup à dire-nous écrit-il-sur M. Cazneau personnellement; sur son attitude depuis son arrivée; sur celle, en particulier, de son excentrique moitié; sur leur établissement dans une espèce de case à nègres, couverte en chaume, et autres moyens de popularité, non moins singuliers, imaginés par elle: mais j'ai voulu m'abstenir de tout ce qui eût pu ressembler à des personnalités."

Nous donnons donc l'histoire de cette mission en partie double, dépouillée de tout accessoire.

*Sto Domingo le 1er. décembre 1854.*

Le traité conclu entre les Etats-Unis et la République Dominicaine, signé le 5 octobre, a été livré à l'impression et porté





à la connaissance du public, dans les premiers jours de novembre. Cette négociation avait été conduite avec le plus grand mystère. Le plénipotentiaire Cazneau, ayant échoué dans ses vues sur Samana, menaçait de retourner à Washington. Voyant qu'on ne faisait aucune démarche pour le retenir, il finit par se résigner et renoncer, du moins pour le présent, au point capital qui formait l'article 28 de son projet de traité. Cet article eût assuré aux États-Unis, d'abord pour vingt ans et à titre de location, une certaine étendue de terrain sur la baie de Samana, pour y fonder un établissement maritime, avec droit exclusif de juridiction sur les colons américains que fussent venus se grouper autour du dit établissement.

Les rivages de cette baie de Samana, si fréquemment signalée depuis quelques temps à l'attention publique, sont à peu près déserts et séparés de Santo Domingo par plusieurs journées de marche à travers un pays non moins désert. Le projet d'établir une ligne de vapeurs entre ce point et New York, le seul mis en avant pour justifier une demande aussi suspecte, de vait naturellement éveiller l'attention des gouvernements anglais et français, qui seuls, depuis plusieurs années protègent efficacement l'état dominicain contre l'invasion haïtienne. La position de Samana menace non-seulement Puerto Rico et Cuba, mais encore toutes les Antilles.

Le traité Cazneau, tel qu'il a été signé, stipule que les ratifications doivent en être échangées à Santo Domingo dans le terme de dix mois, soit avant le 5 août 1855. C'était donc au négociateur américain à aller chercher d'abord celle de son gouvernement, le bénéfice du délai complet appartenant à la rigueur au gouvernement dominicain. Mais M. Cazneau, diplomate en peu novice, en jugea autrement et prétendit faire ratifier ici son traité, avant sa présentation au Congrès des États-Unis, de crainte qu'il n'échoût à Santo Domingo pendant son absence. Cette prétention ayant fini, de guerre lasse, par être accueillie, le Congrès dominicain fut convoqué extraordinairement pour le 13 novembre, mais comme on le saisit d'abord d'un projet de nouvelle constitution. M. Cazneau jeta feu et flamme, accusant les consuls français et anglais d'empêcher son traité d'être présenté. Sur ces entrefaites, trois navires appartenant à la station navale française des Antilles, étant venus mouiller sur la rade de Santo Domingo, M. Cazneau, poussé par sa fougueuse moitié et par un individu nommé Angulo Guridi, Havanaïse naturalisé



di-on American<sup>(77)</sup>, que vit de ses bienfaits, et dont il à fait son ami et son conseil, adressa una lettre en forme de protestation, aux consuls de France et D'Angleterre, les accusant d'intervenir dans ses affaires, affaires exclusivement *entr'americaines*, ne craignant pas de leur imputer d'entraver la libre action du gouvernement dominicain à l'aide d'une force navale étrangere. A ce message empreint d'une hauteur presque menaçante, il fut répondu en termes aussi bref que dignes.

Cependant l'opinion publique, assez favorable au trité avant que la teneur en fût connue, lui devint décidément hostile quand on put se convaincre que la réciprocité de traitement assuré aux citoyens respectifs sur le territoire de la partie co-contractante, *pourvu qu'ils se soumissent aux lois et coutumes locales*, no serait qu'un leurre pour les Dominicains, en raison de la couleur des dix-neuf vingtièmes de la population. On se dit qu'il ne pouvait y avoir de traite honorable pour le pays sans réciprocité réelle, et, que cette réciprocité était *impossible* avec les Etats-Unis, en raison de leurs lois et coutumes locales. On récapitula les exclusions, les mépris et les avanies aux quels sont exposés, à différents degrés, sur le territoire de l'Union Américaine, les noirs et gens de couleur, quels que soint d'ailleurs leur fortune et leur mérite personnel.

Des lors l'empressement de M. Cazneau à faire presenter le traité à la sanction du Congres dominicain, se refroidit singulièrement, et bientôt il pretendit l'ajourner, dans l'esperance de voir se calmer ce mouvement de répulsion. Ses démarches à ce sujet n'ayant pas tout le succes désire, il adressa, le 23 novembre, au gouvernement local, un message fort dur, pour lui imposer cet ajournement. Ce dernier répondit, quatre jours apres, qu'il n'avait fait qu'accéder à ses intances en se déterminant à presenter sans retard le traité au Congrès, et qu'à moins que M. Cazneau, ne le retirât, il ne connaissait aucun principe de droit international qui pût lui, interdire actuellement cette présentation. M. Cazneau fit dire verbalement au président Santa-Anna, qui est de couleur aussi bien que trois de ses quatre ministres, qu'il regardait cette réponse comme injurieuse, et cesserait toute correspondance avec aux. Il a demandé des instructions son gouvernement par une occasion beaucoup plus prompte que celle par laquelle ces lignes vont être expé-

(77) Refiérese a A. Angulo Guridi, dominicano. Estuvo en Washington, en enero-febrero 1855.





diées, et même, dit-on, l'envoier d'une force navale. Ses rares amis ajoutent qu'il s'est plaint avec amertume de sir Robert Schomburgk, consul d'Angleterre, mais plus particulièrement de M. Maxime Raybaud, chargé d'affaires et consul général de France en Haïti, que se trouve accidentellement à Sto. Domingo, sans caractère public et se rendant en congé à Paris. M. Raybaud a cru devoir passer à Sto. Domingo, pour tenter d'aplanir, à titre officieux, les dernières difficultés qui s'opposent à la conclusion d'une trêve à long terme entre les deux parties de l'île. La principale de ces difficultés n'était autre que l'imminence d'un établissement américain à Samana, dont le gouvernement et le peuple haïtiens se montraient, à juste titre, singulièrement larmés.

Le traité doit être soumis demain à la délibération du Congrès dominicain, qui aura à manifester son opinion après trois lectures successives, à deux jours d'intervalle l'une de l'autre. On s'accorde à penser qu'il sera rejeté, mais M. Cazneau, peut disposer, dit-on, de moyens si persuasifs pour un cas extrême, que les conjetures à ce sujet pourraient bien se trouver démenties; encore qu'il soit impossible de découvrir aucun avantage à cette conversion, si ce n'est pour la principale des parties contractantes.

(*Courrier des Etats-Unis*, Mercredi, 27 Decembre 1854. Ch. Dassalle, Propriétaire-Editeur. Vol. XXXI. No. 305).

\*

70.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar*. Puerto Rico, 29 de diciembre de 1854 (Nº 671).

CAPITANIA GENERAL DE PUERTO RICO.—Excm. Sr. El Agente comercial de España en Santo Domingo me participa con fecha 24 del actual que desechado el Tratado presentado al Congreso por los Plenipotenciarios y el General Cazneau, Comisionado por los Estados Unidos, en consecuencia de las observaciones que la Comisión del Cuerpo legislativo hizo a seis de sus principales artículos, ha dado conocimiento de ello al Gobierno de Washington el Presidente de la República con el fin de que presente otro si le conviene que no pueda suscitar dificultades para el porvenir, como ha sucedido con el de que se trata; que el Congreso ha sancionado una nueva Constitución de que ya dí a V. E. conocimiento en mi última comunicación, la cual sin al-



terar la esencia de la anterior, da mayor fuerza al Poder Ejecutivo, que se compondrá de seis individuos elegidos por las Asambleas electorales, y que al Presidente Santana se le ha conferido el ejercicio de ese poder por el espacio de doce años. Añádase además que puesto de acuerdo Mr. Raybaud, con los Cónsules de Francia e Inglaterra en aquella República, han dirigido al Presidente una nota que contiene varios artículos dirigidos a que no se conceda, hipoteque, contrate o ceda a ningún Gobierno porción alguna de su territorio; que tampoco se contraten compromisos financieros; que no se conceda ninguna cesión en la Soberana jurisdicción nacional; que no se permita a ningún extranjero fundar sobre el mismo territorio establecimientos, factorías o depósitos; que tampoco se permita el desembarco de pandillas de aventureros armados o sin armas; y por último que no se ajuste ningún Tratado que esceda de lo acordado ya con otras naciones, a lo cual contestó que siendo un asunto de grande importancia se reservaba someterlo a la aprobación de la Representación nacional en la primera reunión: el objeto de esta nota, dice nuestro agente comercial, va encaminado a distraer del interés norteamericano a algunas personas que han servido a Cazeau, y que si la República Dominicana no ha aceptado las proposiciones de los Cónsules francés e inglés ha sido por evitar compromisos con los Estados Unidos, y por no desprenderse del derecho que tiene para tratar con cualquiera otra potencia que le ofrezca ventajas, mayormente estando pendiente de lo que pueda resultar en nuestro Gobierno: que los deseos del Presidente hacia España son como siempre los mejores, según se lo ha manifestado recientemente, así como también que en sus conferencias le ha hecho entrever que más que el reconocimiento le convendría a la República el Protectorado de España, Francia e Inglaterra, porque esto le ofrecería un sólido apoyo, ya fuera para rechazar los ataques de los haitianos o las intenciones de los Estados Unidos, a lo cual parece está más inclinado.

Todo lo cual lo pongo en el superior conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al soberano de S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. g.) con el fin de que se digne resolver lo que más fuere de su Real agrado.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico,, 29 de diciembre de 1854.—Excm. Sr.—Fernando de Norzagaray.—Excm. Sr. Ministro de Estado Encargado del Despacho de los asuntos de Ultramar.





71.—*Del Capitán General de Cuba al Ministro de Estado. La Habana, 13 de enero de 1855 (No. 104).*

GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE HACIENDA DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—Secretaría de Gobierno.—Sección de Gobierno.—Excm. Sr.—Tengo el honor de remitir a V. E. copia de dos comunicaciones que me ha dirigido el Agente Comercial en Santo Domingo, de 10 y 24 de diciembre último y la carta de D. Juan Abril fecha 7 del propio mes. Según V. E. podrá ver por estos documentos el Congreso dominicano había rechazado el proyectado Tratado de paz y amistad entre aquel gobierno y el de los Estados Unidos, el cual había resuelto enviar algunas fuerzas navales a aquellas aguas. El Cónsul general de Francia, Mr. Raybaud, antes de regresar a su destino de Puerto Príncipe temeroso de que el Presidente Santana cediese a la violencia y echase por tierra con un acto de debilidad el edificio levantado para evitar la cesión del territorio de Samaná le había dirigido en unión del Cónsul de Inglaterra una nota en la cual le proponía que aceptase ciertos solemnes compromisos, en cambio de la mediación que le ofrecían ambas a interponer con el Emperador Soulouque para la conclusión de una tregua entre las dos partes de la Isla. A dicha nota había respondido el Presidente defiriendo su contestación definitiva al Congreso, por no considerarse según decía competente para decidir por sí. Por último dos buques de guerra pertenecientes a las dos potencias citadas se mantenían a la espera de las fuerzas anglo-americanas.

En la comunicación que con fecha 12 de Diciembre último he tenido el honor de elevar a V. E. sobre este asunto le manifestaba la política que en el estado que este tenía y el delicado de nuestras relaciones con el gabinete de Washington cumplía en mi concepto a la conveniencia e intereses de España, favorecer con la influencia y con los esfuerzos de nuestros Agentes, lo que hagan los Cónsules francés e inglés para frustrar el Tratado y cesión que el gabinete de Washington intente concluir. Dejar a aquellos la iniciativa y por regla general la gestión pública y oficial de la cuestión. El giro grave que los sucesos han tomado y la especie de lucha cada vez más irritada entre las dos políticas que intentan cada cual obtener el triunfo, me confirman más y más en esta idea y en la conveniencia de no apartarse de aquel plan de conducta.



No estrañará pues V. E. en vista de esto, que no haya aceptado la medida que me indicaba el Agente Comercial de Santo Domingo de enviarle un buque de guerra a aquellas aguas, paso que dado en los actuales momentos tendrían un marcado carácter de iniciativa que los movimientos de los buques francés e inglés hacen innecesario; si bien en el caso de que las diferencias suscitadas u otras que pudiesen surgir llegasen a tomar un carácter de fuerza, y el giro de los sucesos fuera tal que me hiciera reputar necesario para el decoro de España y la integridad de sus territorios tomar una actitud activa, obraría en resuelta combinación con aquellas fuerzas debiendo advertir a V. E. me preparo ahora a recibir al Almirante inglés cuya llegada a este puerto se aproxima, con toda la cordialidad y deferencia que cumple a nuestro interés, así como a la amistad y buenas relaciones que existen entre ambos Gobiernos.

No cerraré esta comunicación, Excm. Sr., sin reiterar a V. E. la conveniencia ya indicada en la que dirigí en el pasado mes de que D. Juan Abril cuyas circunstancias especiales por su posición e influencia y conocimientos de nuestros intereses le hacen tan apropiado para el cargo de Agente Comercial en Santo Domingo, sea nombrado para desempeñarle.— Todo lo cual tengo el honor de manifestar a V. E.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Habana, 13 de enero de 1855.—Excm. Sr.—José de la Concha.—Excm. Sr. Ministro de Estado.

AGENCIA COMERCIAL DE ESPAÑA EN SANTO DOMINGO.—Santo Domingo, 10 de diciembre de 1854.—Al Excm. Sr. Gobernador Capitán General de la Isla de Cuba.—Excm. Sr.—Aprovecho la ocasión que me ofrece un vapor francés de guerra que desde este puerto se dirige a San Tomas, esperando que ésta mi carta alcanzará la salida del vapor inglés, que desde aquel puerto debe salir para esa el 15 del actual.

En vista del grave aspecto que la situación política va tomando en esa, dirijo al Gobierno de S. M. con esta fecha y por el propio conducto una extensa comunicación.

Se acaba de saber por conducto fidedigno que el Enviado Extraordinario de los Estados Unidos General Cazneau, espera fuerzas navales de su país para obligar a este Gobierno a hacer cesión de una parte de su territorio dominicano, por medio de otro Tratado o en el caso contrario tomar posesión de la





bahía de Samaná a viva fuerza. El General Cazneau sigue permaneciendo aquí esperando el resultado, y los Cónsules de Francia e Inglaterra al propio tiempo que se apresuran a comunicar este estado de cosas a sus respectivos Gobiernos, llaman a esta rada las fuerzas navales que estacionan en sus Antillas; y yo digo al Gobierno de S. M. que me apresuro a transmitirlo a V. E. por si acaso V. E. juzga conveniente enviar a estas aguas algún buque de guerra, a fin de que la España, en cuestión de tanto interés, pueda coadyuvar a los esfuerzos de ambas naciones.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santo Domingo, 10 de diciembre de 1854.—Excm. Sr.—De V. E. atento seguro servidor Q. B. L. M.—Eduardo San Just.—Es copia.—Juan Sunyes.

AGENCIA COMERCIAL DE ESPAÑA EN SANTO DOMINGO. N<sup>o</sup> 2.—Excm. Sr.—Tengo el honor de remitir a V. E. copia de las observaciones hechas por el Congreso de la República al tratado Norte-Americano el cual por las dichas queda enteramente rechazado su ratificación, como anuncié a V. E. en mi última comunicación N<sup>o</sup> 1 fecha 6 del actual.

Desde este tiempo, Excm. Sr., nada ha venido a turbar el silencio en que ha quedado sumida la cuestión si bien el General Cazneau sigue en esta aguardando ulteriores disposiciones de su Gobierno que se juzga han de ser de un carácter belicoso.

El Sr. Raybaud, Cónsul General de Francia en Haití, atendida la necesidad de regresar a su destino ha tratado de recabar de este Gobierno garantías para en el caso de que los Norte-Americanos pretendieran violentarle e indujo a los Cónsules de Francia e Inglaterra a presentar la nota cuya copia traducción acompaño yendo al pié la contestación que dió a ella el Presidente de la República.

Por la citada contestación V. E. comprenderá que el Gobierno Dominicano al propio tiempo que quiere rehuir toda clase de compromisos que pueda indisponerle con el de los Estados Unidos, quiere reservarse el derecho de poder celebrar tratados con cualquier Nación del mundo y manera que juzgue más conveniente tanto más cuanto que él tiene la esperanza de celebrar uno con la España. No hace mucho tiempo las proposiciones presentadas por los Cónsules de Francia e Inglaterra hubieran sido desde luego aceptadas en razón de que una tregua



dilatada con el Emperador de Haití implicaba casi una paz; mas hoy el Gobierno dominicano además de juzgar que no se halla en un caso tan extremo por el giro que ha ido tomando la cuestión suscitada por el Tratado Norte-Americano, se ofrecen a su vista dos caminos de salvación: 1º el que el Gobierno de los Estados Unidos ha presentado rechazando toda invasión haitiana sobre el territorio dominicano si se les cede una parte de soberanía sobre el país, y 2º mucho más ventajoso, y es que la Francia, la Inglaterra y la España reunidas tomaren el país bajo su Protectorado y que según mi opinión sería el único modo de poner un término a las pretensiones de los Anglo-Americanos.

El Presidente de la República sigue con sus buenos deseos de no perjudicar en lo más mínimo los intereses de España, y si bien él anhela el reconocimiento de la independencia del país, comprende perfectamente la ventaja de un Protectorado por las tres naciones citadas las cuales si no ponen todo su conato en destruir por todos los medios la halagueña perspectiva que los Estados Unidos ofrecen a los dominicanos, será muy posible que al fin estos tengan que sucumbir al interés o al temor y entonces siempre habrá necesidad de recurrir a medidas extremas.

Concluiré diciendo a V. E. que en espera de las anunciadas fuerzas navales Anglo-Americanas quedan de estación en esta rada el vapor de guerra inglés el *Argus* y un bergantín francés el *Melanyre*, el bergantín de guerra francés el *Oreste* sale de esta rada hoy llevándose al Sr. Raybaud, Cónsul General de Francia, para el puerto de Jacmel (Haití). Todo lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para los efectos correspondientes.= Dios guarde a V. E. muchos años.=Santo Domingo, 24 de diciembre de 1854.=Excm. Sr.=De V. E. atento servidor q. b. s. m.=Eduardo San Just.=Hay un sello que dice=Agencia Consular de España en Santo Domingo.=Al Excm. Sr. Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba.=Es copia.=Juan Senyes.

AGENCIA COMERCIAL DE ESPAÑA EN SANTO DOMINGO.=Copia N° 2.=Copia de la nota dirigida al Sr. Presidente de la República Dominicana, por los Cónsules de Francia e Inglaterra en Santo Domingo.=Santo Domingo, diciembre 14 de 1854.=Traducción del francés.=Sr. Presidente.=Los





infrascritos Cónsules de Francia e Inglaterra, con el objeto de allanar las últimas dificultades que puedan oponerse a la conclusión de una larga tregua entre las dos partes de la Isla, desean saber si el Gobierno dominicano consentiría a tomar los siguientes compromisos con las dos potencias mediadoras en el caso que el Emperador de Haití suscribiera a estos mismos compromisos, dando su adhesión a la citada tregua bajo la garantía de las mismas potencias.

1º No conceder, hipotecar ni contratar o ceder gratuitamente, a ningún Gobierno, por un término dado o temporalmente ninguna porción del territorio dominicano, y en particular sobre la bahía de Samaná.

2º No contraer compromisos financieros con ningún Gobierno extranjero, no aceptar ningún subsidio ni comprometer o hipotecar ningún ramo de la renta del estado dominicano.

3º No consentir en su favor ninguna cesión de la soberana jurisdicción nacional.

4. No permitir a ningún gobierno cualquiera que sea fundar u ocupar sobre el territorio dominicano ningún establecimiento marítimo o de otra clase como factorías o depósitos.

5º No tolerar que sobre ninguna parte del mismo territorio desembarque pandilla de aventureros armados o no armados.

6º No llevar a cabo ningún Tratado que conceda a alguna potencia más de lo que se ha acordado a otras por anteriores convenciones, sobre todo ningún tratado que no garantice a la potencia el mismo trato, los mismos derechos, las mismas ventajas, los mismos privilegios a todos los dominicanos sin distinción de origen ni de color.

Los infrascritos Cónsules, atendida la urgencia, ruegan a S. E. el Sr. Presidente, darles una contestación a la mayor brevedad posible.—(Firmados) P. Darasse, R. H. Schomburgk— Por traducción conforme.—El Agente Comercial de España.— Eduardo San Just.

Contestación del Excm. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, en nombre del Excm. Sr. Presidente de la República Dominicana, a la nota que antecede.

A los Sres. Cónsules de Francia e Inglaterra en Santo Domingo.—Santo Domingo, 15 de diciembre de 1854.—Sres.—El



Presidente de la República ha recibido la nota que VV. se sirvieron dirigirme, con fecha 14 del actual, y me encarga decirles en contestación que habiendo examinado atentamente los compromisos que VV. exigen de parte de este Gobierno hacia la Francia y la Inglaterra para concluir una tregua dilatada entre las dos partes de la Isla, en el caso de que el Emperador de Haití preste su consentimiento a dicha tregua y que no pudiendo él por sí resolver estas proposiciones, por ser materia de grande importancia, se reserva someterlas a la Representación Nacional en su próxima reunión.—El Infrascrito reitera a VV.ect.—(Firmado) J. N. Tejera.—Por copia conforme.—Santo Domingo 20 de diciembre de 1854.—El Agente Comercial de España.—Eduardo San Just.—Hay un sello.—Es copia.—Concha.

\*

72.—*Del Ministro de Ultramar al Ministro de Estado. Madrid, 22 de enero de 1855 (Nº 53).*

**PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO.**—Dirección Política.—Ultramar. Excm. Sr.—El Agente Comercial de España en Santo Domingo dice a este Ministerio lo que sigue con fecha 6 de Diciembre pº pdo.—“Excmo. Sr.—Al Excmo. Sr., Gobernador y Capitán de la Isla de Cuba, digo con esta fecha lo siguiente.—Excm. Sr.—La prontitud con que el vapor de S. M. *Rey Francisco de Asís* tuvo que regresar desde este puerto al de Santiago de Cuba, después de verificado mi desembarco y a las muchas ocupaciones de que me ví rodeado durante las solas 48 horas que el citado buque permaneció anclado en esta rada, no me permitieron poder noticiar desde luego a V. E. el resultado de mi presentación al Gobierno Superior de esta República, y la recepción que del mismo recibí como Agente Comercial de S. M.

Aprovecho hoy, pues, la ocasión que me ofrece la salida del paquete de San Thomas para comunicarlo a V. E. dándole cuenta al propio tiempo de los acontecimientos que tienen lugar en este país a consecuencia del Tratado que los Estados Unidos pretenden llevar a cabo con la República Dominicana; acontecimientos que deben llamar en alto grado la atención de V. E. como autoridad superior de esta Isla de su digno mando.

El acto de mi presentación, Excm. Sr., se verificó el 24 del próximo pasado en el Palacio de Gobierno. El Excm. Sr. Pre-





sidente rodeado de sus Ministros, me recibió en audiencia pública y con las mayores consideraciones, y al contestar a la felicitación que le dirigí en nombre del Gobierno de S. M. la Reina (q. D. g.) lo hizo de tal suerte que dió a conocer la gran importancia que vinculaba a mi llegada como Agente Comercial de España cerca de esta República.

Tócame ahora dar cuenta a V. E. del estado de la negociación del General Cazneau, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos para llevar a cabo un Tratado con la República Dominicana.

El citado General Cazneau, que como V. E. no ignora, llegó a esta capital en julio último, fué recibido por parte de algunas personas con muestras muy marcadas de simpatía. Sin perder tiempo presentó su Tratado, el cual fué firmado por los Plenipotenciarios dominicanos el 5 de octubre, y desde luego pidió al Gobierno su inmediata ratificación. La situación era de las peores por lo que respecta a los antinorte-americanos, cuando se presentó en este puerto el Cónsul General de Francia en Santo Domingo, residente en Haití, el cual con su incansable actividad secundada por los Cónsules de Francia e Inglaterra en esta Capital, dió un golpe de muerte a la ratificación del Tratado. El Agente Norte-Americano que comprendió desde luego cuanto peligraba el éxito de su proyecto, protestó en contra de la oficiosa espontaneidad de los referidos Cónsules, y cuya protesta, así como las contestaciones que se dieron a ella, incluye traducidas por separado.

El 27 del próximo pasado, reunido el Congreso Nacional, tomó en consideración el Tratado, y aplazó su lectura para el 2 del actual. En este día pasó el Tratado al informe de una Comisión, y en el de ayer 5 del actual, dicha Comisión presentó su trabajo al Congreso reunido, y después de un corto debate, éste, resolvió por unanimidad rechazar el Tratado firmado por los Plenipotenciarios dominicanos y el de los Estados Unidos General Cazneau.

Al participar a V. E. tan satisfactorio resultado, no puedo menos de asegurarle que el entusiasmo que se ha apoderado de los hijos del país, que tan vivos y gratos recuerdos conservan de la Madre Patria, al ser testigos del acto de mi llegada, como representante de S. M. y en un vapor de guerra, ha contribuido a la destrucción de las esperanzas del naciente par-



tido americano, evitando muchas de las dificultades que para conseguir un resultado igual se habrían presentado.

Cuantas entrevistas he tenido hasta el presente con el Excm. Sr. Presidente de la República, me han dejado satisfecho, porque ha protestado en contra de las acusaciones que la prensa europea hace pesar sobre él en el asunto del Tratado con los Estados Unidos; asegurándome que le anima el mayor deseo de estrechar más bien las relaciones con España, y que al efecto había enviado ya, por último correo, al Sr. Don Rafael María Baralt, residente en Madrid, plenos poderes para llevar a cabo, con el Gobierno de S. M., un tratado de Reconocimiento, o de Amistad, Navegación y Comercio.

Al concluir, diré a V. E. que se hallan fondeados en esta rada una fragata francesa de guerra de 40 cañones, *La Penelope*, 2 bergantines idem. El *Orestes* y el *Meleagre* de a 16 cañones y el vapor idem, *L'Ardent* de la fuerza de 200 caballos y 4 cañones, y el vapor inglés de guerra el *Argos*, esperando de un momento a otro varios de esta última nación.

Se espera asimismo una escuadra de los Estados Unidos, temiéndose que de su llegada se promuevan otros conflictos; lo que se debe atribuir a la protesta hecha por el Plenipotenciario Americano y el resultado final que ha tenido su negociación.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado lo traslado a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Palacio, 22 de enero de 1855.—El Subsecretario.—Juan Antoine de Zayas.—Sr. Ministro de Estado.

\*

73.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* Puerto Rico, 25 de febrero de 1855 (Nº 8).

GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE REAL HACIENDA DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Excm. Sr.—Nuestro Agente comercial en Santo Domingo me dice con fecha 2 del actual lo que sigue:

Excm. Sr.—Por mi pliego de 25 del pasado dirigido al Excm. Sr. Ministro de Estado y apertorio para V. E. y el Excm. Sr. Capitán General de la Isla de Cuba, se había V. E. impuesto del estado que en aquella fecha, guardaban los asuntos políticos, de este país. Desde entonces, y en espera de los buques





de guerra norte-americanos nada notable ha ocurrido, si bien este Gobierno aparece cada día más y más inclinado a favorecer las pretensiones de los Estados Unidos llegando su descaro hasta el punto de emitir sus ideas, a este respecto, en un artículo inserto en la *Gaceta Oficial*, y de la que adjunto acompaño un ejemplar.

Hasta el presente, ningún buque de guerra norte-americano se ha presentado en este puerto y es de creer que hasta que llegue este caso nada se intentará ni se intentaría tampoco si a su llegada aparecieren algunos de Inglaterra, Francia y España, aunque la intención del General Cazneau sea la de atacar la validez del Congreso que rechazó la ratificación del Tratado para hacerlo ratificar por el Senado Consultor que debe reunirse en esta capital el 27 del actual, pretendiendo introducir en dicho Tratado un desechado párrafo por el cual se cedía la bahía de Samaná a los Estados Unidos.

Los Cónsules de Francia e Inglaterra, en ésta, disgustados del proceder de este Gobierno lo demuestran patentemente y en espera de instrucciones precisas de los suyos respectivos, creen deber abstenerse de tratar con unos individuos que tan mal saben corresponder al apoyo que para salvar la independencia de su país les han ofrecido siempre las citadas potencias.

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su superior conocimiento, y con el fin de que tenga noticia del estado en que se encuentra la República Dominicana, por si fuere de su agrado elevarlo al de S. M. para la resolución que se digne acordar en este asunto.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 25 de febrero de 1855.—Excm. Sr.—Andrés García Camban.—Excm. Sr. Ministro de Estado, Encargado del despacho de los asuntos de Ultramar.

\*

74.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 27 de febrero de 1855 (Nº 10).*

GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE REAL HACIENDA DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Excm. Sr.—El Agente comercial de Es-



paña en Santo Domingo, en comunicación de 13 del actual, me dice lo que sigue.

“Excm. Sr.—El día 9 del actual se presentó en la rada de este puerto el vapor de guerra de los Estados Unidos *San Jacinto* el que solo permaneció tres horas. Después de haber tenido su Comandante una entrevista con Cazneau, y al hacerse a la mar, se dijo que pasaba a la Habana tocando en Puerto-Príncipe (Haití). Al amanecer del siguiente día 10 se presentó fondeada en la misma rada, la fragata de guerra *Talmonth* la que se ha estacionado en ella.

No queda la menor duda, Excm. Sr., como ya lo tenía anunciado, que estos buques y otros que se esperan vienen con su presencia a ofrecer un decidido apoyo a los planes invasores de su nación que estriban en negociar a todo trance la cesión de la bahía de Samaná. El peligro es hoy tan eminente que a menos de presentarse aquí fuerzas de Inglaterra, Francia y España particularmente, este acto se consumará, pues el plan de Cazneau, según he sabido por persona fidedigna, es el siguiente: Atacar la validez del Congreso que rechazó el anterior Tratado; presentar otro en el cual aparezca la cesión que este Gobierno hace a los Estados Unidos de la bahía de Samaná; hacer ratificar dicho Tratado por el Senado Consultor al primer día de su reunión que es el 27 del que cursa y no dar conocimiento de ello al público hasta tanto no vuelva ratificado por las Cámaras de Washington. Este plan está aprobado por los hombres que tan indignamente gobiernan este desdichado país, y lo que es por parte del Presidente Santana nada hay que esperar. En caso de no poder presentarse a tiempo las mencionadas fuerzas navales de Inglaterra, Francia y España, sólo una cosa puede contrariar este plan, y esta es la inmediata vuelta de Báez al país a fin de derrocar al actual Gobierno.

Es cuanto la premura con que escribo, por falta de tiempo, me permite comunicar a V. E. para los efectos correspondientes.

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E. para su superior y debido conocimiento, en el concepto de que en la imposibilidad en que me encuentro de poder disponer de un buque de guerra para que pase a Santo Domingo, por no tener más que el vapor *Congreso*, ocupado en el día en el relevo de la fuerza del regimiento de infantería de Cataluña que guardaba los destacamentos de Ponce y Guánica, transcribí la pre-





inserta comunicación el mismo día 22 en que la recibí, al Excm. Sr. Capitán General de la isla de Cuba, a fin de que en vista de su contenido y de las atenciones del servicio en las actuales circunstancias en que la misma se encuentra, disponga lo que estime más conveniente.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 27 de febrero de 1855.—Excm. Sr. Andrés García Camban.—Excm. Sr. Ministro de Estado Encargado del Despacho de los asuntos de Ultramar.

\*

75.—*Del Capitán General de Cuba al Ministro de Estado.*  
La Habana, 12 de marzo de 1855 (Nº 60).

GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL - SIEMPRE FIEL  
ISLA DE CUBA.—Excm. Sr.—Tengo el honor de elevar a V. E. los dos adjuntos despachos que me ha remitido el Agente Comercial en Santo Domingo, juntamente con las respectivas copias de las comunicaciones que sobre la cuestión de cesión a los Estados Unidos de la Península de Samaná me ha dirigido.

Inútil sería que yo llamase la atención de V. E. sobre el delicado estado a que este asunto ha llegado. Mi opinión, sin embargo, respecto a la conducta que el referido Agente ha de seguir, no sería; y es la misma que en comunicaciones anteriores he tenido la honra de esponer a V. E. Obrar en completa combinación con los Cónsules francés e inglés. Limitarse a favorecer sus intentos con sus influencias y esfuerzos. Dejar a dichos funcionarios toda la iniciativa y toda la marcha ostensible y oficial de las negociaciones, y no aventurarse a dar por cuenta propia ningún paso. V. E. comprenderá que si este era mi modo de pensar hace dos meses, con harta más razón lo será ahora, atendidas las circunstancias en que se halla esta Isla, cuya situación V. E. conoce hasta qué punto podría afectar un acto que envolvese un choque ostensible a la política e intereses del gobierno de la Unión.

En este sentido he contestado al referido Agente, debiendo advertir a V. E. que con fecha 8 del corriente doy conocimiento de las comunicaciones a que me refiero, al Sr. Ministro Plenipotenciario en Washington con el objeto de que enterado de los hechos que en ellas se narran, pueda obrar en la forma



que conceptúe más conveniente y arreglada a las instrucciones que haya recibido de V. E.—Dios guarde a V. E. muchos años. Habana, 12 de marzo de 1855.—José de la Concha.—Al Excm. S. Ministro de Estado.

**GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL - SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.**—Agencia Comercial de España en Santo Domingo.—Número 1º—Excm. Sr.—Por mi pliego de 25 del próximo pasado dirigido al Excm. Sr. Ministro de Estado y apertorio para V. E. y el Excm. Sr. Capitán General de Puerto Rico se habrá V. E. impuesto del estado que (en aquella fecha) guardaban los asuntos políticos de este país. Desde entonces y en espera de los buques de guerra norte-americanos nada notable ha ocurrido, si bien este Gobierno aparece cada día más y más inclinado a favorecer las pretensiones de los Estados Unidos, llegando su descaro hasta el punto de emitir sus ideas a este respecto en un artículo inserto en la *Gaceta Oficial* y de la que adjunto acompaño dos ejemplares.

Por el escrito que aparece en la citada *Gaceta Oficial* vése claramente que las intrigas de Cazneau van adelantando de tal suerte que sus proyectos hallan la mejor acogida entre los hombres que han quedado al frente de los negocios públicos en ausencia del Presidente Santana, quien, no puede quedar la menor duda, está de acuerdo con los mismos. En vista pues del proceder tan indigno de esos hombres atendiendo a las seguridades que han ofrecido a los Agentes de Francia, Inglaterra y España en esta, y a sus respectivos Gobiernos, juzgo que el único medio de terminar tan desagradable situación es de oponer por la fuerza la más vigorosa resistencia a las pretensiones que los Estados Unidos tienen sobre este país. La opinión del pueblo es favorable a las Potencias occidentales, de Europa, y particularmente a la España, y en este concepto bastaría que algunos buques de guerra se presentaran en esta en el momento que se tuviera noticia que con la presencia de las anunciadas fuerzas navales, de los Estados Unidos, se tratara de intimidar esa opinión que este Gobierno rechaza por un interés puramente personal, aunque uno de los expedientes a que piensa recurrir el General Cazneau secundado por este mismo Gobierno, es el de atacar la validéz del Congreso que se opuso a la ratificación del Tratado, para presentarlo de nuevo a la ratificación del Consejo de Notables que bajo el nombre de





Senado Consultor ejerce según la nueva Constitución, el poder Legislativo, y el cual debe tener de reunirse en esta capital el 27 del actual, pretendiendo ahora el mismo General Casneau incluir el párrafo que se había retirado del artículo 28 del tratado por el que se cedía la bahía de Samaná a los Estados Unidos.

Los Cónsules de Francia e Inglaterra en esta, al ser testigos del proceder del Gobierno Dominicano, no pueden menos que demostrar públicamente el profundo disgusto de que están presos, e invitan a sus respectivos Gobiernos a tomarlo en consideración sin pérdida de tiempo pues se encuentran en el caso de considerar que deben abstenerse de seguir con este Gobierno correspondencia de ninguna clase.

Es cuanto tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santo Domingo, 2 de febrero de 1855.—Con la mayor consideración quedo de V. E. muy atento seguro servidor Q. B. S. M.—Eduardo San Just.—Excm. Sr. Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba.—Habana.—Es copia.—Concha.

GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL - SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—Agencia Comercial de España en Santo Domingo.—Número 2.—Excm. Sr.—Aunque por el último paquete salido de este puerto, para el de San Thomas, dirigí a V. E. una comunicación fecha 2 del actual, y la cual hacía relación a los asuntos políticos de este país, aprovecho la ocasión que me ofrece por la salida de otro buque para el mismo puerto y dirigirle la presente.

Anoche se recibieron en esta noticias de Samaná, las que nos comunican haber llegado y fondeado en aquella bahía el 26 del pasado, la Fragata de guerra de los Estados Unidos *Talmouth* y el vapor de la misma nación *Fulton* y que ambos buques sin haber hecho ninguna demostración hostil seguían allí ejercitándose diariamente en el tiro del cañón; pero lo más particular del caso es, que este Gobierno sin embargo de ser sabedor de ello no solamente ha callado sino que su mala fé ha llegado hasta a decir lo contrario cuantas veces se le ha hablado de si algo sabían de la existencia de los citados buques en aquella bahía puesto que los Cónsules en San Thomas nos habían anunciado su salida de aquel puerto con el fin de dirigirse a esta Isla.



Ha llegado a mi noticia que el General Cazneau ha recibido de su Gobierno comunicaciones acerca de los citados buques y otros que están en camino para ésta se presentarían muy pronto en estas aguas con el objeto de apoyarle en sus gestiones para llevar a cabo la ratificación del desechado Tratado, introduciéndole ahora un párrafo que en el anterior se había retirado, y por el cual se concedía a los Estados Unidos la posesión de la bahía de Samaná. Y esto es tanto más fácil en este momento cuanto que como V. E. habrá observado en las Gacetas de este Gobierno y que tuve el honor de remitir adjuntas a mi citada comunicación de 2 del actual, los Ministros del Presidente Santana están enteramente de acuerdo con las ideas del Enviado Norte Americano.

Yo junto con mis apreciables colegas de Francia e Inglaterra quedamos plenamente convencidos de que el propósito de este Gobierno es de tratar con los Estados Unidos, y en este caso de nada habrán servido las gestiones de los Agentes de las Potencias occidentales de Europa, cerca del mismo a fin de impedir el Tratado, y quedamos en la expectativa del giro o desenlace que esta cuestión tomará en cuanto se presenten las fuerzas navales de la Unión.

Esta misma mañana se ha dicho que el Presidente Santana regresa de su casa de campo para encargarse nuevamente del Poder Ejecutivo. Soy de opinión que ya hoy su vuelta no rebaja un quilate al valor de la actual situación, ni por su capacidad ni por los compromisos que tiene contraídos, le es permitido desprenderse de los hombres que le acompañan en el Gobierno de este triste y desdichado pueblo y aprobará forzosamente si no de buena voluntad cuanto ellos decidan ejecutar.

Durante los últimos ocho días se ha hablado con bastante seguridad de la próxima vuelta de Báez al país, cuyo efecto es derrocar la actual Administración, pero hoy mismo se han recibido correspondencias de San Thomas y señalan aún su presencia en aquella Antilla. En las actuales circunstancias su triunfo nos ofrecería una completa seguridad acerca de los proyectos yankees y no sería dudoso si se presentara pues el pueblo desea vivamente su regreso.

Concluiré haciendo notar a V. E. los nombres de los que componen el Senado Consultor y que verá V. E. en una de las citadas Gacetas que remití: cinco de ellos son enteramente adictos a los intereses de Cazneau, y en consecuencia nada bueno





se puede augurar de este cuerpo en su próxima reunión que debe verificarse el 27 del actual.

Póngolo en conocimiento de V. E. para su satisfacción y fines correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santo Domingo, 7 de febrero de 1855.—Excm. Sr.—Quedo de V. E., con la mayor consideración y respeto su muy atento seguro servidor Q. B. S. M.—Eduardo San Just.—Excm. Sr. Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba.—Habana.—Es Copia.—Concha.

\*

76.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* Puerto Rico, 22 de marzo de 1855. (Nº 29).

GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE REAL HACIENDA DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Excm. Sr.—El Agente Consular de España en Haití me dice con fecha 7 del corriente lo que sigue.—Excm. Sr.—Con fecha 28 del próximo pasado tuve el honor de dirigir al Excm. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. en Washington la comunicación siguiente:

Excm. Sr.—Los Sres. Cónsules de Francia e Inglaterra me han comunicado cartas que han recibido de los Agentes de sus respectivos Gobiernos en Santo Domingo, fechadas en 7 del corriente en que les participa haber llegado y fondeado en la bahía de Samaná la Corbeta de guerra americana *Talmouth* y vapor de la misma nación *Fulton* y que estos buques han estado allí muchos días haciendo el ejercicio del cañón, sin que hubiera recibido el menor aviso del Gobierno de esta circunstancia a pesar de la mediación que ejercen ambas potencias en dicha isla. Se quejan aquellos agentes amargamente de la poca consideración y respeto con que trata el Gobierno Dominicano a todos los agentes extranjeros, menos al Sr. Cazneau para quien tiene toda clase de atenciones y cuyos proyectos desesperan ellos de frustrar. Tan disgustado está el Sr. Schomburgk, cónsul inglés, en aquella República, que ha pedido su relevo. El Plenipotenciario americano ya ha comprado una pequeña propiedad en donde recibe a todos sus parciales. Tan pronto como tuve aviso de estas circunstancias que también me comunica en parte el Sr. Cónsul de S. M. en San Thomas, pasé inmediatamente a visitar al Excm. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de S. M. I. para comunicárselas oficiosamente, con el objeto de ver si su Gobierno podía tomar algunas medidas pa-



ra impedir semejante catástrofe; pero no hay que contar con estas gentes. Ven el peligro, lo temen y no quieren hacer nada para evitarlo. ¿Y pregunto, qué pueden hacer? ¿marchar contra la República? Les es imposible, no pueden reunir más de seis mil hombres y les faltan recursos necesarios y sobretudo el Emperador, que de ninguna manera entregará el mando de su ejército a ninguno de sus generales, pues los teme a todos, no está en estado de emprender una marcha a causa de su corpulencia y habiendo recientemente tenido un ataque de apoplejía. El excitar a este Gobierno a que emprenda la guerra contra la República Dominicana tampoco nos conviene ni entra en nuestra política. El otro medio cual sería conceder a la citada República una tregua de ocho, diez o más años tampoco creo que ya pudiese surtir los efectos que por ello se propondrían los Gobiernos reunidos de España, Francia e Inglaterra y Haití, pues sabe perfectamente que este último no puede por anora hostigarla por una parte, y por otra ya no es la paz lo que pide, es pan, y el Plenipotenciario Cazneau le ofrece los medios con que conseguirlo. Es de sentir que nuestro Agente en Santo Domingo no me haya comunicado todos los pormenores de lo que está pasando en aquella parte de la Isla. Parece que la miseria ha llegado allí al último grado. Para dar a V. E. una idea del estado monetario de aquella República, solo le diré que en el día vale la onza española hasta mil doscientas papeletas. En fin tanto mis colegas de Francia e Inglaterra como yo desesperamos ya de impedir el famoso Tratado, que quizá a estas horas esté ya concluído y ratificado (78). Desearía tuviese V. E. la bondad de ilustrarme con sus consejos, sobre la conducta que debo observar en estas graves circunstancias y las todavía más graves que pudieran surgir de esta cuestión. Los Cónsules de Francia e Inglaterra se hallan sin instrucción alguna por ahora, a pesar de que el francés las está aguardando

(78) La opinión del Libertador acerca del Tratado está expresada en su carta del 15 de febrero de 1856 dirigida a Bobadilla, desde Azua: Mi apreciado Sr. y amigo: Reposa en mi poder su favorecida del 12 de los corrientes por la cual pone Ud. a mi conocimiento la conclusión del tratado americano, las oposiciones y los infinitos obstáculos que se presentan. El tratado según su copia que Ud. me remite merece mi entera aprobación, pues no contiene más que aquellos ya celebrados con las demás naciones. En cuanto a lo que Ud. me dice que el brillo de las cosas no es de tanto valor como su solidez y duración, diré a Ud. que desde el año 44 que me comprometí a sacrificarme por el bien estar y garantía de la Reppca., jamás he pensado en brillo como son testigos oculares todos mis conciudadanos, solo si dejar una memoria en mi país de honradez, desinterés y un verdadero patriotismo. Dios guarde a Ud. ms. años. Sanuana. (En nuestro libro *Papeles del General Santana*, Roma, 1952).





por el próximo paquete. El Emperador Soulouque no sueña más que en la unión de toda la isla, no quiere oír nada de tregua, y por consiguiente de reconocimiento y esto último aunque se consiguiese no sería admitido por los dominicanos, pues de ninguna manera les conviene, y por ahora, como ya lo tengo dicho a V. E., nada les importa ni el uno ni el otro. Hace días que tenemos aquí la Corbeta *Talmouth*, su objeto aparente era pedir la libertad de los ciudadanos americanos que se hallan encarcelados aquí desde cerca de un año, pero el verdadero es engañar a éstos, adormecerles, así es que en lugar de exigir la libertad de sus nacionales con la arrogancia que les es característica se han humillado a suplicar. Todo lo que participa a V. E. para su inteligencia y gobierno.

Y tengo el honor de trasladar a V. E., para los efectos que estime convenientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 22 de marzo de 1855.—Excm. Sr.—Andrés García Camban.—Excm. Sr. Ministro de Estado, encargado del despacho de los asuntos de Ultramar.

\*

77.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* Puerto Rico, 2 de abril de 1855 (Nº 33).

GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE LA REAL HACIENDA DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Dando cuenta del estado de la República de Santo Domingo y de haber sido destituido, por su Gobierno, el General americano Cazneau.—Excm. Sr.—Nuestro Agente comercial en Santo Domingo me dice en 21 de marzo po. psdo., lo que sigue:

Excm. Sr.—Durante los últimos quince días las cuestiones políticas de este país han quedado sumidas en el más profundo silencio, si bien se observa cierto malestar continuo en la población a causa de la miseria que de día en día va haciendo progresos. Se asegura que este Gobierno está amenazado de un golpe de mano que tiende a derrocarlo, lo que no es de extrañar atendido a la manera con que administra el país.

Respecto a nuestros asuntos estamos hoy con bastante tranquilidad. El General Cazneau, el Enviado de los Estados Unidos, acaba de ser desaprobado por su Gobierno, con sentimiento de los individuos que componen el Gabinete dominica-



no, tanto más cuanto que por sus simpatías hacia dichos Estados se han enajenado las de las Potencias occidentales de Europa y hoy no saben de dónde asirse”.

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su superior conocimiento, y por si el mencionado agente no hubiere comunicado estas noticias directamente al Gobierno de S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. g.) a quien ruego a V. E. se sirva dar cuenta para los efectos que sean de su Real agrado.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 2 de abril de 1855. Excm. Sr.—Andrés García Camban.—Excm. Sr. Ministro de Estado encargado del Despacho de los Negocios de Ultramar.

•

78.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* Puerto Rico, 24 de abril de 1855. (Nº 52).

GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE LA REAL HACIENDA DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Da cuenta de la llegada a Mayaguez del General dominicano Mena, con lo demás que espresa.—D. g. de U.—30 de mayo de 1855. Traslado al Sr. Ministro de Estado para su conocimiento y efectos correspondientes. El Director.—Excm. Sr.—Según comunicación que acabo de recibir del Comandante principal del 4º Departamento de esa Isla, ha llegado a la Villa de Mayaguez a bordo de la Goleta Dominicana *India*, y con pasaporte visado por nuestro Agente Comercial en la República de Santo Domingo, el General de la misma Sr. Pedro R. de Mena, espresándose por nota en dicho documento que el sale de aquel territorio para esta Antilla a consecuencia de los acontecimientos que tuvieron lugar la noche del 25 de marzo próximo pasado a que hacen referencia los despachos que tengo el honor de remitir a V. E. con carta separada de esta fecha.

Al participarlo a V. E. para su superior y debido conocimiento, no puedo menos de manifestarle que con esta fecha prevengo al Comandante del referido Departamento que le permita su permanencia en aquel pueblo, si bien vigilando reservada y cuidadosamente su conducta y proceder, pero con la prudencia y circunspección que corresponde para que no pueda percibirse de ello, y dé cuenta a este Gobierno de cualquie-





ra novedad que notare en el individuo de que se trata para que en su vista acordar lo que aconsejen las circunstancias.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 24 de abril de 1855.—Excm. Sr. Andrés García Coumban.—Excm. Sr. Ministro de Estado y del Despacho de los Negocios de Ultramar.

\*

79.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Estado.* Puerto Rico, 24 de abril de 1855. (Nº 51).

GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE LA REAL HACIENDA DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Remitiendo dos despachos del Agente Comercial de España en Santo Domingo, referentes a los acontecimientos que tuvieron lugar la noche del 25 del mes ppdo. y a la prisión de un súbdito español.—Excm. Sr.—Tengo el honor de pasar a manos de V. E. después de dejar copia para transmitir al Excm. Sr. Capitán General de la Isla de Cuba, las adjuntas comunicaciones que en pliego apertorio ha dirigido a mi autoridad el Agente comercial de España en Santo Domingo, dando cuenta de los acontecimientos que tuvieron lugar en aquella Isla y su Capital la noche del 25 de marzo ppdo. con el motivo que espresa; así como también de lo ocurrido acerca de la prisión de un súbdito español, para que V. E. en su vista se sirva proponer a S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. g.) la resolución que más sea de su agrado.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 24 de abril de 1855.—Excm. Sr. Andrés García Camban.—Excm. Sr. Ministro de Estado y del Despacho de los Negocios de Ultramar.

Santo Domingo 7 de Abril de 1855.—A los Excms. Sres. Capitanes Generales de la Isla de Cuba y Puerto Rico.—El Agente comercial de España trasmite copia de las comunicaciones que con esta fecha dirige al Excm. Sr. Ministro de Estado relativas al estado político de la República Dominicana y del conflicto suscitado al mismo por el Gobierno de la misma con motivo del atropellamiento que se ha ejercido contra un súbdito español.—Apertoria.

AGENCIA COMERCIAL DE ESPAÑA EN SANTO DOMINGO.—Nº 5.—Excm. Sr.—Al Excm. Sr. Ministro de Estado, digo con esta fecha lo que va a continuación.



Dirección Política.—Nº 12—Excm. Sr.—Muy Sr. mío. Silenciosos han quedado los asuntos relativos a la cuestión Norteamericana, desde que por mi última comunicación dí cuenta a V. E. del estado que guardaban a consecuencia de la anunciada destitución del General Cazneau, por su Gobierno. Sin embargo, el citado general no ha dado hasta el presente motivo alguno para hacer creer que efectivamente le han sido retiradas sus credenciales cerca de este Gobierno, por el contrario, permanece ocupado aquí en mejorar una estancia que ha adquirido estramuros de la ciudad, la cual le sirve de vivienda y hasta corren y circulan públicamente nuevos rumores acerca de que se intenta reanudar el hilo roto de las negociaciones con los Estados Unidos, las que a mi entender no carecen de algún fundamento. Pero, si bien gozamos de algún sosiego respecto a los asuntos mencionados, no sucede lo propio relativamente a los interiores de la República.

El Gobierno dominicano que hace ya algún tiempo seguía las huellas de una conspiración en sentido Baecista, lo cual tendía a derrocarlo del poder, pudo cerciorarse de que iba a estallar en la noche del 25 de mayo último, y en efecto, serían las ocho de la noche del citado día cuando se notó un movimiento inusitado por parte de las autoridades superiores del país constituyéndose en los puntos ocupados por las tropas, tomando disposiciones para prevenir una insurrección, la que no estalló porque los conjurados faltos enteramente de cabeza para el buen acierto de sus disposiciones y faltos particularmente de energía y valor se aterrorizaron súbitamente al oír unos cuantos tiros de fusil echando al aire, buscando la salvación por medio de seguros refugios, asilándose ocho en la casa del Sr. Cónsul de S. M. B. y dos en el Consulado de Dinamarca.

El Gobierno dueño pues del campo a tan poca costa hizo desde luego alarde de la fuerza que tenía a su disposición obrando con la crueldad adherida a la mayor parte de los Gobiernos Hispano-Americanos, los cuales sienten la necesidad de consolidar su poder por medio de medidas ultra sanguinarias, en su consecuencia se desplegó un verdadero lujo en prender a diestra y siniestra y en solos los dos primeros días quedaron llenas de acusados todas las prisiones, la mayor parte inocentes y entre ellos varios extranjeros. Ya recordará V. E. lo que en otra ocasión tuve el honor de decirle acerca del Gobierno dominicano, el que, compuesto de individuos que a sus limitados cono-





cimientos debe agregarse un excesivo orgullo, adolecen de todo principio de moral y rectitud y no reconocen otro freno a sus pasiones que el anatema que pueden lanzarles los países civilizados y la estrecha cuenta que de sus actos les exigen esos mismos países, pudiendo asegurar a V. E. que a no estar presentes los representantes de varias naciones sin escrúpulo alguno se cometerían aquí los mayores atentados y en esta ocasión la sangre se hubiera vertido a torrentes, mucha de ella bien inocente por cierto. Aun así uno de los Ministros no ha titubeado en decir que se alegraría que toda la ciudad estuviese en la conspiración, pues que así tendría el placer de diezmar la población. El pueblo sin raciocinio ni voluntad se somete con la mayor facilidad a cualquiera de las decisiones del que gobierna, que se apoya en la fuerza de las armas, sufre y calla hoy, mas no es sin embargo difícil que por una constante oposición llegue a producir un serio conflicto que acabe con un Gobierno tan generalmente odiado por su mala administración y destructora política, el cual podrá quizá prolongar tras cuatro meses su existencia pero su caída es inevitable pues no ofrece ninguna condición de estabilidad.

A propósito de esto debo agregar que a causa de semejante incertidumbre creo muy poco oportuna la ocasión de que la España lleve a cabo el Tratado que está en negociación para reconocer la independencia de este país, y del que en estos últimos días ha hablado con mucho calor este Gobierno y sirviéndose de la circunstancia de haber recibido por mi conducto un pliego de esa primera Secretaría de Estado para dar a entender al país todo, que la España acababa de reconocer la independencia y que el Gobierno Español tenía en gran estima a los actuales gobernantes, como si él pudiera hacerse jamás solidario de los indignos actos de estos hombres. Creo además que la cuestión del Tratado de la España con esta República deben prolongarse cuanto se pueda y requiera el estado político de este territorio. A los Srs. Cónsules de Inglaterra y Dinamarca se les ha contestado el derecho de asilar en sus casas, reclamándoles los individuos acogidos bajo sus respectivos pabellones, lo que ha dado motivo a una seria correspondencia que debe sin duda terminar en favor de los citados Sres. Consules, los que sin fundarse precisamente en un derecho, hacen prevalecer el precedente establecido desde hace once años del cual han gozado en varias ocasiones cuasi todos los mismos



hombres que actualmente gobiernan y al que han debido su salvación.

Entre los extranjeros presos a consecuencia de la abortada conspiración se hallaba un ciudadano francés, y aunque efectivamente se aparecía complicado en ella se le dió libertad en virtud de reclamaciones del Sr. Cónsul de su nación, cuya violencia al ver los subterfugios de que se valía este Gobierno para no concedérsela, llegó hasta arrojarles por el suelo las sillas del mismo salón de Palacio; pero debo advertir a V. E. que a la circunstancia de haber llegado a esta rada la víspera de aquel día, la escuadra francesa de las Antillas al mando del Vice-Almirante Hernons, débese exclusivamente la libertad del acusado.

No ha sucedido así respecto a un súbdito español, natural de Puerto Rico, por añadidura inocente y extraño a la política del país, acerca de cuya arrestación escribo estensamente a V. E. en el Despacho N<sup>o</sup> 14 adjunto. El resultado de la suma irregularidad que se observa en lo practicado por este Gobierno y del de tanta tropelía como ejerce, es una completa desmoralización en el país, lo que conduce a una inevitable ruina al resto del comercio que le sustenta en medio de su espantosa miseria. Los que a él se dedican no perciben un rayo de luz en qué fundar la esperanza de evitar semejante catástrofe, mientras sigan los hombres de hoy al frente de los negocios públicos, quienes no contando con recursos para sustentar las tropas de que tienen que rodearse siguen cometiendo un sin fin de exacciones, cosa que yo deploro, aunque en silencio, fiel siempre al deber de un agente de una nación extranjera. Volviendo a la adormecida cuestión Norte-Americana diré a V. E. en conclusión que si bien el mismo Gobierno ha hecho circular el rumor acerca de que en la conspiración del 25 de mayo, el partido *Yankee* de esta, llevaba una gran parte en ella, y nada es menos cierto. Con semejantes ecos han querido atraerse la aprobación de los Cónsules Europeos para sus injustificables y vejatorias medidas, lo que de nada les ha servido tanto más cuanto que sabido es que no han caducado enteramente las simpatías que la administración Santana conserva y conservará hacia los Estados Unidos, y respecto lo que he dicho ya en otras ocasiones, que no estaremos enteramente libres del temor que ya otra vez nos infundiera a menos que cambie el Gobierno o que la Inglaterra, la Francia y la España de común acuerdo





resuelvan imponer leyes a este triste y desdichado pueblo, con el fin de sustraerlo a la disolución que le amenaza asegurando de esta suerte el porvenir de las Antillas. Es cuanto tengo el honor de participar a V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santo Domingo, 7 de abril de 1855.—Excm. Sr.—Con la mayor consideración y respeto quedo de V. E., su muy atento y seguro servidor Q. B. S. M.—(Firmado) Eduardo San Just.—Excm. Sr. D. José de la Concha, Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba.—Trasmito esta copia a V. E. por falta de tiempo y para su satisfacción.—Quedo de V. E. afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—Eduardo San Just.—Excm. Sr. Ministro de Estado. Madrid.

AGENCIA COMERCIAL DE ESPAÑA EN SANTO DOMINGO.—Dirección Política.—Copia Anexa al N<sup>o</sup> 5.—El Sr. Agente Comercial de S. M. C. al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.—Santo Domingo, 2 de abril de 1855.—Excm. Sr.—Oportunamente di conocimiento a V. E. y a su ruego, al Gobierno Dominicano en el Palacio de sus Sesiones ordinarias, del atentado cometido en la persona del súbdito español, D. José Braulio Camoin. Este Gobierno sin embargo de haberme asegurado que semejante medida se había sin duda llevado a cabo por ignorarse que el citado individuo fuese súbdito de S. M. (lo que daba a comprender se apresuraría a dar la debida satisfacción) han trascurrido más de cuarenta y ocho horas después de su infundado arresto, y no ha cuidado de que se le notificase la causa que lo motivó. En vista de lo cual el citado Sr. Camoin, me acaba de dirigir la protesta cuya copia acompaño y que es de mi deber apoyar con toda la fuerza que de derecho me asiste, como protector de las personas e intereses de los súbditos de S. M. en este territorio.

El Gobierno dominicano ha consentido y consiente en su territorio la residencia de extranjeros, reconociendo cerca de sí representantes de diversos estados, permite a sus ciudadanos tengan relaciones de interés con las naciones extranjeras; por consiguiente está en la obligación de conocer las leyes internacionales, de observar los tratados, y a la falta de estos sujetarse a lo que se suele practicar en los países civilizados. La Constitución política de la República Dominicana, garantiza la libertad individual, no pudiéndose arrestar a ningún individuo sino en el caso de flagrante delito. Se declara en ella que los



extranjeros desde que pisan el suelo dominicano están sus personas y bienes bajo la salvaguardia del honor nacional y disfrutan de la protección concedida a los dominicanos. ¿Cómo pues puede conciliarse esta disposición con el atropellamiento cometido contra D. José Braulio Camoin, extranjero pacífico, arrojándole en medio de una de las calles más frecuentadas de la Ciudad a las diez del día, cual si fuera un criminal? ¿Cómo pues se le conduce a una prisión sin habersele notificado la causa que motivara semejante arbitraria detención, después de pasadas más de cuarenta y ocho horas? ¿Cómo el Gobierno dominicano, separándose de lo que marca el Pacto Fundamental de la Nación, ha podido estralimitarse hasta el punto de resolverse a pasar a los ojos de las Naciones extranjeras por injusto respecto a los extranjeros que vienen pacíficamente a aumentar la población del país y a darle vida por su industria y comercio? Un súbdito español ha sido injustamente atropellado y en su consecuencia, y al negarle la justicia que le asiste, yo, Agente Comercial de S. M. la Reina de España, legalmente reconocido cerca de este Gobierno, al apoyar la protecta que me ha elevado el citado súbdito español D. José Braulio Camoin, hago responsable al Gobierno Dominicano del atropellamiento ejercido en su persona, así como de los perjuicios que del mismo pueden originarse, apresurándome con esta misma fecha a dar cuenta al Gobierno de mi Soberana (Q. D. G.) para que se sirva resolver lo que más considere convenientemente a fin de que quede a cubierto la vindicta de la nación española ultrajada en uno de sus hijos.—Con la mayor consideración y respeto queda de V. E. su muy atento y seguro servidor Q. B. S. M.—(Firmado) Eduardo San Just.—Por copia conforme.—Eduardo San Just.

AGENCIA COMERCIAL DE ESPAÑA EN SANTO DOMINGO.—Dirección Política.—Copia Anexa al N<sup>o</sup> 5.

El Sr. D. J. Braulio Camoin al Sr. Agente Comercial de España en Santo Domingo.—Cárcel del Cuartel de la Fuerza, 2 de abril de 1855—Muy Sr. mío y de mi estimación.—El abajo firmado, natural de la Isla de Puerto Rico y súbdito fiel de S. M. Católica se dirige a V. S. por medio de la presente, como protector nato que es V. S. de los súbditos de S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) en este país con el objeto de poner en su conocimiento que soy víctima del más odioso atentado por parte del Gobierno de esta República.





Anteayer 31 de marzo, estando en la calle del *Comercio*, de esta ciudad se me presentó un oficial, diciéndome que de orden del Gefe Político me presentase a la Plaza, cumplí dicha orden y de la Comandancia de Armas me han mandado preso al Sr. General Juan Contreras por orden del Gobierno acompañándome el mismo oficial que me fué a buscar.

Hace ya más de cuarenta y ocho horas que me hallo detenido, sin que se me haya aun comunicado la causa de tan arbitraria detención.

Mi familia en medio del mayor desconsuelo, mis intereses abandonados, y mi reputación atrocemente vilipendiada por tan inmotivado arresto, demando justicia imperiosamente y como español que soy la reclamo por conducto de V. E. con el mayor ahinco; en su consecuencia protesto, una, dos, tres veces, las demás en derecho necesarias, contra semejante atentado que de todos los perjuicios que se me pueden originar hago responsable al Gobierno Dominicano.

De todo lo cual requiero se formalice el correspondiente acto para dejar a salvo mi derecho en cualquiera circunstancia, esperando que V. E. al tomarlo en consideración se sirva gestionar a fin de que se me haga cumplida justicia.

Con la expresión del más sincero respeto quedo de V. E. su muy humilde y atento servidor Q. B. S. M.—(Firmado) J. B. Camoin.

Copia.—AGENCIA COMERCIAL DE ESPAÑA EN SANTO DOMINGO.—Dirección Política N<sup>o</sup> 14 dirigida al Ministro de Estado.—Excm. Sr.—Entre las muchas e ilegales prisiones verificadas en los últimos días a consecuencia de la abortada conspiración, ninguna ha sido más injustificable y escandalosa a los ojos de toda la ciudad de Santo Domingo que la que ha tenido lugar contra el súbdito español D. José Braulio Camoin, natural de la Villa de Mayaguez, Puerto Rico, bien que se me ha asegurado que en el interior del país se han verificado otras con varios españoles, cuya averiguación me ha sido difícil hasta hoy a causa de interceptarse o estraviarse la correspondencia que viene a esta ciudad. D. José Braulio Camoin, joven apreciable cuya conducta pacífica y laboriosa y ajena de toda ingerencia en partidos ninguno políticos le ha valido la estimación de todas las personas juiciosas de este país, cuales quiera que sean las opiniones de éstas, lleva ya ocho años de residencia



en esta República, y se matriculó en esta Agencia el día 2 de Diciembre último, es decir dos días después de haberse abierto la matrícula. Dedicado exclusivamente a sus negocios mercantiles, casó hace seis años con una hermana del Excm. Presidente Báez, y esta es probablemente la causa única de la persecución de que es víctima. Felizmente el Gobierno de S. M. al nombrar al infrascrito como Agente de España en esta, no solo juzgó que los intereses políticos así lo exigían, sino que lo hizo además porque los súbditos españoles, en esta República residentes, carecían de un protector que pudiese poner a cubierto de la injusticia sus personas e intereses.

El día 31 de marzo último el súbdito español D. José Braulio Camoin mientras se hallaba ocupado en sus quehaceres en la calle del *Comercio* de esta ciudad fué preso, a las diez de la mañana, por un oficial y conducido a una prisión cual si fuera un criminal, causando este hecho en el público una hondísima sensación. Inmediatamente me trasladé a Palacio para dar cuenta de lo acaecido al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, el cual me instó y rogó pasara a comunicárselo al Gobierno que se hallaba en aquel momento reunido, como así lo verifiqué. El Sr. Vice-Presidente y los Ministros no querían conceder que el Sr. Camoin pudiese reclamar los derechos de español, alegando que era cuñado del Sr. Báez, el que le había dado en otro tiempo una comisión para trasladarse a los Estados Unidos a una compra de fusiles. Rechacé semejante absurdo y le declaré terminantemente que no consentiría que el Gobierno hiciese prender a los súbditos de S. M. a su antojo y sin darme antes conocimiento de ello, siendo de mi deber el obligarles a presentarse donde fuere conveniente para responder a cualquier cargo que se les formulase. El Gobierno se escusó diciendo que no tenían al Sr. Camoin por súbdito español dándome a entender con semejante excusa que puesto que era así se haría justicia a mi demanda y me retiré. Sin embargo pasáronse treinta horas y el Sr. Camoin seguía preso e ignorante de la causa de su arresto. Me presenté a reclamar por segunda vez al Sr. Ministro, el que me contestó daría cuenta al Gobierno. Así transcurrieron más de cuarenta y ocho horas y el Sr. Camoin seguía en el mismo estado sin que nadie le hubiese notificado el motivo de la tropelía ejercida con su persona, y por tercera vez fui a quejarme al mismo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, el cual, como particular, no pudo menos de reconocer la razón que





me asistía por la irregularidad con que el Gobierno obraba, y le declaré que podía comunicar al Gobierno que si después de pasadas seis horas más no se me satisfacía cumplidamente me vería en el deber de acoger la protesta que el Sr. Camoin no podía menos de dirigirme haciendo recaer toda la responsabilidad de los perjuicios que le pudieran resultar por tan injusto proceder. El Sr. Ministro quedó en hacerlo así y una hora después me mandó contestar por un oficial que el Gobierno había dicho que estaba bien; que trataría de hacerle tomar declaración. Lo que dicho entre esta gente equivale a decir que no les importaba mucho esta mi exigencia y que estaban dispuestos a burlarse de mis observaciones. Entonces, Excm. Sr., no tuteé un minuto más. La protesta del Sr. Camoin acababa de serme remitida e inmediatamente la pasé al Sr. Ministro apoyándola con la nota cuya copia acompaño adjunta, la que si bien V. E. encontrará algo violenta, débese considerar que este Gobierno no se asemeja en nada absolutamente a ninguno de los aun menos regularizados y por lo tanto solo así puede uno llegar a obtener cumplida justicia. Después de haber enviado dicha nota trascurrieron dos días más sin que el Sr. Camoin fuese interrogado; al cabo de los cuales fué llamado ante una especie de Comisión Militar la cual al dirigir la palabra al Sr. Camoin, éste contestó que deseaba saber si era por orden de la Comisión que había sido arrestado a lo que se le dijo que no, que el Gobierno había dado la orden.

Replicó el Sr. Camoin pues no me pregunten ustedes nada porque yo juro no contestar sin que esté presente mi Sr. Cónsul como súbdito que soy de S. M. C. Los individuos de la Comisión se miraron unos a otros sin saber qué resolver, hasta que al fin decidieron dar cuenta al Gobierno. Siete días han trascurrido desde que el Sr. Camoin fué preso, y este Gobierno en su indecisión, pues hizo prender al Sr. Camoin por capricho y según confesó el mismo Ministro de la Guerra Sr. Alfau ante mí y ante el Sr. Cónsul de Francia, solo por ser cuñado del Sr. Báez, no se atreve a tomar ninguna determinación estando persuadido que el Gobierno de S. M. no podrá dejar impune semejante atropellamiento tanto más cuanto que sería establecer un precedente malísimo respecto a la política que se debe a los españoles que en este país residen, la que difícilmente alcanzaban en sus personas e intereses antes que fuera acre-



ditado cerca de este Gobierno un representante de S. M. la Reina (Q. D. G.)

Al tener el honor de comunicar a V. E. este hecho, y aguardando la soberana resolución de su Magestad la Reina (Q. D. G.) para alcanzar la cumplida justicia, doy conocimiento asimismo con esta fecha a los Excms. Sres. Capitanes Generales de la Isla de Cuba y Puerto Rico.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santo Domingo, 7 de abril de 1855.—(Firmado) Eduardo San Just.—Y por falta de tiempo se trasmite a V. E. apertoria para el Excm. Sr. Capitán General de Puerto Rico para su inteligencia, satisfacción y efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santo Domingo, 7 de abril de 1855.—Excm. Sr.—De V. E. atento seguro servidor q. b. s. m.—Eduardo San Just.—Excm. Sr. Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba.

\*

80.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* Puerto Rico, 21 de mayo de 1855. (Nº 67).

GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE LA REAL HACIENDA DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Excm. Sr.—Por las comunicaciones que el Agente Comercial de Santo Domingo me dice haber dirigido a V. E. se habrá enterado del triste estado en que se encuentra aquella República, donde los súbditos españoles aparecen tratados sin consideración alguna.

Por las mismas comunicaciones verá V. E. que la cuestión que allí promovían los Norte-Americanos ha quedado abandonada del todo, por ahora al menos; pero se jacta el Gobierno del Presidente Santana de que le sirvió siquiera para obligar a la España al Tratado de que fué portador D. José Reyes Alvarez, Tratado que según el Agente San Just, no ha sido bien recibido en Santo Domingo por el numeroso partido contrario a Santana, y que también en Puerto Rico ha disgustado a los más conocidamente adictos al Gobierno de la Metrópoli, mirando con especial repugnancia la comisión fiada al mencionado Alvarez, conocido aquí por la irregularidad de su carácter y por la exaltación de sus ideas.

Este joven, natural de las Isla de Puerto Rico, se hallaba de preceptor de primeras letras en el pueblo de Cabo Rojo, de





cuyo cargo exoneró mi antecesor el General Pezuela en 1849 en los términos y por los motivos que espresa la copia N<sup>o</sup> 1. Este mismo joven es el que con el apellido de Alvarez Peralta ha conducido el tratado a Santo Domingo, el cual parece fué ratificado y mandado publicar por bando; pero su conducta allí parece haber llamado instablemente la atención, pues ha manifestado que formaba parte de un partido republicano existente en Madrid: se ha manifestado sin reserva partidario de los Norte-Americanos y especialmente de Mr. Joule; y habiéndose hallado en esta capital cuando el desgraciado motín de los artilleros en la noche del 13 de abril, de que tengo dado a V. E. puntual conocimiento, tuvo la osadía de asegurar y propagar en Santo Domingo que no solo había sublevado la artillería, sino toda la guarnición, y en presencia de San Just y de tres españoles más añadió que esperaba que antes de cuatro años se hallaría libre de la dominación española la Isla de Puerto Rico.

Entiendo que estos hechos no pueden dejar de interesar al Gobierno de S. M. y por lo mismo creo de mi deber ponerlo en conocimiento de V. E.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 21 de mayo de 1855.—Excm. Sr.—Andrés García Camban.—Excm. Sr. Ministro de Estado encargado del Despacho de Negocios de Ultramar.

GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE LA REAL HACIENDA DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Capitanía General de la Isla de Puerto Rico.—En esta fecha digo al Teniente General de Cabo Rojo lo que sigue.—He recibido las comunicaciones de V. a 5 y 8 del corriente mes ambas relativas a los excesos y faltas de respeto a su autoridad en que ha incurrido el preceptor de primeras letras de ese pueblo D. José Reyes Alvarez. Enterado de todo y teniendo en consideración lo manifestado a la vez por la Junta de visita en la sesión que presidí el día 2 del actual sobre el carácter díscolo del espresado profesor y también el oficio que le dirigió a V. en 7 de este mes y me acompaña en su precitada comunicación del 8 he venido en exonerar al repetido D. José Reyes Alvarez del cargo de profesor de primeras letras de ese pueblo pudiendo publicarse desde ahora la vacante y espidiéndole V. el competente pasaporte para que salga inmediatamente de ahí donde su presencia es perjudicial y pueda dirigirse al lugar de la Isla que más le acomodare con tal que



no sea a la Capital.—Dígolo a V. para su inteligencia, efectos correspondientes y en contestación.—Y lo traslado a V. para conocimiento de esa Junta provisional y demás que por su parte corresponda.—Dios guarde a V. muchos años.—Ponce, 12 de marzo de 1849.—Juan de la Pezuela.—Sr. Vice-Presidente de la Junta Provincial de instrucción primaria.—Es Copia.—Camban.

\*

81.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* Puerto Rico, 31 de mayo de 1855. (Nº 69).

GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE LA REAL HACIENDA DE LA ISLA DE PUERTO RICO.—Excm. Sr.—El 23 del corriente entró en el puerto de Mayaguez la Corbeta de guerra dominicana, nombrada *Cibao* donde permaneció 24 horas, y trajo a su bordo a D. José Reyes Alvarez Peralta conductor del Tratado que el Gobierno de S. M. tuvo a bien celebrar con aquella desordenada República, y aunque se dijo que vendría pronto a esta capital para aprovechar el paquete inglés, que salió ayer, no lo ha verificado y parece se ha trasladado al pueblo de Añasco donde reside su familia.

Acerca de las circunstancias de este Alvarez Peralta, natural de esta Isla, he dado a V. E. algunas noticias. Pienso, sino marcha pronto, decidirle que vaya a dar cuenta de su misión, pues sus ideas, conocidas de antemano y manifestado últimamente en Santo Domingo no conviene a los intereses nacionales.

La situación de los súbditos de nuestra Reina en Santo Domingo parece cada día más desgraciada, pues el Presidente Santana lleva a muy a mal que los españoles residentes hace tiempo en aquella República, se matriculen como súbditos de España, y bajo cualquier motivo manifiesta contra ellos su odiosa prevención. Un natural de Puerto Rico, avecindado en Puerto Plata de aquella Isla, que acaba de venir a esta con el fin de ver como traslada su fortuna, cuenta horrores del Gobierno de Santana, y asegura que todos los adictos a la España, que son muchos, miran como una calamidad el referido Tratado<sup>(79)</sup>.

(79) Sobre el Tratado dominico-español, comentarios en *La Gaceta*, S. D., No. 66, abril 1855. Fué publicado en la *Gaceta del Gobierno*, No. 108, del 27 de febrero de 1856.





Todo lo cual me ha parecido deber poner en el superior conocimiento de V. E.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, mayo 31 de 1855.—Excm. Sr. Andrés García Camban.—Éxcm. Sr. Ministro de Estado Encargado de los negocios de Ultramar.

\*

82.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* 1 de septiembre de 1855. (Nº 120).

SUPERIOR GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTO RICO.—Excm. Sr.—El Agente Consular de España en Haití me dice con fecha 20 del mes pasado lo siguiente.—Excm. Sr.—Antes de partir para Europa creo de mi obligación participar a V. E. los motivos que me obligan a abandonar el puesto que S. M. se había dignado confiarme como al mismo tiempo las noticias que puedan interesar a V. E. por la relación que tienen con la mayor seguridad de nuestras Antillas.

El corto espacio que me queda para preparar el informe que habré necesariamente de presentar al Excm. Sr. Primer Secretario del Estado, así como a los Excms. Sres. Ministros Plenipotenciarios de S. M. en Londres y París, me ponen en la necesidad de concretarme a acompañar a V. E. las copias números 1 y 2 adjuntas que darán a V. E. una idea exacta de lo acontecido. Este suceso es cuanto más de sentir que sin él iba probablemente a descubrir toda una trama contra la independencia de Santo Domingo en la que por lo poco he alcanzado saber están comprometidos dos funcionarios de una potencia extranjera el uno en Haití y el otro en aquella República. Quizás el insulto que se me ha hecho haya sido con toda intención y con el objeto de alejarme de aquí. V. E. juzgará por el siguiente relato.

Hace ya algún tiempo que un agente secreto de este Gobierno el Sr. Lloyds natural de Cadiz pero de padres ingleses y súbdito de S. M. B. procuró hacer conocimiento conmigo y desde la primera entrevista empezó a hablarme de la parte española de esta Isla, de la conveniencia de que estuviera reunida bajo un mismo Gobierno y procuró saber por mí las ideas del Gobierno de S. M. C. en este asunto, le dí oídos sin jamás apartarme de la dirección que merece y exige cuestión de tanta trascendencia, de suerte que sin embargo de haberle contestado con humor por tener a la sazón motivos de agravios contra



este Gobierno por tropelías contra súbditos españoles, volvió tan luego como se hubiere arreglado esta cuestión e instóme a que fuera a visitar al Emperador y haciéndome proposiciones para que apoyase las miras de Soulouque contra la parte española cerca del Gobierno de S. M. la Reina, procurando seducirme con la grande utilidad que sacaría de semejante política. Seguí dando oídos a pesar de lo que me lastima tuviese el atrevimiento de hacerme semejante proposición. Era no obstante la política, debía seguir y representar mi papel hasta lo último, hasta conocer toda la trama y en consecuencia le devolví mi visita dándome por conforme y pidiendo audiencia del Emperador Soulouque que cuando ocurrió el desgraciado incidente que ha derribado todos mis planes de acuerdo con mi estimable colega de Francia a quien dí inmediatamente parte de cuanto pasaba y a quien por último he encargado los intereses nuestros mientras el Gobierno nuestro resuelva. Doy a V. E. esta noticia bajo la mayor reserva debiendo comunicarlas yo mismo en persona al Excm. Sr. primer Secretario de Estado; pero no hay buena fé entre los agentes de S. M. B.—El Sr. Lloyd me ha enseñado una carta de Sir Roberto Schomburgk con quien está en correspondencia secreta y en cuanto al Sr. Nuliez, sus propios compatriotas le dicen más haitiano que inglés. El Sr. Encargado de la Delegación francesa informará a V. E. de cuanto pueda interesar al servicio de S. M. en vista de esta comunicación ¿no le parece a V. E. sería prudente enviar un agente secreto a Santo Domingo que obrando de acuerdo con el Sr. San Just pudiera indagar lo que haya de cierto sobre el particular?

Lo que traslado a V. E. con inclusión de las copias citadas para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 1 de Septiembre de 1855.—Excm. Sr. José Lemer.—Excm. Sr. Ministro de Estado Encargado del Despacho de los negocios de Ultramar.

SUPERIOR GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTO RICO.—Nº 1.—TRADUCCION.—Puerto Príncipe a 8 de agosto de 1855.—Señor Ministro. Acaba de suceder un hecho cuyas consecuencias podrán tener resultados fatales; no solo pertenece a las inmunidades concedidas en todos los países a los representantes de las potencias extranjeras, sino hasta el honor del pabellón de S. M. C.





Ayer a las 2 de la tarde encargué al Sr. Chacon, mi secretario, fuese a pedir a V. E. una audiencia dirigida a S. M. Imperial. Después de haber cumplido este oficial su misión se disponía volver a su casa, cuando brutalmente fué interpelado por un funcionario que le mandó quitar el sombrero y que saludase al palacio imperial, y al negarse a ello diciendo que no tenía la costumbre de descubrirse delante de una casa, se arrojó el centinela sobre él y le asió fuertemente por el brazo reiterándole la órden de quitarse el sombrero. Quisiera, Sr. Ministro, no tener más que este sólo hecho que anunciar a V. E., pero la parte que ha tomado en ese debate un personaje augusto, producen las consecuencias aun más graves.

S. M. el Emperador que oyó el altercado de mi secretario con el centinela, se presentó a la ventana del palacio y pronunció en criollo las siguientes palabras, que refiero con repugnancia: *maldito sea el pícaro blanco que no quiere saludar mi Palacio! . . .*

Mi Secretario, Sr. Ministro, habla el francés con dificultad, no comprende el criollo, por consiguiente no pudo retener todas las palabras pronunciadas por el Gefe del Estado y me pidió la explicación. Me ha asegurado además, que desde que percibió a S. M. se apresuró a saludarlo diciéndole que era el Secretario de la Agencia de España. Esta circunstancia me conduce naturalmente a hacer las reflexiones más serias sobre la posición creada a los extranjeros en general y a los Cónsules en particular. Las palabras pronunciadas por el Emperador de Haití tienen una extensión mucho más seria que las conversadas que diariamente se tienen con la multitud contra los blancos, porque la injuria hecha a un oficial Consular por el Jefe de un Estado, en presencia de soldados ignorantes y con frecuencia mal intencionados, esponen a los extranjeros a frecuentes insultos y pueden comprometer su seguridad. El esclarecido conocimiento de V. E., Sr. Ministro, convendrá cuan fundada es mi inquietud sobre los resultados fatales de este desgraciado incidente. V. E. deplorará conmigo que en el siglo 19 se ha querido hacer revivir una costumbre que ha valido en tiempo atrás la independencia de Suiza.

Yo no estenderé más lejos la comparación para dar a conocer cuan humillante es esta medida para los extranjeros y cuanto ha debido sufrir el oficial de mi Agencia viéndose asi-



do del cuello como un malhechor y retenido primero durante un cuarto de hora y expuesto a los ardores de un sol mortífero.

Mi Gobierno, Sr. Ministro, jamás podrá creer que los súbditos de S. M. C. residente en Haití son tratados de esa manera sin provocación alguna de parte de ellos, y yo su Agente sería tachado y vituperado si no pidiese inmediatamente una reparación completa de la ofensa que se me ha hecho.

Tales son los hechos referidos con fidelidad, sin pasión y con la calma y reflexión que debe tener todo agente en sus actos. Estoy seguro, Sr. Ministro, que la reparación será de tal naturaleza que no interrumpa las buenas relaciones que desde mi llegada aquí he procurado mantener con las autoridades haitianas.

Contando con una breve contestación y protestando contra cualquiera mala interpretación de palabra en un lenguaje que no es propio y del cual me he servido, espero que V. E. sabrá apreciar los motivos que me han guiado.

Sírvase admitir, Sr. Ministro, la seguridad de mi alta consideración.

El Agente Comercial de España (Firmado) Manuel de Cruzart.—Sr. Ministro de Relaciones Estrasneras en Puerto Príncipe.—D. Antonio Geigel, Intérprete por S. M.—Certifico, que el anterior documento es traducido conforme a su original.—Puerto Rico, 1 de setiembre de 1855.—A. D<sup>a</sup> Geigel.—Es copia.—Francisco García.—Secretario.

SUPERIOR GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTO RICO.—N<sup>o</sup> 2.—TRADUCCION.—Puerto Príncipe a 13 de agosto de 1855.—Muy Sr. mío—He recibido su carta con fecha 8 del corriente y me dispensará que vuelva a tratar sobre los hechos a que se refiere, de los cuales bastante nos hemos ocupado.

Antes de decidirme a contestarle he insistido con V. a que retirase su carta con motivo de las esposiciones que dirige a S. M. el Emperador y que dice V. habían sido pronunciadas contra su Secretario.

Cuando con motivo de sus quejas de viva voz me acerqué a S. M. y le manifesté a V. después la seguridad de que mi Soberano no había pronunciado las palabras groseras de fuera de propósito que V. ha trasmitido, debían bastarle mi proceder y mi palabra si hubiese V. tenido el menor miramiento por mi Soberano cerca del cual está V. acreditado.





Persistir, como lo hace hoy, en que subsista un documento injurioso y que demuestra su poca consideración al Soberano de mi país con el cual su Gobierno está en buenas relaciones de amistad, no haber creído en sus formales protestas y en la satisfacción que le brindaba personalmente a nombre del Emperador, es una ofensa mucho más grave que la que V. pretende haber recibido en la persona de su Secretario.

Puesto que esto es así, participo a V. que el Gobierno de S. M. se entenderá directamente con el suyo para quejarse de su proceder y hasta que reciba satisfacción de ello suspende todas relaciones con V.

Hemos tenido que tomar esta decisión por interés al Gobierno de S. M. C. hacia el cual se halla animado de los mejores sentimientos S. M. el Emperador, pero la falta solo consiste en su fatal persistencia de levantar una dificultad que era muy fácil de allanar.

Sírvase V. admitir la seguridad de mi perfecta consideración.—El ministro de Relaciones Extranjeras, (firmado) L. Dufrene.—Al Sr. M. D. Cruzart, Agente comercial de España en Puerto Príncipe.—D. Antonio D. Geigel, Intérprete por S. M.—Certifico: que el anterior documento es traducido conforme a su original.—Puerto Rico, 10 de setiembre de 1855.—Antonio D. Geigel.—Es copia.—Francisco García, Secretario.

\*

83.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* Puerto Rico, 15 de noviembre de 1855. (Nº 60).

SUPERIOR GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTO RICO.—Excm. Sr.—El Agente Comercial de nuestra Nación en Santo Domingo me dijo con fecha 20 del anterior lo que sigue.—Excm. Sr.—Muy señor mío. Las comunicaciones que tengo dirigidas a los dignos antecesores de V. E. en el mando de esa Capitanía General, desde que S. M. la Reina (q. D. g.) tuvo a bien confiarme este puesto, habrán tenido a V. E. al corriente de cuanto de interés ofrece este país bajo el punto de vista político internacional y comercial. Asimismo no dudo se habrá enterado V. E. de la delicada cuestión que promovió hace un año el Gobierno dominicano con objeto de negociar con los Estados Unidos la cesión de la bahía de Samaná; así como del satisfactorio aunque quizás momentáneo resultado que dicha



cuestión tuvo, a consecuencia de la oposición declarada que a dicha negociación hicieron los agentes de las potencias occidentales de Europa con apoyo de sus respectivas fuerzas navales.

También quedo persuadido que V. E. habrá por ellas podido apreciar como es necesaria la triste y miserable condición que guarda este territorio, como pueblo independiente, a lo que, para colmo de su desgracia, deberé agregar la mala índole, ignorancia y perversidad de los hombres que le gobiernan.

Y por último ya tendrá noticias V. E. de las graves cuestiones que están por resolver entre España y el Gobierno Dominicano a causa del fusilamiento de un súbdito español sin formación de causa y de la prisión y persecución a que se han visto reducidos otros varios.

Por lo que hace a la primera cuestión Norte-Americana nada respecto a ella se ha suscitado durante los últimos seis meses; pero hoy parece que este Gobierno trata de hacerla revivir, enviando un comisionado secreto a Washington.

Muy poco de positivo puede decirse en este momento referente a la determinación de este Gobierno; pero estamos a la mira de lo que puede arrojar de nuevo este incidente.

No está por demás el advertir a V. E. que si el Gobierno Dominicano se lanza de nuevo a querer tratar con los Estados Unidos, trata de encubrir esta decisión con el plausible pretexto de que Francia e Inglaterra no toman como antes un interés decidido por la mediación del Emperador negro Soulouque, a fin de impedirle se apodere de este territorio; y si bien es cierto que esas naciones acaban de demostrar bastante tibieza por la citada mediación, esto no es debido sino a las torpezas y absurdos que están cometiendo diariamente los hombres que aquí mandan en perjuicio no sólo de nacionales sino de extranjeros.

Por lo demás Francia, Inglaterra y España velan a los Norte-Americanos y creo difícil que en este momento susciten de nuevo la cuestión del año anterior con objeto de establecerse en algún punto de las Antillas.

Relativamente a las reclamaciones que esta Agencia tiene elevadas a este Gobierno por la indigna conducta seguida en contra de los súbditos españoles, nada hasta el presente se ha decidido. El Gobierno de S. M. me ordena por las últimas comunicaciones, apoye las protestas de dichos súbditos y reclame





con la mayor urgencia. Pero mis nuevas reclamaciones no surten el efecto deseado, y a no ser que se emplee la fuerza estoy persuadido que no se alcanzará la justicia que estos asuntos demandan imperiosamente. ¡Mucho es de sentir que el Sr. Brigadier Manterola que vino a esta con los dos vapores *Asis* y *Ulloa* en julio último, no hubiera comprendido bien la naturaleza de su misión! Su reservada conducta a la faz de este Gobierno solo ha servido para fortificarlos en sus monstruosos hechos y seguir en su sistema de terror y represión.

Si pasando de esto a la situación interior del país, no es posible representársela más triste de la que naturalmente es.

El Presidente General Santana ha perdido todo prestigio después de haber acabado los pocos recursos que encerraba el país a beneficio de un círculo pequeño de favoritos.

La sombra de poder judicial que existe ha llegado a un grado tal de compresión y venalidad que las sentencias se obtienen o por pública subasta o por mandato de los que gobiernan. Hay siete senadores que forman el Cuerpo Legislativo, favoritos de la camarilla sin inteligencia ni voluntad propias, reuniéndose solamente para aprobar las bárbaras medidas que les dicta el poder de Santana, hombre destituido de toda ilustración; y por último, y como consecuencia de este desgobierno, el pueblo está materialmente pereciendo de hambre y el país se encuentra desacreditado en el exterior, arruinado y completamente desmoralizado en el interior.

Esta triste situación revestida del terror que ha infundido el Gobierno se hace de día en día más intolerante, y como a esto se agregan las muy escasas producciones del país, que no pueden alcanzar a cubrir el consumo, el comercio es nulo, y los pocos extranjeros que aun persistían en seguir en sus establecimientos se disponen a abandonar ese territorio.

En este momento el General Santana sigue retirado en una de sus rancherías del Seibo, distante treinta leguas de esta arruinada ciudad, y a pesar de las instancias de los demás miembros del Gobierno a fin de que regrese, ha persistido en no querer abandonar su retiro; pero al propio tiempo nada se puede intentar ni llevar a cabo que él no se reserve poner el sello de su autoridad.

Dejo al buen juicio de V. E. el apreciar por esta simple relación, la importancia de este país en lo político y comercial



y hacer los comentarios que se refieren en vista del Tratado Hispano-Dominicano que acaba de ratificarse en la Corte.

Tengo el honor de trasladarlo a V. E. para su superior conocimiento y efectos que pueda convenir.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 15 de noviembre de 1855.—Excm. Sr.—José Lemmer.—Excm. Sr. Ministro de Estado encargado del Despacho de los negocios de Ultramar.

\*

84.—*Protesta de la Mediación*. Santo Domingo, 8 de diciembre de 1855.

### PROTESTA

Los infrascritos Agentes de la Gran Bretaña y de la Francia, informados de los preparativos militares que se operan hace algún tiempo en el Imperio de Haití, han recibido de sus Gobiernos respectivos, la orden de hacer saber y conocer a S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de S. M. el Emperador, cuan sensibles les sería ver interrumpir la obra de la mediación entre las dos partes de la Isla, por una renovación de hostilidades que no siempre ha sido provocada por los habitantes de las Provincias del Este, y cuya iniciativa por lo contrario ha sido tomada muy a menudo por el Gobierno haitiano.

Los infrascritos omiten recordar al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, todo el interés que sus Gobiernos no han cesado de manifestar por la conservación de la tregua entre las dos nacionalidades de la Isla, y la satisfacción con que han visto a S. M. el Emperador, asociarse en varias ocasiones a los sentimientos de humanidad que en este sentido han guiado sus pasos. Estos sentimientos y las circunstancias que los han motivado, no han sufrido alteración alguna; y el Gobierno haitiano, ha debido reconocer las ventajas del estado de paz por incompleto que haya sido y de que ha gozado hace algunos años, y lo conveniente de los consejos de la mediación hacia sus verdaderos intereses.

Existiendo siempre la mediación que han ofrecido a las dos partes beligerantes, sería contrario a todas las reglas del derecho internacional, como a los principios de la civilización, de recurrir al empleo de la fuerza, antes de haber agotado todos los medios de conciliación que las Potencias mediadoras se ocupan de concertar, y que conservan la esperanza de hacer aceptar.





La Inglaterra y la Francia no podrían por tanto ver con indiferencia una invasión del territorio dominicano, mientras que ellas no hayan retirado su mediación, y los abajo firmados faltarian al deber que les está impuesto, si no protestasen contra toda renovación de hostilidades. En consecuencia, ellos declaran, que van a informar a los Sres. Almirantes Comandantes de las fuerzas navales de sus respectivas naciones, de la próxima salida de la armada haitiana, suplicándoles al mismo tiempo, de tomar todas las medidas que juzguen convenientes para oponerse a ella (80).

Los que suscriben suplican a S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, acepte la seguridad de su alta consideración.

Puerto Príncipe, 8 de diciembre de 1855.—Firmado.—M<sup>rs</sup>. T. Ussher, Cónsul General de Inglaterra.—Firmado E. Wiet, Encargado de la Legación de Francia.

(*Gaceta de Gobierno*, Núm. 101, Santo Domingo, 8 de enero de 1856).

\*

85.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar*. Puerto Rico, 29 de diciembre de 1855. (N<sup>o</sup> 69).

SUPERIOR GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTO RICO.—Excm. Sr.—El Cónsul de Francia me participó hace algún día que según comunicación que había recibido del Vice-cónsul en el Imperio de Haití, el Emperador Faustino I<sup>o</sup> se estaba preparando para marchar sobre las Caobas y desde allí a Santo Domingo, con cuyo fin estaba concentrando todas sus fuerzas, que hacen subir hasta 4.000 hombres, dirigiendo a la frontera Oriental de aquel territorio toda clase de municiones de boca y guerra; así como también que una invasión podía ser causa de despertar en los dominicanos las adormecidas simpatías que algunos tienen hacia los Estados Unidos, y hacer alguna demostración en favor de la anexión.

Estos temores, Excm. Sr., han sido fundados, o puesto que según me dice nuestro Agente Comercial en Santo Domingo, en carta de 7 del actual que acabo de recibir, las noticias más

(80) No obstante esta protesta de la Mediación, el Emperador Soulouque vino al frente de sus hordas en su última frustrada invasión.



recientes aseguraban no solamente la próxima invasión de los haitianos, sino también la aparición de una cuadrilla en la entrada de la bahía de Samaná que se suponía ser de los Estados Unidos, de donde acababa de llegar un Plenipotenciario con el fin de arreglar un Tratado, para lo cual se decía que el Gobierno dominicano había nombrado otro con el objeto expresado, y por último que todos estos acontecimientos han puesto en alarma a aquel desgraciado y devastado país, lo cual nada tiene de particular si se atiende a las consecuencias que estos hechos pueden arrastrar tras de sí, y que por desgracia es de temer que nada nos favorezcan por la proximidad en que nos encontramos, y porque V. E. sabe muy bien cuales son las intenciones de aquellos Estados y a lo que hace tiempo van dirigidas sus miras.

Esta situación, bien poco lisonjera por cierto, se agrava más y más, como es fácil de comprender si se tiene en cuenta el resultado que puede ofrecer la conquista de Nicaragua por Kinney y la de Costa Rica por Walker <sup>(81)</sup>, y no solamente esto, Excm. Sr., de que supongo debe V. E. tener conocimiento, sino que las noticias fidedignas y de todo crédito que acabo de recibir de varios puntos de los referidos Estados, me aseguran hasta la evidencia que de todos ellos se preparan a marchar americanos para ponerse a las órdenes de los dos expresados aventureros y engrosar sus filas con el fin de seguir sus conquistas y ponernos en un estado angustioso, más particularmente a la Isla de Cuba, a quien se encaminarán sus planes por serles demasiado conocidas su riqueza y su importancia en todo concepto.

Yo vivo en la íntima convicción de que el celoso Capitán General de tan rica como codiciada Antilla, habrá dado cuenta circunstanciada a V. E., pero por si así no hubiese sucedido, que lo dudo mucho, le dirijo esta comunicación para que esté al corriente de todo y pueda en su vista y con presencia de las demás noticias y antecedentes que debe tener acerca de tan importante asunto, proponer al Gobierno de S. M. la resolución o temperamento que sea más conforme a las actuales circunstancias, pudiendo V. E. estar en la seguridad de que por mi parte y si desgraciadamente llegase el caso de una invasión, que no temo por ahora, haré uso de cuantos medios estén al al-

(81) Véase el artículo *Los filibusteros*, Walker en Nicaragua, en *El Eco del Pueblo*, S. D., No. 1, 27 de julio 1856.





cance de mi autoridad, para mantener íntegro este territorio a la Madre Patria, que la munificencia Soberana ha confiado a mi celo y lealtad.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 29 de diciembre de 1855.—Excm. Sr.—José Lemer.—Excm. Sr. Ministro de Estado encargado del Despacho de los negocios de Ultramar.

\*

86.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* Puerto Rico, 31 de enero de 1856. (Nº 80).

GOBIERNO SUPERIOR Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTO RICO.—Traslada la comunicación del Cónsul General y encargado de Negocios en Santo Domingo (82) sobre el estado político de aquel país, y últimas ocurrencias habidas con motivo de la invasión de los haitianos.

Excm. Sr.—El Cónsul general encargado en Santo Domingo me dijo con fecha 6 del corriente lo que sigue.—“Excm. Sr.—Muy Sr. mío: Creyendo que podrá convenir a V. E. tener noticias del estado político de este país en que tan directamente se interesan España, Francia e Inglaterra, y en que no deja de mezclarse también la influencia norte-americana, voy a trazar en breves palabras la historia de las últimas ocurrencias.

V. E. sabe ya que el emperador Soulouque se preparaba a invadir este territorio, rompiendo la tregua que los Gabinetes de París y Londres habían obtenido por sus consejos de ambas partes beligerantes. La *Mediación* (pues con ese título oficial se designa ya la influencia combinada de aquellas dos potencias en las relaciones del imperio de Haití con la República Dominicana) no pudo ver con indiferencia los aprestos de guerra de Soulouque, y por medio de sus representantes en Port-au-Prince dirigió la protesta de que acompaño copia. En ese

(82) Se alude a don Antonio María Segovia Izquierdo. El 31 de diciembre de 1855 se le concedió el exequatur para el ejercicio de sus funciones de Cónsul General de España en Santo Domingo. En la misma fecha don Juan Abril fué reconocido como Vice-Cónsul de España. Segovia, militar, poeta y escritor, nació en Madrid el 29 de junio de 1808 y murió allí en 1874. En 1822 dejó la carrera militar y se hizo periodista con el seudónimo de *El Estudiante*. Fué miembro de la Academia de la Lengua y de la de Bellas Artes. Después de su ejercicio de Cónsul en Santo Domingo, colaboró en los periódicos *El Cócora* (1860) y *El Progreso* (1865). Dejó diversos escritos literarios, cuya reseña puede verse en la *Enciclopedia Espasa*, vol. 54. Era Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica; Caballero de la Real y Distinguida de Carlos III; Oficial de la Legión de Honor de Francia.



documento notará V. E. no ambages, ni rodeos, ni vaguedad en los términos, y que los Cónsules que lo firman se apoyan en órdenes de sus Gobiernos, y avisan que van a dar aviso a sus respectivos almirantes.

Soulouque, sin embargo, acusando meramente el recibo, llevó a cabo la invasión del territorio dominicano, por varios puntos a un tiempo, viniendo él mismo al frente de una de las divisiones. Salióle al encuentro Santana, y situado en Azua, sus tácticos huyen despavoridos y pagan cara su fuga, porque sus enemigos prefieren dejar el campo sembrado de cadáveres al embarazo de hacer muchos prisioneros. Así ha sucedido en todos los encuentros de ambos ejércitos, y otro tanto se ha visto en la ocasión presente; de manera, que desde mi llegada a esta Capital se están recibiendo diariamente partes de nuevos triunfos, que se publican por las calles por bando solemne con música y aparato militar. De este resultado, cuyo principal mérito es el de la extraordinaria rapidez con que se ha obtenido, ha quedado a los inexpertos dominicanos un pueril orgullo que los hace considerar este desordenado tropel de pueblo armado como las huestes más ciertamente invencibles que jamás ha habido en el mundo, y resentidos por otra parte de que la *Mediación* no se haya transformado en intervención para impedir la agresión de Soulouque, se quejan agriamente en sus conversaciones y periódicos de las Potencias mediadoras<sup>(83)</sup>. De esta destemplanza no ha sabido eximirse ni aún la *Gaceta del Gobierno*, dando lugar a que los Cónsules de Francia e Inglaterra cerca de esta República hayan pasado una nota colectiva pidiendo aclaraciones de ese lenguaje ofensivo. No sé hasta la hora presente que el Gobierno haya contestado, pero parece que trata de dar amplia satisfacción.

Emprendida la retirada, y no sin apresuramiento, por todas las tropas de Solouque, los dominicanos, sin embargo, no han querido deponer las armas, y según el pedido hecho por el

(83) Según la prensa de entonces algunos "emisarios" de la Mediación eran oficiales de Soulouque, a quien el pueblo llamó *exploradores*, ya que pudieron dar sin riesgo noticias de nuestras fronteras". El periódico *El Oasis*, S. D., No. 32, del 10 de febrero de 1856, explicaba que todo —el triunfo contra Soulouque— se debió al denuedo de los dominicanos; que fué ineficaz la Mediación: "no había barcos franceses, ni ingleses, ni nada, durante la invasión, que duró tres meses". Decía "quieren quitar la gloria de haber corregido la temeridad de Soulouque, sin ayuda de nadie, a nuestros bravos, a nuestro ilustre Libertador, a nuestros intrépidos soldados". Pero la mejor explicación del descontento hacia la Mediación se halla en el ingenioso diálogo en verso, de entonces, que publicamos en nuestro libro *Poesía Popular Dominicana*, C. T., 1938, p. 76.





General Presidente de refuerzos de tropas y pertrechos, no sería extraño que pensara en tomar la ofensiva, atacando a lo menos los territorios que se disputan como incluidos en los antiguos límites de la Parte Española y que hoy tienen usurpados los haitianos.

Tal es el estado de las cosas en el momento de cerrar el presente despacho, a lo cual agregaré una noticia que me llega en este instante por conducto fidedigno y es: que por el paquete recibido ayer, los cónsules de Francia e Inglaterra han recibido instrucciones de sus respectivos Gobiernos que al paso que confirman los deseos de estos de que la República Dominicana se mantenga independiente, prescriben a los Cónsules que procuren impedir que las tropas de este Estado invadan el territorio haitiano. Continuaré en lo sucesivo noticiando a V. E. lo que me pareciere de algún interés."

Y lo transcribo a V. E. con remisión de los documentos que se citan para su conocimiento y fines conducentes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 31 de enero de 1856.—Excm. Sr.—José Lemer.—Excm. Sr. Ministro de Estado, encargado del despacho de los asuntos de Ultramar.

\*

87.—La Matrícula española. *Gaceta de Gobierno*, S. D., 1 de abril de 1856.

I

Estamos autorizados para manifestar al público, que el dar cabida a la siguiente comunicación en las columnas del periódico oficial del Gobierno de la República, no implica en manera alguna un previo asentimiento, no sólo expreso, pero ni aún remotamente tácito, a las especies que en él asienta el Sr. Segovia, Cónsul General y Encargado de Negocios de S. M. C. (84).

De sentir es que aquel Sr. diga que nuestro Gobierno *ha suscitado ciertas dudas* acerca de la inteligencia del art. 7º del

(84) Acerca del debatido asunto de la Matrícula véase el periódico *El Eco del Pueblo*, de 1856, partidario de la Matrícula, y *La República*, del mismo año, periódico opositor que dirigía el docto Alejandro Angulo Guridi; en la *Gaceta*, No. 109, del 4 de marzo de 1856, Discurso de Segovia; en *El Eco del Pueblo*, No. 1, 1856, Protesta de Segovia; y la *Gaceta*, No. 141, del 29 de agosto del mismo año. Otras noticias en el *Boletín Oficial*, de 1858, y en el erudito y sustancioso artículo del Dr. Alcides García Ll., *Acrisolando nuestro pasado*, en *Clio*, C. T., No. 97, sept. 1953.



Tratado celebrado entre la República y S. M. C., pues al Sr. Segovia no se ha pasado ninguna nota diplomática sobre la materia, en cuyo único caso habría lugar a decirse *oficialmente* que el Ejecutivo Dominicano ha suscitado *ciertas dudas &c.* Cuanto ha ocurrido en el particular es que nuestro Gobierno, con mucha más razón de la que cree asistirle a aquel caballero para defender la inteligencia que dá al citado art. 7º, no ha querido reconocer como españoles a algunos descastados compatriotas nuestros que han creído convenirle el cambiar su nombre de ciudadanos dominicanos por el de súbditos de S. M. C. Con este motivo, nuestro Gobierno y el Sr. Segovia tuvieron una entrevista *sin carácter oficial*, en la cual bien pudiera haberse convenido aquel Sr. de la justicia con que nuestra Administración sostiene que se han traslimitado el espíritu y la letra del art. 7º, dándose entrada en la matrícula del Consulado de S. M. C. a individuos a quienes no alcanza ni nunca alcanzará la estipulación de aquella parte del Tratado. Ni podría dejar de ser así, a menos que se suponga el absurdo de que la República ha pactado suicidarse consintiendo que se le absorban las partes de su todo, partes que la constituyen en Nación, y que fueron quienes trataron con S. M. la Reyna de España por medio de nuestro mandatario el Presidente de la República.

Aunque no es de este lugar el aducir todos los incontestables argumentos que en torrente vienen a justificar de una manera plena el acierto con que nuestro Gobierno se niega (y siempre se negará) a reconocer como fundado el acto de naturalización a que nos contraemos, que, para satisfacción del país sea dicho, hasta ahora son muy contados; sin embargo, haremos algunas observaciones para que los lectores más desprevenidos puedan comprender bien lo que tal vez dé origen a una cuestión de vitalidad para la República.

El art. 7º dice así:

“Conviene ambas partes contratantes en que aquellos españoles que, por cualquier motivo, hayan residido en la República Dominicana, y adoptado aquella nacionalidad, podrán recobrar la suya primitiva, si así les conviniese, en cuyo caso sus hijos mayores de edad tendrán el mismo derecho de opción; y los menores, mientras lo sean, seguirán la nacionalidad del padre, aunque unos y otros hayan nacido en el territorio de la República”.





“El plazo para la opción será el de *un año* respecto de los que existan en el territorio de la República, y *dos* para los que se hallen ausentes. No haciéndose la opción en este término, se entiende definitivamente adoptada la nacionalidad de la República”.

“Conviene igualmente en que los actuales súbditos españoles, nacidos en el territorio de la República, podrán adquirir la nacionalidad de dicha República, siempre que en los mismos términos establecidos en este artículo opten por ella. En tales casos, sus hijos mayores de edad adquirirán también igual derecho de opción; y los menores, mientras lo sean, seguirán la nacionalidad del padre”.

“Para adoptar la nacionalidad será preciso que los interesados se hagan inscribir en la matrícula de nacionales que deberán establecer los Consulados y Legaciones de ambos Estados; y transcurrido el término que queda prefijado, sólo se considerarán súbditos españoles y ciudadanos de la República Dominicana los que, procedentes de España y de dicha República, lleven pasaportes de sus respectivas autoridades y se hagan inscribir en el registro o matrícula de la Legación o Consulado de su Nación”.

Es claro que esta frase —*aquellos españoles*—, indica que se alude al corto número de ellos que hayan residido en la República, pues a interpretarse como lo entiende el Sr. Segovia, en menos de un mes podría convertirse la República en colonia española, y por cierto que no es para tal fin que se ha celebrado la Convención de 18 de febrero de 1855.

Continuemos: “que por cualquier motivo *hayan residido* en la República Dominicana”. Pues bien; esto alude a *extraños* al suelo dominicano que hayan venido a residir aquí, no a los hijos del país, porque estos son quienes constituyen esta República Dominicana con la cual ha tratado S. M. C., y a la que han venido los extranjeros a que se hace referencia. Ni es concebible lo contrario, visto el tenor del primer miembro del art. 5º de nuestra Constitución Política <sup>(85)</sup>, ante cuyo texto, según el art. 24 de la misma, desaparece en caso de duda la fuerza de cualquier ley; y sabido es que la ratificación de un Tratado eleva a éste al rango de ley del Estado. Sigamos con el

(85) Art. I. Son dominicanos: todos los individuos que gocen de esa cualidad a la publicación de esta Constitución.



art. 7º: “y adoptado aquella nacionalidad”, es decir, se refiere el art. en esa parte a súbditos de la Reina de España que hayan adoptado nuestra nacionalidad; y solamente violentando mucho el buen sentido, podría sostenerse que ese participio del verbo *adoptar* hace referencia a nosotros los hijos del país que no hemos adoptado, sino creado la nacionalidad dominicana, nacionalidad que, no se olvide tan pronto, ha sido reconocida por S. M. C. en el Tratado a que vamos aludiendo.

“Podrán recobrar la suya primitiva (continúa el art. 7º) si así les conviniere, en cuyo caso sus hijos mayores de edad tendrán el mismo derecho de opción &c. De manera, que ni aún los mayores de edad, hijos de españoles, podrán optar por la nacionalidad de sus padres si éstos han muerto sin recobrarla, o viven y no la han obtenido; pues estas tres voces, *en cuyo caso*, no dan entrada a otra interpretación sino a ésta —que dichos mayores podrán optar por la nacionalidad española *en el caso* de que sus padres la hayan recobrado para sí. Y por último, esta cláusula “aunque unos y otros hayan nacido en el territorio de la República”, no alude a *menores y sus padres*, sino a menores y a mayores de edad. Y la razón es bien obvia, porque en la República Dominicana no ha podido tener lugar aun el que españoles nacidos en ella hayan arribado a la edad en que pueden tenerse hijos, pues aunque nuestra independencia fué declarada en el año de 1821, aquella nacionalidad desapareció en *siete semanas*, y renació en 1844, época desde la cual es que se cuenta la existencia de nuestra nacionalidad; y es claro que en doce años no ha podido efectuarse el doble nacimiento de españoles *padres*, y de españoles hijos (86).

Creemos que lo expuesto basta para poner en evidencia que la genuina significación del artículo 7º legitima la inteligencia que a él ha dado nuestro Gobierno; y nos complacemos en halagar la esperanza de que, una vez que este particular ascienda a tomar las proporciones que requiere para su definitiva solución, el Gabinete de Madrid convendrá con la persona que al efecto elija el Ejecutivo Dominicano, en que el sentido del art. 7º, como parte de una convención de buena fe, no debe violentarse como cree el Sr. Segovia, sino admitirse por

(86) Véase lista de matriculados en *El Eco del Pueblo*, S. D., No. 2, 3, de agosto de 1856, reproducida por el Dr. García en su artículo citado en la nota 84. Otra lista matriculados en Archivo General de la Nación, Sección de R. Exteriores, legajo 15-16, expediente 5.





lo que expresa, y por lo que ha podido y debido ser, por lo que fué, es y será la intención de la República al tratar amistosamente con S. M. C.

(*Gaceta de Gobierno*, N<sup>o</sup> 113, Santo Domingo, 1ro. de abril de 1856).

## II

*Aviso. Consulado General y Legación de S. M. Católica. Matrícula* (1 de abril de 1856).

En consecuencia de ciertas dudas suscitadas por el Poder Ejecutivo de esta República acerca de la inteligencia del art. 7<sup>o</sup> del Tratado que la misma ha celebrado con España, dudas que sólo pueden resolverse por mutuo acuerdo de ambos gobiernos, el infrascrito ha consentido en suspender por ahora la matrícula; pero solamente respecto a los individuos que, siendo actualmente súbditos dominicanos, podrían creer conforme a su interés y a su derecho el recobrar la nacionalidad española.

Al dar este aviso al público, el infrascripto Cónsul General y Encargado de Negocios de S. M. Católica, declara solemnemente:

1<sup>o</sup> Que esta suspensión temporal de la matrícula no ha tenido otro móvil que su espontáneo deseo de dar esa prueba más de la buena armonía que su Gobierno quiere guardar con el de esta República.

2<sup>o</sup> Que dicha suspensión no puede en manera alguna empecer las estipulaciones del Tratado, en todo, ni en parte; ni causar perjuicio a los derechos por él establecidos; ni aun acortar el término concedido a los interesados, pues que éste podrá completarse, alargándole ulteriormente hasta compensar la suspensión.

Protesta además el infrascripto que esta resolución suya no significa que por su parte tenga duda alguna sobre un texto que muy al contrario le parece claro, terminante y explícito, sino que meramente es un paso dado en señal de consideración y deferencia hacia el Gobierno Dominicano, hasta la resolución del de S. M. Católica, y dejando a salvo todos los derechos de España, y de los súbditos españoles. Santo Domingo 17 de marzo de 1856.—A. M. SEGOVIA.

(*Gaceta de Gobierno*, N<sup>o</sup> 113, Santo Domingo, 1ro. de abril de 1856).



88.—*Del Ministro de Estado al Ministro de Ultramar. Madrid, 3 de mayo de 1856. (Nº 182).*

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO.—Dirección Política.—Excm. Sr.—El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Londres, con fecha 14 de abril, dice a esta Primera Secretaría lo que sigue.

“Como anuncié a V. E. en mi despacho anterior fecha de París, he tenido una larga conferencia con el Conde Walwski antes de mi salida para esta Corte, y en ella nos ocupamos extensamente de la política de los Estados Unidos con relación a sus repercusiones y política agresiva sobre varios Estados Hispano-Americanos y especialmente sobre Cuba y Puerto Rico.

Habiéndole demostrado que los intereses de la Europa y de España aconsejan contrariar la política de los Estados Unidos, sobre cuya cuestión entramos en extensas explicaciones, me manifestó el Conde de Walwski que estaba conforme con los principios y política del Gobierno de S. M. y que de acuerdo con el Gobierno de S. M. Británica se han dado instrucciones a sus respectivos representantes y a los Jefes de las fuerzas Navales en las aguas de las Antillas para que se opongan a las tentativas filibusteras que tengan por objeto trastornar el orden público en cualquiera de nuestras Antillas o en la República de Santo Domingo, y que en este sentido se habían dado extensas instrucciones a los Jefes de las fuerzas Marítimas del Gobierno del Emperador y de S. M. Británica.

Estas indicaciones me ofrecieron la ocasión de observar que sería muy conveniente que esas fuerzas se pusieran de acuerdo con el Capitán General de Cuba y el Jefe de nuestras fuerzas Navales para que recorriendo las aguas de Costa Rica y pasando a las de Nicaragua diesen un apoyo moral a la causa del orden de aquellos Estados y bajo la misión de proteger los intereses y los nacionales respectivos de cada uno de los Gobiernos impidieran el progreso o las tentativas de los filibusteros y contrariasen la absurda política de Monroe que pretendía escluir y alejar el influjo y los intereses de las Potencias Europeas del territorio americano.

El Conde Walwski conforme con estas indicaciones me manifestó que sin poder designar el punto fijo donde a la sazón se hallan las fuerzas francesas e inglesas, podía asegurarme que





debían hallarse en las aguas de Costa Rica o Nicaragua y que sus Jefes tenían instrucciones amplias (larges instructions) para obrar del modo que juzgue más conveniente; pero sin abandonar la prudencia y la circunspección con que debe conducirse para evitar provocaciones injustificables que diesen lugar a serios conflictos.

Sobre las tentativas hechas por el Gobierno de Washington para adquirir una cooperación eficaz sobre el Gobierno de la República de Santo Domingo, me manifestó el Conde de Walwski que habían calmado y cedido mucho las gestiones del Gobierno de la Unión, y que esperaba del intentado Tratado de comercio con aquella República no produciría graves inconvenientes, aun cuando se realizara.

Con este motivo procuró informarse el Conde Walwski de las fuerzas marítimas que el Gobierno de S. M. mantiene en las Antillas: aunque no puede determinarse esta fuerza con exactitud le manifesté que era respetable y se componía de algunas fragatas, bergantines, vapores y otras fuerzas sutiles, y que todos estos buques venidos representaban una fuerza mayor que lo que Francia e Inglaterra respectivamente mantenían en el Golfo de Méjico.

Estas explicaciones las oyó con satisfacción y manifestó que los Jefes respectivos de las fuerzas navales inglesas y francesas se entenderían en cualquier eventualidad y en cualquier ocasión con el Gobierno y Capitán General de Cuba y los Jefes de nuestra Marina”.

De Real Orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde a V. E. muchos años.—Palacio, 3 de mayo de 1856. —El Subsecretario—Augusto Ulloa.—Sr. Ministro de Estado, encargado del Despacho de los negocios de Ultramar.

\*

89.—*Del Ministro de Estado al Ministro de Ultramar. Madrid, 4 de mayo de 1856. (Nº 181).*

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO.—Dirección Política.—Ultramar.—Excm. Sr.—Con esta fecha digo al Ministro de S. M. en París, lo que sigue:



“El Ministro Plenipotenciario de S. M. B. en esta Corte, ha comunicado confidencialmente a esta Primera Secretaría del Despacho, uno que le incluye Lord-Clarendon del Cónsul de Inglaterra en Santo Domingo.

Dícese en él, que ha sido de buen efecto y oportuno el envío de un Cónsul general español; el Gobierno Anglo-Americano con pocas esperanzas de negociar un tratado que le diese la protección de aquella República, trabaja ahora por alcanzar el mismo objeto por medio de un Tratado de comercio, a cuya sombra podrían apoderarse de la tan codiciada bahía de Samaná, y por último que al Agente de la Unión se le ha abierto un crédito en banco de Santomas por valor de 150.000 pesos fuertes. V. E. sabrá apreciar el valor de estos hechos, así como deducir de ellos y de su comunicación los sentimientos que animan al Gobierno de Inglaterra, con cuyo Ministro de Negocios Etranjeros debe tratar V. E. de los asuntos de América, aprovechando su estancia en esta Capital y la de nuestro representante en Londres el Sr. D. Antonio González a quien se servirá V. E. enterar del tenor de este Despacho”.

De Real Orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Palacio, 4 de mayo de 1856.—Juan de Zavala.—Sr. Ministro de Estado.

\*

90.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Estado.* Puerto Rico, 24 de julio de 1856 (Nº 3).

SUPERIOR GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTO RICO.—Traslada una comunicación del Cónsul de Haití sobre la cuestión de Santo Domingo.

Excm. Sr.—El Cónsul general de nuestra nación en Haití con fecha 10 del corriente, me dice lo siguiente:

“Excm. Sr.—Muy Sr. mío: El día 1 y 2 de este mes fueron llamados los Cónsules de Inglaterra y Francia para tratar con el Consejo de Ministros sobre la cuestión de Santo Domingo. En las discusiones hizo la oposición constantemente el Ministro de Hacienda Mr. Salomon, y ya los Cónsules anunciaron que se retirarían dando por no admitida la nota, cuando el Ministro del Interior les rogó esperasen, y los dejasen trabajar con el Emperador a quien esperaban desvanecer algunos escrúpulos





que aún abriga respecto al desmembramiento del territorio, cuya integridad consigna la Constitución, y que al efecto se consultaría las Cámaras. Efectivamente se reunieron éstas el 7 y el 8, y según mis noticias no se ha hablado de la cuestión. No obstante sigue asegurando el General Canciller que el Emperador quiere la paz y que se hará. Yo no dudo que sea así porque la opinión general está unánime por la paz.

Por hoy es cuanto puedo manifestar a V. E. sobre este largo y enojoso asuntos.

La sublevación de los Cayos va languideciendo y no obstante el Emperador se dispone a marchar a aquel punto a último de este mes.”=Y lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. =Dios guarde a V. E. muchos años.= Puerto Rico, 24 de julio de 1856. =Excm. Sr.=José Lemer.= Excm. Sr. Ministro de Estado.

\*

91.—*Del Capitán General de Cuba al Ministro de Estado.*  
La Habana, 12 de agosto de 1856. (Nº 85).

GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE HACIENDA DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA. Secretaría de Gobierno.—Sección de Gobierno.—Reservado.—Excm. Sr. Tengo el honor de remitir a V. E. copias de las comunicaciones que con fecha de ayer he dirigido al Encargado de Negocios de S. M. en la República Dominicana en contestación a las dos tuyas de 2 de julio que también acompaño en copia.

Creo Excm. Sr. deber llamar la atención de V. E. acerca de este interesante asunto porque en mi opinión la línea de conducta que ha creído conveniente seguir el espresado Encargado de Negocios en sus relaciones con la República Dominicana puede comprometer la tranquilidad de esta Isla complicando las nuevas relaciones que actualmente existen entre el Gobierno de S. M. y el de los Estados Unidos.

Nada más grave bajo este punto de vista que el compromiso contraído de sostener por la fuerza al Gobierno Dominicano si por efecto de la retirada del Tratado con los Estados Unidos iniciada por nuestro Agente llegase a estallar una guerra entre ambas Repúblicas, compromiso que no puede quedar



oculto al Gobierno de los Estados Unidos por la forma en que ha sido contraído. Hay que tener presente para comprenderlo así, que el modo con que es tratado el Ex-Presidente Santana en la nota del Encargado de Negocios, la influencia y relaciones que éste confiesa que aquel tiene sobre el Gobierno actual dominicano, y hasta la misma satisfacción pedida y acordada no puede menos de obrar en el ánimo de Santana por convertirlo en enemigo declarado de la España, dispuesto a echarse en brazos del Gobierno de los Estados Unidos como ya lo ha estado anteriormente y no han de ocultársele por lo tanto secretos que debe poseer, y que pueda comprometer a la España. Y todo esto E. S. cuando por las mismas comunicaciones del Encargado de Negocios de S. M. se debe considerar a Santana con medios de volver al poder tan pronto como convenga a sus intereses.

Por otra parte no ocultaré a V. E. los inconvenientes que encuentro en llevar la matrícula sin limitación alguna. En la situación en que está la República Dominicana cuando casi todos sus habitantes pueden tener su origen español, aquella matrícula llevada al pie de la letra del Tratado vigente vendrá en hecho a colocar al pueblo dominicano bajo el protectorado del Gobierno Español y con independencia del Gobierno de la República. Semejante extremo no puede menos de traer tanta o más complicaciones que la de un protectorado declarado que el Gobierno de S. M. no ha creído conveniente aceptar, y no puede menos de crear serias dificultades sin que de ello pueda resultar la menor ventaja.

Yo espero que el Gobierno de S. M. pesará en su sabiduría estas comunicaciones, y ruego a V. E. se sirva darme sus instrucciones para obrar de acuerdo con lo que sea más conveniente a los intereses de S. M.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Habana 12 de agosto de 1856.—Excmo. Sr. José de la Concha.—Excm. Sr. Ministro de Estado.

\*

92.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Estado.* Puerto Rico, 16 de agosto de 1856. (Nº 5).

SUPERIOR GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTO RICO.—Traslada la carta del Cónsul General en Haití dando cuenta de la salida del Emperador para el departamento del Sud.





Excm. Sr.—El Cónsul general de España en Haití me dice con fecha 10 del mes presente lo que sigue.—Excm. Sr.—Muy Señor mío: en mi despacho anterior N<sup>o</sup> 4 tuve el honor de decir a V. E. que el Emperador se disponía a marchar al departamento del Sud (Los Cayos) y efectivamente verificó su salida el 4 al amanecer acompañado del Gran Canciller, del Ministro de la Guerra y del de Hacienda, habiéndose quedado el Ministro de lo Interior a pretesto de falta de salud. Queda mandando en la población el Gobernador Militar y el Jefe Superior de Policía. Por ahora continúa la tranquilidad en la población y no obstante se redoblan las precauciones, y la vigilancia de los dos Jefes encargados es incesante. Por hoy es cuanto puedo decir a V. E.—Y tengo el honor de trasladarlo a V. E. para su conocimiento y efectos que estime convenientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, agosto 16 de 1856.—Excm. Sr. José Lemer.—Excm. Sr. Ministro de Estado.

\*

93.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Estado.* Puerto Rico, 19 de agosto de 1856 (N<sup>o</sup> 6).

SUPERIOR GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTO RICO.—Traslada la comunicación del Cónsul general en Haití referente a no haberse adelantado nada en las negociaciones de paz en Santo Domingo.—Excm. Sr.—El Cónsul General de España en Haití me dice con fecha 26 de julio lo que sigue:

“Excm. Sr.—Muy Sr. mío: Nada han adelantado las negociaciones de paz desde mi último despacho N<sup>o</sup> 3 y no obstante que los Ministros siguen asegurando que el Emperador está dispuesto a reconocer la independencia de la República Dominicana, yo vuelvo a dudar que estas afirmaciones sean sinceras porque están haciendo gastos de mucha consideración en preparativos de guerra. Estos días han recibido cuatro mil barriles de pólvora y esperan muy pronto mil carabinas Minies. Otros cuatro mil tienen contratados a cien pesos cada una y un oficial francés está ya instruyendo un pelotón en el manejo de la carabina.

El Emperador saldrá el 28 para el Sud que sigue en insurrección y aunque dijo que será expedición de seis semanas la pro-



longará dos meses. Los Ministros dicen que a su vuelta se concluirá el tratado de paz con Santo Domingo, pero es muy posible que estas seguridades no tengan otro objeto que dar confianza a las potencias mediadoras para que no le hostilicen mientras se prepara quizás a una nueva expedición contra Santo Domingo (87).

Seguiré participando a V. E. cuanto llegue a mi noticia y crea digno de la atención de V. E." Y tengo el honor de transcribirlo a V. E. para su conocimiento y efectos que estime convenientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, agosto 19 de 1856.—Excm. Sr. José Lemer.—Excm. Sr. Ministro de Estado.

\*

94.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* Puerto Rico, 3 de enero de 1857. (Nº 84).

SUPERIOR GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE LA REAL HACIENDA DE PUERTO RICO.—Da cuenta de los sucesos de Nueva Granada y nombramiento de Báez para Presidente de la República Dominicana.—Excm. Sr.—D. José María Pando, Agente secreto en Curazao me ha dirigido en 22 de noviembre último y por conducto de un buque que hace pocos dias tocó en este puerto la comunicación siguiente:

“Excm. Sr.—Por la adjunta copia sacada de la *Gaceta Oficial* de Bogotá, se impondrá V. E. de la cuestión que se ha suscitado entre la nación inglesa y aquella República y según cartas muy frescas de Santa Marta, se habían aparecido ya algunos buques de guerra ingleses, y avisaré lo que vaya ocurriendo.

Las Cámaras de Holanda según el paquete de 15 de octubre se han propuesto se lleve a efecto la emancipación de la esclavitud, interín van esclavos y hasta tanto se dé la emancipación, nombrando comisionados para el arreglo, y tan luego que fué puesto en planta por el comisionado en Surinan, los hacendados hicieron abandono de su esclavitud, cediendo en favor del Gobierno. Aquí se espera al Procurador General del

(87) A esta alarma de invasión se debió, quizás, la presencia en el Ozama, en esos días, de dos barcos franceses. En carta del 22 de noviembre de 1856, del Cónsul Cambiaso a la Cancillería de Cerdeña, decía que en el puerto de Santo Domingo se hallaban la fragata *L'Ephigénie* (a su bordo el Almirante Heroux) y el vapor *L'Acheront*.





Rey, que ha sido nombrado para esta Isla, que viene encargado de plantear el mismo reglamento, que sucederá lo mismo que en Surinan y con más razones pues esta Isla no tiene otra agricultura que la de maíz de millo, que hacen años que no hay cosecha, y sus amos cuando la hay solo le dan a la semana cuatro cañas sin otro auxilio de mantención, y ropa, pues para estos dos artículos solicitan los mismos esclavos por medio del arbitrio de vender leña y carbón.

Según cartas de Venezuela, el Presidente Monagas ha llamado a todos los Generales y Gobernadores de Provincia para que estén el 1º de enero en la capital de la República; se cree y con fundamento, un golpe de Estado, pero se duda cual será, si el de Presidente vitalicio o dictador y para llevar a efecto su plan, ha puesto diez mil hombres sobre las armas.

El 18 del corriente ha entrado buque de Santo Domingo y papeles que incluyo se impondrá V. E. del estado de aquella República”.

Lo que con inclusión de copia de la que se cita en el primer párrafo de la preinserta comunicación, tengo el honor de trasladar a V. E. para su superior conocimiento y efectos que estime de su agrado acompañándole al mismo tiempo y originales los periódicos y demás impresos que se refieren al nombramiento de Báez para la Presidencia de la República Dominicana en reemplazo del General Santana; siendo de lamentar, Excm. Sr., que habiendo en Santo Domingo un empleado del Gobierno Español con el carácter de Encargado de Negocios, carezca el Gobernador Capitán General de Puerto Rico de toda clase de noticias referentes a aquel territorio, a no ser que las reciba por otro conducto como sucede ahora sin tener en cuenta que el puerto de Guánica en la Costa Sur de la Isla está frente por frente al de Samaná y a muy corta distancia, y que por lo tanto es de necesidad y aún de conveniencia al mejor servicio de S. M. y a la seguridad y tranquilidad de esta Antilla, el que mi autoridad esté al corriente de todo cuanto pueda ocurrir, puesto que el objeto de semejantes empleados, sin desatender otras que están confiados a su celo, es en mi concepto el que den aviso a esta Isla y la de Cuba de cualquier novedad que ocurra, para que en su vista puedan adoptarse las disposiciones que se estimen convenientes, para conservar la integridad de ambos territorios unidos a la Madre Patria.—Dios guarde a V. E. mu-



chos años.—Puerto Rico, 3 de enero de 1857.—Excm. Sr.—José Lemer.—Excm. Sr. Ministro de Estado y Ultramar.

\*

95.—*Del Cónsul de Cerdeña, Juan B. Cambiaso, a la Cancillería Sarda. Santo Domingo, 6 de enero de 1857.*

Excelencia (88) :

Confirmando a V. E. mi último oficio con el número 7 con el cual remití los estados correspondientes al segundo y tercer trimestre del año pasado: los del 4º trimestre no van, por falta de entrada de barcos sardos.

Al entrar el año nuevo, fué mi deber de dar a V. E. algunas informaciones de Esta República, reservándome aumentarlas en adelante.

La República Dominicana, aunque tenga un extenso territorio, no tiene más que alrededor de doscientos mil habitantes, se divide en cinco Provincias, y más Comunes.

El Poder está dividido en tres ramos: es decir, Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El primero se compone de siete Senadores, cuya Corporación se denomina Senado Consultor. El segundo por el Presidente y cuatro Ministros, y el tercero por un Tribunal Supremo en la Capital, un Segundo en cada Provincia, y un Subalterno en cada Común.

La Fuerza Militar en tiempo de paz es de cuatro a cinco mil hombres de diversas armas, y en tiempo de guerra, que es cuando los haitianos intentan invadir esta República, se aumenta hasta a veinte mil, llamando al servicio los ciudadanos capacitados de llevar las armas.

La Marina de Guerra se compone de seis pequeños barcos con una fuerza de treinta cañones en todo; la marina mercante, es reducida a un pequeño cabotaje.

(88) Del original, Traducción del italiano. En el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, de Italia (Piazza del Crociferi 54), hay diversos expedientes del Consulado de Italia en Santo Domingo (Consulado del Reino de Cerdeña). Hay documentos firmados por Cambiaso y por A. Fontana, que examinamos allí en 1950. Pero la más rica documentación italo-dominicana, de tiempos de Cambiaso, que también examinamos, se conserva en el Archivo de Estado, de Turín. (El pabellón sardo fué izado por primera vez, en el Consulado de Cerdeña en Santo Domingo, el 1 de mayo de 1856).





Los puertos abiertos al comercio exterior son cinco, pero solo dos son de importancia, éste y el de Puerto Plata.

Las importaciones de tela por la mayor parte son inglesas, y se hacen de St. Thomas, como también las importaciones de los comestibles franceses y genoveses, pero se recibe directamente de los Estados Unidos la mayor parte de las provisiones.

Los géneros que se exportan son: caoba, palo santo, palo amarillo, madera de construcción, tabaco, cera, pieles y tortuga, estos tres últimos artículos en pequeña cantidad.

Los derechos de importación, exportación y tonelaje constituyen en la mayor parte el tesoro de la República. Por el derecho de importación se paga el 25% sobre el valor, según tarifa de este Gobierno y para la exportación casi el 8%. Los derechos de tonelaje para los países que tienen tratado es de "1 fuerte por tonelada más 33 centavos de peso por derecho de piloto práctico y anclaje, por el cual se puede calcular Ln. 7 por tonelaje en todo. Los países que no tienen tratado pagan medio peso fuerte de más por cada tonelada. Generalmente los barcos extranjeros toman su carga en varios puntos de la Costa y en este caso pagan medio peso fuerte más por cada tonelada, que se llama derecho de Costa.

Los países que tienen tratado con esta República son: Inglaterra, Francia, Cerdeña<sup>(89)</sup>, Dinamarca, Holanda<sup>(90)</sup> y España. Los Cónsules residentes en esta son: el inglés, el francés, el dinamarqués, el Sardo, Cónsul General Español más un Agente Comercial de los Estados Unidos, y un Cónsul de la Nueva Granada, casi todos con Credenciales Diplomáticas.

El país a pesar de la fertilidad del suelo es pobre, la moneda en circulación es de papel sujeta a variaciones de cambio bastante fuertes, pero las transacciones comerciales se hacen en pesos fuertes: la lengua del país es la española, el peso es el francés, y la medida la yarda inglesa.

El Código que rige es el francés de la Restauración.

Esta, como casi todas las Repúblicas, está muy sujeta a revoluciones, por existir continuamente partidos, y por eso es

---

(89). Véase Tratado con Cerdeña, en *La Gaceta*, S. D., No. 110, 11 marzo 1856. Había llegado a Santo Domingo, en el paquete nacional *Pelegrina*, el 24 de febrero del mismo año.

(90) Acerca del Tratado con los Países Bajos, véase *Gaceta Oficial*, S. D., No. 14, 9 nov. 1858.



de muchísima utilidad un Representante de la Nación para proteger sus súbditos.

El día 25 del pasado diciembre, a causa de una insurrección habida en una Provincia, este Senado dió un decreto facultando a S. E. el Presidente de la República a tomar cuantas medidas crea convenientes, dar decretos y disposiciones sin restricciones ni responsabilidad de ninguna especie, hasta haber asegurado el orden público.

El mismo día fué decretado, por el mismo Senado, en vigor la Ley Marcial, en todo el territorio de la República. Se asegura que la conspiración está ya sofocada.

En este puerto se encuentran dos barcos de guerra, uno francés y el otro inglés.

Tengo el honor de subscribirme de V. E. aff.mo Ub.mo U.mo S.vo

*Cambiaso.*

\*

96.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* Puerto Rico, 7 de enero de 1857. (Nº 90).

SUPERIOR GOBIERNO, CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE LA REAL HACIENDA DE PUERTO RICO.—Participa el mal estado de la República Dominicana y lo próxima que está a una guerra civil.—Excm. Sr.—El Agente secreto en Curazao D. José María Pando en 18 de Diciembre último me dice lo que sigue:

“Excm. Sr.—El 18 de este mes ha entrado de Santo Domingo la goleta Holandesa *Australia* que ha sido la portadora de las noticias que ha conducido, del mal estado y de lo próximo que está a una guerra civil aquella República. Por decreto del Senado ha sometido a juicio a Santana; los Cónsules francés, inglés y español habían protestado contra semejante medida, pero había sido desechada por el Senado, pues éste estaba firme en que se sometiera a juicio.

La dicha goleta *Australia*, que estaba lista para salir el 12 para esta, tomó ordenes de varios sujetos de Santo Domingo, para que pasase a Azua<sup>(91)</sup>, a recoger a Santana, a cuyo bordo iba

(91) Error. En vez de Azua debe ser La Romana. Noticias de la prisión y destierro del Libertador en *Papeles del General Santana*, Roma, 1952, pp. 125 y 252.





el Ministro Luis Cohen, que se embarcó fugitivamente en dicha goleta con destino a esta, y habiendo hablado con Santana sobre la necesidad que había de que se embarcase, se negó, y llamó a la gente del Seibo a tomar las armas; la goleta permaneció dos días en Azua, esperando el resultado, que viendo no aparecía se vino sin él; estas son las noticias que ha traído el buque.

Avisaré lo que vaya ocurriendo por los primeros buques que se presenten. Hoy ha entrado en este puerto procedente de San Salvador, la goleta holandesa *Cleopatra*, las noticias que ha traído son las de que el pirata Walker permanecía dueño de Nicaragua, que la escuadra inglesa permanecía en aquellas aguas sin mezclarse ni oponerse en nada contra las miras de los americanos que estaban firmes en poner guarnición en Panamá; es lo único que puedo comunicar a V. E. hasta el día.

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su conocimiento y con el fin de que si lo estima de su agrado lo eleve a la Soberana inteligencia de S. M. reiterándole como ya lo he hecho con mi carta N<sup>o</sup> 84 de 3 del actual la estrañeza que me causa el que el Cónsul General Encargado de Negocios en Santo Domingo no tenga al corriente a este Gobierno y la Capitanía General de lo que ocurre en aquella República para los fines que más convenga a su Real servicio.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, enero 7 de 1857.—Excm. Sr. José Lemer.—Excm. Sr. Ministro de Estado y Ultramar.

\*

97.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* 21 de febrero de 1857. (N<sup>o</sup> 16).

SUPERIOR GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE REAL HACIENDA DE PUERTO RICO.—Traslada comunicación del Cónsul de España en Haití sobre los hechos de agresión en el territorio de la República por las tropas del Emperador Soulouque.

Excm. Sr.—El Cónsul general de nuestra Nación en Haití me dijo en fecha 9 del corriente lo que sigue:—Excm. Sr.—Muy Sr. mío: Hoy tengo el honor de participar a V. E. que los Cónsules de Inglaterra y Francia han recibido una nota del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Santo Do-



mingo en la que denuncian hechos de agresión y merodeo en el territorio de la República por las tropas del Emperador Soulouque. Los mencionados Cónsules transcribieron aquel documento al Gobierno de Soulouque con una nota, cuya copia tengo el honor de incluir a V. E. quedándome el disgusto de no poder acompañar también copias de la contestación del Gobierno del Emperador, porque habiéndola recibido hoy el Cónsul de S. M. B. no queda el tiempo material para sacar la copia; no obstante hago por separado mi extracto de la citada contestación sin garantizar la exactitud, pues que leída rápidamente es fácil que olvide alguna cosa.

Consecuentes los Cónsules de la mediación con el lenguaje enérgico que usan en su escrito, han pedido piezas navales a su Gobierno para contener la agresión estableciendo el bloqueo si la Francia y la Inglaterra aprueban esta medida.

Lo traslado a V. E. con inclusión de las copias que se citan para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 21 de febrero de 1857.—Excm. Sr. Fernando Cotoner.—Excm. Sr. Ministro de Estado y Ultramar.

\*

98.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* Puerto Rico, 30 de marzo de 1857. (Nº 52).

SUPERIOR GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE REAL HACIENDA DE PUERTO RICO.—Traslada la comunicación del Cónsul general de Haití, sobre la suspensión de hostilidades por término de dos años, a propuesta del Emperador <sup>(92)</sup>.—Excm. Sr.—El Cónsul general de nuestra Nación en Haití me dice con fecha 26 del mes próximo pasado lo que sigue:

(92) "Por despacho del 17 de febrero de 1857, el Ministro de Relaciones Exteriores de Haití comunicó al Encargado de Negocios de Francia y al Cónsul de S. M. B., que S. M. el Emperador, de acuerdo con petición de éstos, acordó una tregua con los "habitantes del Este", a partir del 14 de febrero de 1857 al 14 de febrero de 1859. El Emperador dió órdenes de que cesaran las hostilidades. El Ministro de Relaciones Exteriores les anunció, asimismo, que se permitía a "los habitantes de la parte oriental" circular libremente por "toda la extensión del Imperio". Así consta en *Le Moniteur Haitien*, P. au. P., No. 15, 21 marzo 1857. Acerca de la Comisión de fronteras, de 1857, véase Copiador de oficios del Ministerio de Guerra, 1857, folio 269, en el Archivo General de la Nación.





“Excm. Sr.—Muy Sr. mío: Pocos días después de haber contestado el Gobierno de Soulouque en los términos que indiqué a V. E. en mi despacho N<sup>o</sup> 1 de fecha 9 del actual, fueron llamados los Cónsules de la mediación por el Emperador quien en una larga conferencia propuso la suspensión de hostilidades por término de dos años cuya proposición parece que fué aceptada por los Cónsules bajo la reserva de la aprobación de sus respectivos Gobiernos.

Este acontecimiento se ha traslucido en la Población y es generalmente bien recibido”.

Y lo traslado a V. E. para su conocimiento y por resolución del Excm. Sr. Gobernador y Capitán General, y como continuación de la carta de 21 de febrero último referente al particular.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 30 de marzo de 1857.—Excm. Sr.—Juan Contreras.—Excm. Sr. Ministro de Estado y de Ultramar.

\*

99.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* Puerto Rico, 18 de julio de 1857. (N<sup>o</sup> 103).

SUPERIOR GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE REAL HACIENDA DE PUERTO RICO.—Dando cuenta de los últimos acontecimientos acaecidos en la ciudad de Santiago en la República Dominicana.—Excm. Sr.—El Presidente de la República Dominicana D. Buenaventura Báez, con fecha 12 del actual me dice lo siguiente:

“Excm. Sr.—El nuevo sistema de conquista puesto en práctica hace algún tiempo en el Nuevo Mundo, conocido bajo la calificación de filibusterismo, ese que ha alejado tal vez para siempre el largo reposo de la Isla de Cuba, que escita y fomenta disensiones intestinas en todos los Estados débiles formados por la raza latina, se prepara a buscar en esta República un atrincheramiento para tentar nuevas agresiones sobre estos mares.

Acaba de estallar un movimiento insurreccionario en la rica ciudad de Santiago de carácter bastante grave, movimiento que arunció públicamente en esta capital y con tono de enfática amenaza el Sr. Agente de los Estados Unidos de Améri-



ca. El Gobierno, aunque precisado a dividir la atención por la necesidad que tiene de guarnecer sus fronteras contra el Imperio Haitiano, se vé en el caso de volar el sitio y rendición de los facciosos antes que estos hagan un acto de sumisión a otro Gobierno y provoque extraño apoyo; mas como apenas cuentan ocho meses de existencia y ha tenido que luchar con la desmoralización y falta de recursos en que una administración infiel había sumido a la Nación, carece en parte de aquellos elementos más indispensables que no es posible proporcionarse súbitamente en circunstancias tan supremas.

En esta virtud y convencido de los sentimientos que animan a la Augusta Reina de España por el bienestar y tranquilidad de esta su Antigua Colonia, ocurro a V. E. Excm. Sr. solicitando se sirva facilitarme un número de dos o tres mil fusiles para hacer frente a cualquier evento, los mismos que devolveré pasada la necesidad; reintegraré con igual número, o bien si V. E. se digna cederlos serán pagados inmediatamente por la vía de los Cónsules Españoles o Francés, según su indicación.—El Sr. D. Vicente Herreros de Tejada, Vice-cónsul de S. M. la Reina de España, que se halla actualmente en esta Isla podrá dar a V. E. amplios detalles de la política de este país y de los riesgos que corre actualmente, y no dudo que V. E. comprenderá que al facilitar al Gobierno Dominicano un pronto auxilio protege eficazmente los intereses de su Augusta Soberana en las Antillas” Al transcribir a V. E. para su superior y debido conocimiento la preinserta comunicación cábeme el honor de poder manifestarle que por las noticias que me ha facilitado nuestro Vice-Cónsul en aquella República, y otras personas que proceden de ella, no es tan grave su situación, puesto que hallándose el país en una completa paz y tranquilidad hasta el día 7 del actual en que estalló la revolución en la ciudad de Santiago, no podía considerarse este acontecimiento más que como una de tantas conmociones o sublevaciones que tan de continuo se repiten en este desventurado país, y dirigida no contra su Presidente, sino contra los Ministros que no tienen la mayor popularidad, presumiendo con fundada razón para ello, que era y es prematuro y aventurado el juicio anticipado que el Presidente Báez formaba del estado de la República, y aún más todavía el que pudiera calificarse debidamente el carácter de filibustero con que él la denomina, sin que por esto deje yo de comprender que a tal extremo pueden llegar los acon-





tecimientos que pudieran fácilmente comprometer la seguridad de la República y la tranquilidad de este país por su inmediatez y proximidad; mas si se tiene en cuenta que la ciudad de Santiago está situada cincuenta o sesenta leguas tierra adentro a la inmediación del Río Yaque; que no había motivo ni razón alguna que hiciera temer un motín, y que ni aún los agentes consulares extranjeros, con especialidad el activo y celoso de Francia que ejerce la más esquisita policía no tenían el menor indicio ni sospecha que les hiciese recelar de semejante acontecimiento, se vendrá en conocimiento, de que es un hecho aislado sin ramificaciones de ninguna clase, y por consiguiente sin que a mi juicio pueda infundir un recelo que se desprende de la comunicación del Presidente; mas sin embargo por lo que pudiera suceder quedo esperando el curso de los acontecimientos para obrar según ellos y con arreglo a las circunstancias que puedan sobrevenir aunque a mi concepto nada hay que temer.

Por todas estas razones y otras que dejo a la elevada consideración de V. E. y careciendo de instrucciones claras y terminantes que me guíen en esta ocasión, y deseando evitar toda complicación que fácilmente pudiera provenir con otras naciones con quien estamos en buenas relaciones, he suspendido el envío del armamento, escudado con la escasez de él y en que acaso los acontecimientos de Méjico pudieran hacérselo necesitar para nuestro propio servicio esperando que la bondad de V. E. en vista de todo se servirá consultar a S. M. la resolución que estime por más conveniente comunicándome las instrucciones a que deba atenerme en el caso de que agravándose la situación de la mencionada República pudiera temerse que los Estados Unidos ayudaren a los descontentos y se apoderasen de la bahía de Samaná, que como V. E. sabe son sus constantes deseos y lo que más puede perjudicarnos en la actualidad.

Ruego a V. E. encarecidamente mire este asunto con la detención que merece para que sus acertadas disposiciones pueda conservar esta Isla la envidiable paz y tranquilidad que en el día disfruta.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 18 de julio de 1857.—Excm. Sr.—Fernando Cotoner.—Excm. Sr. Ministro de Estado y de Ultramar.



100.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* Puerto Rico, 29 de julio de 1857. (Nº 109).

SUPERIOR GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE REAL HACIENDA DE PUERTO RICO.—Dando cuenta de las noticias adquiridas acerca de los acontecimientos de la República Dominicana.—Exc<sup>m</sup>. Sr.—En mi carta del 18 del actual tuve el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. con inserción de la que me había dirigido el Presidente de la República Dominicana, D. Buenaventura Báez, las noticias que me comunicaba acerca de la revolución que había estallado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, una de las principales y más ricas de aquel territorio, y el juicio que de ella había formado por los escasos detalles que hasta entonces habían llegado a mi conocimiento. Hoy algún tanto más enterado por lo que de sí arrojan las comunicaciones que en copia y con los números 1 y 2 acompañó, recibidas el 24 por la goleta Danesa *Pelegrina*, pudiendo decir a V. E. por su mismo contenido de que el objeto de la revolución es derrotar el poder del referido Presidente Báez, para lo cual se ha establecido un Gobierno provisional en el Cibao, que declarando ilegal en elección y nombramiento, le niega su reconocimiento y obediencia con una parte estensa de aquel desolado y miserable territorio devastado por la larga lucha que sostiene con los haitianos, y por los disturbios intestinos de que de continuo hace muchos años se van sucediendo, sin que sea posible calcular cuando tendrán un término, cual fuera de desear y cual conviene a nuestra seguridad por la proximidad a que nos encontramos.

Estas noticias me las confirma el portador de las mencionadas comunicaciones y si bien nada adelantan, nada dicen que les dé mayor fé y crédito porque como comisionados del Gobierno provisional está en su interés aseverarlas, me asegura sin embargo que ni una gota de sangre se ha derramado hasta ahora, ni se ha alterado el orden en lo más mínimo; cabiéndome no obstante la satisfacción de manifestar a V. E. por el relato de éste y por lo que me afirman los tres generales dominicanos y los dos individuos de la alta Magistratura que existen en esta plaza, y cuya permanencia y arribo anuncié a Ud. particularmente, que el movimiento de Santiago de los Caballeros, continuado y sostenido por Puerto Plata y otros puntos de los de





más importancia de la República, no tienen ningún carácter anexionista ni filibustero, que el pueblo dominicano repugna y rechaza con todas sus fuerzas, sin que haya el más mínimo recelo o temor de cosa en contrario: la franca y espontánea manifestación que los cinco individuos antes citados, neutrales en la cuestión que se ventila en la República, me han hecho bajo su palabra de honor en los momentos en que recibía un obsequio de mi autoridad, me tranquilizan en cuanto hace relación a este importante asunto, conocidos como son los deseos de los Estados Unidos de apoderarse de la utilísima bahía de Samaná, y la necesidad en que se encuentra la República Dominicana de buscar un apoyo para poder sobrellevar su angustiada y penosa existencia; en elegir en un momento dado quien sea el que haya de darle el apoyo, que tanto necesita por la imposibilidad en que se halla de sostenerse por sí sola por no tener vida propia, está lo difícil de la resolución del problema y en este punto es en el que sin desatender otros muy esenciales tengo puesta toda mi atención, porque como V. E. comprenderá fácilmente con su exquisito tacto y elevada ilustración, de aquí ha de venirnos el bien o el mal en un asunto de tanta trascendencia y consideración.

En esta consideración, y sin ninguna comunicación de nuestro Cónsul hasta ahora que adelante cosa alguna acerca de la verdadera situación de la República, me hago un deber poner en su superior conocimiento lo que dejo expresado para los fines que estime convenientes; añadiendo a V. E. que ninguna contestación he dado a las referidas comunicaciones, así como también lo oportuno que en mi concepto sería el que los Gobiernos aliados e interesados en el asunto que nos ocupa adopten atendida la miserable situación de la República, y la emisión de los veinte millones en billetes de que se habla la resolución o disposiciones que estimaren del caso, rogando a V. E. se sirva elevarlo a S. M. para lo que más sea de su Real agrado.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 29 de julio de 1857.—Excm. Sr.—Fernando Cotoner.—Excm. Sr. Ministro de Estado y Ultramar.

SUPERIOR GOBIERNO CAPITANIA GENERAL SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE REAL HACIENDA DE PUERTO RICO.—Dios, Patria y Libertad.—Gobierno Provisional del Cibao.



Comisión encargada de los despachos de Hacienda y Relaciones Exteriores.—Sección de Relaciones Exteriores. N<sup>o</sup> 8.

—Excm. Sr.—El infrascrito encargado por el Gobierno Provisional del Cibao, del Departamento de Relaciones Exteriores, tiene el honor de poner en el conocimiento del Excm. Sr. Capitán General y Gobernador de la Isla de Puerto Rico, que los pueblos del Cibao, hostigados por la tiranía insoportable del Sr. Buenaventura Báez, Presidente ilegal de la República Dominicana, han sacudido su yugo, en la gloriosa noche del 7 de julio, y sustraído enteramente a su obediencia.

Razones de conveniencia pública, habían hecho a estos pueblos aceptar la Presidencia del Sr. Báez de preferencia a producir una conmoción popular en los momentos de su advenimiento al poder, que tal vez hubiera sacudido los cimientos de la República; alternativa que les hizo preferir, acatarlo como primer magistrado, sin embargo de que, por el inciso último del artículo 29 de la misma Constitución, en virtud de la cual ejercía el poder, no podía volver a ser primer Magistrado de la República, después de haber cesado de serlo en 1853, sino en el trascurso de seis años, es decir en 1859, que además de esto, no era ni aún Presidente por legal elección; porque de los cinco colegios electorales, de cuarenta electores cada uno, de que se compone la República, dos de ellos estaban ilegalmente constituidos, por haber carecido de la mayoría absoluta de electores que requiere la Constitución, y otro no votó por él.

Sin embargo de esto, estos pueblos prefirieron someterse a su mando, antes que levantar el estandarte de la rebelión, pero cuando el Sr. Báez, olvidando que la obediencia que se prestaba, no era más que un dato de simple tolerancia, se convirtió en un déspota insoportable, hollando todos los principios de nuestro pacto fundamental, faltando a sus más sagrados pensamientos, a su propio programa, y convirtiéndose en un cerenador de la fortuna pública y privada, concibieron estos pueblos que su propia conservación les imponía el sagrado deber de sustraerse a toda obediencia a él.

Por el adjunto manifiesto <sup>(93)</sup> se servirá V. E. imponerse de las razones en que se ha fundado esta separación, y me cabe la satisfacción de asegurar a V. E. que sin embargo de

(93) Véanse el citado Manifiesto y otros documentos relativos a la revolución de 1857, en nuestras obras *Documentos para la historia de la República Dominicana*, 2 vols., 1944 y 1947 y *Papeles del General Santana*.





haber tenido eco el movimiento, desde Monte Cristi hasta Samaná y desde la Cierra hasta Puerto Plata se ha efectuado esta transformación política, sin un tiro de fusil, y sin una gota de sangre derramada.

Más tarde tendré el honor de dirigirme a V. E. con mayores detalles; por ahora me permite el tiempo solo asegurarle, que por mi decreto que incluyo se servirá V. E. imponerse de las bases liberales concedida a toda opinión política, y asegurarle que en cuanto a los intereses de súbditos y ciudadanos de naciones extranjeras, se me ordena, dé a V. E. todas las seguridades posibles, que su libertad, en propiedad y todos los demás derechos que les están asegurados por las leyes, serán religiosamente respetados. Con sentimiento de alta consideración y distinguido afecto, el infrascrito tiene el honor de suscribirse.—De V. E. atento y S. S. Q. B. S. M.—Santiago de los Caballeros, 13 de julio de 1857.—Benigno F. de Rojas.—Excm. Sr. Capitán General y Gobernador de la Isla de Puerto Rico.—Es copia.—Francisco García—Secretario.

SUPERIOR GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE LA REAL HACIENDA DE PUERTO RICO.—Dios, Patria y Libertad.—Gobierno Provisional del Cibao.—Puerto de Plata, 18 de julio de 1857.—Año 14 de la Patria y 1º de la Libertad.—A. S. E. Señor Capitán General D. Fernando Cotoner, Gobernador de la Isla de San Juan de Puerto Rico.

Excm. Sr.—Comisionado por mi Gobierno para remitir a V. E. el adjunto pliego, he creído oportuno nombrar al Sr. Andrés Prast para que se los ponga en sus manos.

Dicho señor explicará a V. E. verbalmente todo lo ocurrido en estas provincias y las exactas tendencias de nuestra revolución, para que se haga V. E. una idea y pueda notificar a su Gobierno con exactitud lo convenido evitando interpretaciones erróneas y de mala ley.

Adjunto le acompaño una *Gaceta Oficial*. Con la más alta y respetable consideración, tengo el honor de saludar a V. E.—Dios guarde a V. E. muchos años.—El General, Presidente del Gobierno Provisional del Cibao, delegado Comandante en Jefe de las armadas expedicionarias a Puerto Plata, fronteras del Norte, en estadía en esta.—José D. Valverde.—Es copia.—Francisco García, Secretario.



101.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* Puerto Rico, 20 de agosto de 1857. (Nº 111).

SUPERIOR GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE REAL HACIENDA DE PUERTO RICO.—Dando cuenta del estado en que se encuentra la República Dominicana por consecuencia de los acontecimientos de la ciudad de Santiago y sublevaciones de la Provincia de Cibao y el Seibo.

Excm. Sr.—El Cónsul general interino de S. M. en Santo Domingo me dice con fecha 7 del actual lo siguiente: “Excm. Sr.—Muy Sor. mío: adjunta remito a V. E. copia del despacho que en esta fecha dirijo al Excm. Sr. Primer Secretario de Estado.—El vapor *Bazan* que me tomé la libertad de solicitar de V. E. no ha llegado aún, y es de sentir su tardanza, pues según el giro que van tomando los negocios no será difícil que ocurran en esta capital graves desórdenes que su sola presencia podría contener.

Reitero por lo tanto a V. E. mi anterior solicitud, y en el caso de que no hubiese salido ya para este puerto, le suplico encarecidamente se sirva ordenarle que así lo verifique.

Lo que con inclusión de copia de la que se cita y por si hubiere padecido extravió la comunicación que directamente le remitió el espresado Cónsul, tengo el honor de trasladarle para su superior conocimiento y a fin de que tenga noticias del estado en que se encuentra la República Dominicana; debiendo manifestar a V. E. que no obstante la reiterada súplica que me ha dirigido el referido funcionario para que le envíe el vapor de guerra *Bazán* no me ha sido posible acceder a ella por haber estado este buque ocupado en la conducción de caudales a diferentes puntos de la Isla; y porque si bien en todo el territorio se disfruta de una completa paz y tranquilidad, conviene estar preparado y dispuesto para cualquier incidente inesperado que pudiera ocurrir, en vista del rumbo que van tomando los acontecimientos de la República.—Dios guarde etc.—Puerto Rico, 20 agosto 1857.—Excm. Sr. Fernando Cotoner.—Excm. Sr. Ministro de Estado y Ultramar.





102.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* Puerto Rico, 27 de agosto de 1857. (Nº 127).

SUPERIOR GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE REAL HACIENDA DE PUERTO RICO.—Participa las últimas noticias que ha recibido de la República de Santo Domingo por vía de Curazao.—Excm. Sr.—Con mis cartas números 114 y 117 dirigí a V. E. copias de las comunicaciones que me había pasado el Cónsul general de nuestra Nación en Santo Domingo referentes al estado de sublevación en que se encuentra aquella República, por consecuencia de los acontecimientos de la ciudad de Santiago, y levantamiento de las provincias de Cibao y Seibo.

Con posterioridad he tenido noticias de aquella isla, por vía de Curazao, en cuyo puerto han entrado las goletas *Ester* y *Hossanna* con varios expulsos entre ellos el General Sosa.

El Presidente Báez después de haber sido batido por las tropas del Cibao se había retirado a la Plaza, la que quedaba sitiada por los enemigos; aunque según la relación de los pasajeros, dicen que se pasan diariamente algunos de los sitiadores, que la plaza tiene víveres, pero que dicho Presidente tiene lista la goleta *Australia* en el puerto, para embarcarse en ella en el caso de no poder resistir el sitio.

Todo lo que tengo la honra de poner en conocimientos de V. E. por lo que puedan convenir estas noticias al Gobierno de S. M.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 27 de agosto de 1857.—Excm. Sr. Fernando Cotoner.—Excm. Sr. Ministro de Estado y de Ultramar.

\*

103.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* Puerto Rico, 9 de septiembre de 1857. (Nº 145).

SUPERIOR GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE REAL HACIENDA DE PUERTO RICO.—Traslada un despacho del Cónsul general en Santo Domingo, dando cuenta de la situación política de aquella República.—Excm. Sr.—El Sr. Cónsul general de los negocios de España por S. M. en la República Dominicana con fecha 22 de agosto pasado me dice lo siguiente.—“Excm. Sr.—Con esta fecha digo al Excm. Sr. Primer Secretario de Estado



lo que sigue: Excm. Sr.=Muy Sr. mío. Los asuntos políticos de este país están en el mismo ser y estado que tuve el honor de manifestar a V. E. en mi despacho N<sup>o</sup> 46 de 7 del corriente. La reacción que amenazaba se ha desvanecido como por encanto, y los iniciadores de ella han salido del país, después de haberse refugiado en el Consulado de Cerdeña <sup>(94)</sup>, donde permanecieron más de ocho días. La ciudad sigue sitiada por los insurrectos, cuyo número se ignora, pero hasta ahora nada serio han intentado contra ella, limitándose a molestar a los centinelas con algunos tiros sueltos y de ninguna consecuencia. Como verá V. E. por las adjuntas *Gacetas* del Cibao, el Gobierno revolucionario arrepentido de la libertad y sosiego con que había brindado al Presidente Báez y a su Gobierno ha dado un decreto declarando el estado de acusación al General Báez, a sus Ministros y al Senado Consultor. Este acto, en vez del resultado que se proponían, que no puede ser otro que el de intimidar, ha producido el efecto contrario, y los amigos de Báez que miraban ya asegurada sus vidas y haciendas y se creían libres de esas persecuciones tan comunes en este país, cobran nuevo aliento y se proponen defenderse hasta el último extremo. Tal es la situación en el día, Excm. Sr.; su término imposible es fijarlo; la especialidad del país y sobre todo la inconsecuencia de sus naturales que sin motivo ninguno varían de opinión todos los días, hacen muy difícil el que se pueda prever de quién será el triunfo, si del Gobierno o de los insurrectos. En el mes de julio la revolución era vencida y en el transcurso de quince días no solo triunfa sino que amenaza en la capital al mismo Presidente.

Hoy por el contrario, la ciudad resiste e intimida a los sitiadores; y no sería extraño que por el próximo correo pudiera comunicarse a V. E. sino la victoria del Gobierno del Presidente Báez, al menos el pronunciamiento a su favor de aque-

(94) En carta de Luis Cambiaso a la Cancillería de Cerdeña, del 17 de julio de 1857, decía: "El día 14 se refugiaron en este Consulado el General de División Francisco Sosa; en el Consulado francés los Generales de División Felipe y Abad Alfau, don Miguel Lavastida, ex-Ministro; en el Consulado inglés el General Manuel de Regla Mota, ex-Presidente y el Coronel Pedro Valverde. El mismo día mandó el Gobierno su pasaporte a cada uno y fueron exilados todos. Solamente dejaron al que se encuentra en este Consulado: si las noticias siguen en favor de los rebeldes creo que se llevarán todos los Consulados". En efecto. En el Consulado sardo se refugiaron, además de Sosa, el Notario Leonardo Delmonte, el Senador Pedro T. Garrido, los comerciantes Miguel y Antonio Garrido y A. Delfín Madrigal, el Dr. Ml. M. Vaiverde, los Abogados Melitón Vaiverde y P. P. Bonilla; y los señores J. A. Bonilla e hijo y . M. M. Cabral.





llos mismos que no hace veinte días eran sus más encarnizados enemigos <sup>(95)</sup>. Lo que traslado a V. E. para su conocimiento.

Lo que tengo el honor de trascribir a V. E. acompañándole un ejemplar de la proclama espedida por el Presidente Báez por si hubiera sufrido estravío la comunicación y ante inserta del encargado de Negocios.—Dios guarde a V. E. muchos años. —Puerto Rico, 9 de setiembre de 1857.—Excm. Sr. Fernando Cotoner.—Excm. Sr. Ministro de Estado y Ultramar.

\*

104.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* Puerto Rico, 9 de septiembre de 1857. (Nº 146).

SUPERIOR GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE REAL HACIENDA DE PUERTO RICO.—Participa las noticias que le han comunicado desde Curazao del Estado político de la República Dominicana y acompaña un ejemplar impreso del decreto expedido por el Gobierno provisional.—Excm. Sr.—Como continuación de mi carta Nº... de esta fecha, tengo el honor de manifestar a V. E. que por vía de Curazao se me han comunicado en veinticinco de agosto próximo pasado noticias de Santo Domingo que V. E. con su superior ilustración sabrá darles el crédito que merecen. Hasta aquella fecha según dicha noticia el Presidente Báez continuaba encerrado en la ciudad sitiada por los insurrectos; que estos le habían aprehendido un correo que despachó al Emperador de Haití ofreciéndole la Plaza; que en el Cibao se ha formado un Gobierno Provisional el que en su primer decreto declara que no deben ser admitidos los vales de los veinte millones de pesos que circulan en la República emitidos por Báez, y por último que la goleta holandesa *Australia* continuaba fondeada en el puerto de Santo Domingo a espensas de dicho Presidente esperando el resultado de los acontecimientos.

Por otra parte en el mismo Curazao, a consecuencia del antes citado decreto, varios emigrados de la República han perdido el embargo de los caudales que condujo a aquel puerto el Paquete de San Tomas como propios del Estado, según se ser-

(95) No se cumplió esta errada profecía, propia de un entusiasta amigo de Báez.



virá V. E. ver por el ejemplar impreso que se me ha dirigido desde aquella Isla.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 9 de setiembre de 1857.—Excm. Sr. Fernando Cotoner.—Excm. Sr. Ministro de Estado y Ultramar.

\*

105.—*Del Ministro de Estado al Ministro de Ultramar.*  
19 de septiembre de 1857. (Nº 202).

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO.—Dirección Política.—Excm. Sr.—S. M. se ha enterado con interés de la comunicación de V. E. y del Oficio del Gobernador Capitán General de Puerto Rico fecha 29 de julio último que en ella me traslada, y por el cual se puede conjeturar que los revolucionarios de la ciudad de Santiago en la República Dominicana no abrigan hasta ahora ningún proyecto anexionista ni de cesión de la bahía de Samaná a los Norte-Americanos. El Gobierno de S. M. sin embargo tendrá presentes las observaciones del mencionado Gobernador Capitán General para impedir de acuerdo con los de Francia e Inglaterra que la República Dominicana, falta de recursos, trate de buscarlos en el Gobierno de Estados Unidos, enajenando parte de su territorio, o haciendo otra concesión contraria a nuestros intereses y miras políticas en el Golfo de Méjico.—De Real Orden lo digo a V. E. para los efectos convenientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Palacio, 19 de setiembre de 1857.—El Marqués de Riscal. (Rubricado).—Sr. Ministro de Estado-Ultramar.

\*

106.—*Del Ministro de Estado al Ministro de Ultramar.*  
Madrid, 19 de septiembre de 1857. (Nº 201).

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO.—Dirección Política.—Excm. Sr.—Por la comunicación de V. E. de 20 del último agosto, en que me traslada el Oficio del Gobernador Capitán General de Puerto Rico fecha 18 de julio, se ha enterado S. M. de que el Gobierno Dominicano ha pretendido se le suministren fusiles y otros pertrechos para oponerse a la revolución de la ciudad de Santiago, y de que el mencionado Gobernador se negó a darlos con decoroso y satisfactorio pretesto.





S. M. ha tenido a bien aprobar la cuerda conducta del Gobernador Capitán General de Puerto Rico, y de Real orden lo pongo en conocimiento de V. E. a fin de que así lo participe para su satisfacción.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Palacio, 19 de setiembre de 1857.—El Marqués de Riscal. (Rubricado).—Sr. Ministro de Estado-Ultramar.

\*

107.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* Río Piedras, Puerto Rico, 1 de octubre de 1857. (Nº 160).

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL-CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE REAL HACIENDA DE PUERTO RICO.—Da cuenta de algunas noticias sobre la situación política de la República de Santo Domingo que le han sido comunicadas por vía de Curazao.

Excm. Sr.—Por vía de Curazao he recibido las noticias siguientes de la República Dominicana que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para los efectos que puedan convenir al servicio de S. M. y del Estado.

El 16 de setiembre próximo pasado entró en aquel puerto la goleta holandesa *Australia* procedente de Santo Domingo para armarse y cambiar de bandera por haberla comprado el Presidente Báez con este objeto.

El General Santana, tomó el nombre de General en Jefe del Ejército Libertador; y tan pronto como se puso a la cabeza pasó una comunicación al Presidente Báez proponiendo las bases para una reconciliación, y por la cual este se entregaría, cuya comunicación le fué devuelta por Báez sin contestación, quedando las cosas en el mismo estado. El Capitán de la *Australia* dice que todos los días se pasa gente a la Plaza, que Azua y Neiba se han vuelto a pronunciar por el Gobierno, que la plaza tiene de guarnición de mil y quinientos a dos mil hombres, que tiene víveres, que todos los días le entran; y que se sostendrá Báez por estar seguro de la desertión en el ejército libertador.

El 17 del mismo setiembre entró en Curazao procedente de Puerto Plata, en Santo Domingo, la goleta mercante española *Otilia*. Este buque llevó a Santana y demás jefes insurrectos a



aquel puerto, y a su entrada le saludaron con veintiún cañonazos recibéndola con mucho regocijo, y después de varios convites salió para el Seibo.

También se me participa desde el mismo Curazao que la escuadrilla inglesa que permanecía en Cartagena salió para Nicaragua, ignorándose en aquella isla el estado de la cuestión americana sobre el Istmo de Panamá. Cualquier otra noticia que adquiriera tendré el honor de ponerla en conocimiento de V. E. para los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Río Piedras, 1º de octubre del 1857. Excm. Sr. Fernando Cotoner.

Excm. Sr. Ministro de Estado y Ultramar.

\*

108.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Estado.* Puerto Rico, 22 de junio de 1858. (Nº 206).

CAPITANIA GENERAL DE PUERTO RICO.—ESTADO MAYOR.—Sección 3ª. Negociado 1º.—Se da conocimiento de haber entregado el Presidente Báez al General Santana el Gobierno de la República de Santo Domingo.—Excm. Sr.—Con fecha 16 del mes actual, me participa el Comandante militar del 4º Departamento de esta Isla, la llegada al puerto de Mayaguez de la goleta de guerra dominicana *Providencia* con un cañón de pequeño calibre y treinta pasajeros con pasaportes visados por el Cónsul español de aquella República, los cuales han manifestado que el Presidente Báez había salido para la Isla dantesca de Santa Cruz, después de capitular y entregar el Gobierno y Plaza de Santo Domingo al General Santana.

Lo que tengo el honor de hacer presente a V. E. para su superior conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 22 de junio de 1858.—Excm. Sr. Fernando Cotoner.—Excm. Sr. Ministro de Estado. (Madrid)

\*

109.—*Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.* Puerto Rico, 6 de julio de 1858. (Nº 325).

SUPERIOR GOBIERNO CAPITANIA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE REAL HACIENDA





DE PUERTO RICO.—Da cuenta de la comunicación del Cónsul de España en Santo Domingo participando el arreglo hecho entre el General Santana y el Presidente Báez sobre la entrega de aquella plaza.

Excm. Sr.—El Cónsul general de España en la República Dominicana con fecha 12 del mes anterior me dice lo que sigue.—Excm. Sr.—Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. que en el día de hoy y con la intervención de los Sres. Cónsules de Francia, Inglaterra y España ha quedado concluído y firmado un arreglo o convención entre el General Santana y el Presidente Báez sobre la entrega al primero de la Plaza de Santo Domingo y la Escuadrilla cuyo acto debe tener lugar en el día de mañana a las seis de ella.

Los adjuntos impresos de dicho arreglo y de la proclama del Presidente Báez impondrán a V. E. de sus pormenores, los cuales asegurando por ahora la tranquilidad pública acaban feliz e inesperadamente una lucha que se hacía interminable y sangrienta”.

Y tengo el honor de trasladar a V. E. acompañándole copias de los impresos de que se hace mérito para su superior conocimiento y demás fines que estime convenientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puerto Rico, 6 de julio de 1858.—Excm. Sr.—Fernando Cotoner.—Excm. Sr. Ministro de Gracia y Justicia encargado del despacho de los asuntos de Ultramar.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE REAL HACIENDA DE PUERTO RICO.—Convención celebrada entre las partes beligerantes, por intervención de los Sres. Cónsules que la surcriben.—Los Sres. Cónsules de Francia, Inglaterra y España habiendo nuevamente manifestado al Sr. Buenaventura Báez, Presidente de la República Dominicana y al Sr. General Libertador D. Pedro Santana, General en Gefe de las fuerzas sitiadoras etc. el deseo de que se concluyese la guerra actual por medio de un arreglo y habiendo recibido de ellos el honroso encargo de redactar una convención que salve los derechos e intereses de todos han sometido a ellos los siguientes artículos que después de discutidos han sido aceptados en toda su fuerza y valor.



Art. 1º El Sr. Báez se compromete a dejar la Presidencia que ocupa y a salir del país inmediatamente después de firmada esta convención.

Art. 2º El General Santana en su nombre y en el de su Gobierno, garantiza de la manera más solemne que no se perseguirá ni molestará a persona alguna por motivo de haber en cualquier grado, contribuido a sostener el Gobierno del Sr. Báez.

Art. 3º A todo oficial que después de entregada la plaza solicitare su pasaporte para el extranjero le será concedido.

Art. 4º El General Santana se compromete a mantener el orden dentro y fuera de la Ciudad, desde el momento en que ésta sea entregada a su autoridad.

Art. 5º Se hará la entrega de la ciudad de Santo Domingo, de sus fuertes, arsenales, escuadrilla, con todos sus armamentos y pertrechos y todo cuanto pertenezca a la Administración pública el día trece de junio a las seis de la mañana.

Art. 6º Desde el momento en que se firme esta convención habrá una suspensión de armas completa.

Art. 7º El presente arreglo será firmado por las partes beligerantes, lo mismo que por los Sres. Cónsules de las tres naciones que han intervenido, y se hará quintuples para que cada uno conserve su ejemplar.

Firmado quintuple el día 12 de junio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Buenaventura Báez.—Santana.—Saint Andre, Cónsul de Francia.—Martin F. Hood, Cónsul de S. M. B.—Juan del Cantillo Jovellanos<sup>(96)</sup>, Cónsul de S. M. Católica.—Es Copia.—P. A. del Sr. General.—El Primer Gefe de Negociado.—Tomás Rodrigo<sup>(97)</sup>.

SECRETARIA etc. Hay un sello que dice—República Dominicana—Dios, Patria y Libertad.—Buenaventura Báez, Presidente de la República.—Cuando la Ciudad de Santiago negó en julio pasado la obediencia al Gobierno legítimo e invitó a todo el Cibao para que secundara el movimiento insurreccio-

(96) El 17 de diciembre de 1857 le fué expedido exequatur a don Juan del Cantillo y Jovellanos como Cónsul de España en Santo Domingo.

(97) Esta Convención figura en la *Colección de Leyes...*, 1858. Posemos una copia hecha por D. Carlos Nouel, en 1874.





nario, esperé casi tranquilo que una comisión o alguna nota me explicase las causales de tan extremada determinación.

Por desgracia se frustraron mis esperanzas y a la sombra de una lenidad de que me honro se adelantó la revolución hasta llegar a las puertas de la Ciudad.

Mi primer impulso fué sin duda alguna, el de abdicar el poder y retirarme del país, siempre que los agravios presentados fuesen solamente contra mi persona. Yo repetí infinitas veces estas palabras. "La cuestión de poder es a mis ojos insignificante; exijo solo garantías para el último de los asociados. Desgraciadamente se me negaron entonces esas garantías y el honor, el más imperioso deber, la voluntad unánime de la población y del Ejército me inspiraban resistir. Lo he hecho durante once meses y creo que me coloqué en mi verdadero puesto: el mundo lo juzgará.

Hoy mandan esencialmente las condiciones de la lucha sangrienta que nos divide. Mientras combatimos por salvar la vida, el honor y la hacienda, sosteníamos una airosa posición; mas desde el instante en que a escitación de los Cónsules de Francia, Inglaterra y España se consiente un arreglo honroso por el cual quedan asegurados esos grandes intereses del hombre, y libre del insulto y persecución el último de los que hayan servido la causa del Gobierno, yo debo retirarme acatando la voluntad general... Ese es el deber de todo ciudadano.

He visto con emoción escenas de una lealtad y abnegación sublime que parecían exageradas a los que no las han presenciado. He tenido que enjugar el llanto de la susceptibilidad del honor militar ofendido que arranca a muchos veteranos recomendables y me he apresurado a calmarles explicándoles el genuino sentido de la convención celebrada y asegurándoles que como tengo derecho a esperarlo, no serán insultados... ¡Nó! las grandes acciones excitan la consideración y el respeto aún a falta de pactos y de leyes.

Dos grandes cualidades distinguen a las almas nobles: la moderación en el triunfo, la dignidad en la adversa suerte... Vosotros que sois capaces de todas las virtudes estáis dotados de una y otra.

Además nuestro noble y actual infortunio no es el resultado de un hecho vergonzoso... Transigí con las circunstan-



cias en obsequio de la Madre Patria, no es una derrota que causa rubor. El heroísmo lo cubre todo!

Yo deseo que los Gobiernos que se sucedan en nuestra Patria ostenten al par de las dotes que a mí me faltan, la buena intención en que reboso y el odio por toda clase de escesos, que respeten supersticiosamente los principios, y que más que en el rápido presente se fijen en el porvenir.

Dominicanos: yo os encargo la obediencia a las nuevas autoridades que habrán de gobernaros en nombre de la ley, y temed, os lo suplico, el furor de los trastornos políticos, siempre deplorables aún cuando los corone la victoria. Abrazaos paternalmente; olvidad vuestras pasadas discordias, sed felices todos y yo gozaré al saber que han terminado nuestros amargos sufrimientos, y que se han cumplido mis fervientes votos por la estabilidad de la Nación.—Dado en Palacio Nacional de Santo Domingo a los 12 días del mes de junio y 15 de la Patria.—Buenaventura Báez.—Es copia.—P. A. del Secretario General.—El primer Jefe de Negociado—Tomás Rodrigo.

\*

110.—*Del ex-Cónsul de Francia en Haití, Máxime Raybaud, al General Santana.* Santo Domingo 3 de octubre de 1858 (98).

Santo Domingo, le trois octobre 1858.  
Au General Santana.

Général:

Je ne suis pas venu une seule fois à S. Domingo sans déplorer mon ignorance de la langue espagnole, qui m'a toujours empêcher et m'empêche encore en ce moment de converser avec vous sans intermédiaire autrement que par écrit. Ne vous ayant encore vu pour ce motif, qu'une seule fois depuis votre retour je me trouve ainsi exposé, me dit-on, au mauvais vouloir des gens,

(98) De copia existente en el Archivo de Estado, Roma. (Expedientes del Consulado de Cerdeña en Santo Domingo). Figura, en inglés, en la obra de Manin, citada, p. 189-193. Acerca del caso Raybaud véase *Gaceta Oficial*, S. D., Nos. 15-21, nov. dic. 1858, y *Documentos para la Historia de la República Dominicana...*, vol. 1, p. 462. El "libelo infamatorio" de Raybaud fué publicado, en español, por el Lic. Leonidas García, en *Miscelánea histórica*, en *Clio*, No. 94, 1952, p. 168.





qui témoignent de leur zèle pour vous en essayant de nous brouiller.

Depuis 1849, jusqu'à mon départ de l'île en 1855, le pays me doit, je crois, ne d'avoir été inquiété par aucune tentative d'invasion haïtienne, c'est —à—dire sin années de tranquillité. Cependant une relaâche actuelle de S. Domingo a donné lieu aux inquiétudes les plus absurdes, aux commentaires les plus malveillants, ainsi on prétend que mes voyages ici, ont toujours annoncé un malheur ou précédé une expédition haïtienne. Si c'est de l'ingratitude c'est une si petite ingratitude comparée au grand et lamentable exemple de 1809 <sup>(99)</sup>, et même à celle dont vous avez été la victime, vous qui avez sauvé se pays dont on vous a expulsé comme un criminel, que j'en prends mon parti fort légèrement. Mais aux commentaires sur ma présence ici a succédé une injure anonime et grossière dont vous avez été informé, à l'injure une proclamation qui me semble à tort une à raison, avoir avec elle un certain air de parenté. Si ces procedés continuent une déclaration de guerre à mon égard je voux bien l'accepter. Seulement je demande moi aussi une trêve jusqu'à mon départ qui aura lieu à la première occasion. On prétend me dit-on que je suis devenu haïtien. Ceci est un peu obscur, or comme j'aime les positions claires et nettes, il me paraît convenable et util de vous informer pourquoi comment et dans quelles limites je le suis, si c'est être haïtien que de décirer et chercher, dans un but d'humanité, un arrangement propre à concilier l'honneur et les prétensions des deux partis avant les malheur dont la crainte est un des motifs de ma présance ici.

La note ci jointe que je viens de terminer et de faire traduire, contient à cette égard mes reinsegnements nécessaires. Mon désir est de lui donner toute la publicité possible, pour qu'il n'y ait pas des méprises à mon sujet. Mais ma haute consideration pour vous nos anciennes relations et l'amitié dont vous m'avez souvent assuré, me font un devoir de vous la soumettre avant de donner connaissance a qui que ce soit ici.

La sincerité d'une conviction ne peut être soupçoné chez moi. L'indépendance absolue la position heureuse et honorée qui m'ont value quarante ans d'utiles serviles militaires et civils ne le permettent a qui que ce soit. J'ai de plus comme vous

(99) Alude a la expulsión de los franceses, a la Reconquista de la parte española de la Isla.



Général toute la Franchise de mes opinions; et ne suis jamais celle de mes amis au delà des limites de mon expérience et de mes raison. Mais je ne le drois pas, infailibles et accepte toujours avec plaisir les demonstration d'une erreur.

C'est vous dire Général que j'acueillerait avec reconnaissance toute certification nécessaire à mes idées sur la situation de votre pays avant de les faire inscrire dans deux des principaux journaux de Paris qui désirent en être informés par moi pour assurer leur propres opinions sur l'issue probable et l'issue desirable au point de vue actuel de la longue hostilité qui partage l'île en deux ce qui est malheureusement fort différents bien que cette différence échappe à ceux qui ont un intérêt quelconque à ne pas l'apercevoir Agréez Général etc. etc.

Signé *M. Raybaud.*

Caninus Suurdis!

Rentré volontairement dans la vie privée, la simpathie que j'ai constamment éprouvée pour la cause dominicaine et qui s'est manifestée de 1847 à 1855 par les actes les plus nuisibles aux bonnes relations qu'il était de mon devoir comme Consul Général de France, d'entretenir avec le Gouvernement auprès duquel j'étais accrédité, m'a inspiré le desir de venir après quatre ans d'absence juger par moi même du degré de misères sociales, où l'on vous considère en Europe comme definitivement tombés. A' ces misères rien ne manque en effet, je le vois et l'entends confesser en gémissant autour de moi. Rien.

Ni la ruine de la fortune publique et privée ni la fait de jour en jour plus écrasant d'une dette dont le désordre dépe tout investigation ni l'épuisement des ressources de défense ni l'abandon de vos ports ni la nullité de vos recettes de douane ni la rareté du moin actuelle des produits de votre sol ni les dissensions mortelles aux nationalités ni les haines incurables qui leur survivent ni la deconsidération extérieure qui en résulte ni la deuil des proscriptions ni le mépris le plus coupable de la part du gouvernement des besoins de l'intelligence ni l'avilissement des fonctions publiques les plus élevés devenues à défaut d'hommes specieaux l'occupation supplémentaire des commerçants ni la desertion du nom dominicain revelant l'affaiblissement de votre édifice social; ni la négation d'engage-





ment d'honneur ni la déconsidération qu'en est la conséquence ni la lassitude des deux puissances médiatrices européennes regrettants la dépense de leurs armements leurs officiers et leurs équipages décimés par la vomit pour vous procurer plus de douze années de repos gaspillées en luttes d'influence, en intrigues ténébreuses au profit d'un tiers qu'il ne convient à aucune d'elle de voir récolter le fruit de leurs sacrifices?

Rien ne manque à vos misères dis-je ni l'avenir gros des réclamations internationales armées et menaçantes; ni l'ignorance des dangers cette fois plus sérieux que jamais d'une suprême invasion; ni la probabilité des excès qui vengeraient l'humiliation de plusieurs défaites sur une population innocente des maux du pays; ni l'absence enfin du moindre symptôme annonçant un retour possible de vitalité car il est fatalement déshérité d'hommes réunissant au courage qui protège la considération personnelle et les lumières indispensables à sa direction et à son bonheur.

Ne déterminez pas la vue de ce passif Le jour est venu d'établir enfin votre bilan avec cette netteté avec cette concision qui ont en égal de dégoût, les recriminations vives et la phraséologie patriotique dont on se repait ici depuis tant d'années. Que servirait d'ailleurs de discuter les causes du mal. Il suffit d'en sonder la profondeur et d'y trouver le remède si ce remède existe. Votre actif le voici.

- 1o. Le désir d'une prolongation de la trêve avec Haïti.
- 2o. La persuasion de pouvoir contracter un emprunt en Europe.
- 3o. L'espérance d'un nouvel avantage sur les Haïtiens.

Ajoutons y le regret chez beaucoup de la nationalité voisine que dix ans de tranquillité, de bien être et de progrès rendent un objet de comparaison nécessairement digne d'envie pour qui ces biens n'existent plus enfin la pensée chez d'autres de mettre le pays à la discrétion d'un peuple de culte différent chez qui le moindre contact avec un homme soupçonné seulement de sang africain est considéré comme une souillure ou l'on ne veut ni toucher sa main ni s'asseoir à la même table ni dormir sous le même toit ni voyager avec lui ni prier au même autel ni reposer sous la même terre.

Ainsi votre actif se compose de deux illusions d'une espérance incertaine, d'un regret justifié chez les uns, d'une aspi-



ration honteuse chez les autres. Je m'explique. Si l'Empereur Faustin, instruit par des échecs différents, tiene toujours à en effacer le souvenir comme on ne peut en douter, sil en a reuni tous les moyens comme on l'assure, s'il ne manque pas par consequent ni de munition ni de vivres ni d'argent; s'il s'est procuré des armes de precision; si ses soldats mieux disciplinés plus confiants en ont appris l'usage d'instructeurs européens s'il dispose actuellement de centaines de transfugés et proscrits dominicains demandant à les guider à travers les difficultés de votre sol s'il est surtout maître de la mer comme vous paraissez l'oubrier quel motif faire valoir pour obtenir de lui la prolongation de la trêve?

Serait-ce par hasard le besoin plus grand que jamais que vous en avez vu le respect que depuis votre facile triunfe sur vos frères du Cibao, vous témoignez pour cette trêve en le poursuivant des injures et des provocations de votre gazette officielle de vos proclamations et de vos prêtres dans les églises mêmes. Guerre dont l'indignité ne le cède qu'au ridicule. Quant à l'emprunte la facilité que vous y voyez est à peine pardonnable à qui ne connaît pas la situation financière de l'Europe et de ses préoccupations actuelles; à qui ne suppose pas le discredit au commencement de cette note; à qui a oublié enfin la ténuité du fil au quel est suspendue votre existence politique.

Que le miracle s'accomplisse cependant en le payant du produit de vos douanes cette unique révenue du pays et de l'introduction dans son sein d'une administration d'agioteurs étrangers; si vous voyez là un remède à tous vos maux, un préservatif à tous vos dangers, d'autres instruits par nombre de précédents identiques n'y voyent qu'une pomme de discorde qui portera jusqu'à l'ébullition la surexatation des convoitises qu'est l'idée seule de cet expedient produit déjà parmi vous un peril de plus pour votre nationalité.

Cette nationalité sachez le bien n'a jamais été d'aucun intérêt politique pour qui que ce soit surtout pour les Etats Unis, qui ne l'ayant acceptée que comme transition inévitable à leur profit n'ont rien fait pour la consolider s'ils n'ont mêmes été une entrave à la médiation. Pour la France et l'Angleterre qui seules définitives et sans arrière pensée ont interposé leurs armements entre elle et vos ennemis, elle n'était dans le principe qu'une question d'humanité, qui s'est compliqué pour votre malheur et à propos de la baie de Samana, d'une menace aux bons





rapports entre les trois puissances médiatrices. Au reste cette question se trouve elle même réduite aux plus infimes proportions depuis d'un examen attentif a isolé la pensée politique qui dirige seule aujourd'hui le Souverain d'Haïti des projets d'atroces vengances que la partialité publique en votre faveur lui pretait il y a huit ans.

Je dirai plus cette pensée a fini par conquérir en Europe les sympathies et le respect de beaucoup d'écrits sérieux qui l'approuvent de ne pas transiger avec son devoir avec le devoir de préserver cette île asile de sa race et de celles qui en participent de l'introduction dangereuse d'hommes qui en affichent la haine et le plus brutal mépris.

Vous battrez encore les Haïtiens croyez vous, soit; mais qu'importera ce succes de plus s'il est aussi peu décisif que les precedents, si leurs ressources en sont aussi peu deminuée, si pour vous il n'en résulte après tout quel'aggravation de cette existence précaire et miserable dont votre population en peut pas ne veut plus vivre? Toute situation trop tendue a son terme plus au moins rapproché si vous repoussez d'une manière absolue la supposition que la votre puisse se denouer par une catastrophe je n'ai rien à ajouter.

Dans le cas contraire il est temps d'en calculer froidement les consequences et de se demander s'il n'y a plus de veritable patriotisme à les braver qu'à en garantir la population par les moyens que comporte encore un état de choses à la vieille peut-être de devenir désespéré. Or ces moyens sont bornés aujourd'hui en des tempsmoins critiques malgré la reconnaissance presque générale de votre nationalité et les encouragements de vos amis vos proclamiez déjà ne pouvoir vivre sans un protectorat européen qui vous a été successivement refusé par trois puissances pour des motifs politiques qu'il ne m'appartient pas d'apprécier. Vous leur avez offert sans plus de succès le sacrifice même de cette nationalité resignés à descendre au modeste rang de colonie.

Placés donc entre la nécessité et l'impossibilité avouer de rester dominicains de fait et de nom, vaut-il mieux pour vous l'être de nom ou de fait. Si la paix et votre repos ne sont qu'à ce pris et puisque rien de mieux rien de plus n'apparaît entre ce deux alternatives?

La question de votre avenir ainsi posée se reduit aux deux propositions suivantes: En tenant compte de la couleur de la



population dominicaine (couleur qu'on oublie trop ici et qu'on ignore en Europe) lui serait avantageux de dependre, ne fut ce qu'à titre d'obligées, d'un peuple qui prend pour insulte l'envoi dans ce ports des Consuls de sang mêlé, d'un peuple qui chez lui rélague ce sang entre le blancs, de la condition la plus vile et les esclaves, dans cette classe qu'il fleurit indistictement du nom de races inferieures ou l'instruction, la vertu, la fortune et les lois elles même ne protègent personne contre le dedains du dernier goujat à peau blanche.

Vous pourriez a ce prix rester encore Dominicains de nom. L'ipothèse qu'on veuille renoncer même a ce nom, pour jouir plus directement de pareils avantages n'étant pas admirables, je n'ai pas à la discuter. La seconde proposition impose à qui doit ou veut se préoccuper du choix, d'un parti dans les graves circonstances ou se trouve le pays une impérieuse et dernière obligation celle de demander à sa conscience s'il ne vous serait pas définitivement préférable non de redevenir sujets du pouvoir dont vous avez déserté en 1844 l'arbitraire et l'anarchie mais de participer comme citoyens privilegés à tous les avantages déjà réalisés par une nation qui marche régulièrement depuis huit ans dan une voie de prospérité que n'altère aucun de ces sacrifices pour vous ramener à elle dont le credit et l'aisance sont dix fois superieurs aux votres soit de l'énorme difference qui existe entre la vauer respective de votre signe monetaire d'une nation qui s'assure une place honorable dans la considération du monde commercial par l'etendue et la sureté de ses transactions et dont le chef enfin bien qu'il l'être encourage du moins l'instruction publique se libere avec loyauté des lourds engagements dont il n'a pas voulu lui repudier l'heritage et mantient avec une énergie avec une sollicitude auxquels ces ennemis même sont contraints de rendre hommage le respect de son autorité et la foi dans sa parole. J'ai parlé des privilegés. Or ils ne sont nullement indignes de l'attention de tout homme impartial ceux qu'il vous serait probablement encore possible d'obtenir de lui sous la garantie conditionnele des puissances mediatrices et de la position d'où vous seriez déjà tombés peut être sans cette trêve accordée à la sollicitation des agents de la France et de l'Angleterre, trêve dont les termes vous les savez lui laissaient assez de latitude pour profiter de vos dernières dissensions dans l'intéret de sa politique et si en retour de la triple unité de pavillon de pouvoir et de





législation, il vous était accordé l'isolement administratif militaire et judiciaire, l'usage officiel de votre langue l'inviolabilité des propriétés même confisquées sur les Haïtiens, la conservation facultative des positions acquises l'amortissement de votre dette nationale et l'application des revenus, du pays au développement de sa prospérité ne serait-ce pas encore une assez belle conquête ou l'état ou vous etez? Ne serait ce pas rester libres et Dominicains de fait sans la privation d'aucun moyen de la conserver-

Telle est aujourd'hui mon opinion personnelle sur la solution préférable du problème dominicain. Mais je tiens à constater que je ne l'ai pas étudié au point de vue de ceux qui après avoir amené par leur opiniâtreté le terrible dénouement d'une invasion décisive se déroberaient à les conséquences avec la prétention de faire accepter leur fuite du pays comme un dernier acte de patriotisme.

Non certes je l'ai fait au point de vue beaucoup plus important et parfaitement distinct de cette malheureuse population dont ils sont impuissants à soulager la détresse et que satisfaits d'avoir épuisé la résistance ils laisseraient sans scrupule libres à tous les hasards à toutes les violences de ce denouement. Je l'ai étudié surtout au point de vue du repos de ces braves soldats dont les haillons inspirent encore plus d'admiration que de pitié et dont l'heroïque devouement à une idée qu'ils ne peuvent faire prévaloir merite du moins de conserver pour recompense l'honneur integral de leurs succes passés.

Cette conviction je la trouve dans ma conscience et ma raisonne, après un mois employé en me rendre un compte aussi exacte que possible des dangers de votre situation et de la valeur réelle des espérances qui vous restent indépendants aujourd'hui autant qu'un homme puisse le desirer, indifférent ici à la reconnaissance comme à l'ingratitude, je le manifeste en toute liberté du droit de sept année de dévouement oublié à cette cause compromise de 1852 et qui succombe finalement victime de la rivalité de ceux qui avaient mission de la faire thriompher.

Loin de pretendre cependant l'imposer à personne, je suis prête au contraire à m'incliner devant toute autre solution de nature à tirer ce malheureux pays de l'impasse où il est acculé, ou l'on tirer d'une manière à la fois plus avantageuse et moins



irrevocable s'il n'y trouve son bonheur mais il est temps d'établir sans déclamation ni phrases inutiles la démonstration logique de sa possibilité et de la préférence quelle peut mériter.

Signé *Raybeau*.

per copia conforme

IL R. CONSOLE

CAMBIASO.

\*

111.—*Del Cónsul Cambiaso a la Cancillería de Cerdeña.*  
Santo Domingo, 7 de octubre de 1858 <sup>(100)</sup>.

Excelencia :

Escribí a V. E. el 5 de septiembre último pasado. La República sigue bajo la dictadura del General Santana y en días pasados fué dado un decreto para el nombramiento del nuevo Presidente.

Ayer fué dado pasaporte con orden de partir inmediatamente, al Señor M Raybaud, Comendador y ex-Cónsul General francés en Haití; parece que había venido aquí con la idea de proponer la unión de esta República y la de Haití, y al efecto envió al General Santana un escrito difamatorio haciéndole al mismo tiempo la proposición de la nueva nacionalización; para el próximo envió me fué prometida una copia la cual remitiré a V. E.

Incluyo al presente la boleta del acto notificado al Señor Emmanuele Capurro <sup>(101)</sup>, el cual ha sufrido un retardo bastante grande, motivado por las disenciones habidas en este país.

Tengo el honor de subscribirme de V. E. D.mo U.mo y Ub.mo Servo,

*Cambiaso.*

(100) Traducción. Del original, en italiano. Archivo de Estado, Roma.

(101) Emmanuel Capurro y su hijo Enrico residían en Puerto Plata en 1857. Capurro vivía allí, todavía, por el año de 1865, dedicado al comercio. Lo cita Rodríguez Objío, en *Gregorio Luperón e historia de la Restauración*, Santiago, 1939, vol. 1, p. 358.





112.—*Del Cónsul Cambiaso a la Cancillería de Cerdeña.* Santo Domingo, 13 de octubre de 1858 <sup>(102)</sup>.

Excelencia :

Incluyo copia de la carta y de la proposición hecha por el Señor Raybaud, ex Cónsul General de Francia en Haití, a S. E. el General Santana, Dictador provisorio de esta República y a consecuencia de la cual le fué enviado pasaporte, como anuncié a V. E. en el último oficio No. 37.

En días pasados este Gobierno concedió privilegios por cuarenta años a una Compañía, o Sociedad Francesa, para la explotación de todas las minas que se encuentren en la República, mediante el abono del 10% de las materias que se embarquen; se dice que hay otras condiciones, que no he podido conocer hasta ahora, pero que participaré a V. E. tan pronto tenga noticia.

Fué nombrado Ministro de este Gobierno el Señor David Coen, y parte hoy para Europa; se dice que una de sus misiones es la de contratar un empréstito.

Tengo el honor de subscribirme de V. E. U.mo Ub.mo S.o,

*Cambiaso.*

\*

113.—*Protectorado de Cerdeña.* Santo Domingo, 24 de octubre de 1859 <sup>(103)</sup>.

Consolato di Sardegna  
in Santo Domingo.

Sto. Domingo, le 24 de octubre 1859.

*Confidenziale*

A S. E. Il Ministro degli Affairi Esteri.

Ecce. In conversazione privata che ebbi con questo Sig. Ministro per gli Affari Esteri, mi manifestó la intenzione che

(102) Traducción. Del original, en italiano. Archivo de Estado, Roma.

(103) Copia del original. Esta curiosa comunicación del Cónsul Cambiaso—quien fué Jefe de la Marina de guerra dominicana— la hallamos en el Archivo de Estado, en Roma. No encontramos la contestación, ni pudo tenerla de modo



avrebbe questo Governo di chiedere il *Protettorato* di questa Republica al Governo di S. M. Sarda, e mi fece conoscere il desiderio che ne partecipe la idea a V. E.

L'attuale Republica, qualora grande in territorio, e ben piccola in popolazione, piu fertile di tutte la Antille, pero povera al par che fertile.

Se V. E. desiderasse schiarimenti mi faró in dovere di mandargli il piu esatti possibili.

Frattanto mi sottoscrivo del E. V. Ubemo. Unio. Dmo. So.,

*J. B. Cambiaso.*

\*

114.—*De M. Lavastida, Ministro de R. Exteriores de la República Dominicana, al Ministro de Estado de España.* Santo Domingo, 21 de octubre de 1858 (104).

Santo Domingo, 21 de octubre de 1858.—Excmo. Sr.—De-seando el general D. Pedro Santana, Libertador de la patria y encargado interinamente del Gobierno supremo de esta República, dar al de S. M. Católica un testimonio del alto aprecio con que mira el interés que su Gobierno ha manifestado por el bienestar de nuestro país, me encarga haga a V. E. una fiel, aunque sucinta relación del estado actual de esta República, y de los acontecimientos políticos que justifican el recelo de una nueva invasión con que los haitianos la amenazan.

V. E. no ignora los sucesos que en el año 1856 predisposieron el ánimo del Libertador a retirarse a la vida privada, bajo la garantía que le ofrecían las estipulaciones hechas con la intervención de los representantes de las naciones amigas. No sabrá ménos V. E. que esas estipulaciones fueron pérfida-

favorable, de un Reino de vida tan precaria como el de Cerdeña, que poco después, en 1861, pasó a ser parte del Reino de Italia. Esta proposición de Protectorado demuestra hasta qué punto se empeñaban los dominicanos en resolver su conflictiva situación política, frente a la persistente amenaza haitiana.

(104) Inserto en G. Núñez de Arce, *Santo Domingo*, Madrid, 1865, p. 44. Lavastida escribió una importante *Memoria acerca de las circunstancias y principales causas que provocaron los sucesos políticos ocurridos en la República desde el año 1856 hasta el alzamiento nacional de julio de 1857*, dirigida por el Secretario, Encargado de las Relaciones Exteriores, al Excmo. Sr. don Pedro Santana..., Santo Domingo, 1859. (Reproducida en nuestra obra *Documentos para la historia de la República Dominicana*, C. T., 1947, vol. II, p. 300.





mente rotas por el nuevo gobernante, y arrojado el Libertador en una plaza extranjera. Pero aquel no fué más que el primero de los excesos a que sin freno se entregó el ex-Presidente Báez, exasperando a los pueblos con medidas ruinosas que ya amenazaban las fortunas pública y privada con una destrucción completa, ya burlada la seguridad personal del ciudadano.

Estos excesos levantaron en masa la República, y el 7 de julio del año pasado un grito general pidió la deposición del conculcador de la ley fundamental y el afianzamiento de esta. Pero Báez, que no tenía por bastante el daño que había hecho a la República, quería empobrecerla más, y pensó en una resistencia temeraria que la fortaleza de la capital había de proteger.

La precaución que de antemano había tomado de encerrar en ella fuerzas que le sostuvieran, y algunas otras causas, habían prolongado por muchos meses el sitio del único punto que ocupaba en la República, cuando el Gobierno provisional, establecido por el alzamiento de julio, creyó necesario para la terminación de la guerra poner en acción el valor, pericia y prestigio del Libertador, y el general Santana pisó de nuevo el suelo patrio para encargarse del mando de las tropas de la República.

Su amor al pueblo dominicano le hizo abstenerse de emplear los medios eficaces que para rendir la plaza tenía a su disposición, y que en circunstancia diferente habrían abreviado la obra. Sin embargo, el 13 de junio siguiente entró triunfalmente en la ciudad de Santo Domingo, que hubo de capitular.

Desgraciadamente, los hombres colocados al frente de los negocios públicos, ya fuese llevados por un espíritu de provincialismo, ya arrastrados por una prevención contra el pueblo que era teatro de la resistencia, y que ninguna culpa tenía de los excesos de Báez ni del desenfreno de sus mal aconsejados partidarios, torcieron el fin primero de la revolución de julio, y sin esperar a que el país tuviese la tranquilidad necesaria para que todos sus pueblos tomasen parte en las elecciones, las llevaron a cabo festinadamente y votaron una Constitución que habría amenazado la existencia misma de la República. El país afortunadamente comprendió el peligro, y en su gran mayoría firmó un manifiesto en que rogaba al Libertador aceptase el encargo de restablecer la Constitución de 1854, que había sido



votada por todos los pueblos, y tomase a empeño hacer imperar la ley, a fin de que renaciesen la confianza y la prosperidad pública.

El Libertador hubo al fin de pacificar el país, y esta rápida obra de su prestigio produjo todo el bien que era de apetecerse.

Esta unión de la fuerza y el acierto despertaron en el pueblo como por encanto tal entusiasta confianza, tal excitación en el patriotismo, que olvidando todos los rencores que pudieran haber nacido de las disensiones intestinas, no se pensaba sino en el vecino Imperio, nuestro constante y acechador enemigo, cuyo recuerdo para este pueblo es un objeto irritante hasta para la más débil mujer. Cesaron los partidos, y solo ha quedado ese espectro del enemigo común, tantas veces vencido a los pies del soldado dominicano. Al nombre de Haití, Excmo. Sr., para los hijos de esta virgen República, no hay cuello que no se levante, ni pecho que no rebose en deseos de acabar de una vez para siempre con tan contumáz agresor. Nó, Excmo. Sr., no habrá un dominicano, aunque sea sexagenario, que no marche bajo el lábaro que la victoria nos legó en diferentes y repetidos combates: si no es que las naciones que tantas pruebas dan al mundo de sus sentimientos humanitarios, prefieren evitar que se manche de nuevo la estatua de la civilización con la sangre derramada en la agresión de un ambicioso contra un pueblo pacífico y tranquilo, aunque celoso de su independencia e idólatra de su nacionalidad. Nosotros no hemos buscado la guerra: como todo pueblo culto, apetecemos la paz.

Estos, Excmo. Sr. son los sentimientos del último dominicano, de cualquier sexo que sea, y esto precisamente es lo que nos hace hoy más fuertes que nunca, porque hay más entusiasmo, y entre nosotros el entusiasmo es el principal recurso que se necesita para hacer marchar un ejército robusto. Con tal unanimidad de sentimientos y tal conciencia de nuestra fuerza, la confianza no podía menos de renacer y producir sus óptimos frutos. El comercio, la industria y la agricultura han tomado vuelo y han principiado a desarrollarse con más fuerza y prontitud que en ninguna otra época. Pero, por desgracia, un incidente inesperado ha venido a turbar esta satisfacción, mezclándose en los ánimos el disgusto y la zozobra, y sobre esie incidente debo llamar con seriedad la ilustrada atención de V. E.





El Sr. Máximo Raybaud, súbdito francés, abusando de la protección que se dispensa en esta República a todo extranjero, y más aún del carácter que le dan su antigua investidura de representante de su Gobierno en calidad de cónsul general en Haití, y el que tuvo de plenipotenciario para la celebración del tratado de reconocimiento, amistad y comercio entre la Francia y esta República, llegó recientemente a esta capital e hizo una propaganda desembozada en favor del enemigo que nos amenaza.

El hecho más o menos vituperable de un particular no caracterizado, como Mr. Raybaud, no merecía la pena de llamar la atención de V. E., si éste no trajese los indicios más fuertes de ser la obra del mismo Gobierno haitiano, y revelar por tanto su pensamiento. Mr. Raybaud, lleno de despecho, dirigió al jefe del Estado la irrespetuosa carta que de su orden acompañó a V. E. en copia, en la cual campean el descaro y la falsedad, a la vez que un soez olvido del más común decoro.

No se pasa del primer párrafo, cuando ya se nos hace el grave cargo de merecer en Europa el concepto de caídos en el último grado de miseria social. Nada nos había revelado hasta ahora semejante concepto; ni las fraternales pruebas de amistad de los Gobiernos que están en relación con nosotros nos dan cada día, ni el eco de la prensa que se respeta y que, como *L'Annuaire de la Revue des Deux Mondes*, ha tenido ocasión de hacer mérito de esta naciente República. ¡Vergüenza, si así fuera, a los que con tres impotentes y piráticas invasiones, y la amenaza constante del más desenfrenado vandalismo, se oponen al rápido adelanto que sin tamaña causa les haría este rico y ameno país!

¡La fortuna pública arruinada! ¿Y por qué motivo? ¿Se ha oído en alguna Bolsa publicar con descrédito nuestro papel, como el haitiano? ¿Se queja por ventura alguna nación de que la deuda que contrajéramos con ella o con sus súbditos desde el año 1825 permanezca aún no pagada? ¿Cuál es nuestra deuda exterior? Si pues nada le debemos a nadie, y lo que nos debemos a nosotros mismos es tan poco que las rentas públicas de un año podrían cubrirlo, ¿en dónde está la pretendida ruina de la fortuna pública?

Al referirme a V. E. sobre el estado de la fortuna de este país, creo inútil detenerme en demostrar que la concurrencia



de nuestros puertos, la importancia de nuestras rentas, y la de la importación y exportación de los productos de nuestro suelo, que Mr. Raybaud supone exiguas, han de ser proporcionales a nuestra población; y añadiré, que si no es mayor nuestra prosperidad en su estado actual, es debido a la pretenciosa conducta de nuestro fatal vecino.

Ni las supuestas disenciones políticas, ni los odios incurables que cita el Sr. Raybaud, se han manifestado en la reciente prueba que de su unión y fraternidad han dado los pueblos de la República, después de la salida del Sr. Báez fuera del país. Ni tampoco puede citarse por el más encarnizado enemigo de la República un solo acto de proscripción, después que el Excmo. Sr. general Santana rige los destinos del país. Los muy pocos que cuando salió el ex-Presidente Báez emigraron, lo hicieron voluntariamente, y ni un solo por insinuación, siquiera indirecta, de este Gobierno.

La pluma de Mr. Raybaud se halla tan escasa de cargos serios, siquiera sean calumniosos, con que rebajar el concepto de nuestra República, que abandona el terreno de lo falso para hallar algo en el de lo ridículo. Tal es el cargo que nos hace de estar servidos por comerciantes nuestros oficios públicos.

El libelista se olvida del carácter de nuestras instituciones políticas. En nuestro sistema de gobierno no se cierra la puerta al talento, sea cualquiera la forma de la máquina humana en que se encierra; comerciantes han sido y son los más célebres economistas que en la culta Francia han subido y ocupan el Ministerio. Comerciantes son también los más doctos gobernantes de otras naciones. Nada importa, pues, que comerciantes sean parte de los que rigen los destinos de nuestra República.

Pero raya en licenciosa, Excmo. Sr., la libertad que se toma Mr. Raybaud de anunciarnos, y es a la verdad la primera vez que lo oímos, el cansancio, el disgusto y hasta el arrepentimiento de las potencias mediadoras. ¿Quién le ha autorizado para invocar su nombre suponiéndoles sentimientos que ellas no han expresado? Pero él había menester continuar en su plan de hacerse creer autorizado, aunque secretamente, por alguna de esas potencias mediadoras; y sin pararse en lo atrevido del lenguaje que usa al dirigirse al jefe un Estado, lo emplea, tal, que parezca que desempeña una secreta misión.





Se cansa Mr. Raybaud de tanta calumnia y recriminación y pasa al terreno más llano de la amenaza. ¡El porvenir está para él lleno de reclamaciones internacionales! ¡Se ignoran los peligros de una invasión que él llama suprema! ¡No se toma en cuenta toda la barbarie con que sus hombres vengarán las derrotas pasadas!

No somos vanidosos, Excmo. Sr., ni gustamos de decir más de lo que hacemos, ni somos aficionados a bravatas altisonantes; pero la prueba no está tal vez lejana; si Soulouque viene, Soulouque se volverá como siempre!

Pero nó, no es verdad. ¡Porque esta vez no será como siempre! ¡Porque estamos cansados de su pertinacia! ¡Porque es menester castigar en el corazón mismo de su imperio el ultraje que hace al sentido común, prescindiendo también de los respetos y cortesías debidos a las naciones mediadoras! ¡Porque es menester, en fin, hacer vacilar sobre su cabeza una corona que él no sabe enaltecer con el tributo de la justicia, y que mancha a cada paso con el cieno de la piratería, como el más fanático jefe de los moros del Riff o los salvajes de Patagonia! Es fuerza que este sistema de barbarie concluya de una vez, ya sea por la fuerza de las armas dominicanas, ya con más honor para la civilización europea, por la mediación enérgica de las potencias reguladoras de la balanza política del mundo.

¡Harto lo conoce Soulouque! ¡Harto comprende que esas naciones se han de arrepentir algún día de haber presenciado en silencio tan salvajes agresiones! ¡Harto ve, en fin, que ha de llegar aquel día en que pongan un veto a sus excesos, como lo harían, con una tribu de caníbales que hicieran pasto de los que se acercasen a sus costas! ¡Por esta razón tiene buen cuidado de verter en el escrito del Sr. Raybaud la emponzoñada calumnia de que tenemos el pensamiento de entregar el país a discreción de un pueblo de culto diferente, en el cual el menor contacto con un hombre sospechoso solamente de tener sangre africana, es considerado como una mancha, donde no se consiente tocar su mano, ni sentarse en la misma mesa, ni dormir bajo el mismo techo, ni viajar con él, ni orar en los mismos altares, ni gozar del último descanso en la misma tierra!

De intento he copiado, Excmo. Sr., sus propias palabras. Esta acusación es un arma de dos filos, tanto por el fondo de la idea como por la forma en que está redactada. Con el pri-



mero de sus cortes pretende el escritor romper los lazos de buena amistad y sincera correspondencia que existen entre nuestra República y las potencias mediadoras, y con el otro segar en flor los robustos vástagos del patriotismo y lealtad de nuestros hermanos de aquella sangre.

De todas las especies absurdas vertidas por el libelo, ninguna lo es tanto como esa soñada anexión a los Estados-Unidos. A nosotros podrían unirnos con la España la religión, el idioma y nuestras costumbres originarias; con la Francia, su legislación que hemos adoptado; con la Inglaterra, las más lucrativas relaciones comerciales y la ausencia de toda preocupación. Pero con los Estados-Unidos no tenemos ningún lazo, conexión ni simpatía, por las mismas razones que el papel propagandista señala. Nuestras instituciones políticas abren la puerta al mérito, sea cualquiera el color de la piel del individuo en que se halle. Nuestros muy valientes soldados, nuestros más arrojados generales, íntimamente relacionados con nosotros, se hallarían en el triste caso que pinta el escritor. Júzguese, pues, si en la República habrá disposición a cometer el error político que supone! Nosotros queremos al norte-americano por su destreza en la industria, su actividad en el comercio, su buena correspondencia para con nosotros; pero esos mismos títulos tienen los hombres de las demás naciones amigas, y con todas ellas partimos por igual nuestras simpatías.

La insinuación malévola sobre que he llamado la atención de V. E. la desarrolla Mr. Raybaud en lo que sigue de su escrito. Allí no hay ya ambigüedad. O americanos o haitianos hemos de ser, porque nuestra nacionalidad es una cosa despreciada por todas las naciones.

Para lo primero se encuentra con razón mil inconvenientes. Pero para lo segundo, ¡qué gloria! Hasta para el soldado dominicano, más digno, dice, por sus andrajos de admiración que de lástima. ¡Qué gloria para él si se le evita manchar con una derrota el brillo de sus victorias, rindiendo las armas antes de pelear! ¡Qué gloria entregar aherrojada a la joven República, y sacrificarlo todo, honra, honor, libertad, independencia, y probablemente hasta las vidas y haciendas, sin oponerle resistencia, al poder de cuya anarquía y arbitrariedad desertamos en 1844! Pero en recompensa, ¡cuánta magnanimidad! ¡Qué inmensa conmiseración! ¡Qué infinita misericordia! ¡Tal





vez si nos damos prisa (dice Mr. Raybaud) aún sea tiempo que Soulouque nos perdone y nos conceda los empleos administrativos y judiciales, y hasta nos permita hablar en nuestro idioma! ¡Oh, Excm. Sr., cuán difícil se le hace al que tiene el honor de dirigirse a V. E. cumplir moderada y prudentemente la orden de poner en su conocimiento tanto insulto a nuestra lealtad y tanto ultraje a nuestro patriotismo!

Si V. E. fija la atención en los estudiados párrafos en que se hacen las intencionadas e insultantes promesas, V. E. verá claramente demostrada nuestra sospecha. Mr. Raybaud, que viene ahora de Nisa, conoce a fondo la intención de Soulouque. ¡El puede determinar a punto fijo hasta que momento será tiempo de obtener su perdón, cuántas y cuáles serán las concesiones que haga, y hasta la obligación que se quiere imponer de pagar la deuda agena, quien no paga la suya propia!

Son, pues, de Soulouque las promesas, si nos es permitido juzgar por tan marcadas señales, y tuyas por consiguiente las amenazas. Es, pues, cierta la invasión, y el papel que nos lo anuncia debe ser mirado como una declaración de guerra aplazada para la conclusión de la tregua, o tal vez, como se infiere del mismo, sin esperar a Febrero, porque al que nada respeta le es muy fácil, como dice el mismo Sr. Raybaud, hallar en el texto del convenio bastante latitud para burlarse de ella.

El general Santana, en vista de las propagandas que se hacían, y conociendo cuán urgente era cortar de raíz esta alámica de cizaña, quiso probar antes con la amonestación indirecta que se ve en el documento que de su orden acompaño a V. E. Esta amonestación tuvo por objeto impedirle que acometiese la empresa de llevar la propaganda, como intentaba, a lo interior del país.

En tales circunstancias, Excmo. Sr., el gobierno ha debido velar por la seguridad de la República, poniendo un término a la escandalosa conducta del Sr. Raybaud, y para ello se presentaba el medio de entregar a los tribunales a ese hombre que se había hecho reo del delito de seducción, de injuria y de calumnia repetida, y que tenía contra sí las presunciones del espionaje, confirmada más tarde con su directa e inmediata partida al territorio de Haití. Sin embargo, S. E. el general Santana prefirió consentirle la salida del país enviándole su pasaporte, para evitar el escándalo de un juicio sobre esa ma-



teria en circunstancias en que tanta prudencia y discreción es necesaria; conciliaba, en fin, la terminación de la criminosa propaganda que se hacía con el deseo de no herir ni en apariencia, las susceptibilidades que el espíritu de nacionalidad hubiera podido despertar.

Los conatos de una invasión de Haití sobre el territorio dominicano son el más grande atentado y la más escandalosa vulneración del art. 2º del Tratado celebrado entre esta República y el Gobierno de S. M. Católica. ¿Por qué pretende Haití atacar los derechos más sagrados de este pueblo? ¿Con qué títulos querrá ese salvaje vecino justificar su atróz irrupción sobre un territorio que solo a los dominicanos, y después de éstos a la España, es únicamente a quienes de facto y de jure puede pertenecer? Soulouque no reconoce el derecho, y solo obedecerá bajo el severo peso de la fuerza, cuando ésta obre enérgicamente sobre él, para que se le contenga ese fatídico pensamiento de extender su barbarie sobre toda la extensión de esta hermosa isla, tras de cuyo pensamiento mantiene los ensueños de llamarse no solo el Emperador de Haití, sino también de las Antillas.

Nuestra antigua madre la España, nación cristiana y generosa, y que conserva dos hermosas prendas en estos mares, Cuba y Puerto Rico, ¿permitirá que los dominicanos, aunque bravos, como descendientes de la raza de Pelayo, se lancen solos en una lucha sangrienta, pero gloriosa, para rechazar la profana presencia del haitiano que los invade y les disputa la integridad de su territorio? Nó, Excmo. Sr.; la República Dominicana tiene la confianza de que a las potencias mediadoras en la lucha dominico-haitiana se unirá la generosa España, y que con sus recursos inmediatos impedirá que Soulouque perturbe la tranquilidad de estos países, y se concrete a sus propios territorios, obligándolo además a que reconozca y respete la integridad del territorio hispano-dominicano.

Resumiendo todo lo expuesto, Excmo. Sr., se deduce lo siguiente:

Primero: Que después de los cambios ocurridos en la política local de la República Dominicana desde fines del año 1856 hasta la fecha, S. E. el general Santana se halla hoy a la cabeza de los negocios públicos.





Segundo. Que el Sr. Máximo Raybaud ha llegado al país en estos últimos días, trayendo una propaganda en favor de los haitianos.

Tercero. Que en virtud de tal plan propagandista, se ha hecho al gobierno el insulto de proponérsele la abdicación de la nacionalidad dominicana, para refundirla al imperio haitiano.

Cuarto. Que se desprende de todo que hay por parte de Haití los preparativos para llevar a cabo una próxima invasión.

Quinto. Que la República Dominicana, por tales amenazas, se prepara a la defensa.

Sexto. Que si las potencias mediadoras en la contienda dominico-haitiana no ejercen inmediatamente sus buenos oficios para contener las agresiones de Soulouque, la guerra será inevitable, y, con escándalo de la humanidad y de la civilización, se verán en la isla de Santo Domingo representadas las escenas más horrosas, causadas entre un pueblo que invade y otro que con ardor defiende su independencia y libertad.

Sétimo. Que el tratado celebrado entre esta República y el gobierno de S. M. Católica, a más de hallarse vulnerado hoy por parte de Haití manteniendo aún ocupados varios puntos fronterizos de nuestros territorios, se propone Soulouque violarlo en el todo si se realiza su proyectada invasión, a pesar del precepto claro y terminante del art. 2º del mencionado tratado que dice así:

Art. 2º En su consecuencia, S. M. Católica reconoce como nación libre, soberana e independiente a la República Dominicana, con todos los territorios que actualmente la constituyen o que en lo sucesivo la constituyeren; territorios que S. M. Católica desea y espera se conserven siempre bajo el dominio de la raza que hoy los puebla, sin que pasen jamás, ni en todo ni en parte, a manos de razas extranjeras.

Creo, Excmo. Sr., haber cumplido fielmente el encargo que se me ha hecho por S. E. el general Santana. Réstame ahora asegurar a V. E. las ofertas de mi distinguida consideración, con que tengo la honra de suscribirme de V. E. atento seguro servidor. Firmado.—M. Lavastida.



115.—*De S. Calderón Collantes, Ministro de Estado de España, al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.* Madrid, 23 de febrero de 1859 (105).

Madrid, 23 de febrero de 1859.—Excmo. Señor.—Muy señor mío: A su debido tiempo recibí la nota y los documentos a la misma anejos, que me hizo V. E. la honra de dirigirme en 21 de octubre próximo pasado, en la que me participaba el estado actual de las cosas en la República, los últimos acontecimientos políticos ocurridos en ella, que habían dado por resultado el conferir interinamente el gobierno supremo del país al general D. Pedro Santana, y los recelos que se abrigaban de que los haitianos intentaran una nueva invasión contra la República.

La Reina mi Señora, a quien he dado conocimiento de la nota de V. E., se ha enterado con el más vivo interés de su contenido, y me manda decir a V. E. que S. M. hace fervientes votos por la prosperidad y bienestar de todos los Estados que, habiendo un día formado parte integrante de estos reinos, son considerados actualmente por mi excelsa Soberana como los mejores amigos de la España.

Los recelos que pudieran haberse abrigado de los propósitos de Soulouque contra esa República, han debido desaparecer por completo en presencia de los últimos acontecimientos que han tenido lugar en Haití, cuyo resultado ha sido la caída del imperio y la proclamación de la República, la cual, según todas las probabilidades, se apresurará a reconocer a Santo Domingo y a mantener las mejores relaciones con su Gobierno. Por esta consideración debo limitarme a asegurar a V. E. que el Gobierno de la Reina anhela vivamente ver a la República Dominicana próspera y feliz a beneficio de la paz exterior y del orden público interior, y que nunca será indiferente a cualquier acontecimiento que de un modo directo o indirecto pueda afectar la integridad y la independencia de la República Dominicana (106).

Al participarle así a V. E. en contestación a su referida nota, aprovecho, etc.—Firmado.—*S. Calderón Collantes.*

(105) Inserto en G. Núñez de Arce, *Santo Domingo*. Madrid, 1865, p. 55.

(106) Esta contestación del Gobierno español y la agravada situación política del país, indujeron al Gobierno de Santana a confiarle al General Felipe Alfau su memorable Misión cerca de la Corte de Madrid, preliminar de la Anexión a España. Véase, al respecto, comunicaciones de la citada Misión en Documentos..., pp. 22-35.







# A P É N D I C E



*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia



# LA REPÚBLICA, 1856

PROSPECTO (✦)

Con este título empezará a ver la luz pública el martes 19 del corriente un periódico político y literario, cuyas dimensiones, con poca diferencia, serán las mismas que tuvo *El Orden*, y cuyo precio de suscripción será de 50 pesos nacionales por trimestre adelantado. Y por lo que hace al color político de *La República*, bastará por ahora llamar la atención de los lectores sobre ese nombre que es emblema de los principios más filantrópicos, más cristianos, y más en armonía así con la dignidad del hombre como con el espíritu rejenador de nuestro siglo. Todo lo demás concerniente a nuestra profesión de fé po-

(\*) Se inserta aquí la colección de *La República* —que sólo alcanzó a cuatro ediciones— incluso el *Prospecto*. El interesante periódico doctrinario del docto publicista dominicano Alejandro Angulo Guridi, celebrado autor de *Temas políticos*, contiene el mejor examen del nefasto caso de la *Matrícula de Segovia*, de tan disolvente influencia en nuestra vida republicana. Aludiendo a la desnacionalizadora prédica de *El Eco del Pueblo*, partidario de la *Matrícula*, dice el historiador García (*Historia.....* vol. III, p. 201): fué "necesario que el Lic. Alejandro Angulo Guridi saliera a la palestra con *La República*, resuelto a sostener la agria discusión con que se propuso en vano atajar los efectos de la matrícula, acogida por los apoyadores de las aspiraciones del ex-presidente Báez, como el medio más seguro de alcanzar un triunfo fácil, sin parar mientes en el menoscabo que en la inmediata operación sufría la honra nacional, ni en el funesto precedente que sentaba para el porvenir, acostumbrando a las masas a renunciar por despecho los fueros sagrados de la ciudadanía, para convertirse sin salir de sus lares patrios en colonos de una nación extranjera, que no por haber sido su antigua metrópoli dejaba de serlo España para el pueblo dominicano, ya libre e independiente". En relación con su polémica con *La República*, véase *El Eco del Pueblo*, S. D., No. 5, del 24 de agosto, hasta el No. 13, del 19 de octubre de 1856. El periódico está pleno de virulentos ataques contra Angulo Guridi. Hemos utilizado la colección de *La República* que obtuvimos, como obsequio de nuestro amigo Lic. José María Nouel, para el Archivo General de la Nación, Perteneció a don Tomás Bobadilla y luego al Lic. Carlos Nouel.



lítica, será asunto de un artículo que hallará el público en el número 1º de esa próxima publicación.

Cuando el país atraviesa circunstancias difíciles y alarmantes; cuando parece que intereses extraños le han escogido por el excenario en donde deba resolverse un problema político; cuando las opiniones de algunos vacilan, las de otros se esconden, y muchos esperan que los acontecimientos avancen aun más para saber cómo deben pensar y proceder; cuando hay quienes, con más o menos gracia para disfrazar sus designios, se oponen a la legalidad al tiempo mismo de invocarla, a nuestra felicidad que nada les importa, y a la libertad e independencia del país cuando más las quieren coartar y envilecer; y en fin, cuando armado de punta en blanco se presenta en el circo social un periódico que se dice ser el eco del pueblo, como si el eco del sentimiento de un puñado de hombres pudiera en ningún caso ser el de todo el país, y por ese medio quiere aparecer como la encarnación de la voluntad de los Dominicanos, mientras que la *Gaceta del Gobierno* no es más que un boletín de actas del Senado y de sentencias judiciales, necesario, absolutamente indispensable es que se levante otra tribuna periodística para que el monopolio de la prensa no venga a extraviar las opiniones de las masas. Que *El Eco del Pueblo* use la libertad de imprenta dentro del círculo que le traza la ley de la materia, enhorabuena; a nosotros no nos escuece, porque ni tenemos por qué temerle, ni puede caber en nuestros principios el repugnar el ejercicio de uno de los más sagrados derechos acordados al hombre en todo país constituido como el nuestro. Lejos de tacharlo, nos alegramos de ver que la pluma corre con independencia; pero no es bien que *lo que a todos pertenece* se encarrile por una sola mano, pues de ese modo bien fácil sería que el carro de la patria en vez de ser conducido por el camino real, fuera intencionalmente arrastrado por sendas tortuosas sin más ley que una arbitrariedad desautorizada, ni más fin que el de servir a las miras de un partido de individualidades, que no de principios, y tal vez, tal vez a intereses extraños. No: las cuestiones más vitales para el país no deben quedar a la merced de una sola voz, y no quedarán: es forzoso, porque así conviene a la patria, que la cátedra a que se aspira se obtenga por oposición. Del choque brota la luz, y como la poderosa potencia de la prensa no es cosa que puede contrarrestarse con





impugnaciones privadas, no hay más remedio que apelar a armas iguales.

Por lo visto, al acometer esta empresa nos colocamos en el terreno del que ataca, y lo haremos con la repugnancia que inspira toda desventaja; por cuya razón hemos vacilado algunos días antes de resolernos a complacer a las muchas personas que nos han instado para que nos lanzáramos en la arena periodística a hacer la figura de un para-rayo político... Pero no haya quien piense, y ni aun sospeche por un instante, que nuestra vacilación nos traerá descoyuntados al circo en que vamos a entrar; no, una y mil veces nó. Ciertamente hubiéramos deseado no haber interrumpido nuestro silencio; pero ya que el deseo de quienes honran nuestra pobre capacidad ha venido a excitar nuestro patriotismo y ardiente amor a las instituciones republicanas, y puesto que por no aparecer quijotescaamente desdeñosos aceptamos sus indicaciones, nos lanzaremos sin temor, por entero, porque nuestro carácter repugna las parodias que vemos hacer de la política dúplice de Tayllerand: no sabemos manejar los cubiletes... Sí, atacaremos con enerjía todo cuanto merezca los honores de una abierta discusión; y desde luego anunciamos al público que pensamos probar:

1º Que la opinión emitida en dos números de *El Eco del Pueblo*, a favor del uso que se está haciendo del art. 7º del Tratado Domingo-Español, es lógicamente insostenible, e injustificable con arreglo a una imparcial interpretación y a los principios del Derecho Internacional: y

2º Que ese mismo periódico da noticias equivocadas respecto a lo que acontece en el extranjero, sin duda para apoyar pasos e inteseses contrarios al bien y a la dignidad nacional de la República Dominicana.

Mas no porque vayamos a entrar en pugna con *El Eco del Pueblo*, se tema que nuestras plumadas tiendan a agriar las discusiones con personalidades contrarias a la buena educación, y ni aun con irritantes indirectas. Nuestros blancos serán las opiniones, las ideas, con absoluta abstracción de las personas: nuestra impugnación será siempre templada, pues solo así podría ser digna del respeto debido al público, y de nosotros mismos. Pero no ofreceremos que si al rebatírse nos hay quien se deje caer con alguna pesadez hacia nuestra persona, por más fina que sea la tela con que se envuelva, seremos tan cristianos



que ofrezcamos el rostro mansamente para que nos la repitan. A los extravíos de esa clase daremos siempre una respuesta análoga; pero mucho tendríamos de que alegrarnos si nunca nos viéramos compelidos a descender a un terreno de cuyos ásperos frutos no reporta ningún provecho la causa pública, que es a lo que pensamos consagrar nuestras tareas.

Conocemos de antemano la clase y grado de sentimiento que entre ciertas personas despertará la sola idea de que vamos a redactar un periódico que en algunos puntos haga la oposición a *El Eco del Pueblo*, porque éste ha tocado desde su primer número teclas que siempre halagan las pasiones populares, por lo menos mientras no llega la hora de reacción. No se nos oculta que, como forzosa consecuencia de esa verdad el muy reducido número de nuestros mal querentes habrá de ensancharse ahora, no más que por no pensar nosotros al gusto y conveniencia de otros: todo, todo lo preveemos; pero nada nos arredra. No desconfiamos de hallar de nuestro lado el voto de siquiera media docena de hombres sensatos, de aquellos patriotas puros que aman su nacionalidad, y a quienes toda injuria hecha a su patria les arde y los indigna como si fuese directamente lanzada contra ellos: de esos ciudadanos pacíficos y advertidos que no quieren prestarse ni jamás se prestarán a ser los pobres instrumentos de pretensiones que no pueden correr abiertamente por el camino de la legalidad: y la aprobación de gentes de tan nobles sentimientos, será bastante recompensa de la sanidad de nuestras intenciones, y el bálsamo mejor contra las heridas que habremos de recibir. Santo Domingo, agosto 13 de 1856.

EL EDITOR.

Imprenta Nacional.





**LA REPÚBLICA**

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y ECONOMICO

Redactor y editor responsable A. Angulo Guridi

1er. Trimestre

Santo Domingo Agosto 19 de 1856

Número 1º

**LA REPUBLICA**

“La Constitución garantiza y asegura &c. 2º Garantiza la libertad individual, no pudiendo ninguno ser perseguido sino en los casos previstos por la Ley, y en la forma que ella prescribe.

5º Garantiza la libertad de Imprenta y la de publicar libremente sus ideas sin previa censura, aunque con sujeción a las leyes; sin perjuicio de la sociedad, y de la seguridad pública. La calificación de los delitos de Imprenta, corresponde exclusivamente a los jurados”.

Extracto del art. 8 de la Constitución Política.

Al presentarnos ante el público como redactores de este periódico, forzoso es que hagamos nuestra profesión de fé política, tarea que acometeremos con el doble intento de cumplir un deber introducido por la costumbre, y de conseguir que no siga siendo un imperfecto bosquejo el juicio que de nuestras opiniones hayan podido formar con pocos datos y violentas suposiciones todos aquellos a quienes debemos el honor de haberse detenido a considerar nuestra insignificante individualidad. Mas como sin duda no faltará algún lector que juzgue innecesario en nosotros esa profesión de creencias políticas, pues ya otra vez redactamos un periódico en esta misma capital, bueno será que sobre esto, y como al paso, hagamos una lijera esplicación para que se comprenda que al cumplir con aquella fórmula no incurriremos en una excusada reiteración.

Cuando en 1854 publicamos el prospecto y el primer número de EL ORDEN, fuimos bastante cautelosos para no descubrirnos en aquel sentido, pues sabíamos que a haberlo hecho, nuestra empresa habría muerto en la misma cuna del pensamiento que la concibió. Nuestro plan por entonces fué imitar a los niños en sus lentos y trabajosos ensayos para caminar. Rebas-



mos del *gateo*, dimos algunos pasos con los andadores, pero apenas soltamos estos y quisimos caminar por nuestra cuenta y riesgo, cuando a los primeros pinicos caímos al choque de una fuerza mayor. De manera que no tuvimos tiempo, o mejor dicho, libertad para expresar nuestros pensamientos. Por tanto, incuestionable es la necesidad de que hoy nos revelemos con franqueza.

Para llenar en parte ese objeto, nos parece oportuno transcribir aquí dos párrafos de la representación que hemos dirigido ahora al Poder Ejecutivo impetrando la gracia de que nos permita imprimir nuestro periódico en la oficina tipográfica de la Nación. Hélos aquí:

“El periódico se titulará *La República*, y de una manera decidida, pero tolerante, será consecuente con su nombre: es decir, que en él campearán en todo su vigor los principios democráticos que constituyen la base política de esta sociedad, porque ellos, sin mezcla alguna que los empañe, son los que profesa el exponente. Y después de hecha esta explícita confesión, excusado parece entrar en extensas esplicaciones, pues no pasarían de ser más que la cansada repetición de varios pensamientos ya consignados en uno que todo lo abarca y que todo lo transpira.

Por lo demás, *La República* trabajará por el bien del país con absoluta exclusión de ajenos intereses, usará siempre el tono templado y digno que cumple a las gentes cultas, y esto aun en las cuestiones que se vea constreñida a sostener; y no se convertirá jamás en arena de punzante y ágras personalidades.

—Tal es desde luego lo principal de la *profesión de política* del que expone; y quien más, o menos, espere hallar en su conducta como periodista, de seguro habrá de ver burlada su gratuita suposición”.

Nos parece que después de léidos esos párrafos, es muy poco lo que tenemos que añadir por vía de aclaración, y eso no más que por ponernos al alcance de todas las capacidades en algunos puntos respecto de los cuales nos importa mucho que se nos conozca.

Nosotros creemos que realmente todos los hombres nacen libres, e iguales en derechos: no admitimos entre ellos más diferencias sociales que las establecidas por el talento, los estu-





dios, la educación y las virtudes así públicas como privadas: miramos con absoluto desdén los vanos títulos que existen en otros pueblos como vestigios de una época menos ilustrada que la actual: nos reimos de los que vinculan su mérito en tener *sangre azul*, al paso que la sociedad tiene justos motivos para tacharlos por su mala conducta, o para no hacerles caso por su completa insignificancia: creemos que el hijo de un artesano cualquiera, por ejemplo, de un albañil o un zapatero, si tiene instrucción, habilidad y honradez, es más acreedor a un puesto distinguido en el gran banquete social, que un tonto noble por más pergaminos empolvados que conserve, y por más lindos que sean los *escudos de armas* que haya heredado: para nosotros el *noble* es el sabio, el varón justo, el patriota puro, el ciudadano honrado, y el *plebeyo* es el ladrón, el defraudador de los fondos públicos, el ignorante, el traidor, &a. Estamos por que todo se haga *por el pueblo y para el pueblo*, nada *por la gloria del monarca* ni del que haga sus veces en cuanto a ser cabeza del Estado; y creemos a puño cerrado, que cuando un gobierno da señales de no poder o de no querer marchar por el camino de la legalidad y el progreso, que son las bases de la felicidad social, el pueblo tiene el derecho de echarlo abajo y constituir otro que satisfaga estrictamente las necesidades públicas. Pero al mismo tiempo declaramos de voz en grito, que no aprobamos, sino que compadecemos, la conducta de los que con su continua inquietud (hablamos en términos abstractos) atizada por pasiones más o menos plausibles, tal parece que aspiran a que la revolución sea el estado normal de las sociedades. Es decir, estamos por la soberanía del pueblo, pero al mismo tiempo, estamos por que se ilustre y se moralice al pueblo, pues le tememos tanto a la omnipotencia política en manos de masas brutas, como a una espada en manos de un loco; porque aun suponiendo a esas masas adornadas de instintos pacíficos, todos sabemos que por efecto de su ignorancia muy a menudo se lanzan en la lucha de los partidos sin siquiera conocer el influjo a que ceden, arrastradas por cabecillas tumultuosos y egoistas. De lo que se desprende, que somos abogados del sistema humanitario y progresista de educación gratuita por medio de escuelas, colegios y Universidades sostenidas por el Estado, pues en donde el gobierno es de todos, todos deben irse preparando por grados para el manejo de la cosa pública: y todavía más, creemos que república y militarismo son anti-



podas, y que por tanto, al diseminar las luces entre las masas, debemos dar la supremacía social al sistema civil, y extrangular el monstruo de fajas, sables y galones: lo contrario es dar un *salto atrás* y entrar en el reino de la maldita oligarquía.

Juzgamos que con este credo bastará para que se conozcan el color y temple de nuestras opiniones políticas en cuanto a los principios generales: y por lo que respecta a nuestra patria, poco tenemos que escribir. Sin embargo, nuestro *poco* expresará mucho. Sostendremos que la libertad no debe ser una letra muerta, juguete del despotismo, sino un bien efectivo. Queremos por tanto, que la prensa sea libre, y libre el derecho de reunión, y libre la conciencia en materia religiosa, y libre el derecho de transitar por el interior, y libre, en fin, el de votar en las elecciones. Queremos que el sable no domine más que en el campo de batalla, y aplaudimos el programa del Gobierno en cuanto a las mejoras interiores que promete. Sobre esto nos ocuparemos otro día.

Deseamos que la República sea Dominicana y no más que Dominicana ahora y para siempre; que su política sea inalterablemente análoga con sus instituciones, y que en sus destinos no tenga influencia ninguna mano extranjera. Porque en punto a dignidad e independencia de esta infortunada patria, nuestro corazón está adherido a ella; y porque no sería justo que tantos y tan hermosos laureles como los que este pueblo de héroes ha recojido en los campos de batalla, vinieran a ser mancillados al verse los destinos de la República siendo el juguete de gentes estrañas y falaces. No: la obra de trece años de patrióticos sacrificios y de glorias imperecederas, debe ser exclusivamente el patrimonio de los que han sabido levantarla de entre escombros y cadenas. No: la libertad comprada a precio tan elevado como la de la República Dominicana, no debe exponerse a que se hunda de nuevo en afrentosa esclavitud, ni a que haya quien empañe su brillo haciéndola servir a encontrados intereses.

Pero al mismo tiempo nos alegraríamos de que entre nosotros se discutiera la idea de si nos sería o no conveniente entrar a formar parte de la Confederación Colombiana, pues a nuestro entender esa es cuestión de vida o muerte para todas estas débiles nacionalidades. Tal vez muy pronto consagraremos algunos artículos a esta importante materia, con motivo





de la cual tenemos ya escrita una gran parte de nuestras opiniones relativas al equilibrio político en América. Cuando demos a luz ese trabajo, acabarán de desengañarse los que nos juzgan por inducciones, de que *no somos anexionistas* ni calabazas que a tal cosa se parezcan. Y con esto damos fin al presente artículo para ocuparnos de algunos particulares del momento.

## LA MATRICULA ESPAÑOLA

### ARTICULO 1º

Hemos anunciado en el prospecto de nuestro periódico que nos ocuparíamos de la materia que expresa el título de este artículo; pero como suponemos con razón que ese simple anuncio habrá sido suficiente causa para alarmar a algunos hasta prometerse un ataque rebozado de acritud, antes de irnos a fondo debemos hacer una esplicación respecto de nuestra personalidad, no solo para que las gentes de orden no teman leer estas plumadas, sino para que se desvanezcan ahora y para siempre las nubes del error con que se nos juzga, por los que no nos conocen de cerca, en relación con un particular que hoy es altamente delicado entre nosotros. Y esperamos que el público nos perdonará el uso que en este exordio haremos de algunas voces ajenas de la gravedad propia del cuerpo de este escrito, siquiera en gracia de la buena intención que nos anima.

A nosotros nos gusta más una buena olla que un *beef-teak*; bebemos con más ganas el vino de San Vicente que el de Bordeaux; nos agrada más ver una dama garbosa con una mantilla de punto negro de Cádiz, que con una *manta* de seda del Japón; y del mismo modo tenemos más placer en leer *La Risa* que el *Punch* o el *Charivari*. Somos admiradores de todo lo bueno que ha habido y hay en España en la república de las letras en la cual creemos que nada absolutamente tienen que envidiar los españoles a las demás naciones: nos parece que para los ilustrados Aranda, Campomanes, y Floridablanca, Clarendon y Marcy, hubieran sido niños de teta. Sabemos, y con orgullo de familia, que el caballero español ha sido siempre el tipo de la hidalguía del corazón, y que hasta en las clases más ínfimas de la Península, la amistad, generalmente, es un sentimiento real, efectivo, —no una farsa—, un hecho, —no una vana palabra. Fuera de eso, nos complacemos mucho en tratar a nues-



tros hermanos de raza en cualquier terreno neutral, porque su carácter vivo, insinuante, jocoso y franco, es el único que puede conjeniar con quien ha abierto los ojos entre ellos, y acostumbándose a saborear las sales cómicas de su conversación y la generosa lealtad de sus principios. En suma, como nuestro origen no está en la China, ni en Francia, ni en Persia, ni en la India, sino en Vizcaya y en Guipúzcoa, tenemos simpatías muy sinceras por las glorias españolas y por los españoles como individuos particulares. Los que nos tratan y han tenido ocasiones de tocar esta materia en amistosa conversación con nosotros, saben que no es *ahora* que nos expresamos en estos términos. Somos enemigos de tales o cuales sistemas de gobierno, de estas o aquellas opiniones políticas; pero no de determinados hombres no más que por ser ellos de cierta nacionalidad. No estamos por matar hombres, sino por vencer ideas. Quien diga lo contrario, miente sin conciencia.

Pero, entendámonos bien claro: antes que europeos, somos americanos, es decir, hijos de este hemisferio y amantes decididos de su gloria y su progreso: y antes que españoles, somos dominicanos. O de otro modo, que aquellas simpatías no constituyen un título bastante poderoso para ahogar en nuestro pecho la voz que en él se levanta y proclama que nos rebelamos contra todo hecho, u opinión, que de algún modo afecte de presente o en el futuro los destinos de la tierra en que reposan los restos de nuestros más remotos ascendientes. Y hé aquí por qué vamos a contrarrestar la opinión emitida por *El Eco del Pueblo* a favor de la *Matrícula Española*.

Pero al hacerlo, no es nuestro ánimo aludir ni en lo más mínimo a los que tuerto o derecho hayan adquirido la nacionalidad española, pues para nuestro objeto basta concretarnos a los principios. El renunciar un nombre nacional, y adquirir otro, es asunto de conciencia, y cada cual puede resolverlo como más le plazca o le convenga.

Sostiene aquel periódico en su número 1º que es justo el uso que se está haciendo del art. 7º, y que el único objeto de España es *hacer guardar la fe de un Tratado*, y proteger como nación civilizada *los derechos* de los que hasta la víspera de su ratificación los consideraba como de una misma familia: “y en el Nº 2º asienta, que en los tratados celebrados por S. M. C. y varias repúblicas hispano-americanas, se estipuló “un ar-





título concebido en los mismos términos del 7º del Hispano-Dominicano”; agregando que infinidad de ciudadanos de esos países ejercieron libremente el derecho de opción entre su respectiva nacionalidad y la Española”. También dice otras cosas de que nos iremos ocupando a su tiempo; pero esas son las principales.

Para probar que la opinión favorecedora del modo con que corre la *matrícula española*, es injustificable con arreglo a una imparcial interpretación, según dijimos en el prospecto, vamos a examinar detenidamente la letra y el espíritu del artículo 7º. Después de esto, probaremos lo más que con respecto a esta materia ofrecimos también en dicho prospecto.

Aquel cuestionado artículo comienza de esta manera: “Conviene ambas partes contratantes en que aquellos *españoles* que, por cualquier motivo, hayan residido en la República Dominicana &ca.”—Hagamos alto aquí.—Es incuestionable que la voz *españoles* alude en este caso a aquellos individuos que nacidos en la península Ibérica o en los demás dominios de S. M. C., hayan venido a domiciliarse en este territorio: y la razón es obvia. En la política, así como en otras ciencias, hay voces de un significado tan fijo que no admiten otro fuera del que les atribuyen los inteligentes a la primera impresión. Así, pues, *españoles*, en el artículo 7º, significa los miembros de una de las dos asociaciones civiles que contratan, en contraposición de los de la otra, es decir, se emplea esa voz para diferenciar a aquellos políticamente, de los ciudadanos dominicanos. En el lenguaje común suelen usarse los nombres que expresan nacionalidades, de una manera impropia, pero admitida, tomando por punto de partida el distinto idioma de los hombres, y se llama, por ejemplo, *español* a un chileno solo por que su idioma es el español, para diferenciarlo de otro individuo a quien, solo por ser su lengua patria la inglesa, se designa como *inglés* no obstante ser americano. Pero la cuestión varía cuando se trata científicamente; la irregularidad desaparece cuando se ajustan en forma de tratados los derechos inherentes o acordados a los miembros de distintas asociaciones. Entonces, a nadie se le ocurre llamar *español* al *chileno*, ni *inglés* al *americano*. Y sin salir de casa tenemos la prueba. Generalmente (antes de la *matrícula*) los Dominicanos, por un impulso casi indeliberado, se decían *españoles* para diferenciarse de los haitianos, cuyo idioma es el francés; pero cuando por medio de su go-



bierno han concluído tratados con Inglaterra, Francia, Cerdeña, Dinamarca &c., se han llamado *Dominicanos*, que es el nombre político que les corresponde, el único que en sus relaciones internacionales puede distinguirlos de los súbditos y ciudadanos de otras asociaciones. Y de todo esto se deduce racionalmente, que *españoles*, en el caso ocurrido, no es, no debe ni puede ser una palabra comprensiva de esta otra —*Dominicanos*,— porque eso, que no pasaría de ser un absurdo moral y políticamente hablando, cuando más y mucho ameritaría el que dijéramos que el gobierno de S. M. C. se ha contradicho muy de bulto en ese tratado, porque después de reconocer a la República Dominicana en el art. 2º como nación libre, soberana e independiente”, en el 7º usó la palabra *españoles* con el designio de que por ella se comprendiese a la familia que constituye la *soberanía* de esa nación; o en otros términos a la *nacionalidad* libre e independiente con la cual trató S. M. C. Pero no; no ha habido ni es de presumir que hubiera tal intención, por que ella sería bastante para viciar el tratado a tal punto que la República Dominicana podría fácilmente descartarse de él alegando su manifiesta nulidad.

El art. 7º continúa diciendo: “y *adoptado* aquella nacionalidad”, &a. Este pensamiento viene a robustecer lo que dejamos dicho, a aclarar aún más la mente de las altas partes contratantes. En efecto, el empleo de ese participio del verbo *adoptar* corrobora la idea de que el art. 7º se contrae a aquellos individuos que, al venir a residir en la República Dominicana, estaban investidos de la nacionalidad española, y que después la renunciaron por adquirir la dominicana; pues no es posible decir sin ofensa del buen sentido, que los ciudadanos dominicanos han *adoptado* la nacionalidad dominicana. Ellos la han *creado* con su sangre y sus intereses materiales: los extranjeros son los que la *adoptan*. Y para más aclarar este punto, observaremos, que si la adopción es conforme al Derecho Civil “un acto por el cual se recibe en lugar de hijo al que no lo es conforme a la naturaleza (1), es muy lógico concluir diciendo, (sin hacer con esto otra cosa que dar a los hechos la forma de una definición de Derecho de Gentes), que la adopción en lo político es —“un acto por el cual se elige en lugar de patria la que no lo es conforme a la naturaleza”.— Y esta-

(1) Definición dada por los Sres. Laserna y Montalván.





blecida esta verdad, venga Dios y diga que los Dominicanos han *adoptado* la nacionalidad que representan, porque solo diciéndolo él podríamos creerlo.

De manera, que no equivaliendo la palabra *españoles* a esta otra—*dominicanos*, y no pudiendo decirse de los dominicanos que han *adoptado* su propia nacionalidad, es claro, y claro como la luz del mediodía, que no es a ellos, sino a los súbditos de S. M. C. a quienes se contrae el art. 7º del Tratado.

En aquella estipulación se añade: “podrán *recobrar* la suya *primitiva*”: es decir, la nacionalidad española que habían renunciado al *adoptar* la dominicana. Y no se nos alegue que el gobierno de S. M. C. tiene por *españoles* a todos los dominicanos que residían aquí antes de la declaración de independencia efectuada en 1821, pues aun cuando cierto es que entonces se consideraba a Santo Domingo como una provincia de España, o en otros términos, como parte integrante de la monarquía Española, no es menos verdad que S. M. ha renunciado” para siempre del modo más formal y solemne, (art. 1º del Tratado) por sí y sus sucesores la soberanía, *derechos y acciones*” que le correspondían sobre este territorio, y que los “*cede y traspasa* a la mencionada República para que use de la una y *de los otros* con facultad *propia* y absoluta”. A lo que se agrega, que, como dejamos observado más arriba, por el art. 2º reconoce como nación libre, *soberana* e independiente a la República Dominicana”; y a menos que hubiera a quien se ocurriese la peregrina idea de asentar que lo que ahí significa *República Dominicana* es el territorio y las islas y mares adyacentes, con sus aves, peces, árboles &a. no se comprende que la palabra *española* del art. 7º abarque a todos los ciudadanos dominicanos, pues ellos son los que constituyen esa nación a cuyo favor se ha hecho aquella renuncia. Ni puede ser de otro modo; porque eso es, y no otra cosa, lo que significa *reconocer* una nación la independencia y soberanía de otra formada en un territorio que le perteneció en época anterior. Es decir, que con ese reconocimiento *se borra lo pasado*, se dan por extinguidos los derechos que antes tenía la potencia que así reconoce; y de ese artículo (*de cajón*) en adelante, todos los otros del tratado se entienden, y son, convenidos de soberano a soberano.

Sigamos con el 7º “En *cuyo caso* sus hijos mayores de edad tendrán el mismo derecho de opción”; y es evidente que, se-



gún esta sentencia, esos hijos no podrán optar por la nacionalidad española, si sus padres han muerto, o si viven pero no quieren recobrarla. No nos parece posible que haya quien de buena fe contradiga esta observación, pues la frase *en cuyo caso* implica una circunstancia condicional, mejor dicho, una condición necesaria, condición *sine qua non*.

El art. 7º continúa de este modo: “y los menores, mientras lo sean, seguirán la nacionalidad del padre, aunque unos y otros hayan nacido en el territorio de la República”. Ese *unos* y *otros*, alude a hijos mayores y menores, de ningún modo a *menores* y sus padres, pues como se ve, en esa oración *pacere* es un singular, y *unos* y *otros* son dos plurales, con ninguno de los cuales puede concordar. Fuera de que, si aludiera al padre, innecesaria sería la advertencia de que los menores seguirán su nacionalidad, porque nacido el padre en la República, evidentemente es dominicano, y solo podría ser español por opción en el caso de que su padre, siendo *español*, recobrarla los derechos de tal.

Reasumiendo, pues, todo, lo anteriormente expuesto diremos que el art. 7º no alude, en primer lugar, más que a los súbditos de S. M. C., no a los dominicanos descendientes de españoles, porque en ese caso se halla la mayoría de la República, y como los tratados se hacen de buena fé, y para el mutuo bien de las partes contratantes, no es ni aun de presumir el que la nación dominicana tuviera por objeto el suicidarse pactando un contra-sentido como el que se atribuye a aquel artículo. La mente de la República, bien clara en ese pacto, fué consentir en que los españoles que se habían adherido a ella, pudieran recuperar su primitiva nacionalidad, no autorizar a sus hijos para que abandonaran su bandera. Que en segundo lugar, comprende a los hijos de los españoles nacidos en el territorio de la República, pero con la advertencia de que los mayores de edad solo podrán obtener la nacionalidad española *en el caso* en que sus padres la hayan recuperado. Y por consecuencia, todo acto de registro en la matrícula del Consulado de S. M. C. otorgado a favor de cualesquiera individuos que no sean españoles ultramarinos, esto es (para que todos nos entiendan) que no sean españoles nacidos en España o en los demás países pertenecientes a la Reina Doña Isabel II, o hijos de ellos pero nacidos en esta tierra, es contrario al espíritu y letra del artículo 7º, y como tal nulo y de ningún valor ni efecto.





Nos parece dejar suficientemente probado que la opinión de *El Eco*, no desprendiéndose de la base o antecedente, que es el art. 7º, es injustificable con arreglo a una imparcial interpretación. Ahora pasaremos a probar lo demás.

Está en oposición con las leyes internacionales, 1º: porque habiendo creído el gobierno dominicano que el Sr. Encargado de Negocios de S. M. C., violentaba el natural sentido del art. 7º era necesario que para poder continuar abierta la matrícula precediera una aclaración sobre el particular, hecha por mutuo acuerdo de ambas partes contratantes: 2º porque aquel Señor, cumpliendo con lo que es un deber en tales casos, anunció oficialmente que la matrícula quedaba en suspenso respecto de los ciudadanos dominicanos que “podrían juzgar conforme a su interés y a su derecho el recobrar la nacionalidad española (2) confesando al mismo tiempo, según sus propias palabras que las dudas suscitadas por el gobierno dominicano “solo pueden resolverse por mutuo acuerdo de ambos gobiernos”: 3º por que el Presidente de la República nombró un Enviado Extraordinario cerca de la Corte de España para arreglar esa dificultad, y por tanto, la matrícula no ha debido abrirse de nuevo hasta que ese arreglo no tuviera lugar, y esto solo en el caso de que resultara a favor de la opinión del Sr. Cónsul de S. M. C.: 4º porque aun suponiendo que ese Señor tenga órdenes de su gobierno para llevar adelante la matrícula sin previo acuerdo con el gabinete dominicano, esas órdenes son ineficaces, no deben dejarse correr, porque no pueden sostenerse faz a faz de los principios reconocidos ni de la práctica admitida entre las naciones civilizadas, pues, según Bello, “ni el uno ni el otro de los interesados tiene la facultad de interpretar el tratado a su arbitrio” (3): 5º porque el gobierno que tal cosa hace, injuria a la nación contra la cual procede arbitrariamente, y huella su independencia y soberanía (4), toda la vez que le arrebatara el derecho que tiene a juzgar sobre sus propios actos e intereses; y 6º porque antes de recurrirse a la violencia, ese mismo Derecho de Gentes que invocamos tiene trazada la escala siguiente: una *justa avenencia* por medio de negociaciones de

(2) Véase La Gaceta de Gobierno fecha 1º de abril de este año.

(3) Véanse los tratados de Derecho de Gentes por Vattel y Bello.

(4) Véase al mismo Vattel-Bello dice: “El que no quiera ser considerado como un perturbador de la tranquilidad pública, se guardará de atacar atropelladamente al estado que se presta a las vías conciliatorias”.



gobierno a gobierno: la *transacción*, la *mediación*, y el *juicio de árbitros*.

Por último, es lógicamente insostenible la opinión de *El Eco*, porque aunque nos dice que otros países hispano-americanos han hecho igual estipulación a la del art. 7º y que infinidad de ciudadanos han optado por la nacionalidad española, eso no basta para convencer a los que siquiera saben raciocinar. Pruébese que de esa estipulación se ha hecho en esos países no el uso natural, sino el abuso que se está cometiendo entre nosotros; pruébese que allá también se matriculó a troche moche no solo a ciudadanos Chilenos, Venezolanos &., sino a súbditos *nativos* de otras naciones, como sucede aquí, pues no solo se matricula como español a todo el descendiente de españoles, sino a hombres de otras tierras y de otras razas. Cuando eso se haya probado, entonces y solo entonces será lógica la defensa hecha por *El Eco*. Pero mientras tanto no, porque de que se haya pactado con otras naciones lo mismo que con la República Dominicana, no se deduce que en ellas se haya violentado el genuino sentido del pacto, y atropelládose los trámites internacionales como aquí.

Por lo demás, lo de que el solo objeto de España sea “el de hacer guardar la fé de un Tratado y proteger los derechos” de los dominicanos, diremos—a lo primero, que muy mal se concilia ese buen deseo apartándose de los fueros que se deben a la República Dominicana por ese mismo Tratado en el cual se la reconoce como estado *soberano, libre e independiente, pues* como queda probado, ninguna potencia puede interpretar un tratado *a su albitrio*, sino de acuerdo con la otra, y mientras esto no se haga, se ignora cuál de las dos es la que falta a esa fé que se invoca fuera de tiempo. Y en cuanto a lo segundo, nos limitaremos a decir, que esa idea de protección a nuestros derechos, cuando están jimiendo los que tenemos como nación, no puede admitirse sino como una amarga ironía, como un sarcasmo que todo patriota puro y poseído de la idea de sus más caros derechos, debe rechazar con la más profunda indignación.

Basta por hoy. Sometemos las anteriores observaciones al desapasionado juicio de nuestros compatriotas, y al del mundo ilustrado que nos observa. El gabinete dominicano podrá proceder en este asunto como mejor le parezca. Pero por lo que hace a nosotros, sea cual fuere la solución de esa dificultad,





quedaremos satisfechos de haber emitido nuestro parecer con lealtad, patriotismo y templanza; y de poder repetir esta máxima de los latinos.

—*Actus me invito factus, no est meus actus.*

---



### “VAYASE LO UNO POR LO OTRO”

Con esas palabras concluyó en el núm. 2º de *El Eco del Pueblo* un artículo que se titula *Respuesta a un Corresponsal*, pero que para nosotros no pasa de ser un juego de táctica periodística. Sin embargo, sea de esto lo que fuere: vamos al grano.

En ese artículo se hizo una crítica algo mordaz y burlesca del discurso que el Sr. Presidente del Senado Consultor pronunció el 25 de julio último, con motivo del juramento prestado por el Sr. Vice-Presidente de la República; y entre otras cosas se dijo que aquella obra contiene “períodos de a seis toesas”, y que en ella cupo, darle *Excelencia* al nuevo Vice-Presidente en tercera persona del singular, y tratarle luego de *Vos* en la segunda del plural”. Sobre esto observaremos, que en realidad el Presidente del Senado no tiene pretensiones literarias: que aquí, después de 22 años de dominación haitiana, es decir, de haber predominado el idioma francés sobre el patrio, así en los Tribunales y en las oficinas públicas, como en las escuelas, extraño es que no haya acabado de realizarse lo que refiere Iriarte en su graciosa fábula sobre los dos loros de esta Isla: que los dominicanos desempeñan con frecuencia altos puestos públicos, para los cuales no están del todo preparados, según lo confiesan ellos mismos, no porque los agite el deseo de comer del turrón, como sucede por otras tierras, que muy contados son en esta los empleo-maniáticos, sino porque es una necesidad imperiosa el que sirvan a la Patria, pues de lo contrario se abdicaría la nacionalidad con no haber quien se preste a manejar la cosa pública; de lo que se desprende sin esfuerzo, que aquí es efecto del patriotismo, lo que en otras partes es resultado de la ambición. Y es por lo mismo injusticia, y grave, querer venir a lucírsela en son de cultos y sutiles con quienes modestamente trabajan por conducir a buena parte los destinos del país en que nacieron. La conducta de tales patrio-



tas es muy laudable; la crítica de tales Zoilos es impertinente y pedantesca en alto grado. Y nos expresamos en términos generales, porque aquella censura hecha por *El Eco del Pueblo* no se limita únicamente al personaje a quien se dirigió: no, ella es una zaeta que se clava a todos los dominicanos, porque es muy obvio que lo dicho respecto del estilo y el lenguaje de aquel, es asimismo aplicable a todos sus paisanos, con muy señaladas excepciones, pues pocos, poquísimos son los que pueden expresar sus ideas en castellano de una manera más correcta que el Presidente del Senado.

Lo que sí merece que se critique, y no como quiera, sino con severa acritud, es que hombres con ínfulas de literatos, y hasta con precedentes si bien más ruidosos que fundados, escriban disparates de a marca mayor, como los que a menudo cometen. Si se nos apurara mucho sobre esta cuestión, tal vez nos tomaríamos la pena de revolver libros, y periódicos atrasados de otros países, para probar lo que acabamos de establecer. Pero vaya lo siguiente por vía de muestra. En la *Soberanía Nacional*, diario de Madrid, correspondiente al 25 de agosto del año próximo pasado, se publicó lo que a continuación copiamos: "Leemos en la *Iberia*: el Sr. Segovia, que ha sido nombrado en reemplazo del Sr. San Justo, encargado de negocios y Cónsul general de España en Santo Domingo, debe salir en breve para su destino, llevando ratificado el tratado que acabamos de celebrar  con aquella Isla"  Celebrarse un tratado con una Isla...! He ahí un desatino de a folio, y desatino cometido no por uno sino por dos periodistas de la villa y corte de Madrid, pues el uno lo produjo, y el otro lo transcribió sin siquiera criticarlo; por donde tenemos derecho para concluir diciendo, que tan bueno es Juan como Pedro.

En primer lugar, debe observarse a aquellos periodistas, que no es posible celebrar un tratado con una isla, sino con el gobierno de ella; y que si no fuera porque afortunadamente no es muy fácil hacer que el buen sentido se relaje, de hoy en más, y por su mal ejemplo, a cada rato nos romperían el tímpano estos dislates de su escuela: "se celebró un tratado de amistad, comercio y extradición *con el istmo de Panamá*"; "acaba de concluirse un tratado de alianza con *Cayo Hueso*";— y no faltaría quien dijera que se habían celebrado otros con el Ranco de Bahama y con el Golfo de las Yeguas...





Y en segundo lugar, es bien notable el atraso que en materia de historia y geografía revela aquel disparate en los escritores a quienes nos contraemos, pues ignoran que la República Dominicana solo comprende un poco más de media isla de Santo Domingo. ¡Véase, pues, cuán de bulto es el error de aquellos Señores! Y cuidado, que si no son personas que giran en la alta atmósfera política, serán abogados que para allá irán, o cuando menos caballeros que pasan por literatos.

Con que, Sr. Zoilo de *El Eco del Pueblo*, ya Vd. ve que si faltas contiene el discurso de nuestro Presidente del Senado, peor es la que dejamos señalada; y así, —*váyase lo uno por lo otro*.

---

## CRONICA INTERIOR

*Cementerio General.*—En 19 de Mayo de 1853 dió el Congreso Nacional (Q. E. P. D.) un decreto por el cual se prohibió enterrar los muertos en los patios de las iglesias, y se ordenó la re-construcción del que *parece* haber habido en esa como sabana en donde hoy se satisface aquella triste necesidad. Es decir, que ya van corridos tres años y tres meses de aquel día a esta fecha, y todavía está por concluirse aquella obra. ¡Qué actividad! No hay duda sino que nuestros prohombres vuelan con el siglo, siguiéndole el compás en sus rápidos progresos...

*Muelle.* Otra te pego. Se clavaron algunas débiles estacas frente a la aduana de este puerto, como para cohonestar con las exigencias del público, y *laus deo*. Pero en cambio siempre se cobra el derecho de muelle, y esto al fin es una ventaja para la caja nacional. Sin embargo: sobre el tapete se ha echado un programa, en el cual se anuncian mejoras, es decir, que no se gobernará a *como se amanezca*, sino que el gobierno se ha trazado su tarea. *Nous verons*.

*Venta de las corbetas de guerra Cibao y Congreso.* En la *Gaceta de Gobierno* correspondiente al 12 de este mes hemos visto el anuncio oficial de la venta de esos buques de nuestra marina de guerra, y sobre esto nos permitirá el Sr. Ministro de Hacienda y Comercio que le hagamos una observación. Mientras estemos en guerra con Haití, es indispensable tener buques



con que hacer frente por mar a las necesidades consiguientes a una invasión; y hasta hoy lo que se dice en el programa gubernativo según la misma *Gaceta*, es que el Ejecutivo *casi* da la seguridad a la Nación de que no está *muy distante* el día en que se firme un arreglo definitivo con Haití. Un *casi* equivale a nada, y que no esté *muy distante* aquel día, no quiere decir que esté cercano. Celebramos la idea del Sr. Ministro Coén de acabar con la marina de guerra, pues aunque toda ella no es más que una *fuerza sutil* sabido es que, como se dice vulgarmente, se come el Tesoro por un pié; pero con todo, nos parece que no debería andarse tan de prisa mientras Soulouque no doble la cabeza y firme siquiera una tregua de 15 ó 20 años. Porque, supongamos que el *casi* y el *no muy distante* se vuelvan *jarabe de pico*; entonces, ¿no nos veríamos en graves aprietos si aquel Emperador nos azuzara otra vez su jauría? Esperamos que el Sr. Ministro de Hacienda, que cuando fué representante de la Nación demostró ser un verdadero tribuno del pueblo, no se arderá de que salga de ese mismo pueblo una voz que indica un pensamiento de interés general.

---

### CRONICA EXTRANJERA

El *Eco Hispano-Americano*, fecha 15 de julio último, aludiendo a la reciente y ensangrentada rebelión de Castilla, nos revela que el gobierno de Madrid hizo fusilar en Valladolid a muchachos de 16 años de edad, y dar garrote a *muchachas* de 20 años. A esto añade en otro lugar: "Madrid 30. En Palencia han sido fusilados 4 incendiarios y también *una mujer ha sido ajusticiada*. El ministro Escosura preguntó por el telégrafo al gobierno si hacía ajusticiar mujeres, y el gobierno le respondió que se aplicara la ley a todos igualmente". ¡Infelices mujeres bajo una ley tan rigurosa! En verdad es muy amargo y desconsolador el ver que en nuestra antigua Metrópoli no cesan los partidos de estar aniquilándose en sangrientas conmociones civiles.

—El Sr. Bayarry, actualmente ministro de Marina de España, dijo en la sesión de las Cortes Constituyentes, de 24 de junio último: "En circunstancias dadas *se prescindio de la letra del reglamento*".





—Como el público está ya enterado de que entre España y Méjico hay una cuestión sobre pesos y centavos adeudados por el gobierno de la segunda de esas naciones a súbditos de la primera, nos limitaremos por hoy en cuanto a ese asunto a participarle que el Ministro de Relaciones Exteriores de Méjico ha rehusado reconocer al Sr. D. Miguel de los Santos Alvarez como Plenipotenciario de S. M. Católica, fundado en que ese Sr. había llevado a las aguas de Veracruz algunos buques de guerra. He aquí lo que sobre esto se lee en una carta escrita en Méjico el 4 de junio y publicada en el *Heraldo* de Nueva-York del 19 del mismo: “El Ministro de Negocios Extranjeros rehusó el lunes último recibir oficialmente al Ministro Español, manifestándole que él no podría recibirlo mientras la flota no se retirara de Veracruz. En la política hacia España el Presidente, el Gabinete y el Congreso son de la misma opinión”. Y en el *Journal du Havre* del 8 de julio, hablándose del mismo asunto con referencia a una correspondencia de Méjico fecha 5 de junio (un día posterior a la carta publicada por el *Heraldo*), se dice lo siguiente. “El gabinete ha rehusado positivamente recibir al Embajador de España en tanto que los buques de guerra de esa potencia se hallen en las aguas de Veracruz”. En vista de ésto, ¿a quién no sorprenderá leer en *El Eco del Pueblo* fecha 10 del corriente, que “Ha tenido una brillante recepción el Sr. D. Miguel de los Santos Alvarez; pero este no debía desplegar su carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. C., mientras no accediese el gobierno de la República al estricto cumplimiento de la convención”. ¿Por dónde habrá recibido esa noticia nuestro colega el *Eco*? No solamente no la hallamos en ninguno de los periódicos de América y Europa que tenemos a la vista, sino que nos parece mal confeccionada; porque ¿quién creerá que no desplegará &a., hasta que Méjico no acceda &a., cuando precisamente para lo que el Sr. Santos Alvarez se dirigió a aquella capital fué para desplegar su carácter diplomático y ver de arreglar la cuestión pendiente?” “Caridad, hermano Melitón, caridad...” La verdad antes que todo, aunque sea en nuestra contra: y la verdad en este caso es, que al Sr. Alvarez no le han dejado presentar sus credenciales: y tan cierto es esto, que él por conseguir que le admitiese el Ministro mejicano como tal Plenipotenciario, contestó a su negativa que “iba como un diplomático con miras pacíficas en tanto que sus proposiciones fuesen aceptadas,



y que no tenía nada que hacer con la flotilla, la cual estaba bajo las órdenes del Capitán General de Cuba”. Si no le han recibido, ¿cómo se dice que ha tenido recepción? En donde está la prueba? Y aunque lo hubieran recibido, lo que no sería extraño si variaron las circunstancias, ¿querrá y podrá decirnos *El Eco* en qué consistió la *brillantez* a que alude?

—El Rey de Oude debió salir de Calcuta el 4 de junio de viaje para Inglaterra, ante cuya Reina va a quejarse de los agentes del gobierno de S. M. Británica que le han *secuestrado* su reino, lo que se efectuó hace pocos meses, y a reclamar de ella su arrebatado trono. El *Journal du Havre* añade que el infortunado Rey va a protestar contra “la *espoliación* de que es la víctima por el violento embargo que el gobierno inglés ha hecho de sus Estados, y de todos los feudos pertenecientes a su familia. Al Rey se le ha ofrecido una pensión vitalicia, pero su noble familia no tiene otro porvenir que la miseria”.

A esto añadiremos que Oude tiene cuatro millones de habitantes. Sentimos esa agresión territorial por la humillación del pobre Rey y de su empobrecida familia; pero atendiendo a la causa del bien universal, nos alegramos de veras, porque no hay duda en cuanto a que allí hay civilización, paz y progreso en donde quiera que la lengua inglesa asienta sus reales.

*Más sobre Méjico.* En una correspondencia de Nueva-York dirigida a la *Presse* de París, se lee lo siguiente: “El Embajador español se hallaba en Veracruz el 1º del corriente (junio) sin que el Presidente Comonfort quisiera entrar en negociación con él, y a esa fecha las hostilidades no habían comenzado todavía”.

*Amnistía.* El P. E. ha amnistiado a la mayor parte de los desterrados. Nos alegramos sinceramente: la patria es de todos sus hijos.

Además, con fecha de ayer ha concedido indulto al Sr. Joaquín Ramírez, (alias Rubí) quien desde los sucesos de Marzo de 1855 anda oculto en los montes; es decir, sin patria en su mismo país. Nos alegramos de esto tanto como de la amnistía.





## MAS SOBRE LA MATRICULA ESPAÑOLA (\*)

Vuelve a la carga *El Eco* sobre esa materia y llama *apóstoles del oscurantismo* a los que, dolidos de que se aje la dignidad nacional faltándose al Derecho de Gentes y a la verdad de un tratado solemne, levantan su voz para defender la atropellada dignidad nacional, y para detener a los que incautamente arrastran la patria al borde de un precipicio porque no han descubierto aun la negra nube que nos amenaza... Y con estudiada, aparente candidez, pregunta a qué se reducen los medios empleados por esos *apóstoles*, y añade— “¿a impedir que un número de individuos adopte la nacionalidad española”? Nosotros debemos contestar a esas especies, porque, a honra tenemos el decirlo, pertenecemos al número de esos que irónicamente se llaman *apóstoles*.

Los que propagan el oscurantismo son los que quieren ocultar la pueblo la descarnada verdad, la ofensa hecha a la na-

(\*) Para que se conozca como eran los Certificados de Matricula y hasta que alto número alcanzaban, se reproduce el siguiente, impreso, salvo el nombre y datos del matriculado, firmado por Segovia, que nos ha facilitado nuestro amigo Lic. Francisco Elpidio Beras:

CERTIFICADO DE MATRICULO N<sup>o</sup> 499.

DON ANTONIO MARIA SEGOVIA

Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Caballero de la Real y distinguida de Carlos III, Oficial de la Legión de Honor de Francia, Individuo de la Real Academia Española, Cónsul General y Encargado de Negocios de S. M. Católica en la República Dominicana, &c. &c.

Certifico: Que en el libro de matrícula de súbditos españoles que existe en esta Legación de S. M. hay una partida señalada con el Núm. 499 que dice así: BAEZ (Ecequiel) nació en Baní el 29 de Agosto de 1834 —soltero—labrador.

(Sello oficial con la inscripción:  
Consulado General y Encargaduría de Negocios  
de España en la República Dominicana).

Y a fin de que el interesado pueda acreditar en cualquiera circunstancia su nacionalidad le expido el presente en Santo Domingo a 5 de Agosto de 1855.

A. M. SEGOVIA.

Derechos dos ps. ftes.

Artículo 10 del Tratado de 18 de Febrero de 1855 celebrado entre España y la República Dominicana.

Los Súbditos españoles en la República Dominicana, y los ciudadanos de dicha República en los dominios de S. M. Católica, estarán exentos de todo servicio personal, sea en el Ejército o Marina, sea en la Milicia Nacional. Así mismo estarán exentos de toda carga extraordinaria, contribución de guerra, préstamo



ción, el salto que se ha dado por encima de los trámites y garantías internacionales; los que se interesan en que ese mismo pueblo no comprenda que si de momento se halagan sus deseos y hasta necesidades, más tarde se le hará llorar su error cuando recojan el amargo fruto de esa matrícula que hoy aceptan muchos con inocente gozo.

No, no es tan pequeño nuestro deseo que se limite a querer impedir que *un número de individuos adopte la nacionalidad española*: nosotros vamos más lejos: nosotros vemos el *resultado final*, y por eso combatimos el *medio*...

Señores matriculados, todos aquellos que os digan que el redactor de La República es vuestro enemigo por que os habeis adherido a la nacionalidad española, mienten infamemente. Nosotros no combatimos esa matrícula por los hombres que la aceptan, no: la combatimos por amor a los principios de derecho externo, por amor a la legalidad, por amor a la honra de vuestra patria, y por amor al orden social de la misma. La combatimos, porque no va por el camino derecho, que si por él fuera, aun cuando perjudicara a la República Dominicana, callaríamos por respeto a la ley, o apelaríamos a las súplicas para arrancar el cancro de raíz.

No, una y mil veces: nosotros no somos vuestros enemigos, sino vuestros hermanos. Repetimos que el cambiar un nombre nacional por otros, *es asunto de conciencia*, y nosotros lo respetamos cuando el motivo lo legitima. Sabemos que entre vosotros hay muchos que han tenido razón al buscar un amparo contra alarmantes amenazas, y que otros han querido redimirse del servicio militar que aun en paz les robaba el tiempo

forzoso, requisiciones o servicios militares de cualquier especie. En todos los demás casos no podrán ser sometidas sus propiedades, muebles o inmuebles, a otras cargas, exacciones o impuestos, que aquellos a que estuvieren sometidos los ciudadanos de la Nación más favorecida sin excepción.

#### ADVERTENCIA

Los españoles residentes en esta República tendrán siempre presente que todo extranjero debe la mayor sumisión y respeto a las leyes, al Gobierno y a las Autoridades del país que le da hospitalidad. Es su obligación precisa el abstenerse de tomar parte directa ni indirecta en los asuntos políticos.

El derecho que todo español tiene a la protección de los agentes o representantes de S. M. se pierde por actos de insubordinación, o por recibir empleos o sueldos del Gobierno de la República sin consentimiento del de S. M.

Todo acto relativo a los derechos civiles como testamentos, inventarios, liquidaciones de testamentarías, poderes &c., deben ser hechos por ante el Representante o Ajente español; y la legalización de este se requiere para otros documentos expedidos por los funcionarios del país.





necesario para atender a su familia y su hacienda. En hora buena: no os censuramos por ello. Lo que censuramos es *el principio* que os admite, el principio que huella otros principios dignos de respeto entre todas las naciones civilizadas. Y lo censuramos, porque a más de ir en oposición con los fueros que se deben los gobiernos entre sí, ha venido a sembrar en este desgraciado país el germen de la desobediencia y la insubordinación... Dios quiera que esa espada no hiera un día a los mismos que la afilan...

Si el admitir en la *matrícula* a los que no tienen derecho a ser admitidos, es un acto de generosidad *providencial* para salvar a los que corrían riesgos bajo *la opresión del sable*, ¿cómo se explica el hecho de continuar esa ilegal matrícula cuando ha cesado la causa, cuando se abre ante nuestros ojos una era de unión, de olvido de antiguos enconos, cuando el pueblo tiene libertad para expresar sus necesidades, y cuando el gobierno se ocupa de reducir el ejército y de pagar bien a los pocos que lo constituyan?

Abran todos los ojos, y miren para Haití: ábranlos, y comprenderán los peligros que nos amenazan.

---

## INSPECCION DE *EL ECO DEL PUEBLO*

Nº 4º

*El Eco* no ha querido aguardar a que circulase el primer número de nuestro periódico para acometernos con seguro conocimiento de causa, sino que desde luego ha entrado en liza con nosotros arremetiendo con nuestro prospecto. Enhorabuena: estaba en su derecho para hacer en ese punto lo que más conviniera a los fines de su empresa.

Se nos había dicho con anticipación que en aquel ataque íbamos a ser el blanco de personalidades tan injuriosas como ajenas de las cuestiones de principios que son el norte de *La República*: pero nosotros lo pusimos en duda, casi lo creíamos imposible, si bien al mismo tiempo preparábamos el contraveneno. Vemos con placer que no nos engañamos. *El Eco* se defiende, es verdad contra las especies que le dirigimos en dicho prospecto, pero —salvo alguno que otro conceptillo que viene a ser como la sal del escrito—, su defensa es como debía ser, pues solo se contrae al escritor y sus ideas. De aceptar es la



discusión bajo tan felices auspicios: siempre nos alegramos de que a habérselas con nosotros, salga quien nos entienda y hable el lenguaje de la gente bien educada y hecha a manejar la péñola. Poseyéndose esta última dote, se puede defender con gracia y tino una mala causa, al punto de hacerla pasar por buena, sin recurrir a villanas imposturas. A nosotros toca en ese caso el esforzarnos porque no se haga creer que la noche oscura es un brillante día; y tal será el objeto de *La República*, combatir el error. Al hacerlo, y aun cuando se nos excite a salir de nuestra marcha sosegada, atacaremos al escritor dejando al hombre en su casa. Porque lo que piden las circunstancias del momento son razones, argumentación sobre los más vitales intereses del país, no *dimes y diretes*. Pero pasemos a contestar el artículo que nos ha dedicado el *redactor* de *El Eco*.

No hay *salario*, señor: un pensamiento noble es lo que guía nuestra pluma. Cuando más habría sueldo o recompensa; y esperamos que otra vez use V. respecto de nosotros voces que no sean equívocas, porque de lo contrario nos veremos forzados a pagar a V. en la misma moneda. —Nosotros, señor, buscamos una garantía para una emergencia... Se nos brindó a medias, y retiramos nuestra oferta, porque no vimos en los tiempos gentílicos: antes que a la gloria póstuma nos debemos a nuestra familia. Pero después, temerosos de que se nos interpretara en un sentido que nuestro carácter repugna, y tan urjidos por las circunstancias del país como arrastrados por la voz de nuestros amigos, nos colocamos en la posición del *pararrayo*, ofreciéndonos así en holocausto a los dogmas políticos que profesamos, y a los intereses de nuestra patria. Respete V. Sr., esta generosa abnegación, y no vuelva V. a herir de aquel modo a quien respira por todos sus poros sentimientos más elevados que las ideas que V. concibe. Y aunque se nos pagara por nuestros escritos (que ojalá fuera cierto) ¿qué habría en ello de malo, si la causa que defendemos es justa, y el defenderla nos honra? Lo que si es malo, señor, es comer o beber, (por ejemplo *chocolate*) con el oro que se adquiere comerciando vergonzosamente con los más elevados puestos públicos. Eso afrenta, señor: pero nunca el cobrar determinado precio por un trabajo lícito y honorífico.

Está traído por los cabellos lo que V. llama *felpa literaria*. El que quiso darla se llevó en cambio un *castor*, y desde entonces es amigo nuestro.





Cree V. que no nos esplicamos “con bastante claridad” en lo de parecernos que *intereses estraños han escojido el país por el excenarrio en que deba resolverse un problema político*, y nos invita a qu digamos *quienes son los actores y cuál es ese problema*. Este es un lazo; huyamos la cabeza. Nosotros sabemos eludir los peligros; y así nos limitaremos a decir, que ambas ideas están tan claramente espresadas, que de seguro no habrá quien no las entienda. Y sobre todo, estamos convencidos de que nuestro arpón se ha clavado en quien debía clavar-se. Al buen entendor &a.

Nosotros no hemos dicho que los Sres. de *El Eco* “han” monopolizado la prensa, sino que era necesario levantar otra tribuna periodística para evitar que el monopolio de la prensa extraviara las opiniones de las masas; cuyo monopolio, bien se comprende, resultaría no de que se publique *El Eco*, sino de no haber otro periódico que lo contrariase *en algunos puntos*. Y ponemos manecillas a esas palabras de nuestro prospecto, para que no haya quien olvide que no somos antípodas de *El Eco* en todos sus principios.

Nosotros no hemos injuriado a la redacción de *El Eco*: no hemos dicho eso que dice V. de estar Vdes. “*vendidos a las miras de un partido*”. Juego limpio, señor: no nos atribuya V. lo que no decimos ni pensamos, porque podemos devolverle el *chocolateo de la herradura...* o bien decir —“el que se pica, ajos come”.

A nosotros, Señor, no nos falta ningún *clavo*. Al contrario, los tenemos todos, y son tan punti-agudos, y están siempre tan candentes, que a cada rato nos recomiendan los amigos que no los clavemos todos, por estas y las otras razones del momento. No: nuestros principios son producto del estudio y la observación; nosotros no somos republicanos *accidentales*, sino republicamos por convicciones profundas, y firmes como los Andes: y en cuanto a nuestro carácter, no es elástico, señor periodista. No nacimos para convertirnos en proteo político: nuestras ideas no harán nunca el pobre papel del cataviento... De esto puede V. estar seguro. Hace algunos años que resolvimos consagrar nuestra vida a hacerle la oposición (*acá en América*) a los principios antagonistas de los nuestros, y sabremos ser consecuentes con nuestro propósito.



Ya V. verá en otro lugar de este 1er N<sup>o</sup> de *La República*, que se equivocó V. en cuanto a lo de *las noticias*. Ni por un momento hemos pensado defender ahora la conducta de Walker, sin embargo de que bien pudiéramos hacerlo comparándola con la de Cortés, Pizarro, Ovando, y aun con la de Lafayette. De manera, que bien pueden Vdes. retirar ese cruelísimo decreto por el cual nos niegan *cuartel*. No hay nada de *yankees*, señores: esta vez no pensamos más que en España y la República Dominicana.

En nuestro prospecto aplazamos al público para el editorial en que hacemos hoy nuestra profesión de fe política: y V., sin embargo, nos tacha de no haber enarbolado nuestra bandera. ¿En eso justo? ¿es eso jugar limpio?

Que nosotros hayamos dicho que el eco de un puñado de hombres no es el de todo el país, no se opone a que conozcamos la clase y grado de sentimiento que *despertará entre ciertas personas la sola idea de que vamos a redactar un periódico que en algunos puntos haga la oposición a aquél*. Al contrario, al decir *ciertas personas*, evidentemente aludimos a las que antes calificamos de *puñado de hombres*. ¿En donde, pues, se halla la inconsecuencia que se nos atribuye? Qué es eso, Señor! ¿que ya se le han *mojado a V. los papeles*? “Lógica, señor mío, lógica”, —como dice el Don Simplicio de *La Pata de Cabra*.

Se nos llama *nuevo Franklin*. . . Gracias, Señor, gracias le damos de todo corazón. Pero, ah!, todavía no hemos podido conseguir lo que él, *arrebatarle el cetro a los tiranos*. Y déjenos V. desvanecer un error: no hay nadie *acojido bajo nuestro para-rayo*. Nosotros hacemos, es verdad, la figura de un para-rayo político, pero es no más que por evitar el que cierta *electricidad* importada venga a caer sobre este edificio llamado *República Dominicana*. En cuanto a las individualidades, que *cada palo aguante su vela*.

No nos creemos *mayoría*, Sr. Redactor, y así rechazamos su irónico juego de palabras. Lo que hay en el caso es, que queremos derramar luz en donde *El Eco* tiende tinieblas, y batirle las cataratas a los ciegos. . . Y llámenos Vd. ahora oculistas, si se le viniere en antojo.

Se *elaboró* el prospecto, y se *elabora* y se *elaborará la República* no más que en el taller de nuestro meollo, o de otro modo, se funde y se fundirá *únicamente* en la fragua de nuestras opiniones. Oh, Señor! Si Vd. conociera bien la soberbia y has-





ta irascible independencia de nuestro carácter, y si Vd. nos oyerá hablar siquiera *veinte minutos*, de seguro que no se nos vendría con esas injustas e irritantes provocaciones. ¿Quiere Vd. ponernos a prueba? ¿quiere Vd. que departamos un rato sobre asuntos políticos? Estamos a sus órdenes: y si Vd. no acepta esta invitación, (como es de esperar porque nuestra vehemente argumentación republicana podría hacerle daño), no vuelva Vd., Señor, a ofender nuestra pobre capacidad suponiendo que hay quien nos ayude. Nosotros no necesitamos bejigas para nadar. En cuanto a lo ministerial, apelamos a la conciencia de Ud. mismo... Y por último, por lo que hace a lo *ex-ministerial*, pecó Vd. también en eso. Repetimos que cada palo &c., fuera de que ese *ex* a quien Vd. alude no necesita de nuestra defensa.

Nosotros sabemos que el pueblo quiere garantías, libertad, estricta observancia de la Constitución, &c., y conocemos que es natural y justo el que quiera todo eso, por lo cual estamos dispuestos a ayudarlo en ese terreno uniendo nuestra voz a la suya en el coro de sus lamentos y reclamos. Porque nosotros somos parte del pueblo, y no de los que le tratan mal: porque nuestros principios son liberales sin medida: porque odiamos la opresión bajo cualquier forma que se presente y en cualquier excenario que se halle: porque ningún pueblo debe ser patrimonio de un hombre, ni de un círculo de hombres. Este es nuestro modo de pensar y de sentir. ¿Le sucederá a Vd. lo mismo? Combatiría Vd. el despotismo en *cualquier excenario*...? Interrogue V. su conciencia, y contéstenos después.

Lo que nosotros queremos es defender los derechos de *La República Dominicana*, en la cuestión del art. 7º, y que en nombre del pueblo no se engañe a ese mismo pueblo; pero no ser un estorbo de lo que el pueblo juzgue su dicha llevado de sus propios instintos y opiniones. Y en conclusión diremos, que deseamos de corazón que los partidos se bauticen, que se deslindeen en política, que nos digan claramente sus principios, para que no sean partidos de hombres sino de opiniones. Por lo demás, sabemos respetar el voto libre de las mayorías. Cuando ese voto no nos agrada, nos echaremos a un lado, pero callaremos. Esa es la obediencia, y esa la tolerancia republicanas que quisiéramos hallar en todos.

Ahora recordamos que nos falta contestar a esto— “ya se vé! no tenemos *un surtido de nacionalidades*, y estamos en



el caso de defender y mantener ilesa la única que poseemos y que hemos ganado a fuerza de sacrificios". Aceptamos la sá-tira, y allá va la respuesta. Nosotros tampoco tenemos *un surtido de nacionalidades*: pues qué! ¿no sabe V. que nadie puede ser a un tiempo ciudadano de dos países? No somos al presente mas que Dominicanos. Verdad es que también hemos sido Americanos, pero como somos cosmopolitas (acá en América), aceptamos la nacionalidad que más nos conviene. Hay quienes creen que al ser Americanos dejamos otra nacionalidad, y esto es un error por que un *criollo*, colono de Cuba o Puerto-Rico, no está considerado como español, según un artículo adicional de la constitución española de 1837, por el cual se quitó a esas islas el carácter político de provincias. De manera, que entonces lo que hicimos fué adquirir lo que no teníamos, una nacionalidad. Y cómo es que V. habla de la nacionalidad dominicana como cosa que le pertenece, cuando en otro lugar se lee. "*El Eco del Pueblo es empresa de un español?*" Eso sí es contradecirse, y ¡por mayor! Pero basta en cuanto al artículo dirigido contra nuestro prospecto; y esperando que Vd., nos descifre esa contradicción, pasaremos a otras cosas.

—En la primera plana del mismo *Eco* se lee: "durante su clausura tienen el tiempo *moral* &a." ¿Qué disparate es ese? Y critican el lenguaje del Presidente del Senado...! ¿Querrá *El Eco* decirnos como es *moral* el tiempo? Y si es que le parece bien decir— tiempo moral, ¿cabría en su cartabón decirnos "tiempo *material* o físico? Como lo admita, luego le formaremos un "tiempo *ecléctico*", cojiendo un poquito del *material* y otro del *moral* o espiritual.

—En un como manifiesto, de unos como comunicantes, se nos dicen también algunas cositas sobre nacionalidad. Señores firmantes, nosotros no hemos herido la susceptibilidad de Vdes. Veán Vdes. lo que decimos en el artículo *Matrícula Española*, respecto a los que cambian su nombre nacional por otro. Por lo demás, nosotros no hemos cambiado nuestra nacionalidad tantas veces como Vdes. creen, pues al hacernos Americanos, como decimos más arriba, no éramos *nada* en política: y si Vdes. se han *matriculado* por huir de la *opresión* y de la *inseguridad personal* a que estaban espuestos, les contestaremos que por otro tanto nos acogimos nosotros a la estrellada bandera; y que por no colocarnos en nuestra condición *primitiva*, preferiríamos estar recorriendo todas las nacionalidades republi-





canas. Pero entre esas firmas (muchas de las cuales no teníamos la honra de conocer) vemos la del Sr. E. Gross, quien nació bajo la bandera haitiana, y cuyos padres son nativos de los Estados Unidos. ¿Querrá *El Eco* explicarnos por donde le vino el españolismo a ese Sr., para que se le haya admitido en el caso del art. 7º?

—Niega *El Eco* que el Sr. Cónsul Americano haya salido para Washington por razones de política: pues nosotros aseguramos que aquel Sr. protestó contra nuestro gobierno (no sabemos por qué) el mismo día en que se ausentó.

### CONDICIONES

Este periódico saldrá los martes.

La suscripción a él cuesta:

Por un trimestre adelantado . . . . . \$ 50

Por un semestre, también adelantado . . . . . 95

Los anuncios y los remitidos que no sean de interés general, se pagarán adelantados a precios convencionales.

Todo remitente deberá suscribir sus escritos, aunque éstos hayan de publicarse anónimos, o con un pseudónimo.

IMPRESA NACIONAL.

Ier. Trimestre	Santo Domingo Agosto 26 ds 1856	Número 2º
----------------	---------------------------------	-----------

Al salir a luz el segundo número de *La República*, nuestro primer deber es dar las gracias al público por la entusiasta acogida con que ha aprobado nuestra empresa. Desde que circuló nuestro prospecto, hasta el momento en que escribimos estas líneas, casi sin treguas hemos estado recibiendo las más sinceras demostraciones de aprobación, hechas por personas de lo más distinguido en nuestra sociedad por su patriotismo, su valor, su inteligencia, y algunos hasta por los altos puestos que desempeñan. Al bello sexo también, y muy señaladamente, dirigimos nuestro voto de profunda gratitud, con tanta más



razón, cuanto que del seno de esa hermosa porción del género humano hemos tenido el alto honor de recibir una distinguida demostración del aprecio que se hace de nuestras producciones... Almas que así comprenden el patriotismo, y que saben avivar la fé y el entusiasmo de otras, sin duda fueron hechas y templadas para los más grandes rasgos de civismo y de ternura.

---

## LA MATRICULA ESPAÑOLA

### ARTICULO II

Como en nuestro primer número casi no hicimos otra cosa en los artículos titulados como éste, que ocuparnos de la cuestión de principios o sea de legalidad, consagraremos ahora algunas líneas a las varias especies asentadas por *El Eco* al patrocinar el mal encaminado uso que se hace del artículo 7º del Tratado Dominico-Español.

Dijo aquel periódico en su número 1º— “Algunos han llegado a opinar que la matrícula perdería el país, pero esta opinión carece de todo fundamento. La mirada de los que tal piensan *no alcanza por cierto, muy lejos*. Los países no se pierden por las palabras de este o aquel, *se pierden por los hechos*, pero por ciertos hechos de que hay *muy pocos ejemplos en la historia*”. En efecto, decimos nosotros, variando la forma del primer pensamiento, la matrícula *puede perder* el país, o de otro modo, el país está en camino de perderse por obra y gracia de esa inesperada matrícula, de esa matrícula que nadie pudo concebir al ajustarse la estipulación del artículo 7º del Tratado a que aludimos. Pero distingamos: no crea, ni aun imagine, la redacción de *El Eco*, que a hacernos opinar de aquel modo tenga alguna parte lo material del número actual de los *dominicanos* admitidos como *españoles* en el registro de la materia. En cuanto a eso, siempre hemos predicho a nuestros amigos en conversaciones privadas, que no pasará mucho tiempo sin que todos esos matriculados vuelvan a agruparse bajo la cruzada bandera, ya por que se nos anuncie que el gabinete de Madrid ha desaprobado la concesión de la nacionalidad española acordada aquí a los que no sean realmente *españoles* o sus *hijos*, ya por que los matriculados digan al Sr. Encargado de Ne-





gocios de S. M. C.— “Señor, obtenido el *fin*, no necesitamos el *medio*: os devolvemos el carácter de *súbditos* para gozar de nuevo el de *ciudadanos*”. Sabemos que una u otra cosa ha de suceder, y así es que no estancamos nuestro pensamiento en las *ochocientas* matrículas expedidas hasta el martes último, fuera de que entre esas 800 figuran los verdaderos españoles y sus hijos. El número de los nietos, biznietos, tataranietos y prójimos de los españoles incluso en aquel número, sería como de 740 poco más o menos; pero aunque llegaran a mil o dos mil, ni más que fueran, serían nunca esos guarismos los que nos trajeran a temer la pérdida del país. Lo que sí creemos es, que la desgracia de este puede venirnos por la escala de la matrícula; porque rota la unidad moral y política entre las masas, habiéndose abierto al pueblo una especie de curso práctico (con algo de *teórico* también), de desobediencia, insubordinación, y hasta de odios civiles, va faltando el principal elemento de estabilidad con que contaba la República Dominicana para rechazar con buen suceso las alarmantes invasiones de los haitianos; porque hace años tenemos noticias *muy directas* respecto del *piadoso* “Sistema de las Antillas” concebido en Inglaterra; y porque en el desbandamiento que se ha operado de las tropas, por merced *providencial*... para que se consume la pérdida del país no falta más sino que una alma caritativa, de algún acólito de aquel *Sistema*, le hable al oído a Soulouque y le diga: “llegó ya la hora... Azuza tu jauría contra los dominicanos”. Si hubiere quien no entienda esta especie de enigma o apólogo, hable con quien escribió el artículo a que contestamos, y él se lo descifrá. Tenemos buenas razones para emplear algunas que van derechamente dirigidas a él y solo a él, seguros de que habrá de comprendernos. Y después de escrito lo que antecede, juzgue ese escritor si nuestra mirada va o no *muy lejos*... Tal vez hallará que con harta razón usamos espejuelos azules... Sí, los necesitamos para modificar el exceso de percepción de luz que hay en nuestros ojos...

Cierto es que por regla general los países no se pierden *por las palabras de este o aquel*; y decimos por regla general, porque sabemos que en la viña del Señor hay de todo, y que *con palacras*, huyéndose el cuerpo a los compromisos escritos, hay quienes traen a otros de *medio ganchete*. Pero aceptamos la *reglita*, y diremos, que como la matrícula no es palabra, sino hecho, y precisamente de aquellos *de que hay pocos ejemplos en*



la historia de las relaciones internacionales, tenemos muchísima razón para combatirla como un mal que *puede perder* el país. De manera, que esa observación sobre los *hechos*, resulta ser algo de contra-productente respecto del mismo que la escribió, pues aquellos a quienes él alude no emplean más que palabras, mientras que el Consulado de S. M. C. emplea un hecho, cual es la matrícula a trochemoche.

Pero todavía tenemos que decir algo en cuanto al número de los matriculados, no sea que haya quien suponga que no damos ninguna importancia al aumento de los españoles de interpretación violenta. Tan de prisa puede continuar la propaganda a favor de la matrícula, que a vueltas de dos meses toda la baraja se vuelva ases, es decir, que la inmensa mayoría de los ciudadanos dominicanos se nos vuelvan *súbditos* de S. M. C. Y si tal caso llegara, ¿quién duda que de la noche a la mañana podría esto convertirse en una colonia española, aun cuando no fuera más que para durar lo que la *república de las siete semanas*? La metamorfosis no sería, por cierto, muy agradable, por cuanto a que de *ciudadano* a *colono* hay una distancia inconmensurable, una diferencia tan grande como la que media entre el cielo y la tierra. Mas para evitar que se nos entienda mal, observaremos que la condición política de todos los colonos no es la misma, pues, por ejemplo, los del Canadá, (colonia inglesa) son más felices y casi tan libres como los ciudadanos de todas las repúblicas hispano-americanas. Y aun ésto, ¿por qué?—Porque Inglaterra gobierna su pueblo con la historia abierta ante sus ojos, y supo aprovecharse del levantamiento e independencia de las trece que constituyeron los desde entonces llamados Estados-Unidos de América, para dar tanta libertad a las que le quedan, que esas no tienen que apetecer. Pero, guarte! que en Europa no hay más que una Inglaterra...

“Entre la República y España —dice *El Eco*— hay una identidad de origen, religión y costumbres que no ha sido nunca alterada por los odios”. Verdad: pero ese gastado resorte que solamente se invoca en determinadas circunstancias, lejos de ser una razón para que se nos atropelle por nuestros primos hermanos, debe ser una barrera que impida el desborde de los desafueros con que se nos ha tratado y se nos sigue tratando. Pues que! acaso la religión, el origen y las costumbres comunes a dos naciones independientes, dan justo título a una de ellas para erijirse en juez de los hechos consumados por am-





bas? Nó, imposible; pero si tan desnaturalizada inferencia pudiera llegar a legitimarse, por Dios que deberíamos abjurar de esos lazos que así nos ataran a la dependencia más deshonrosa, a la humillación más amarga y degradante.

“Todavía existen algunos de aquellos heroicos españoles *que lidiaron como valientes bajo el pendón de Castilla*, y muchos de los que  *fueron aherrejados*, cuando en los tiempos de la dominación haitiana *quisieron de nuevo tremolarle*”. Y a tan meritorios antecedentes se ha respondido con una inconcebible indiferencia a esos mismos *valientes que así lidiaron bajo el pendón de Castilla*, y a los que así *fueron aherrejados* por su ineliberada lealtad a ese mismo pendón: indiferencia tal, que con asombro se ha visto a España negarse reiteradas veces a reconocer la República Dominicana hasta que en 1855, apremiada por las circunstancias, juzgó prudente el efectuar ese reconocimiento, después, —mucho después que la Inglaterra, Francia, Dinamarca &a. &a. la habían reconocido como nación... Hoy se apela a esos recuerdos fraternales... Bien, nunca es tarde para que los miembros de una misma raza se acerquen, y se abracen, y juntos marchen a la realización de un hermoso pensamiento, —salvar las nacionalidades hispano-americanas. Pero que en nombre de esos recuerdos no se nos atropelle: que en nombre de los méritos contraídos no se nos humille: que en nombre de la adhesión de familias no se nos veje como a una horda de imbéciles que no conoce sus derechos. No, nosotros los conocemos, y pues que hay una voz que los invoca, no se olvide que esa voz hará eco no solo aquí, sino en el ilustrado seno de las demás sociedades que actualmente nos observan.

“Quereis, pues, que no haya una simpatía profunda de los dominicanos hacia los españoles?” — Esto pregunta *El Eco*: vamos a contestarle— No, nosotros no nos oponemos a que la haya: lejos de eso, afirmamos que debe haberla, y que debe cultivarse por buenos medios, y fomentarse por el ejemplo público. ¿Quereis una prueba de la sinceridad de nuestras palabras? Leed otra vez la introducción de nuestro primer artículo sobre *La Matrícula Española*, y notad que en todo el número primero de *La República* no hay ni un solo concepto, ni una palabra que contradiga esa sinceridad. Pero el atropellar los trámites y garantías del Derecho de Gentes, no es una consecuencia natural de las simpatías de raza; o de otro modo, esas sim-



patías no dan derecho para que se nos tenga en menos que a otros pueblos hispano-americanos; pues si bien la República Dominicana es mucho más débil que la Mejicana, es bien sabido que las máximas del derecho externo, admitidas entre todos los gobiernos civilizados ponen en equilibrio las diferencias de rango y fuerza que distinguen a las naciones entre sí.

Habla *El Eco* de *salarios insignificantes*, aludiendo al pueblo dominicano, y luego pregunta.— “¿Quereis que todos los dominicanos sean Espartanos, Romanos o Griegos?; a lo que añade que el soldado debe tener *pan y vestuario*?”. Cierto es, decimos nosotros, que el ejército y los empleados de este país han estado trabajando desde 1844 por sueldos *insignificantes*, o mejor dicho, por una parodia de sueldos; pero que! ¿acaso es eso nuevo en la historia? No recordais que las tropas de Napoleón se vieron en tan triste estado, en tanta indijencia que andaban casi desnudas, y que de ahí viene el nombre de *Sar-cullottes*? ¿Olvidais que durante toda la guerra de independencia de los Estados-Unidos, Washington pasó frecuentemente por el dolor de ver a sus soldados mal vestidos, mal alimentados y hasta sin zapatos con que pisar sobre la nieve? Se os ha olvidado ya que en la última guerra de secesión de España también sufrieron las tropas privaciones muy crueles? (5) Pues ¿qué extraño es que en la pobre República Dominicana se haya pasado por iguales contratiempos? Los soldados de la libertad no se baten por la paga, sino por la patria y sus familias. Sirva esto como de satisfacción para el pasado: la historia hará justicia algún día a estos héroes que comiendo *guayabas verdes* y *guanábanas sancochadas*, se han batido gloriosamente como leones por no caer de nuevo entre las garras de sus sanguinarios enemigos. Pero en cuanto al presente y el porvenir, desde que llegamos a Santo Domingo en 1852, estamos opinando por la reducción del ejército, y por que se pague bien a los soldados, oficiales subalternos y superiores, y a todos los empleados de la Administración. Sin embargo, nuestra opinión emitida en privado no hallaba eco (salvo en un general); y en cuanto a

(5) En prueba de esa verdad. transcribiremos aquí una concisa y graciosa sátira del poeta español D. Juan Martínez Villergas. Dice así:

Y mi ración de tocino?  
 Gritó un granadero atroz,  
 Y su sargento ladino  
 Dijo.—Ahí está, gran endino,  
 Tras cse grano de arroz.





la única vez que tocamos esa tecla en público <sup>(6)</sup>, recordaremos que aquí nunca se ha hecho caso de lo que han dicho los periódicos, a menos que haya sido para apagarlos como una luz.

No, no se debe exigir que todos los dominicanos continúen (*continuar* es el verbo que debió usar *El Eco*) siendo unos Espartanos, Romanos o Griegos: ya es tiempo de que la patria recompense como debe sus heroicos servicios, y en cuanto a eso, razón sobrada tiene todo el que levante su voz para hacer que el gobierno apresure la reforma ya ofrecida en su programa.

En el núm. 2º de *El Eco* se alude al *eterno fantasma que desde el tirano Boyer está sirviendo de arma a la ambición*", y como hemos dicho que pertenecemos al número de los apóstoles a quienes aludió aquel periódico el 17 del corriente, bueno es que sobre esto hagamos una aclaración: seremos muy concisos. Héla aquí: sabemos que LA LIBERTAD UNA VEZ DADA NO PUEDE RESCINDIRSE.

Dícese en aquel mismo número, que puede adoptar la nacionalidad española, o permanecer dominicano, "cualquier individuo en quien concurren las condiciones del art. 7º". Es claro: eso es lo que sostenemos nosotros. Pero aquellos en quienes concurren conforme al genuino sentido del Tratado y a lo que es y evidentemente debió ser la intención de la República Dominicana; no como le parece al Sr. Encargado de Negocios de S. M. C. Que sin embargo de no deber ser así, veamos que así se hace, y hasta que produzca un bien, esos son otros quinientos; pero en cuanto a lo que debe ser, y a los principios establecidos en las relaciones de los países cultos, en este terreno están muy mal parados todos los que patrocinan la matrícula contraída a los nietos, biznietos, tataranietos, y hermanos en Cristo de los españoles.

Se añade que "un país puede perderse, cuando no se procura alejar de él el germen de discordias civiles". En efecto; y también puede perderse, cuando no existe en él muy desarrollado, y se presentan *providencialmente* algunas almas *caritativas* a hacer el papel de fuelles, a atizar las llamas, a embravecir las pasiones... Qué belleza!

*El Eco* parece tener mucha confianza en la candidez del público dominicano, pues le presenta las cinco causas por las cuales es nulo un tratado, y no obstante comprender la penúl-

(6) En *El Porvenir*.



tima al Dominico-Español en el caso de que el gabinete de Madrid haga hincapié en la opinión del Sr. Cónsul General, dice con gran frescura que aquel pacto *no contiene ninguna de ellas*. Distingamos: realmente no contiene ninguna, si no se abusa de él; pero si se quiere sostener (como se sostiene) que la República Dominicana debe consentir por efecto de ese tratado en que se le absorba su nacionalidad, entonces hay—“4ª la lesión enorme, que entre estado no puede ser otra que la que envuelve *poco menos de una ruina completa* (7).

En el núm. 4º vuelve *El Eco* a tratar sobre el *eterno fantasma* usado desde el tiempo de Boyer; pero esta vez se desnuda del lenguaje parabólico, y dice claramente que será inútil espantar a los crédulos con la pesadilla de *la esclavitud*. Pues si ya el enfermo puede comer carne y pescado, como se dice vulgarmente, si ya hay quien descorre las cortinas y escribe esa palabra con todas sus letras, nosotros decimos —*aquí que no peço*: llegó la hora: venga la tinta y vamos a introducirla con mano firme. Al grano. Después de aquella especie se lee lo siguiente: “Cómo! así se explica la mente de un tratado hecho con una nación *que participa de las ideas liberales del siglo?*” Y más adelante dice que “el cambio de nacionalidad no puede traer a nadie empeoramiento con respecto a la nación de que se hace miembro, porque según las ideas civilizadoras del siglo en que vivimos, la igualdad es protegida efectivamente (8): no puede traer empeoramiento de condición con respecto al país cuya nacionalidad se renuncia, porque en el día *son considerados los hombres de todo el mundo* (9) como miembros de *una misma familia*”. En esta sentencia tuvo que luchar mucho el talento de quien la escribió: es una obra ingeniosa, no hay que dudarle, pues en ella como se dice, y como que no se dice en donde tiene lugar esa fraternidad cristiana; pero ya la sacaremos de las sombras en que la han envuelto. Véase como continúa: “las ideas exclusivistas y el antiestranjerismo, la intolerancia, son cosas que no tienen cabida”. Pero, en dónde es que *no tienen cabida?* Por qué será que no la descifra *El Eco?* ¿Por qué?

(7) Adviértase que la pérdida de la nacionalidad, es una *verdadera ruina completa* para cualquier estado.

(8) ¿En dónde? por qué no lo echó Vd. *todo al agua?* — Ya lo veremos luego.

(9) Si, de todo el mundo, estamos de acuerdo: pero en dónde es que son considerados *como miembros de una misma familia?* Por qué no lo echó V. *todo al agua?*





—eso es llano—, porque sabía que al escribir toda esa cháchara estaba apartándose de la verdad de lo mismo que mañosamente quiso insinuar a sus lectores. Vamos a desenredar ese tejido, y en seguidas a rebatir eso que se dijo y no se dijo...

(Finalizaré)

### NOBLE ESTIRPE. IGUALDAD

De seguro que la mayoría de nuestros lectores se sorprenderán al ver *Igualdad* después de *Noble Estirpe*, no siéndoles posible acertar a comprender la causa de ir unidas al frente de este artículo esas palabras que expresan ideas diametralmente opuestas; y los menos, que no saben que cosa es *estirpe*, se quedarán como quien ve visiones; sin que de entre ellos falte alguno que pregunte: *estirpe* es cosa de comer o de beber? Vamos a esplicarnos, y comenzaremos por satisfacer la curiosidad de los segundos.

La palabra *estirpe* quiere decir origen, ascendencia de una familia, o, como la define el Diccionario de la Real Academia, segunda edición de Salvá, *el tronco y raíz de alguna familia o linage*. A sí pues, se dice que Bembenuto, por ejemplo, es de buena *estirpe*, cuando el hombre y la mujer, —tronco y raíz—, de quienes él procede, eran gente de aquellas que cargan títulos o siquiera pergaminos de nobleza: y se dice (también este es otro ejemplo) que Cachano es de baja *estirpe*, si su tronco y su raíz no tienen ninguno de aquellos adornos. Según esta regla, Cachano es *plebeyo*, y Bembenuto es *noble*, sin que estas denominaciones se opongan a que el primero sea un hombre de virtudes, y el segundo un canalla. Sin embargo: así van las cosas en las monarquías europeas. En ellas, generalmente, estiman al hombre por *el tronco y la raíz*; allí no valen mucho que digamos, en la balanza aristocrática, los hechos de cada cual, como creemos nosotros que debe ser, siquiera porque las sociedades modernas aparezcan más cristianas y en menos discordancia con el espíritu del siglo. No señor: por allá se hila muy delgado en este punto, y no hay que alegrar —“que yo ando derecho”—, “que yo observo los mandamientos de la ley de Dios”, - porque antes que todo, es preciso averiguar quienes fueron vuestros abuelos, bizabuelos o tatarabuelos...



Ahora bien: la disonancia que resulta de reunir al frente de este artículo palabras que expresan ideas opuestas, no es obra nuestra: es *El Eco del Pueblo* el que ha cometido esa falta, y probarla es el objeto de este artículo.

En el número 3º de aquel periódico, plana 2ª columna 3ª, se lee lo siguiente: “por eso vemos a las Cortes Españolas ocuparse, también en estos días, de la conducta de un personaje político de lo más distinguido de este siglo POR SU ESTIRPE, por su posición social, por su talento, y sus riquezas. ¿Quién no vé en el informe sobre la conducta que la Comisión nombrada por las Cortes hace *de la Reyna Cristina &a.*”— ahí está callado, pero se entiende el adjetivo *noble* o *esclarecido*, como calificativo de *estirpe*, pues si el tal *estirpe* fuera bajo, no se diría —por cierto con alguna exageración— que el personaje a quien se alude es *de lo más distinguido de este siglo*. Ahora bien, y como dejamos observado en otro lugar, en el número 4º del mismo *Eco* se dice, aunque en un circunloquio y con astucia de veteranos, que *los matriculados* no empeoran su condición con respecto a la nación de que se hacen miembros, porque en ella se protege efectivamente *la igualdad*.

Juzgue el público de semejante contradicción. Por una parte se quiere hacer creer, a los menos avisados, que ALLÁ se protege *la Igualdad*, mientras que por otra nos dicen que un personaje de *allá mismo* es distinguido por su ESTIRPE... Esta última especie confirma lo que probaremos en nuestro próximo Nº (10) a saber: que en la nación a que se alude no hay *igualdad y fraternidad*, sino distinciones de nobles y plebeyos, de nacionales y extranjeros, y todas las más que se han creado tomando por barómetro el color del cutis...

---

## RECONCILIACION

Un decreto del Poder Ejecutivo, dado de acuerdo con el Senado Consultor en 21 del corriente, nos entera de que el General Libertador y el Sr. Buenaventura Báez, están dispuestos, “por un rasgo de puro patriotismo, a relegar a un eterno olvido los acontecimientos pasados, y a celebrar *una franca y sin-*

(10) En la conclusión del 2º art. sobre *Matricula española*.





*cera reconciliación*". En consecuencia, el Sr. Báez queda amnistiado, y sin duda regresará a su patria por el próximo paquete: y como a eso se agrega que por el art. 2º de ese mismo decreto se hace extensiva la amnistía a todos los demás desterrados, no hay duda sino que el país está de enhorabuenas. Cesarán las conspiraciones, porque ya no hay quien desee romper barreras para abrazar a sus padres, hermanos, hijos o amigos, por la sencilla razón de que no existen ya tales barreras: cesará la casi continua moviización de tropas, y con ellas los extraordinarios gastos que causaba al Erario Público; y cesarán la zozobra y los temores con que era forzoso tratar a los amigos, la duda, la desconfianza y hasta el terror que antes dominaban el corazón de esta sociedad.

El Presidente de la República dirige a la nación en la misma fecha, una proclama que por análoga a las circunstancias desearíamos poder transcribirla en las columnas de nuestro periódico. Dice en ella el Presidente Mota entre otras cosas lo siguiente: "Oídme! una *nueva* era os presento: la era del orden, de la libertad y del progreso. Para alcanzarla es preciso que corrais para siempre un velo impenetrable a los errores y a los hechos pasados". El cielo quiera que así se haga, pues de lo contrario el progreso se volvería retroceso, el orden confusión, anarquía, y la libertad, el despotismo de las pasiones en todo su desencadenamiento. Por lo demás, mucho nos complace el ver que *de arriba* nos viene la confesión más que tácita de que la *era que* fué no ha sido más que una época *sin orden, sin libertad, ni progreso*....

---

## INSPECCION DE EL ECO DEL PUEBLO

### NUMERO 5º

Al tomar en nuestras manos *El Eco* del último domingo, y ver bajo el título de *La República*, con sus correspondientes!, un artículo de *casi ocho columnas*, y firmado por dos individuos, (los Sres. Bobea y Gautier), no pudimos menos que concebir el temor de que contuviera algo que nos hiciese pensar algún punto de la respuesta, porque al fin más ven cuatro ojos que dos. Pero, ¡qué sorpresa! ¡qué chasco! el tal artículo



es una pura hojarasca, y lo único que sobresale en él es la desnudez de las especies mortificantes, a diferencia del que con el mismo título apareció en el núm. 4º de *El Eco*, pues en ese se nos tiraron algunas indirectas envueltas con finura en voces colocadas con la maestría de un buen jugador de ajedrez... Pero, ya se vé! no todos han entrado en una misma escuela...

El público sobre todo los inteligentes, saben que no exageramos al decir que los Sres. P. A. Bobea y M. M. Gautier, aunque han escrito mucho, no nos han contestado a nuestros artículos sobre *La Matrícula Española*. En efecto, ellos se dirijen a nosotros, y mencionan algunos de los pasajes de aquellos artículos, y aun dicen algo de D. Juan Sánchez, y del Tratado de París, &c.; pero después de todo eso, no se desprende nada absolutamente que pueda destruir ni uno solo de los muchísimos argumentos contenidos en nuestros editoriales de la materia. El que quiera convencerse de la verdad de nuestras palabras, no tiene que hacer otra cosa sino es cotejar nuestros artículos con el de los Sres. Bobea y Gautier. Tal vez no dejarán ellos de encontrar algunos inocentes que les digan: "Lo acabaron Vdes.! Eso que Vdes. dicen ahí del Derecho de *las Gentes*, y de Colón, y de Basilea, ¡¡¡eso sí que está bien dicho!!!" —pero no lo extrañaríamos: Dios crió de todo un poquito... Y apesar de pesares, como que si guardáramos un absoluto silencio, no faltaría quien lo tradujera por vencimiento, vamos a contestar al vuelo a los que nos han salido al encuentro.

Desearíamos que los Sres. Bobea y Gautier nos probaran que hemos llamado *Zoilo* al escritor que criticó el discurso del Presidente del Senado, "por que en la Península Ibérica haya quien incorrecto escriba". Sres., nuestra lógica es de otro estuche. Ya otra vez hemos explicado en esta capital (en el *Eco del Ozama*) el origen de la palabra *Zoilo*, y no creíamos tener que repetirnos sobre cosa tan trillada y sabida por cualquier imberbe escritorzuelo. *Zoilo* fué el nombre de un crítico griego, y se aplica a todo el que hace críticas, y más cuando estas son acres o virulentas. De modo, que llamamos *Zoilo* al autor del artículo *Respuesta a un Corresponsal*, no porque en Madrid se publicara un disparate, sino porque criticó un discurso, ;Que tal cosa sea necesario explicar...!

Vdes., Señores Bobea y Gautier, se andan con más ligereza de la que era de esperarse, atendida su edad (que no es de





chiquillos), su cultura, y el respeto que todos nos debemos guardar mutuamente, siquiera para evitar que la persona a quien nos dirigimos se nos encare diciéndonos algunas verdades amargas. Salgan Vdes. de uno de sus errores: nosotros no somos *instrumentos* de persona alguna, y menos aun de *tontas* venganzas, ni *eco* de *antigüedades* políticas. No nos vuelvan Vdes. a dar *al canastillo* de la “vergonzosa caída” —ni del *ex &a.*, porque si lo hicieran, tendríamos que rechazar con dureza sus gratuitas suposiciones, y entonces la arena periodística se volvería un campo de Agramante. Nosotros, es verdad, somos amigos de ese *ex*, y no amigos a la *haitiana*, sino a la española, o la inglesa; ¿entienden Vdes.? y además, sabemos lo que es gratitud; pero de estas dos proposiciones, ni de una de ellas aislada, es, ni nunca será lógico deducir, el que nos brindemos al amigo como un *para-rayo político*, ni el que por fuerza hayamos de participar de sus “rencores contra opiniones antiguas”. No, Sres.; amamos al amigo con sus defectos, lo mismo que a nuestra familia, pues de lo contrario correríamos el riesgo de quedarnos sin amigos ni familia; pero no patrocinamos esos defectos. Por otra parte, no abandonamos al amigo cuando creemos no necesitarle, ni cuando cae en desgracia. Si el alimentar estos sentimientos, es torpeza en el idioma de los afectos de alguien, por torpes preferiremos pasar antes que llevar la tacha de volubles, panzistas y descorazonados.

Recordamos haber aconsejado a uno de Vdes. el que firmara sus producciones: creemos que fué al Sr. Gautier; pero sin duda hace más de año y medio. No entendemos por qué se dice *no hace mucho tiempo*.

Mucho se esfuerzan Vdes. por hacernos creer que son los autores de todo cuanto se ha publicado como editorial en *El Eco*; pero por más que se esforzaran no lograrían hacernos *tragar la sardina*. . . Nosotros entendemos algo de estilos. Además, la “rimbomba”, la *República en flor*”, y otras muchas cosas a esas parecidas, no son artículos del almacén de Vdes. Así, pues, ya verán Vdes. que distamos mucho de *elegir* sus pobres escritos hasta el grado de creerlos de altos ingenios. Nunca confundiríamos las obras de esos *ingenios* con las de Vdes., pues sabemos que ellos no escriben, como Vdes., *espulsos*, por desterrados, “*tiempo moral necesario*”, por tiempo necesario, ni “*Nunca hemos tenido pretensiones a lauros para los que los pretendientes son numerosos*”, por “*nunca hemos pretendido*



lauros que cuentan numerosos pretendientes”, o “nunca aspiramos a lauros &a.”, o de otro cualquier modo menos incorrecto que aquel; ni, &a. &a. Por lo demás, si, como Vdes. confiesan, no *han estudiado*, esa no es culpa nuestra. Sin embargo, todavía están Vdes. en tiempo: lean y escriban menos, y estudien más, y con método. Pero, vamos, déjense Vdes. de tanta modestia: ¿pues no están revelando sus conceptos y modismos los escritos que exclusivamente son de Vdes.?...

Nuestras fuerzas no decaen por la importancia literaria de nuestros adversarios: nada de eso. Repetimos lo dicho en nuestro N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> “siempre nos alegramos de que a habérselas con nosotros salga quien nos entienda &a.”; porque, ¿qué honor nos viene de medir lanzas con los principiantes brochadores en papel? ¿ni qué gloria reportamos de vencerlos? Ciertamente que ninguna. Y en cuanto a lo de *Maestros*, diremos 1<sup>o</sup> que la *debilidad* de Vdes. (si fuera cierta...) nos serviría de pena: y 2<sup>o</sup> que en efecto, en distintas épocas hemos hecho de maestros y catedráticos, sin que nunca hayamos ido a las clases con una carga de libros debajo de los brazos para que enseñaran ellos por nosotros, sino que oral e improvisamente dictábamos nuestras lecciones, como puede declararlo una parte de la juventud dominicana. Y sírvanse Vdes. evitar la repetición de ideas que por venir dichas con sorna, no nos agradan; pues también por ello podríamos dejarnos caer con algunas verdades duras para Vdes., y entonces entraríamos en personalidades que queremos rehuir por bien de los principios que atraen ahora nuestra atención (11).

Uno de Vds. dos nos conoce más que el otro, y sabe que distamos mucho de necesitar ideas ajenas. El artículo que dicen Vdes. hemos comentado, inserto en la *Gaceta*, es obra nuestra,

(11) Se nos pasaba celebrar la bizarría con que se avanzan Vdes. a calificar de *fárragos* nuestros artículos del número 1<sup>o</sup> de *La República*. Señores, ¿por qué se exponen Vdes. a caer en ridículo con tan absurda parcialidad? ¿por qué se olvidan Vdes. de que su patria los conoce y sabe que Vdes. no pasan de unos simples aficionados a la política y la literatura? ¿por qué traspasan así su órbita y quieren ya echarla de jueces de lo que realmente no entienden? Sí, no lo entienden, y la prueba es que en un artículo ininteligible en muchos puntos, y que es un verdadero fárrago en el todo, pronuncian Vds. aquel fallo que casi nos provoca a risa. Consultense Vdes. con el Sr. que les da consejos, y él les dirá cuán cierto es eso, y que en el 2<sup>o</sup> párrafo del artículo de Vdes. hay un verdadero período de *a seis toesas*, el cual comienza por “*La República*, o su editor y reductor”, y acaba con estas palabras: “en beneficio de su país”. Tan corto es ese período, que muy cómodamente podría servir de hipódromo a cien caballos a la vez....





y así, estábamos y estamos en nuestro derecho al comentarlo o reproducirlo sin variante.

Pudieran Vdes. ahorrarse todo el capítulo histórico en que cupieron Colón, Fernando e Isabel, la Española, Basilea, Occidente, D. Juan Sánchez y... &a. pues todo ello no alcanza a probar otra cosa sino es lo mismo que ya establecimos nosotros en el art. 1º sobre la *Martícula Española*, a saber—que S. M. C. tenía por españoles *a todos los dominicanos que residían aquí antes de la declaratoria de independencia de 1821*. Pero no lo son después del Tratado.



A ese capítulo histórico de Vds. sigue un sofisma, un paralogismo que sin duda pertenece al número de los consejos... Verdad es que España al tratar con la ex-parte española de la Isla de Santo Domingo, *debía emplear fórmulas que son de costumbre en diplomacia*, y dar al cuerpo político, que iba a reconocer *el nombre que había tomado*; pero de ahí no deben Vds. pasar a ocuparse del preliminar del tratado, ni a sacar inútiles y mañosas consecuencias. Nosotros sabemos todo eso del preliminar y del nombre tomado; pero con alegar eso no refutan Vds. nuestros argumentos, pues lo que hemos establecido y sostenemos, es que después del art. 2º del Tratado Dominico-Español, por el cual se reconoce a la República Dominicana como nación libre, soberana e independiente, todos los otros artículos de aquel tratado *se entienden, y son, de soberano a soberano*. Pero Vdes. mismos se entregan en este punto, pues dicen “y el Gabinete y Senado Dominicano al suscribir aquel tratado reconocían *de hecho* la soberanía mencionada hasta la hora *en que debiera producir sus efectos*”; es decir, hasta que se cangeara: en horabuena; sigamos. Inmediatamente después de cangearo, empezó a producir sus efectos; respecto del art. 2º, ¿cuál es el efecto que produce? El reconocimiento de los *Dominicanos* como ciudadanos de la República Dominicana. Y ¿cuál es la consecuencia de ese reconocimiento?—lavarlos del carácter de súbditos españoles, renunciar S. M. C. el derecho que tenía a considerarlos como tales españoles. Esto lo entenderán hasta los niños de escuela. Y de ello se deduce, que siendo Dominicanos por naturaleza y por derecho, no pueden entrar lícitamente en el sentido del art. 7º.

Dicen Vdes. después de un baturrillo que no entendemos, “por cuanto al negociar España con los habitantes de la parte Española de Santo Domingo llamándolos República Dominica-



na, ya trataba con ellos de Soberano a Soberano *y no había necesidad de traspaso o reconocimiento*". ¡Alabado sea Dios! Sres. piensen más antes de lanzarse a emitir su opinión sobre materias muy hondas para Vdes. ¿De donde han sacado Vdes. esa *original* doctrina? ¿no saben Vdes. que en Derecho de Gentes una cosa es *buena inteligencia*, y otra *amistad*? ¿no saben Vdes. que en estos negocios no basta el reconocimiento tácito para que se diga que después de él no se necesita el *traspaso* de la soberanía, derechos y acciones, ni *el reconocimiento* expreso? ¿no saben Vdes. que se nombran Agentes Consulares en países *no reconocidos*, sin que ese nombramiento equivalga a *traspaso y reconocimiento*? ¿Y no saben Vdes., en fin, que en la patente que trajo el Sr. San Justo como agente consular de España, hablaba el Ministro de Estado de S. M. C. *con la República Dominicana*, (reconociéndola así tácitamente como Soberano) y que sin embargo fué *necesario* el Tratado para que hubiera verdaderos traspaso y reconocimiento? Triste cosa es, por cierto, tener que invertir nuestro tiempo en explicar puntos tan sencillos y notorios entre las gentes ilustradas. Señores, el que no nació para monge, que no haga voto de castidad.

"No puede concebirse, —dices Vdes.— que en una negociación lo anterior *borre* lo posterior". Es claro que no. Lo que nosotros hemos asentado es que si se admitiera el absurdo moral y político de que *españoles* es palabra que comprende esta otra, *Dominicanos*, tendríamos que decir "que el gobierno de S. M. C. *se ha contradicho* muy de bulto en ese tratado, porque después de reconocer a la República Dominicana en el art. 2º *como nación libre, soberana e independiente*, en el 7º usó la palabra *españoles* con el designio de que por ella se comprendiera a la familia que constituye la *soberanía* de esa nación: &a." Sres. Bobea y Gautier, no confundan Vds. una proposición con otra: no quieran Vds. hacer creer a los que nos leen, que hemos dicho lo que realmente no dijimos, porque con eso prueban Vds. necesitar que les recordemos la buena fé del periodista caballero. *Contradecir* no es *borrar*.

El párrafo contraído a lo de la dominación haitiana de 23 años, es de lo más inútil que pudieran haber escrito nuestros adversarios. En efecto, concluye diciendo, "el *cualquier motivo* es casi una amnistía que se da  a los españoles".  Por supuesto *a los españoles*: traslado a la explicación clara y leal que en nuestro artículo 1º hicimos de la palabra *españoles*. Por





lo demás, que los Sres. Bobea y Gautier escriban “a los españoles *de* Santo Domingo”, es una impropiedad con la cual aspiran, aunque en vano, a desnaturalizar el sentido de la estipulación. Debieran haber dicho “a los españoles *residentes* en Santo Domingo”. El art. 7º no trae la preposición *de*, sino el *prctérito residido* y la preposición *en*: no dice los españoles de Santo Domingo”, sino “aquellos españoles que &a. hayan residido *en* la República Dominicana”.

Dicen Vdes. que lo demás escrito por nosotros sobre las diferentes palabras del art. 7º *no merece refutarse*. Si Vdes. fueran francos, deberían haber dicho paladinamente que *no pueden* refutarlo.

Sres. Bobea y Gautier, lo que Vdes. creen que es una necesidad *aquí*, lo es en todas partes, pues en cualquier país hay “una diferencia muy grande” entre nación y gobierno.

Damos las gracias más sinceras a Vdes. por habernos contestado con lealtad a un punto muy importante en esta cuestión. Dijose en *El Eco* que España había pactado un art. como el 7º con otras repúblicas Hispano-Americanas: nosotros arguimos que no bastaba decir eso, sino que era necesario probar que en aquellos países se hizo de esa estipulación “no el uso natural, *sino el abuso* que se está cometiendo entre nosotros”; y a esto contestan los Sres. Bobea y Gautier “España ha celebrado tratados, en que entraba un artículo igual al 7º del nuestro, con varias Repúblicas de Sur América, *y sin embargo no ha habido las desagradables ocurrencias que entre nosotros.*” (12) Si se nos pregunta por qué, diremos que *porque es increíble* que un individuo o muchos se hagan extranjeros en su patria”. Con esta explicación nos damos por satisfechos aunque la hubiéramos querido un poco más explícita. Dicho se está que en las otras repúblicas Hispano-Americanas no se ha abusado, como entre nosotros, de la estipulación igual a la del art. 7º. Quedamos enterados.

En cuanto a lo del contrasentido que hipotéticamente atribuimos al art. 7º, recuerden los Sres. Bobea y Gautier estas palabras de nuestro artículo: “Pero *no; no ha habido ni es de presumir* que hubiera tal intención, &a.”

(12) Traduzcan los sectores *desagradables ocurrencias*, por *abuso*, por *rocbo-moche*; y la oración quedará más clara.



A esta pregunta, —“¿por qué recibe el Encargado de Negocios orden de abrir la matrícula?”— contestamos que no se nos ha comunicado; pero creemos que es porque las razones de Derecho Internacional se vuelven argumentos navales contra los países pequeños como éste.

Jamás habíamos visto citas más mal traídas, ni más confusamente colocadas que las hechas de la obra de Bello sobre Derecho de Gentes, y del parrafito que comienza “hacer guardar la fé”, y concluye con “súbditos de S. M. C.” Muy posible es que nadie haya entendido ese laberinto de palabras. Por lo demás, no necesitan contestación: las remitimos a nuestro artículo 1º sobre la *Matrícula*.

Arden aquellos Sres. en el impotente deseo de hacernos pasar por enemigos del pueblo, y de negar que seamos republicanos. Para probar lo primero se alega que combatimos *el hecho* que ha traído tales y cuales bienes. Aquí va la contestación. En nuestro artículo *Más sobre la matrícula española*, decimos esto: “Nosotros no combatimos esa matrícula por los hombres que la aceptan, no: la combatimos por amor a los principios de derecho externo, por amor a la legalidad, por amor a la honra de vuestra patria, y por amor al orden social de la misma”. Y más adelante, después de reconocer que muchos de los matriculados han tenido razón en renunciar su nacionalidad, agregamos: “Enhorabuena; no os censuramos por ello. Lo que censuramos es *el principio que os admite, el principio que huella otros principios dignos de respeto entre todas las naciones civilizadas*”. Luego no contrariamos la conducta de aquella porción del pueblo, sino que batimos una abstracción científica, un punto de Derecho Internacional. Que el atropellamiento de los principios traiga un bien como resultado final, muy santo y muy bueno, si así resultare; pero eso no quita el convencimiento de este hecho, —que ascendéis al templo de vuestra dicha por escalones de deshonor nacional.— Mucho más digno hubiera sido que el pueblo hubiese conquistado el bien con sus solas manos: una cuestión doméstica no imprime baldón en la bandera; pero sí lo imprimen ultrajes parecidos a los que hemos sufrido y aun estamos sufriendo.

En cuanto a lo segundo, en vano se esfuerzan Vds. por querer que para ser consecuentes con el republicanismo aprobemos el uso del art. 7º no obstante ser una violencia lo que





con él se hace. No: una de las principales bases del republicanismo es la legalidad, y no seremos nosotros, por cierto, quienes por complacer a una fracción muy pequeña de nuestros conciudadanos, vayamos a canonizar el desorden como una virtud del republicano. No: nosotros nos estimamos en algo, y siempre pensamos en el porvenir.

Hemos dicho ya que no hay *salario*; y sin embargo, osadamente se repite que lo hay. ¿Qué, pues, nos resta hacer para callar la impostura? Si contestamos —“buscad las pruebas, presentadlas al público”,— arguirán que no les es dable obtenerlas. Así, pues, nos limitaremos a observar, que tantas veces digan los Sres. Bobea y Gautier que *hay salario*, otras tantas mentirán ante Dios y los hombres.

Si el usar los tipos del Gobierno es cosa reñida con el *Republicanismo*, Sr. Gautier, recuerde Vd. que con esos mismos tipos publicó Vd. *La Española Libre*, y que después colaboró *El Progreso* juntamente con sus amigos Delmonte y González, y más tarde *El Porvenir* con el Sr. Ureña y con nosotros. De manera, que si se admitiese el no razonado aserto de Vd., resultaría que Vd. no es republicano. Pero no; lo más que puede probar el uso de los tipos de la imprenta nacional, (que no *del gobierno*) sería que no pertenecemos a la oposición *setenaria*, sino a la oposición independiente de mano extranjera. Aprendan Vds. a llamar las cosas por sus nombres. ¡Hermosa lógica, en verdad, es la de Vds., pues de que haya quien reciba *inspiraciones* ajenas, deducen que no hace otra cosa que poner a precio de oro sus conocimientos y *prostituir su conciencia*, sirviendo causa que todo republicano desdeñarse debía de servir”; a lo que agregan más adelante que la causa que nosotros defendemos “es mala, injusta y hasta absurda; porque lo es el defender al despotismo en su derrota”. Esto es insultar, lo que muy bien sabe hacer cualquier ignorante de la hez; no discutir, que con templanza y acierto solo sabe hacerlo la gente bien instruida y educada. Nos falta espacio en este número para contestar a esas especies con el detenimiento que merecen, y así aplazamos a los Sres. Bobea y Gautier para el martes 2 del entrante.

Nuestra bandera y sus colores están bien patentes en el prospecto y el número 1º de *La República*. ¿Qué significa preguntarnos cuáles son? No nos gusta repetirnos. Y con esto concluimos por hoy nuestra contestación.



—La fé de erratas que impresa mandamos al Editor de *El Eco*, es la misma que dimos a algunos amigos suscriptores, y que el público hallará en otro lugar, habiéndole puesto al pié una nota expresiva de que adoptábamos ese nuevo medio de salvarlas, por publicarse *La República* después que *El Eco*. ¡Y a eso llaman nuestra *favorecida sin fecha!*... ¡Qué miseria! No concluiremos este párrafo sin llamar la atención del público sobre las siguientes palabras de los Redactores de *El Eco*: “Acepte con esto el Sr. Editor de *La República* las pruebas más *inequívocas* de *nuestro sincero antagonismo*”. El estilo es el hombre; y nadie debe prometerse que el olmo produzca peras.

—Basamos nuestras noticias sobre Méjico y España en el *Journal du Havre*, la *Presse* de París, y el *Heraldo* de Nueva-York, y *El Eco* quiere hacer creer que nos fundamos no más que en el último de aquellos tres periódicos extranjeros. ¡Qué pobre recurso de los que ven destruída su *brillante* noticia!...

—Que en nuestra *profesión de fé* haya ideas idénticas a algunas de las contenidas en la Declaración de Independencia Americana, no es ningún pecado. Es claro que las convicciones de todo republicano han de ser las mismas de aquel precioso documento; así como todo hombre moral y cristiano, para acreditarse de tal, tiene que expresar los mismos conceptos de los diez mandamientos de la ley de Dios; de lo que se deduce, que si alguien dijera a los Sres. de *El Eco* “es un delito hurtar los bienes ajenos”, no por eso podrían replicarle que cometía un plagio.

---

ADVERTENCIA.—El haberse tirado la *Gaceta* con algún atraso, ha retardado la impresión de *La República*.

1er. Trimestre	Santo Domingo Setbre. 2 de 1856	Número 3º
----------------	---------------------------------	-----------

Tenemos la satisfacción de poder decir que el núm. 1º de nuestro periódico ha obtenido una acogida muy favorable en aquellos puntos del interior de los cuales hemos recibido ya contestación de los Sres. agentes: señaladamente las cartas que nos han dirijido los de Azua y el Seybo, no pueden espresar una recepción más satisfactoria. De la primera de esas ciudades se nos ha pedido más del doble del núm. de ejemplares que re-





mitimos a ella, y después de mencionar nuestro agente *La República*, dice—"la cual ha sido acogida en este pueblo con una general aceptación". Del Seybo también se nos piden más ejemplares de los que mandamos, no solo para allá sino también para una sub-agencia que nuestro corresponsal ha establecido espontáneamente y con buen suceso en Hato-Mayor: y entre otras cosas nos escribe lo siguiente: "Hoy me cabe la satisfacción de participar a Vd. la favorable acogida que ha tenido en esta el dicho periódico entre las principales personas de este pueblo, (así se me ha manifestado). Por esta razón no puedo dejar de hacerle saber que el Seybo, aunque muy poca su población tiene muchos hombres de patriotismo y de orden, y los más se interesan siempre por el bien general del país: así, puedo asegurar a Vd. que en estas circunstancias no oírá Vd. aquí otras palabras que de orden". A esto sigue una idea que no reproducimos porque es un elogio que se nos hace, y queremos evitar murmuraciones.

---

En nuestro número anterior dejamos pasar por bajo el puente las personalidades contenidas en el artículo de los Sres. Bobea y Gautier y hasta algunos puntos contraídos a la cuestión del art. 7º, porque nos faltaba espacio para colocar en él la correspondiente refutación. Llenar, pues, ese vacío, será el objeto de estas líneas; y al hacerlo, daremos la preferencia en tiempo y extensión a aquello que le interesa al público; es decir, a la cuestión de todos.

"El Encargado de Negocios de España —preguntan nuestros adversarios—, podía proceder con más lealtad y buena fé que como lo hizo según aparece en la Gaceta de 1º de Abril?" Cumplió con su deber, no hay duda, como representante de una nación amiga: y decimos con *su deber*, pues habiéndole objetado el Gobierno de la República que traslimitaba la estipulación del art. 7º, justo era el que suspendiese la matrícula, como lo hizo, en cuanto a los ciudadanos dominicanos que pudieran juzgar conforme a sus intereses renunciar su nacionalidad y adherirse a la española. Porque existiendo esa divergencia de pareceres sobre un particular concerniente a ambas partes contratantes, forzoso era, como ya hemos dicho en nuestro número 1.; que se pusieran de acuerdo una y otra, respecto a la in-



teligencia de aquel artículo, antes de seguir produciendo este sus efectos.

“Tuvo el Gobierno de la República —continúan preguntando los Sres. Bobea y Gautier— tiempo para ocurrir a Madrid a enmendar la plana, o no lo tuvo?” No, no le tuvo. El Sr. Alvarez Peralta, portador de Despachos de este Gobierno, salió de esta capital para Madrid a principios de Abril, conduciendo las credenciales que investían al Sr. Rafael María Baralt con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana, cerca de aquella Corte: a principios de Mayo aun se hallaba en Puerto-Rico el Sr. Peralta aguardando a que tocara allí, de paso para Cádiz, el vapor-correo de la Habana: el 6 de junio volvió a esta ciudad, procedente de Puerto-Rico y Santomas, el Sr. Encargado de Negocios de S. M. C., sin duda cuando todavía nuestro portador de despachos no había llegado aun a Cádiz, o a lo más iba ya de viaje para Madrid. Bien: a los pocos días de su retorno a esta ciudad, el representante de S. M. C. abrió de nuevo la matrícula sin siquiera notificar al Ejecutivo Dominicano que tal cosa intentaba hacer. ¿Y cómo, pues, en vista de esta leal exposición de los hechos, podrá haber quien crea ni por un solo instante que el Gobierno de la República *tuvo tiempo* para ocurrir a Madrid y que se resolviera la dificultad? No, no le tuvo ni aun para recibir la contestación del Sr. Baralt acusando recibo de sus credenciales; y así, mucho menos pudo tenerlo para terminar la cuestión del art. 7º del Tratado. Y aun suponiendo que fuera hoy cuando el Sr. Encargado de Negocios de S. M. C. abriese de nuevo la matrícula, ni aun así y con todo podía alegarse que ya el Gobierno Dominicano ha tenido tiempo para aclarar el punto cuestionado, ni menos justificarse el hecho inesperado de que aquel Señor se haya erijido en juez de un particular respecto del cual la República Dominicana tiene más interés y tanto derecho a ser oída, a conocer y fallar, como el gobierno de S. M. C. En cuanto a lo primero, observaremos en apoyo de nuestra opinión, que en cualquier dificultad como a la que aludimos, se invierten meses y hasta años, no ya recorriéndose todas las escalas establecidas por la práctica de las naciones cultas, sino sola y simplemente en la discusión de parte a parte por medio de sus plenipotenciarios. Véase, sino, lo que ha durado, (y aun no está consumado su arreglo) la cuestión sostenida por Inglaterra y los Estados-







Unidos respecto a la inteligencia del tratado que en 1850 celebraron ambas naciones para garantizar la independencia de la América Central. Dos años han transcurrido ya desde que comenzó aquella diferencia; dos años de notas y comunicaciones diplomáticas; dos años de respeto mutuo; dos años de respeto a los eternos principios de la justicia internacional y al juicio del mundo civilizado, que observaba día por día el curso de la desavenencia entre aquellas dos ilustradas y poderosas naciones. ¡Y a nosotros no se nos conceden ni aun tres meses para saber siquiera si el Sr. Baralt aceptaba o no la misión que se le confiaba...! Y en vez de observarse las formalidades debidas, vienen buques de guerra, y bajo el influjo de sus bocas de fuego se prescinde de todos los trámites, de todas las garantías, las que en su caída han arrastrado por el polvo la soberanía e independencia de la nación...! ¡Y que aun haya dominicanos tan ofuscados que por medio de la prensa quieran canonizar como actos legítimos los desa-fueros empleados contra su patria...! Esto no se explica sino con el calor y el extravío de las pasiones que buscan una puerta cualquiera por donde huir de un mal doméstico, sin ver que por la elegida se sale con vergüenza y humillación...!

Bien sabemos que no es posible ya borrar la afrenta recibida, y por lo mismo no incurrimos en la necia pretensión de aspirar a obtenerlo; pero sí creemos que siquiera para evitar en lo futuro la repetición de hechos iguales, debería alzarse en coro un grito de patriótica reprobación. Y ya que *El Eco* no ha de cambiar de frenos, por lo menos debería cesar en la defensa que ha emprendido con mengua de la dignidad Dominicana.

Tampoco juzgamos posible, ni entra en nuestros principios, el evitar la consecución de los bienes a que aluden los Sres. Bobea y Gautier. Lejos de eso, nos alegramos de la vuelta de los desterrados, pues creemos que el destierro a perpetuidad, y aun el de largo plazo, es la pena más cruel que puede aplicarse al hombre, salvo algunas tormentosas de las llamadas *corpori afflictivas*; nos alegramos de que haya libertad de imprenta, con tanta más razón cuanto que personalmente hemos padecido los efectos funestos de la violación hecha de la ley sobre ella <sup>(13)</sup>: nos alegramos de que la actual Administración

(13) Aludimos a la muerte de *El Orden*, la cual acaeció sin haber dado nosotros justo motivo para ello, y no más que por acceder el Gobierno a la exigencia de un Agente Consular.



no haya opuesto trabas a la publicación de *El Eco*, no obstante ser un extranjero su editor, y haber quienes decían que ese Señor tiene el precepto de su Cónsul, en la matrícula justificativa de su nacionalidad, de no injerirse en la política del país: nos alegramos de que en la orden transmitida al Director de la Imprenta Nacional a fin de que nos facilitase los tipos de la misma para imprimir *La República*, haya escrito el Sr. Ministro del Interior estas notables palabras:  “y deseando el gobierno *protejer la libertad de imprenta*”:  y en fin, nos alegramos sinceramente de todo lo que nos pueda traer libertad práctica, respecto a la constitución, orden, sosiego, moralidad y progreso, porque lo contrario sería vivir en una Turquía américo-republicana con un gefe que sea Presidente *in nomine* y Vizir en realidad. Acéptense las consecuencias, y si se quiere bendígame la causa allá en el fondo de los corazones; pero, por Dios, no se eleve la tropelía afrentosa al carácter de principio legítimo: no se canoniche como justo lo que sin ley ni razón arrebató a la República Dominicana sus derechos de estado soberano, libre e independiente; no se quiera echar la túnica de la legalidad a lo que es un desafuero en la esfera internacional, pues con esa inucitada defensa se establece un precedente muy fatal para la marcha futura de las relaciones diplomáticas del país. Sálgase, en buen hora, por el camino que se presentó; pero no se diga que exala delicadísimos perfumes de rosas y azahares... pues lo que trae consigo deshonor nacional, nunca podrá ser la gloria de los pueblos. Y no se nos traiga a colación otra vez lo de que *una cosa es la nación y otra el gobierno*, porque ese argumento no vale nada en contra de los nuestros tendentes a probar el ultraje que ha recibido la República Dominicana. No se olvide que en los países republicanos, que en esta especie de asociaciones en las cuales los que mandan son hechura del elemento democrático, o de otro modo, —obra del sufragio popular—, el gobierno es un delegado de la nación, y por lo tanto, cualquier vejamen hecho a él se entiende hecho a ella.

Vamos a entrar ya en la parte más desagradable de esta contestación, —en lo relativo a las ofensas dirigidas exclusivamente contra nuestra individualidad. Repugnancia, y grande, nos causa el vernos constreñidos a descender a semejante terreno; pero recuerde el público que se nos ha provocado, y este cuando, hasta con asombro de nosotros mismos, hemos entrado





en discusión con un extraordinario predominio de nuestro carácter y del lenguaje cáustico que hemos empleado en cualquier país siempre que se nos ha herido con alguna pesada personalidad. Sin embargo, procuraremos no salirnos de nuestra marcha sosegada: rechazaremos las ofensas, pero no las emplearemos en venganza, por más que estamos en nuestro derecho para hacerlo.

“Un republicano puro, —nos dicen los Sres. Bobea y Gautier,— como V. *quiere vendérsele* al pueblo, no combatiría &a.” Y más adelante añaden: Esto se lo decimos para que vaya sabiendo que *no aceptamos ni creemos su profesión de fé de Republicano*, porque hay *salario &a.*—Ya hemos contestado a esa mezquina idea del salario: continuemos con lo demás: “lo que puede haber son otros acabados en *ismos* que V. comprenderá perfectamente”. “El escritor que se coloca *a las puertas de palacio* o de los que han estado por palacio *a recibir inspiraciones* que se distinguen al través de todas sus protestas de soberbia y hasta de irascible independencia de carácter, *no hace otra cosa* que poner a precio de oro sus conocimientos y *prostituir su conciencia*, sirviendo causa que todo Republicano desdeñarse debía de servir”. Después transcribiremos las otras especies que hemos resuelto contestar. Vamos, pues, a rechazar las anteriores.

Decir que nosotros queremos *vendernosle* al pueblo como republicanos, o de otro modo (para que no haya bellaco que traduzca mal la palabra subrayada) que aspiramos a engañar al pueblo haciéndole creer que somos republicanos, sin serlo, es patente parcialidad producida, como las demás ofensas que se nos dirijen, por la rabiosa convicción de que en el terreno de los principios no es posible vencernos esta vez: porque, ¿ignoran, por ventura, los Sres. Bobea y Gautier, que el pueblo nos conoce muy de atrás como verdaderos republicanos? ¿creerán que ese pueblo se ha olvidado de nuestros largos y repetidos brindis en el banquete dado a los oficiales de la marina de guerra de Venezuela, en 1852? ¿creerán que se ha olvidado de nuestros editoriales publicados en *El Orden*? Y sobre todo, Sres. Bobea y Gautier, Vdes. no ignoran cuáles son nuestros antecedentes políticos con anterioridad a nuestra llegada a Santo Domingo; pero si quieren Vdes. (o cualesquiera otros) ver las pruebas escritas de estos antecedentes *republicanos*, sírvanse pasar a la oficina del Sr. Gefe político, en cuyas manos las coloca-



mos en esta fecha con ese único fin, para que cesen ciertas murmuraciones... Sí, republicanos somos, y republicanos moriremos; a lo que añadiremos que nuestro republicanismo *no es mixto de realismo*, repitiendo que tampoco es *accidental*, sino producto de íntimas e invencibles convicciones, y tan ajeno de mezcla alguna, que, —como tenemos escrito en un folleto que algún día verá la luz pública—, creemos por efecto de una detenida observación, que la sinceridad política entre los hombres de la monarquía y los de la democracia, es tan imposible como la conmixción del agua con el aceite. Y no son, por cierto, jueces competentes de nuestros principios democráticos, quienes vulneran los suyos patrocinando causa que real y positivamente anda en reconocida y perpetua guerra contra las aspiraciones republicanas...

No entendemos lo de los *ismos*: cuanto más puede alcanzar nuestra imaginación, descendiendo a la pocilga de las miserias humanas, es un *ismo*, a saber, *servilismo*; y si lo desentrañamos de la oscuridad en que lo dejaron Vdes., es únicamente porque esa indigna idea se hermana muy bien con lo de *las puertas de palacio*. Mucho de Dios y ayuda necesitamos para no devolver aquí insulto por insulto, lo que bien se merecen los Sres. Bobea y Gautier por tan bajo concepto. Pero no, quédeles la gloria de ser los únicos capaces de encaminar a nosotros un calificativo tan inmerecido, tan injustificable y ruin, y quédeles, al mismo tiempo, el bochornoso recuerdo de haberse lanzado a insultar tan vulgarmente a quien sin haberse dirigido a ellos, entró en la arena periodística a discutir puntos científicos con la moderación de los caballeros, y con la abstracción de personas propia del que tiene conciencia de sus fuerzas y de la justicia de la causa que defiende.

Nosotros, es verdad, hemos ido al Palacio de Gobierno, pero no a recibir *inspiraciones* (¡por cierto...!) sino unas veces en busca de la orden para que el Director de la Imprenta Nacional nos permitiese imprimir en ella *La República*, otras por la providencia que debía recaer a la instancia en que pedimos esa gracia a S. E. el Presidente. Y en cuanto a los *que han estado por palacio*, el ir nosotros a su casa no es novedad, Sres., sino consecuencia con el amigo. Vdes. se contradicen mucho: si no creen, según lo indica su ironía, que tenemos simpatías por las glorias de los españoles, ¿cómo es que suponen el que andamos a caza de inspiraciones para combatir el abu-





so del art. 7º? Pero, vamos a la prueba, si es que eso de las *inspiraciones* no lo han dicho Vdes. contra lo que les dicta la conciencia; vamos a discutir la materia oralmente, en público, o en privado, como Vdes. gusten; y así lograrán Vdes. adquirir un profundo convencimiento de que nuestro globo tiene mucho más gas del que Vdes. imaginan. Vaya, Sres., cójannos Vdes. la palabra, y fijen día, hora y lugar: estamos a sus órdenes, advirtiéndoles que preferimos la discusión pública, para que *todos* oigan y queden enterados... Bien entendido, que si Vdes. no aceptan este especie de reto, o pujilato político... quedaremos el público y nosotros en nuestro derecho para deducir las consecuencias que más lógicas nos parezcan.

En cuanto a lo de *poner a precio de oro* nuestros conocimientos, que es la misma especie del *salario*, ya hemos contestado en nuestro número 1º; y a lo que entonces dijimos, sobre los que *comercian vergonzosamente con los más elevados puestos públicos*, podemos y debemos añadir ahora, que aun en la hipótesis instantánea de que se nos pagara por nuestros escritos, como la causa que defendemos es justa y el defenderla nos honra, eso no imprimiría ninguna mancha en nuestra vida pública: pero sí la imprimen fuera de aquel *comercio*; otros casos análogos a él... Querrán nuestros adversarios que les pongamos algún ejemplo?... También en esto estamos a sus órdenes.

Nuestros contendientes dicen que *prostituímos* nuestra conciencia defendiendo causa que *todo Republicano desdeñarse debía de servir*: y luego aclaran más esta idea, ligándola con las siguientes palabras: “pero si creemos que la causa que V. sirve es mala, injusta y hasta absurda; *porque lo es el defender al despotismo en su derrota*”. Al decir eso de la conciencia, ¿habrán consultado la suya los Sres. Bobea y Gautier? Nosotros creemos que nó. Pero vamos a ver si tienen razón en el *porque* en donde basan su juicio de que defendemos *al despotismo derrotado*.

Nosotros ofrecimos en el proyecto de *La República*, probar que se abusa del art. 7º del Tratado, así como que *El Eco* daba noticias equivocadas respecto de lo que pasa en el extranjero, y a eso hemos consagrado nuestros escritos, con absoluta abstracción del gobierno: esto le consta al público, y en vano se dirá lo contrario. Véase el final de nuestro artículo 1º sobre



la *Matrícula Española*: decimos en él, "El gabinete dominicano podrá proceder en este asunto *como mejor le parezca*. Pero por lo que hace a nosotros &a." ¿Y quién no comprende que con eso indicamos haber divergencia entre la acción del gobierno y nuestro juicio sobre la inteligencia del art. 7º? Dígase claro, ¿cuál es el pasaje de nuestros artículos en el cual defendemos al *despotismo en su derrota*? Hasta ahora entendemos que nuestro cliente (o defendido) es el honor nacional, juntamente con la fé de un tratado, y los principios del Derecho de Gentes; pero si nuestros ANTAGONISTAS tienen prueba en contrario, que la *echen al agua*, pues mientras eso no hagan, tenemos razón, y mucha, para lanzarles al rostro un solemne mentis como desde luego se lo lanzamos.

Pero ni aun entendemos a qué alude la frase "*defender al despotismo en su derrota*". Sin embargo, inferimos que se contrae a la actual Administración, o a la del General Libertador. Si lo primero, dígase cuando la hemos defendido; y nos parece que hay injusticia, o cuando menos mucha severidad, pues sean cuales fueren los pecados de la lesa-libertad, y de la lesa-constitución cometidos por el gobierno de hoy, bien merece que *El Eco* se los perdone generosamente por haberse puesto en armonía con las exigencias de la oposición *setenaria*. Y si dijere alguno que con eso no ha hecho más que echar bandera de parlamento y celebrar la paz con el pueblo, aun así tendremos que observar que siempre deberá apreciarse su conducta, pues teniendo elementos para entrar en liza, ha renunciado el derecho de usarlos, y en cambio ofrece al pueblo la oliva. ¿Qué más queréis? ¿Hallais despotismo también en esa abnegación.... Nosotros no lo vemos; pero si lo hay, declaramos de voz en grito que no nos haremos cargo de su defensa. Mas si es lo segundo, si se alude a la ex-Administración del General Santana, vengan a cuantos nuestros ANTAGONISTAS y díganlos, ¿en qué artículo, período u oración de *La República* hemos defendido las inconstitucionalidades a que se contraen Vdes.? ¿en cuál hemos canonizado como santo y bueno lo que no merece el aplauso de ningún republicano? Ciertamente que no hemos hecho semejante cosa, ni nunca la haremos. Y por el contrario, ¿no decimos en el primer editorial del núm. 1º que "*no tuvimos libertad para expresar nuestros pensamientos*" cuando redactamos *El Orden*, y otras cosas que no se ligan con el cargo que se nos hace? Apelamos al público, y a la conciencia de nues-





tros ANTAGONISTAS. Pero todavía más: ¿no decimos en nuestro número anterior que “nos complace ver que de arriba nos viene la confesión más que tácita de que la era que fué no sido más que una época sin orden, sin libertad, ni progreso?”

Niégrese por los Sres. Bobea y Gautier que haya abnegación en nosotros al lanzarnos a defender la dignidad nacional, cuando bien saben ellos como rujen las pasiones entre los suyos por que tal cosa hayamos hecho, y luego dicen “Hay abnegación generosa en un escritor que bajo un gobierno tiránico alza la voz en favor de la libertad y las instituciones &a.” Vamos, pues, a probar con hechos que nosotros hemos desplegado carácter y abnegación durante nuestra permanencia en esta República. En el núm. 12 de *El Orden* dijimos: “No hay hombre perfecto: ¿ni quien pretende hacer creer que los haya? Pero respecto del General Libertador, como patriota honrado, como soldado valeroso hasta la temeridad, y como magistrado celoso de la independencia nacional &a.” Eso equivale a decir: el General Libertador tiene defectos, y fuera de este terreno, honradez, valor y amor a su nacionalidad, es vulnerable, merece censuras. ¿Le han dicho en sus barbas algo parecido los Sres. Bobea y Gautier estando el General Santana en la Presidencia como estaba entonces? No: y aun hoy andan con rodeos, y sin firmar las indirectas que le han lanzado en *El Eco*, hasta el núm. 5º.

Además, en el núm. 14 del mismo *Orden*, dijimos lo siguiente dirijiéndonos a los que murmuraron contra nosotros porque (debido al gobierno) no circuló el núm. 13º “Si creéis que nuestro lecho es de flores, y no como el de *Gautimozin*, &a.” Creemos que esa indirecta contra la Administración no pudo ser más clara. Léanse también nuestros artículos sobre las Repúblicas Hispano-Americanas, insertos en los últimos tres números de aquel periódico, y dígase si, siendo esta República una de tantas, nos encaramos o nó contra el orden de cosas bajo cuyo influjo escribíamos. Y por último, el Sr. Editor de *El Eco* tiene en su poder una declaración dada por nosotros a instancia suya, respecto a un punto muy delicado en política, y en la cual le autorizamos a publicarla. No es eso tener abnegación y carácter? ¿no es eso ser republicano y odiar el despotismo?...

Y puesto que no hemos defendido ni la pasada ni la presente Administración, claro es que el cargo de los Sres. Bobea y Gautier cae al choque de la verdad trazada por nuestra pluma. Y no siendo nuestra misión defender al despotismo *derro-*



tado, ni al por derrotar, ni aquí ni en ningún otro clima ni circunstancias, evidente es que lo de *prostituir la conciencia* es frase que por gratuita, impropriamente aplicada y altamente ofensiva, deberían retirarla los Sres. Bobea y Gautier siquiera por no perder ante el público el concepto de justos e imparciales. Pero si no lo hicieren, poco o nada nos importará: nuestros hechos y nuestra conciencia son siempre superiores a las mezquinas y biliosas erupciones de quienes, faltos de armas en el campo de la discusión científica, apelan a los insultos más punzantes y vulgares.

---

La fragata de vapor de Su Magestad Británica, *Fermagant*, al mando del Comodoro Kellet, llegó a este puerto en la tarde del 29 último, procedente de Halifax, y pocas horas después hizo rumbo para Jamaica. Y es bien que nuestros lectores sepan, que el único objeto que trajo al Comodoro Kellet fué usar una galantería oficial hacia el Sr. Cónsul Inglés, pues tan luego como ancló la fragata mandó preguntar a su Señoría si necesitaba de su presencia en estas aguas, y habiéndosele contestado que nó, continuó su viage.

---

## VARIEDADES

### MAXIMAS Y PENSAMIENTOS

- La fortuna favorece al osado, y abandona al tímido.
- La guerra no debe provocarse temerariamente, pero tampoco debe eludirse cobardemente.—*Plinio*.
- Venced a vuestro enemigo, o huid de él.—*Machiavelo*.
- El piensa que os ha ganado por haberos hecho oler su cocina.—*Juvenal*.
- La causa no está revelada, pero el acto de violencia es evidente. *Ovidio*.
- El mundo está lleno de tontos.—*Boileau*.





—Perdemos cosas que son ciertas, en tanto que seguimos tras otras que son problemáticas. *Plaut.*

—Por los aventureros es que se ejecutan las grandes acciones, y no por los soberanos de grandes imperios.—*Montesquieu.*

---

## EL PERRO

Habíale dado a un perro  
La manía extravagante  
De probar que el ser valiente  
Lo heredaba por su sangre.

Cierta vez se hallaba en medio  
De otros cachorros muy grave,  
Relatando como suyos  
Hazañas que oyó a su padre.

“Yo no he menester carlanca,  
Decía en tono arrogante,  
Para cuerpo a cuerpo y solo  
Rendir al lobo más grande.

Al jabalí que divisó  
No haya miedo que se escape,  
Y me holgara mucho el día  
Que con un tigre me hallase”.

Un perro viejo que oculto  
Escuchaba el zaragate,  
Quiso con astuto ardid  
Probar el valor del jaque.

Finjiendo un pánico miedo  
Salió de los matorrales  
Y dijo: “Un lobo me sigue,  
¿No hay un joven que me ampare?”

—“¡Lobo!... exclamó el valentón,  
A su abuela que lo guarde”.



Y desapareció más breve  
Que el relámpago en el aire.

¡A cuantos he visto yo  
De este perro semejantes,  
Buenos y guapos, de boca,  
De hechos, malos y cobardes!

*Plácido.*

### INSPECCION DE EL ECO DEL PUEBLO NUMERO 6º

La introducción del artículo *La República!!* tiende a hacer creer que en nuestro número anterior caímos en el terreno de los *chismes y personalidades*, aspirándose, además, en todo él, a imprimir en el ánimo de los lectores la falsa idea de que nosotros hemos entrado en esa ruidosa y mortificante campaña. El público sabe que no es así: él sabe que hemos abierto la discusión de los principios, y que a nuestra marcha moderada se nos ha opuesto el lenguaje de las pasiones que insultan y no argumentan: él dará su fallo, y por cierto no somos nosotros quienes tienen porqué temerle. Mejor dicho, el público falló aún antes de ver el núm. 2º de *La República*, y condenó el artículo de los Sres. Bobeá y Gautier.

Dice la redacción de *El Eco* que varias veces se ha preguntado con referencia a nosotros: “¿qué fin se propone?” y luego añade: “comprendemos cual sea el fin que se propone”. Parecía que ya el enigma estaba descubierto, y que se nos revelaría; pero no es así, pues a pocas líneas se pregunta otra vez: “Y qué fin puede proponerse un periodista &a.” Pero todavía hay más contradicción, pues se dice otra vez que se *comprende el fin*, y se asegura que queremos introducir *veneno* en esta sociedad”, y que nuestra pretensión es *¡¡¡sacar a la sociedad de quicio!!!* infundiéndole vagos temores, *creyendo que así podrá apartarla de su camino*”. ¿Habrà quien entienda eso de *comprender* y no *comprender el fin* que nos proponemos, y el que al cabo de todos esos ampulosos ambages, se concluya el periódico con una reticencia? Inútil es venir con ese aparato y esa maligna intención que a vivas fuerzas hemos desentraña-





do: el público sabe cual es nuestro fin como redactores de *La República*, defender el honor nacional y los principios del Derecho de Gentes. Como individuo particular, anterior a nuestra llegada a Santo Domingo, tenemos otro fin, el fin a que se alude, —pensamiento adherido a nuestra alma como la luz al Sol, idea grande, noble; pero, señores, esa idea no es de esta ocasión— esa idea no entra en el círculo de las cuestiones del día, y el aludir a ella es insidioso e inoportuno. Sin duda se aspira con eso a sacarnos de los estribos, a que nos espliquemos sobre un punto tan delicado para la pobre República Dominicana... para entonces ver si se consigue la muerte de nuestro periódico... Pero, no caeremos en el garlito...

Si hemos interpretado o no a nuestro *antojo* el art. 7º es asunto cuya decisión queda reservada a los inteligentes. El juicio de *El Eco* no nos pasa de la ropa. ¿Quién podría prometerse imparcialidad de gentes ofuscadas, y a más ensañadas personalmente contra nosotros?

Llegamos a una nota *mayúscula*, aborto de concentrados e ilegítimos rencores, libelo de roñosas e instintivas pasiones, del cual es muy posible se arrepientan (por lo que se estimen a sí mismos) quienes muy irreflexivamente la han escrito, tan luego como se calme la excitación febril de que hoy se hallan poseídos, y más aun cuando lejos nosotros de este escenario nos juzguen sin parcialidad porque ya no teman que les podamos disputar un asiento en el banquete social de su patria... Sí, les dejaremos el campo, que en esta tierra de todos nuestros ascendientes y hermanos, aquí en donde todavía existen piedra sobre piedra mudos testigos de que fueron y lo que fueron, aquí en donde con despojos suyos levantaron los haitianos a algunos que andaban entre la nada, aquí, repetimos, hay un gran número de individuos que siempre nos han considerado extranjeros, y hoy tirando al suelo la máscara con que mal ccultaban su antipatía hacia nosotros, se nos declaran nuestros ANTAGONISTAS, y nos llaman ADVENEDIZOS... Gracias, Sres.; siempre desconfiamos de alcanzar de Vdes. cosa mejor, porque conocemos a fondo el exclusivismo que domina sus corazones como una pasión nacional... Sinembargo, y aun cuando así se nos envenene el placer de vivir en la que aceptamos por patria, juzgando de su liberalismo desde lejos, siempre recordaremos con placer el afecto con que nos han honrado todos los que tenían hechas sus ideas antes de 1822, y los jóvenes



que, ya por haber viajado y aprendido a amar a todos los hombres como hermanos, ya por seguir los puros impulsos de sus padres, no tienen en sus almas ese nido de ideas *chinescas* con que otros nos han rechazado. Esto no pasa de un justo y natural desahogo: Vamos a las partes de que se compone la nota.

Se dice que cuando no plagiamos, copiamos, y cuando no copiamos traducimos. "Prueba 1ª Que en la clase de Literatura redujimos a preguntas y respuestas el Manual de Literatura de Gil y Zárate, y no le hemos llamado extracto, sino parto nuestro". El público, más entendido que nuestros contrarios, y sin la parcialidad de ellos, comprenderá que en una clase como aquella, sobre cuya materia se ha escrito tantísimo, y cuyas reglas no admiten muchos variantes, el profesor, necesariamente, ha de enseñar lo que ya otros nos transmitieron. En tales casos, el mérito, o cuando menos el trabajo del maestro, consiste en el tino para escojer un buen texto, y caso de no estar muy al alcance de sus discípulos, amoldarlo a su inteligencia. Esto hicimos nosotros con el libro a que se alude; pero además de arreglarlo, le señalábamos a nuestros alumnos las faltas que contiene (14). Ellos pueden decirlo. Y todo eso lo hacíamos no teniendo a la vista más que las citas necesarias. Si eso es plagiar en el diccionario de nuestros contendientes, Blair *plagió* a Horacio, a Aristóteles, Longino, &a. Gómez, Hermosilla, Lista, Capmani y Martínez de la Rosa lo *plagiaron* a él. Zárate los *plagió* a todos ellos, y Urcullu a Zárate y sus *plagiados*.

Prueba 2. "Que en la clase de Derechos hicimos lo mismo con la historia del derecho romano de Mr. Dupín". Ni podíamos hacer otra cosa, aunque sin saberlo, salvo las notas, comentarios y noticias que juzgamos necesarias, para mejor inteligencia de los alumnos. ¿Podíamos alterar la historia? Acaso había en eso entrada a la invertida? Decir lo que sucedió no es un *plagio* porque ya otros lo hayan dicho. Pero aplicamos la observación que acabamos de hacer sobre la obra de Zárate: si eso es *plagiar*, Dupín *plagió* a Geógrafo, Zacarías, Jacobo de Godefroy, Gibbón, Gravina, Martini, Heineccio y a todos los demás autores que se han ocupado de aquella historia: y Palanca y Gutiérrez, Mackeldey y Hugo, *plagiaron* a Dupín. De modo, Señores que nuestro *plagio*, según Vdes., no es solo de Dupín, es de muchísimos escritores... Pero véase lo que

(14) Otro día las publicaremos para que se convenza el público, cotejándolas con nuestras lecciones, de que podíamos y realmente hicimos algo más que copias.





observa Palanca en el prólogo de su obra: “*En él*” dice después de llamarla opusculillo, “*nada se podrá encontrar que sea parto de mi propio ingenio. Ni los hechos sobre que versa la historia permiten que se dé libre curso a la imaginación, ni el orden con que proceden los sucesos puede ser tampoco violentado o alterado*”. Pues otro tanto decimos nosotros. Y además, acaso hemos blasonado alguna vez de que *inventábamos* los hechos históricos de nuestras lecciones? ¿no decíamos con frecuencia a nuestros discípulos que nos costaba gran trabajo el entresacarlos del Digesto y el Heineccio? Y cuando recibimos de la Habana la obrita de Palanca, ¿no se lo comunicamos, advirtiéndoles que con ella teníamos ahorrado medio camino? Fuera de esto, declaramos solemnemente no haber tenido jamás en nuestras manos la obra de Dupín, si bien sabíamos, desde que —siendo estudiantes— leímos la de Palanca, que ese célebre abogado francés había escrito sobre la historia del Derecho Romano.

Prueba 3ª “Que *mendigamos* la defensa que la Corte nos cargó para el día de nuestra recepción de abogado”. Ni lo uno ni lo otro: ni pudimos (o *mendigamos*) que se nos hiciera defensa ni la Corte nos encargó tal defensa. Los redactores de *El Eco* tienen malos informes. Lo que hubo fué esto. La Corte nos dió un espediente para que hiciéramos *la relación* de él y la leyéramos al día siguiente en el acto de nuestro examen; y los que nos conocen o leen nuestros escritos, comprenderán que no somos nosotros de la especie de hombres que necesitan se les haga *una relación*...!! Cierto es que fuimos a preguntar al individuo a quienes Vdes. aluden, *cuál era la forma de esas relaciones* aquí, pues como veíamos que la construcción de las citaciones, defensas y sentencias, es diferente de la usada en los tribunales españoles, a cuyo procedimiento estábamos acostumbrados, temimos ir a pecar en una cosa tan material y sencilla; a lo cual nos contestó: “Amigo Angulo, si su amor propio no se ofende, yo se la dictaré”. Por no aparecer orgullosos aceptamos su ofrecimiento; ¿pero lo habríamos aceptado si hubiésemos podido concebir tanta miseria de alma como para hacer de eso una ostentación de *superioridad*?... Todos los que sepan que *una relación judicial* no es más que una *cita de hechos*, se reirán del cargo que nos hace *El Eco* diciendo que fuimos a examinarnos *con plumas ajenas*... Qué miseria!!! Y con eso, si no fuera porque el individuo a quien se alude no está presente, lo que habrían logrado sus indiscretos amigos



sería el que nosotros sacáramos a lucir trapitos que andan ocultos porque nunca nos hemos jactado de pequeñeces hechas como un favor a la amistad. Hasta con el ex-Presidente Santana podríamos probar la *paternidad* de cierto decreto del Congreso Nacional que otro lució como obra suya, sin haber hecho más que descomponerlo; y sin apelar más que a su conciencia y su memoria, podríamos entrar en tantas revelaciones... (15) Pero no: quédense las cosas como están. El no tiene la culpa de la indiscreción de sus amigos.

En cuanto a lo de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, ya hemos contestado en la *Inspección* anterior. Y por lo que hace a la carta que dirigimos en 14 de Agosto de 1854 al Sr. Manuel María Gautier, no la negamos. En ella hicimos justicia a las buenas disposiciones intelectuales de ese Sr., y al deseo que alimentaba de adelantar sus conocimientos. Pero de ahí no se deduce el que en el N<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> de *El Eco* no haya cometido graves faltas de forma y esencia en el artículo dirigido contra nosotros.

“Dícese que el Tratado *debe interpretarse colectivamente*, y que *solo en nuestro caletre* (que es malo, ¿no es así? basta que Vdes. lo digan...) *puede haber que esté sujeto a interpretarse artículo por artículo* aisladamente *sin guardar relación alguna*”. Suplicamos al público se tome la pena de leer nuevamente nuestros artículos sobre la matrícula, para que se convenza de cuán incierto es que hayamos sentado semejante proposición. Lejos de eso, hemos procurado probar cual ha sido la intención, la *razón impulsiva* que tuvieron las partes contratantes al redactar el art. 7<sup>o</sup>, apelando nosotros a las terminantes cláusulas del 1<sup>o</sup> y del 2<sup>o</sup>. Hace años, Sres., que aprendimos a interpretar leyes y artículos de contratos, y así bien pueden Vdes. estar seguros de que por ahora sabemos lo que traemos entre manos.

Sea cual fuere la causa por la cual *no se abusó en las demás repúblicas Hispano-Americanas* de la estipulación semejante a la del art. 7<sup>o</sup>, ello es, que no se matriculó a tajo y destajo como aquí, y eso basta a nuestro deseo. No lo olvide el pú-

(15) ¡Y se dice que *envidiamos* a ese individuo!! Válganos Dios, y cuanta miseria!!... —Señores, no conocemos esa pasión inabarcable, y acaso de ser susceptibles de ella, de seguro que *envidiaríamos* lo que fuera digno de *envidiarse*. ¡¡Qué ceguedad la que domina a nuestros antagonistas!!





blico: en esos países [no ha habido esas desagradables ocurrencias] que se han presentado entre nosotros.

Hemos observado y anotado los acontecimientos de que ha sido teatro este suelo, y algún día tal vez, los juzgaremos anatómicamente. Pero para dar a luz nuestras observaciones, caso de que nos resolvamos a hacerlo, necesitamos estar fuera de aquí, porque la mayoría de los actores viven aun, y no queremos habérmolas con pasiones en pelotón. Haremos lo que Iri-sarri, que para dar a luz su *Historia crítica del asesinato del Gran Mariscal de Ayacucho*, se refugió en los Estados Unidos, en donde los asesinos saben que no se escapan de la horca, porque los policías y el telégrafo no les dan tiempo para huir. Con que así, no se desesperancen en ese punto los redactores de *El Eco*, pues al fin leerán cosas que sin duda habrán de encantarlos. Mas, esos Sres. nos pregunta, “¿cómo es que la voz libre del Republicano no tomó a su cargo la defensa de los intereses del pueblo?” y es forzoso contestarles, condenando al desprecio la respuesta que ellos mismos aplican. En todos los números de *El Eco* se ha dicho que hemos estado viviendo *bajo el terror del sable*, que *el despotismo militar nos tenía humillados*, que aquí “el hombre era cosa y cosa que se importaba y exportaba como un objeto de comercio”, y en una palabra, que “no podía haber libertad posible &a.” Y siendo así, como en realidad era, ¿quien podía tener voz libre? Y si era dable alzar una tal voz libre, ¿cómo es que nuestros contrarios no dejaron oír las suyas entonces en defensa del pueblo? Porque temían una arbitrariedad, ¿no es así? Pues también nosotros la temíamos, y estamos patos.

En cuanto a lo del *dos de Mayo*, diremos a Vds. que observamos y rogamos lo siguiente al Sr. J. de J. Castro, cuando supimos que tenía en la imprenta, y ya *compuesto* para imprimir, el original de ese escrito: “Sr. Castro, hágame Vd. el favor de que nadie sepa que yo he escrito eso, porque se ha abusado de mi confianza: exijí a la persona que me encargó ese artículo, que lo hiciera copiar por alguna otra, pues no es dignidad de mi parte aparecer como su autor, y así se me ofreció. *Yo no reconozco ese dos de Mayo por obra mía*”. El Sr. Castro nos ofreció que no se sabría por él, y debemos creer que habrá cumplido su palabra. Pero bien, se sabe hace tiempo; ¿a qué negarlo ya? La construcción es nuestra, no la intención. ¿Y qué es eso comparado con los artículos de *El Progreso*, y



algunos de *El Dominicano*...? Y sobre todo, Sres. ¿no se dice que se quiere *unión y olvido del pasado*? ¿A qué ensañar las pasiones con reminiscencias, tan desagradables?

Vdes., a falta de otra cosa, tachan el uso de la palabra *ecléctico*. Tan no la entienden, que escriben *ecleptico*. La usamos bien haciendo broma de su tiempo MORAL. Eclecticismo es voz que viene de una escuela filosófica creada de lo mejor de las otras (16), sin sujeción a las palabras de ningún maestro, de donde se llamó *ecléctica*. Hay también eclecticismo en literatura, como lo saben Vdes., formado del romanticismo y el clasicismo; y por chanza, como lo indicamos, con la letra bastardilla, dijimos que les haríamos un tiempo *ecléctico* formado del tiempo MORAL de Vdes., y del *material* que les propusimos. No se intranquilen: la voz está en su lugar, y ya ven Vdes. que conocemos su origen.

La suscripción a los 150 ejemplares que tanto arde a Vdes., es cosa posterior a lo del *salario*: ha empezado con el núm. 2º de *La República*. La sucripción al *Oasis* en cuanto al Gobierno, no era de 50 ejemplares como dicen Vdes., sino de 100, y a más, se daba a su editor el papel, como Vdes. confiesan. Lo de *insultar a una nación amiga y su representante* es refinada maldad para ver de hacer precaria la vida de *La República*. ¿En dónde están esos insultos? ¿Es insultar decir que se nos ha ultrajado? El Sr. Ministro del Interior lee nuestro periódico, y si tales insultos hubiera, ya habría mandado al Fiscal del juro de imprenta que nos persiguiese, o nos habría dado, tal vez, el segundo tomo de la muerte de *El Orden*... No, Señores: estamos dentro del carril y de la ley y de la moderación, jueguen Vdes. limpio...

No combatimos el triunfo de la libertad, no digan Vdes. lo que no es: lamentamos la mancha impresa en la independencia nacional, y nos alegramos sinceramente de que haya desaparecido la *era sin orden, libertad ni progreso*. Tal es nuestro sentir: decir Vdes. lo contrario, es esponerse a no ser creídos.

¿Conque "la igualdad" no puede entenderse sino ante la ley?" ¿Conque Vdes. no admiten la *igualdad social*...? Señores, ¿qué es lo que Vdes. dicen? Rectifiquen, rectifiquen,

(16) Nació esa secta en el siglo IV, de la Iglesia, y fué su autor Potamon Alejandrino. Apúntenlo para que no se les olvide.





y desengañense de que Vdes. no están bien preparados para enseñarnos lo que es Republicanismo. ¡Y dicen que no podemos defender la *igualdad* por estar *reñida* con el último traje nacional que *largamos en derecho!*... ¿Y no lo estará con la que adquieren aquí los dominicanos? Piénsenlo bien...

¿De verdad que “*casi* no hacemos más que agriar los ánimos azuzándolos a la contienda?” ¡Qué místicos, que evangélicos apóstoles de la paz...! ¿Y lo de la cita del *Dos de Mayo*? ¿y el querer representarnos como enemigos del pueblo porque no alzamos la voz *libre* cuando no podía alzarse *ni medio libre*?

Aceptamos como *cargo* lo que juzgamos insultos. Y sin eso, vean Vdes. en otro lugar (no en este *de a última hora*) la templanza con que lo rechazamos. Lo de “*guárdese bien de extralimitarse porque puede pesarle...*” es una jaquetonada que nos sorprende, por más que se le añadió: “*se lo decimos en amistad*”. Sres: *guárdense* Vdes. de volver a encargarnos que nos *guardemos*, porque estamos hechos a ceder a *las buenas palabras*, y a no intimidarnos ante nadie. Dejémonos de esas amenazas ajenas de las cuestiones de principios; y si no quieren asustarse, no vuelvan Vdes. a herirnos con personalidades. No se olviden de la *oliva* conque nos brinda el Excmo. Sr. Presidente de la República.

—Al autor de “Lo que puede un... Amigo!” debemos observar que ha *cojido el rábano por las hojas*. Pues dijimos que no abandonamos al amigo *en su caída*, y él lo abandonó cuando estaba *en el poder*, claro es que no aludimos a ese escritor. Y por otra parte, ¿quien no entiende que las *verdades amargas* serían dichas por nosotros, y no por la persona a quien extemporáneamente se alude en aquel artículo? Léase otra vez el párrafo 5º de nuestra anterior *Inspección*.

Por lo demás, las personalidades caen en un tanque de nieve, —nuestro desprecio por todo lo que no sea de interés general. A lo que se agrega la circunstancia de que nuestro pobre estado de salud no nos permite hacernos cargo de ellas *por ahora*.

Lo de que es *excesivamente familiar* el tratamiento de Presidente Mota, es un miserable ardid para indisponer *La República* con S. E. el Presidente. ¿Cuándo no se ha dicho aquí el *Presidente Santana* y el *Presidente Báez*? Acaso no valía más



decir *Napoleón*, que el *Emperador* Napoleón, aludiéndose al 1º de esa dinastía?

### A ULTIMA HORA

Ya compuesta la conclusión del artículo 2º sobre *La Matrícula Española*, resolvimos no publicarla porque *El Eco* ha capitulado en esta cuestión, no es de caballeros el atacar a los vencidos.

### IMPRESA NACIONAL

1er. Trimestre	Santo Domingo Setiembre 30 de 1856	Número 4º
----------------	------------------------------------	-----------

Se habla mucho en el público, por personas dignas de crédito, de que nuestro gobierno ha recibido de los ilustrados de Francia e Inglaterra dos, o una nota colectiva, en la cual se le participa que ellos ven con alto desagrado la conducta observada por el Sr. Segovia, Encargado de Negocios de S. M. C. en esta República respecto al uso que hace del artículo 7º del tratado dominico-español; considerando ellos que de ese modo se ataca la independencia Dominicana; y a esto añaden según se nos informa, que en un punto no pueden ver con indiferencia ese asunto, y es el que la mediación en la cuestión Dominico-Haitiano llegue a pasar a las manos (*passer entre les mains*) de una tercera potencia.

Escribiendo lo que antecede hemos recibido el núm. 10 de *El Eco*, y leemos en él, en un nuevo artículo sobre la *Matrícula Española*, (escrito con corrección), las siguientes palabras: "En cuanto a la intervención de otras potencias en este asunto, volvemos a decir: que es tan falsa como imposible". Dícese también en el mismo artículo que a las fechas *del último paquete* el Sr. Baralt "*no había recibido todavía los poderes e instrucciones necesarios*", se entiende, de nuestro gobierno. Pues a nosotros *nos consta* que a las fechas del último paquete sí había recibido el Sr. Baralt los poderes e instrucciones de este gobierno, y que contestando a las instrucciones del ex-Ministro Sr. M. J. Delmonte, dice que en todo el tratado Dominico-Español no hay ni una palabra en la cual pueda apoyarse la interpretación que le da el Sr. Segovia al art. 7º.





Ahora bien, nosotros creemos que el gobierno dominicano debería, por medio de la *Gaceta*, publicar los documentos a que nos contraemos, aun cuando no fuera más que para evitar dudas y reñidas cuestiones que solo él puede resolver. A lo que se añade, que la publicidad de *lo que a todos interesa*, es una de las principales condiciones de los países republicanos. Ya que entramos en una era de libertad y progreso, ya que el gobierno deja de ser altivo y despótico con el pueblo, ya que reconoce la eterna verdad de que el pueblo es su Señor, el único soberano, ¿por qué no sacudir las sombras del tiránico-absoluto misterio en que siempre se han escondido las relaciones diplomáticas de la República? ¿creerá por ventura el gobierno que las más vitales cuestiones del país son un exclusivo patrimonio suyo? Si lo cree, se engaña, pero está a tiempo de salir de su error. Publique, pues, aquellos documentos: el pueblo desea saber lo que hay de cierto sobre los particulares a que se refiere, y la prensa libre quiere examinarlos y juzgarlos.

En el núm. 3º de *La República* dijimos que retiramos de la Imprenta la conclusión del artículo 2º sobre *La Matrícula Española* porque *El Eco* había capitulado en esa cuestión, y porque no es de caballeros atacar a los vencidos. Pues bien: durante nuestra dilatada enfermedad, enfermedad que se hizo notoria por medio de un anuncio impreso que circuló aquí y en todos los pueblos del interior, suscrito por el Director de esta Imprenta, para participar al público que temporalmente, quedaba suspendida la continuación de *La República*, apesar de eso, decimos, *El Eco* no ha cesado de *atacarnos* más o menos directamente, sin respetar, como debía, que no podíamos con-  
testarles... El público comparará con la nuestra la conducta de los redactores de aquel periódico, y dará su fallo imparcial.

---

El 26 último entraron en este puerto a las tres de la tarde la goleta francesa Franklin y el bergantín hamburgués Wober, éste procedente de Santa-Cruz, y aquella de Curazao. Una y otro han traído a bordo muchos de los desterrados, a quienes una liberal y justa amnistía ha abierto de nuevo las puertas de su patria. Entre ellos figura el Sr. Buenaventura Báez, ex-Presidente de la República y actualmente candidato para la Vice-Presidencia de la misma. Su entrada en Santo-Domingo ha sido



verdaderamente triunfal, pues el pueblo le esperó agrupado en el muelle y le recibió con *vivas* espontáneos y estruendosos, haciéndole, además, otras demostraciones de aprecio, y acompañándole en seguidas a la casa que de antemano se le tenía preparada.

---

El 24 del que espira tuvieron efecto en esta capital las elecciones para la Vice-Presidencia de la República y como era de esperar, el Sr. B. Báez obtuvo una mayoría de 18 votos de entre 21 electores.

---

Quéjase *El Eco* de que el correo oficial retarde un día su salida para que pueda llevar *La República*, sin duda para ver si consigue que el gobierno nos retire ese favor. Pues sepa aquel periódico que al solicitar nosotros la gracia de que se nos permitiera imprimir el nuestro en la Imprenta Nacional, también pedimos que o se variara el día de la publicación de *La Gaceta*, o se nos facilitara de cualquier modo el que siempre condujera aquel correo los paquetes para nuestros agentes. El gobierno optó por esto último, y sabrá llevarlo adelante apesar de los estudiados lamentos de *El Eco*.

---

En el núm. 3º de nuestro periódico, y bajo el membrete de *A última hora*, publicamos lo siguiente a que aludimos en otro lugar: "Ya compuesta la conclusión del art. 2º sobre *La Matrícula Española*, resolvimos no publicarla porque *El Eco* ha capitulado en esta cuestión, y no es de caballeros el atacar a los vencidos". En el núm. 7º de *El Eco* se lee lo que a continuación copiamos: "Después aparece A ULTIMA HORA en el núm. 3º de ese periódico una advertencia en que para *humillarnos* hace pasar por un acto de generosidad *caballerosa* lo que sospechamos *no es más que una prohibición expresa*". Pues para que la redacción de *El Eco* se persuada de que *La República* no está en manera alguna bajo la férula del Gobierno, y para que en lo sucesivo tengan los Sres. que la constituyen más fé en nuestra palabra, aquí les va ahora la mencionada conclusión del art. 2º sobre *La Matrícula Española*; y esperamos que *El Eco* se





servirá sacarnos de las dudas que expresamos en esa *conclusión* por medio de varias interrogaciones (17).

## LA MATRICULA ESPAÑOLA

### ARTICULO II

Debido a una necesidad material de la composición del número anterior de *La República*, no pudo insertarse en él una parte del artículo segundo sobre esa importante materia o dificultad del momento; y como tememos que algunos lectores hayan olvidado el punto a que habíamos llegado allí en donde escribimos —*Finalizará*,— vamos a reasumir en pocas palabras lo que se dijo en *El Eco* correspondiente al 17 del mes último, y a lo cual se contrae nuestra interrumpida refutación.

Asentó la redacción de aquel periódico que la nación con la cual celebró la República Dominicana el tratado en que se basa la cuestión de la matrícula, “participa de las ideas liberales del siglo”: supuso que quienes oyen a los *apóstoles* (es decir, a nosotros, los que combatimos el abuso hecho del art. 7º) les contestarían que “el cambio de nacionalidad *no puede* traer empeoramiento de condición con respecto a la nación *de que se hace miembro*, porque según las ideas civilizadoras del siglo en que vivimos, *la igualdad es protegida efectivamente*.” que “*no puede* traer empeoramiento de condición con respecto al país a cuya nacionalidad renuncia, porque en el día *son considerados los hombres de todo el mundo* como miembros de una misma familia: las ideas exclusivistas y el antiestranjerismo, son cosas que no tienen cabida”.

Pues bien: vamos a descifrar todo ese embolismo, y seguidamente a combatirlo como merece, con la firmeza que nos inspira la sagrada causa de la verdad, pero sin salirnos del terreno de las ideas, sin abandonar esa templanza en el fondo ni esa moderación en la forma que tanto brillan en *La República*, y que, pese a quien pesare, nos ha grangeado la simpatía y el aplauso de este público más sensato de lo que algunos se imaginan. Verdaderamente, nosotros debíamos haber puesto al frente de nuestro periódico estas palabras: LUZ Y PAZ, porque tales son los objetos de nuestra misión, tal el emblema de todo

(17) Aludimos al núm. 2º de *La República*, pues este artículo debió publicarse en el 3º.



verdadero republicano. Pero no importa el olvido: los hechos son más elocuentes que las palabras. Por lo demás, escribimos con la *Ley sobre libertad de Imprenta* a la vista, para no pecar por falta de conocimiento. Entremos en materia.

Toda aquella hinchada palabrería, todo aquel bombástico juego de palabras, evidentemente alude a España, porque esa es la nación *de que se hace miembro* el dominicano que *renuncia su nacionalidad*: y con esa verdadera *rimbomba* se aspira nada menos que a embaucar a los que con razón o sin ella temen o temen volver a la esclavitud, queriendo hacerles creer que las leyes de la nación a la cual se alude participan de las ideas *liberales del siglo* (cuando las de las *Siete Partidas*, que son tan odiosas respecto de esa institución, tienen de hechas *más de 6 siglos*, y todavía rijen...), que en España *la igualdad es protegida efectivamente*, &a. &a. Al faltarse así a la verdad, se falta al respeto debido a Dios y a la sociedad ante la cual y a la cual se habla. Dígasenos ¿de cuando acá son *tolerantes* las leyes de un país en donde no hay libertad de cultos ni de conciencia, y en donde en 1854 se negó a los protestantes ingleses el enterrar sus cadáveres con las formalidades religiosas que permite el mismo Papa en Roma?... Dígasenos ¿de cuando a acá no hay *exclusivismo* ni *antiestranjerismo* en un país en el cual hay grandes diferencias comerciales entre nacionales y extranjeros <sup>(18)</sup>, y en el cual no se consiente a un extranjero que redacte un periódico aunque en él no toque la política del país (como sucedió con Mr. J. S. Thrasher en la Habana en 1851?) ¿De cuando acá se *protege efectivamente la igualdad*, en un país en donde existen las diferencias de *nobles* y *plebeyos*, aun más marcadas con la añadidura de los tratamientos *usías*, *excelencias*, &a., y con el inmenso catálogo de títulos de condes, marqueses, vizcondes, duques &a., y el mayor aun de hábitos, y cruces principales y supernumerarias, &a. &a.? ¿De cuando a acá “se considera a los hombres de todo el mundo *como miembros de una misma familia*, en un país en el cual hay aquella institución cruelísima que a un tiempo es pecado y delito, y se considera a los siervos como *cosas* que es-

(18) Véase el artículo 13 del Tratado Dominico-Español, el cual comienza diciendo: “No consintiendo el sistema *proteccionista* que se sigue en España, la *igualación* de derechos de aduanas *entre nacionales y extranjeros*, &a.”

—Qué leyes tan *liberales*! Qué encantadora *fraternidad*! Vayan a decirle al inglés Mr. Cobden que la nación en la cual existen semejantes leyes *participa de las ideas liberales del siglo*... Sin duda contestaría: Vdes. dicen eso por broma....





tán en el comercio de los hombres, y que por tanto se compran y se venden como animales?... ¿De cuando a acá hay *fraternidad* en un país, cuyas leyes no permiten a... los hombres el asociarse ni aun en la gallera?... Y en fin, ¿de cuando a acá hay *fraternidad, igualdad, leyes liberales* ni cosa que se les parezcan, en un país en el cual el hombre que quiere cultivar su entendimiento y ser útil a la sociedad como abogado, médico, militar o regidor &a. &a. tiene que gastar tiempo, dinero y paciencia en formar un espediente que pruebe —la *limpieza de su sangre*, sin cuyo requisito nadie puede desempeñar de esas funciones?— Aun hay mucho, muchísimo más que añadir a esas preguntas contra las indicaciones de *El Eco*; aun pudiéramos aclarar muchísimo más algunos de los particulares contenidos en ellas, y hacerles los lógicos y justos comentarios que hierven en nuestra imaginación, y que están prontos a descender por el cañón de nuestra pluma; pero no creemos necesario por el momento hundir el dedo en esas llagas. Basta lo dicho para desengañar a todos aquellos incáutos a quienes ese periódico haya logrado fascinar sobre tan delicada materia... Pero si no las profundizamos más, es también porque confiamos en que *El Eco* no insistirá en querer embaucar miserablemente a nuestras clases más sencillas; en que no volverá a la carga pugnando por hacerles creer que hay flores y consuelo en donde realmente no hay más que espinas y amargura para la mayoría de ellas... No olvide ese periódico, *que peor es meneallo...* y tenga por entendido, que si desgraciadamente se nos arrebatara la pluma de entre las manos cuando con más calor y buena fé defendemos la legalidad, la verdad, y los eternos principios democráticos de igualdad y fraternidad que constituyen el alma de la República Dominicana, aunque fuera en papeles manuscritos continuaríamos haciéndole la oposición en todo cuanto diga contra esos principios y el orden y la estabilidad del país.

Que corra la matrícula, puesto que no hay quien pueda hacerla cerrar; que con ella se obtenga, como obtenido se está, el que las puertas de la patria se abran de nuevo a aquellos de sus hijos que aun vagan errantes por playas extranjeras, como asimismo el *resultado final* que distinguimos, no en *lontananza* como han dicho los Sres. Bobea y Gautier, sino casi en la *punta Caucedo*, —enhorabuena; el país tiene porque alegrarse de ello; pero no se nos venga nadie con insostenibles y falaces insinuaciones como las que aquí dejamos refutadas;



porque estando nosotros tan plenamente convencidos, como lo estamos, de que la verdad es el reverso de la medalla que se le brinda al pueblo, nunca podríamos permitirnos el dejarla entre tinieblas. Que se nos venza, si es posible, con armas de buena ley; pero no se quiera descarriar el sentimiento público apelándose a falsos antecedentes, pues por más delicados que ellos sean de tratar por medio de la prensa periódica de nuestro país, siempre se nos hallará resueltos a combatirlos sin temores.

### LA REPUBLICA Y EL SR. SEGOVIA

Mala la hubisteis, Roldán,  
En esa de Roncesvalles.

*Cantarillo antiguo.*

Satisfaciendo el deseo manifiestado por el Sr. D. A. M. Segovia en el número 7º de *El Eco*, reproducimos a continuación el artículo en que inesperada e infundadamente nos califica ese Sr. con el nombre de *calumniador*. Creemos dar con esto una ostensible prueba de nuestra imparcialidad, y esperamos que el Sr. Segovia sabrá apreciarla, pues entre caballeros no es bien que meras diferencias de opiniones políticas ahoguen el sentimiento de lo justo. Por lo demás, anotamos ese artículo, porque si nos permitiéramos el dejarlo sin contestación, no faltaría quien nos creyera culpables *convictos*, aunque no *confesos*, cuando la verdad es que nuestra conciencia tranquila nos hace mirar con fría indiferencia las acusaciones y la amenaza de aquel Sr. He aquí el remitido a que aludimos:

*“Sr. Editor de El Eco del Pueblo”.*

“Muy Sr. mío: La terca insistencia con que el periódico titulado *La República* se empeña en calumniarme (19) y descon-

(19) Calumniar, según el Diccionario de la lengua castellana, es “Acusar falsa y maliciosamente a alguno, imputándole delito que no ha cometido”. Ahora bien; nosotros no hemos *calumniado* al Sr. Segovia, lo porque respecto de él nada hemos dicho que pueda en justicia calificarse de *falso*. Hemos sentido que ese Sr., como Cónsul General y Encargado de Negocios de S. M. C., ha *abusado* del sentido claro y terminante del art. 7º del Tratado Dominico-Español, y hemos dado las pruebas, las cuales reproduciremos el día en que se nos lleve ante el Jurado de Imprenta a efecto de la acusación que dice el Sr. Segovia haber entablado contra nosotros. Por hoy nos bastará, para destruir lo de *calumniarme*,





ceptuarme <sup>(20)</sup> a los ojos del pueblo dominicano, me fuerza a salir mal de mi grado de aquel silencio y reserva conque he sufrido las primeras embestidas <sup>(21)</sup> por consideraciones que a cualquier hombre discreto ocurrirán fácilmente: mas esta tolerancia <sup>(22)</sup> podría ya interpretarse por tácita confesión de he-

recordar que el Sr. Segovia ha admitido *como español* en su libro de registro de los que lo son, al Sr. E. Gross hijo, de *americanos* y *nacido bajo la bandera haitiana*. Pruébenos el Sr. Segovia que tal individuo tiene algo de *español*, y entonces se hallará con razón para decir que es *falso* el que haya *abusado del art. 6º*: pero mientras tanto no, no y mil veces no. Abuso ha habido, y lo sostendremos siempre y en cualesquiera circunstancias. 2º Porque nuestros artículos sobre la *Matrícula Española* no pueden, no deben comprenderse en ninguna de las acepciones de la palabra *malicia*: la intención con que hemos procedido y seguiremos procediendo en el examen de esa materia, está expresada bien claramente en nuestros editoriales, —*defender el honor nacional*;— y recordamos al Sr. Segovia que nadie tiene el derecho de irse con ligereza a suponer a otro tal o cual intención, porque ese es asunto sagrado que pertenece a la conciencia, al *fuero interno* que solo Dios puede juzgar. Y 3º Porque no hemos imputado al Sr. Segovia ningún *delito*, ni tampoco falta que no esté probada con sus mismos hechos y con *El Eco del Pueblo*, periódico que se redacta bajo la influencia del Sr. Encargado de Negocios, como lo han dicho sus redactores en más de una ocasión. Repetimos lo del Sr. Gross: es o no cierto que está matriculado como *español*? Sí es cierto, y esa es una prueba total ante la cual debe enmudecer el Sr. Segovia. No es culpa nuestra el que sus hechos justifiquen lo que hemos dicho y reiteramos, que el Sr. Agente diplomático de S. M. C. ha *abusado* del artículo 7º.

(20) Desconceptuarle, pero ¿en qué sentido? Desconceptuar es *desacreditar*, y *desacreditar* es "Quitar o disminuir el crédito y reputación de alguna persona, o el valor y estimación de alguna cosa" En cuanto a lo primero, nada absolutamente hemos publicado contra la *persona* del Sr. D. A. M. Segovia: ahí está *La República* que no nos desmentirá. Nada tampoco tenemos que decir contra ese Sr. Al contrario, respecto de él, del hombre, del individuo independiente del empleo que ejerce aquí, hay en nuestro corazón estos dos sentimientos: respeto a su edad, y aprecio de él como literato, pues hace muchos años nos gozábamos en leer los chistosísimos escritos de *El Estudiante*. Y en cuanto a lo segundo, si se toma por *cosa* la matrícula hecha a trochemoche, entonces sí, lo confesamos nuestra firme intención, y nuestro deber, ha sido, es y será el desacreditarla ante el pueblo dominicano, por abusiva, por contraria al natural sentido del artículo 7º y porque con ella, faltándose a los principios del Derecho de Gentes, se ha abatido, se ha humillado el honor, la independencia y la soberanía de la República Dominicana, haciéndose lo mismo a que se había opuesto y a cuya aclaración tenía tanto derecho de intervenir como el gobierno de S. M. C., y mucho más interés que él, según hemos dicho en el núm. 3º de este periódico.

(21) Contra el Sr. Segovia no ha habido primeras ni segundas *embestidas*. Defendiendo nosotros la cuestión del art. 7º según la entendió nuestro gobierno, y según debe juzgarse en buena lógica, necesariamente hemos tenido que aludir a quien representa aquí a la otra parte contratante, por ser la persona que lleva adelante la matrícula a despecho de los usos establecidos entre las naciones civilizadas; pero lo hemos hecho sin salirnos del terreno de los principios. ¿Cuándo, en qué artículo de los relativos a la materia, ni en otro alguno, hemos insultado al Sr. Segovia? ¿Ni en cuál tampoco le hemos *embestido*? Le hemos nombrado siempre indirectamente, de paso, y eso no más que por exigirle la cuestión.

(22) Esa tolerancia sentaba muy bien a un hombre liberal como se nos dice que es el Sr. Segovia, pues los que pertenecen a su partido (aludimos al *Libe-*



chos cuya falsedad me importa hacer notoria (23), y redundaría en menoscabo de mi buena opinión como particular y hombre público (24). Me valgo, pues, del periódico de V., en cuyas columnas espero, Sr. Editor, se servirá darme lugar para la concisa refutación de las aseveraciones que más conviene pulverizar (25) entre las muchas evidentemente falsas (26) de mi calumniador (27).

“Primeramente, el escritor de *La República*, trata de hacer creer que yo he aplicado el art. 7º del Tratado hispano-dominicano de una manera arbitraria, caprichosa y antojadiza (28)

ral de España) están siempre por la libertad de imprenta cuando se utiliza con el aplomo, con la moderación con que nos jactamos de usarla nosotros. Abandonar esa racional tolerancia, sienta mal en individuos que, como el Sr. Segovia, han sufrido el destierro por su consagración a las ideas de libertad y progreso: y sienta mal, porque eso constituye una palmaria contradicción en los principios políticos. No nos haga sospechar el Sr. Segovia que a él le place la libertad en su patria, y la represión y las persecuciones en la ajena. Déjenos creer ese Sr. que realmente él no pertenece a la retrógrada escuela de Bravo Murillo, quien en un día, 28 de Enero de 1853, hizo recoger por el fiscal de imprenta los siguientes periódicos de Madrid: --*La Nación*, *El Diario Español*, *Las Novedades*, *El Clamor Público* y *La España*. No quiera el Sr. Segovia crear calumnia en donde no existe, como lo seguiremos probando, pues lo intempestivo y fogoso de su ataque, bien nos hace entender que lo único que le guía es el anti-liberal deseo de hacer que desaparezca *La República*, no más que por que este periódico contraría sus pasos en un asunto en el cual toda la justicia está de nuestra parte.

(23) Lo que le importa al Sr. Segovia es *probar*, y de una manera plena, eficiente, incontestable, que existe tal *falsedad* en los hechos a que nos hemos contraído al tratar la cuestión del art. 7º. Decirle al público que hemos incurrido en ella, no basta: las pruebas, las pruebas nada más pueden resolver las dudas. Y no olvide el Sr. Segovia el origen y nacimiento del Sr. E. Gross.

(24) Permítanos el Sr. Segovia decirle que ese es un error. *El Eco del Ozama*, periódico que se publicó aquí bajo la administración del Sr. Báez, atacó con bríos al Sr. Cónsul de S. M. B. con motivo de una cuestión sobre patentes sostenida por ese caballero con el Ejecutivo Dominicano, y ni el Sr. Schomburgk pidió la suspensión de *El Eco*, ni contestó a su redactor, ni lo denunció ante el Jurado de Imprenta, ni por su ilustrada y liberal tolerancia perdió nada en la estimación que gozaba y goza en nuestra sociedad.

(25) *¿Pulverizar?* Anunciarlo es muy fácil: cumplirlo es imposible, y si no, ya lo veredes.

(26) *¿Evidentemente falsas?* Traslado al Sr. E. Gross.

(27) Ya hemos probado en la nota (19) que no hemos calumniado al Sr. Segovia, pues no le hemos imputado ninguna falsedad. Todo cuanto hemos dicho sobre la *Matrícula Española*, está justificado, alguna parte por los propios hechos del Sr. que nos acusa y por el mismo *Eco del Pueblo*.

(28) Arbitraria, si Sr., porque pendiente la cuestión de gabinete a gabinete, abrió de nuevo la matrícula el Sr. Segovia: eso es arbitrariedad aquí y en toda tierra donde se sepa llamar a las cosas con los nombres que les corresponden. En cuanto a lo de *caprichosa*, ni lo hemos dicho, ni queremos decirlo, porque no sabemos si el Sr. Segovia procede por mero *capricho* o por seguir algún plan político muy sazonado y certero: eso lo sabrá él; a nosotros nos bas-





matriculando a roso y belloso, y "extralimitando" (sic) (29) mis facultades. Dejo aparte la ignorancia de estos asuntos que descubre esa suposición de que yo había de obrar sin instrucciones positivas, o exponerme a las graves consecuencias y deshonra que me acarrearía el transgredirlas (30). ¿Puede persona alguna racional imaginar siquiera que mi gobierno dejaría impune esa que se quiere llamar extralimitación de facultades

ta decir que ha procedido y procede contra el tenor del art. 7º y los principios del Derecho Internacional. Y por lo que respecta a lo de *antojadiza*, decimos otro tanto: ignoramos si lo es, pues no sabemos si el Sr. Segovia *varia con mucha facilidad de antojos*, que según el Diccionario Castellano es lo que significa *antojadizo, antojadiza, Y, pilletur, magister...*

(29) El Sr. Segovia se aleja extraordinariamente de la verdad en esta parte, pues jamás hemos dicho como idea propia que él haya *extralimitado* sus facultades. Cuanto sobre este punto hemos asentado, ha sido lo siguiente en el Nº 3: de *La República*: "Cumplió con su deber, no hay duda, como representante de una nación amiga: y decimos con *su deber*, pues habiéndole objetado *el Gobierno de la República* que extralimitaba *la estipulación del art. 7º*, justo era el que suspendiera la matrícula &c.

Fácil es que cualquiera, al leer lo que antecede, comprenda que no somos nosotros quienes han dicho que el Sr. Segovia incurría en *extralimitación*; y más fácil aun será el entender que no hemos aludido a las *facultades* que ese Sr. pueda haber recibido de su gobierno. Y en consecuencia de esta clara demostración, el público no podrá menos de extrañar que una persona del carácter público del Sr. Segovia, se lance a desfigurar los hechos con la colérica y visible intención de excitar el sentimiento del pueblo dominicano contra el redactor de un periódico cuyo único delito es el defender el honor nacional contra los ultrajes que ha recibido a causa del art. 7º del tratado con España. De esperar era, que ya que el Sr. Segovia descendió de su posición al terreno periodístico, a lo menos hubiera conservado el prestigio que inspiran su edad, su honradez, su ilustración y el puesto que desempeña en la esfera diplomática, no manchando su pluma con una falsedad como la que dejamos probada.

A nosotros nada nos importa saber cuales sean las facultades del Sr. Segovia respecto de la matrícula española, porque a nuestro objeto basta conocer y juzgar los hechos del Encargado de Negocios de S. M. C., sin tener para qué averiguar el origen de ellos. A lo que se agrega, que si extralimita o no sus facultades, asunto es ese que solo importa al Sr. Segovia y su Gobierno. Lo que a nosotros y a todo el pueblo dominicano interesa, es examinar si el representante de España en esta República usa el art. 7º conforme a su natural sentido, o apartándose de él. Esto y nada más hemos hecho nosotros, y al hacerlo estábamos en nuestro derecho como hombres libres e independientes del trono español, como ciudadanos dominicanos que tenemos un derecho incuestionable a ejercitar la libertad de nuestro pensamiento dentro del círculo que nos señalan la Constitución y las leyes del país.

(30) La *suposición*, la verdadera impostura es atribuirnos que nosotros hemos dicho lo que realmente no hemos dicho, según lo dejamos probado en la nota anterior.

Y para que no haya quien crea que con la palabra impostura hacemos un insulto al Sr. Segovia, sepan todos que lo que ella significa, conforme al Diccionario de la Lengua Castellana, es *Imputación falsa y maliciosa. Finjimiento o engaño con apariencia de verdad*, y esto es propiamente lo que aquel Sr. ha hecho atribuyéndonos el haber dicho nosotros que ha *extralimitado sus facultades*. Por tanto, todo lo que el Sr. Segovia dice respecto de ese punto, es un puro amaño, un ardid, una treta con la cual aspira a preparar la opinión pú-



des? (31). ¿Ni es verosímil que yo había de ir a manchar con ese abuso y sus consecuencias una carrera sin tacha de más de 24 años (32). Pero pasando de las probabilidades críticas a los hechos patentes, declararé que en efecto la matrícula de españoles, se hace en esta Legación por principios fijados, nor por mí, sino por Reales órdenes reiteradas y terminantes; y que el Gobierno de S. M. está minuciosamente informado de la aplicación de ellos (33). Este es el hecho de verdad, y aunque no era deber mío en manera alguna presentar comprobantes, he

blica en nuestra contra para ver si consigue que el Juzgado de Imprenta se pronuncie por la suspensión de *La República*. Sí, dominicanos este es el objeto único que mueve al Sr. Segovia al acusarnos y finjir que le hemos calumniado, porque nuestro periódico es su pesadilla por la sencilla razón de que con él probamos hasta la evidencia que ha abusado de la estipulación del art. 7º; porque hemos tenido y tenemos todo el valor moral necesario para salirle al encuentro a ese abuso, apesar de las ventajas diplomáticas del Sr. Segovia; y porque ve éste con pena que nuestros escritos han hecho eco en el corazón de la gran mayoría del país, haciendo retroceder completamente derrotados los sofismas con que *El Eco* estaba descarriando la opinión pública. Esta es la verdad: decir lo contrario es un finjimiento maliciosamente combinado.

(31) Dale con la extralimitación de facultades! Y como afecta candidez el Sr. Segovia en este punto, siempre en su deseo de preparar la opinión pública en daño de nuestro periódico....! Pero allá lo veremos el día en que pase nuestra causa ante el Jurado de Imprenta; para entonces nos reservamos más larqas y claras esplicaciones.

(32) Nosotros no creemos que el Sr. Segovia incurriera en tal abuso para manchar sus 24 años y pico de vida pública, y por eso nos hemos inclinado siempre a creer que él obra arreglado a las instrucciones de su gobierno, como lo probaremos más adelante.

(33) Aquí va ahora la prueba de lo que dejamos dicho en la nota (14). En el número 1º de *La República*, plana 2ª, columna 3ª, se lee lo siguiente: 4º porque aun suponiendo que ese Sr. (aludimos al Sr. Segovia) *tenga órdenes* de su gobierno para llevar adelante la matrícula sin previo acuerdo con el gabinete dominicano, *esas órdenes son ineficaces*, no deben dejarse correr, porque no pueden sostenerse faz a faz de los principios reconocidos ni de la práctica admitida entre las naciones civilizadas, pues según Belle, "ni el uno ni el otro de los interesados tiene la facultad de interpretar el tratado a su arbitrio". He ahí probado hasta la evidencia que no hemos ni aun insinuado siquiera que el Señor Segovia extralimitara *sus facultades*: he ahí puesto tan claro como la luz del medio-día, que desde el Nº 1º de nuestro periódico hemos reconocido la posibilidad de que ese Sr. tuviera instrucciones de su gobierno para matricular a tajo y destajo, a mil leguas de distancia del sentido del art. 7º. Y a vista de esa prueba, sería posible el que nuestro acusador tuviera ánimo suficiente para repetir que hemos dicho lo que no existe en ningún número de *La República*? Aun está a tiempo el Sr. Segovia *de dar alguna muestra de honrado amor a la verdad* (palabras suyas dirigidas a nosotros) retractándose de una aseveración que siendo absolutamente falsa, hiera sus años, su carácter, y el distinguido puesto que desempeña. Y en cuanto a lo de que la matrícula tal como corre en la Legación Española está basada en *principios fijados por Reales órdenes reiteradas y terminantes*, diremos que ese alegato nada vale entre gente siquiera medio-ilustradas, porque quién le ha dado al gobierno de S. M. C. el derecho de introducir principios nuevos y opuestos a los admitidos muy de atrás por todas las naciones civilizadas, en una cuestión que nace





tenido la franqueza de mostrar originales de esas órdenes, y mi correspondencia particular a individuos del gabinete Dominicano, y a los Sres. Cónsules de Francia e Inglaterra (34). Esto lo digo no porque mi palabra *oficial* necesite de ratificación de testigos, mientras no se demuestre que soy falsario (35), sino para hacer ver a las personas sensatas e imparciales cuán lejos va de la verdad, ni aun del deseo de encontrarla (36), quien afirma tales falsedades (37) de que tan fácil le hubiera sido desengañarse, preguntando a quienes podían conocer los hechos (38).

“No es menos falso y calumnioso el pintarme empeñado en acrecentar el número de los matriculados (39). Mas le abulta por cierto quien, como el escritor de *La República*, hablaba en

bajo el imperio de la práctica general de esas mismas naciones? ¿¿e cuando acá se ha reconocido como acto justo, como hecho legítimo el que uno de los interesados tenga el derecho de interpretar un tratado *a su arbitrio*? ¿No dicen los más afamados publicistas, los más aplaudidos escritores del Derecho de Gentes, que eso *no debe hacerse*? Pues ¿en qué calabazas pueden legalmente apoyarse esos principios de las mencionadas Reales órdenes? Si el Sr. Segovia escribe aquí para los tontos, enhorabuena que nos venga con la peregrina especie de los *principios fijados en Reales órdenes*; pero no olvide que todos no son tontos en Santo Domingo; no crea ese Sr. que *todo el monte es orégano*. No señor; que aquí, aunque privado el pueblo por muchos años de Universidades y Colegios, aun hay restos de mejores tiempos, muchos han estudiado solos, y el pueblo tiene muy buen sentido para no dejarse engañar con patrañas como esa.

(34) Toda esa franqueza, ni el mostrar originales las tales órdenes, hacen ni hacer pueden de buena condición el matricular como españoles a quienes no lo son, como el Sr. Gross y otros a los cuales no alude el art. 7º.

(35) Eso está muy de más: nadie ha sospechado a lo que sabemos, que el Sr. Segovia sea *un falsario*.

(36) Quien va lejos de ella es el Sr. Segovia, atribuyéndonos que hemes dicho lo que ya queda probado ser una falsedad.

(37) Esas *falsedades* solo existen en la *falsa* pluma del Sr. Segovia que pone en nuestra boca o pluma ideas que ni aun hemos concebido. Si el Sr. Segovia tiene el carácter tan bilioso como para ensañarse sin causa hasta el extremo de estar atribuyéndonos mañosamente imaginarias *falsedades*, entienda que el nuestro también es bilioso, y mucho; y cuando hallamos quien nos falte como lo hace él, echamos a un lado las consideraciones de edad, &c, y nos le vamos al cuerpo como lo estamos haciendo ahora. El que quiera ser respetado debe empezar por respetar a los demás.

(38) ¿Qué hechos? ¿las Reales órdenes? Nada nos importan: Ellas solo tienen mérito, como mandatos, para el Sr. Segovia. Los únicos hechos que necesitábamos conocer, eran las actas de la matrícula: todo lo demás nos es indiferente.

(39) No es cierto el que nosotros hayamos pintado ni dibujado al Sr. Segovia *empeñado en acrecentar el número de los matriculados*. ¿Cuándo? ¿en qué artículo de los publicados en *La República*? Venga la prueba; dela el Sr. Encargado de Negocios, porque ya tiene justificado en lo anterior de su artículo, que su palabra anda muy distante de la verdad en cuanto a nosotros.


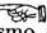


su núm. del día 26 de agosto de *ochocientos* matriculados: nueva falsedad, pues semejante guarismo no se ha inscrito en mis registros hasta mucho después de aquella fecha (40); falsedad además maliciosa (41), pues peca de exageración por un lado, y disimula por otro que la numeración de la matrícula no comprende solo a aquellos cuyo derecho disputa *su adversario*, sino a otros muchos de nacionalidad no disputable ni disputada (42). De todas maneras, no he sido yo, repito, quien ha contribuido *ni directa ni indirectamente* a engrosar aquel número, como en breves palabras lo dejaré probado (43).

“El registro de matrícula, por regla general, por costumbre de todas las Legaciones y Consulados, y en este caso por un artículo expreso del Tratado (el 7º) debe abrirse desde la instalación. Pues bien, el de la Legación, instalada el 1º de enero, no quedó abierto hasta el 20 de febrero, lo cual nadie podrá calificar de grande apresuramiento (44). Suspendí la matrícula el 14 de marzo, espontánea, *espontaneísimamente* por más que falsamente (45) asegure *La República lo contrario* (46):

(40) Si dijimos que se habían inscrito por entonces 800 matriculados, fué porque hallándonos en la Imprenta Nacional, llegó a ella cierto individuo a mandar imprimir no recordamos que Nº de *matriculas*; y hablando él con el Director de aquel establecimiento, oí decirles que ya iban usadas 800 *matriculas*. Pero si en eso cupo error, ni es parto nuestro, ni eso constituye un *delito, crimen ni falta* que merezca molestar a nadie. ¿No eran 800? Pues Sr., no hay nada de lo dicho: serían las que fueron. Tanto mejor para la sensatez del pueblo dominicano.

(41) No Sr.; habrá error, pero no *hay malicia*. Escribimos lo que oímos, y eso es todo.

(42) Incierto: lejos de ocultar nosotros que la matrícula comprende a los verdaderos españoles, dijimos en el Núm. 2º de *La República*, plana 1ª, columna 3ª “Sabemos que una u otra cosa ha de suceder, y así es que no estancamos nuestro pensamiento en las *ochocientas* matriculas expedidas hasta el martes último, fuera de que entre esas 800 figuran  los verdaderos españoles y sus hijos.  Nosotros damos las pruebas en que se basa nuestra defensa. ¿Hace lo mismo el Sr. Segovia en su acusación? El público ve que no.

(43) Bien puede ahorrarse ese trabajo el Sr. Segovia, pues repetimos que nunca le hemos hecho el cargo que nos atribuye. Pero, ¡ya se ve! al plan de ese Sr. contra la existencia de *La República* conviene hacer creer al público que hay tal acusación de nuestra parte, y que le importa contestarla... Sin embargo, ese ardor no bastará el día del Jurado, sino que han de presentarse *pruebas, pruebas y pruebas*.

(44) Entienda el público que nosotros no hemos dicho ni una palabra *directa ni indirectamente* sobre la apertura del registro.

(45) Ya que el Sr. Segovia parece agradecerle el insultarnos tan amenudo con las palabras *falso, falsa, falsamente*, debió ser muy escrupuloso en no atribuirnos lo que no hemos dicho, para evitar el que nosotros, con razón, digamos, como lo dejamos dicho, que él si nos ataca *con falsedades*.

(46) No es verdad el que *La República* haya dicho que el Sr. Segovia *cumplo* con su deber *espontáneamente* o no. Admitimos lo de que fué *espontáneísima-*





abrila de nuevo a los cuatro meses por orden expresa de S. M. dos veces después reiterada (y es de notar que las tres Reales órdenes las he mostrado originales a los Sres. Ministros de aquella época <sup>(47)</sup>; y aunque para poner término a la suspensión, no era necesario en rigor participarlo al gobierno dominicano <sup>(48)</sup>, lo hice no obstante por cortesía <sup>(49)</sup>, anunciándolo de palabra varias veces, y últimamente *por escrito*, en mi nota fecha 12 de julio <sup>(50)</sup>. El escritor de *La República* dice sin embargo lo contrario, y esta es su milésima falsedad y falsedad maligna <sup>(51)</sup>: porque o sin sa-

*mente*, con tanta más razón cuanto que ni aun hemos pensado el que se haya empleado coerción por parte de nuestro gobierno.

(47) *A los Sres. ministros de aquella época significa* a los que precedieron a los actuales, a los que lo eran cuando el Sr. Segovia volvió de su viaje a Santomas y Puerto Rico. Pues bien, entonces no había más que dos ministros, el Sr. General A. Alfaro, y el Sr. M. J. Delmonte: interrogado uno de ellos por nosotros sobre el particular, nos contesta que *a él no se le mostró ni una de esas Reales órdenes*: y el otro nos dice que solo se le enseñó una. Luego el Sr. Segovia ni las mostró a los Sres. ministros de aquella época, ni al único con quien trató del asunto le mostró más que una Real orden. ¡Nuevas falsedades cometidas por el Sr. Encargado de Negocios de S. M. C.!

(48) *Si lo era*, porque o hay respeto y cortesía entre las naciones civilizadas que son amigas, o no los hay. Si lo primero, era de rigor la participación a nuestro gobierno; y si lo segundo, publicaremos la noticia por medio de circulares para que todas las naciones sepan que de hoy en adelante no hay necesidad de urbanidad entre ellas.

(49) Pues esa cortesía constituye el *deber* a que aludimos.

(50) Si el Sr. Segovia lo anunció *de palabra*, no fué ciertamente *al gobierno*, sino a un Sr. ministro, quien no constituía *gobierno*: y por tanto, esos repetidos anuncios *verbales* no pueden recibirse como *oficiales*, que es de lo que tratamos. Y en cuanto a lo de la nota fecha 12 de julio, contestaremos que por entonces ya el Sr. Segovia debía estar cansado de recibir partidas de bautismo de los aspirantes a la nacionalidad española, y de dar a los interesados recibos de ellas, con los cuales ya gozaban de ciertos derechos a la protección de la bandera española, según el modo de aplicar el Sr. Segovia el art. 7º del Tratado: pues esos recibos eran una constancia de la declaración de intención de los presuntos españoles. Eso era tener abierta la matrícula; porque sobre ser aquella mutua entrega de papeles, como dejamos dicho, admitir *la declaración de intención* de los aspirantes a la condición política de *súbditos* de S. M. C. hay que observar que esa especie de contrato y obligación se podía perfeccionar después, como así se hizo, en un corto espacio de tiempo útil para todos. ¿Qué es matricular en ese caso? admitir los españoles al que lo solicita; y es evidente que al recibir *por buenos al efecto* los papeles de los aspirantes y darles recibos de ellos, ya estaban reconocidos con derecho a la nacionalidad española. Esta es la verdad; verdad que la conciencia y los conocimientos del Sr. Segovia, no pueden rechazarla sin ofensa de su conciencia, del buen sentido y la justicia.

(51) No puede ser *falsedad* más que en la ligera pluma del Sr. Segovia; no puede ser *falsedad* más que para quien tan empeñado está como él en desfigurar los hechos a fin de aparentar que le hemos *calumniado*; no puede ser *falsedad* sino para el hombre que con mengua de su prestigio, y contando no más que con él, se ha lanzado a decir tanta y tanta *falsedad* atribuyéndonos lo que no hemos dicho ni pensado. Traslado a nuestra nota anterior.



ber lo que ha pasado afirma lo opuesto a la verdad, o lo afirma sabiendo que no es cierto <sup>(52)</sup>.

“Pocos días después de la reapertura de la matrícula dispuse reducir a solas dos horas de solos cuatro días de la semana la operación: nuevas rémoras a la fuga de desnaturalización que por cierto no soy yo quien ha excitado, favorecido ni fomentado <sup>(53)</sup>. No: porque a haberlo apetecido, a haber sido mis intenciones las que calumniosamente se me imputan <sup>(54)</sup>, ese número de ochocientos, que tan campanudamente pondera *La República* <sup>(55)</sup> hubiera crecido mucho aun en Santo Domingo, y más en las provincias <sup>(56)</sup>, si yo hubiera querido facilitar el logro de los deseos de muchas personas, en vez de

---

(52) Eso es aguzar el meollo un hombre ilustrado, que ocupa un puesto que le da ventajas sobre nosotros, no más que para embaucar a un público honrado y siempre dispuesto a creer a los individuos de su carácter público, para perseguir al redactor de un periódico cuyo único delito, lo repetimos, es defender el ultrajado honor nacional de nuestra patria! ¡Qué lauro, qué gloria, qué brillante triunfo sería para el Sr. Segovia el lograr la muerte de *La República*!... ¡Ah, si estuviéramos en otro escenario, por ejemplo, en Caracas...! Pero no importa: el día en que se nos lleve ante el Jurado de Imprenta usaremos a *todas nuestras anchas* el libre derecho de la propia defensa, y el público oirá esplicaciones que pongan fuera de duda ciertas *cositas* que nos conviene reservarnos para entonces. Por lo demás, si *sabemos* o no *lo que ha pasado*, el público lo resolverá con vista de las notas anteriores.

(53) ¿Y quien ha dicho que lo haya excitado el Sr. Segovia? Bien pudiéramos decir ahora con *El Eco*, *herradura que chocolatea, clavo le falta*. En cuanto a *favorecido*, esa es harina de otro costal. El Sr. Segovia ha *favorecido* *!a fuga de desnaturalización*, toda la vez que ha admitido como *españoles* a individuos que no lo son. Traslado al Sr. Gross y compañía.

(54) ¿Por quién se le imputa? Ya antes dijo que por nosotros, *falsedad inaudita*, indigna como los demás en que incurre el Sr. Segovia, de sus canas, de su reputación de honrado, y de sus *más de 24 años de una carrera sin tacha*. ¿Cuándo hemos dicho que ese Sr. está o ha estado *empeñado en acrecentar el Núm. de los matriculados*? Si lo hemos dicho, ¿cómo es que no copia él nuestras palabras el Cónsul General de S. M. C.? —Esto es llano;— porque no las hay. ¿Y es así, con armas de mala ley, como cumple a un caballero el atacar a su adversario? ¿Y es así, como se conserva el decoro de un empleo diplomático? ¿Es limpio, es noble el atribuir a otro lo que no ha dicho, para acusarle como reo de falta que no ha cometido? Inútil empeño: nosotros no somos *mesa nájica* para que se nos haga hablar lo que no queremos... Confiamos, además, en que el ESPIRITUALISMO no alcanzará hasta hacer que *se peguen* en un periódico oraciones que su redactor no ha hecho imprimir en él...

(55) Ni lo uno, ni lo otro. Mencionamos ese N<sup>o</sup> sin nada de *campanudo* ni *badajudo*.... Véase la nota (40). Ni tampoco ha habido *ponderación*. ¡Qué empeño de atribuirnos lo que conviene al Sr. Segovia...! ¡Y que recurso tan miserable ese ese!!

(56) Eso sí que no.





dejar, como lo he hecho, a los obstáculos naturales obrar sus efectos (57).

“Interminable sería este artículo si continuara en mi refutación (58): lo dicho basta para poner en claro (59) los hechos (60) capitales, y en relieve la buena fé (61) de quien así los desfigura; y quien sin embargo todavía estaría a tiempo de dar alguna prueba de honrado amor a la verdad copiando en su periódico la antecedente exposición (62).

(57) Con tal conducta no hizo el Sr. Segovia ninguna gracia, sino ha llenado su deber. ¿Qué hubiera sido ver a un Encargado de Negocios descender a desempeñar el traidor papel de propagandista contra la nación amiga cerca de la cual está acreditado...! Oh! nunca le honraría, fuera cual fuese el fin que le guiara; ni nunca creeremos que el Sr. Segovia ha pisado ese escabroso terreno.

(58) De falsedades inventadas por él. ¡Ya se vé! ¿cómo no había de ser interminable si el Sr. Segovia nos convence de que es hombre de fecunda imaginación?

(59) Para poner en claro, no, pues el Sr. Segovia no ha presentado ni una sola prueba. ¿Cómo! ¿es ese Señor acusador y testigo, o prueba escriturarias a un tiempo? Si lo tercero, ¿en dónde están sus pruebas escritas?

(60) Hechos! ¿Cuáles? ¿los ha citado el Sr. Segovia justificándolos con pruebas? No. ¿Y qué llamará hechos ese Sr.? Si dijera *nuestras gratuitas suposiciones*, entonces le entenderíamos.

(61) Gracias muy cumplidas al Sr. Segovia... Pero si él ha presentado en relieve nuestra buena fé, nosotros ofrecemos al público la buena fé de aquel Sr. en rerato al oleo y de cuerpo entero.

(62) El alguna es una ofensa que no podemos dejar pasar desapercibida, ni sin cobrarnos de ella. Sepa el Sr. Segovia que nuestra vida ha estado siempre consagrada a la verdad, porque nuestro origen es de aquellos que ese Sr. entiende por nobles, porque somos hijos y nietos de gente pura y honrada, porque de nuestros padres hemos recibido, (especialmente de nuestra madre) lecciones de moral muy sanas; y sobre todo, porque nacimos con sentimientos de muy subidos quilates. ¿Qué dato, qué antecedente puede tener de nosotros ese Sr. para insinuar que nunca hayamos dado prueba de honrado amor a la verdad? Hablamos en donde se nos conoce, ¿y quién podrá decir aquí con justicia que estamos reñidos con la verdad? A más muy jóvenes aun, (teníamos 18 años de edad) publicamos en Cuba un artículo titulado *Confieso mi error*, contra los que en las cuestiones periodísticas jamás confiesan cuando yerran en ellas. Podemos mostrarlo al Sr. Segovia. Y estamos que ese Sr. incurra en la falta muy vulgar de apelar a los insultos a falta de razones: eso no sienta bien más que a los escritorzuelos imberbes, a los pedantes que al verse acorralados y vencidos por sus contrarios echan mano de groserías soeces y hasta punibles, no a hombres de la edad e ilustración del Sr. Segovia. ¿Y con qué derecho nos lanza ese insulto, quien lejos de presentar su ejecutoria de honrado amor a la verdad, sale al terreno periodístico armado de una gran cantidad de falsedades apiladas en su artículo para buscar simpatías a su favor y predisposición contra la nuestra? Nosotros si tenemos derecho para dudar de su tal honrado amor, pues probadas dejamos en estas notas todas aquellas falsedades.



“Concluiré con una observación. Si en este escrito uso repetidas veces la palabra *calumniador* <sup>(63)</sup>, no es por mero prurito de zaherir, sino por conservar la calificación que he dado a los artículos de *La República al denunciarlos* <sup>(64)</sup> ante el jurado del país. Este decidirá si mi acusador ha incurrido en las penas señaladas al autor de una calumnia: y el público por su parte hará justicia, después de las pruebas que dejo establecidas <sup>(65)</sup>; y sabiendo que la CALUMNIA se define técnicamente así: “La acusación falsa hecha maliciosamente para causar daño” <sup>(66)</sup>.

“Besa la mano de V., Sr. Editor, su servidor atento.

A. M. Segovia.

Santo Domingo, 6 de Sbre. 1856.

(63) El Sr. Segovia dice lo que no es hasta respecto de su artículo. Una sola vez empea en él la palabra *calumniador*, y dice que lo ha hecho *repetidas veces*.

(64) Es decir, que el Sr. Segovia hará ante el Jurado el papel de *denunciante* nuestro. Enhorabuena: le tomamos la palabra con mucho placer, porque el denunciante *que no prueba* su denuncia, tiene algún castigo.

(65) ¡Qué valor! ¡Decir que deja *establecidas* las *pruebas* en que basa su denuncia, cuando al público le consta que el Sr. Segovia no ha hecho en su artículo más que atribuirnos mañosamente lo que no hemos dicho, excepto lo de las 800 matrículas...!! Y aun eso. ¿es algún delito o falta que amerite el andar molestando al Jurado de Imprenta? Si no eran 800. (y eso nos consta. ¿quién sabe si lo eran?) serían 700, ó 600, ó 500, ó 400, o las que fueron, y punto redondo.

(66) Gracias mil debemos dar al Sr. Segovia el público y nosotros por la leccioncita de Derecho que nos da sin que se la hayamos pedido, y sin que nos cobre nada por ella. Lo único que debe sentir el público es que no podrá aprovecharse de ella, 1º porque ha de saber la autoridad del Sr. Segovia, que en la República Dominicana no están admitidas las definiciones jurídicas de los autores españoles, y así *no hacen fe* entre nosotros ni Salas, ni Alvarez, ni Laserna y Montalvan (nosotros citamos esos dos últimos autores en el Núm. 1º de *La República*, pero tratando del art. 7º, para presentar al Cónsul *Español* una autoridad *española* que por tal le hiciera fuerza, no para *enjuiciar* a persona alguna ante nuestros Tribunales, ni Escribano, &c.; y 2º, porque los Códigos de la Restauración Francesa, únicos que rijen aquí, no reconocen el delito de CALUMNIA, pues si bien el art. 367 del Código Penal trataba de ella, fué derogado por las leyes del 17 de mayo de 1819, y de 25 de marzo de 1822. Ya verá por esto el Sr. Segovia, que ha pasado una *buenita siesta* (como dice Hartzembusch en su *Redoma Encantada*) de cuando se borró de aquel código la palabra *calumnia* a la presente fecha en que él, con ningún conocimiento (al parecer) de la legislación que nos rige, se lanza muy orondo a definirnos (y no como quiera, sino *técnicamente*) la consabida palabrita *calumnia*..... ¡*Risum teneatis, amici!*...! lo que traducido *libremente* al idioma de los rusos, quiere decir *Shokf, lokf nokf*, como hablan algunas veces las *mesas mágicas*; y puesto luego en castellano, también *libremente*, significa: ¡Llego el momento de que nosotros nos demos a reír...!! ¡¡ja, ja, ja... Y concluimos aquí estas notas para acostarnos en nuestra *ja:ncera* y continuar celebrando con risotadas la oportunidad con que se nos ha defendido la calumnia...





## Bases de un Tratado de Protectorado (\*)

El presente apunte no tiene otro objeto que el de dar una ligera idea de lo que podría ser un *protectorado* de España a la República Dominicana (1). Claro es que de las siguientes bases, unas pertenecen al pacto protectoral mismo, otras a la Constitución, otras a reglamentos particulares &a. Estos diferentes documentos se habrían de redactar por extenso con meditación, desarrollando y mejorando las bases que aquí meramente se indicará y cuyo complemento se puede (2) discutir despacio.

La Constitución habrá de ponerse en consonancia con la nueva organización política.

Esta consistirá en los principios siguientes:

La República tomaría el título de *Hispano-Dominicana* (3). Se adoptaría un nuevo pabellón, que podría ser, por ejem-

---

(\*) Este curioso documento fué publicado por Alejandro Angulo Guridi en su periódico *La República* (Santiago de los Caballeros, No. 16, del 19 de junio de 1859), con la siguiente nota:

"A continuación insertamos y anotamos el proyecto de protectorado *que espontáneamente* mandó por trasmanos en 1856 el Sr. D. Antonio María Segovia, Cónsul General y Encargado de Negocios de S. M. C. al Presidente de la República". (Hemos utilizado el ejemplar del periódico existente en el Archivo del historiador nacional García).

(1) Estamos: lo que podría ser; es verdad, pero debería haberse agregado "y lo que se querría ver efectuado", pues nadie creerá que el Sor. D. Antonio se tomó la pena de confeccionar esas bases por puro *piacheri* o mero pasatiempo.

(2) Véase, pues, si tenemos razón para creer que no era obra de simple pasatiempo, pues tan cerca del subjuntivo *podría* escribió el Sor. Segovia ese tiempo de posibilidad presente. Ganas le faltaban....

(3) Es decir, que la hoz protectora empezaría a funcionar cortando el árbol por su base, pues desde luego la República Dominicana dejaría de existir para que en su lugar se creara un cuerpo político mixto de español y domini-



plo, el español mismo cruzado por dos bandas blancas como el actual dominicano (4).

Habr  un Senado y un Congreso.

La Ley electoral dictar  reglas que produjesen una elecci3n verdaderamente popular (5).

El Poder Ejecutivo constar  de un Presidente y un Vice-Presidente elejidos por diez a os y con derecho a la reelecci3n.

Seis Ministros, a saber:

- 1.—Relaciones Exteriores.
- 2.—Justicia y negocios eclesi sticos.
- 3.—Instrucci3n P blica.
- 4.—Interior y Obras P blicas.
- 5.—Hacienda.
- 6.—Guerra y Marina (6).

Mientras las circunstancias de la Rep blica no permitan otra cosa, podr  un mismo sujeto tener a su cargo dos y a n tres de esos negociados (7); pero se procurar  cuanto antes completar el gabinete con seis Ministros (8).

cano.  V ase, pues, con cuanta raz3n sospechamos del abuso con que el Sor. Segovia hizo correr la matricula de espa oles, al decir en el prospecto de la primera  poca de este peri3dico: "Cuando el pa s atraviesa circunstancias dif ciles y alarmantes, cuando parece que intereses extra os le han escogido por el escenario en donde deba resolverse un *problema pol tico*,  a,! M s adelante escribimos, siempre bajo la misma alarmante impresi3n: "pero no es bien que lo que a todos pertenece se encarrile por una sola mano, (aludimos al peri3dico que ocultamente redactaba el Sor. Segovia) pues de ese modo bien f cil ser  que el carro de la patria en vez de ser conducido por el camino real, fuera intencionalmente arrastrado por sendas tortuosas sin m s ley que una arbitrariedad desautorizada, ni m s fin que el de servir a las miras de un partido de individualidades, que no de principios, y tal vez, tal vez a intereses extra os. Por lo dem s, protestamos solemnemente que al expresarnos en esos t rminos no ten amos ni la m s remota idea de que el C3nsul Gral. de S. M. C. hubiera presentado a S. E. el Presidente de la Rep blica ese proyecto de protectorado.

(4) Con esa cl usula la hoz protectora desfloraba el  rbol de su m s bello adorno. Sin embargo, *generosamente* le dejaba las dos bandas blancas que forman su cruz, y al fin eso era algo. Siquiera quedaria un recuerdo de lo que fu  la Rep blica Dominicana....

(5) Por ejemplo, tan *popular* como en Espa a, Quedamos enterados.

(6) Una de dos: o sobrar an Ministros, o faltar an negocios en que ocuparlos.

(7) Pues para colgar racimos de *negociados* de un solo Ministro, m s valdr a dejar a cada santo en su nicho como se hallan en la actualidad.

(8) Completar el n mero de seis ser  lo de menos. Eso lo har amos nosotros en menos tiempo del que necesita un fraile loco para persignarse: pero,  c3mo crear, o *improvisar* el caudal de negocios necesarios para los seis ministros?





El poder judicial (cuya independencia se asegura por las leyes) se reorganizará a la mayor brevedad. Además de los tribunales ordinarios, se establecerá en la capital de la República un tribunal supremo de justicia <sup>(9)</sup> que será de apelación en tercera instancia y de casación con las demás facultades que designarán las leyes. El Presidente será siempre un magistrado español <sup>(10)</sup>.

Su Majestad Católica nombrará un Comisario réjio con facultades que se dirán después, y adornado de las circunstancias siguientes.

1.—Ser español de naturaleza y origen <sup>(11)</sup> y mayor de 35 años.

2.—Haber residido dos años a lo menos (después de la edad de 20 años) en las provincias españolas y ultramarinas, o tenido participación oficial en los negocios relativos a ellas por más de tres años.

3.—Que haya ejercido uno de los cargos siguientes:

Ministro de la corona por seis meses.

Rejente de audiencia.

Oidor Ministro de un tribunal de 1ra. clase.

Intendente de 1ra. clase.

Ministro Plenipotenciario.

Senador por seis meses.

Diputado elegido en tres legislaturas.

En fin, todo empleo análogo a los anteriores o de categoría superior, con exclusión de los militares y eclesiásticos. Se excluirá también toda persona que no haya tenido empleo o cargo público, cualquiera que sea su mérito.

Funciones del Comisario réjio: representar a España en Santo Domingo, y velar sobre la ejecución del pacto protectoral.

(9) ¿Y en donde se habría escondido por aquella época la Suprema Corte de Justicia, la cual por la Constitución reside en la capital, que estando allí el Sr. D. Antonio no pudo aperebirse de ella?

(10) Será... siempre... un... magistrado... español... Pues! se trataba de un *protectorado*....

(11) De manera que quien como el Gral. O'Donnell sirve para Presidente del Consejo de Ministros en España, no serviría para comisario réjio en la semicolonía, solamente por no ser de *origen* español. No se comprende.



Escojer uno entre los tres candidatos designados por la elección popular para la presidencia cuando esta vacare (12).

(El primer presidente habrá de ser nombrado por S. M. C.) (13).

Tener a sus órdenes las fuerzas de mar y tierra española que han de guarnecer la República (14).

Tomar la iniciativa de ciertas medidas de interés general, ya para con el Poder Ejecutivo, ya para con las cámaras &a., &a. (15).

### OTRAS BASES

La República no podrá hacer tratados por sí sola en adelante, ni tener en las capitales extranjeras ajentes diplomáticos especiales (16) que la representen. Todos sus negocios ex-

(12) Oh! y aquello de que la ley electoral dictaría reglas que produjesen una elección *verdaderamente popular*? Y el Vice-Presidente? Apenas sale el muchacho de su casa con el cántaro, cuando cae con él y se le rompe....

(13) Eche V. miles y miles, como dijo Fray Gerundio, y reeljalo por otros 10 años. Vamos; no habría de que quejarnos, porque eso es lo que verdaderamente merece llamarse una elección POPU.... LAR!!

(14) De manera que tendría al Presidente de la República cogido por la nariz; o más claro, y sin más ni menos en la condición de su prisionero, aunque con toda la *política* de un protectorado a la *Segovia*. Qué belleza!

(15) Por lo visto el tal Comisario réjio sería el *totum potum* de la ex-República Dominicana; y el Presidente haría el papel de un mentecato paspamoscas, o el de un imbécil bajo la *protección* de un tutor dativo. Si entraría en las elucubraciones diplomáticas del señor don Antonio María el aspirar al puesto de primer comisario réjio con que de dos plumadas quería tragar la soberanía, libertad e independencia del pueblo dominicano? Muy posible nos parece que sobre ello tuviera sueños sin dormir. Pero.

El cantaró cayó. ¡Pobre lecheral!  
Que compasión! Adiós leche, dinero,  
Huevos, pollos, lechón, vaca y ternero.

O en tosca prosa, adiós protectorado! Adiós bandera amarilla, punzó y blanco! Y adios ensueños de comisaría réjia!....

La realidad sacudió rudamente al lechero, destituyéndole de la *Encargaduría* y Consulado General, borraron su nombre de la lista de los diplomáticos españoles; y el mal ferido caballero fué a un cuarto alto de la calle de Silva a arrepentirse de sus locuras y a lamentar su vergonzosa derrota.

(16) Según esa base podría la República tener en las capitales extranjeras Ministros Plenipotenciarios con el carácter de residentes; y sin embargo, no era esa la intención, según lo convence el 2º miembro de aquel período. Por donde debemos concluir diciendo que aquello de *especiales*, o, lo que es lo mismo, para determinados asuntos, fué un *lapsus* del señor Encargado de Negocios. ¡Ya se vé! Artículos de costumbres y proyectos de protectorados no son una misma cosa....





teriores estarían encargados a la diplomacia y cuerpo consular español (\*).

La guarnición española de tierra estará bajo del inmediato mando de un General español de la clase de los mariscales de campo (17).

En el ejército hispano-dominicano de tierra los empleados superiores desde Coronel inclusive, y en la marina los equivalentes, se proveerán por el Comisario réjio, a propuesta en terna del poder ejecutivo (18).

Mientras la Instrucción Pública dé por resultado una nueva jeneración tan ilustrada como es de esperar, los empleos públicos civiles y de la majistratura podrán ser desempeñados por españoles que no por eso perderán su nacionalidad (19): se exceptúan los cargos de:

Presidente y Vice-Presidente de la República.

Senador.

Diputado.

Ministro del gabinete, los cuales siempre serán desempeñados por dominicanos.

Los sueldos y gastos de la comisaría réjia, la paga o *pré*, raciones, vestuarios y entrenamiento de las fuerzas españolas de mar y tierra destinadas a la República, correrán a cargo del tesoro dominicano (20). El armamento de todas las tropas, el de los buques, la construcción de estos y su reparación serán de cuenta de España (21).

(\*) Como lo están en el día los del Estado de Parma.—N. del A.

(17) Para más amarrar al Presidente de la cuasi-colonia, Pero en cambio habría la ventaja de ser así muy fácil barrer en un abrir y cerrar de ojos los miserables restos de la república, y dar un salto atrás...

(18) Y como que excepto los cargos de Presidente y Vice-Presidente, Senadores, Diputados (denominación importada de *allá*) y Ministros del gabinete, todos los demás podrían ser desempeñados por españoles, es de presumir que aquellas ternas constarían siempre de *idem*.

(19) De manera que, salvos los exceptuados a renglón seguido, (bien entendido que no serían testafierros del Comisario Réjio), el aspecto general de la república sería el de un país conquistado.

(20) El pobre! Tener que costear todo ese tren de sus extraños señores...

(21) Parece que el señor proyectista tuvo escrúpulos de conciencia al llegar a ese punto.



La integridad completa <sup>(22)</sup> del territorio dominicano, el honor de su pabellón <sup>(23)</sup>, la observancia de su constitución, la libertad de su pueblo <sup>(24)</sup> y la seguridad de su comercio marítimo, quedan bajo la salvaguardia, defensa y protección de España.

## APENDICE

### EXTRACTO DEL DERECHO DE GENTES

Por Vattel.

Cuando una nación no puede por sí misma librarse del insulto y la opresión, puede adquirir la protección de un Estado poderoso. Cuando la consigue, obligándose únicamente a ciertas cosas <sup>(25)</sup>, y aun a pagar tributo en agradecimiento de la seguridad que consigue, a suministrar tropas a su protector, y hasta a hacer causa común con él en todas las guerras, reservándose por lo demás el derecho de gobernarse a su arbitrio; entonces es un simple <sup>(26)</sup> tratado de protección que no deroga la soberanía, y que solo se diferencia de las alianzas ordinarias en el grado de dignidad que establece entre las partes contratantes.

Pero algunas veces pasa más adelante <sup>(27)</sup> y aunque una nación debe conservar cuidadosamente la libertad e independencia que le ha concedido la naturaleza, cuando no es por sí misma capaz de resistir a sus enemigos <sup>(28)</sup>, puede lejitimamente someterse a otra nación más poderosa, con las condiciones en que se convengan <sup>(29)</sup>.

(22) A favor de quién?

(23) Que ya no sería suyo solamente.

(24) ¡¡Ay!!

(25) Pero en este caso se obligaba a todo, a todo.

(26) El proyecto no era *simple*, sino *compuesto*.

(27) A tanto como quería el Sr. Segovia? No; jamás.

(28) La República Dominicana ha podido, y puede resistir a sus enemigos, lo menos a los que tienen la franqueza de presentársle como tales.

(29) Pues no creemos haya un dominicano de dignidad patria que de grado conviniese en las propuestas por el señor Segovia.





Este pacto o tratado de sumisión será en lo sucesivo la medida y regla de los derechos de ambas, porque cediendo la que se somete un derecho que le pertenece, y transmitiéndolo a la otra, es absolutamente dueña de imponer las condiciones que le agraden <sup>(30)</sup>; y la otra aceptando la sumisión en este concepto, se obligará a observarlas religiosamente.

Véanse también Wheaton P. I. cap. 2-13.

Grocio en lo que llama *insequale foedus*, lib. 1º cap. 3º, 21 y siguientes.

---

(30) Pero en el caso del señor Cónsul de S. M. C. no era la República Dominicana quien las imponía. La oración era pasiva.

Pero, por fortuna, ese proyecto fué rechazado por nuestro gobierno. Y con sobrada razón que él envolvía, como visto se está, la muerte de la independencia dominicana. Porque si la independencia de una nación consiste, como es cierto, en no recibir leyes de otro, y en ejercer la soberanía transeunte, o sea tratar directamente con los otros estados, es claro que la habría perdido la República Dominicana si hubiese aceptado la humillante condición que se le propuso harto espontánea e intempestivamente: pues acordándose al Comisario Récjio la iniciativa en las resoluciones legislativas, y no pudiendo la nación tener agentes diplomáticos en las capitales extranjeras, si se le seguía llamando independencia sería emplear un amarguísimo sarcasmo. Sin que nada valga la cita del estado de Parma, porque con aquella restricción es claro que carece de independencia según los principios del Derecho de Gentes.

Basta. La sensatez y el patriotismo del pueblo dominicano suplirá las observaciones que nosotros economizamos por razones de prudencia y de político decoro.





*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia



# INDICE DE PERSONAS, LUGARES Y MATERIAS

## A

Abril, Juan: 17-407  
Acau, Acao o Accau: 19, 55  
Academia de la Historia, Caracas: 106  
Acusación contra Santana: 66  
Aduanas. V. Impuestos  
Africa: 106  
Agiotistas extranjeros: 296  
Agricultura: 30, 107, 388  
Aguadillas, Puerto Rico: 52, 122  
Alaux, Gustave D., V. Raybaud  
Alemania: 22, 57, 162, 385  
Alejandrino, Potamon: 283  
Alexandre: 99  
Alfau, Antonio Abad: 35, 42, 91-98, 182, 195, 284, 385, 397  
Alfau, Felipe: 29, 76, 134, 200, 312  
Algodón: 32, 118  
Alto Velo, isla: 185, 188  
Alvares: V. Reyes Alvarez  
Amnistía de 1853: 336  
Ana Mateo: 29  
Anexión de Cuba a los E. U.: 133  
Anexionistas: 162, 279, 323  
Antillas: V. Centro América. V. Islas.  
Antoine y Zayas, Juan: 167, 222  
Añil: 32  
Aquin, Haití: 40

Aranda: 323  
Archivo de la Propaganda Fide, Roma: 4  
Archivo General de la Nación: 3, 78, 274  
Archivo Histórico Nacional, Madrid: 3  
Archivo Nacional, Cuba: 7  
Ardouin, Celigni: 16, 17  
Arecibo, Puerto Rico: 122  
Arévalo, N.: 78  
Argentina, Buenos Aires: 307  
Aristóteles: 378  
Armero, Francisco: 16, 50, 53, 55, 59  
Arroz: 70, 350  
Artesanos: 58, 321  
Aurora, La: 14  
Aventureros. V. Vandalismo  
Ayacucho, Gran Mariscal de: 381  
Aybar, Juan Esteban: 48, 53, 55, 89, 90, 91-93  
Azua: 11, 13, 21, 28, 38, 39, 56, 73, 75, 136, 230, 256, 272, 273, 364

## B

Badajudo: 398  
Báez, Buenaventura: 20, 48, 49, 53, 55, 59, 68, 69, 75, 84, 95, 115-117, 134, 136-137, 195, 203, 209,



- 224, 234, 241, 269, 275, 278, 280, 283-289, 292, 303, 306, 354, 383, 385
- Báez, Ezequiel: 337
- Bahamas, Islas: 72, 332
- Balcarcel, Carlos: 136
- Bandera española: 9, 18, 40, 349, 401
- Bandera haitiana: 97, 391
- Bandera dominicana: 25, 45, 298, 401, 406
- Baní: 35, 56, 337
- Bánica: 59, 69
- Baralt, Rafael María: 183, 197, 200, 222, 366, 384
- Barros Arana, Diego: 137
- Barrot, Almirante: 11, 12, 22
- Basilea, Tratado de: 356, 359
- Rayarry: 334
- Beefsteak: 323
- Bello, Andrés: 329, 362
- Bembenuto: 353
- Benavides, Antonio: 65, 66, 68, 69
- Beras, Francisco Elpidio, 337
- Billini y hermano, E.: 24-25
- Bloqueo: 44, 76, 274
- Bobadilla, José Ma.: 31, 52
- Bobadilla, Tomás: 11, 19, 52, 64, 65, 66, 230, 315
- Boba, Pedro A.: 68, 75, 355-356, 360-368
- Bogotá: 268. V. Colombia
- Boileau: 374
- Boletín Oficial: 257
- Bolívar, Simón: 106, 322
- Bonilla hijo, José Antonio: 284
- Bonilla, Pedro Pablo: 284
- Boston, E. U.: 21
- Boyer Jean Pierre: 9, 13, 14, 18, 100, 351
- Britannicus. Seudónimo de Heneken
- Brouat, Auguste: 24
- Buenaventura, goleta: 121-122
- C**
- Caballería: 124
- Caballero, Antonio: 25, 72
- Cabo Haitiano, Guarico: 13, 19, 22, 34, 42, 45, 46, 105
- Cabo Rojo, Puerto Rico: 19, 242-243
- Cabo Tiburón: 185
- Cabral, Manuel María: 284
- Cabral Bernal, Manuel: 43
- Cacao: 32, 340
- Cachano: 353
- Cachimán: 39
- Cádiz, España: 113, 186, 245, 323, 366
- Café: 32
- Calcuta, Rey de Oude: 336
- Calderón de la Barca, A.: 27, 145-146
- Calderón Collantes, S.: 312
- Calero, J. M.: 82
- Calhonn: 61
- Camarilla de Santana: 251
- Cambiaso, Juan Bautista: 23, 268, 270, 272, 284, 300-301
- Cambio en 1846: 60. V. moneda.
- Cambronal, Batalla de: 195
- Caminero, José María: 24, 26, 28, 31, 75, 79, 81
- Camoin, José Braulio: 237-241
- Campomanes: 323
- Canadá: 348
- Canarias: 9
- Cantillo Jovellanos, Juan del: 290
- Cañedo, Valentín: 126-127, 133, 140
- Caoba: 32, 70, 271
- Caobas, Las: 25, 29, 34, 39, 40, 59
- Caparroz, Antonio: 50
- Capmani: 378
- Capurro, Emmanuele y Enrico: 300
- Carabinas minies: 24, 267
- Caracas. V. Venezuela
- Cárdenas: 124
- Careyes: 32
- Carrasco, Tomás: 99
- Carreras, Batalla: 103
- Castas y Discriminación: 107. V. Esclavitud
- Castillo, Pablo Paz del: 8, 9, 13
- Castillo, Remigio del: 74
- Castro, J. de J.: 381
- Catedral de Santo Domingo: 31, 46
- Caucedo, punta: 389





- Cayos, Haití: 13, 55, 75, 267  
 Cazavan, G.: 133  
 Cazneau, William Leslie y señora:  
 39, 150, 195, 202, 204, 210 y sig.  
 Cementerio General: 333  
 Centro América: 10, 13, 367. V.  
 Hispano América  
 Cera: 32, 57, 271  
 Cerdeña: 268, 271, 284. V. Italia  
 Cerero, Manuel José: 50  
 Cesión de la Soberanía: 219. V.  
 Anexión. V. Protectorados  
 Cibao, goleta: 244  
 Clamor Público, El: 392  
 Clará, Samaná: 159  
 Clarendon, Lord: 194  
 Clima: 57  
 Clío: 137, 139, 257, 292  
 Cobden: 388  
 Cobre: 32  
 Cocolos haitianos: 35  
 Código Rural: 118  
 Códigos Franceses: 400  
 Coen, David: 301, 334  
 Cohen, Luis: 273  
 Colección Trujillo: 208  
 Colombia (Nueva Granada) Bogo-  
 tá: 13, 322  
 Colón, Cristóbal: 31, 32, 38, 46, 56,  
 62, 356, 359  
 Comandanta, fragata: 46  
 Comercio y Tratados: 8, 11, 27, 29,  
 30, 45, 54, 56, 57, 63, 99, 142,  
 144, 146, 157, 164, 172, 294, 248  
 Comonfort, presidente: 336  
 Comunicaciones difíciles en 1844-  
 1856: 124  
 Concha, José de la: 173, 184, 194,  
 199, 208, 216, 220, 226-229, 237,  
 266  
 Confederación Colombiana: 322  
 Confiscación de propiedades: 299  
 Congreso, Corbeta: 149, 333  
 Conservadores. V. Liberales  
 Constitución: 22, 38, 106, 138, 140,  
 237, 280, 303, 319, 343, 401  
 Contreras, Juan: 239, 275  
 Córdoba, José María: 381  
 Coro. V. Venezuela  
 Correo de Ultramar: 57  
 Cortaña: 74, 75  
 Cortés: 342  
 Costa Rica: 254, 262-263  
 Costumbres: 97, 308, 404  
 Cotoner, Fernando: 274, 277, 279,  
 281-282, 285-288  
 Cotuí: 33, 57  
 Courrier des Etats Unis: 15, 30, 41,  
 213  
 Crítica literaria y política: 331-332  
 Cruz, José de la: 99  
 Cruzart, Manuel Dionisio: 176,  
 179, 208, 248-249  
 Cuba, Habana: 7, 21, 142 (Seguri-  
 dad) 151  
 Cubano, bergantín: 10  
 Cueto, Leopoldo Augusto de: 200  
 Curazao: 5, 6, 8, 13, 17, 21, 23, 31,  
 35, 38, 40, 53, 63, 75, 76, 268, 285,  
 287, 385  
 Chacón: 247  
 Chagres: 189  
 Charovaro: 323  
 Chedeville: 117  
 Chile, Santiago: 137, 325, 330  
 China: 192, 324, 378  
 Chocolate: 32, 340, 398
- D**
- Daily Advertiser: 21. V. Prensa  
 Dajabón: 39  
 Daoiz y Velarde, (2 de mayo 1808):  
 381  
 Darasse, Pablo José Julio: 154,  
 186, 205, 219  
 Dassalle, Ch.: 213  
 Del Monte, Leonardo: 284  
 Del Monte, Manuel J.: 134, 140,  
 384, 397  
 Derecho de Gentes: 317, 326, 329,  
 337, 349, 356, 362, 377, 391, 406  
 Derecho Romano: 379  
 Derechos de importación y expor-  
 tación: 271. V. impuestos  
 Despoísmo: 371. V. Vandalismo  
 Dessalines: 62



- Destierros: 367  
 Deuda de 1825: 305  
 Diario Español, El: 392  
 Diez, José: 12, 18  
 Digesto: 379  
 Dinamarca: 155, 234, 278, 349  
   V. Saint Thomas  
 Dominicano, El: 15, 29, 31, 34, 44,  
   54, 99, 195, 382  
 Donne, general: 17  
 Dos de Mayo: 381  
 Duarte, Juan Pablo: 4, 9, 18, 22  
 Duarte, Rosa: 18  
 Dufresne, L: 249  
 Duke University: 56  
 Dupín: 378-379.  
 Duquesne: 155  
 Durousier: 128  
 Duvergé, Antonio (general Bois):  
   39
- E**
- Eclecticismo: 382  
 Eco Hispano, El: 162, 334  
 Eco del Ozama, El: 39, 99, 119,  
   122, 356  
 Eco del Pueblo, El: 78, 254, 257,  
   315, 324, 331-333, 335, 339  
 Echandía, hermanos: 67  
 Educación de los negros en New  
 York: 165. V. Instrucción  
 Ejército: 3, 17, 18, 24, 39, 63, 78,  
   116, 122, 270, 337  
 Ejército hispano-dominicano (Se-  
 govia): 405  
 Elecciones populares: 24, 280, 402  
 Eleonor, buque: 5  
 Elié, conde de la Nouvelle Tourai-  
 ne, F.: 94, 96-98  
 Elliot, Jonathan: 186  
 Emigración: 10, 14, 62, 74  
 Emperador. V. Soulouque  
 Empréstitos: 8, 22, 33, 39, 198, 219,  
   264, 279, 285, 295  
 Esclavitud, negros mulatos, blan-  
 cos y prejuicios de raza: 17, 20,  
   26, 40, 106, 118, 121, 143, 164,  
   187, 201, 210, 219, 269, 298, 322,  
   389
- Escosura, Patricio de la: 70, 334  
 Escriche: 400  
 España: 3-400  
 España, La, Madrid: 392  
 Española Libre, La: 122  
 Espasa, Enciclopedia: 255  
 Espínola: 66  
 Espiritualismo: 398  
 Estados Unidos de América: 5-400.  
 Esteban, José: 49, 50, 54, 55, 60,  
   61  
 Estudiante, El (seudónimo de Se-  
 govia).
- F**
- Fajardo, Guaxardo: 129  
 Faura, Esteban: 14  
 Faustino I. V. Soulouque  
 Fénix, El: 7, 67  
 Fernández, Fernando: 21  
 Fernando el Católico: 359  
 Ferrand: 33, 36, 62, 293, 356, 359,  
   381  
 Ferrocarriles: 33  
 Fertilidad de las tierras dominica-  
 nas: 63  
 Filibusterismo de los E. U.: 113  
 Filibusteros, corsarios y bucaner-  
 os: 219. V. Vandalismo  
 Flora: 29, 57  
 Florida Blanca: 323  
 Fontana, A.: 270  
 Fort Liberté: 79  
 Fortaleza Ozama: 62  
 Francia: 5-400  
 Franco Bidó, Juan Luis: 152, 159  
 Franklin: 342  
 Fray Gerundio: 404  
 Fronteras. V. Haití  
 Fusión de los pueblos haitiano y do-  
 minicano: 85
- G**
- Gaceta, La: 99, 244, 329, 324, 385  
 Galván, Manuel de Jesús: 195-196  
 Ganadería: 29  
 García Hermanos, 1870: 154  
 García Lluberés, Alcides: 257, 260





- García Camban, Andrés: 223, 225, 231-233, 243, 245  
 García, Francisco: 248-249, 281  
 García, José Gabriel: 4, 185, 315, 401  
 García, Leonidas: 292  
 Garrido, Antonio: 284  
 Garrido, Miguel: 284  
 Garrido, Pedro Tomás: 284  
 Gateo: 320  
 Gautier, Manuel María: 355-357, 360 y sig.  
 Gautimozin, México: 373  
 Geigel, Antonio Damaso: 120, 248-249  
 Génova. V. Italia  
 Geógrafo: 378  
 Georgia, E. U.: 114  
 Gil, Pulinario: 99  
 Gil y Zárate: 378  
 Gobierno y Nación: 368. V. Constitución  
 Gómez Hermosilla: 378  
 González, Antonio: 264  
 Gran Cay: 29  
 Graviana: 378  
 Grecia: 29, 350-351  
 Green, Benjamín E. (Padre e hijo): 111, 113,  
 Grocio: 407  
 Gross hijo, E.: 345, 391-392, 395, 398  
 Guadalupe. V. Francia  
 Guaira. V. Venezuela  
 Guanábanas: 350  
 Guánica, Puerto Rico: 224, 269  
 Guarico. V. Cabo Haitiano  
 Guayabas: 350  
 Guayana, Puerto Rico: 122  
 Guayubín: 10, 20, 38  
 Guerra a muerte: 34, 38, 109. V. Vandalismo  
 Guerra y Marina, Ministro de: 402  
 Guerra de razas. V. Esclavitud  
 Guerrier, presidente: 17, 18, 19, 20, 42  
 Guipúzcoa: 324  
 Guridi, Alejandro Angulo: 133-407  
 Gutiérrez: 378  
 Guzmán: 67, 68
- H
- Habana, Cuba: 14, 44, 151, 189, 211, 215, 224, 366, 388  
 Haití: 3-400  
 Hale, Allen A.: 5  
 Halifax: 374  
 Hamburgo. V. Alemania  
 Hardy: 87, 99  
 Harén haitiano: 33  
 Harina de Trigo: 70  
 Hartzembusch: 400  
 Hato Mayor: 365  
 Hautress: 30  
 Heineccio: 378-379  
 Hendrick, Herman: 22, 23, 69  
 Heneken, Teodoro Stanley, (seudónimos: Britannicus y Pontoniensis): 75  
 Heraldo, El: 140  
 Heraldo, New York: 335, 364  
 Hermosilla: 378  
 Hernoux, conde de Geydon: 236, 268  
 Herreros de Tejada, Vicente: 276  
 Hierro, minas de: 32  
 Hincha: 34, 59  
 Hipódromo: 358  
 Hippolite, D': 81-284  
 Hispaniola, isla: 73, 74  
 Hispano América: 10, 23, 32, 44, 60, 105, 139, 205, 324, 330, 361, 367, 373, 380  
 Hispano-Dominicana, República: 325, 401  
 Hogan, John: 28, 29, 30, 61, 63, 64  
 Holanda: 22, 67, 68, 268, 271. V. Curazao  
 Horacio: 378  
 Hood, Martin F.: 290  
 Hormiguero, Puerto Rico: 19  
 Hugo, Víctor: 378  
 Hungarí, José Joaquín: 78  
 Hunt, capitán: 57



## I

Iberia: 332  
 Idioma español: 299, 308-309, 325  
 Idioma francés: 325, 331  
 Idioma haitiano (patuá): 15  
 Idioma inglés: 325, 336  
 Iglesia Católica, Apostólica, Romana: 4, 31, 57, 64, 75, 97, 115, 140, 162, 164, 186, 308, 382, 388, 402  
 Igualdad social: 353. V. Esclavitud  
 Imbert, José María: 42  
 Importaciones y Exportaciones: 32.  
 V. Impuestos  
 Imprenta Nacional: 318, 386, 396.  
 V. Prensa  
 Impuestos y Derechos: 22, 271, 299, 306, 388  
 Independencia de Haití a Francia: 75  
 Independencia de 1809: 33, 36, 293, 359, 381, 383  
 Independencia de 1821: 62, 259, 327, 356, 359, 377  
 Independencia de 1844: 5, 26, 62, 85, 308, 350  
 Independencia de los Estados Unidos: 364, 380  
 India: 324  
 India, raza: 106  
 India, goleta: 232  
 Indivisibilidad de la isla: 31  
 Industrias: 33, 58, 107, 388  
 Inglaterra: 5-400  
 Inmigración: 58; (de los E. U.): 112, 116, 120 y sig., 125, 131, 165. V. Emigración  
 Inmoralidad: 107  
 Instrucción Pública: 43, 298, 321, 405  
 Invasiones haitianas: 6, 23, 28, 36, 40, 55, 59, 75, 77, 120, 126, 194, 252, 347  
 Iriarte: 331  
 Irisarri: 381  
 Isabel la Católica: 359  
 Isabel II. 18, 106  
 Isabela, punta de la: 62

Isla, padre, fray Gerundio: 404  
 Islas Turcas: 116-121. V. Dina-marca  
 Italia: 4, 268, 270, 292, 300-301, 350-351

## J

Jacmel, Haití: 73, 218  
 Jacomelo: 17, 19  
 Jairequibery: 135  
 Jamaica o Hamaca: 400  
 Jamaica, Kingston: 14, 15, 18, 23, 189, 374  
 Japón: 323  
 Jaquel, Ramón: 99  
 Jason, bergantín: 10  
 Jimenes, Manuel: 73, 75, 76, 77  
 Joule: 243  
 Journal du Havre: 162, 335. V. Alemania  
 Junta Gubernativa: 6, 7, 10, 12, 20  
 Justicia: 403  
 Juvenal: 374

## K

Kellet, Comandante: 374  
 Kentucky, Estados Unidos: 116-119  
 Kerdam: 135  
 Kinney: 254  
 Kingston. V. Jamaica

## L

La Bonté, Barón D.: 94, 98. V. Elié  
 Lajas, Bajos de las: 189  
 Lamarche, J.: 4  
 Lamieussens, Eugenio Louis: 113, 128  
 L'Anuaire de la Revue des Deux Mondes: 305  
 Lanceros del Seibo: 36  
 L'Archeveque: 75  
 Larrazábal Blanco, Carlos: 139  
 Laserna: 326, 400  
 Lavastida, Miguel: 133, 138, 264, 302, 311





Legislación: 299  
 Lemmer, José: 246, 252, 255, 257,  
 265, 267, 270-273  
 Levi, José: 19  
 Levi, Ramón: 19  
 Lhuys, E. Drouyn: 195  
 Liberal, El: 14, 29, 31, 34, 38, 41,  
 43, 57, 64  
 Liberal, partido: 37, 352, 382, 387  
 Liberia: 165  
 Libertad de imprenta: 319, 368,  
 388, 390, 400. V. Prensa  
 Libertad individual: 237. V. Escla-  
 vitud  
 Libertador. V. Santana  
 Limón: 74  
 Linaje: 353. V. Nobleza. V. Escla-  
 vitud  
 Lista: 378  
 Longino: 278  
 López, Francisco B.: 8  
 López, Narciso: 116, 118. V. Cuba  
 Loros, Fábula de los: 331  
 Luis Felipe, rey: 15  
 Luperón, Gregorio: 300  
 Llanes, Pablo de: 44, 46, 52, 54  
 Lloyds: 245  
 Llanos, Los: 18

M

Mackeidy: 378  
 Madrigal, Antonio Delfín: 24, 37,  
 284  
 Maíz: 269  
 Maniel: 38. V. San José de Ocoa  
 Manjón, Francisco Paula: 188, 190  
 Manning, William R.: 61, 292  
 Manrique, Juan Manuel: 5  
 Manterola: 251  
 Mantillas de Cádiz: 323  
 Manzanillo: 189  
 Mañeses de Haití: 35  
 Maquiavelo: 374  
 Maracaibo. V. Venezuela  
 Marciano, Félix: 180  
 Marcy: 323  
 Marín, Francisco María: 65

Marina de Guerra: 10, 13, 19, 23,  
 33, 46 y sig., 62, 63, 78, 79, 90,  
 109, 117  
 Martí, Antonio: 99  
 Martínez de la Rosa, Francisco:  
 55, 58, 59, 378  
 Martínez Villegas, Juan: 350  
 Martini: 378  
 Martinica: 12, 135. V. Francia  
 Matas de Farfán, Las: 39, 59; Ba-  
 talla: 195  
 Matews, Jorge: 72  
 Matilde, goleta: 19  
 Matrícula de Segovia: 256-404  
 Máximas y pensamientos: 374  
 Mayagüez, Puerto Rico: 10, 14, 19,  
 48, 49, 50, 139, 232, 239, 244  
 Mediación: 78-404  
 Medina, Manuel: 99  
 Medrano, José María: 48, 53, 55,  
 68  
 Mella, Matías Ramón: 9, 20, 69, 76,  
 141 144-145, 196  
 Mena, Pedro R. de: 42, 75, 232  
 Méndez Vigo, Domingo: 8  
 Mendoza, Mariano: 58  
 Mercenario, Félix: 12  
 México: 53, 60, 277, 286, 335, 350,  
 364  
 Militarismo: 321, 339, 381  
 Millo: 269  
 Minas: 29, 32, 57, 301  
 Minies, carabinas: 24, 267, 296  
 Ministerios ideados por Segovia:  
 402  
 Mirasol, conde de: 10 y sig.  
 Miretes Mireti o Moreti, José: 110,  
 113, 115  
 Miseria: 8, 76, 107, 143, 236, 271,  
 303  
 Miura, Ricardo: 54, 55, 60, 75  
 Moges, Almirante: 11  
 Mole de San Nicolás: 184  
 Molinero, buque: 111  
 Mombolos de Haití: 35  
 Mona, Isla: 111  
 Monagas, presidente: 269  
 Monarquía: 321



- Moneda, cambio y precios de la época: 24, 51, 60, 65, 69, 70, 159, 298, 305  
 Monroe, doctrina de: 142  
 Montalván: 326, 400  
 Monte Cristi: 34, 281  
 Montesquieu: 375  
 Mora, juicio contra: 39  
 Moral haitiana: 30, 45, 54, 107. V. Vandalismo  
 Moreno, ministro: 134  
 Moreti, José: 110, 113, 115  
 Morisset, general: 12  
 Moros del Riff: 307  
 Mota, Manuel de Regla: 240, 284, 355, 383, 385  
 Mulatos y Negros. V. Esclavitud

## N

- Nación, La: 392  
 Nacionalidad y Matrícula: 257, 343  
 Napoleón: 384  
 Napoleón, ciudad: 33. V. Samaná  
 Navegación. V. Comercio  
 Negros. V. Esclavitud  
 Neiba: 29, 39, 100, 104, 108; batalla: 195  
 Newton: 154-155, 166  
 Nicaragua: 254, 262-263, 273  
 Nisa: 309. V. Francia  
 Nivel de Vida. V. Miseria  
 N. N. Dow: 128  
 Nobleza: 321, 388. V. Esclavitud  
 Norzagaray, Fernando de: 110 y sig.  
 Nouel, Carlos: 290, 315  
 Nouel, José María: 315  
 Novedades, Las: 392  
 Nuevitas: 189  
 Núñez de Arce, G.: 302, 312  
 Núñez de Cáceres, José: 62, 377. V. Independencia de 1821

## O

- Oasis, El: 256, 382  
 Obras Públicas: 402  
 Observador, El: 5, 7

- O'Donnell: 403  
 Oligarquía: 322  
 Olozaga, Salustiano de: 196  
 Orden, El: 315, 319, 373  
 Orégano: 395  
 Oriol, Bergantín: 17  
 Oro, minas de: 32, 57  
 Oscurantismo de Haití: 337  
 Oude, rey: 336  
 Ovailes: 29  
 Ovando: 344  
 Ovidio: 374  
 Ozama, ría y puerto: 62

## P

- Pabellón nuevo: 401. V. Bandera  
 Pacheco, ministro: 6, 9, 70  
 Pacificación: 22  
 Pacheco, J. F.: 179  
 Pacheco, J. J.: 158, 168, 196, 199  
 Páez, general: 13, 18  
 Palanca: 378-379  
 Palencia: 334. V. España  
 Palmerston, Lord: 91  
 Palo Amarillo: 271  
 Palo Hincado: 36  
 Palo Santo: 271  
 Panamá: 159, 288, 332  
 Pando, José María: 17, 268, 272  
 Papel moneda. V. Moneda  
 Parejo, Luis: 50  
 París, Tratado de: 356  
 Parma, Estado: 405  
 Patagonia: 307  
 Patente de Corso de Haití: 44  
 Paya: 40  
 Pelayo: 310  
 Pelegrina, goleta: 67, 271, 278  
 Peña Batlle, Manuel A.: 48, 145  
 Pérez Contreras, José: 25, 42  
 Periódicos: 15, 125. V. Prensa  
 Perro, fábula del: 375  
 Persia: 324  
 Perú: 32, 57, 60  
 Peste: 7  
 Petion-ville, conde de. V. Vil de Lubin  
 Pezuela, Juan de la: 73, 75, 243-244





- Philadelphia Exchange: 21  
 Piacheri: 401  
 Picket o Piket: 116  
 Pielés: 271  
 Pierce, Franklin: 153  
 Pierrret, Bernardo: 14  
 Pierrot, Luis: 19, 28, 34, 41, 42,  
 44, 45, 55, 101  
 Piket. V. Picket  
 Pinares: 57  
 Pion, José: 40  
 Piratería. V. Filibusteros  
 Pizarro: 342  
 Place, Víctor: 73, 74  
 Plácido: 376  
 Plagios literarios: 378  
 Piata, minas de: 32  
 Plátanos: 70. V. Miseria  
 Plaut: 375  
 Plinio: 374  
 Plomo: 32  
 Población: 58, 63, 74, 270, 297  
 Poesía Popular Dominicana: 256  
 Poligamia en Haití: 33  
 Política según Guridi: 320 y sig.  
 Pomeston, (emigración): 17  
 Ponce, Puerto Rico: 10, 48, 49, 224,  
 244  
 Pontilius, David: 40  
 Pontón, La Vega: 75  
 Pontoniensis. Seudónimo de Hene-  
 ken  
 Popular: 404  
 Porter, comodoro: 56-57  
 Porter, David D.: 56-57  
 Portes e Infante, Tomás de: 4,  
 140  
 Portillo, Filiberto: 10  
 Pou: 39  
 Porvenir, El: 152, 180, 351, 363  
 Pras o Prats, Andrés: 281  
 Praslin: 9  
 Prensa y Bibliografía: 1, 3-5, 9,  
 15, 21, 25, 56, 60, 75, 78, 99, 154,  
 161, 292, 302, 368, 388  
 Prisioneros de Guerra: 17, 32, 34,  
 83, 88, 99  
 Progreso, El: 133, 135, 129, 255,  
 381  
 Progreso del país: 123  
 Propiedad privada: 107  
 Protectorado de España: 141 y sig.  
 Providencia, goleta: 288.  
 Providenciales, hombres: 351  
 Provincialismo según Guridi: 303  
 Provisiones importadas: 271. V.  
 Impuestos  
 Public Ledger, Filadelfia: 61  
 Puello, Gabino: 24  
 Puello, Joaquín: 35  
 Puerto Cabello: 12  
 Puerto Plata: 29, 30, 44, 56, 67, 70  
 79, 136, 244, 278, 281, 287, 300  
 Puerto Príncipe, Haití: 4, 14, 17,  
 19, 20, 22, 41, 42, 75, 83-84, 91-  
 92, 162, 184, 215, 224, 248  
 Puerto Rico: 7 y sig.  
 Puertos dominicanos: 32, 56  
 Punch alemán: 323  
 Puntillis, balandra: 67
- R**
- Ración de los prisioneros haitia-  
 nos: 35  
 Ramírez, Benedicto: 99  
 Ramírez, Joaquín Rubí: 336  
 Raybaud, Jean Francois Máxime,  
 seudónimos: Gustave D. Alaux:  
 73-407  
 Rayo Dominicano (José Ma. Pérez  
 Contreras): 42  
 Reconciliación entre Báez y Santa-  
 na: 355  
 Reconocimiento de la Independen-  
 cia: 18, 38, 45, 66, 96, 136, 145,  
 167, 192, 203  
 República, La, periódico de 1856:  
 257, 315  
 Republicanismo: 341, 369  
 Retchichy: 113  
 Reus, conde de: 71  
 Revista, La: 37, 41  
 Revolución del 7 de julio de 1857:  
 276 y sig., 303, 372  
 Reyes Alvarez Peralta, José: 242-  
 244, 366, 400  
 Ricart hijo, P.: 28, 40, 95-99  
 Riché, presidente: 55  
 Rincón: 19



- Río Piedras, Puerto Rico: 287  
 Risa, La: 323  
 Riscal, marqués de: 286-287  
 Riviere Herald, Charles: 6, 7, 9,  
 12, 13, 14, 16, 17, 18, 22, 28, 45,  
 101  
 Rodrigo, Tomás: 290  
 Rodríguez Demorizi, Emilio: 4, 24,  
 230, 256, 272, 280, 302  
 Rodríguez Objío, Manuel: 300  
 Rojas, Benigno Filomeno: 281  
 Rojas, Félix: 124  
 Rojas, José María: 14, 139  
 Roldán: 390  
 Romana, La: 272  
 Roncaly: 115  
 Roncesvalles: 390  
 Rusia: 45, 192, 195-196, 400
- S
- Saint André: 290  
 Saint Denis: 5, 15  
 Saint Just, Eduardo, 157-158, 183-  
 185, 194, 201-202, 206-207, 217,  
 219, 220, 227, 237-238, 242-243,  
 332, 360  
 Saint Thomas: 7, 8, 10, 12, 21, 24,  
 48, 50, 53, 54, 59, 65, 66, 68, 74,  
 120, 137, 139, 140, 159, 172, 216,  
 229, 264, 285, 366. V. Dinamarca  
 Salarios en Haití: 350  
 Salcedo, general: 74  
 Salomón: 264  
 Salvá: 353  
 Salvador, El: 273  
 Salvos de Cañón de menos: 195-  
 196  
 Samaná: 8, 11, 15, 20, 33, 56, 57,  
 48, 50, 53, 54, 59, 65, 66, 68, 74,  
 157, 159, 162, 166, 173-174, 177,  
 179, 197, 200, 209, 211, 213, 217,  
 219, 223-224-225-228, 254, 269,  
 279, 281, 296  
 San Cristóbal: 38, 56  
 San-culottes: 350  
 Sánchez, Francisco del Rosario: 9,  
 20, 76  
 Sánchez Ramírez: 33, 36, 293, 356,  
 359, 381  
 Sancho Panza: 38  
 Sandwich, islas: 162  
 Sangre azul. V. Esclavitud  
 Sanguinarios de Haití: 99. V. Van-  
 dalismo  
 San José de Ocoa, El Maniel: 38  
 San José de las Matas, la Cierra:  
 39, 281  
 San Juan de la Maguana: 35  
 San Lorenzo de las Perlas: Bahía:  
 33  
 San Marcos, Haití: 25  
 San Salvador, El Salvador: 273  
 Santa Ana, presidente: 212  
 Santa Cruz, isla daesa: 189, 288,  
 385  
 Santa Marta, Colombia: 52, 268  
 Santana, Pedro: 4-407  
 Santa Rosa de Lima: 32  
 Santiago de los Caballeros: 3, 12,  
 20, 29, 33, 39, 56, 79, 125, 276  
 277, 278, 282-283, 290, 333, 401  
 Santiago de Cuba: 21, 75, 184, 189,  
 190, 220  
 Santo Domingo: 62  
 Santo Domingo, isla: 44, 333  
 Santo Tomás. V. Saint Thomas  
 Santomé, batalla de: 195  
 Santos Alvarez, Miguel de los: 335  
 Schomburgk, sir Robert H.: 82 y  
 sig., 186, 205, 219, 229, 246, 392  
 Sebastopol: 195  
 Segovia e Izquierdo, Antonio Ma-  
 ría (seudónimo: El Estudiante):  
 3, 255-407  
 Seibo, El: 17, 36, 99, 154, 180, 195,  
 251, 273, 282-283, 364  
 Separación, goleta: 23. V. Marina  
 de Guerra  
 Separación. V. Independencia de  
 1844.  
 Servilismo: 370  
 Serrallos en Haití: 33  
 Shaw, Albert: 61  
 Siete Partidas: 388  
 Sosa, Francisco: 283  
 Sotomayor, Duque de: 59, 68





Soulouque, El Emperador, El Imperio, Faustino I: 62-407  
 Sucre: 381  
 Sueldos en 1852: 112  
 Sufragio restringido: 24. V. Elección popular.  
 Suiza: 57  
 Sunyes o Senyes, Juan: 191, 201, 218  
 Surinan: 269  
 Suzarte: 37

T

Tabaco: 32, 57, 271  
 Talanquera: 10  
 Tansil, Charles Callan, 61, 115  
 Tavera, Comandante: 29  
 Tavern, Rafael: 188, 190-191  
 Tayllerand: 317  
 Tejera: 75  
 Tejera, Emiliano: 155  
 Tejera, Juan Nepomuceno: 75, 152, 155, 220  
 Telégrafo: 381  
 Terqueson, coronel: 116  
 Terremoto de 1842: 31, 39  
 Terry, Gaillard de: 129  
 Texas, E. U.: 116, 119, 168, 176.  
     V. Cazneau  
 Tiempo moral: 344, 357  
 Thrasher, J. S.: 388  
 Tizones: 28  
 Tocino: 350  
 Torrente, Mariano: 137, 129, 140, 194  
 Tortuga: 271  
 Trabajo: 118  
 Tratados internacionales. V. Comercio  
 Tregua de 1, 2 y 10 años: 79, 100, 198, 274, 334  
 Trbiunal Supremo: 403  
 Tribunales Haitianos: 331  
 Tribune, The: 166  
 Tropas españolas: 132  
 Tupug, Williams A.: 22  
 Turín: 270  
 Turquía: 368

U

Ulloa, Xavier de: 22  
 Universidad y colegios: 62, 321, 395  
 Urcullu: 378  
 Ureña, Nicolás: 363. V. Porvenir, El  
 Ussher, T.: 81-82, 84-85, 100, 102, 104, 253

V

Vaillant, Almirante: 112, 117  
 Valdés, Marcelino: 99  
 Valerio, Fernando: 42  
 Vales de Báez: 285. V. Moneda  
 Valverde, José Desiderio: 281, 372  
 Valverde, Manuel María: 234  
 Valverde, Melitón: 284, 335  
 Valverde, Pedro: 284  
 Valladolid: 334  
 Vandalismo de Haití: 11, 30, 33, 44, 99, 104, 117, 123, 297, 305  
 Vattel: 329, 406  
 Vega, La: 33, 40, 75  
 Velarde, Pedro, 2 de mayo, 1808: 381  
 Venezuela, Caracas: 5, 6, 12, 13, 14, 18, 25, 31, 36, 37, 38, 41, 43, 44, 55, 57, 64, 67, 75, 76, 78, 106, 139, 154, 158, 269, 322, 330, 369, 398  
 Venganzas atroces: 297. V. Vandalismo  
 Veracruz, México: 335  
 Vigía, El: 37  
 Vil de Lubia, conde de Petion-Ville: 190  
 Virmelas: 7  
 Vizcaya, España: 324

W

Walker: 254, 273  
 Walwski, conde: 262-263  
 Webster: 119  
 Wells: 119  
 Wheaton: 407  
 White, Coronel: 116, 118



Wiet, E.: 84, 253

Wober: 385

Wood, Martín Tupper: 82

Wriston, Henry Merrit: 61

**X**

Xenofobia de Haití: 107, 352

**Y**

Yankee chusma de los E. U.: 122,  
236, 342

Yaque del Sur: 39, 277

Yuna, río: 33, 56

**Z**

Zárate: 378

Zavala, Juan de: 264

Zoilos: 332-333, 356





# ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Advertencia .....	3
1.— <i>Carta de Curazao. El Observador</i> , Coro, Venezuela, marzo 1844 .....	5
2.— <i>Noticias de Santo Domingo</i> . Maracaibo, 21 marzo 1844 .....	6
3.— <i>Noticias de Santo Domingo</i> . Maracaibo, 25 abril 1844 .....	6
4.— <i>Del Agente Comercial de España en Saint Thomas al Capitán General de Puerto Rico</i> . Saint Thomas, 9 mayo 1844 .....	7
5.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Ultramar</i> . Puerto Rico, 20 mayo 1844 .....	9
6.— <i>Noticias de Santo Domingo</i> . Caracas, 24 agosto 1844 .....	14
7.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Ultramar</i> . Puerto Rico, 28 agosto 1844 .....	16
8.— <i>Noticias de Santo Domingo</i> . Caracas, 9 diciembre 1844 .....	22
9.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Ultramar</i> , Puerto Rico, 23 enero 1845 .....	23
10.— <i>Carta de E. Billini a A. D. Madrigal</i> . Santo Domingo, 20 abril 1845 .....	24



	Pág.
11.— <i>Del Ministro de España en Washington al Secretario de Estado, de España. Nueva York, 8 junio 1845 . . .</i>	25
12.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Ultramar. Puerto Rico, 8 junio 1845 . . . . .</i>	27
13.— <i>Noticias de Santo Domingo. Caracas, 19 julio 1845 . . . . .</i>	28
14.— <i>Noticias de Santo Domingo. Caracas, 30 agosto 1845 . . . . .</i>	31
15.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Ultramar. Puerto Rico, 6 septiembre 1845 . . . . .</i>	35
16.— <i>Noticias de Santo Domingo. La Guaira, 9 septiembre 1845 . . . . .</i>	36
17.— <i>De Antonio Delfín Madrigal al Señor Suzarte. Caracas, 20 septiembre 1845 . . . . .</i>	37
18.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Ultramar. Puerto Rico, 23 septiembre 1845 . . . . .</i>	38
19.— <i>Noticias de Santo Domingo. Caracas, 27 septiembre 1845 . . . . .</i>	41
20.— <i>Noticias de Santo Domingo. Caracas, 27 septiembre 1845 . . . . .</i>	42
21.— <i>Llegada de la flotilla de Llanes. Santo Domingo 24 febrero 1846 . . . . .</i>	44
22.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Estado. Puerto Rico, 25 mayo 1846 . . . . .</i>	47
23.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Ultramar. Puerto Rico, 2 junio 1846 . . . . .</i>	50
24.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Ultramar. Puerto Rico, 5 junio 1846 . . . . .</i>	50
25.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Ultramar. Puerto Rico, 10 junio 1846 . . . . .</i>	52
26.— <i>Noticias de Santo Domingo. Caracas, 18 junio 1846 . . . . .</i>	55





	Pág.
27.— <i>Noticias de Santo Domingo</i> . Caracas, 11 julio 1846 .....	57
28.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Ultramar</i> . 30 octubre 1846 .....	58
29.— <i>Noticias de Santo Domingo</i> . Caracas, 7 diciembre 1846 .....	61
30.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico, al Secretario de Gobernación</i> . Puerto Rico, 30 julio 1847 .....	64
31.— <i>Situación política de Santo Domingo</i> . 1846-1847	65
32.— <i>De la Secretaría de Estado al Ministro de Gobernación</i> . Madrid, 10 julio 1848 .....	70
33.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Secretario de Gobernación</i> . Puerto Rico, 10 mayo 1849 .....	72
34.— <i>Noticias de Santo Domingo</i> . Caracas, 15 junio 1849 .....	75
35.— <i>Noticias de Santo Domingo</i> . Caracas, 19 junio 1849 .....	76
36.— <i>Noticias de Santo Domingo</i> . Caracas, 15 febrero 1850 .....	78
37.— <i>La Mediación</i> . Gestiones de 1851-1852 .....	78
38.— <i>Misión de A. Alfau en Haití</i> , 1852 .....	93
39.— <i>Mediación</i> . Artículo de <i>El Eco del Ozama</i> , 1852	99
40.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Presidente del Consejo de Ministros</i> . Puerto Rico, 3 septiembre 1852	109
41.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Presidente del Consejo de Ministros</i> . Puerto Rico, 6 septiembre 1852	111
42.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Presidente del Consejo de Ministros</i> . Puerto Rico, 14 septiembre 1852	116
43.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Presidente del Consejo de Ministros</i> . Puerto Rico, 14 septiembre 1852	120
44. <i>Del Capitán General de Cuba al Presidente del Consejo de Ministros</i> . La Habana, 4 octubre 1852 .....	124



	Pág.
45.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Presidente del Consejo de Ministros.</i> Puerto Rico, 12 octubre 1852 ..	129
46.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Presidente del Consejo de Ministros.</i> Puerto Rico, 27 diciembre 1852	131
47.— <i>Del Capitán General de Cuba al Presidente del Consejo de Ministros.</i> La Habana, 6 abril 1853 .....	132
48.— <i>De D. Juan Abril a D. Mariano Torrente.</i> Santo Domingo 7 y 21 septiembre y 6 octubre 1853 .....	137
49.— <i>Del Ministro de Estado al Presidente del Consejo de Ministros.</i> Madrid, 16 marzo 1854 .....	141
50.— <i>Del Ministro de Estado al Presidente del Consejo de Ministros.</i> Madrid, 12 mayo 1854 .....	145
51.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Presidente del Consejo de Ministros.</i> Puerto Rico, 10 julio 1854 ....	149
52.— <i>General Cazneau. Presentación de Credenciales.</i> Santo Domingo 28 julio 1854 .....	152
53.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Presidente del Consejo de Ministros.</i> Puerto Rico, 31 julio 1854....	153
54.— <i>Del Presidente del Consejo de Ministros al Ministro de Estado.</i> Madrid, 11 septiembre 1854 .....	157
55.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar.</i> Puerto Rico, 1 octubre 1854 .....	158
56.— <i>General Cazneau. Aclaraciones.</i> Santo Domingo , 22 octubre 1854 .....	161
57.— <i>Del Ministro de Estado al Ministro de Ultramar.</i> Madrid, 7 octubre 1854 .....	166
58.— <i>Del Presidente del Consejo de Ministros al Ministro de Estado.</i> Madrid, 11 octubre 1854 .....	168
59.— <i>Del Ministro de Ultramar al Ministro de Estado.</i> Madrid, 19 octubre 1854 .....	169
60.— <i>Del Capitán General de Cuba al Ministro de Estado.</i> La Habana, 25 octubre 1854 .....	171





	Pág.
61.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 31 octubre 1854</i> .....	174
62.— <i>Instrucción al Agente de España en Haití. Madrid, 4 noviembre 1854</i> .....	176
63.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 13 noviembre 1854</i> .....	179
64.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 29 noviembre 1854</i> .....	182
65.— <i>Del Capitán General de Cuba al Ministro de Estado. La Habana, 12 diciembre 1854</i> .....	183
66.— <i>Del Capitán General de Cuba al Secretario de Estado. La Habana, 12 diciembre 1854</i> .....	191
67.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 14 diciembre 1854</i> .....	201
68.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 15 diciembre 1854</i> .....	206
69.— <i>Les Etats-Unis a Santo Domingo (27 de diciembre de 1854)</i> .....	210
70.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 29 diciembre 1854</i> .....	213
71.— <i>Del Capitán General de Cuba al Ministro de Estado. La Habana, 13 enero 1855</i> .....	215
72.— <i>Del Ministro de Ultramar al Ministro de Estado. Madrid, 22 enero 1855</i> .....	220
73.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 25 febrero 1855</i> .....	222
74.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 27 febrero 1855</i> .....	223
75.— <i>Del Capitán General de Cuba al Ministro de Estado. La Habana, 12 marzo 1855</i> .....	225
76.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 22 marzo 1855</i> .....	229



	Pág.
77.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 2 abril 1855</i> .....	231
78.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 24 abril 1855</i> .....	232
79.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Estado. Puerto Rico, 24 abril 1855</i> .....	233
80.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 21 mayo 1855</i> .....	242
81.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 31 mayo 1855</i> .....	244
82.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. 1 septiembre 1855</i> .....	245
83.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 15 noviembre 1855</i> .....	249
84.— <i>Protesta de la Mediación. Santo Domingo, 8 diciembre 1855</i> .....	252
85.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 29 diciembre 1855</i> .....	253
86.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 31 enero 1856</i> .....	255
87.— <i>La Matrícula española. Gaceta de Gobierno, S. D., 1 abril 1856</i> .....	257
88.— <i>Del Ministro de Estado al Ministro de Ultramar. Madrid, 3 mayo 1856</i> .....	262
89.— <i>Del Ministro de Estado al Ministro de Ultramar. Madrid, 4 mayo 1856</i> .....	263
90.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Estado. Puerto Rico, 24 julio 1856</i> .....	264
91.— <i>Del Capitán General de Cuba al Ministro de Estado. La Habana, 12 agosto 1856</i> .....	265
92.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Estado. Puerto Rico, 16 agosto 1856</i> .....	266





	Pág.
93.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Estado. Puerto Rico, 19 agosto 1856</i> .....	267
94.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 3 enero 1857</i> .....	268
95.— <i>Del Cónsul de Cerdeña, J. B. Cambiaso, a la Cancillería Sarda. Santo Domingo, 6 enero 1857</i> .....	270
96.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 7 enero 1857</i> .....	272
97.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. 21 febrero 1857</i> .....	273
98.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 30 marzo 1857</i> .....	274
99.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 18 julio 1857</i> .....	275
100.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 29 julio 1857</i> .....	278
101.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 20 agosto 1857</i> .....	282
102.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 27 agosto 1857</i> .....	283
103.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 9 septiembre 1857</i> .....	283
104.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 9 septiembre 1857</i> .....	285
105.— <i>Del Ministro de Estado al Ministro de Ultramar. 19 septiembre 1857</i> .....	286
106.— <i>Del Ministro de Estado al Ministro de Ultramar. Madrid, 19 septiembre 1857</i> .....	286
107.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Río Piedra, Puerto Rico, 1 octubre 1857</i> . . .	287
108.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Estado. Puerto Rico, 22 junio 1858</i> .....	288



	Pág.
109.— <i>Del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Ultramar. Puerto Rico, 6 julio 1858</i> .....	288
110.— <i>Del ex-Cónsul de Francia en Haití, Maxime Raybaud, al General Santana. Santo Domingo, 3 octubre 1858</i> .....	292
111.— <i>Del Cónsul Cambiaso a la Cancillería de Cerdeña. Santo Domingo, 7 octubre 1858</i> .....	300
112.— <i>Del Cónsul Cambiaso a la Cancillería de Cerdeña. Santo Domingo, 13 octubre 1858</i> .....	301
113.— <i>Protectorado de Cerdeña. Santo Domingo 24 octubre 1859</i> .....	301
114.— <i>De M. Lavastida, Ministro de R. Exteriores de la República Dominicana al Ministro de Estado de España. Santo Domingo, 21 octubre 1858</i> .....	302
115.— <i>De S. Calderón Collantes, Ministro de Estado de España, al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana. Madrid, 23 febrero 1859</i> .....	312

#### APENDICE

<i>La República, 1856</i> .....	315
<i>Eases de un Tratado de Protectorado</i> .....	401
INDICE DE PERSONAS, LUGARES Y MATERIAS ....	409







Este libro fué impreso en la  
Editora Montalvo, en Ciudad  
Trujillo, República Dominicana,  
y se terminó el día 27 de  
agosto de 1955.